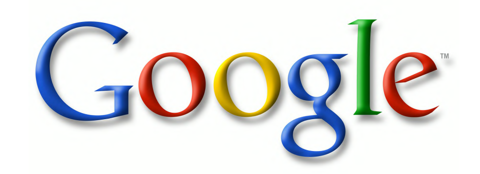
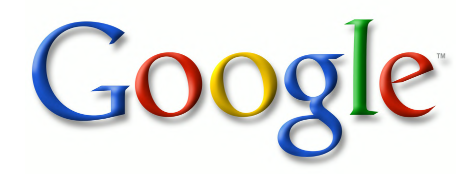
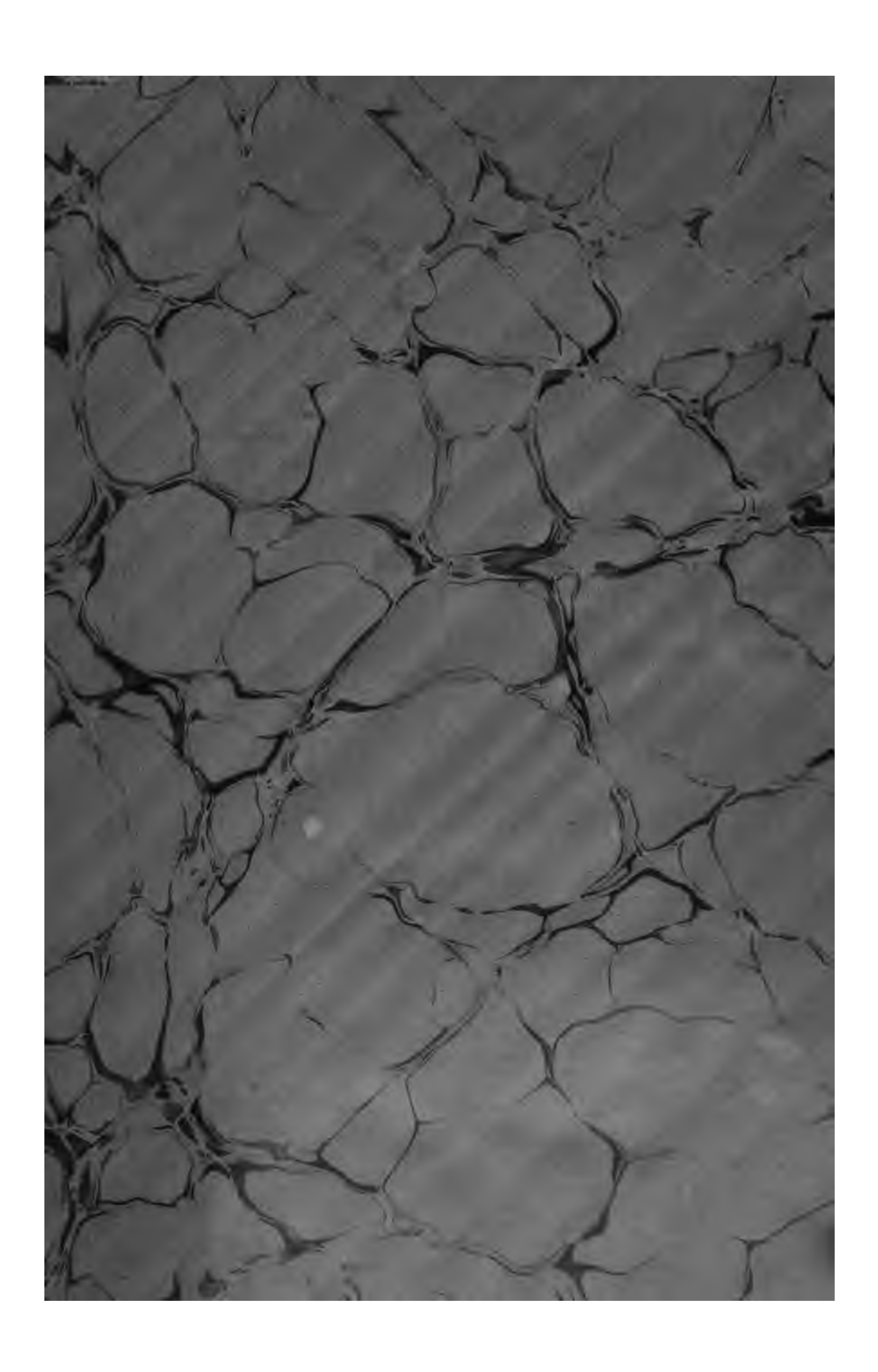

Google


Google


Stanford University Libraries
3 6105 118 129 068



STANFORD·VNIVERSITY·LIBRARY



N.° ~~1363~~ 108
Est. ~~F~~ B
Prat. ~~E A~~ 3
Prat. 3



HISTORIA JENERAL

DE CHILE

HISTORIA JENERAL

DE CHILE

HISTORIA JENERAL

DE CHILE

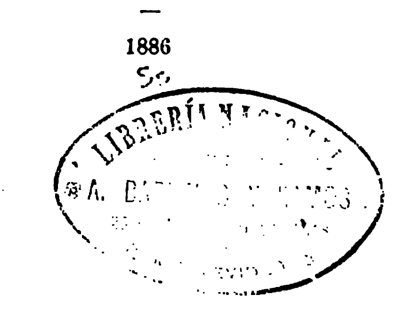
POR

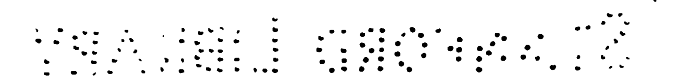
DIEGO BARROS ARANA

TOMO VI

SANTIAGO
RAFAEL JOVER, EDITOR
CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 73

1886





"Imprenta Cervantes" Santiago, Bandera, 73.

HISTORIA JENERAL DE CHILE

PARTE QUINTA

(CONTINUACION)

CAPÍTULO V

GOBIERNO DE CANO DE APONTE: LOS CORSARIOS INGLESES: LEVANTAMIENTO DE LOS INDIOS (1717-1726)

1.—Toma el gobierno de Chile el teniente jeneral don Gabriel Cano de Aponte.—2. Reaparicion de los corsarios ingleses en el Pacífico: Jorje Schelvocke en las costas de Chile.—3. Impotencia del gobierno español para impedir el contrabando en sus colonias: los holandeses vuelven a estas costas: espedicion descubridora de Roggeween.—4. Estado de la frontera araucana en los primeros años del gobierno de Cano de Aponte: conducta del maestre de campo don Manuel de Salamanca.—5. Levantamiento de los indios en 1723.—6. Grandes aprestos militares del gobernador: abandona los fuertes situados al sur del Biobio i establece una nueva línea de frontera.—7. El rei, impuesto de los sucesos de Chile, decreta el perdon de los indios.—8. Parlamento de Negrete.

I. Toma el gobierno de Chile el teniente jeneral don Gabriel Cano de Aponte.

1. Los vicios que el rei habia querido estirpar en el reino de Chile con la destitucion del gobernador Ustáriz, no podian desaparecer en un solo dia. Orijinados de causas múltiples i variadas, hijos de la desorganizacion de la monarquía, del abatimiento de las ideas de dignidad i de patriotismo, de la degradacion de los directores del gobierno i de

la miseria enjendrada por los errores económicos i políticos que habian predominado durante los dos últimos siglos, esos vicios habian echado raices tan profundas que contra ellos debia ser por largos años impotente el esfuerzo de algunos hombres bien intencionados i mas conocedores de las necesidades de la nacion. Así, vamos a ver subsistir en Chile por mucho tiempo todavia los males que el rei queria correjir.

Felipe V, como ya dijimos, habia confiado el 31 de octubre de 1715 el gobierno de Chile al mariscal de campo don Gabriel Cano de Aponte. Era éste un militar distinguido por su valor, i que habia llegado a la edad de cincuenta años conservando la arrogancia i los gustos de la juventud. Nacido en la villa de Mora, en Castilla la Nueva, por los años de 1665, de padres nobles i poseedores de algunos bienes de fortuna, Cano de Aponte abrazó la carrera de las armas en el rango de alférez cuando solo contaba diez i siete años, i pasó a militar en Flándes, sirviendo primero en la infantería i luego en la caballería, i recorriendo con próspera fortuna todos los grados de la milicia. Bajo el reinado de Cárlos II, hizo la guerra contra la Francia desde 1690 hasta 1697, distinguiéndose particularmente por su valor en el sitio i toma de Namur en agosto de 1695. Iniciada la guerra de la sucesion de España en 1701, Cano de Aponte siguió sirviendo en Flándes en los ejércitos franceses que apoyaban la causa de Felipe V, i mereció particulares recomendaciones por su conducta en la derrota de Ramillies, al norte de Namur (23 de mayo de 1706), i el año siguiente en la victòria alcanzada sobre los imperiales en las líneas fortificadas de Stolhoffen, al noreste de Estrasburgo (22 de marzo de 1707). En ese mismo año de 1707, "para la sorpresa de la plaza de Gante, le decia el rei en sus despachos, fuísteis mandando la caballería, en cuyo feliz suceso tuvísteis gran parte, segun me informó el serenísimo duque de Borgoña, mi hermano, por lo cual os concedí una pension de cuatro mil libras (800 pesos), en el asiento de negros". Habiendo vuelto a España en 1710, hizo con el ejército real la importante campaña de Aragon; i cuatro años despues, en setiembre de 1714, mandando un destacamento del ejército español, se ilustró en el memorable asedio i asalto de Barcelona, que puso término a la guerra. En el curso de esas campañas, Cano de Aponte habia adquirido una grande esperiencia militar peleando en los ejércitos que mandaban los mariscales de Villars, de Vendôme i de Berwick, i contra los que capitaneaban el duque de Malborough i el príncipe Eujenio, todos ellos capitanes insignes, i los mas famosos de su siglo.

Pero en esas campañas adquirió tambien Cano de Aponte las costumbres lijeras i desordenadas de los militares de la época, un gusto

desenfrenado por las diversiones i ejercicios ecuestres, una pasion invencible por las aventuras de amoríos i galanteos, los hábitos de ostentoso lujo en los trajes, i lo que era peor que todo esto, el desprecio por las consideraciones que se debian a las jentes pacíficas de los campos i de las ciudades que ocupaba el ejército. En ese tiempo, en que las tropas mal pagadas cometian sin freno ni templanza las mayores depredaciones en los pueblos que recorrian, Cano de Aponte, como casi todos los jefes sus contemporáneos, ejecutó o toleró esos desmanes que habian llegado a hacerse habituales. En setiembre de 1725, haciendo su testamento, recordaba con dolor aquellas faltas; i, queriendo merecer el perdon de Dios, disponia que en descargo de su conciencia se compraran con sus bienes cuarenta bulas de composicion de a dos pesos cada una. Se sabe que, segun esta cómoda manera de satisfacer esa clase de obligaciones, el pago de ochenta pesos estinguia una deuda inmensamente mayor (1).

El nuevo soberano español estaba empeñado en establecer una gran regularidad en la concesion de grados militares, introduciendo, al efecto, una jerarquía mui semejante a la que existia en el ejército frances. Al terminarse la guerra de sucesion, Cano de Aponte tenia el rango de mariscal de campo, i poseia, ademas, la cruz de comendador de Mayorga en la órden de Calatrava. A poco de haber sido nombrado gobernador de Chile, recibió el ascenso a teniente jeneral de los reales

(1) En las instrucciones dadas por Felipe III en 15 de setiembre de 1609 para el establecimiento i cobranza de las bulas de cruzada i otras en las Indias, hallamos la disposicion siguiente: "Iten: porque hemos acordado i ordenado que junto con esta santa bula de cruzada se publique i predique en los dichos partidos la bula de composicion que por Su Santidad está concedida en favor de la dicha cruzada i de esta santa espedicion i guerra contra infieles, para que todas las personas que tomaren la dicha bula de composicion, que para este efecto hemos mandado imprimir aparte, i dieren la limosna de doce reales de plata castellanos, que por ella hemos tasado, sean libres i absueltos hasta en calidad de cuarenta ducados castellanos de once reales cada uno, de cualesquier bienes i hacienda mal habida i mal ganada i adquirida de que fueren a cargo, no sabiendo los dueños a quien se pueda i deba lejítimamente restituir." Esta tarifa rejia solo para la composicion por medio de la cual se queria restituir hasta la suma de 800 ducados. Para las cantidades mayores era preciso celebrar arreglos particulares con los subdelegados jenerales de la bula en cada provincia; i esos arreglos se hacian ordinariamente sobre bases mucho mas ventajosas todavia, de manera que solian estinguirse aquellas obligaciones pagando la bula de composicion a razon de uno por mil. El producto de esta bula, así como el de la cruzada, era, como ya hemos dicho, a beneficio del rei, a pretesto de las guerras que éste sostenia contra los infieles.

ejércitos. Debiendo demorarse algunos meses en España para preparar los socorros de armas que el rei queria enviar, Cano de Aponte, viudo de una señora de Bruselas que le habia legado una regular fortuna, contrajo en Pamplona (en enero de 1716) segundo matrimonio con doña Maria Francisca Javiera Velaz de Medrano, que debia acompañarlo a Chile.

A principios de 1717, estuvo lista en Cádiz una escuadrilla española que el rei destinaba al Rio de la Plata para impedir el comercio ilícito que seguian haciendo las naves francesas en los mares de América. En ella se embarcaron el brigadier don Bruno Mauricio de Zavala, nombrado gobernador de Buenos Aires, i el teniente jeneral Cano de Aponte, que venia a desempeñar idénticas funciones en Chile. Traia éste para el servicio del ejército unos dos mil fusiles de fabricacion moderna, como las armas francesas de la época, con sus bayonetas i cartucheras (2), i para el uso de su persona i de su familia una valiosa carga de ropas, muebles, vajilla i otros objetos que dejaban ver sus inclinaciones por el lujo i la ostentacion. Habiendo llegado a Buenos Aires en julio de ese mismo año, Cano de Aponte se vió forzado a detenerse allí hasta octubre siguiente, esperando que la primavera le permitiese atravesar las pampas i trasmontar la cordillera con sus cargas i equipajes.

En Chile se tenia desde meses atras noticia de su nombramiento. El 5 de octubre, habiendo llegado a Santiago el aviso del arribo del gobernador a Buenos Aires, el cabildo envió una diputacion a esperarlo a Mendoza, i se preparó para hacerle el aparatoso recibimiento que se acostumbraba en tales ocasiones. Cano de Aponte hizo su entrada solemne en Santiago el 16 de diciembre; i habiendo prestado el juramento de estilo ante el cabildo, entró el mismo dia en el ejercicio del

---

(2) Esta primera remesa de fusiles provistos de bayonetas, segun los últimos adelantos introducidos en el armamento del ejército frances, no fué de grande utilidad. Sea que esas armas fuesen de mala construccion, o que, como se dijo entónces, sufriesen averías en el tránsito de tierra desde Buenos Aires a Santiago, es lo cierto que muchas de ellas llegaron inservibles. El 15 de marzo de 1739, el presidente de Chile don José Manso de Velasco, esponiendo su plan de poblaciones para reducir a los indios, recomendaba que se fomentase el comercio por medio de permisos dados a las naves españolas para hacer sus viajes directos a Chile por el cabo de Hornos. Así se consiguiria, agrega, "que las bocas de fuego dejasen de llegar inservibles i hechas pedazos, como las del año de 1717, que condujo don Gabriel Cano; de suerte que hecho el cómputo de su aderezo i el de los costos de su conduccion de Buenos Aires a esta frontera, se pudieran haber comprado en Europa ocho mil."

gobierno. El siguiente dia fué recibido por la audiencia en el carácter de presidente titular (3).

La situacion del reino de Chile en el momento en que Cano de Aponte se recibia del gobierno, era relativamente tranquila; pero no faltaban motivos de alarma i de inquietud. Hacia poco habia llegado de Chiloé la noticia de la destruccion de la mision de Nahuelhuapi por los indios de la rejion austral del continente (4); pero sea que este desastre viniera a demostrar a los mismos jesuitas la inutilidad de aquella empresa, o que el gobernador no quisiese prestarles socorro para renovar esos trabajos, no se hizo otra cosa que enviar de Chiloé una corta espedicion al castigo de aquellos indios, que, dispersándose, se sustrajeron a toda persecucion. En la frontera araucana se percibian algunas inquietudes entre los indios, que hacian temer un levantamiento contra los fuertes i las misiones. Por otra parte, todo permitia creer que los buques franceses, atraidos por las grandes utilidades que les reportaba el comercio de contrabando, volverian a nuestros puertos. Cano de Aponte, que traia de España instrucciones mui precisas sobre este punto, contrajo particularmente su atencion a impedir este tráfico. Pero si en el desempeño de este encargo desplegó mucho celo por hacer cumplir las leyes de la monarquía, en otros negocios iba a demostrar algunos de los rasgos que tanto habian perjudicado a su predecesor.

Cano de Aponte habia traido de España un sobrino llamado don Manuel de Salamanca. Simple teniente de un rejimiento de caballería, habia obtenido el cargo de oficial instructor de las tropas de Chile. A fines de enero de 1718, cuando llegaron las armas, que se habian atrasado en el camino de Buenos Aires a Santiago, el gobernador dió a su sobrino el título de inspector jeneral de la caballería, i lo envió a Concepcion con el nuevo armamento. Poco mas tarde, el 5 de abril, puso bajo sus órdenes una compañía de jinetes de nueva creacion encargada especialmente de guarnecer la costa de Concepcion, i siguió dispensándole uno en pos de otro títulos i honores que, a pesar de los pocos años de ese jóven, lo convirtieron en poco tiempo en el personaje mas

(3) Cabildo de 16 de diciembre de 1717, a fojas 159—62 del lib. 37.—Acta del 17 de diciembre de 1717 en el libro de recibimientos de la real audiencia, foj. 121.—El acta del juramento prestado ante el cabildo por Cano de Aponte no está firmada por éste. No podemos decidir si aquello es el resultado de un simple descuido involuntario, o de una negativa intencional del gobernador, negativa mas o ménos análoga a la de sus dos antecesores inmediatos a prestar el juramento.

(4) Véase el cap. 2, § 1 de esta misma parte de nuestra historia.

importante del ejército. Esto solo habria bastado para descontentar a muchas personas; pero, como veremos mas adelante, a la sombra de este favoritismo se establecieron en la administracion militar negocios que probaban que la pureza i la legalidad no habian ganado gran cosa con el cambio de gobernador.

Miéntras tanto, sin descuidar los negocios gubernativos, Cano de Aponte se establecia en Santiago con todo el ostentoso aparato a que eran tan inclinados los militares de alta graduacion i la aristocracia castellana. El tren de su casa, la riqueza de su vajilla, la abundancia de su mesa, el lujo de sus trajes i de sus arreos militares hacian olvidar los que habian usado todos sus predecesores. Conservando, a pesar de sus años, el aire marcial i la ajilidad de la juventud, el gobernador, con olvido de la gravedad correspondiente a su puesto, tenia una grande aficion por los ejercicios ecuestres, por los juegos de cañas i de sortija, mui populares i gustados entre los colonos, e introdujo, ademas, el de cabezas i estafermo, que, segun se cuenta, no se habian jugado ántes en Chile. Cano de Aponte era, ademas, mui aficionado a las aventuras galantes, tan impropias de sus años i de la seriedad de un gobernante; i la tradicion recordaba todavía, a fines del siglo pasado, sus lances amorosos, acerca de los cuales, sin embargo, los cronistas no nos han dejado mas que indicaciones jenerales i vagas, sin querer entrar en prolijas esplicaciones (5). Su presencia arrogante, el buen tono de sus modales, su talento fácil, aunque desprovisto de toda cultura intelectual, la franqueza de su carácter, su conversacion amena i sembrada de chistes, i su suavidad habitual, casi siempre ajena a toda violencia i a todo atropello, lo hacian simpático a las personas que lo conocian, e indemnizaban a los ojos de sus gobernados los defectos que, sin estas últimas condiciones, habrian dado lugar a muchas quejas.

Desde los primeros dias de su gobierno, circularon en el reino rumores de espediciones piráticas en las costas de Chile. En diciembre de 1718, Cano de Aponte habia salido para Concepcion, "a fin de ejecutar algunas providencias del real servicio, como era reconocer las obras de los fuertes i plazas i dar fomento a su reedificacion", cuando se le avisó que en Juan Fernandez se hallaban dos navíos grandes que parecian enemigos. En medio de los afanes que le imponia la inspeccion de la frontera, el gobernador dispuso un reconocimiento de aquellos buques, i descubrió que habian partido del Perú i que con permi-

(5) Carvallo i Goyeneche, *Descripcion histórico-jeográfica del reino de Chile*, tomo II, cap. 73.

so del virrei se ocupaban en pescar en aquellos mares. Pero aquellos anuncios de naves enemigas producian tanta alarma que el gobernador se decidió a construir un fuerte para la defensa de Concepcion, i consiguió, sin gran dificultad, que éste fuese costeado por los vecinos. "Hice patente a éstos en un cabildo abierto, en que convoqué a los mas, los riesgos a que estaban espuestos, escribia al rei; i enterados de lo que su propio conocimiento les manifestaba, unánimes i conformes acordaron se impusiese por cuatro años la contribucion de un cinco por ciento de todos los trigos que recojiesen en las haciendas de los vecinos de dicha ciudad i embarcasen en este puerto para que con su producto hubiese algun principio para emprender una fortificacion" (6). Habiendo hecho un segundo viaje a Concepcion en la primavera siguiente (noviembre de 1719), Cano de Aponte pudo convencerse de que los anuncios de espediciones enemigas en nuestras costas no eran temores quiméricos.

2. Reaparicion de los corsarios ingleses en el Pacífico: Jorje Schelvocke en las costas de Chile.

2. En efecto, en 1718 algunos comerciantes ingleses prepararon una espedicion corsaria para venir a hostilizar el comercio español en el Pacífico. En esos momentos la Inglaterra estaba en paz con España; pero esta última se hallaba en guerra con el Austria, a la cual pretendia arrebatar las posesiones de Italia que se habia visto obligada a cederle por los últimos tratados. Los negociantes ingleses organizadores de aquella empresa contra las colontas españolas, solicitaron del emperador las patentes de corso para salir al mar; pero, miéntras se hacian estos aprestos, la Inglaterra, signataria de los tratados de 1714, se halló comprometida en la guerra contra España (diciembre de 1718) i, en consecuencia, armó sus escuadras i despachó corsarios. La espedicion a que nos referimos pudo organizarse entónces bajo el pabellon ingles.

Componíase de dos buenos buques armados de sesenta cañones i tripulados por cerca de trescientos hombres. Los inspiradores de la empresa dieron el mando en jefe a Juan Clipperton, marino esperimentado en este jénero de campañas por haber servido con Dampier en una de sus espediciones. El mando del otro buque i el puesto de segundo jefe fueron confiados a Jorje Shelvocke, que habia servido como teniente en la marina real. Pero esta designacion, hecha despues de vacilaciones i de dificultades, habia indispuesto a los dos capitanes, i

(6) Carta del gobernador Cano de Aponte al rei, Concepcion 30 de marzo de 1719.

hecho mas o ménos imposible su union. En efecto, habiendo partido de Inglaterra el 13 de febrero de 1719 (viejo estilo), se separaron seis dias despues durante una noche de tempestad, i, a pesar de tener convenidos los puntos en que debian reunirse en caso de dispersion, las dos naves siguieron aisladamente la comenzada empresa. Todo hace creer que el capitan Schelvocke, no queriendo someterse a servir a las órdenes del jefe que se le habia impuesto, prefirió espedicionar por sí solo sin tomar en cuenta los peligros de una empresa tan temeraria.

No tenemos para qué contar las peripecias i aventuras de esta campaña miéntras los espedicionaries recorrieron el océano Atlántico. El 19 de junio, cuando Clipperton se hallaba ya en el estrecho de Magallanes, Shelvocke fondeaba en la isla de Santa Catalina, en la costa del Brasil. Allí celebró con su jente un convenio para la distribucion de las presas que se hicieran; i continuando su viaje al sur, pasaba el estrecho de Le Maire el 25 de setiembre, i, doblando el cabo de Hornos con no pocas dificultades, avistaba las costas australes de Chile a mediados de noviembre. Shelvocke tenia consigo un ejemplar de la traduccion inglesa del libro de Frezier (publicada en Lóndres en 1718) cuyos mapas i descripciones debian serle de grande utilidad en el Pacífico; pero tambien traia a su lado a un frances llamado José La Fontaine, hombre vivo i sagaz que en años anteriores habia residido en Concepcion, i que conocia bastante bien este pais. Habiéndose acercado a la estremidad norte de las islas de Chiloé, el 30 de noviembre penetró con bandera francesa en el canal que la separa del continente. Asaltados enfrente de Carelmapu por un tiempo lluvioso i sombrío, i molestados en seguida por las formidables mareas de esos canales, los espedicionarios solo consiguieron fondear el dia siguiente, 1.° de diciembre, cerca de la pequeña aldea de Chacao que se proponian atacar (7). La tierra vecina les ofrecia en abundancia leña i agua fresca, que necesitaban en su buque, i por toda la vecindad se divisaban casas i plantaciones que podian suministrarles algunos víveres. Desde allí despachó Shelvocke una chalupa a reconocer la costa para efectuar un desembarco.

Dos dias despues vino a bordo del buque ingles un oficial español

(7) Segun los documentos españoles, los espedicionarios se dejaron ver enfrente de Chacao el 11 de diciembre. Este desacuerdo de las fechas es solo aparente, i proviene de la diferencia de calendarios. En el siglo XVIII, i hasta 1752, en que adoptaron el calendario gregoriano, los ingleses estaban atrasados once dias.

a preguntar cuál era el objeto de su arribo a aquellos lugares. Shelvocke, haciéndose pasar por frances, contestó que queria obtener los víveres que le faltaban. Con este motivo cambió algunas cartas con el gobernador del archipiélago, don Nicolas Salvo, sin obtener todo lo que deseaba. Miéntras tanto, el bote que el capitan ingles habia despachado adelante, temió verse cortado por algunas embarcaciones españolas salidas de Calbuco. «Para prevenir este peligro, dió una vuelta entera a toda la isla que se estiende dos grados en latitud.» Durante esta difícil travesía, los tripulantes de ese bote desembarcaron en varios puntos para tomar algunas provisiones; i al cabo de una semana se reunieron a su buque. Shelvocke, entretanto, habia comenzado a procurarse víveres por la fuerza. Una de sus lanchas se apoderó de una piragua grande cargada con carneros, cerdos, gallinas, cebada i verduras; pero despachó ademas a tierra algunas partidas de jente a hacer una provision considerable. Estas partidas fijaban en los lugares mas visibles carteles escritos en español en que «se informaba a los habitantes de la isla que si llevaban provisiones a bordo, se les pagaria un buen precio por ellas; pero que si el buque no era socorrido, se prenderia fuego a las casas, de cuya suerte solo se salvarian aquellas en que se dejasen cuatro jamones, cuatro fanegas de trigo i cierta cantidad de papas. Por este medio, en corto tiempo la bodega del buque se llenó de ganado, gallinas, maiz i papas». El 17 de diciembre, cuando Shelvocke hubo completado sus provisiones, se dió a la vela para Concepcion.

Cano de Aponte se hallaba entónces en Concepcion dirijiendo los trabajos de defensa. Desde mas de dos meses atras sabia que andaban buques ingleses en el Pacífico. En efecto, Clipperton habia estado en Juan Fernandez en setiembre anterior; i habiendo determinado espedicionar en las costas de Panamá, dejó allí algunas señales i una carta para que Shelvocke fuera a reunírsele a los mares del norte. Por mas trazas que se dió para ocultar su presencia en estas costas, los españoles lo descubrieron i comenzaron a prevenirse. Un barquichuelo apresado por Clipperton cerca de Juan Fernández, i que logró salvarse de las manos de sus captores, llegó a Chile a comunicar noticias de la presencia de los ingleses. El gobernador, sin embargo, pensando que éstos habian seguido su viaje al norte, creia alejado todo peligro por el momento, cuando en los primeros dias de enero vió acercarse a la bahía de Concepcion el buque de Shelvocke seguido de dos embarcaciones españolas que acababa de apresar, una de ellas cargada de frutos de la tierra i la otra de madera de Valdivia. Cano de Aponte puso sus

tropas sobre las armas e impartió sus órdenes a toda la costa vecina para rechazar cualquier ataque. Miéntras tanto, el corsario ingles se dirijió a una bahía situada un poco al norte de Concepcion, para dar caza a otro buque español (8). Los tripulantes de este último, no contando con medios de defensa, lo encallaron en la playa. Los botes ingleses que se acercaron a tierra para apoderarse de su carga, fueron recibidos a balazos i se vieron forzados a volver atras dejando tres hombres muertos i dos prisioneros. Uno de éstos, llamado James Daniel, habia ganado ya su bote, pero fué enlazado por uno de los milicianos de tierra, "a la manera como en estos paises enlazan el ganado", i quedó cautivo. Shelvocke, sin desalentarse por esta contrariedad, se mantuvo en la boca del puerto, i allí consiguió apresar un buque llamado *San Fermin* que venia del Callao con un rico cargamento de ropa, galleta, arroz, azúcar, chocolate i como seis mil pesos en dinero i en plata labrada (9). Esta presa le permitió entrar en negociaciones con las autoridades de tierra, cambiando al efecto cartas con el gobernador Cano de Aponte. En canje de los españoles que tenia en su nave, Shelvocke obtuvo la libertad de los dos ingleses que habian caido prisioneros; pero no pudiendo conseguir que se le pagaran diez i seis mil pesos por rescate de los buques apresados, quemó dos de éstos, despues de sacar toda la parte útil de su carga (6 de enero, fecha de los ingleses), i en seguida se hizo a la vela en conserva con uno de los buques capturados, i sin ser molestado por nadie.

Shelvocke se dirijió a Juan Fernandez; pero no permaneció allí mas que cuatro dias (del 11 al 15 de enero). En vez de encaminarse a Panamá, donde lo esperaba Clipperton, recorrió las costas del Perú durante una campaña dirijida con tanta audacia como habilidad. El buquecillo apresado en Concepcion que le servia de guia en esta espe-

(8) Las relaciones inglesas llaman a esa bahía "la Herradura", nombre con que la carta de Frezier denomina la costa que sigue al norte de la bahía de Concepcion, i que está mui imperfectamente trazada en esa carta. Seguramente es la bahía que nosotros llamamos Coliumo. Los sucesos que vamos refiriendo ocurrieron en los últimos dias de diciembre de 1719, segun los ingleses, o en los primeros dias de enero de 1720, segun los documentos españoles, diverjencia debida a la causa que recordamos en la nota anterior.

(9) El *San Fermin* traia seis hermosos blandones de plata para los jesuitas de Concepcion. Por mas dilijencias que éstos hicieron para obtener que se les devolvieran, Shelvocke los guardó como buena presa. Poco mas tarde perdió cinco de ellos en el naufrajio que esperimentó en Juan Fernandez.

dicion, cayó en manos de los españoles (10); pero Shelvocke capturó algunos otros, desembarcó en varios puntos, cojió un copioso botin, i habiéndose apoderado del pueblo de Paita (21 de marzo), le prendió fuego porque no se le pagaba el rescate de diez i seis mil pesos que le habia impuesto. La relacion de sus atrevidas aventuras forma un tejido de rasgos del mas heróico valor i de lances en que desplegaba un injenio infinito para burlar al enemigo. Al retirarse de Paita, fué perseguido un dia entero por un buque de guerra español. "Habiendo llegado la noche, dice Shelvocke, recurrí a una vieja estratajema, creyendo que aquí seria nueva, la de colocar una luz flotante en una especie de balsa (half tub), i entónces cambié mi rumbo." Esta vieja estratajema produjo su efecto; Shelvocke salvó su buque, pero perdió otra pequeña embarcacion recien apresada, en que llevaba una parte de sus víveres.

El 11 de mayo el audaz corsario recalaba nuevamente en Juan Fernández para sustraerse a la persecucion de las naves españolas i dar descanso a la tripulacion. Catorce dias despues (25 de mayo) una violenta tempestad arrojaba su buque contra las rocas de la costa i lo hacia pedazos con pérdida de casi todo el botin cojido en aquella campaña. Comenzó allí para aquellos hombres una série de aventuras del mas alto interes dramático, i que su jefe ha contado con el mas vivo colorido. Sin desanimarse por la terrible desgracia que acababa de esperimentar, Shelvocke i sus compañeros se pusieron inmediatamente al trabajo para construirse una nueva embarcacion. Estalló entre ellos la discordia suscitada por espíritus inquietos i turbulentos, ya por la distribucion de la parte salvada del botin, ya por el plan de conducta que debia seguirse despues de esa catástrofe. Haciéndose superiores a su desgracia, i desplegando la mas heróica entereza, los corsarios, durante los meses de invierno, en medio de lluvias i de temporales, construyeron con los restos salvados de su nave un espacioso lanchon que estuvo listo para hacerse a la vela el 5 de octubre. Una piedra grande, amarrada a un cable, le servia de ancla, i todos los demas aparatos i útiles correspondian a esa carencia de elementos. Aquel lanchon

---

(10) Ese buquecillo, mui conocido en toda la costa, se acercaba a los puertos con bandera española, i hacia las esploraciones que convenian al capitan corsario. En una de esas correrías fué descubierta su actual nacionalidad (la inglesa), i apresado. El capitan Guillermo Betagh, que lo mandaba i que en esta ocasion cayó prisionero, ha contado este suceso con los pormenores mas animados e interesantes en el librito de que hablaremos mas adelante.

recibió el nombre de *Recovery* (Restablecimiento) alusivo a su objeto. Los ingleses embarcaron allí, junto con sus armas, un cañon que no podia tener colocacion conveniente, una abundante provision de agua, el pescado que habian podido cojer i salar miéntras estuvieron en la isla, algunos cerdos, carne conservada i un poco de harina; i en número de 47 individuos se lanzaron nuevamente al mar el 6 de octubre a correr aventuras, sin tomar en cuenta los innumerables peligros que ellas podian procurarles. Shelvocke dejaba en la isla once ingleses i trece indios americanos, tomados prisioneros en las correrías anteriores, todos los cuales, dice el capitan, quedaban por su propia voluntad, i por la pobre idea que se habian formado de aquella embarcacion (11). La verdad es que ésta no era bastante grande para contener a todos los náufragos.

Cuatro dias despues (10 de octubre de 1720), los corsarios encontraron cerca de la costa de Chile un buque mercante español, al que dieron caza. Los tripulantes de esta última nave se defendieron con toda resolucion, salvando de ser apresados i matando de un cañonazo al artillero del lanchon ingles e hiriendo a tres de sus tripulantes. Shelvocke desembarcó en seguida en Iquique, donde encontró algunas provisiones; i continuando su viaje al norte, sostuvo cerca de Nasca otro combate con otro buque español, de que tampoco pudo apoderarse. Recibidos a cañonazos, e impedidos por el estado del mar para abordar aquella nave, los ingleses tuvieron que retirarse (12). En cambio, el dia siguiente tomaron en Pisco un buque español, cuyo capitan no pudo oponer la menor resistencia. Shelvocke pudo entonces continuar cómodamente en viaje a Panamá. Clipperton, entretanto,

---

(11) Aquellos infelices fueron sin duda recojidos un poco mas tarde por alguno de los buques españoles que salieron en persecucion de los corsarios; pero no he podido comprobar este hecho en ninguno de los numerosos documentos que he tenido a la vista al referir estos sucesos.

(12) El buque español habia salido de Chile con un valioso cargamento de frutos de la tierra. Iba a su bordo el capitan don Manuel de Salamanca, el sobrino del gobernador Cano de Aponte, i llevaba el cargo de procurador jeneral del ejército de Chile i la comision de cobrar en el Perú el situado real. Tocóle el deber de dirijir la defensa de su nave contra los corsarios; i aunque tenia poca jente consigo, logró rechazar el ataque con pérdida de dos hombres; pero no le fué dado apresar el lanchon enemigo. Esta defensa, sin embargo, dió orijen a que se hicieran grandes elojios de su conducta, a que el virrei lo recomendara especialmente a la corte, i a que se diera a ese pequeño encuentro las apariencias de un verdadero combate naval.

habia recorrido los mares del norte, sembrando la alarma en aquellas costas i haciendo algunas presas de mas o ménos valor. Reunidos ámbos capitanes durante algun tiempo, continuaron sus correrías hasta las costas de California; pero, separándose de nuevo, regresaron a Europa por los mares del Asia, despues de haber corrido ámbos las aventuras mas accidentadas e interesantes, en cuya relacion sin embargo no tenemos para qué entrar, porque son absolutamente estrañas al asunto de nuestro libro (13).

3. Impotencia del gobierno español para impedir el contrabando en sus colonias: los holandeses vuelven a estas costas: espedicion descubridora de Roggeween.

3. Tanto el virrei del Perú como el presidente de Chile estaban obligados a vivir en continua alarma por la presencia de los corsarios ingleses en estos mares i por la tenacidad con que los comerciantes franceses acudian a los puertos del Pacífico a vender sus mercaderías por medio del contrabando. En uno i otro pais, en el Perú sobre todo, las autoridades españolas equipaban buques i hasta se formaron escuadrillas para perseguir a las naves estranjeras. Se impartieron a los puertos las órde-

(13) El corso de Clipperton i Shelvocke en el Pacífico es mucho ménos conocido de lo que debiera serlo, i su historia no goza de la popularidad que adquirieron otras espediciones que no fueron tan heróicas. No faltan, sin embargo, los materiales para estudiar estos sucesos en todos sus pormenores i accidentes. Jorje Shelvocke, de vuelta a Inglaterra, publicó la relacion de sus viajes con el título siguiente: *A voyage round the world by the way of the great South Sea, performed in the years 1719, 20, 21 and 22*, London 1726, un vol. en 8.° Este libro, escrito con verdadero talento literario, i lleno de aventuras interesantes i divertidas, fué reimpreso en Lóndres en 1757, i reproducido en el primer tomo de la coleccion inglesa de viajes de Harris (edicion de 1744). Guillermo Betagh, prisionero de los españoles en las costas del Pacífico, a su regreso a Inglaterra, publicó otro libro (destinado sobre todo a refutar a Shelvocke, haciéndole todo jénero de imputaciones), bajo el título que sigue: *A voyage round the world. Account of a remarkable enterprize, begun in the year 1719, chiefly to cruise on the Spaniards in the great South Ocean*, London, 1728, un vol. en 8.° Esta obra, igualmente bien escrita, fué reimpresa en 1737, e insertada en la coleccion de Harris, vol. 1, i en la de Pinkerton, vol. 26. No existe ninguna relacion especial de las aventuras del capitan Clipperton; pero Betagh ha dado en su libro un resúmen del diario del oficial Jorje Taylor que servia a las órdenes de aquel capitan. Esas dos obras, a pesar de sus diverjencias i contradicciones, encierran la historia completa de aquella espedicion. Ninguna de ellas ha sido traducida a otro idioma, i ahora son poco conocidas. Las historias jenerales de los viajes dan mui escasas noticias acerca de esta espedicion, i aun incurren en algunos errores de mas o ménos gravedad; pero el comandante Burney ha hecho un excelente resúmen en un estenso capítulo del vol. IV. de su *Chronological history*, etc.: i don Benjamin Vicuña Mackenna ha dado a conocer estos sucesos en sus rasgos mas interesantes i

nes mas terminantes i rigorosas para retirar de la costa los ganados i los víveres de que podian apoderarse los contrabandistas; para no mantener con ellos la menor comunicacion; para negarles todo recurso, i para castigar con la mayor severidad a los que comprasen las mercaderías que aquellas naves venian a vender. A pesar de estas prohibiciones i de las amenazas de grandes castigos que se hacian a los que las infrinjiesen, el provecho que el comercio ilícito dejaba a la vez a los vendedores i a los compradores, debia sobreponerse a todo. Ese comercio proporcionaba a los colonos mercaderías mejores i mas variadas que las que habian comprado ántes, i por ménos de la mitad, i hasta por la cuarta i la quinta parte del valor que estaban acostumbrados a pagar. Por este medio, ademas, se procuraban algunos artículos de fabricacion estranjera que no habian conocido ántes i cuyo uso pasaba a satisfacer en las familias i en la industria una necesidad indispensable. En Chile se conocieron entónces por primera vez muchas herramientas i numerosos útiles que eran usados desde mucho tiempo atras en casi todos los pueblos europeos.

Los documentos de la época no bastan para darnos noticias exactas de la estension de ese comercio; pero sí nos dejan ver la persistencia con que se hacia. A mediados de 1720 se presentaban desembarazadamente dos buques franceses en la bahía de Concepcion, saludándose mútuamente con salvas de artillería i pretendiendo vender sus mercaderías i comprar algunos víveres. El comisario jeneral de la caballería, don Manuel de Salamanca, tomó las mas prolijas providencias para evitar que los marinos franceses se comunicasen con los negociantes de tierra, que desembarcasen sus artículos i que recibiesen provisiones; i creia mui confiadamente haber conseguido su objeto, cuando se supo que a pesar de las centinelas españolas, i probablemente con su connivencia, se habian practicado negociaciones de ese órden en la isla de la Quiriquina, donde los franceses, ántes de partir, dejaban dos cartas cifradas, ocultas bajo de tierra, para dar cuenta a los negociantes que vi-

---

pintorescos en su *Historia de Valparaiso*, tom. 1, pájs. 304—7; i en su *Historia de la Isla de Juan Fernandez*, pájs. 160—8.

Las relaciones i los documentos españoles son mui deficientes sobre esta campaña, i apénas suministran algunas noticias para completar el conocimiento de los hechos. En todos ellos se habla de Clipperton como del único capitan de esta espedicion, atribuyéndole cuanto hicieron los corsarios, inclusas las correrías en los mares de Chiloé i de Concepcion. El nombre de Shelvocke, a pesar de su notoriedad, pasa desapercibido en esas relaciones.

niesen despues de ellos, de la manera de continuar ese comercio (14). Durante el año de 1721 entraron al puerto de Coquimbo diversos buques franceses, los cuales, a pesar de las órdenes terminantes del gobernador i de las apariencias de negativa de las autoridades para dejarlos hacer sus tratos, desembarcaron i vendieron muchas mercaderías (15). A la vista de la constante repeticion de estos hechos, las autoridades españolas habrian debido convencerse de la absoluta imposibilidad de conservar rigorosa i eficazmente cerrados los puertos de América al comercio del mundo.

Hubo por esos años un momento en que la España debió reconocer

---

(14) Don Manuel de Salamanca, estando para ir a Lima en busca del situado, hacia certificar en 7 de setiembre de 1720, por escribano público, la relacion de los servicios que en esa ocasion habia prestado para impedir el comercio ilícito; pero en abril del año siguiente se descubrieron las cartas dejadas en la Quiriquina por los marinos franceses de que hablamos en el testo, i que revelaban la estension de las relaciones que mantenian con algunos comerciantes de Chile. Esas cartas estaban escritas en frances, pero el gobernador Cano de Aponte, que habia residido mas de veinte años en Béljica, i que habia estado casado con una señora de Bruselas, hablaba ese idioma como el suyo propio. Don Miguel Luis Amunátegui ha publicado íntegro en un curioso artículo de revista de que hablaremos mas adelante, el informe del escribano de Concepcion a que nos referimos.

(15) Carta de Cano de Aponte al rei, Concepcion, 9 de octubre de 1721.—De esta carta aparece que fueron varios los buques franceses que entraron ese año al puerto de Coquimbo, que se presentaban en la bahía ostentosamente i sin tratar de disimular sus propósitos, saludándose unos a otros con salvas de artillería. Algunos de ellos desembarcaron sus mercaderías en la costa vecina e hicieron un abundante comercio. Habiendo sido informado el gobernador de que ese comercio se hacia en connivencia con el correjidor de la provincia don José María de Herrera i con el marques de Piedra Blanca de Guana (descendiente del famoso capitan Pedro Cortes), a quienes se daba por mui interesados en los contrabandos, destituyó de su cargo al primero de ellos, i mandó someterlo a juicio en julio de ese año. En los meses subsiguientes, necesitando dos de esos buques renovar su provision de agua, i negándoseles el permiso para ello, desembarcaron sus tripulaciones en són de guerra, para apoyar a los marineros que bajaban a tierra a hacer aguada. En la ciudad de la Serena hubo dias de alarma, esperando por momentos un combate; pero los franceses hicieron solamente algunas descargas para demostrar su poder, i no siendo propiamente inquietados en aquella operacion, no intentaron siquiera un ataque serio contra los defensores de la ciudad.

Todos estos accidentes dieron oríjen a dificultades entre el gobernador i la real audiencia. Cano de Aponte queria que uno de los oidores, don Ignacio Gallegos, se trasladase a la Serena a tomar el gobierno de la provincia; pero tanto este oidor como aquel tribunal se escusaron con diversos pretestos de cumplir esta órden. Poco tiempo despues, Cano de Aponte suspendió de sus funciones al oidor Gallegos, dando por razon que se hallaba incapaz de desempeñar sus funciones.

su impotencia para mantener en sus colonias aquel réjimen comercial. Sin duda alguna, la guerra en que la España se habia comprometido en 1718 contra la Inglaterra, era un serio peligro para la tranquilidad de sus colonias; pero todo hacia presumir que esa guerra no seria de larga duracion, miéntras que hechos de otro órden parecian preparar un gran incremento a las espediciones inglesas en los mares de América. Estamos obligados a recordar estos sucesos que fueron causa de vivas alarmas tanto en España como en sus colonias.

Bajo un réjimen de libertad política desconocida en casi todo el resto de la Europa, sometida a un sistema comercial i económico mucho ménos restrictivo que el que imperaba en España, la Inglaterra habia desarrollado estraordinariamente su poder i su riqueza. La prosperidad siempre creciente de su comercio estimulaba el amor por las grandes especulaciones, i, sobre todo, por las especulaciones lejanas. Las noticias fantásticas que se contaban acerca de los misteriosos e inagotables tesoros de América, habian exaltado, desde el tiempo de los filibusteros, la imajinacion del pueblo ingles. Al firmar la paz con España despues de la guerra de sucesion, el gobierno británico habria querido obtener para sus súbditos el derecho de comerciar libremente en las colonias españolas; pero esta libertad era de tal manera contraria a las ideas reinantes en esa época, i era tan opuesta al sistema comercial implantado i sostenido por la metrópoli, que debió considerarse satisfecho con haber conseguido mucho ménos. Por el tratado de 12 de marzo de 1713, Felipe V acordó a la Inglaterra, por el término de treinta años, el asiento de negros, nombre que se daba al derecho de introducir negros esclavos para ser vendidos en América; i junto con éste el derecho mas estraordinario todavia de enviar cada año a la feria de Puertobello un buque de quinientas toneladas cargado de mercaderías europeas para ser vendidas allí. Uno i otro permiso sirvieron para fomentar el comercio de contrabando. Las ajencias o factorías para la venta de negros, pasaron a ser ajencias comerciales de otro órden. En vez de los buques de quinientas toneladas que los ingleses podian enviar a la feria, despachaban uno de novecientas, i lo hacian acompañar por otros buques menores que se mantenian léjos del lugar de la feria, pero que clandestinamente suministraban a aquél nuevas mercaderías para reemplazar las que habia vendido. De esta suerte, la descarga, auxiliada por los empleados españoles sobornados para facilitar el fraude, se prolongaba mucho tiempo mediante aquella renovacion repetida de las mercaderías de la nave.

Los beneficios obtenidos por estas especulaciones alentaron en In-

glaterra la formacion de una empresa comercial conocida con el nombre de "Compañía del mar del Sur". Poniendo en accion todo jénero de influencias, cohechando altos funcionarios i numerosos miembros del parlamento, esa compañía obtuvo en abril de 1720 una grande ampliacion de sus privilejios, ofreciéndose, en cambio, a pagar cada año cerca de un millon de libras esterlinas para el servicio de la deuda nacional. Durante algunos meses no se hablaba mas que de los beneficios inmensos que aquella ampliacion de privilejios iba a reportar. Se anunció, ademas, que la Inglaterra devolveria a la España el peñon de Jibraltar i la isla de Menorca en cambio de algunos puertos en el Pacífico que permitirian dar un desarrollo asombroso a las especulaciones de la compañía. Las acciones de ésta subieron de una manera increible, elevándose en su mayor auje a diez veces su valor primitivo. Todo aquello habia sido una especulacion escandalosamente fraudulenta que hizo crísis ántes de muchos meses arruinando a muchas jentes, i descubriendo en los directores i amparadores de la compañía i en algunos de los miembros del gobierno la mas espantosa inmoralidad. La investigacion que recayó sobre aquellos negocios vino a descubrir el engaño de que se habia hecho víctima al público, i a producir una reaccion inesperada en la opinion, que debia ser favorable a los intereses de la política española (16). Las especulaciones comerciales dirijidas a las provincias de América se desacreditaron considerablemente en Inglaterra; i la opinion jeneral no queria oir hablar de negociaciones de ese jénero, creyendo ver en cada una de ellas una trampa preparada para cazar a los incautos, como la que habian armado los promotores de la Compañía del mar del Sur.

Pero si el triste i vergonzoso fracaso de aquella compañía dió oríjen a que por entónces se suspendieran las espediciones inglesas a las costas del Pacífico, en esa misma época se organizaban en Holanda

(16) La historia de la Compañía del mar del Sur, relacionada como se ve con el desenvolvimiento del comercio en las colonias hispano-americanas, se halla referida con bastante esmero en casi todas las historias de Inglaterra, i hasta en los compendios elementales, i presentada con el colorido de uno de los mayores escándalos financieros que se hayan visto en ese pais. Pero son particularmente notables las pájinas que ha destinado a estos sucesos lord Mahon (conde Stanhope) en el vol. II de su importante *History of England from the peace of Utrecht to the peace of Versailles*, London, 1836. En esas pájinas el ilustre historiador ha hecho una defensa discreta de uno de sus mayores, el primer conde de Stanhope, miembro del ministerio que autorizó esa compañía, pero estraño a los delitos de peculado en que incurrieron otros altos funcionarios.

empresas de un objeto análogo. La mas famosa de ellas, no por el comercio que hizo sino por su valor jeográfico, es la que lleva el nombre de Jacob Roggeween. Era éste un marino holandes que durante algunos años habia navegado en los mares de la India, i que en Batavia habia desempeñado el cargo de consejero de la corte de justicia. De vuelta a Holanda, en posesion de una fortuna considerable, Roggeween, haciendo revivir un proyecto de su padre, presentó a principios de 1721 un memorial a la compañía de las Indias Occidentales en que proponia un plan de descubrimientos en las tierras australes, que se suponian formadas por un vasto continente, conocido hasta entónces solo por las indicaciones vagas e inciertas de algunos jeógrafos, pero que podia ser una fuente de riqueza como algunos de los otros paises descubiertos por los europeos en los últimos dos siglos. Aquella compañía, cuyos negocios se hallaban en mal estado, aceptó ese ofrecimiento i mandó preparar tres naves para que, bajo el mando del mismo Roggeween, saliesen en busca de los paises desconocidos. El propósito declarado de la espedicion era hacer solo un viaje de descubrimiento; pero seguramente la compañía creia resarcirse de sus gastos, sea esplotando las rejiones que se hallaran, sea haciendo por otra via el comercio de las Indias Occidentales. En esa época, la navegacion habia hecho tales progresos que los largos viajes arredraban a poca jente. Bajo la audaz iniciativa de los filibusteros i de los corsarios, el dar una vuelta al globo habia llegado a ser una empresa que casi podria decirse vulgar, desde que en el corto espacio de treinta i cinco años (de 1686 a 1722) se habian hecho, a lo ménos, seis espediciones de esa naturaleza, algunas de ellas en embarcaciones débiles i de mui pequeño porte. La empresa de Roggeween tenia sobre todas ellas el prestijio de ser un viaje principalmente científico, en vez de una campaña de aventuras i de piraterías.

El viaje de Roggeween no correspondió, sin embargo, a las esperanzas que se habian concebido. Partiendo de Texel el 21 de agosto de 1721, tuvo que soportar diversas contrariedades que no tenemos que referir, i despues de esplorar algunas islas vecinas al estrecho de Magallanes, que los historiadores de la espedicion describen con mucha vaguedad, dobló el cabo de Hornos i llegó al Pacífico. El 10 de marzo de 1722 fondeó enfrente de la isla de la Mocha. "Esperábamos encontrar en esta isla, dice uno de los espedicionarios, los refrescos de que teníamos necesidad, esto es, corderos, vacas i hortalizas; pero con gran pesar nuestro la encontramos desierta, o mas bien, abandonada por sus habitantes, que se habian retirado a la costa de Chile.

Vimos, sin embargo, muchos caballos i aves. Habia tambien dos cabañas que ocupaban algunos perros... Como no teniamos nada que hacer en esta isla, resolvimos partir prontamente. Se reunió el consejo, i se resolvió tomar el camino de las costas de Chile con la esperanza de encontrar un puerto donde hacer provisiones de los víveres que nos faltaban. Esta resolucion, con todo, no fué ejecutada porque temíamos ser rechazados por los cañones de los españoles." Los espedicionarios se dirijieron a Juan Fernandez, donde hallaron fondeado uno de sus buques que se les habia separado ántes de entrar al Pacífico. Esa isla estaba igualmente desierta; pero permanecieron en ella cerca de tres semanas, durante las cuales pudieron acopiar algunas provisiones, cabros, pescados i langostas. "Uno de nuestros oficiales inferiores, que tenia a su cargo la distribucion de víveres, añade el escritor citado, perdió la vida de la manera mas trájica. Habiéndose estraviado en la montaña, lo sorprendió la noche; i queriendo bajar de una roca, dió un paso en falso, i cayó de una altura horrible. El dia siguiente lo encontramos hecho pedazos."

A fines de marzo partió Roggeween con rumbo al occidente. El 6 de abril (lúnes de pascua) avistó una isla observada ya por otros esploradores (Davis en 1687) (17), pero que fué esta vez objeto de un reconocimiento mas detenido i que mereció el nombre de isla de Pascua con que se le conoce hasta ahora. El resto de su viaje fué un tejido de fatigas i de padecimientos cuya relacion no puede tener cabida en nuestro libro. Apresado por las mismas autoridades holandesas desde que hubo llegado a Batavia, Roggeween fué víctima de todo órden de contrariedades hasta que pudo regresar a su patria en julio de 1723. Su viaje no habia producido mas que descubrimientos jeográficos de escasa importancia, i aun éstos se hallan tan imperfectamente descritos en las relaciones que nos han dejado dos de sus compañeros, que casi no es posible señalarlos con mediana precision (18).

---

(17) Véase el cap. 8, § 21 de la parte anterior, tomo V, páj. 245.

(18) El viaje de Roggeween, como se ve, tiene mui débil relacion con nuestra historia. Por eso nos limitamos a recordarlo solo en sus rasgos jenerales; pero para ello, como al referir las otras espediciones marítimas que se han acercado a nuestras costas, hemos tenido por guia las relaciones primitivas. Las que se refieren a este viaje, sin embargo, son de una estraordinaria mediocridad bajo su aspecto literario i jeográfico. Pocos viajes han sido contados de una manera mas vaga i mas oscura, con ménos precision i seguridad en sus noticias, lo que parece inconcebible en una espedicion de un propósito científico, i en un tiempo en que los diarios de navegacion de los capitanes filibusteros i de los corsarios revelaban ya un poder tan sólido

La escuadrilla de Roggeween, como ha podido verse, solo divisó de léjos las costas de Chile; pero en 1724 entraron al Pacífico tres navíos holandeses convenientemente armados i con valiosos cargamentos de mercaderías para vender en la costa. Tanto los holandeses como los franceses desembarcaban impunemente en algunas caletas, i aunque a veces se encontraron con partidas de milicianos, éstos no se atrevian a entrar en combate contra soldados que parecian aguerridos. A instigacion del virrei del Perú marques de Castel Fuerte, el comercio de Lima armó en guerra un buque del rei bajo el mando de don Santiago Salabarria, para dar caza a una fragata francesa que estaba comerciando en los puertos del sur. Como no la encontrase allí, se adelantó hasta las costas de Chile, i a principios de 1725 se encontró de improviso cerca de Coquimbo, con una de las naves holandesas con la cual le fué forzoso empeñar combate. «Se retiró el nuestro al puerto de Coquimbo a repararse de lo que habia padecido en el combate, dice el presidente de Chile; i volvió a salir en solicitud del espresado navío holandes. Avistó entónces con otro su compañero, el que sin la menor resistencia se le entregó por traer toda la jente tan enferma que apénas tenia la suficiente capaz de manejar las velas» (marzo de 1725). El buque apresado conducia un valioso cargamento que fué ventajosamente vendido en el Perú: pero aunque este resultado estimuló a los armadores

---

de observacion, i eran documentos del mas alto valor jeográfico; pero se dice que existió una relacion probablemente mas prolija i noticiosa, que no se publicó nunca, i que sin duda se ha perdido. Las dos relaciones que quedan son las siguientes: 1.ª *Twee Jaarige Reyze rondom de Wereld* (Viaje de dos años alrededor del mundo), Dort (Dordrecht, en Holanda), 1728, que parece ser el estracto de un diario mas estenso, al cual se le han agregado, con poco discernimiento, algunos rasgos descriptivos en que no escasea lo maravilloso. 2.ª Un libro aleman publicado en Leipzig en 1738, i dado a luz el año siguiente en La Haya en lengua francesa con el título de *Histoire de l' expédition de trois vaisseaux aux terres australes*, por Monsieur de B... Era éste un oficial aleman llamado Cárlos Federico de Behrens, que hizo el viaje como sarjento mayor de la tropa que llevaba Roggeween. Este libro forma dos pequeños volúmenes que revelan en su autor una absoluta ignorancia en la jeografía i en todo lo que se refiere a la fijacion de los lugares i a los otros datos que pudieran servir para conocer el itinerario exacto de la espedicion. Sus referencias a la historia de algunos paises visitados, i las indicaciones de historia natural no son mas apreciables. Todo hace creer que ese libro fué escrito, no durante el viaje, sino algunos años mas tarde, por simples recuerdos i sin ningun arte literario. Sin embargo, ese libro es la fuente mas autorizada para conocer la historia de esa espedicion, i como tal ha sido utilizado por los historiadores de los progresos de la jeografía (De Brosses, Dalrymple i Burney) que han descrito esta espedicion.

de Lima a despachar nuevamente su buque en persecucion de las otras naves holandesas, no fué posible darles alcance (19). El virrei del Perú, convencido de la ineficacia de estas tentativas, i de su impotencia para estinguir por otros medios el comercio de contrabando, limitó todo su empeño a recomendar empeñosamente a las autoridades de tierra que impidiesen cualquier trato con los estranjeros i que retirasen de la costa los víveres de que éstos pudieran apoderarse para renovar sus provisiones.

4. Estado de la frontera araucana en los primeros años del gobierno de Cano de Aponte: conducta del maestre de campo don Manuel de Salamanca.

4. En medio de los afanes que le imponian estos negocios i de algunos trabajos que emprendió para propender al progreso material del reino, Cano de Aponte tuvo que hacer frente a dificultades de otro órden que lo pusieron en los mas graves embarazos. En 1723 estalló una formidable insurreccion de los indios araucanos, que ocasionó grandes daños i que estuvo a punto de producir la ruina total de las ciudades i de las estancias del sur.

Desde hacia cerca de cuarenta años, la guerra de Arauco habia entrado de hecho en una especie de tregua. Por mas que algunos de los últimos gobernadores hubieran pensado en llevar a cabo la conquista definitiva de todo el territorio, ninguno de ellos habia disfrutado de la tranquilidad ni de los recursos necesarios para renovar las empresas militares. Estableciése por la fuerza de las cosas una situacion que,

---

(19) Carta de Cano de Aponte al rei, Santiago, noviembre 23 de 1725.—Acuerdo del cabildo de Santiago 1713 de julio de ese año. El virrei, marques de Castel Fuerte, da cuenta de estos hechos en el § 4, art. 8 de la relacion de su gobierno, publicada en el tomo III de la *Coleccion de memorias de los virreyes*; pero ese documento está escrito con tan malas formas literarias, que las noticias se hallan consignadas de una manera confusa i poco clara, ademas de que, a pesar de la difusion del estilo, se han omitido muchas de las circunstancias i detalles que habria interesado conocer.

No debemos omitir en esta nota un rasgo que caracteriza las ideas de la época. El capitan Salabarria desembarcó en Coquimbo algunos de los marinos holandeses de la nave apresada, que se hallaban gravemente enfermos. El cabildo de la Serena representó al gobernador los inconvenientes de esa medida por temor al contajio, no de las enfermedades, sino de la herejía, i por el peligro que habia en que los habitantes de esa ciudad se acostumbrasen al trato con estranjeros perdiendo el horror con que debian ser mirados. El presidente Cano de Apente resolvió que aquellos enfermos fuesen reembarcados i conducidos a Lima, creyendo sin duda que como allí existia el tremendo tribunal de la inquisicion, la herejía no podia hacer los daños que eran de temerse en la Serena.

aunque se creia provisoria, habia de mantenerse estable hasta despues de la independencia de Chile. Suspendidas todas las espediciones al territorio araucano, los indios habian quedado dueños absolutos de su suelo, llevando la vida libre i salvaje a que aspiraban, pero cometiendo, cada vez que podian hacerlo, robos i depredaciones en las tierras pobladas por los españoles. Estos, por su parte, mantenian al norte i al sur de ese territorio una línea de fuertes regularmente guarnecidos, que en cuanto era posible, servian de barrera a las incursiones de los bárbaros. Aquella paz relativa habia permitido disminuir considerablemente el número de las tropas, i reducir el situado real, o subvencion que cada año pagaba el tesoro del Perú por cuenta de la corona, para el mantenimiento i defensa del reino de Chile. Desde fines del siglo anterior, el ejército que habia constado ántes de 2,000 hombres, era mucho menor, i en la época en que ocurrieron los sucesos que vamos a contar, apénas pasaba de 1,000. El situado montaba solo a cien mil pesos para el ejército de Concepcion i a otros cincuenta mil para la plaza de Valdivia, cantidades que llegaban a Chile la mitad en ropa i la mitad en dinero, como se habia practicado en los años anteriores.

La vecindad habia creado relaciones entre los indios i los españoles; i esas relaciones, estimuladas por las necesidades de un órden económico; habian fomentado el comercio recíproco. Los indios comenzaron a conocer las ventajas de muchos objetos de produccion europea o chilena, cuchillos, algunas herramientas, telas, artículos de adorno, i, sobre todo, vino i aguardiente para sus fiestas i borracheras. Muchos de ellos se acercaban a los establecimientos fronterizos a comprar esos artículos; pero con mas frecuencia eran los traficantes españoles los que penetraban en el territorio enemigo a venderlos a los indios, cambiándolos por ganado o por las mantas que éstos tejian. En estos tratos circulaba tambien algun dinero amonedado. Un juicioso observador que vivió por aquellos años en Concepcion, ha contado en los términos siguientes la manera cómo se hacia ese comercio. «El mercader va directamente a casa del jefe de la tribu; i éste, despues de darle la bienvenida, le ofrece hospedaje cerca de su cabaña; i allí van el cacique, sus mujeres i sus hijos a pedir, a título de regalo, algunos objetos. Al mismo tiempo el cacique hace anunciar por medio de una trompeta a sus vasallos la llegada de un mercader con el cual puedan hacer sus negocios. Acuden todos, ven las mercaderías, que consisten en cuchillos, hachas, peines, agujas, hilo, espejos, cintas, etc., i entre ellas la mas productiva seria el vino, si no fuese peligroso suministrarlo en abundancia, porque, cuando se embriagan, se matan unos a

otros i no hai ninguna seguridad entre ellos. Despues de haber convenido los cambios, se llevan esos artículos sin pagarlos, de suerte que el mercader ha entregado toda su carga sin saber a quien i sin ver a ninguno de sus deudores. En fin, cuando quiere volverse, el cacique por otro toque de trompeta, da la órden de pagar: entónces cada cual trae fielmente el ganado que debe; i como éste es compuesto de animales no domesticados, como mulas, cabras i particularmente bueyes i vacas, el mercader pide un número de hombres suficiente para llevarlo hasta la frontera de las tierras españolas» (20).

El rei, como sabemos, mantenia varias misiones en el suelo araucano; pero una larga esperiencia habia demostrado, no solo a los gobernantes de la colonia, sino a los mismos jesuitas encargados de dirijirlas, que los indios eran irreductibles por ese medio. En cambio, aquel comercio, si hubiera sido ejercido con lealtad, habria domesticado con el trascurso de los años a aquellos bárbaros acercándolos mas i mas a los españoles, i haciéndoles comprender las ventajas de una vida mas regular i de las comodidades que proporciona la civilizacion. Pero desgraciadamente, por uno i otro lado se sobreponian las malas pasiones. Los indios por su inclinacion innata a la ratería, por su espíritu desconfiado, pendenciero i sanguinario, se dejaban llevar muchas veces a actos de violencia con los mercaderes que entraban a sus tierras, de tal suerte que solo la espectativa de un lucro mui considerable podia estimular a éstos a emprender aquellas espediciones comerciales. Por su parte, los traficantes españoles no tenian escrúpulo en esplotar la ignorancia de los indios para engañarlos en sus transacciones, i para cometer con ellos todo jénero de malos manejos. Agréguese a esto, que esos traficantes eran en su mayor parte los mismos oficiales i cabos de los fuertes; i que en sus relaciones comerciales hacian intervenir su autoridad i la fuerza pública para esplotar mejor a los indios i para cometer contra ellos violencias i atropellos que debian irritarlos sobremanera. Les quitaban sus ganados, a veces los estropeaban inhumanamente i les arrebataban sus hijos para llevarlos a Concepcion i a los otros establecimientos españoles, donde se les hacia servir en los mas humildes i bajos menesteres.

---

(20) Frezier, *Relation* etc. páj. 68.—Al trascribir este pasaje del célebre viajero frances, lo abreviamos lijeramente. Como debe comprenderse, estas relaciones comerciales entre los indios i los españoles no debian tener siempre toda la regularidad que aparece en estas líneas; i, en efecto, daban lugar por una u otra parte a todo órden de abusos.

Una situacion semejante no podia dejar de excitar la inquietud natural de los indios i de precipitarlos a la revuelta. En 1712, aquellos bárbaros incapaces de distinguir entre los españoles a los que entraban a sus tierras con un propósito pacífico de los que iban a robarlos i a cometer atropellos, quisieron matar, como contamos mas atras, al obispo de Concepcion cuando regresaba de Valdivia de visitar su diócesis. En los primeros meses de 1715 prepararon un alzamiento jeneral, poniéndose para ello de acuerdo con los yanaconas o indios de servicio establecidos al norte del Biobio. Cuéntase que para la ejecucion de su proyecto habian fijado la mañana del 6 de marzo (miércoles de ceniza); pero, advertido de estos proyectos, el correjidor de Concepcion don Fermin Francisco de Ustáriz desplegó una grande actividad para la represion. Apresó mas de ochenta entre los indios principales que vivian cerca de los fuertes, i los sometió a un proceso rigoroso en que se creyó descubrir los oríjenes del proyectado motin. Cuatro de esos indios fueron condenados a la pena de horca, otros muchos fueron espatriados, i se destinó a los restantes a servir en la construccion de las obras públicas. Con ese motivo se renovó una curiosa disposicion que se habia ejecutado en otras ocasiones en circunstancias análogas: se prohibió a los indios de servicio andar a caballo para impedir que se comunicaran entre sí i que confabulasen sus planes de revuelta (21).

Estas ocurrencias alarmaron al presidente Ustáriz i lo estimularon a trasladarse a Concepcion, a donde no habia ido en todo el tiempo

---

(21) El viajero frances La Barbinais Le Gentil, que se hallaba entónces en Concepcion, ha dado sobre estos hechos noticias mas prolijas que las que se hallan en las relaciones i documentos españoles, i que no pueden inspirar desconfianza porque no estan en contradiccion con ellos. Cuenta con este motivo que el primer anuncio del proyectado levantamiento de los indios, dió oríjen a la prision de muchos de estos, i que produjo en la ciudad una grande alarma. Algunos de los capitanes de los buques franceses que estaban en la bahía «fueron a ofrecer sus socorros al correjidor, añadiendo que ellos se creian obligados, por la buena intelijencia que reinaba entre las dos coronas, a conservar a la España la posesion de este pais. Este orgulloso español desechó sus ofrecimientos, i les contestó con su altanería ordinaria que su nacion tenia bastante valor i bastantes fuerzas para defender i guardar sus conquistas.» Esto no impidió, añade el viajero frances, que el correjidor tomase sus medidas para ponerse en salvo en caso necesario, ni que algunos vecinos fueran a asilarse entre los franceses, donde se creian mas seguros. La Barbinais Le Gentil dice que los indios que fueron ahorcados en Concepcion eran inocentes, pero que el correjidor quiso atemorizar a la poblacion indíjena, a pesar de las demostraciones que en contra de esta conducta le hicieron algunas personas. *Nouveau voyage*, etc., etc., t. I, pájs. 34-7.

de su gobierno. Partió, en efecto, de Santiago a mediados de octubre (22); i una vez en la frontera, se empeñó en citar a los caciques a un solemne parlamento en que debia afianzarse la paz, fijando para ello el sitio de Tapihue, al sur de la plaza de Yumbel, i a corta distancia del célebre salto del rio de la Laja. Verificóse el parlamento el 1.° de enero de 1716. El gobernador agasajó estraordinariamente a los indios, les repartió numerosos regalos i les aseguró sus ardientes propósitos de mantener la paz, i de evitar que se les ofendiese. Como sucedia de ordinario en estas asambleas, se hicieron por una i otra parte las mas amistosas protestas; pero por ámbos lados esas manifestaciones eran una pura ficcion. Así, miéntras los indios se retiraban a sus tierras satisfechos con los donativos que habian recibido, pero dispuestos a volver a sublevarse en una ocasion propicia, los españoles informaban al rei que solo la conquista formal i definitiva de aquel territorio podria poner término a las inquietudes de los indios, i que, por tanto, no debia desistirse de este propósito (23).

La paz, sin embargo, habria podido mantenerse en la frontera mas o ménos bien si dejando siempre a los indios en el goce de su completa libertad, sin inquietarlos con nuevas agresiones, se hubieran correjido los abusos i evitado los atropellos de que se les hacia víctimas. Desgraciadamente, estaban tan arraigadas esas costumbres i eran tantos los pequeños intereses que estaban empeñados en el mantenimiento de tales abusos, que aun la accion enérjica de un hombre de la mas acrisolada rectitud i de una voluntad de hierro, habria sido impotente para poner un remedio eficaz a aquellos males. Cano de Aponte, que visitó varias veces la frontera para disponer la reparacion i la reconstruccion de los fuertes, no pensó nunca sériamente en poner un

(22) Acuerdo del cabildo de Santiago de 11 de octubre de 1715, a fs. 24 del lib. 37.

(23) El presidente Cano de Aponte dispuso que en la secretaría de Gobierno se reuniesen en un rejistro especial los protocolos de los parlamentos que se celebrasen con los indios, i se comenzó por asentar las actas del que celebró el mismo gobernador en 1726 en el campo de Negrete. Sin embargo, en el preámbulo de éste se hace mencion del parlamento de Tapihue, i se cuentan mui sumariamente los sucesos que dejamos referidos en el testo. Estos mismos hechos han sido referidos con mas estension, pero no con toda la luz conveniente, por dos cronistas contemporáneos, por don Pedro de Córdoba Figueroa, en las últimas pájinas de su *Historia de Chile*, i por el padre Miguel de Olivares en su *Historia de los jesuitas*, páj. 533; i con mas amplitud todavía por los cronistas posteriores, i, sobre todo, por Carvallo, en las pájs. 223 i 224 de su t. II.

atajo formal a esos abusos. Léjos de eso, parecia interesado en su perpetuacion. Desde los primeros dias de su gobierno habia dado a su sobrino don Manuel de Salamanca una autoridad i un prestijio decisivos en la administracion de los negocios militares de la frontera. Por acuerdo de la junta de hacienda de Concepcion de 14 de junio de 1720, éste pasó al Perú en octubre siguiente en busca del situado para el pago del ejército. Ese viaje le produjo, a la vez que un aumento de prestijio, un incremento de su fortuna. Poco ántes de llegar al Callao, el buque que montaba sostuvo un combate con el barco del corsario ingles Shelvocke, de que hablamos mas atras. Ese combate, como sabemos, no produjo otro resultado que el de libertarse de caer en manos de un puñado de aventureros escasos de todo recurso, a quienes con mas maestría i mas audacia, se habria podido echar a pique; pero tanto en el Perú como en Chile se le dió el aire de una resistencia heróica i gloriosa que realzó la fama del capitan Salamanca. Este, por su parte, en el desempeño de su comision trajo una buena parte del situado en ropas para pagar a los soldados, i estas compras eran siempre motivo de buen provecho para el que las hacia.

De vuelta a Chile en junio de 1721, Salamanca fué nombrado por su tio inspector jeneral del ejército; i tres meses mas tarde, ascendido al alto cargo de maestre de campo jeneral del reino, es decir, al puesto mas elevado en el órden militar, despues del de capitan jeneral que desempeñaba el gobernador. Desde entónces Salamanca pudo entregarse sin contrapeso a todas las especulaciones casi siempre indecorosas a que se prestaba ese puesto. Segun los documentos de la época, i segun la voz pública de toda la frontera, Salamanca vendia los destinos de capitanes de amigos, especie de subdelegados o jueces de las reducciones de indios, ya por una cantidad de dinero, ya por un número de mantas o ponchos tejidos por los indíjenas, i autorizaba, o, a lo ménos, dejaba impunes las estorsiones que esos capitanes ejercian no solo para indemnizarse del precio que habian pagado por su destino, sino para crearse una entrada considerable. Esos ajentes, seguros de la impunidad, al paso que servian a los intereses del maestre de campo comprando para éste los ganados de los indios en las fiestas i borracheras en que los engañaban miserablemente, eran los únicos negociantes autorizados para comerciar con ellos, imponian el precio que querian a las mercaderías que les vendian, i les arrebataban de un modo u otro a sus hijos i mujeres para negociarlos como sirvientes, i casi podria decirse, como esclavos en Concepcion. Salamanca tenia tiendas i estancias en que, haciendo servir a los individuos del ejército, vendia

ropas a los soldados i beneficiaba sus ganados i sus cosechas para la provision de los fuertes. Aunque todos estos inmorales negocios habian sido ordinariamente practicados por otros jefes militares i por algunos gobernadores, parece que pocas veces se habian practicado en tan grande escala ni se habia llevado el abuso a tal estremo. Por mucha que sea la exajeracion que se suponga en las acusaciones que se formularon con este motivo, el fondo de verdad que indudablemente hai en ellas, basta para condenar sin reparo aquella administracion (24).

(24) Hai tres escritores contemporáneos que han referido con mas o ménos estension el levantamiento de los indios de 1723. Son éstos: 1.° Don Jerónimo Pietas, en su curiosa *Noticia sobre las costumbres de los araucanos*, escrita en Concepcion en junio de 1729 i publicada en el primer tomo (pájs. 486-512) de *Documentos* de don Claudio Gay; 2.° El padre jesuita Miguel de Olivares en los §§ 10 i 11 del cap. 17 de la *Historia de los jesuitas*; i 3.° El padre jesuita Joaquin de Villarreal, en los núms. 48 a 55 de su importante *Informe sobre reducir a poblaciones a los indios de Chile*, escrito en Madrid en 1752. Ninguno ha señalado especialmente entre las causas de aquel levantamiento los negocios escandalosos i las estorsiones del maestre de campo Salamanca; lo que se comprende fácilmente en los dos primeros de los autores nombrados, porque escribian cuando ese jefe se hallaba en todo el auje de su poder; i en el tercero, porque estos hechos no eran necesarios para la demostracion del plan que proponia. Conviene, sin embargo, advertir que tanto Olivares como Villarreal atribuyen el levantamiento de los indios en 1723, a los desmanes de los capitanes de amigos, que, "por lo regular, han sido tiranos de los indios, dice el segundo de esos escritores, i la causa principal de las sublevaciones."

En cambio de esto, en los documentos de la época se encuentran datos abundantes para conocer estos hechos. Nos bastará citar uno solo que ha sido publicado por don Miguel L. Amunátegui en el artículo que hemos recordado mas atras. El sarjento mayor don Domingo de Leon, teniendo en enero de 1739 que contestar a los cargos que le hacia el fiscal, exijiéndole el reintegro de unas vacas i herramientas pertenecientes al rei, estrañaba la severidad desplegada contra él i la induljencia usada con otros altos funcionarios; i con este motivo pasaba en revista la administracion de don Manuel de Salamanca, individualizando los cargos, señalando con su nombre i apellido a los ajentes del gobernador en aquellos escandalosos negocios, i acumulando hechos tan numerosos i tan graves que, aun atribuyendo a pasion muchas de esas acusaciones, no es posible desconocer que hai en ellas un fondo terrible de verdad.

Por lo demas, la tradicion conservó el recuerdo de estos hechos, que los cronistas posteriores consignaron en sus libros con mas o ménos estension. Don Vicente Carvallo i Goyeneche, que escribia a fines del siglo su *Descripcion histórico-jeográfica del reino de Chile*, los ha contado con toda claridad, i don José Perez García, recordándolos en su *Historia de Chile*, inédita hasta ahora, dice haberlos oido de boca de dos testigos, don Francisco Diez de Arteaga i el célebre obispo de Santiago, don Manuel de Aldai. Este último, natural de Concepcion, i niño entónces de doce años

El descontento de los indios por tamañas vejaciones era visible para los ojos de cualquier observador que no tuviese un interes particular en el mantenimiento de aquel estado de cosas. Necesitando trabajadores para la construccion de las fortificaciones en que estaba empeñado, el gobernador los solicitó de algunos caciques de las tribus araucanas; pero estos contestaron llenos de arrogante insolencia negándose a facilitarlos. Los cronistas han consignado la respuesta que habria dado uno de esos caudillos llamado Vilumilla. "Si el gobernador piensa que esto es correr cabezas i estafermo i cortejar mozas, dijo, venga a sacarnos de nuestras tierras i sabremos defendernos i escarmentarlo" (25). Cano de Aponte desistió del pensamiento de hacer trabajar a los indios.

Miéntras tanto, los jesuitas que dirijian las misiones dentro del territorio araucano habian percibido la inquietud de los indios, i comprendido las causas que la producian. El padre superior de las misiones, que tenia su residencia en Puren, creyó conveniente dar aviso de todo a las autoridades españolas, a fin de ponerlas en guardia contra el peligro de un alzamiento jeneral de los indios. Al efecto, escribió una carta al obispo de Concepcion don Juan de Nicolalde (26), en que

---

de edad, pertenecia a una de las familias mas consideradas de esa ciudad, i su padre, que era un respetable comerciante vizcaino, fué, sin duda, quien lo impuso de de estos hechos.

Otros escritores españoles, don Dionisio de Alcedo, en el § 32 de su *Aviso histórico*, i don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa, en el núm. 219 de su *Resúmen histórico* de los gobernadores del Perú, puesto al fin de la *Relacion* de su viaje, atribuyen a las estorsiones practicadas por los capitanes de amigos el ser la causa del levantamiento de los indios de Chile en 1723.

(25) Padre Olivares, *Historia de los jesuitas*, páj. 535.—Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, t. II, páj. 235.

(26) El obispo don Juan de Nicolalde tomó el gobierno de la diócesis de Concepcion a principios de 1716. Su antecesor, don Diego Gonzalez Montero del Águila, habia sido promovido por cédula de febrero del año anterior al obispado de Trujillo. El rei, al decretar esta promocion, despachó en su favor, con fecha de 5 de febrero de 1715, el nombramiento de virrei i gobernador interino del Perú "para en caso de vacar ese puesto por falta del que estuviese gobernando o de haber fallecido el príncipe de Santo Bono, últimamente promovido en él". Gonzalez Montero falleció en Trujillo sin que hubiera llegado el caso de entrar a ejercer las funciones de virrei.

Nacido en Santiago de Chile, e hijo de un célebre capitan, tambien chileno de nacimiento, que habia desempeñado el gobierno interino de este pais, el obispo González Montero hizo sus estudios de jurisprudencia en Lima i fué en esa ciudad catedrático de prima de leyes en la universidad de San Márcos. Allí se casó con doña

encargándole que reservara su nombre, le pedia que hiciese llegar esas noticias a oidos del gobernador. Por indiscrecion del obispo, supo Cano de Aponte quien era el autor de esos informes; i en vez de darles crédito i de tomar las medidas de precaucion que aconsejaba la prudencia, se dejó llevar por la arrogancia de su carácter dirijiendo al padre jesuita las mas ásperas i destempladas reconvenciones. Don Manuel de Salamanca, por su parte, queriendo sincerarse de las acusaciones que contra él hacia la opinion jeneral, i temeroso de que éstas pudieran llegar hasta el rei, recurrió al arbitrio tantas veces usado de levantar informaciones acerca de su conducta; i con la misma fortuna que otros mandatarios de la colonia en circunstancias semejantes, halló quienes declarasen segun un interrogatorio convenientemente preparado, justificándolo de todos los cargos que se le hacian. Aquella informacion, en que solamente declaraban los parciales del maestre de campo, sin contradiccion, i bajo la presion moral que debia ejercer el apoyo decidido que el gobernador prestaba a todos los actos de sn sobrino, podia quizá justificar a éste ante el rei o sus consejeros, pero era insuficiente para modificar la opinion de los colonos que veian por sus propios ojos lo que pasaba en la frontera.

5. Levantamiento de los indios en 1723.

5. El descontento de los indios por las incesantes vejaciones que sufrian, debia manifestarse un dia u otro en una grande insurreccion. Bastaba una chispa para producir un incendio formidable, tan predispuestos estaban los ánimos contra sus duros opresores. Se ha contado que desde los primeros meses de 1723 preparaban un levantamiento jeneral que debia estallar en combinacion con casi todos los indios del reino el dia del plenilunio de marzo, i que un accidente inesperado precipitó a la rebelion a los indíjenas de las cercanias de Puren doce dias ántes de aquel en que debian dar el golpe (27). En la reduccion

Lorenza Zorrilla i tuvo una numerosa familia. Habiendo enviudado, abrazó la carrera sacerdotal, fué cura de la catedral de Lima i provisor i vicario jeneral del arzobispado. Elevado al cargo de obispo de Concepcion en 1711, desempeñó este cargo poco mas de cuatro años.

(27) El padre Olivares, escritor contemporáneo, e impuesto, ademas, de las relaciones o cartas que sobre estos sucesos escribieron despues los jesuitas, ha contado con algunos pormenores estas noticias referentes al plan que pacientemente habian preparado los indios. Segun esta version, la conspiracion tuvo, desde su oríjen, vastas proporciones, i debia estallar el 21 de marzo, domingo de Ramos; pero los indios de Quechereguas adelantaron el golpe asesinando en la noche del 9 de marzo al capitan de amigos de la reduccion i a dos oficiales que lo acompañaban, i que se

de Quechereguas, situada cerca de las faldas de la gran cordillera, i a unas ocho leguas al oriente de aquella plaza, mandaba con el titulo de capitan de amigos un individuo llamado Pascual Delgado, que se habia atraido el odio de los indios por la arrogante soberbia con que los trataba i por los castigos crueles i arbitrarios que les inflijia. En la madrugada del 9 de marzo, excitados por la bebida, cayeron los indios sobre la choza que habitaba Delgado, i tanto a éste como a otros dos españoles que lo acompañaban, los asesinaron inhumanamente (28). Solo logró escaparse de una muerte igual un mozo que, ocultándose en un bosque inmediato, se precipitó por una barranca, i consiguió refujiarse en Puren. Despues de esto, los indios incendiaron otras chozas de españoles establecidas un poco mas al sur, en Taiquen o Traiguen; pero sus pobladores, advertidos del peligro que corrian, se habian puesto en fuga.

La noticia de estos sucesos se supo en Puren en la tarde de aquel mismo dia. Llegaron allí algunos indios de las cercanías protestando su inocencia, i ofreciéndose a ayudar a los españoles en el castigo de los autores de esos asesinatos. Mandaba en esa plaza el capitan don Mateo Gallegos, hombre de corta esperiencia en materia de guerra, pero no falto de resolucion. Desconfiando de la sinceridad de las amistosas protestas que le hacian los indios que le dieron el aviso del levantamiento, los trató con aspereza i los redujo a prision. Aunque solo contaba con un puñado de jente (cuarenta hombres, segun unos, i ochenta, segun otros), i a pesar de que las armas i las municiones de que podia disponer eran insuficientes para hacer una larga i vigorosa resistencia, Gallegos no pensó en otra cosa que en prepararse para la defensa de la plaza. Atacado allí el 16 de marzo por un cuerpo considerable de indios que mandaba un cacique de Maquehua nombrado Vilumilla, consiguió, con el fuego de sus fusiles i de dos malos falconetes que habia en Puren, mantenerlos a la distancia. Irritados por esta resistencia, "los indios, refiere Olivares, cortaron la cabeza a un

---

disponian a ponerse en viaje para Concepcion. Esta version ha sido seguida por el padre Villarreal en la obra que citamos mas atras, i adoptada tambien por algunos cronistas posteriores.

Segun don Jerónimo Pietas, en su memoria citada, el levantamiento de 1723 fué en su orijen de menores proporciones, pero luego tomó el grande i alarmante desarrollo que lo ha hecho memorable.

(28) Eran éstos otro capitan de amigos de una reduccion vecina, apellidado Verdugo, i el teniente (otros dicen soldado) Juan de Navia.

muchacho español de diez años que cojieron fuera del fuerte, i en él ensangretaron sus armas i sus caras, i el cuerpo arrojaron al fuego de uno de los ranchos que ardian.» Los sublevados persistieron en su empeño de rodear la plaza, haciendo entender a los sitiados que depondrian las armas si les entregaban los indios que estaban prisioneros. Gallegos, dejándose engañar por esta promesa, los puso en libertad; pero los rebeldes mas osados con esta concesion que atribuian a cobardía de los españoles, renovaron el ataque con mayor ímpetu el 19 de marzo, sin conseguir, sin embargo, apoderarse de la plaza. En esos combates habian sufrido la pérdida de unos cincuenta hombres, lo que no bastó para desanimarlos.

La plaza de Puren, con todo, habria caido en poder del enemigo si no hubiese recibido socorros de fuera. Las municiones i los víveres comenzaban a faltar a los sitiados. Pero la noticia del alzamiento de los indios se habia estendido en toda la comarca. Los capitanes que mandaban en los fuertes vecinos al Biobio, hicieron partir apresuradamente dos pequeños continjentes de tropa, uno de doce i otro de cincuenta hombres; i éstos consiguieron penetrar a la plaza conduciendo pólvora, balas i algunas provisiones. Poco mas tarde, el 30 de marzo, llegaba tambien a Puren el maestre de campo, jefe superior de todo el ejército de la frontera; i la presencia de las tropas que iban a sus órdenes bastó para dispersar a los indios que andaban en aquellas inmediaciones.

Ese refuerzo habia partido de la ciudad de Concepcion. La primera noticia del levantamiento de los indios de Puren habia producido allí una grande alarma. Recordándose entónces los repetidos avisos que habian dado los misioneros acerca de la intranquilidad que reinaba entre los indios, se creyó que era aquella una insurreccion jeneral i formidable que debia combatirse con la mayor prontitud. El maestre de campo don Manuel de Salamanca, a quien los contemporáneos hacian responsable de haber provocado la rebelion, podia adolecer de muchos defectos, pero era en realidad un militar tan activo como intelijente. En el momento hizo partir emisarios a Santiago para comunicar al gobernador los graves sucesos de la frontera, i poniéndose a la cabeza de las tropas que pudo reunir en Concepcion, salió prontamente a campaña para castigar a los rebeldes. En los fuertes vecinos al Biobio reunió otros pequeños destacamentos i alcanzó a juntar un cuerpo de cerca de quinientos soldados, con que llegaba a Puren, como ya dijimos, el 30 de marzo. Durante cerca de un mes entero que permaneció en esa plaza, Salamanca hizo por sí mismo o por medio de sus capita-

nes diversas correrías en toda aquella comarca sin hallar un cuerpo de indios enemigos que se atreviera a presentarle combate. Segun las prácticas usadas en esa guerra, el maestre de campo quemó los ranchos que los indios habian abandonado, i recojió los granos i las otras provisiones que halló en los campos, pero solo consiguió tomar algunos prisioneros. Habiendo hecho reparar del mejor modo posible las tapias i palizadas que defendian la plaza, Salamanca dejó allí doscientos hombres bien armados a cargo del capitan don Antonio de Urra, i regresó al norte a fines de abril a reunirse con el gobernador.

En efecto, Cano de Aponte habia sabido en Santiago la insurreccion de los indios de Puren i sin tardanza se habia puesto en marcha para la frontera (29). El 10 de abril se hallaba en Yumbel, i allí pudo comprender que aquel levantamiento habia tomado grandes proporciones, creando una alarma indescriptible entre los españoles que poblaban los campos vecinos a la frontera. El primer empeño del gobernador se redujo a reunir i armar las milicias de aquellas provincias para cerrar a los indios el paso del Biobio; pero no solo tuvo que luchar con muchas dificultades para conseguirlo, sino que, despues que hubo distribuido los primeros destacamentos, comenzó a hacerse sentir la desercion. En tales circunstancias, Cano de Aponte se dirijió al cabildo de Santiago para pedirle empeñosamente que le enviase armas, dinero i caballos para organizar la defensa del reino. Por cartas posteriores, repitió estos mismos pedidos, i aun exijió que los vecinos encomenderos i moradores de Santiago i de su distrito salieran a campaña para impedir cualquiera agresion de los indios en las provincias pobladas por los españoles, o el levantamiento de las tribus que estaban sometidas. Los capitulares de Santiago respondieron a estas exijencias invitando en cabildo abierto a los vecinos a acudir a la defensa militar del reino, i enviando al gobernador cuatrocientos fusiles de la sala de armas de la ciudad i mas de tres mil caballos (30). Los oficiales reales de Santiago enviaron tambien diez mil pesos para subvenir a los gastos de la guerra. Pero la idea de sacar jente para salir a campaña suscitó desde luego no pequeñas resistencias.

Cano de Aponte se mantuvo en Yumbel hasta principios de mayo tomando las medidas convenientes para la defensa de la frontera. Allí

---

(29) Acuerdo del cabildo de Santiago de 1.° de abril de 1723, a fs. 75 i 76 del lib. 39.

(30) Acuerdos del cabildo de Santiago de 16 de abril, de 26 de agosto i 28 de setiembre de 1723, a fs. 76, 92 i 158 del lib. 39.

se le reunió el maestre de campo don Manuel de Salamanca, que regresaba de su espedicion a Puren. Entónces, la entrada del invierno, que ese año se anunciaba estraordinariamente lluvioso, dejaba esperar una suspension de las hostilidades de los indios. Confiando al maestre de campo el mando de las tropas que quedaban en Yumbel i el encargo de defender toda esa parte de la frontera, el gobernador se retiró a Concepcion a preparar los elementos para la campaña que, segun era de esperarse, tendria que hacer en la primavera próxima.

Todo hacia presumir que la guerra iba a renovarse. Los indios, en verdad, no habian conseguido ninguna ventaja militar; pero los españoles, si bien habian logrado defender sus posiciones, no habian podido contener la insurreccion. Léjos de eso, el levantamiento de los indios, limitado en su principio a una sola reduccion, se habia estendido rápidamente en el interior de su territorio, i parecia obedecer a un plan jeneral combinado de antemano, como lo creian los españoles. En diversos puntos de ese territorio existian las misiones fundadas bajo el gobierno de Marin de Poveda, i que, como sabemos, estaban a cargo de los jesuitas. Constaba cada una de ellas de una modestísima iglesia i de una casa mas modesta todavia en que vivian los dos o tres padres encargados de la mision. Allí no habia armas ni tropas, ni tampoco otros objetos que los mas indispensables para el culto. El levantamiento de los indios tomó en tódas partes de improviso a los jesuitas, haciéndoles creer que iban a ser víctimas de la ferocidad de los insurrectos. Sin embargo, aunque éstos conservaban muchos de los instintos de su antigua barbarie, el trato mas frecuente con los españoles i las relaciones comerciales que se habian establecido, haciéndoles modificar algunos hábitos i procurándoles algunas comodidades, habian suavizado lentamente su carácter. En el curso de nuestra historia los hemos visto abandonar poco a poco la bárbara costumbre de atormentar i de comerse a sus prisioneros, i mas tarde, perdonarles la vida i guardarlos, ya fuera para utilizar sus aptitudes industriales, ya para obtener por canje el rescate de aquellos de los suyos que habian caido en poder de los españoles. En el levantamiento de 1723, dieron un ejemplo mas singular todavia de moderacion. Los jesuitas, sobrecojidos de terror, no habian pensado en otra cosa que en abandonar las misiones para ponerse en salvo. En algunas de ellas consiguieron hacerlo ántes que los indios cayesen sobre la mision; en otras pudieron emprender la marcha a la vista de los mismos bárbaros, sin que éstos quisieran impedírselo, i limitándose solo a repartirse los pobres despojos que aquéllos dejaban en las iglesias i en las casas. Los padres soportaron las

penalidades de una retirada emprendida en esas condiciones, sufriendo, sin duda, algunos ultrajes, pero todos ellos llegaron sanos i salvos a los establecimientos españoles que estaban mas cercanos a sus residencias, unos a Valdivia i los otros a Concepcion, o a los fuertes vecinos al Biobio. "Este fué el fin i paradero que tuvieron las misiones de Chile que se fundaron en tiempo del gobernador don Tomas Marin de Poveda, escribia el padre Olivares en 1736. Todas quedaron desiertas, las casas robadas. En algunas partes en que los caciques eran mas de razon, respetaron las iglesias, i algunos ornamentos sagrados los guardaron. Mas, despues de tanto tiempo, no sabemos qué se han hecho, que ya todo estará perdido" (31).

6. Grandes aprestos militares del gobernador: abandona los fuertes situados al sur del Biobio i establece una nueva línea de frontera.

6. El invierno se pasó en una tranquilidad relativa, es decir, no se renovaron las operaciones militares, pero se vivió en la frontera en medio de una alarma constante, manteniendose la mas estricta vijilancia en los pasos de los rios i haciendose los aprestos para la próxima campaña. Una situacion semejante perjudicaba particularmente a los españoles que teniendo sus estancias inmediatas al territorio enemigo, no podian dar impulso a sus cultivos por el temor de ver destruidos sus ganados i sus sementeras en caso de una invasion de los indios. La intranquilidad i la perturbacion se estendieron tambien por diversos motivos en todo el reino. El enemigo habia hecho sus principales depredaciones en la isla de la Laja, que habian abandonado los pobladores españoles; pero en los primeros dias de primavera se preparó para una empresa mas audaz. El cacique Vilumilla juntó un cuerpo considerable de indios, ocupó con ellos esa porcion del territorio, i se dispuso a hacer o mandar hacer escursiones al norte del rio de la Laja. Advertido de este peligro, el maestre de campo Salamanca dejó sus cuarteles de Yumbel a la cabeza de las tropas que pudo reunir, i marchó con ellas en busca del enemigo. Guiado por los mismos españoles que llegaban huyendo de la invasion de los indios, Salamanca avanzó al sur hasta las márjenes del Duqueco. En las lomas bajas que se estienden al norte de este rio, pocas leguas ántes que vacie sus aguas en el Biobio, estaba asentado el campamento de los indios. Reconocidas las fuerzas de éstos, Salamanca cayó sobre ellos el 23 de agosto bajo un tiempo sombrío i lluvioso que no permitia distinguir al enemigo a alguna distancia. Los indios sin embargo se prepararon a hacer una vigorosa

(31) Olivares, *Historia de los jesuitas*, páj. 545.

resistencia; pero en esos momentos se hizo oir el sonido de las trompetas de un corto destacamento español que a las órdenes del capitan don Juan Ánjel de la Vega, aparecia por otro lado. Creyéndose los indios próximos a ser envuellos por un ejército formidable, se desbandaron de carrera arrojándose precipitadamente al rio, que pudieron atravesar a nado, aunque arrastraba mucha agua.

Pero la desorganizacion i fuga del ejército de Vilumilla no importaban la derrota de los indios ni mucho ménos el término de la rebelion. Léjos de eso, partidas numerosas de araucanos mantenian la incomunicacion entre los fuertes españoles, al paso que evitaban con singular destreza todo combate que pudiera serles funesto. Aquellos fuertes, defendidos por guarniciones mas o ménos considerables, podian considerarse bloqueados, pero resistieron con vigor a los ataques de los indios. En Puren, contra cuya plaza se habian dirijido los primeros golpes del enemigo, discurrió éste desviar el curso del arroyo que daba agua a los españoles. El comandante don Antonio de Urra, que mandaba en aquella plaza, hizo una salida para impedir esos trabajos; pero, atacado de improviso por los indios, fué muerto con algunos de los suyos. Un destacamento mas considerable, que salió en seguida de Puren, pudo impedir la destruccion completa de la primera columna i dispersar por ese lado al enemigo.

Cano de Aponte seguia, entretanto, haciendo en Concepcion sus aprestos militares. Habia recibido algunos socorros pecuniarios enviados por el virrei del Perú a cuenta del situado, pero le faltaban jente i armas para emprender una campaña decisiva i eficaz. Del distrito de Santiago habian salido algunos destacamentos de milicias de caballería. Éstos eran, sin embargo, ménos numerosos que los que pedia el gobernador, i ademas iban mal armados. La razon de esto no era únicamente la resistencia de los vecinos de la capital a salir a campaña. Se creia que la insurreccion de los indios era jeneral en todo el reino, i que, por tanto, no era posible dejar indefenso a Santiago. Desde algunos años atras, los indios del otro lado de la cordillera inquietaban a los vecinos de Mendoza i de San Luis, i habia sido necesario enviar de Chile cortos refuerzos de tropa para contenerlos. En esta ocasion, el correjidor de Cuyo, don Tomas de Llana, comunicaba que el levantamiento de los indios de esa comarca era mas formidable todavia; i el cabildo de Santiago se vió en la necesidad de enviar cien fusiles (32). En la misma

(32) Acuerdo del cabildo de Santiago de 3 de mayo de 1723, a fs. 78-86 del lib. 39.

capital i su distrito, circulaban cada dia los rumores mas alarmantes de levantamientos de los indios de Melipilla, de Quillota i de la Ligua, lo que dió oríjen a muchas prisiones sin poder descubrirse un solo conato verdadero de revuelta. En los primeros dias de octubre la alarma fué todavia mucho mayor. Contábase que los indios de las vecindades habian comenzado a incendiar los ranchos de los españoles i que se preparaban a caer sobre Santiago en la noche del 3 de ese mes, cuando sus habitantes se hallaran distraidos por los fuegos de artificio que se prendian cada año la víspera de la festividad de San Francisco. "Llenáronse todos de gran pavor, que no sabian dónde meterse, dice un escritor contemporáneo. Tocóse alarma, i hasta los eclesiásticos cojieron armas; i de aquel gremio señalaron centuriones i demas oficios militares. A los conventos de relijiosas pusieron escolta, i todos estaban tan turbados que era una confusion; i todo paró en nada porque fué que casualmente se pegó fuego a un rancho, lo que dió motivo a aquella voz. Echáronse bandos contra los indios de servicio para que no anduviesen a caballo, ni trajeran, aun andando en mula, espuelas ni freno; i con la prision de algunos, se sosegó el ruido de Santiago. No se castigó a ninguno de los indios que habia presos, o porque no se halló fundamento, o porque los encomenderos, por no perder sus indios (que seria lo mas cierto), quisieron solaparlo todo i darlos por inocentes" (33).

En esos momentos, el gobernador tenia mui adelantada la organizacion del ejército con que se preparaba a entrar en campaña. A las tropas regulares de la frontera habia reunido cerca de quinientos milicianos de caballería de Santiago i de su distrito, i otros seiscientos reclutados en Chillan, Itata, Maule i Colchagua. Llamó a las armas a todos los franceses que en los últimos años se habian establecido en Chile. Desconfiando de la lealtad de los indios auxiliares, no quiso enrolarlos en su ejército. A pesar de esto, llegó a formar un cuerpo de tropas que, segun se decia entónces, contaba cerca de cuatro mil hombres. "Todo el reino, dice el cronista que acabamos de citar, estaba en grande espectacion de que de una vez habian de quedar los indios escarmentados, i con ánimo de no revelarse mas." Pero, ademas de que la mayoría de esas tropas, por ser compuesta de soldados bisoños e inespertos, no podia inspirar mucha confianza, hubo otros motivos que determinaron al gobernador a adoptar una conducta diametralmente

(33) Olivares, *Historia de los jesuitas*, páj. 549. Acuerdo del cabildo de Santiago de 17 de setiembre i 2 de octubre de 1723, a fs. 95-6 i 102 del lib. 39.

opuesta a la que era de esperarse despues de haber hecho aprestos tan considerables.

Celebráronse en Concepcion algunas juntas de guerra. El gobernador espuso en ellas el parecer de que la subsistencia de los fuertes situados al sur del Biobio, al paso que imponia al tesoro gastos enormes que no estaban en manera alguna compensados con los beneficios que producian, eran un motivo de inquietud de los indios, i causa de conflictos i dificultades de cada dia, sin que sirviesen en nada para adelantar la conquista definitiva de aquella parte del territorio que no debia llevarse a cabo sino con elementos militares de que el reino no podia disponer. Las campeadas hechas en el territorio enemigo no producirian tampoco resultado positivo, desde que los indios, bastante adiestrados en la guerra, sabian evitar todo combate que pudiera serles desastroso. En consecuencia, el gobernador proponia abandonar i destruir esos fuertes, construir otros en la ribera norte de aquel rio, i cerrar con ellos todos los pasos por donde los indios pudieran penetrar en el territorio ocupado por los españoles. Este dictámen fué vigorosamente impugnado por algunos de los jefes militares que creian que el abandono de los fuertes era vergonzoso para las armas españolas, i que ese retroceso de la línea de frontera iba a envalentonar a los indios i a alejar el término de la conquista. Esos fuertes, decian, cuyo sostenimiento ha costado tantos sacrificios, son el único freno que puede reducir a los indios a vivir en paz. Sin duda, el amor propio nacional estaba interesado en mantener aquel estado de cosas, ya que se reconocia la imposibilidad de someter radicalmente a los indios; pero la opinion del gobernador, apoyada por algunos funcionarios civiles, se impuso formalmente como un mandato de la autoridad superior (34).

En virtud de esta resolucion, a fines de octubre despachó Cano de Aponte por los caminos de la costa una division de poco mas de seiscientos hombres bajo el mando de don Rafael de Eslava, militar esperimentado i caballero de la órden de Alcántara, que desempeñaba el importante cargo de gobernador de la plaza de Valdivia (35). Debia

(34) El padre Olivares ha espuesto prolijamente las razones que entónces se dieron en pro i en contra del abandono de los fuertes situados al sur del Biobio. Véase la citada *Historia de los jesuitas*, pájs. 549-53. Es fácil ver allí que este cronista, como el mayor número de los contemporáneos de estos sucesos, era contrario a la medida propuesta i mandada ejecutar por el gobernador.

(35) Don Rafael de Eslava tenia el título de teniente del rejimiento de guardias españolas de infantería, i el grado de coronel de esta misma arma. En 1733 fué promovido al cargo de presidente del Nuevo Reino de Granada, i allí murió en 1737.

éste retirar las guarniciones de Colcura, Arauco i Tucapel, demoler los fuertes i trasportar a Concepcion las armas, la tropa i las familias que allí se hallaban. Poco mas tarde, en el mes de diciembre, el gobernador se puso a la cabeza de otra division de cuatrocientos hombres, i penetrando por el valle central, fué a despoblar los fuertes de Puren i de Nacimiento, el primero de los cuales se hallaba sitiado por los indios desde meses atras. Las dos divisiones pudieron llevar a cabo esta empresa sin que en ninguna parte se atreviera el enemigo a oponer resistencia. "Pero lo mas singular, dice el padre Olivares, fué que los indios, cuando entraban i salian los españoles a sacar i destruir los fuertes, estaban retándolos i diciéndoles cosas indecentes, i hubo órden de que no se les hiciese daño, i así se quedaron."

A fines de enero de 1724 quedaban despoblados todos aquellos fuertes i retiradas sus guarniciones al norte de Biobio. Dióse entónces principio a la construccion de nuevos fuertes, todos los cuales recibieron los mismos nombres de los que acababan de ser abandonados. En el delta formado por los rios Duqueco i Biobio, a orillas de este último i un poco mas arriba del sitio que en años posteriores se erijió la plaza de San Cárlos, levantó Cano de Aponte el fuerte de Puren. Diez leguas mas abajo, i siempre al norte del Biobio, i casi en frente del lugar donde habia existido el fuerte de Nacimiento, se construyó otro con el mismo nombre. Diez i ocho leguas mas abajo se hallaba el fuerte de Talcamávida, que fué conservado, pero cuyas defensas se reforzaron. Mucho mas al poniente todavia, en las alturas de Hualpen, casi en la embocadura del Biobio, se estableció otro fuerte con el nombre de Arauco, que solo subsistió algunos años. Por último, al pié de la cordillera, al norte del rio de la Laja, se fundó otro fuerte que fué denominado Tucapel, con el cual se creia cerrar la entrada de los indios puelches i pehuenches al territorio que ocupaban los españoles.

Este retroceso de la línea de frontera ejecutado tan inesperadamente, era una medida mui trascendental i que debia dar oríjen a apreciaciones contradictorias. El gobernador Cano de Aponte lo esplicó al rei como una medida necesaria, desde que los fuertes situados al sur del Biobio, al paso que imponian un gasto considerable i una vijilancia de toda hora, no servian para someter a los indios, cuya reduccion definitiva no podria conseguirse sino con fuerzas mucho mas considerables. Por lo demas, él mismo se ofrecia confiadamente para consumar esta empresa. "Debo decir a V. M., escribia con este motivo, que, si yo me hallara con dos mil hombres de ejército arreglado, i con órden de V. M. para hacer la guerra a los indios, los redujera a tal miseria i

hambre que pidiesen congregarse en pueblos o que abandonando los llanos i retirándose a las asperezas de Maquehua i otras reducciones inmediatas a la cordillera (mui estrecho pais para la multitud de ellos), se aniquilasen con guerras entre sí robándose unos a otros para alimentarse, sin mas operacion que la de coronar el rio Biobio reforzando la guarnicion de los fuertes, de modo que se pudiesen destacar algunas partidas (las que saben en los caballos de Chile andar en una noche quince i veinte leguas) por diversos parajes para hostilizarlos de forma que no tuviesen tiempo de sembrar ni recojer sus cosechas" (36). Pero aun suponiendo que este plan quimérico de operaciones hubiera podido dar los resultados que anunciaba Cano de Aponte, es evidente que para ponerlo en práctica era una desventaja el haber abandonado los fuertes del sur del Biobio que ponian a los españoles mucho mas cerca del territorio en que debian ejecutar esas campeadas.

El presidente Cano de Aponte halló entónces i mas tarde aplaudidores e impugnadores de esas medidas. Uno de los primeros fué el padre jesuita Joaquin de Villarreal, hombre hábil i mui conocedor del reino de Chile i de sus necesidades. "Si los fuertes, dice recordando estos sucesos, no nos defendian ni ofendian al enemigo ¿de qué servian? De nada mas que de conservar unos ranchos cubiertos de paja i cercados de una mala estacada, pues, a excepcion de Arauco, a esto se reducian los fuertes, i de mantener un pedazo de terreno en que habia mui pocas familias españolas, i que, sobre no valer a razon de un real de plata por fanega (medida agraria equivalente a 64 áreas i media), se puede recuperar en todo tiempo; i claro está que por unas conveniencias de tan poca monta, no era justo dejar espuesta la frontera a las hostilidades de los indios, constituirse en la precision de juntar dos veces al año a costa de crecidos caudales, que no habia, un cuerpo numeroso de milicianos para socorrerlos de víveres i municiones, i esponerse a perder el reino o a que durase la guerra veinte o cuarenta años" (37). Otro hombre igualmente intelijente, i mui conocedor de los

(36) Carta de Cano de Aponte al rei, Concepcion, 21 de abril de 1726.

(37) Villarreal, *Informe sobre reducir a poblaciones a los indios de Chile*, núm. 56. Las razones dadas por el padre Villarreal para defender esta resolucion del presidente Cano de Aponte, no son, en realidad, mui concluyentes, i casi podrian aplicarse con el mismo peso a condenar el establecimiento de la nueva línea de frontera. Otro escritor español, que vivió largos años en la frontera i que estudió prolijamente su topografía, ha defendido igualmente aquella medida. Dice así: "El señor don Gabriel Cano, gobernador i capitan jeneral de este reino, meditando con la mas fina atencion sobre la gran dificultad de sostener estas fortalezas (las de Puren, etc.) tan

negocios militares de Chile por haber servido largos años en la frontera, emitia sobre aquellos hechos una opinion diametralmente opuesta. "El público, dice el coronel don Vicente Carvallo i Goyeneche, graduó de impremeditada i de acelerada la resolucion del gobernador Cano de Aponte, que de nada mas pudo servir que de emprender nuevos gastos en su reedificacion, i conoció que ella no tuvo otro objeto ni mas designio que cortar la insurreccion a toda costa, como causada por la codicia de su sobrino (Salamanca), i en una gran parte por él mismo en su delincuente tolerancia i disimulo. Pospuso los intereses del estado, del real servicio i del bien comun, i sacrificó el real erario por salvar la conducta de su pariente. La moral i la filosofía que con esto se hace, yo no la entiendo, ni ménos puedo concebir cómo estos gobernadores puedan resarcir los daños i perjuicios de tanta gravedad que causan por capricho i por interes particular" (38).

7. El rei, impuesto de los sucesos de Chile, decreta el perdon de los indios.

7. La primera noticia del levantamiento de los indios de Chile llegó a Madrid en los últimos dias de 1723. La comunicaba desde Lima don frai Diego Morcillo de Auñon, arzobispo de Chárcas, que estaba gobernando interinamente el virreinato del Perú. Sus primeros informes eran absolutamente desfavorables a la administracion de Cano de Aponte. "La causa del levantamiento de los indios cercanos a Concepcion, decia el virrei, han sido los españoles por haber azotado a un cacique i muerto a un hijo suyo, de que resultó que, ofendido el cacique, levantó jente i dió sobre un rancho que quemaron, matando a los que en él estaban; siendo tambien motivo de este levantamiento haber atravesado algunos cabos de la Concepcion los ponchos que venden los indios bravos, i estancado el vino i otras cosas que compraban los indios, a lo que se agregaba el mal trato que tenian de aquel gobernador" (39). El arzobispo virrei, en comprobacion de estos

---

lejanas dentro del pais enemigo, que cada provision de auxilios era una guerra, i cada destacamento o refuerzo de tropas costaba muchos i repetidos ataques, i que su permanencia no ofrecia mas que inquietudes de los indios, determinó con el mayor acuerdo abandonar este puesto, retirar la guarnicion, i, sin emplear en ellos sus armas, proponerles una paz perpétua. Así lo ejecutó; i por esto i otros gratos i amistosos alicientes, logró su pronta pacificacion." *Descripcion de la frontera de la Concepcion de Chile*, por el coronel don Juan de Ojeda, 1803, Ms.

(38) Carvallo i Goyeneche, *Descripcion histórico-jeográfica*, t. II, páj. 245.

(39) Carta del arzobispo virrei al rei, Lima, 4 de junio de 1723. Poco despues, el 19 de octubre, escribia otra carta sobre los mismos sucesos, en que, ademas, daba cuenta de los auxilios de dinero que habia enviado a Chile.

informes, acompañaba algunas cartas que habia recibido de Chile con noticias de estos sucesos, así como la primera relacion que acerca de ellos le habia dado el mismo gobernador Cano de Aponte cuando le pedia socorros.

Pasados estos antecedentes en consulta al consejo de Indias, este alto cuerpo, despues de oir a su fiscal, emitió, con fecha de 5 de abril de 1724, el siguiente dictámen: "Por no haber en dichas cartas otro hecho cierto (incuestionable) que el de la sublevacion, el consejo es de sentir se encargue a aquel gobernador informe con toda puntualidad de lo que ha pasado en ella, medios de que se ha valido para apaciguar los indios, i el estado en que queda esta materia, i asimismo que se arregle a lo prevenido en las leyes, procurando siempre tratar a los indios con la mayor suavidad, i atraerlos a la obediencia por los medios que se previenen en ellas; i que en caso de haber sido el motivo de la sublevacion el que viene referido i espresa el (virrei) arzobispo, u otro alguno en que sean delincuentes los españoles u otra persona, proceda al castigo con toda severidad i rigor, no permitiendo que a los indios en sus tratos de ponchos i demas granjerías que tuviesen, se les hagan agravios ni vejacion, i ántes sí procure fomentar i aliviar a los indios bravos que anduviesen en éste u otros comercios, pues por este medio se consigue el fin de irlos atrayendo, i que sobre todo dé cuenta en la primera ocasion."

Indudablemente los hechos que se denunciaban al rei como ocurridos en Chile, i a los cuales se atribuia el haber provocado el levantamiento de los indios, necesitaban una represion tan enérjica como inmediata. Pero el gobierno de la monarquía pasaba en esos momentos por una crísis imprevista que habia perturbado toda la marcha de la administracion. El 10 de enero de 1724, Felipe V abdicó solemnemente la corona en favor de su hijo primojénito Luis Fernando de Borbon, i este príncipe empuñaba el cetro a la temprana edad de diezisiete años con gran contento del pueblo, que estimaba en él, junto con sus buenas dotes, la circunstancia de ser español de nacimiento. Por mas que el nuevo soberano hubiera querido gobernar de acuerdo completo con su padre, las intrigas cortesanas tendian a alejarlo de los consejeros de éste. Por lo demas, el reinado de Luis I fué efímero hasta en su duracion. El 31 de agosto del mismo año ese príncipe fallecia arrebatado por las viruelas; i su padre volvia a tomar el gobierno de la monarquía. Todos estos accidentes no permitieron a la corte prestar mucha atencion a los negocios anministrativos de las colonias, de manera que solo algunos meses mas tarde se tomó una determinacion sobre

los sucesos de Chile. Entónces habian llegado a Madrid nuevos informes del gobernador de este pais, de la real audiencia i del cabildo de Santiago, de los prelados de las órdenes relijiosas, de don Rafael de Eslava i de otros individuos importantes, i todos ellos, limitándose a referir los progresos del alzamiento de los indios, sin cargos ni recriminaciones contra nadie, parecian desautorizar las acusaciones trasmitidas por el virrei del Perú (40). Felipe V, en vista de estas comunicaciones, mandó, con fecha de 30 de diciembre de ese mismo año, que se regularizara el ejército de Chile, manteniéndole en el pié de dos mil hombres, que se tratase de aquietar a los indios impidiendo todo mal tratamiento; i que se les perdonasen los delitos que habian cometido durante la insurreccion.

8. Parlamento de Negrete.

8. El abandono de los fuertes situados al sur del Biobio i la concentracion de las tropas españolas, habian producido el efecto inmediato de suspender las operaciones bélicas, de aislar la insurreccion de los indios i de dejar a éstos satisfechos con la retirada de los españoles, pero envueltos en sus enredos i discordias, i en la imposibilidad de renovar sus agresiones i de hacer el comercio que ántes mantenian con las poblaciones vecinas a los fuertes. Esta situacion restablecia, es verdad, la tranquilidad en las provincias ocupadas por los españoles; pero el alzamiento de 1723, que habia sembrado la alarma en todo el reino, habia producido tambien sérias complicaciones i dificultades administrativas. Los correjidores de los distritos, cumpliendo una órden espresa i terminante del gobernador, habian exijido que los vecinos encomenderos saliesen a campaña o enviaran en su lugar algunos individuos que con el título de escuderos, que se les daba, los desempeñasen en el servicio militar. "Es indudable, decia con este motivo el fiscal de la audiencia, que esta ciudad (Santiago) i sus individuos, conociendo la estrechez i trabajos en que se esponia esta tierra si no se contenian las insolencias de los indios, ha hecho una contribucion de caballos considerable, socorre con la remision que hace de mulatos libres (enganchados por la fuerza), i cada encomendero da su escudero, habiendo ántes esta audiencia esforzado a todos los correjidores de

(40) El cabildo de Santiago habia recibido comunicaciones del arzobispo virrei en que, con motivo de las peticiones de socorros que le dirijian de Chile, hablaba de los malos informes que tenia acerca de las causas del alzamiento de los indios. El cabildo, obedeciendo sin duda a las sujestiones del gobernador, trató de justificar la conducta de éste.

los partidos para que con la mayor brevedad se condujesen a la frontera los estranjeros, los que se socorrieron como a los dichos mulatos" (41). Pero no faltaron en esas circunstancias encomenderos que se negasen resueltamente a salir a campaña o a poner reemplazantes; i cuando los correjidores lanzaron contra ellos mandamiento de prision, la audiencia salió a ampararlos provocando ruidosos conflictos (42).

Cano de Aponte queria concluir cuanto ántes con todos estos embarazos nacidos de aquel estado de guerra, i poner las cosas en una situacion en que la marcha del gobierno fuese mas fácil i espedita. Los indios, por su parte, comenzaron a conocer los inconvenientes del aislamiento a que estaban reducidos. Las relaciones comerciales que mantenian con los españoles ántes del alzamiento, habian creado entre ellos necesidades de que no podian desentenderse. "En el tiempo de la guerra de 1723, escribia poco mas tarde uno de los oidores que acompañaba a Cano de Aponte en calidad de auditor de guerra, con la suspension de sus entradas en nuestras tierras e introduccion de ganados de las suyas, fueron tan contínuos entre los mismos indios los robos i malos tratamientos, que exasperados de los insultos domésticos i temerosos del hambre i de la necesidad que los amenazaba, si continuase por mas tiempo la suspension de nuestro comercio, se vieron obligados a hacer la paz" (43). En efecto, desde que los indios no pudieron vender sus ganados i sus ponchos en los establecimientos españoles, ni procurarse los objetos que ántes obtenian en sus cambios, comenzaron a desaparecer entre ellos esos primeros jérmenes de actividad industrial que les servian para satisfacer las necesidades que habia enjendrado el contacto con los europeos, haciéndoles comprender, por una dolorosa esperiencia, las ventajas de reanudar sus relaciones comerciales. Desde mediados de 1725 hicieron llegar a Concep-

---

(41) Representacion del fiscal doctor don Martin Gregorio de Jáuregui Tollo de 3 de octubre de 1723, en respuesta a una representacion de dos diputados de Concepcion que habian venido a Santiago a pedir nuevos socorros para el ejército que estaba organizando en el sur el gobernador Cano de Aponte.

(42) Carta de Cano de Aponte al rei, Concepcion, 28 de febrero de 1724. El correjidor de Rancagua, don Lorenzo de Labra, habia apresado por inobedientes a varios encomenderos, i entre éstos a un caballero principal llamado don Diego de Encalada. El fiscal Jáuregui se presentó allí i lo puso en libertad provocando una gran competencia que dió oríjen a muchas complicaciones i dificultades, acerca de las cuales se elevaron al rei largos informes i espedientes.

(43) Informe dado por el oidor don Martin de Recabárren al presidente Manso en febrero de 1739 con motivo del parlamento que éste celebró con los indios.

cion sus proposiciones de paz. El gobernador, deseoso de poner término definitivo al levantamiento, estaba inclinado a aceptarlas; pero por algun tiempo disimuló sus propósitos para hacer entender a los araucanos que aquel estado de cosas no ofrecia inconveniente alguno para los españoles. Al fin, habiendo recibido la cédula del rei de diciembre anterior, de que hemos hablado mas arriba, se determinó a entrar en negociaciones.

Dispuestas las cosas para ello, Cano de Aponte celebró en Concepcion el 29 de enero de 1726 una gran junta de guerra. Reuniéronse, al efecto, en la sala del gobernador, junto con los militares de mas alta graduacion, el oidor don Martin de Recabárren que desempeñaba el cargo de auditor de guerra, los oficiales reales o administradores del tesoro, el obispo don Francisco Antonio de Escandon (44), el provisor del obispado, los superiores de las órdenes relijiosas i los padres que habian desempeñado las funciones de misioneros. Cano de Aponte comenzó por hacer una esposicion sumaria de los hechos ocurridos durante el último levantamiento de los indios; i, recordando en seguida el perdon que el rei habia concedido a éstos, propuso las condiciones, en número de doce, bajo las cuales se habia de celebrar la paz. Los indios debian deponer los armas, reconocerse vasallos del rei de España i enemigos de los enemigos de éste, no oponer resistencia alguna al restablecimiento de los fuertes al sur del Biobio en caso que la corte lo dispusiese así, aceptar misioneros en sus tierras, i concurrir a la iglesia los que fueran bautizados.

Por los artículos restantes se establecian los derechos i garantías de que debian gozar los indios en sus tratos con los españoles. "Por cuanto de los conchavos, decia el artículo 6.°, nacen los agravios que han dado motivo en todos tiempos a los alzamientos por hacerse éstos clandestinamente, sin autoridad pública, todo en contravencion de las leyes que a favor de los indios deben guardarse, será conveniente que tengan los conchavos libremente, pero reducidos a los tiempos i parajes en que se han de celebrar tres o cuatro ferias al año, o las mas que se juzgaren necesarias i pidieren, concurriendo los indios i los españoles tal dia, en tal punto, con sus jéneros donde se hallare el cabo (comandante militar del distrito), i las personas que nombraren los indios en número igual. Si pareciere a los reverendísimos pa-

(44) En 1724 habia sido promovido el obispo Nicolalde al arzobispado de Chárcas, i en su reemplazo habia tomado el gobierno de la diócesis de Concepcion el obispo don Francisco Antonio de Escandon.

dres provinciales superiores de las misiones, asistirá tambien el padre misionero que elijieren de los que actualmente fueren en las misiones, para que a vista de todos se reconozcan los jéneros, se pongan los precios i se hagan los ajustes o conchavos; que así celebrados se vayan entregando fielmente de mano en mano; teniendo entendido los cabos que ademas de interesarse gravemente su conciencia en esto, será igualmente castigado el exceso por dolo, pasiones o interes propio en el engaño que se descubriere, i que, desde luego, fuera de las penas arbitrarias que reservo a mi arbitrio i de los señores gobernadores que me sucedieren, seran privados de los empleos i de los honores que gozasen, i obligados a satisfacer el daño que causaren a las partes que lo hubieren padecido. I es declaracion que estos tratos, para quitar toda ocasion de queja, han de ser al contado, i de ninguna manera se ha de permitir fiado por las malas consecuencias que puede traer la insuficiencia de los deudores.„ Mas adelante se prohibia de la manera mas perentoria i precisa la estraccion de indios por los españoles, cualquiera que fuese el estado, calidad o condicion, i se declaraba que las mujeres amenazadas de muerte por sus maridos que huyesen al territorio ocupado por españoles, podian ser recibidas en las casas, no como esclavas, sino como sirvientas con derecho a un salario fijado por la autoridad local. Se prohibia igualmente a los españoles, mestizos, mulatos o negros ir a negociar al territorio araucano, i solamente entrar con cualquier presente, si llevaban un permiso espreso i especial, concedido por los comandantes de los fuertes. En cambio, estos funcionarios debian dar permiso a todos los indios que quisieran pasar a Concepcion a dar sus quejas ante las autoridades civiles o eclesiásticas, o a los que buscasen trabajo en los establecimientos españoles, garantizándoles que ese trabajo seria legalmente remunerado (45). Todas estas condiciones razonables i equitativas en teoria, sancionadas en los documentos mas solemnes, debian correr en la práctica la misma suerte que las numerosas leyes dictadas por los monarcas españoles en favor de los indios.

En virtud de este acuerdo, en los primeros dias de febrero se juntaron casi todos los cuerpos del ejército de la frontera en el espacioso llano de Negrete, situado entre los rios de Biobio i de Duqueco, cerca

(45) El acta de esta junta de guerra i las disposiciones que allí se acordaron, fueron trascritas con los documentos relativos al parlamento de Negrete en las primeras pájinas del libro de protocolos de los parlamentos celebrados por la capitanía jeneral que mandó abrir el gobernador Cano de Aponte.

de su punto de reunion. Allí llegaron tambien el gobernador del reino con los altos funcionarios militares i civiles de las provincias del sur, el obispo de Concepcion i algunos de los relijiosos que habian contribuido a preparar este parlamento. Los caciques que habian ofrecido la paz, o, mas propiamente, los indios que pasaban por tales, en número de ciento treinta i seguidos por algunos mocetones que venian acompañándolos, pasaron el Biobio los dias 11 i 12 de febrero con un salvo-conducto jeneral dado por el gobernador, i conducidos por el padre Diego de Maya, de la Compañía de Jesus, que habia sido largos años misionero en sus tierras. El 13 de febrero se abrió el parlamento con toda solemnidad, manteniéndose formadas las tropas en un vistoso cuadro, cuyo centro ocupaban el gobernador i los funcionarios civiles, militares i eclesiásticos que formaban su séquito. Adelantáronse hasta él cuatro caciques que se decian representantes de los cuatro butalmapus, o distritos de su territorio; e interrogados sobre los motivos que habian dado oríjen al último levantamiento, pronunciaron largos discursos que tradujo al castellano el capitan Pedro de Sotomayor Pedreros, intérprete jeneral del ejército. Segun la version de éste, los indios espusieron que los agravios que les inferian los capitanes de amigos, arrebatándoles sus hijos, negándoles las pagas que se les debian, los castigos i golpes que les aplicaban cuando hacian alguna reclamacion, i la negativa a concederles permiso para ir a poner sus quejas al gobernador i al maestre de campo, los habian precipitado a cometer el error de tomar las armas para hacerse justicia por sí mismos, de lo cual estaban pesarosos i desengañados, porque sabian que "ni el señor gobernador ni el maestre de campo habian concurrido a su mal. I pidieron, agrega el acta de aquella asamblea, que por lo mucho que habian trabajado para este parlamento el maestre de campo don Manuel de Salamanca i el comisario don Ambrosio Lobillo, les mantuviese S. E. en sus empleos para que (los indios) fuesen atendidos por ellos, como hasta aquí lo habian esperimentado." No es difícil ver en estas manifestaciones el efecto de un plan preparado para justificar al sobrino del gobernador de las tremendas acusaciones que se le hacian.

Terminados estos discursos de los indios, el sarjento mayor don José Fontalba les leyó en lengua chilena las bases acordadas para la celebracion de la paz. "I añadióse a la segunda que los indios de la costa, siempre que avistasen en ella navíos estranjeros han de retirar tierra adentro, a una competente distancia, sus ganados; que resistirian el desembarco e introduccion de jentes estranjeras i avisarian luego a los cabos del ejército para que los ayuden a defenderse. I para quitar toda

leve ocasion de quebrantar la presente paz, que debe ser firme, se declaró quedar en su fuerza i vigor la inalterada costumbre de venir los caciques i los particulares siempre que fueren llamados por los señores gobernadores de este reino o por los jefes mayores del ejército i cabos de él; i asimismo quedar obligados a dar la mita (trabajadores) para las obras del rei, como se ha observado por capitulacion invariable de todos los parlamentos; i esta mita se ha de dar del butalmapu a que correspondiese el lugar donde han de servir, dándoles, por parte del rei, el mantenimiento que en semejantes ocasiones tienen señalado, i asegurándoles no se usará de la mita para otro fin que el espresado; i variándole cualquier cabo u oficial será castigado, i si les defraudare el mantenimiento; i que los cabos no podran pedir mita sin órden de los señores gobernador o maestre de campo jeneral, comprendiéndose este capítulo i obligacion que han de dar los indios mita de los cuatro butalmapus si se ofreciere alguna faena de todos, en que se tendrá la atencion de no gravar a uno solo sin hacer repartimiento con equidad en todos. I entendidas (estas cláusulas) por todos, desatadas las dudas que se ofrecieron entre algunos, haciendo juicio de que eran dirijidas a restablecer el sosiego perdido, librarlos de agravios i mantenerlos en equidad i justicia, unánimes las admitieron i publicaron serles provechosas. En cuya consecuencia, hecha por todos la señal de la cruz, i advertidos de la fuerza del juramento, en voz alta prometieron guardarlas i observarlas, arreglándose en todo a sus disposiciones, i bajo el mismo juramento volvieron a confesar el vasallaje i a prometer fidelidad al rei, nuestro señor. I con muchas demostraciones de regocijo se cerró el acto" (46). Despues de los festejos de estilo, los indios volvieron a sus tierras i las tropas a sus cuarteles.

El parlamento de Negrete de 1726, que debia servir de pauta i modelo a los que en adelante se celebrasen al arribo de cada gobernador, a pesar de la aparente seriedad de los tratados que se estipulaban, no pasó de ser una vana ceremonia. Ni los indios ni los españoles deseaban cumplir fielmente lo pactado. Los primeros, incapaces por su falta de cultura de apreciar el valor de esta clase de compromisos, aceptaban la paz que los dejaba en completa libertad, pero no hacian caso alguno de las condiciones que se les imponian. Los segundos entraban en tratos sin poder abrigar mucha confianza en su duracion, i sin perder sus deseos de contar con los recursos suficientes para

(46) Acta citada del parlamento de Negrete que ocupa diez fojas del libro en que esos documentos quedaban protocolizados.

llevar a cabo i a viva fuerza la conquista definitiva del territorio. Así, pues, el mismo Cano de Aponte, dos meses mas tarde, el 21 de abril de 1726, ofrecia arrogantemente al rei, como contamos mas atras, hacer a los indios una guerra implacable que los obligase a someterse definitivamente, i no exijia para ello otra cosa que el que se le diesen dos mil hombres de buenas tropas (47). Conocido este estado de los ánimos de una i otra parte, se comprende fácilmente que aquellas estipulaciones debian ser violadas a cada paso, o eludidas con mas o ménos franqueza. Por lo tanto, las relaciones entre los españoles i los indios, desde que de hecho, i por la impotencia para llevarlo a cabo, se abandonó el pensamiento de conquistar definitivamente el territorio araucano, siguieron rijiéndose, no por las condiciones estipuladas en esos pactos, sino por las prácticas establecidas por los intereses i conveniencias de ámbas partes, subsistiendo siempre en mayor o menor escala los abusos i los fraudes que habian dado oríjen a tantas quejas i tantos desórdenes.

---

(47) El rei, por su parte, léjos de dar oidos a estos ofrecimientos, aprobó, por cédula de 10 de diciembre de 1727, las medidas adoptadas por el gobernador de Chile para la pacificacion de la frontera, esto es, el retiro de los fuertes al norte del Biobio, i la celebracion de la paz con los indios, persuadido por la ilusion de que los medios de moderacion habian de contribuir a establecer la tranquilidad definitiva.

CAPÍTULO VI

GOBIERNO DE CANO DE APONTE: SU ADMINISTRACION I SU MUERTE: EL TERREMOTO DE 1730 (1720—1733)

1. Administracion de Cano de Aponte: mejoras locales: proyecto de sacar un canal del rio Maipo.—2. El terremoto del 8 de julio de 1730: destrucciones causadas en Santiago i su comarca.—3. Ruina de Concepcion.—4. Distribucion de socorros a los damnificados por el terremoto.—5. Perturbaciones comerciales creadas por las ordenanzas del virrei del Perú: proyecto de crear una casa de moneda en Santiago.—6. Muerte de Cano de Aponte.

1, Administracion de Canto de Aponte: mejoras locales: proyecto de sacar un canal del rio Maipo.

1. Don Gabriel Cano de Aponte habia hecho su carrera, como sabemos, en los campos de batalla, i sus gustos i sus inclinaciones eran de un carácter esencialmente militar. Tenia una pasion pronunciada por la vida ostentosa, por el lujo en los trajes i en sus arreos, por los caballos arrogantes i por los ejercicios i juegos ecuestres, i un desapego evìdente por todo lo que se relaciona con el estudio, desapego que desgraciadamente era casi jeneral entre los militares i entre los nobles de España. Su correspondencia revela mui poca espedicion en la práctica de escribir; i cuando despues de su muerte se hizo el inventario prolijo de sus muebles, de su ropa, de sus armas i de sus alhajas, no se halló en su casa un solo libro, ni mas signo de estudio que un mapa manuscrito de Chile. Pero Cano de Aponte habia pasado una buena parte de su vida en Béljica, i recorrido una gran porcion de la Holanda, cuya actividad industrial formaba el contraste mas estraordinario con el atraso, la pereza, la miseria i la postracion en que habia

caido la España en la segunda mitad del siglo XVII. La vista de aquellos pueblos intelijentes i laboriosos, de sus progresos materiales i de la prosperidad de que gozaban, le sujirieron ideas de un órden mas elevado que las del mayor número de los gobernantes que el rei de España enviaba a sus colonias de América.

El aspecto jeneral del reino de Chile que, contando con un suelo privilejiado i con un clima excepcionalmente ventajoso, yacia en el mas lamentable estado de atraso, su estraordinaria despoblacion, su pobreza, su escasísima industria, la falta de caminos, la miseria i el desaseo de sus ciudades, debieron causar una lastimosa impresion en el ánimo de Cano de Aponte que habia visto otros paises que, teniendo en su contra el clima i el suelo, ocupaban, por el jenio i el esfuerzo del hombre, un lugar privilejiado entre los paises mas ricos i mas civilizados. Esto esplica la actividad que desplegó en favor del progreso material de la colonia. Otros gobernadores anteriores, don Juan Henriquez i don Juan Andres de Ustáriz, entre ellos, habian acometido trabajos de esa naturaleza, que podian considerarse notables en la época en que se emprendieron. Pero Cano de Aponte, a pesar de los embarazos creados por las amenazas de los corsarios i por el alzamiento de los indios, excedió en iniciativa i en actividad a todos sus predecesores. Si los recursos del reino hubieran correspondido a los deseos del gobernador, habria conseguido éste ligar su nombre a obras de la mayor importancia; pero de todas maneras, la historia no puede dejar de tomar en cuenta sus esfuerzos, aunque no todos ellos fueron coronados por el éxito.

A los pocos dias de haberse recibido Cano de Aponte del gobierno, el cabildo de Santiago tomaba una resolucion que parece provenir de la iniciativa de ese mandatario. La ciudad habia sufrido algunos incendios que, si bien no tomaron nunca gran desarrollo por la condicion de las construcciones, no habian podido estinguirse o cortarse sino por la accion individual i desordenada de los particulares. En acuerdo de 3 de enero de 1718, el ayuntamiento determinaba «que para apagar i atajar dichos incendios se compren cien baldes o cubos de cuero de vaca para poder levantar el agua, doce hachas con sus cabos para cortar los enmaderados, doce azadones para el desembarazo de la tierra, con cuatro escalas de madera reforzadas i gruesas para poder subir los peones, todo lo que se guardará en un aposento del cabildo a cargo de un rejidor.»

En diversas ocasiones se habia tratado de surtir a Santiago de agua mas limpia i mas sana que la que suministraba el rio Mapocho, tra-

yéndola de los manantiales que nacen al pié de la cordillera. El presidente interino don José de Santiago Concha, en los pocos meses que duró su gobierno, habia emprendido estos trabajos. Cano de Aponte, eficazmente ayudado por el correjidor don Pedro de Ureta, los adelantó considerablemente; pero estrechado por la exigüidad de los recursos de la ciudad, solo pudo ejecutar obras provisorias que fueron destruidas poco mas tarde por las crecidas del rio.

Fijó su atencion en el desaseo de la ciudad; i para remediarlo, el cabildo de Santiago, en julio de 1725, "a virtud del grave daño que se sigue en esta ciudad a causa de las muchas basuras que hai en las calles de ella, desapareciendo casi los empedrados", contrató con un empresario este ramo del servicio de la policía. Abrió, ademas, algunas calles nuevas en la parte sur de la ciudad, cortando, al efecto, las chacras i quintas que existian entre las iglesias del Cármen, de San Juan de Dios i de San Isidro, incorporando a la ciudad la parroquia de este nombre, i uniéndola a la cañada por una calle recta. Bajo el gobierno de Cano de Aponte se dividió tambien por calles el terreno situado al oriente del cerro de Santa Lucia, que era hasta entónces un campo de cultivo, pero que una tradicion destituida de todo fundamento supuso mas tarde haber sido el primer sitio en que estuvo fundada la ciudad i donde se hallaba la casa de Pedro de Valdivia. La atencion de Cano de Aponte se contrajo igualmente a mejorar la viabilidad pública, i, sobre todo, a componer el camino mas frecuentado de la cordillera, aquel que unia a Mendoza con Santiago por Uspallata i Aconcagua.

Durante los dias de mayor alarma por los temores de los corsarios ingleses, Cano de Aponte, de acuerdo con el cabildo de Santiago, habia mandado fundir doce pequeños cañones de campaña (1), i mas tarde hizo fabricar pólvora para el uso de sus tropas (2); pero cuando pasaron los temores de la guerra, pudo prestar su cooperacion a obras de otra naturaleza. Fué una de ellas la construccion de la casa de recojidas para detencion de mujeres, iniciada por el gobernador Ustáriz i adelantada por Cano de Aponte, pero que por la escasez de recursos no quedó concluida sino despues de la muerte de éste. Debe recordarse igualmente la creacion de un enterratorio de pobres, costeado principalmente con las jenerosas erogaciones de un vecino llamado don Manuel Jerónimo de Salas (3). Los españoles habian introducido en

(1) Acuerdo del cabildo de Santiago de 16 de mayo de 1721.
(2) Acuerdo del cabildo de Santiago de 4 de mayo de 1725.
(3) Español de nacimiento, oriundo de la villa de Colindres, cerca de Santiago

sus colonias de América la perniciosa costumbre de sepultar los cadáveres dentro del recinto de las iglesias; pero como estas sepulturas eran relativamente caras, habia ademas al lado de cada parroquia un patio pequeño, sin condiciones hijiénicas de ninguna clase, en que eran enterrados los pobres por un precio mucho menor. Esos enterratorios, verdaderos focos de infeccion i que seguramente servian para propagar las epidemias, estaban, como las parroquias, colocados muchas veces en el centro de las ciudades. Así, el de la Catedral de Santiago, se hallaba situado media cuadra al poniente de la plaza principal. En esta ocasion habria debido buscarse un lugar en los estramuros de la ciudad para el nuevo enterratorio; pero esta precaucion no entraba en las ideas dominantes de la época. Elijióse, por el contrario, un solar situado en la calle principal, denominada del Rei, cuadra i media al norte de la plaza, i el 9 de julio de 1729 se abrió la casa de Caridad, bajo la advocacion de la Vírjen de la Misericordia i de San Antonio, i destinada a dar sepultura gratuita a los cadáveres de los menesterosos. Levantóse allí una modesta capilla para celebrar diariamente la misa, i se constituyó una hermandad relijiosa encargada de vijilar los entierros, segun un reglamento sancionado por el obispo.

El gobierno de Cano de Aponte presidió a otras dos fundaciones de carácter relijioso que, si bien no tenian el carácter de utilidad de la que acabamos de recordar, fueron mui celebradas por los contemporáneos. En 1713 habian pasado por Chile, en tránsito para el Perú, algunas monjas capuchinas que venian de España por la via de Buenos Aires para fundar en Lima un monasterio de su órden. El cabildo de Santiago pidió al rei que concediese a esta ciudad permiso para tener una casa semejante; i una vez acordado, vinieron de Lima cinco monjas, que, con los auxilios de aquella corporacion i las erogaciones piadosas de algunos vecinos, fundaron su monasterio el 22 de enero de 1727, i contaron, ántes de mucho tiempo, treinta i tres relijiosas, número de que, segun sus estatutos, no podian excederse. Poco mas tarde, el obispo Escandon fundaba otro monasterio de monjas en Concepcion. Sin duda, estas instituciones, tan conformes a las ideas de la época, daban prestijio ante sus contemporáneos al gobierno de Cano de Aponte; pero la posteridad le debe un justo aplauso por haber iniciado una obra de mui distinta naturaleza, que, si bien no

---

de Galicia, i padre de la señora con quien en años mas tarde contrajo matrimonio el historiador Perez García.

pudo llevarse entónces a cabo, revela en ese gobernante un ojo previsor i un notable espíritu de progreso.

En mayo de 1725 se trató en el cabildo de Santiago de la escasez de las aguas del rio Mapocho para regar en el verano todos los campos inmediatos a la ciudad i para dar vida a las espaciosas i áridas llanuras que se estendian al sur de ésta (4). Por sujestiones sin duda del gobernador, que habia visto en Europa obras análogas, se enunció la idea de sacar un canal del rio Maipo para aumentar las aguas del Mapocho, i se pensó en hacer reconocimientos del terreno en que debia ejecutarse esa obra. El año siguiente, cuando la paz celebrada con los indios le hubo dado descanso de los afanes de la guerra, Cano de Aponte reunió en su palacio a los hacendados i labradores ricos que habian de sacar provecho de aquel canal, i excitándolos a interesarse en que se llevara a efecto su apertura, les pidió que contribuyeran en la medida de sus recursos para los gastos que ella debia imponer. Cuando pudo contar con algunos fondos, dispuso el reconocimiento del rio Maipo para designar el lugar de donde podian sacarse las aguas i la direccion que debia darse al canal, i confió este encargo a una comision compuesta del correjidor de Santiago don Juan de la Cerda, de don José Gatica, que poseia la práctica de alarife o agrimensor, del padre jesuita Guillermo Milet, que habia dirijido hacia poco un trabajo análogo, pero mucho mas reducido, para dar riego a la vecina hacienda de la Calera, i de Francisco Arnous Loriel, uno de los franceses que en los primeros años de ese siglo se habia establecido en Chile, i desempeñaba las funciones de arquitecto. En julio de ese año (1726), juzgaron éstos practicable la obra, pero quisieron adelantar sus trabajos. En efecto, en agosto siguiente practicaron un nuevo reconocimiento; i en esta ocasion tomó parte en esa dilijencia el mismo gobernador, acompañado por el oidor don Martin de Recabárren i por el jeneral don Juan Francisco de Barros, rejidor del cabildo de Santiago. La empresa, sin embargo, aunque iniciada con grande entusiasmo, habia de quedar sin ejecucion. Los peritos, engañados en sus cálculos, o queriendo alentar el entusiasmo de los interesados, avaluaron el trabajo en treinta i un mil pesos; pero como solo se habian reunido trece mil, i como la ciudad no podia contribuir

(4) Conviene advertir que en tiempos anteriores se habia indicado la idea de regar con aguas del Maipo la vasta i árida llanada que se estendia entre ese rio i la ciudad de Santiago. El presidente Ustáriz hablaba de ese proyecto en algunas de sus cartas.

con los capitales que faltaban, fué necesario abandonar el proyecto por entónces (5). La verdad es que la situacion de la industria en esa época i el estado de la riqueza pública no eran favorables a la ejecucion de una obra que se habia de iniciar varias veces sin poder llevarla a término sino un siglo mas tarde, cuando el aumento de la poblacion, del comercio i de la agricultura habian producido un cambio radical en la situacion económica del pais.

Como se recordará, desde los años anteriores se trataba de fundar en Chile una universidad pública como las que existian en algunas de las otras colonias del rei de España. El cabildo de Santiago habia ofrecido jenerosamente contribuir a su planteacion i a su sostenimiento con sus propios fondos; pero el rei, ántes de conceder el permiso para ello, habia pedido informe a las otras autoridades de este pais. En 1720, Cano de Aponte apoyó este pensamiento, que, sin embargo, no habia de ponerse en ejecucion sino muchos años mas tarde. Bajo su gobierno, ademas, se creó otra casa de educacion. Fué ésta el seminario o casa de estudios, fundado en Concepcion por el obispo Nicolalde en 1724, i puesto por él bajo la direccion de los padres jesuitas. Establecido en el mismo pié que el convictorio que estos relijiosos tenian en Santiago, el seminario de Concepcion enseñaba solo la gramática, la filosofía i la teolojía, i estaba destinado casi esclusivamente a la formacion de sacerdotes (6).

Pero si esa enseñanza no era por cierto la mas conveniente para el progreso de la industria i de la cultura en el reino de Chile, la introduccion de algunos estranjeros en los primeros años de ese siglo no podia dejar de contribuir a ese resultado. Eran éstos casi en su totalidad franceses, negociantes unos, marinos otros, que prendados de la suavidad del clima de Chile, de la feracidad de su suelo i de los medios que ofrecia para labrarse una fortuna, habian resuelto establecerse en este pais con desprecio de las leyes que les prohibian hacerlo. Algunos de ellos construyeron para sus habitaciones casas mas cómodas i vis-

(5) En los acuerdos del cabildo de Santiago de 8 de mayo i de 3 de agosto de 1726 se hace mencion de estos hechos, que tambien han sido referidos por el cronista Carvallo i Goyeneche en la páj. 233 del t. II de su *Descripcion histórico-jeográfica*. Pero se halla ademas un resúmen de estos antecedentes en el acuerdo del cabildo de Santiago de 8 de junio de 1742. Conviene advertir que no todos los peritos estuvieron de acuerdo al fijar el presupuesto de la obra; i que el padre Milet informó que solo costaria 16,100 pesos.

(6) Olivares, *Historia de los jesuitas*, cap. 6, § 16.

tosas que las que existian en Chile, cultivaron sus huertos i jardines mejor que los otros habitantes, o usaron en la industria i en el ejercicio de las artes manuales mayor habilidad i procedimientos mas adelantados, constituyéndose por la fuerza de las cosas en maestros de los artesanos chilenos (7). Algunos de ellos poseian conocimientos teó-

---

(7) Para que pueda apreciarse mejor la influencia de aquellos primeros estranjeros que en cierto número se establecian en Chile, se nos permitirá copiar aquí una pájina de la historia inédita del ex-jesuista don Felipe Gomez de Vidaurre, que casi fué contemporáneo de esta inmigracion. Dice así: "En los diez años que los franceses hicieron el comercio en las costas de Chile, desde el año 1707 hasta 1717, sacaron sumas increibles de oro, plata i cobre. Muchos de ellos, atraidos de la belleza del pais, se establecieron en él i han dejado una numerosa descendencia. Ellos tambien, es preciso confesarlo, causaron otro grandísimo bien, que fué el enseñar diversas artes, como el de la cocina, hacer cubas i barriles, tornear i otras de este jénero. Tambien la agricultura i la arquitectura tomaron de ellos algunas luces; porque siendo las casas de mui miserable construccion (hablo de la Concepcion, donde principalmente llegaron), i no hallando suficiente habitacion en la ciudad, ellos en Talcahuano fabricaron casas aunque de leño, bellas i bien entendidas, formaron sus jardines i hermosas huertas, en que cultivaban toda especie de legumbres i frutas, de modo que no solo tenian en qué divertirse sino en qué cultivar. Hicieron aun una capilla, que hacia para ellos los oficios de parroquia. Esto que debia haber dado celos al gobierno, i movido los ánimos de los sucesores de Ibañez para oponerse a una cosa que tomaba visos de colonia francesa en Chile, no hizo tal efecto, por temor de contrariar a la casa reinante, o por la utilidad que les dejaba su tolerancia, como es mas probable. Como a estas fábricas ocurrieran los españoles i para cualquiera cosa hallaban oficiales maestros en las artes, no fué poco lo que aprendieron de ellos los chilenos. Yo alcancé a conocer aun discípulos en diversas artes de los franceses, mediante los cuales hai quien sepa hacer una cerradura, una llave, una puerta, etc. etc., a los cuales oí decir varias veces que hasta que vinieron los franceses no habia en la ciudad uno que supiese manejar bien el fierro, ni escuadrar una puerta, ni nivelar el terreno, etc. etc. Yo no tengo esto por hipérbole ni aun por ponderacion, sino por una verdad sencilla. Basta leer la descripcion que hacen todos esos comerciantes de esos tiempos (Feuillée i Frezier) de la Concepcion; i a ninguno se le hará increible cuando se persuada que todo español, aunque esté habituado a manejar las alesnas, a zurrar cordobanes, a gobernar martillos, etc., con solo poner los piés en tierra de América, se cree con derecho al *don*, al tratamiento de señor, i a pretender los puestos de mayor honra en las ciudades. ¿Cómo, pues, éstos querran allá ejercitar las artes con que se sustentaban en Europa? Los franceses, que no llevaban pretenciones i, por consiguiente, no iban a buscar la nobleza que no tenian, emplearon francamente los mismos oficios i artes que ejercitaban en su patria." Vidaurre, *Historia de Chile*, lib. X, cap. 3.

Este escritor, orijinario de Concepcion i que vivió casi siempre en esa ciudad hasta la época de la espulsion de los jesuitas, no ha señalado en su historia que en Valparaiso i en Santiago, donde se establecieron igualmente algunos franceses, habian hecho sentir su influencia de la misma manera.

ricos o prácticos de injeniería que nadie tenia en Chile, dirijieron diversos trabajos i hasta se hicieron querer i respetar por el agrado de su trato. Aquella pequeña inmigracion de franceses ejerció una saludable influencia en el progreso de la colonia, dejando presumir lo que podria esperarse de un cambio radical en la política restrictiva de la corte de España con respecto a los estranjeros. El presidente Cano de Aponte, que habia vivido largo tiempo entre franceses i belgas, que hablaba el idioma de aquéllos como el suyo propio, tomó grán afecto por esos estranjeros que encontró en Chile, i aunque estaba obligado a disimular estos sentimientos para no herir las preocupaciones de los españoles, consultó muchas veces sus consejos, i en cuanto le era posible trató de ampararlos contra las órdenes de espulsion emanadas de la corte (8). Seguramente el llamamiento que en 1723 hizo a todos los franceses para engrosar el ejército que preparaba en Concepcion contra los indios, tuvo por objeto poder informar al rei acerca de la

(8) A poco de haberse recibido del gobierno, recibió Cano de Aponte las órdenes mas premiosas para proceder a la espulsion de todos los estranjeros que hubiese en el reino. Contestando las cédulas en que se daban esas órdenes, el gobernador decia al rei lo que sigue:

"Señor: Aunque V. M. tiene mandado se embarquen para trasportar a España todos los estranjeros casados i solteros que hai en este reino, faltando para este fin las embarcaciones necesarias, no se ha dado el cumplimiento a la órden de V. M., pero se obedecerá en la primera que se ofrezca, manteniéndolos en el ínterin retirados de la costa, en la distancia mandada por V. M. a quien debo hacer presente que hai algunos casados con muchos hijos i con mujeres de obligaciones de unas familias ilustres; i habiéndome pedido éstas que haga presente a V. M. estas circunstancias, me ha parecido de mi obligacion no negarles este consuelo, como lo verá V. M. en otras representaciones que con la fecha de éstas llegaran a sus reales manos, a fin de que en vista de ellas determine V. M. lo que fuere mas de su real agrado i servicio. Dios guarde la católica real persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Concepcion, marzo 21 de 1721.—*Don Gabriel Cano.*" A pesar de las órdenes del rei, los pocos franceses que se habian establecido en Chile se quedaron aquí por un motivo o por otro.

Algunos de ellos obtuvieron carta de naturalizacion mediante el pago de una suma de dinero. Fué uno de éstos un antiguo marino frances llamado Juan Bautista Dubourg Onfroy a quien el rei por cédula de 10 enero de 1722, i por el pago de 400 pesos, concedió ese derecho. Ocho años mas tarde, en 21 de enero de 1730, Dubourg remató en la suma de 810 pesos el oficio de depositario jeneral, con asiento, voz i voto en el cabildo de Santiago. Algunos miembros de esta corporacion, objetaron su admision por el hecho de ser frances, pero, apoyado por el gobernador, fué recibido en 11 de marzo. Parece que Dubourg fué, sin embargo, un miembro útil de la corporacion. En enero de 1734 se le encargó que visitara el hospital, i desempeñó esta comision cumplidamente.

buena disposicion de esos estranjeros para contribuir al servicio público.

Debemos recordar aquí un acto administrativo del gobierno de Cano de Aponte de mui escasa importancia en sí mismo, pero que en cierto modo contribuye a dar a conocer las ideas de la época. Los habitantes de Chile i de las provincias arjentinas continuaban creyendo firmemente en la existencia de una o varias poblaciones de españoles establecidas desde el siglo XVI en las cercanías del estrecho de Magallanes. Las repetidas espediciones emprendidas sin ningun resultado en diversos tiempos para descubrir esas poblaciones, léjos de sacar de su error a los gobernantes de estos paises, no habian hecho mas que confirmarlos en él, porque siempre volvian los espedicionarios persuadidos de que la reserva que guardaban los indios de aquellas comarcas acerca de esas poblaciones, o los informes vagos que suministraban, eran una prueba incontestable de su existencia. Estas noticias alcanzaron crédito en la misma España. En 1715, un aventurero andaluz, llamado Silvestre Antonio Diaz, que habia residido largos años en Buenos Aires, se presentó en Madrid dando los mas prolijos informes acerca de aquella rejion desconocida i de la poblacion que allí tenian los españoles con "hermosos edificios de templos i casas de piedra labrada i bien trabajada", con buenas estancias de ganado i de cultivos en que abundaban los frutos de Europa, con excepcion de la vid i del olivo "por no tener sarmientos para plantarlas". Diaz hablaba de esa rejion como hombre que "habia visto, andado i tocado todo lo que va referido", i podia asegurar que aquel maravilloso territorio, no solo abundaba en minas de ricos metales, sino que "parece otro paraiso terrenal, segun la abundancia de sus arboledas, cipreces, cedros, álamos, pinos, naranjos, palmas i muchedumbre de frutas mui sabrosas; i es tierra tan sana, añadia el embustero andaluz, que la jente se muere de puro vieja, no consintiendo el clima achaque ninguno". El padre Ignacio Aleman, procurador jeneral de los jesuitas de Chile, dando entero crédito a esas patrañas, hizo valer su influencia en la corte, i obtuvo de Felipe V una cédula de 18 de mayo de 1716, en que mandaba al gobernador de este pais que, previos los estudios del caso, "se den las providencias necesarias para que de mas cerca i con mas individualidad, se pueda apurar la verdad del hecho que supone Silvestre Antonio Diaz". No pudiendo Cano de Aponte enviar una nueva espedicion, quiso al ménos hacer otra tentativa para ponerse en comunicacion con aquellas misteriosas poblaciones. Un indio llamado Racal, cacique de una tribu de puelches, indíjenas de la cordillera del sur de Chile, se ofre-

ció a llevar una carta a los españoles que las habitaban. El licenciado don Ignacio del Castillo, oidor de la audiencia de Santiago, en representacion del gobernador de Chile, escribió una carta rotulada "a los mui nobles i valerosos españoles que se hallan poblados en las cercanías del estrecho de Magallanes". Comunicábales las noticias que se tenian de su existencia, el interes que el rei conservaba por ellos i la conveniencia que habria en que se pusieran en comunicacion con los españoles de Chile. "Todo lo cual, decia el oidor Castillo, obliga suplicar a los dichos nuestros españoles (los que segun se suponia poblaban la rejion vecina al estrecho), con las mayores veras, que luego que vean ésta, respondan con el portador o con otra persona que les parezca mas apropósito, dando razon del estado de esa república i de aquello que tuvieren mas necesario para su consuelo i alivio" (9). Parece inútil advertir que jamas llegó la contestacion a esa carta, i que seguramente el indio Racal no emprendió nunca el viaje que se le encargaba hacer.

2. El terremoto del 8 de julio de 1730: destrucciones causadas en Santiago i su comarca.

2. Cano de de Aponte habia, ademas, señalado su gobierno por la frecuente repeticion de fiestas públicas, lidias de toros, carreras de caballos, juegos de cañas, de sortija i de estafermo, diversiones todas por las cuales tenia la mas decidida aficion. Pero accidentes imprevistos, verdaderas catástrofes, sembraron la alarma i la consternacion entre todos los habitantes, causando tambien pérdidas considerables i paralizando por algun tiempo aquellas fiestas. El 17 de mayo de 1723 una repentina i considerablè avenida del Mapocho produjo grandes estragos en la ciudad i en los campos, orijinando la destruccion de mucho ganado. Pero otra desgracia mucho mas terrible vino a hacer, seis años mas tarde, que aquélla se olvidara completamente.

Nos referimos a un espantoso terremoto que arruinó la mayor parte del reino. Ahora, como en 1647, aquel cataclismo habia sido precedido algunos años ántes por un alarmante temblor. El 24 de mayo de 1724 se sintió en Santiago un violento remezon de tierra que aterrorizó a la poblacion. Apénas tranquilizados los espíritus, el cabildo mandó derribar las paredes que habian quedado desplomadas; i, queriendo evitar que se repitieran los temblores, ordenó que se hiciese

(9) La carta del oidor Castillo fué fechada en Santiago el 2 de febrero de 1720. El lector puede hallarla impresa en las pájs. 291—94 del tomo III de la *Revista de la biblioteca pública de Buenos Aires*, importante coleccion de documentos dirijida con tanto esmero como intelijencia por don Manuel Ricardo Trelles.

una solemne rogativa al Señor crucificado del templo de San Agustin i que se le sacase en procesion por las calles de la ciudad (10). Aquellas piadosas precauciones resultaron del todo inútiles. Ese temblor parecia ser el anuncio anticipado de una catástrofe mucho mas terrible.

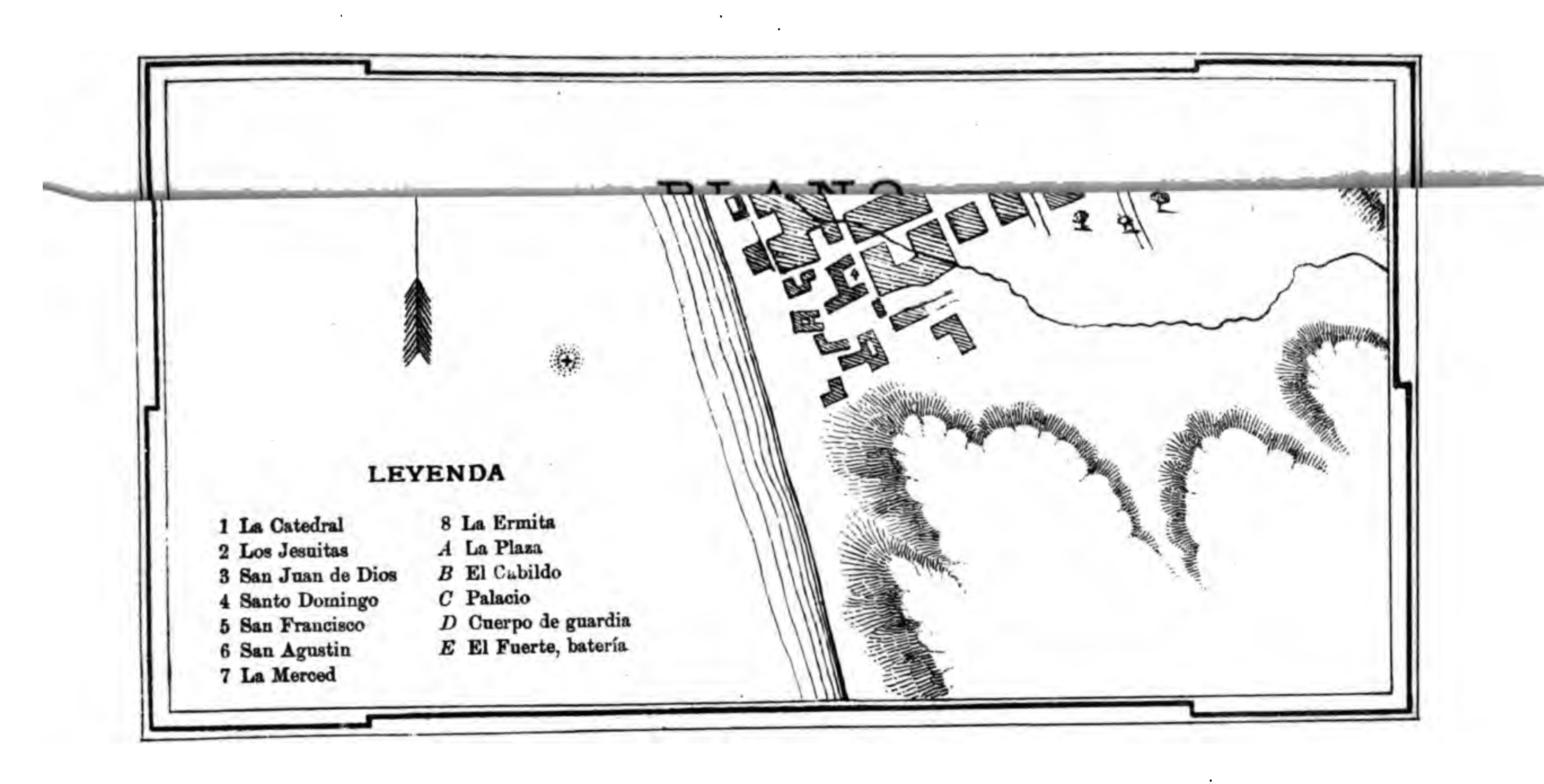
"Hallábase esta ciudad de Santiago en la mayor ostentacion de sus edificios perficionada, llegando aun mas allá de lo que permitia el posible de sus caudales, emulándose unos por su devocion en el aumento i ornato de los sagrados templos, i otros llevados de su vanidad en el aseo de sus propias casas, cuando el Señor, para despertarnos del sueño de nuestra ambicion i letargo de nuestra culpa, quiso misericordiosamente manifestar su justa indignacion el dia (sábado) 8 de julio (1730), moviendo, no solo con uno, sino con tres terremotos toda la tierra, en el mismo dia en el espacio de doce horas, siendo el primero entre una i dos de la mañana tan formidable que ninguna persona hubo que no se vistiese i saliese (11). Pasado su movimiento, repitiéronse otros menores hasta las cuatro i tres cuartos de la mañana, en que acaeció el segundo tan espantoso que no daba lugar el movimiento de la tierra a mantenerse en pié a ninguno de sus habitadores, i arruinando éste todo lo mas de la ciudad, i en especial lo suntuoso de los

(10) Acuerdo del cabildo de Santiago de 26 de mayo de 1722, a fs. 129 del libro 38. Como puede verse en la páj. 392 del tomo IV de nuestra historia, el 6 de setiembre de 1643 ocurrió en Santiago un violento temblor de tierra que pareció ser el anuncio del terremoto del 13 de mayo de 1647.

(11) La relacion que vamos reproduciendo en el testo es la que escribió el obispo de Santiago, doctor don Alonso del Pozo i Silva, en febrero de 1731, i que es, sin disputa, la mas noticiosa i completa que exista sobre lo ocurrido en la capital. Pero tenemos a la vista otras relaciones, i entre ellas, la que dió Cano de Aponte al virrei del Perú, en carta escrita doce dias despues del terremoto, el 20 de julio, cuando todavía no se conocian en Santiago los desastres ocurridos en el sur. Esa carta tenia por único objeto darle cuenta de "el terremoto mayor, son sus propias palabras, que ha esperimentado esta ciudad desde que la habitan españoles, i esperimentó entre una i dos de la mañana del dia 8 del corriente, en que empezó la tierra a moverse por cerca de medio cuarto de hora, mas sin violencia que hubiese ocasionado ruina, i si bien lo advertimos, fué especial misericordia de Dios avisar con este primer toque a todos, porque asustados salieron de las casas, i temerosos entre la confusion i espanto no se atrevieron a volverlas a ocupar, i así sobrevino a las cinco de la mañana, con mayor fuerza i cuasi igual duracion el segundo terremoto, cuya fuerza ha ocasionado, sino la total desolacion de esta ciudad, una tan grande cuya restauracion no es posible vean los nacidos." Las otras relaciones, sin ser tan precisas sobre l duracion de cada sacudimiento, coinciden en la indicacion del órden en que se sucedieron.

templos, no se pudo por entónces percibir tan jeneral ruina, estando los ánimos preocupados solo del pavor del tremendo movimiento de la tierra, hasta que pasada la perturbacion del ánimo i el mesmo aire oscurecido con el polvo de las ruinas, dió indicio de su estrago. I hallándome en la plaza con mi familia, remití a reconocer el estado de los templos, noticiándome los portadores de sus ruinas que se vieron patentes luego que comenzó a aclarar el dia. Entre doce i una de la tarde, se repitió el tercero igual al antecedente i aun mayor... repitiéndose tantos temblores en aquel dia i en los dos meses siguientes que creo que el mas prolijo computista perdió la cuenta del número, siendo muchos dias casi continuado por instantes el movimiento de la tierra.»

La ciudad presentó esa noche i el dia siguiente, el cuadro de la mas aterrante consternacion. Al primer sacudimiento, todos los habitantes habian abandonado sus casas, de manera que cuando a las cinco de la mañana ocurrió el formidable remezon que produjo el derrumbe de muchos edificios, solo causó la muerte de tres o cuatro individuos i de una monja; pero la destruccion de las casas i templos en medio de las tinieblas de la noche, los ruidos subterráneos que se sentian a cada rato i el temor de que los temblores se repitieran con mayor intensidad, sembraron por todas partes el espanto provocando aquellos actos de devocion que, léjos de confortar los ánimos, no hacian mas que aumentar la perturbacion i el terror. Creyéndose amenazados por otros sacudimientos mas destructores todavia, anunciándose que aquel terremoto era un evidente castigo del cielo por los pecados de los pobladores de Santiago, todos éstos pedian a voces confesion o proclamaban sus culpas en medio de la mas espantosa confusion. El temblor habia destruido por completo los templos de la Merced i de Santo Domingo, i puesto en mui mal estado los de la Compañía, la Catedral, San Francisco i San Agustin, todos los cuales habian perdido sus torres i habian sufrido notables deterioros en los edificios i conventos anexos. Muchas casas se habian caido al suelo o se hallaban en tal condicion que era peligrosísimo el volver a habitarlas; pero habia muchas otras que, seguramente por ser mejor construidas, habian sufrido mui pequeños daños. Sin embargo, nadie queria volver a sus habitaciones. En la mañana siguiente se improvisaron en la plaza, en la cañada, en los huertos, barracas provisorias de madera, cubiertas de tablas i de alfombras en que se acojian las familias. Ese asilo, insuficiente contra los frios i la humedad de aquellos dias, que eran los mas crudos del invierno, fué mui luego puesto a una prueba terrible. El 10 de julio,


LEYENDA
1 La Catedral
2 Los Jesuitas
3 San Juan de Dios
4 Santo Domingo
5 San Francisco
6 San Agustin
7 La Merced
8 La Ermita
A La Plaza
B El Cabildo
C Palacio
D Cuerpo de guardia
E El Fuerte, batería



algunas horas ántes de amanecer, se desató una copiosa lluvia que cayó incesantemente durante veinticuatro horas, penetrando en aquellas habitaciones improvisadas i aumentando los estragos en las casas que habian quedado en pié. En esos momentos en que se temia una inundacion del Mapocho, las autoridades, fieles representantes de las ideas de la época, contrajeron su atencion a socorrer a las monjas, i en particular a las agustinas i a las clarisas de la Cañada, cuyos conventos habian sufrido mucho. El obispo i el gobernador acudieron a sacarlas de su asilo i a distribuirlas en las casas que se hallaban en mejor estado. El doctor don Francisco Sanchez de la Barreda i Vera, oidor decano de la real audiencia, refiere el obispo, "prestó su asistencia mandando cerrar con tablas los claros de las puertas i ventanas de su casa, en que por entónces se abrigaron las relijiosas agustinas, siendo la casa mas inmediata i que por nueva se mantuvo en pié".

En medio de la perturbacion consiguiente a tales desgracias, comenzaron a llegar las noticias terribles de los distritos mas cercanos a Santiago. En Valparaiso, el terremoto habia arruinado casi completamente toda la pequeña poblacion que allí habia; i el mar, que esperimentó en toda la costa de Chile i del Perú una estraordinaria perturbacion, como vamos a referirlo mas adelante, habia salido de su lecho, invadido las tierras bajas i destruido las bodegas situadas cerca de la playa, inutilizando cerca de ochenta mil fanegas de trigo que estaban listas para embarcarse. En la Serena, los estragos, aunque menores, habian sido considerables; pero en los asientos mineros situados mas al sur, en Petorca, Illapel, Tiltil, i en otros puntos, los perjuicios eran enormes i los trapiches quedaban del todo inservibles o inútiles para trabajar ántes de que se les hicieran grandes reparaciones. En los campos, las casas de las estancias, las parroquias, las iglesias i conventos que tenian algunas de las órdenes relijiosas, se hallaban en ruinas o exijiendo trabajos mas o ménos costosos. El sacudimiento de la tierra se habia hecho sentir al otro lado de los Andes. "Solo sus resultados llegaron esta misma noche a esta ciudad de Córdoba (del Tucuman), escribia un historiador jesuita que conoció mucho ese pais, i fué estupendo el susto de cuantos le oyeron" (12). En el territorio chileno los temblores continuaron repitiéndose con estraordinaria frecuencia durante catorce meses (13).

---

(12) Lozano, *Historia de la Compañía de Jesus de la provincia del Paraguay*, Madrid, 1754, lib. II, cap. 2, t. I, páj. 126.

(13) Acuerdo del cabildo de Santiago de 22 de febrero de 1738.

El primer cuidado del gobernador, ántes de tener noticia de los estragos que el terremoto habia causado en las provincias del sur, fué dar cuenta al virrei de la horrible desgracia que acababa de ocurrir, i pedirle los socorros que el reino de Chile necesitaba para su reparacion. En una carta escrita el 20 de julio, doce dias despues de la catástrofe, le manifestaba el temor de que los indios aprovechasen aquellos dias de perturbacion para sublevarse de nuevo, i de que lo encontrasen desprovisto de pólvora por haberse humedecido con las lluvias cuando el terremoto hubo destrozado los almacenes. Miéntras se preparaba la reparacion de unas iglesias i la reconstruccion de otras, se formaron capillas provisorias de tablas en que siguieron celebrándose las fiestas i distribuciones del culto con un recrecimiento de devocion. "Se procuró por todo el estado eclesiástico, dice el obispo de Santiago, llevar su obligacion en procesiones públicas de penitencia (de disciplinantes), misiones para la reforma de costumbres por todos los barrios de la ciudad, absoluciones públicas i bendiciones, segun el ritual romano. Casamientos de personas que vivian en mal estado, se ejecutaron los meses de julio i agosto mas de cuatrocientos, dispensando las amonestaciones i muchos impedimentos por pedirlo así la necesidad, i remitiendo en el todo los emolumentos de las informaciones que por derecho se debian, para que este corto interes no privase a los pobres del beneficio de ponerse en gracia de Dios mediante el matrimonio; i al mismo fin publiqué varios jubileos de los que Su Santidad me concede, para que, atraidos de esta gracia, fuesen mas frecuentes las confesiones i comuniones, sacrificándose todos los sacerdotes a la tarea del confesonario, no solo de dia, sino mucha parte de la noche. En muchas de éstas se sacaban en procesion imájenes de la Santísima Vírjen, cantándole en coro su santísimo rosario por toda la ciudad, siendo muchas las noches que todas enteras se gastaron en estas alabanzas, por ser muchos los gremios que con emulacion santa deseaban aplacar la justa indignacion divina." El gobernador i su familia tomaban parte principal en estas funciones relijiosas. Se ha contado que en una de esas procesiones, doña Francisca Velaz, la esposa de Cano de Aponte, "salió con un saco de jerga a raiz de las carnes, haciendo voto de traerlo toda la vida" (14).

(14) Hallo esta noticia en la páj. 311 del t. IX de la *Jeografía histórica* del padre jesuita Murillo Velarde, Madrid, 1752, el cual dice que la toma de una gaceta de Méjico de abril de 1731. La obra del padre Murillo, apreciable como conjunto de datos jeográficos en una época en que esta ciencia estaba mui atrasada en **España**,

3. Ruina de Concepcion.

3. Contra lo que creian los contemporáneos, el terremoto del 8 julio de 1730 habia causado en Santiago i su comarca ménos destrucciones que las que ocasionó el de 1647. Pero en las provincias del sur sus estragos habian sido inmensamente mayores. Las ciudades de Concepcion i de Chillan, la plaza de Valdivia, los fuertes de la frontera i las casas de las estancias, habian sufrido daños de la mayor consideracion. No parece, sin embargo, que el sacudimiento de la tierra tuvo allí la intensidad que habia tenido en otras ocasiones, pero la conmocion del mar i su salida sobre las tierras bajas vecinas a la costa, produjeron ahora, como en otros terremotos, las mas dolorosas destrucciones. Vamos a darlas a conocer reproduciendo los principales rasgos de una relacion inédita hasta ahora, que escribió un caracterizado testigo presencial de aquellos desastres.

"El dia 8 de julio de 1730, como a la una i media de la mañana, escribia el obispo de Concepcion, se sintió en esta ciudad un temblor tan grande, que alcanzó la conmocion de la tierra a todo el reino, siendo estraordinario el efecto en la tierra i en la mar. Habiéndose retirado las aguas de sus límites como media legua, volvieron impelidas de su misma violencia, i entrando en esta miserable ciudad, empezaron el estrago de su inundacion. Se repitió por cuatro o cinco veces la retirada i la salida, i cada una con mas impetuosa fuerza, especialmente la tercera, en que, como a las cinco de la mañana, se volvió a repetir el temblor de la tierra aun con mayor duracion, i con tan violentos vaivenes que parecia queria arrojar de sí a todos los mortales. A esta grande conmocion correspondió el movimiento i la inquietud del mar que entrándose por las plazas i las calles de esta ciudad, al retirarse dejó arruinadas de las tres partes las dos de sus templos, sus casas i sus edificios, llevándose consigo cuanto encontró dentro de ellos, i lo que no pudieron sacar las ondas, lo dejaron sepultado en sus ruinas. Cayó todo el convento de San Francisco, ménos la iglesia que quedó tan

---

abunda en prodijios i milagros i acoje con poco criterio todas las noticias de rasgos de devocion, de conversion de infieles, etc., etc.

En su carta al virrei, el gobernador habla en conjunto de aquellos actos de devocion que se habian seguido al terremoto. "Solo es consuelo a los católicos, dice, juzgar piadosamente el mejor estado de las almas que verdaderamente se aprovechan de esta ocasion para llorar sus culpas, porque se ha esmerado la devocion así en ejercicios de virtud, como en públicas, comunes i continuadas penitencias no comunes, con una frecuencia de confesiones, con buenos efectos. segun las satisfacciones públicas, i si en esta parte que nos prepara el logro de nuestro fin nos hubiéramos aprovechado, será feliz el estrago."

maltratada que será forzoso derribarla. El de San Agustin cayó tan del todo que solo se pudo sacar con gran peligro el santísimo sacramento. La iglesia i hospital de San Juan de Dios se arruinó de modo que no se pudo reservar el sagrado copon hasta que al otro dia lo sacó la cristiana piedad de estos católicos aflijidos fieles, apartando ruinas a devota porfía i cavando ruinas. La santa iglesia Catedral, aunque la inundó el mar, no padeció tanto; porque con los reparos que yo le he hecho a espensas de la piedad de V. M., pudo resistir a la fuerza de la inundacion. Los demas conventos i templos, aunque maltratados, han quedado en pié, unos porque no los alcanzó el mar, i otros porque los defendió su fábrica i situacion. A un mismo tiempo se arruinó cayendo a plomo el palacio de los gobernadores., Lo mismo le sucedió al mio, por estar uno i otro lo mas cercano al mar. Cayeron las cajas reales, la sala de armas i municiones, la veeduría jeneral, la guardia principal, los cuarteles de caballería e infantería, las casas de ayuntamiento, las cárceles públicas, i en suma, de tres partes las dos de las mas principales casas i edificios de esta ciudad con los graneros, las bodegas i tiendas de mercaderes, de modo, señor, que no cabe en la mas alta ponderacion la descripcion de esta calamidad, ni la pueden rejistrar los ojos sin aflijir los tristes corazones con la amargura de las lágrimas" (15).

---

(15) Carta al rei del obispo de Concepcion, don Francisco Antonio de Escandon, 20 de agosto de 1730.

Esta relacion, es sin duda, el documento mas estenso i completo que haya acerca de los estragos causados en esa ciudad por aquel terremoto. La carta dirijida al rei por el cabildo de Concepcion en 3 de enero de 1731, es mui sumaria, i casi se limita a pedir que se le dieran los socorros que necesitaba. En cambio, un cronista contemporáneo, el padre Miguel de Olivares, ha contado aquellos sucesos con accidentes que completan la relacion del obispo. Dice así:

"A las horas dichas, retirándose el mar por tres veces, tres veces volvió con mas furia con todo el peso de aquellos montes de agua; i salvando la playa se entró sin resistencia por la ciudad i arruinó mas de doscientas casas que estaban situadas en lo mas bajo de la poblacion i cerca de la playa.

"De las tres salidas, la segunda fué la mas tremenda porque avanzaron mas sus olas i fué la que causó mas daño. Se destruyó el convento de San Francisco, i su iglesia se maltrató mucho; arruinóse la iglesia, convento i hospitalidad de San Juan de Dios; como tambien iglesia i convento de San Agustin; el palacio del gobernador i del obispo; a nuestra iglesia no llegó a tocar por estar en lo mas eminente de la plaza, pero perdió el colejio muchas tiendas de alquiler que le derribó la avenida, la cual sacó encima de sus olas todas las alhajas que halló en las casas, capaces de boyar sobre ellas. Allí nadaban las camas, las sillas, mesas, las cajas, sin que nadie pensase mas que en ver por dónde podia escapar, que algunos lo hicieron por las

Allí como en Santiago la catástrofe dió oríjen a los mas fervorosos actos de piedad. Los habitantes de Concepcion estaban persuadidos de que el terremoto era un castigo divino a que se habian hecho merecedores; i aunque el obispo no era completamente de este parecer, no perdonó dilijencia alguna para excitar la devocion de sus diocesanos. "Para que V. M. tenga algun consuelo en tan lastimoso caso, escribia el obispo, le debo decir que esta fatal ruina no ha sido castigo de la divina justicia, sino, a mi entender, un amante aviso de su misericordia, porque nos ha dejado a todos las vidas (no habiendo sido mas que cuatro o cinco los muertos), para que reformemos los desórdenes de nuestras costumbres i purifiquemos nuestras almas. Así lo han entendido todos

---

ventanas, porque ya el agua habia ganado las puertas i no daba lugar para cojer la ropa con que cubrirse, ni ménos; i así medio desnudos, como los cojió la noticia de la salida del mar, huyeron a los cerros, hasta el señor obispo, el doctor don Francisco Antonio Escandon, que al presente se halla de arzobispo de la ciudad de los Reyes o Lima, a donde fué promovido desde la Concepcion. Salió tambien huyendo de las olas, sin haberse acabado de vestir i subió al cerro de la Hermita, a donde concurrió lo mas de la ciudad; que al verse todos juntos, cada uno tenia empacho de verse delante de los otros en trajes tan indecentes; porque la prisa que les dió el agua no les dejó cojer la túnica para cubrirse... Mucho mas lamentable fué i causó mas crecidos daños esta inundacion del mar del año de 1730, que la pasada del año de 1657, así por decir los ancianos que se estendió mas el agua i pasó los términos de la otra, como por estar en la ocasion mas poblada la ciudad de Penco i la jente mas acomodada." El cronista sigue detallando los estragos i refiriendo las ocurrencias que se siguieron al terremoto. Olivares, *Historia de los jesuitas*, pájs. 218-221.

El terremoto se hizo sentir tambien en la rejion del norte de Chile. Con fecha de 19 de abril de 1733, el cura de la Serena, don Melchor de Jáuregui i Carrera, dice al rei que aquella catástrofe arruinó la iglesia parroquial, "por lo cual se pasaron los sacramentos a la Merced, que se compone de tres cuartos bajos." En esta virtud, pide, como pedian entónces todas las iglesias i conventos, que el rei los socorriese. El cura Jáuregui es el mismo que en 1714, siendo mui jóven todavia, predicó un sermon en la catedral de Santiago, en que atacando al presidente i los oidores, dió lugar a una ruidosa competencia que el lector puede hallar estensamente referida en el t. I, pájs. 195-210 de *Los Precursores de la independencia*, por don Miguel L. Amunátegui.

En España se contaba entónces que la ruina causada en Chile por aquel terremoto, habia sido jeneral. El rei confirió en esa época el cargo de gobernador de Valparaiso a don Francisco Ponce Flores. En carta escrita por éste en Sevilla el 11 de enero de 1732 a don Jerónimo de Ustáriz, el célebre autor de la *Teórica i práctica del comercio*, le dice que renuncia ese cargo por haberle dicho persona del mismo Chile que "el gobierno que se le ha conferido es un castillo arruinado por los terremotos que allí se padecen, i sin jurisdiccion ninguna". En consecuencia, pide un destino mejor.

estos católicos, porque han sido universales i prodijiosas las demostraciones de dolor i penitencia. La noche de los temblores e inundacion, prediqué en varias partes de los cerros, a donde nos refujiamos todos, para mover al dolor de las culpas i consolar a éste mi aflijido pueblo, alentándolo a la confianza en la divina misericordia; i creo que sus lágrimas i sus jemidos rompieron los cielos, moviendo a la divina piedad al perdon de nuestros delitos. Luego intimé una novena de rogativa a nuestra madre i señora Maria Santísima de las Nieves, cuya imájen se venera en mi Catedral i es el consuelo i la tutela de esta ciudad. Prediqué todos los nueve dias, i como Dios pone la mocion i la eficacia en las voces del prelado (aunque sea, como yo, el mas indigno), ha sacado S. M. (Dios) tan copioso fruto, que dentro de los nueve dias se vió reformada la profanidad e indecencia de los trajes, cortándose los vestidos a las medidas de la moderacion i la honestidad. Se han reconciliado muchos enemigos, se han unido los matrimonios separados, se han casado muchos que vivian mal amigados, se han hecho muchas restituciones, han sido grandes las demostraciones de públicas penitencias, i tengo por cierto que no ha quedado en esta ciudad persona que no haya hecho una verdadera confesion, i muchas de muchos años, porque en solo el último dia de la novena, a la cuenta que he podido hacer, comulgaron mas de cinco mil personas.»

Las autoridades civiles, tomando parte principal en estas funciones relijiosas, no descuidaron las otras atenciones de la administracion pública. El terremoto, i sobre todo las inundaciones del mar habian dejado a la gran mayoría de los habitantes de Concepcion no solo sin albergue, sino sin ropas i sin los muebles mas necesarios. Desnudos muchos de ellos, descalzos, hambrientos, estuvieron obligados el dia siguiente a construir chozas para guarecerse contra las lluvias i el rigor de la estacion. El cabildo dictó las medidas mas urjentes para regularizar i facilitar estos trabajos, i para que se trajesen provisiones de las estancias vecinas, fijándoles los precios en nombre del interes público, a fin de que la desgracia comun no diera oríjen a desapiadadas especulaciones. Don Manuel de Salamanca, gobernador de las armas de la frontera, desplegó igualmente una gran solicitud para prevenirse contra cualquiera amenaza «de los indios bárbaros, siempre infieles i siempre nuestros enemigos, dice el obispo; aunque, gracias a Dios, añade, a la hora de éstas, no han hecho movimiento alguno.» En efecto, los indios que habrian podido aprovecharse de la perturbacion jeneral en la frontera, para caer sobre los españoles, se mantu-

vieron tranquilos, i, segun parece; ni siquiera cometieron robos ni depredaciones en las estancias mas vecinas a sus tierras.

En Chillan los estragos fueron mucho menores, si bien se arruinaron algunos edificios, i se produjo una grande alarma. En Valdivia, la conmocion del mar hizo subir las aguas del rio: pero la inundacion, que causó algunos daños, no alcanzó a ofender las fortificaciones de la plaza.

4. Distribucion de socorros a los damnificados por el terremoto.

4. La ajitacion estraordinaria de las aguas del mar, se hizo sentir, como dijimos mas atras, en las costas del Perú. "El 8 de julio del presente año, escribia el virrei, se advirtió en este mar (el del puerto del Callao i sus inmediaciones) la nunca vista novedad de elevarse lentamente hasta cubrir los parapetos i fuertes que resguardaban sus ímpetus, retirándose algunos pasos con la misma lentitud, lo que duró todo aquel dia i parte del siguiente, cuyo suceso fué solo amago de la justicia divina" (16). Nadie se podia esplicar en Lima la causa de tan estraordinario fenómeno, cuando el 17 de agosto llegaron las cartas en que el gobernador de Chile informaba al virrei de los desastres que el terremoto habia ocasionado en Santiago, en Valparaiso i en los lugares mas vecinos, i le espresaba el temor de que esos desastres hubieran sido mayores en el sur, i que produjesen un nuevo alzamiento de los indios.

El virrei se manifestó profundamente contristado con tamañas desgracias; pero en esos primeros momentos su accion para socorrer al reino de Chile se limitó a bien poca cosa. "Reconociendo, dice, la suma falta que haria la pérdida de la pólvora para ocurrir a cualquiera invasion que puedan intentar los indios bárbaros, detuve un dia un navío que salia para Concepcion, i en él remití sesenta botijas de este jénero con setenta i seis mil libras, i hoi remito a Valparaiso cuarenta i una botijas con cuarenta i seis mil libras. Me persuado, agregaba, que la prudencia i esperiencia de V. E. (el presidente de Chile) en lo próspero i en lo adverso, sabiéndose conformar con las disposiciones del autor de todo (Dios) espedirá i dará en lo posible aquellas providencias que mitiguen el dolor i contratiempo de esos vecinos, que me han causado inesplicable pena" (17). Poco despues, habiendo llegado al Perú noticias mas ámplias de los desastres de Chile, el virrei mandó

---

(16) Carta al rei del marques de Castel Fuerte, virrei del Perú, escrita en el Callao el 19 de noviembre de 1730.

(17) Carta del virrei al presidente de Chile, escrita en el Callao el 20 de agosto de 1730.

adelantar cuatro meses del situado anual, i «cincuenta mil pesos de estraordinario, con prevencion de que en el caso de no moverse los indios reservase la espresada suma para el situado siguiente» (18).

El presidente de Chile, como se ve, no pudo contar con los recursos mas indispensables para socorrer a sus gobernados. Creyendo, sin embargo, que el rei aprobaria su conducta, reunió la junta de real hacienda, i con acuerdo de ella dispuso los gastos que parecian mas necesarios. Hizo demoler los altos del palacio de los gobernadores de Santiago i los de la casa de la real audiencia que habian quedado ruinosos, repartió algunos socorros, dando al efecto tres mil pesos al obispo de Concepcion, que habia perdido todo en la ruina de esa ciudad, i reservó algunos fondos para la reparacion de los fuertes de la frontera. El cabildo de Santiago, por su parte, acudió tambien con sus escasos recursos a socorrer las necesidades creadas por el terremoto; pero la distribucion que se hizo, conforme a las ideas de la época, distó mucho de ser la mas conveniente i equitativa. Los monasterios i conventos, dueños casi todos ellos de estensas i valiosas propiedades territoriales, contando, ademas, con entradas considerables por los censos que en su favor gravaban al mayor número de las casas de las ciudades i de las haciendas de campo, recibieron los donativos que en justicia habrian correspondido a los menesterosos. Los mismos jesuitas, cuyas rentas eran entónces mas considerables que las que en Chile percibia el tesoro del rei como producto de las contribuciones, obtuvieron del cabildo auxilios pecuniarios relativamente crecidos (19). Los relijiosos francis-

(18) Carta citada del virrei al rei, de 19 de noviembre de 1730.

(19) De los acuerdos del cabildo de Santiago, aparece que estos socorros se repartieron en la forma siguiente: Al convento de Santo Domingo, 500 pesos; al de San Francisco. 500; al de la Merced, 500; al de San Agustin, 500; al colejio máximo de la Compañía de Jesus, 500; al noviciado de la misma Compañía, 500; a la recoleccion franciscana, 250; al colejio de San Diego (franciscanos), 250; al colejio de San Miguel (mercenarios), 250; al monasterio de Santa Clara (de la cañada), 250; al de Santa Clara (de la plaza), 250; al de Agustinas, 250; al de Capuchinas, 250; al beaterio de Santa Rosa, 250; i 200 pesos a la casa de ejercicios «por lo útil i conveniente que es al vecindario.» Indudablemente, la concesion de estos socorros, por modestos que ahora nos parezcan, era mas de lo que podian hacer el cabildo i el tesoro real con sus escasos recursos, i en aquella situacion en que habia tantas necesidades a que atender. Sin embargo, el obispo de Santiago no quedó satisfecho con ello, recordando, sobre todo, que en esos mismos dias se compró un solar por cuatro mil pesos, para agrandar la casa de los gobernadores. El rei, por cédula de 16 de agosto de 1736, dispuso que no se gastara mas dinero del tesoro real, creyendo suficiente lo que se habia hecho hasta entónces.

canos, considerando que los socorros que se les dieron eran insuficientes para reparar los destrozos causados por el terremoto en los templos i conventos que tenian en Santiago i en muchos otros lugares de los campos, recurrieron al rei con las mas premiosas peticiones, i obtuvieron, en efecto, algunos otros auxilios.

En la primavera siguiente, Cano de Aponte pasó a Concepcion. Allí se empeñó en reparar, en cuanto le era posible, las destrucciones causadas por el terremoto, i en prestar a los habitantes de esa comarca los pocos socorros de que podia disponer. En efecto, se emprendieron algunos trabajos en los fuertes de la frontera; pero allí como en Santiago, se destinó la mayor parte de los recursos a obras de un carácter relijioso. El obispo de Concepcion convirtió en monasterio de monjas trinitarias un beaterio que desde años atras existia en esa ciudad; i el gobernador dispuso que algunos padres jesuitas entrasen al territorio araucano, por la rejion de la costa, para dar misiones i bautizar a los niños de los indios establecidos en los lugares que habian dominado los antiguos fuertes de Arauco i de Tucapel. Cano de Aponte, como el mayor número de sus consejeros, parecia creer que esos indios eran cristianos, i que, por tanto, importaba mucho que tuviesen predicadores para que perseverasen en esta relijion i la trasmitiesen a sus hijos (20).

---

(20) Los documentos concernientes al terremoto de 8 de julio de 1730 son ménos numerosos que los que se refieren al de 13 de mayo de 1647; pero contienen bastantes noticias para apreciar la estension i la importancia de esa catástrofe. Al referirla en nuestra historia, hemos tenido a la vista las siguientes relaciones contemporáneas: 1.ª Carta de Cano de Aponte al virrei del Perú, de 20 de julio de 1730.—2.ª Carta al rei del obispo de Santiago, don Alonso de Pozo i Silva, de 20 de febrero de 1731.—3.ª Carta al rei del obispo de Concepcion, don Francisco Antonio Escandon, de 20 de agosto de 1730.—4.ª Una estensa representacion dirijida al rei en agosto de 1731 por frai Francisco Seco, apoderado de los franciscanos de Chile, para pedir que se les socorriera.—5.ª Carta al rei del cabildo de Concepcion de 3 de enero de 1731. En el testo hemos consignado las noticias que hallamos en esos diferentes documentos, reproduciéndolas con sus propias palabras para dar a conocer mejor los hechos i la impresion que hicieron en los contemporáneos. De todas esas piezas, solo la segunda ha sido publicada, i aun con algunos errores de copia. Se halla en el segundo tomo de *Documentos* de don Claudio Gay, pájs. 478-84.

Los accidentes del terremoto de 1730 fueron contados tambien en prosa i verso por dos escritores contemporáneos. Es uno de ellos el padre Miguel de Olivares en el lugar citado de su *Historia de los jesuitas de Chile*. El otro es el doctor don Pedro de Peralta Barnuevo, en su poema *Lima fundada*, canto VII, octavas 55-70, en versos tan malos como oscuros, pero cuyo sentido puede comprenderse con el auxi-

5. Perturbaciones comerciales creadas por las ordenanzas del virrei del Perú: proyecto de crear una casa de moneda en Santiago.

5. Los daños i pérdidas causados por el terremoto de 1730, mucho ménos considerables de lo que se habia creido al principio, habrian sido fácil i prontamente reparados si la industria del pais hubiese correspondido a la riqueza natural de su suelo. Pero sometida a trabas de todo jénero, limitada la produccion agrícola a las necesidades del corto consumo interior i del pequeño comercio de esportacion que entónces se hacia, la agricultura, que era la principal fuente de riqueza pública, llevaba una vida enfermiza i precaria. Aun, en esos momentos nuevas ordenanzas habian venido a aumentar los embarazos que el réjimen existente ponia a su desarrollo.

Chile gozaba ya en esos años de un notable prestijio como fuente de provision del virreinato del Perú. "Siempre ha merecido atencion el reino de Chile por lo que mira a su absoluta importancia, pero superior por lo que toca a la respectiva de esta ciudad (Lima), escribia en su lenguaje oscuro i laborioso el virrei del Perú marques de Castel Fuerte. Por la primera, es bien notoria la excelencia de un pais que es el paraiso de esta América, i lo es de todo el orbe, i la necesidad de mantenerlo defendido contra el duplicado ataque que puede padecer de los bárbaros confinantes que siempre amenazan sus ciudades, i de navegaciones estranjeras que pudieran invadir sus puertos. Por la segunda, es igualmente manifiesta la insigne dependencia que esta capital (Lima) tiene de un reino que es el almacen de las precisas especies que le envia, i el depósito de los granos con que la alimenta, tan irreparables por (tan difíciles de hallar en) otra cualquiera parte de estos dominios, que sin Chile no existiera Lima; con que por todas estas razones se hace infinitamente precisa la asistencia de este reino" (21).

---

lio de las numerosas notas que el autor ha puesto al pié de cada pájina, i en que se ve que conoció las relaciones que sobre esa catástrofe se enviaron de Chile.

El libro de acuerdos del cabildo de Santiago sirve para completar esas noticias. Consta de él que el año siguiente de 1731 hubo una recrudecencia de las viruelas que se hizo sentir, sobre todo, a entradas de la primavera, causando muchas muertes. El cabildo, en sesion de 22 de setiembre, acordó hacer una solemne rogativa a la Vírjen del Socorro para que pusiera término a la epidemia.

(21) Relacion de gobierno de don José de Armendariz, marques de Castel Fuerte, Lima, enero 14 de 1736, en la *Coleccion de memorias de los virreyes*, t. III. Véase páj. 203. Esta relacion fué escrita por el doctor don Pedro de Peralta Barnuevo, hombre de una notable erudicion para su época, pero escritor detestable por el culteranismo.

Pero si bien es cierto que se reconocia la importancia de la produccion del reino de Chile para proveer al Perú de algunos de los artículos mas indispensables, el interes de los especuladores por una parte i las erradas ideas económicas de la época por la otra, tendian a aumentar las restricciones que embarazaban al comercio i a la industria.

Desde principios del siglo XVIII, la llamada esterilidad de los campos del Perú despues del terremoto del 20 de octubre de 1687 (22), habia comenzado a desaparecer, i en las haciendas vecinas a Lima se cultivaba otra vez el trigo. Chile enviaba entónces cerca de ciento cincuenta mil fanegas por año que se vendian a precios mas altos o mas bajos segun la abundancia de las cosechas i del mercado, pero en todos casos en condiciones en que los hacendados del Perú no podian entrar en competencia, por cuanto el costo de produccion era allí mucho mas subido. En vista de las representaciones de éstos que pedian fomento i proteccion para su industria, se habria querido prohibir en lo absoluto la importacion de trigo de Chile; pero siendo la produccion del Perú absolutamente insuficiente para el consumo del mismo pais, se discurrió otro arbitrio no ménos absurdo, mandándose que nadie pudiera vender trigos a otro precio que el de seis pesos por fanega, cantidad que se creia bastante para sostener i estimular aquel cultivo. Este arbitrio no produjo los resultados que se esperaban. Al paso que la produccion del Perú no pudo tomar el incremento conveniente para hacer innecesaria la importacion de los trigos de Chile, los agricultores de este último pais, representados por el cabildo de Santiago, demostraron en una solicitud de fecha de 10 de marzo de 1724 que la tasa de ese artículo los perjudicaba grandemente, obligándolos a venderlo a un precio fijo e invariable aun en los años de malas cosechas en que indispensablemente la venta debia dejarles crecidas pérdidas. El diputado del cabildo de Santiago don Juan de Arjona hacia valer en apoyo de su derecho dos leyes de la Recopilacion de Indias por las cuales se autorizaba a los comerciantes por mayor para negociar sus mercaderías «a los precios que quisieren i pudieren, sin que se les pongan tasa ni precio en ellas», si bien era permitido ponerlas a los vendedores al menudeo (23), i ademas una cédula especial dada en 22 de diciembre de 1651, por la cual se prohibia la tasacion de los frutos de Chile, i se

(22) Véase lo que acerca de esto hemos dicho en el cap. 22, § 2 de la parte IV de nuestra historia.

(23) Recopilacion de las leyes de Indias, lib. 4, tít. 18, lei 6, i lib. 9, tít. 46, lei 70.

concedia toda libertad en su comercio de esportacion. Pero mas que el prestijio de todas estas leyes debia influir otra consideracion en el ánimo del virrei. El presidente de Chile, en defensa de los intereses de sus gobernados, estaba resuelto a mantener en los puertos de este pais la tasa de los trigos i de los sebos que se esportasen para el Perú, fijándoles un precio a que no fuera posible sacarlos para ir a venderlos por el dinero a que los habia tasado el virrei.

La representacion del cabildo de Santiago se referia, ademas, a otra medida tomada por el virrei del Perú que perjudicaba igualmente al comercio de Chile. Cerrados los puertos de aquel pais al comercio estranjero, los buques contrabandistas no se acercaban a las costas pobladas, pero frecuentaban algunas caletas desiertas en donde vendian sus mercaderías a las embarcaciones que salian del Callao con el pretesto de venir a Chile. Como esas ventas se hacian únicamente al contado i por medio de moneda sonante, el virrei creyó posible impedirlas definitivamente prohibiendo que las embarcaciones que salian para Chile cargasen dinero, i mandando que las ventas de trigo se hicieran en el Perú, en donde los comerciantes invertirian el producto de ellas en la compra de las mercaderías que quisiesen traer de retorno. El cabildo de Santiago sostenia que este sistema ofrecia todas las desventajas posibles para el reino de Chile, i entre ellas la de privarlo del medio circulante para sus transacciones comerciales. El virrei del Perú, en virtud de estas representaciones, reunió a la audiencia de Lima en voto consultivo, i el 6 de noviembre de ese mismo año de 1724, sancionó la siguiente resolucion: "Vistos los informes del cabildo de esta ciudad (Lima) i tribunal del consulado, i así mismo las reales cédulas de S. M. en cuanto a que sea libre el comercio de los frutos que se conducen de aquel reino, i lo que sobre todo respondió el señor fiscal a la vista que se le pidió, fueron de parecer que, siendo S. E. servido, podrá mandar que el trigo que se condujere i traficare de dicho reino de Chile a éste (el Perú), los conductores i dueños de él lo vendan libremente, sin embargo del precio i tasa puestos por bando público de esta ciudad de seis pesos por cada fanega. I por cuanto se han ausentado de esta mar los navíos estranjeros, que era el motivo para que los sujetos que embarcaban para aquel reino de Chile no llevasen dinero alguno, podran todos los que salieren de éste (Callao) para aquellos puertos embarcar el dinero o caudal que necesitaren con informe del tribunal del consulado i licencia de S. E., poniéndose en partida de rejistro la cantidad de pesos que condujesen. I S. E. se conformó con este parecer i lo rubricó con dichos

señores» (24). El cabildo de Santiago i el comercio de Chile habian ganado este complicado litijio; pero su triunfo, como vamos a verlo, no fué duradero.

En efecto, las primeras especulaciones que se hicieron en uso de esa libertad, suscitaron en el Perú muchas i pertinaces quejas. Sea que las cosechas fuesen esos años ménos abundantes en Chile, que la sublevacion de los indios i el acuartelamiento de las milicias no hubiese permitido dar gran desarrollo a las siembras, o que la implantacion de este réjimen comercial diese lugar en su principio a perturbaciones que solo podia correjir la misma libertad, en los años que se siguieron a aquella declaracion, los productos de Chile se ofrecian en venta en Lima a precios sumamente subidos. El cabildo de esa ciudad representó al virrei los inconvenientes que ofrecia la carestía de los artículos de Chile, i sobre todo del sebo i del trigo, que por ser de primera necesidad debian reducirse a tasa. Miéntras tanto, el tribunal del consulado de Lima, compuesto de comerciantes, sea movido por un interes mercantil o porque comprendiese mejor el verdadero interes público, combatió cuanto le era dable ese pensamiento. El virrei, sin embargo, despues de consultar a la real audiencia, i estudiando los precios a que esos artículos se habian vendido anteriormente en tiempos normales, volvió sobre su acuerdo anterior, i decretó que no se pudiese vender el trigo a mas de cinco pesos fanega ni el sebo a mas de siete pesos quintal. Justificando esta providencia, aquel alto mandatario decia estas palabras: «No se pone en duda la libertad que debe haber en estos i otros tratos, pero esta debe ser una libertad justa i racional. Querer lo que se debe es libertad; hacer lo que se quiere es licencia; pero no sabe de estas distinciones la codicia, i así es necesario que la enseñe la justicia» (25). La esperiencia debia demostrar ántes de mucho la inutilidad de esas medidas, ya que no los perjuicios que suelen ocasionar. A poco de haberse restablecido la paz interior en el reino de Chile, la produccion de este pais fué mucho mas abundante, i el precio

(24) Auto del real acuerdo de Lima de 6 de noviembre de 1724, comunicado al presidente de Chile en 11 del mismo mes i año.

(25) Relacion citada del gobierno del marques de Castel Fuerte, páj. 274. Aunque en esta importante relacion el virrei del Perú se propuso dar noticia de estos sucesos, lo ha hecho tan sumariamente i con tan poca claridad, que nos hemos visto en la necesidad de buscar en otros documentos la ampliacion de las noticias que aquel consigna, creyendo que el conocimiento de este órden de hechos es utilísimo para apreciar debidamente el réjimen colonial.

llegó a ser por la marcha natural de las cosas algo mas bajo que el que le habia fijado el virrei.

Pero la resolucion del virrei envolvia otro punto quizá de mayor gravedad. Queria que las negociaciones sobre esos artículos se hicieran en el Perú. Los hacendados i los especuladores de Chile debian llevar sus productos a ese pais, para venderlos allí, a cuyo fin se renovaron mas o ménos esplícitamente las prohibiciones para sacar dinero del Callao, obligando a esos negociantes a traer en mercaderías el importe de aquellos productos. Las relaciones comerciales de estos paises entre sí i entre ellos i la metrópoli eran tan poco frecuentes i estaban tan poco regularizadas que todas las compras se hacian al contado i con dinero sonante, de tal suerte que las letras de cambio eran casi absolutamente desconocidas. Resultaba de aquí que las medidas adoptadas por el virrei tendian a privar a Chile del medio circulante, desde que los comerciantes de este pais estaban en la necesidad de sacar tambien el dinero amonedado para hacer sus transacciones en el Perú i para comprar esclavos en Buenos Aires (26). El cabildo de Santiago no halló otro remedio para evitar definitivamente estos motivos de perturbacion comercial, que el de hacer amonedar en Chile los metales que producian sus minas i lavaderos. En acuerdo de 30 de octubre de 1732, resolvió pedir al soberano autorizacion para establecer en esta ciudad una casa de moneda (27), gracia que solo se obtuvo diez años despues en la forma que mas adelante daremos a conocer.

---

(26) En el acuerdo del cabildo de Santiago de 3 de octubre de 1732, a fojas 112 vuelta del libro 41, hallamos lo que sigue: "Propuso el señor don Juan Francisco de Barros que se representase a S. M. la suma inopia en que estaba constituida esta ciudad de falta de plata respecto de que de la ciudad de Lima no pasaba ninguna por la prohibicion del señor virrei, i que la poca que se hallaba en esta ciudad la sacaban para dicha ciudad de Lima, como para la de Buenos Aires para el asiento de negros; i que se escribiese carta al Excmo. señor presidente para que ínterin que S. M. daba providencia en órden a que libremente se tratase i contratase con dinero, se suspendiese el trasportar dinero para la otra banda con pretesto alguno, atento a lo poco que se halla en esta dicha, i estar en punto de no hallarse ninguna cuasi; i respecto de la proporcion de internar la dicha plata acuñada a este reino, no solo era por la ciudad de los Reyes, sino por la de la Serena, por donde contínuamente se hacian diversas introducciones de Potosí." Este i otros documentos de la época revelan que las desacertadas prohibiciones del virrei del Perú, crearon al reino de Chile una situacion económica mui alarmante. Ellas produjeron las peticiones de que vamos a hablar.

(27) Acuerdo del cabildo de Santiago de 30 de octubre de 1732, a fojas 115 del libro 41.

A estos motivos de perturbacion en el comercio se agregaban otros nacidos de la inesperiencia en los procedimientos mercantiles, i a veces del descuido i de la mala fé de los ajentes de esos negocios i de los bodegueros. Estos inconvenientes que el interes individual debia tender naturalmente a correjir, llamaron la atencion del gobierno, i se trató de remediarlos mediante la intervencion de la autoridad i el nombramiento de empleados especiales encargados de entender en esas transacciones. Todo esto orijinaba nuevas dificultades, i en definitiva no hacia otra cosa que contrariar el desarrollo del comercio.

El estudio de estos hechos, que puede parecer enojoso, tiene un alto interes histórico. Ellos revelan, que a pesar de todas las trabas que los oprimian, estos paises iban adquiriendo poco a poco un desenvolvimiento industrial que hacia necesario un cambio completo en el réjimen económico de las colonias del rei de España. Es cierto que la corte comprendió este cambio, i que, forzada por las circunstancias, segun tendremos ocasion de esponerlo, introdujo poco mas tarde numerosas modificaciones en aquel sistema; pero en lugar de adoptar el único camino que hubiera importado un remedio absoluto i eficaz declarando la verdadera libertad comercial con provecho de los colonos a la vez que de la metrópoli, solo hizo concesiones relativamente mezquinas, siempre se quedó atras de las premiosas necesidades de estos pueblos, i siguió rechazando las exijencias que solo habian de tener satisfaccion con un rompimiento absoluto i definitivo. Aquella lucha de los intereses industriales i económicos de las colonias contra ese réjimen de ordenanzas i de prohibiciones sancionadas por la metrópoli, venia preparando lenta pero invariablemente los jérmenes de la emancipacion.

6. Muerte de Cano de Aponte.

6. El gobierno de Cano de Aponte se habia prolongado mucho mas tiempo del que solia durar el de sus predecesores. Sea que se creyese en la corte que su administracion era favorable i ventajosa para esta colonia, o que se quisiera premiar los servicios que como militar habia prestado en España a la nueva dinastía, el rei lo mantuvo en el mando de Chile, aun despues de terminado el período de ocho años por el cual habia sido nombrado gobernador. El 24 de diciembre de 1731, a los dieziseis años de haberse estendido el nombramiento de Cano de Aponte, i cuando hacian catorce que estaba desempeñando el gobierno, firmó el rei en Sevilla una real cédula por la cual le concedia permiso para regresar a España, manera prudente i honrosa de sancionar su revocacion. En lugar suyo fué nombrado gobernador de Chile el teniente jeneral don Bruno

Mauricio de Zavala, militar de verdadera intelijencia, acreditado con largos i buenos servicios i que entónces se hallaba desempeñando el gobierno de Buenos Aires. Pero ademas de que éste debia esperar allı el arribo de su sucesor, que no habia salido de España, se hallaba empeñado en pacificar el Paraguai de las profundas conmociones que acababan de ajitarlo, i que renacieron en breve de una manera alarmante. En efecto, el virrei del Perú, encomendándole que demorase su viaje a Chile, le mandó poco despues que volviese al Paraguai a desarmar la insurreccion que habia asomado de nuevo.

Así, pues, si bien en marzo de 1733 llegó a Santiago la cédula por la cual el rei removia a Cano de Aponte, debia éste quedar al frente del gobierno miéntras no llegase su sucesor. Aunque su edad avanzada parecia deber alejarlo de los pasatiempos propios de la juventud i de los ejercicios corporales que exijen ajilidad i vigor, i aunque habia pasado poco ántes por una de esas crísis capaces de doblegar el espíritu mas fuerte, por la pérdida de su hijo mayor, que solo contaba unos diez años, Cano de Aponte conservaba su pasion por los juegos de equitacion. Con motivo del aniversario del santo patrono de la ciudad, habia en Santiago, a fines de julio, algunos dias de regocijo i de fiestas públicas. El dia 26 se corrian cabezas en la plaza principal; i el gobernador, acompañado por muchos de los mas nobles vecinos para tomar parte en ellas, "cabalgaba un brioso i soberbio bruto, dice el cronista que nos ha dejado mas ámplias noticias sobre este suceso; i se empeñó en hacerle poner las manos contra una pared. Se interesaron todos en apartarlo de tan peligrosa evolucion; pero su capricho hizo vanos los esfuerzos de aquellos caballeros; i castigando al bruto con la espuela, le obligó a tocar con las manos la pared; (el caballo) cayó de espaldas i tomó debajo de la silla al gobernador" (28). Fácil es suponer la consternacion que aquella desgracia debia producir en la ciudad, donde el gobernador era jeneralmente querido por la afabilidad de trato, i hasta por su inclinacion por la vida ostentosa i galante. Retirado de la plaza en un estado deplorable, Cano de Aponte fué conducido casi moribundo a su palacio; pero su robusta constitucion le permitió sobrevivir tres meses i medio a aquel fatal accidente, así como la enerjía de su espíritu lo hizo soportar con entereza los sufrimientos, conservando incontrastable el uso de su intelijencia.

---

(28) Carvallo i Goyeneche, *Descripcion histórico-jeográfica*, t. II, páj. 256. Cuando este cronista escribia su libro, vivian aun algunas personas que eran testigos de estos hechos.

Cuéntase que empleó este tiempo en los ejercicios de la mas ferviente piedad i en reparar las ofensas e injusticias que por la impetuosidad a veces incontenible de su carácter, habia cometido contra algunas personas. Irritado contra el veedor jeneral del ejército, don Juan Fermin Montero de Espinosa, por las resistencias que le oponia al uso e inversion de los caudales públicos i por la oposicion que hizo a la mudanza de los fuertes de la frontera, Cano de Aponte, sin tomar en cuenta los antiguos servicios i los buenos antecedentes de ese viejo empleado, lo privó de su cargo, lo puso en prision, i si, movido por el mal estado de salud, se resolvió a ponerlo en libertad, le permitió solo que volviera a su casa en carcelería. Para justificar este procedimiento ante la corte, hizo levantar contra ese funcionario una abultada informacion, sobre la cual recayó, en efecto, la resolucion en que el rei aprobaba la conducta del gobernador (29).

El hastío que le producian las frecuentes competencias promovidas por las autoridades eclesiásticas, lo habian precipitado en 1728 a cometer una injusticia todavia mayor. Por medio de testigos falsos levantó una informacion, de la cual aparecia que el doctor don José de Toro Zambrano, arcediano, provisor i vicario jeneral del obispado de Santiago, habia protejido i auxiliado la introduccion de una gruesa cantidad de jéneros de contrabando, lo que dió orijen a una real órden por la cual se mandaba someter a juicio a ese eclesiástico (30). Sintiéndose próximo a morir, Cano de Aponte, en descargo de su conciencia, decretó la libertad absoluta del veedor Montero de Espinosa i la reposicion de éste en su destino; i declarando la falsedad de la informacion levantada contra el doctor Toro Zambrano, le pidió perdon humildemente. Parece que estos actos de reparacion, haciendo olvidar las faltas pasadas del gobernador, aumentaron su prestijio i el dolor público causado por su desgracia i por su próximo fin.

En efecto, las lesiones de Cano de Aponte eran indefectiblemente mortales, o, a lo ménos, incurables por los médicos que habia entónces en Chile. Los contemporáneos no nos han dejado ninguna indicacion que pueda servir para caracterizar los efectos de aquella funesta caida, que, probablemente, fueron una fractura o una luxacion de la

(29) Real cédula de 3 de noviembre de 1727.

(30) Carvallo, que ha consignado estos hechos, dice que la cédula por la cual se mandó encarcelar al arcediano Toro Zambrano, tiene la fecha de 29 de octubre de 1732. Es posible que así sea, pero esa cédula, que nunca he visto, debia ser la repeticion de otra espedida sobre el mismo asunto en 18 de julio de 1731.

columna vertebral (31). Desde fines de octubre le fué imposible seguir entendiendo en los asuntos de gobierno. Entónces dictó la providencia siguiente:—"Santiago, octubre 29 de 1733.—Atento que por la enfermedad de que actualmente estoi padeciendo, la que me impide poder atender a los negocios, espedientes i providencias de gobierno i capitanía jeneral, para que no se retarde ni resulte el mas leve perjuicio, tanto al servicio del rei como a las partes, cometo al doctor don Francisco Sanchez de la Barreda i Vera del consejo de S. M., su oidor mas antiguo de esta real audiencia, todas las cosas i negocios, providencias i despachos tocantes a gobierno i capitanía jeneral para el fin arriba espresado en virtud de este decreto que sirva de comision i despacho en forma.—*Cano.*" El cabildo de Santiago admitió al oidor Barreda al desempeño del gobierno (32).

Miéntras tanto, el gobernador se agravaba mas i mas cada dia. El 2 de noviembre, dictó un codicilo complementario del testamento que habia hecho ocho años ántes. Aconsejó todavia algunas medidas concernientes a los negocios de gobierno o a los asuntos de su familia, i despues de haber dado muestras de la mas ferviente devocion relijiosa, falleció poco ántes de media noche, el 11 de noviembre de 1733. En cumplimiento de sus disposiciones precisas i terminantes, su cadáver fué sepultado sin aparato ni ostentacion en la iglesia de San Francisco; pero pocos dias despues se le hicieron las exéquias correspondientes a su rango, i se guardó por los empleados civiles i militares el duelo que se acostumbraba en tales casos.

Sin dejar de recordar los defectos de Cano de Aponte, la historia puede colocarlo en el número de los mandatarios mas laboriosos i mas queridos que tuvo este pais bajo el réjimen colonial. "Gobernó a Chile cerca de dieziseis años, escribia Carvallo medio siglo mas tarde; i, sin embargo de los dislates de su jenio impetuoso i burlesco, fué buen gobernador, i hasta ahora permanece su buena memoria, i aun viven algunas personas que lo esperimentaron." "No quedó parte alguna de su

---

(31) Parece que entónces habia en Santiago varios individuos que practicaban la medicina con permiso del cabildo, i otros sin título. En acuerdo de esa corporacion de 4 de diciembre de ese mismo año, rejistrado a fs. 121 del libro 41, se dispone "que todos los médicos que se hallan en esta ciudad presenten en el primer cabildo el título o certificado que tienen de este ilustre ayuntamiento para poder curar en esta dicha ciudad." No he hallado constancia de cuántos presentaron los referidos títulos.

(32) Acuerdo de 3 de noviembre de 1733, a fs. 119 del mismo libro.

gobernacion, por distante que estuviese, dice el mismo cronista en otro lugar de su libro, que no participase de los buenos efectos del dón de gobierno del caballero Cano. En la capital puso buen órden en los tribunales, se hizo temer aun de los oidores, que son la única aunque débil brida de los gobernadores i que no alcanza a contenerlos en asuntos militares, i se administraba justicia con imparcialidad. No admitia chismes i despreciaba públicamente al chismoso, i se burlaba de los lisonjeros i aduladores con infamia bien merecida de tan infernal i detestable conducta; i de este modo acertó a ser un gobernador mui útil i poco pernicioso, i si alguna vez causó algun daño, tuvo cristiana resolucion para enmendarle en tiempo oportuno" (33). El cronista que ha dispensado estos elojios al gobernador Cano de Aponte, ha recordado tambien que empañaba sus buenas cualidades con la lijereza de sus costumbres, con su pasion por los amoríos i galanteos tan ajena de su edad i del puesto que ocupaba.

Pero pesan sobre la memoria de Cano de Aponte cargos mas graves i desdorosos todavia. Muchos de sus contemporaneos lo acusaban no solo de tolerar los negocios que hacia en la frontera su sobrino don Manuel de Salamanca, sino de tener una participacion principal en ellos. Su nombre sufrió lastimosamente en el juicio de residencia que se siguió a su sucesion para responder a los cargos que se hacian contra su pureza administrativa. La conducta posterior de su esposa vino a robustecer i a dar cuerpo a esas acusaciones. Al paso que ésta, inmediatamente despues de la muerte de su marido, hizo constar el estado precario de fortuna en que habia quedado, partia pocos meses mas tarde para España de una manera misteriosa i conduciendo un caudal considerable. Pero las jestiones judiciales i administrativas a que daban oríjen los hechos de esta clase, eran tramitadas con la mayor reserva, de suerte que entre los contemporáneos eran mui pocos los que tenian conocimiento de ellos, i que la historia, si bien debe recojer la luz que arrojan los documentos, no puede contar con otro órden de revelaciones (34).

(33) Carvallo, obra citada, tomo II, pájs. 232 i 256.

(34) El 2 de noviembre de 1733, sintiéndose próximo a morir, Cano de Aponte, segun dijimos en el testo, otorgó un codicilo complementario del testamento que habia hecho en 1725. Declara allí que habiendo fallecido su hijo mayor, don Gabriel José Antonio Cano, dejaba por único heredero a otro hijo menor que habia tenido en Chile. "Iten, añade, ruega i encarga a la dicha señora doña Maria Francisca (Velaz de Medrano), su mujer, que la parte que le tocare de sus bienes al dicho don Juan Gabriel Cano, su hijo lejítimo, no disponga de ella sin consulta i consejo de

sus albaceas, para el mejoramiento, seguro i conservacion de la referida lejítima; i asimismo le ruega i encarga a la dicha señora doña Maria Francisca Velaz, su mujer, que en los primeros navíos que se ofrezcan de seguridad, se conduzca a los reinos de España, i a su patria, para que llevando consigo al dicho su hijo, a su cuidado, doctrina i ejemplo, le pueda aplicar i aplique a lo que fuere del mayor agrado i servicio de Dios, i que, llegado este caso, si le pareciere convenir, la parte lejítima del dicho su hijo la ponga a usura pupilar por mano del reverendo padre procurador jeneral de la Compañía de Jesus de Madrid o Sevilla, señalando alguna parte de premio al dicho reverendo padre procurador jeneral para que tome a su cuidado el seguro e interes de la dicha lejítima, i que con los intereses se pueda alimentar el dicho su hijo hasta que tenga edad competente para administrarla i correr con sus negocios." Este documento, al paso que deja ver que los padres jesuitas se prestaban en esa época a oficios semejantes a los de los corredores o ajentes de negocios de nuestros dias, i que, como éstos, cobraban la correspondiente comision, revela que Cano de Aponte moria en la persuasion de que dejaba bienes suficientes para bastar al porvenir de su hijo.

Buscando poderosos protectores para su familia, el gobernador instituyó albaceas, conjuntamente con su esposa, al obispo de Santiago, a los oidores de la real audiencia, al maestre de campo Salamanca, i a uno de los vecinos mas acaudalados de esta ciudad.

Aunque el finado gobernador era ostentoso i gastador, habia cuidado sus intereses personales. Aun sin tomar en cuenta las especulaciones en que tomaba parte, su correspondencia con el rei demuestra que no omitia dilijencias para aumentar sus entradas. En carta de 30 de octubre de 1730 pedia empeñosamente que en el pago de su sueldo, que era de once mil pesos como teniente jeneral en vez del de ocho mil que recibian los gobernadores, no se le hiciera la reduccion de un diez por ciento a que se sometia a los empleados civiles, sino que se le considerara en su grado militar para pagarle el sueldo íntegro.

Cano de Aponte al recibirse del mando, no habia rendido la fianza establecida por las leyes, en razon de que esa antigua práctica habia caido en desuso. Sin embargo, cuando el rei lo facultó para regresar a España, mandó que la audiencia lo obligase a rendir dicha fianza para responder a las resultas del juicio de residencia. El golpe que produjo su muerte, lo sorprendió ántes de haber llenado esta formalidad. Los oidores, reunidos el 12 de noviembre, se creyeron en el deber de proceder al embargo de los bienes que habia dejado para mantener garantidos esos derechos; i uno de ellos, el doctor don Martin de Recabárren, fué encargado de hacer los inventarios del caso. Inventariado todo lo que se halló en su palacio, muebles, joyas, armas i ropas, solo se encontró un valor de 7670 pesos, cantidad insuficiente hasta para pagar sus deudas, i que no podia constituir una garantía para el juicio de residencia, ni para responder a la dote de su esposa. Los majistrados encargados de entender en este negocio, creyeron que habia en todo aquello una fraudulenta ocultacion de bienes. De todos modos, los bienes dejados por Cano de Aponte fueron declarados en secuestro, i su viuda quedó arraigada en Santiago durante mas de un año, pero gozando de completa libertad.

En mayo de 1734, como contaremos mas adelante, tomó el gobierno de Chile el maestre de campo don Manuel de Salamanca por resolucion del virrei del Perú. El gobernador interino no podia dejar de tomar bajo su amparo a la viuda de su tio i

protector; pero no se atrevió a tomar por sí solo una resolucion contra lo dispuesto por la real audiencia. Obtuvo sí un decreto dado por el virrei del Perú marques de Castel Fuerte el 2 de noviembre de ese año, por el cual autorizaba a doña Maria Francisca Velaz para volver a España con su hijo, con su equipaje i con los caudales que le perteneciesen como propiedad suya. En cualquiera otra circunstancia se le habria obligado a dejar fianza de que no llevaba consigo mas que lo que le correspondia; pero el gobernador Salamanca omitió esta precaucion, i favoreció el viaje de aquella señora, que se hizo con el misterio i la cautela mas aparentes para burlar la accion de la justicia, pero tambien para infundir las mas vehementes sospechas contra la honradez de esos procedimientos. Doña Maria Francisca Velaz partió de Santiago casi misteriosamente, pero acompañada por una buena escolta, llevando entre otras cargas de equipaje veinticuatro cajones bien acondicionados i forrados en cueros. A pretesto de no causar incomodidades a los hacendados que debia hallar en su camino, ocultó el itinerario que pensaba seguir; i una vez que hubo llegado a Aconcagua, tomó el camino de Putaendo en vez del de Uspallata, que era el mas frecuentado para atravesar las cordilleras. Todas estas precauciones, permitieron a esa señora continuar su viaje hasta Buenos Aires sin inconveniente alguno; pero allí se vió obligada a detenerse esperando buque para España, i luego llegaron ciertas requisiciones judiciales. En Chile se contaba, i se creyó perfectamente probado, que aquellos veinticuatro cajones contenian dinero amonedado, u objetos de plata; lo que se corroboró con la detencion de otras tres cargas de plata que Salamanca enviaba de Chile a aquella señora. Por lo demas, doña Maria Francisca Velaz sostenia que ese dinero era de diversas personas, i que a ella no le correspondian mas que cuatro mil pesos de su propiedad particular. Despues de complicadas peripecias, que se enredaron mas i mas con el juicio de residencia de don Manuel de Salamanca, la viuda de Cano de Aponte se embarcó en Buenos Aires en 1738 para seguir su viaje a España, pero tuvo que dejar en esa ciudad un depósito de 25,000 pesos para responder al juicio de residencia de su esposo. Segun sus declaraciones, ella no llevaba consigo mas que 700 marcos de plata labrada, cuyo importe era, segun decia, mui inferior a su dote. Establecióse en Barcelona, donde en 1740 siguió haciendo sus jestiones para demostrar el estado de pobreza en que la habia dejado su marido. En 7 de junio de 1752, siendo ya anciana de 68 años, consiguió que le entregaran dos pagas atrasadas que se debian a su marido por su sueldo de teniente jeneral. Durante la navegacion o poco despues de haber llegado a España, segun se infiere de otro documento, tuvo el incomparable dolor de perder el único hijo que le quedaba.

Los autos de residencia de Cano de Aponte i de Salamanca contienen con muchos pormenores, pero sin dar una luz absoluta i completa, todos los hechos recordados en esta nota. Nosotros hemos tenido, ademas, a la vista algunos otros documentos que se refieren a este asunto, i entre ellos la correspondencia del gobernador don José Manso con el rei, i en especial una estensa carta de 24 de diciembre de 1738, en que se descubre la ineficacia de los tales juicios de residencia, la facilidad con que eran burlada la justicia i encubiertos los fraudes mas evidentes. Esta carta, así como los numerosos procesos de esa clase que hemos estudiado, nos manifiestan la imposibilidad de dar luz absoluta sobre todos los pormenores; pero al mismo tiempo dejan ver la inmoralidad de aquellas administraciones. Ya veremos modificarse en lo posible aquel estado de cosas bajo el gobierno tan activo como enérjico de Cárlos III.

El gobierno de Cano de Aponte no ha tenido ningun historiador particular, ni ni hai tampoco ningun cronista contemporáneo que nos haya dado algunas noticias, si no son los que consigna el padre Olivares en su *Historia de los jesuitas* acerca del levantamiento de 1723. Hasta hace poco no se conocia sobre él mas que lo que nos dejaron los historiadores de fines del siglo XVIII, de los cuales el mas ámplio i el mejor informado es don Vicente Carvallo i Goyeneche. Don Miguel Luis Amunátegui en dos noticiosos artículos publicados en 1873 en la *Revista de Santiago* (tomo II, pájs. 803—908 i tomo III, pájs. 50—70), contando con documentos inéditos i desconocidos hasta entónces, ha formado un cuadro mui curioso de algunos de los principales rasgos de aquella administracion. Los documentos de que hemos podido disponer, i, sobre todo, los que se guardan en el archivo de Indias, donde existen entre muchos otros las copias de los procesos de residencia, nos han permitido dar a conocer este período bajo sus diversas fases.

CAPÍTULO VII

GOBIERNOS INTERINOS DE BARREDA I SALAMANCA: GOBIERNO DE DON JOSÉ ANTONIO MANSO DE VELASCO: ESPEDICION INGLESA DE ANSON AL PACÍFICO (1733—1744)

1. Toma provisoriamente el gobierno de Chile el oidor don Francisco Sanchez de la Barreda i Vera.—2. Gobierno interino del maestre de campo don Manuel de Salamanca.—3. Don José Manso de Velasco, nombrado por el rei gobernador de Chile: juicio de residencia de Salamanca.—4. Visita la frontera i celebra el parlamento de Tapihue.—5. Progreso de la colonia: creacion de un juzgado de comercio.—6. Declaracion de guerra entre la España i la Inglaterra: llega al Pacífico una escuadra inglesa mandada por el comodoro Jorje Anson.—7. Campaña de Anson en el Pacífico.—8. Inútiles esfuerzos de los españoles para perseguir a las naves inglesas.—Naufrajio de la fragata *Wager* (nota).

1. Toma provisoriamente el gobierno de Chile el oidor don Francisco Sanchez de la Barreda i Vera.

1. La muerte de Cano de Aponte habia dejado vacante el gobierno del reino. En la misma noche del 11 de noviembre de 1733, se reunió estraordinariamente la real audiencia de Santiago para regularizar aquella situacion. Su primera providencia fué ordenar que el escribano don José Álvarez de Henestrosa certificara la muerte del gobernador. Llenada esta formalidad, encargó al mismo escribano que examinara si se hallaba en el archivo del tribunal la provision reservada del virrei del Perú que designase la persona que en esas circunstancias debia tomar el mando, en virtud de una real cédula dictada espresamente

para el reino de Chile en 7 de mayo de 1635 (1). Habiéndose reconocido que no existia esa provision, los oidores hicieron dejar constancia legalizada de estos hechos, i se retiraron quedando citados para resolver la dificultad el dia siguiente.

En efecto, reunida nuevamente el 12 de noviembre, la audiencia fijó su atencion en una lei de Indias, que dice testualmente lo que sigue: "Mandamos que faltando el virrei o presidente, de suerte que no pueda gobernar, sucedan en el gobierno, nuestras reales audiencias, i resida en ellas, como lo podia hacer el virrei o presidente cuando servian estos cargos; i el oidor mas antiguo sea presidente, i él solo haga todas las cosas propias i ajenas al presidente; i si fuese capitan jeneral, asi mismo use este cargo el oidor mas antiguo, hasta que por Nos se provea de sucesor o le envie quien, conforme a nuestras órdenes, tuviere facultad para ello, si por las leyes de este libro no se dispusiere en algunas audiencias lo contrario o diferente" (2). Aunque Chile se hallaba en este último caso, por cuanto una lei particular habia reglado lo que debia hacerse en tales circunstancias, la audiencia creyó que faltando la provision del virrei, era llegado el caso de aplicar la disposicion jeneral. El mismo dia quedó acordado que la audiencia tomara el gobierno del reino, debiendo encargarse de la presidencia i del mando militar el oidor mas antiguo, que era el doctor don Francisco Sanchez de la Barreda i Vera. En ese mismo acuerdo fueron confirmados los nombramientos de los correjidores, para que estos funcionarios siguieran desempeñando sus cargos con autoridad emanada del nuevo gobierno.

Esta resolucion no encontró resistencias de ninguna clase. El 16 de noviembre, el oidor Barreda prestó el juramento de estilo ante la mis-

---

(1) Esta real cédula habia sido incorporada en la *Recopilacion de Indias*, donde forma la lei 3, tít. XVI del libro II. Esa disposicion, que hemos dado a conocer en otra parte (tomo IV, páj. 336) habia sido aplicada dos veces, en 1649 con motivo de la muerte de don Martin de Mujica, i en 1662 por muerte de don Pedro Porter Casanate, de manera que habian trascurrido 71 años sin que se presentara la ocasion de usarla. No es estraño que en este largo trascurso de tiempo cayera en olvido esa disposicion i que los virreyes se descuidaran de hacer el nombramiento de gobernador interino de Chile en la forma que ella disponia. Sin embargo, el arzobispo Morcillo, que en 1721 desempeñaba el virreinato del Perú, habia enviado a don Manuel de Salamanca una carta en que lo nombraba gobernador de Chile, en caso de quedar vacante este puesto por muerte del gobernador propietario. Pero esa designacion no cumplia los requisitos de la lei, ni fué conocida sino mas tarde por la audiencia de Santiago, i, por tanto, no fué tomada en cuenta en esos momentos.

(2) Lei 57, tít. XV, lib. II de la Recopilacion de leyes de Indias.

ma audiencia, i en seguida, dice el acta de aquella ceremonia, "empuñó el baston, i, habiendo salido de dicha real sala, se le rindieron las armas i le tremolaron las banderas." El cabildo, por su parte, mandó decir una misa de gracias i que se pusieran luminarias en la ciudad. Por un acuerdo subsiguiente resolvió dar cuenta de todo al virrei del Perú i pedirle que confirmara al doctor Barreda en el gobierno interino de Chile hasta que llegase el gobernador propietario don Bruno Mauricio de Zavala, que debia venir de Buenos Aires (3).

Era el doctor Barreda un letrado viejo, mas estimado por la moderacion de su carácter i por su espíritu relijioso que por su ilustracion i su intelijencia. Oidor de la audiencia de Santiago desde el 1.° de febrero de 1712, tenia bastante conocimiento del pais i de sus habitantes, i se habia señalado por su actividad i por su celo por el servicio público en muchas ocasiones. En los dias de mayor angustia que se siguieron al terremoto del 8 de julio de 1730, el oidor Barreda, cuya casa habia quedado en pié, asiló a las monjas agustinas cerrando cuidadosamente las puertas i ventanas para conservarles la clausura; i esta accion mui aplaudida, sin duda, por los vecinos de Santiago, le mereció el honor de que el obispo lo recomendase especialmente al rei (4).

El gobierno del oidor Barreda fué tan corto como insignificante. Apénas recibido del mando, se repitieron las alarmas causadas por la presencia de buques estranjeros en nuestras costas. Anunciábase que una nave holandesa perfectamente armada, habia fondeado en uno de los puertos vecinos a Valdivia. En virtud de este aviso, el gobernador interino dispuso que partiese de Concepcion un destacamento de tropas a impedir el comercio estranjero o cualquiera hostilidad. En cumplimiento de estas órdenes, el maestre de campo don Manuel de Salamanca avanzó con doscientos hombres por los caminos de la costa hasta las orillas del Cauten; pero informado por el gobernador de Valdivia de que los holandeses se habian dado nuevamente a la vela, regresó a Concepcion sin esperimentar contratiempo alguno. Todas las dilijencias que se hicieron para descubrir el paradero de aquella nave resultaron estériles. Seguramente era uno de los buques contrabandistas que afluian a estos mares: habia llegado a las costas de Valdivia

(3) Acuerdos del cabildo de Santiago de 20 i 23 de noviembre de 1733, a fojas 119 vuelta i 120 del libro 41.

(4) Carta o informe del obispo Pozo i Silva sobre aquel terremoto, escrita en Santiago el 20 de febrero de 1731.

simplemente de arribada i se dirijia a otros puertos ménos pobres para negociar sus mercaderías (5).

2. Gobierno interino del maestre de campo don Manuel de Salamanca.

2. La noticia de la muerte de Cano de Aponte llegó a Lima a mediados de enero de 1734. El virrei marques de Castel Fuerte aprobó en todas sus partes el procedimiento de la real audiencia de Santiago para formar un gobierno provisorio (6); pero léjos de confirmar al oidor Barreda en los puestos de gobernador i capitan jeneral de Chile, como se le pedia, por provision fechada en 29 de enero los confió al maestre de campo don Manuel de Salamanca "en el ínterin que llega a tomar posesion de dichos cargos el señor don Bruno Mauricio de Zavala, provisto por S. M.". El virrei parecia ignorar que, si bien Salamanca habia desplegado alguna intelijencia i mucha actividad en el servicio, no tenia los antecedentes que exijia el prestijio de ese cargo, i que, ademas, pesaban sobre su persona las mas tremendas acusaciones por los escandalosos negocios que hacia aprovechando el puesto de jefe militar de la frontera.

En los primeros dias de marzo regresaba Salamanca de su infructuosa campaña a las márjenes del Cauten, de que hemos hablado mas arriba. Al llegar a Concepcion encontró su nombramiento de gobernador interino. Sin querer demorarse para entrar en posesion del mando, se hizo recibir solemnemente en esa ciudad el 9 de marzo; i desde allí comunicó al cabildo de Santiago que en poco tiempo mas

---

(5) Otro acto del gobierno del oidor Barreda, de que ha quedado constancia en los documentos, es la inauguracion, el 1.° de enero de 1734, de la casa de recojidas o prision de mujeres, mandada fundar por Ustáriz i terminada por Cano de Aponte. Barreda la puso bajo la inspeccion i la autoridad del obispo de Santiago. Véase el acuerdo del cabildo de Santiago de 9 de enero de 1734, a fojas 135 del libro 41. En este tiempo tambien repitió el cabildo de Santiago sus dilijencias para obtener del rei que se concediese universidad i casa de moneda a la ciudad de Santiago. En acuerdo de 2 de marzo de 1734, resolvió enviar 2,000 pesos al licenciado don Tomas de Azúa Iturgoyen, caballero chileno que se hallaba en Madrid, para satisfacer "los gastos que impendiere en el real consejo de las Indias en la consecucion de los puntos que se le comunicaran". I en acuerdo de 18 del mismo mes i año se le enviaba poder en forma para que hiciese esas peticiones.

El oidor Barreda falleció en Santiago en los primeros meses de 1738. En acuerdo de 22 de febrero de ese año, el cabildo resolvió pedir al rei que diese al licenciado Azúa Iturgoyen el puesto de oidor que acababa de dejar vacante la muerte de Barreda, peticion que no fué atendida por el soberano.

(6) Cartas del virrei marques de Castel Fuerte a la audiencia de Santiago i al oidor Barreda, de 22 i 29 de enero de 1734.

se pondria en marcha para hacerse cargo del gobierno jeneral del reino. Inmediatamente se hicieron en la capital los preparativos acostumbrados para recibirlo (7). Salamanca entraba a Santiago en la tarde del 5 de mayo, i prestando el juramento de estilo, era recibido en el ejercicio de aquellos altos cargos. El siguiente dia fué reconocido por presidente de la real audiencia.

Queriendo congraciarse con la corte i hacer olvidar las faltas de que se le acusaba, don Manuel de Salamanca desplegó una grande actividad en la persecucion real o aparente del contrabando. Este linaje de comercio, como consecuencia fatal del sistema implantado por la España en sus colonias, cundia i se desarrollaba en América a pesar de todas las minuciosas precauciones que tomaban los ajentes del rei para estinguirlo. Como hemos referido en otra parte, el 26 de marzo de 1713 la España habia concedido a la Inglaterra, por el término de treinta años, el asiento de negros, esto es, el derecho de traer a los puertos de América los negros de África que debian venderse como esclavos, permitiendo para ello que los ingleses tuviesen factorías en estos paises (8). Segun el artículo 9 del tratado que se celebró con ese motivo, se estableció una de esas factorías en el Rio de la Plata, en los suburbios de Buenos Aires, con permiso para introducir i vender en cada uno de los treinta años mil doscientos esclavos, cuatrocientos de los cuales estaban destinados, segun cálculo, para el reino de Chile. Ahora, del mismo modo que habia ocurrido en los primeros años del siglo, cuando tuvieron este privilejio los franceses, el comercio de esclavos daba lugar a la introduccion ilícita de mercaderías europeas; pero bajo la administracion inglesa este órden de negociaciones adquirió grande incremento i una notable regularidad, a pesar de las activas i enérjicas dilijencias que para impedirlo puso en juego el jeneral Zavala, gobernador de Buenos Aires. Los mercaderes de Chile, atraidos por los beneficios que les ofrecia este comercio, pasaban a esa ciudad a pretesto de comprar negros, i volvian con cargas de artículos europeos, i en especial de ropa, que vendian bajo mejores condiciones que las

(7) Acuerdo del cabildo de Santiago de 23 de marzo de 1734.

(8) El pacto del asiento de negros de 26 de marzo de 1713 se halla impreso en diversas colecciones de tratados. El lector puede hallarlo en la que lleva el nombre de don Cárlos Calvo (Paris, 1862), tomo II, pájs. 78—101. Por este tratado, la Inglaterra quedaba autorizada para introducir en las colonias americanas del rei de España 144,000 negros durante los treinta años que debia durar el permiso, a razon de 4,800 cada año.

mercaderías españolas importadas de Panamá i del Perú. Segun los documentos mas sérios de la época, el mismo gobernador interino don Manuel de Salamanca hacia este comercio por medio de ajentes mas o ménos encubiertos (9).

Pero si realmente el gobernador interino tenia interes en algunas de esas especulaciones, se manifestó resuelto a castigar a los negociantes que tomaban parte en ellas. Por encargo suyo, el fiscal de la audiencia, don Martin Gregorio de Jáuregui i Tollo, decomisó muchas cargas de mercaderías venidas de Buenos Aires. El cabildo de Santiago tomó pié en este hecho para recomendar al rei el celo que desplegaba Salamanca en el gobierno, i para pedirle que premiara sus servicios (10). Estos afanes, ya fuera por atender al real servicio, como él mismo declaraba, o por cuidar de sus intereses particulares, lo retuvieron en Santiago todo ese verano, contra la costumbre que habian tenido otros gobernadores de no residir aquí mas que los meses de invierno.

A mediados de mayo de 1735 se ponia en marcha para Concepcion. "Habiendo llegado el tiempo de invierno, escribia al rei, en que es ménos precisa mi asistencia en la ciudad de Santiago para impedir la introduccion de ropas prohibidas del rejistro de Buenos Aires que pudiera hacerse en este reino por la cordillera nevada, por hallarse cerrado el tránsito de ella, determiné salir para ésta (Concepcion) el dia 12 de mayo, sin embargo de la incomodidad de la estacion, movido del deseo de ocurrir a la necesidad de los soldados de este ejército con la distribucion del situado, a la que tenian las plazas de reedificacion, i de informarme con mas evidencia i mas de cerca del estado de los indios de tierra adentro" (11). Salamanca tenia, ademas, el propósito de celebrar un parlamento con los indios, quizá no tanto porque abrigase mucha confianza en las paces que allí se pactaban sino como un medio de demostrar aquellos el poder de los españoles. En efecto, en los primeros dias de la primavera despachó emisarios en todas direcciones a convocar a los caciques araucanos a una aparatosa asamblea de esa naturaleza que debia celebrarse en el campo de Tapihue. El parlamento se verificó el 13 de octubre con grande

(9) Carta al rei del gobernador de Chile don José Manso, escrita en Concepcion el 24 de diciembre de 1738. En el juicio de residencia de Salamanca se señalaron estos hechos, pero es tal el enredo de declaraciones i de ocultaciones, que es mui difícil i casi imposible establecer completamente la verdad.

(10) Acuerdos del cabildo de Santiago de 4 de abril i 9 de noviembre de 1735.

(11) Carta de don Manuel de Salamanca al rei, de 2 de noviembre de 1735.

aparato militar. Habian concurrido casi todos los cuerpos del ejército de la frontera con los jefes mas caracterizados, i ciento ochenta i cuatro indios que se presentaban con el título de cabezas de tribus. Despues de la larga i ceremoniosa conferencia de estilo, se dieron por ratificadas las bases de paz del parlamento anterior; i habiéndose hecho a los indios durante dos dias los agasajos acostumbrados en tales ocasiones, i repartídoseles los regalos por que se mostraban tan codiciosos, se les despidió amistosamente. "Este parlamento, decia el gobernador interino, manifiesta la sinceridad de su ánimo i asegura por ahora la tranquilidad del reino, aunque no aquella resignacion necesaria i deseo de reducirse a nuestra santa fé con la detestacion de sus vicios. Para asegurar esta conclusion, se requiere tomar las medidas que no son practicables a un interinario." Don Manuel de Salamanca no habia podido hallar palabras mas suaves para espresar la ineficacia de tales parlamentos (12).

Desocupado de estos afanes, el gobernador interino regresó prontamente a Santiago. Esperábase que en el verano próximo llegaria a Chile el teniente jeneral don Bruno Mauricio de Zavala a recibirse del mando. Sin embargo, aquel interinato iba a prolongarse mucho mas allá de todo lo que era de esperarse. Desde fines de 1734, el jeneral Zavala se hallaba en el Paraguai ocupado en reprimir con resuelta enerjía i con inflexible dureza las últimas manifestaciones de la guerra civil denominada de los comuneros, promovida principalmente contra la dominante influencia de los jesuitas. Restablecida la tranquilidad un año despues, Zavala se embarcó en la Asuncion a fines de enero de 1736 para bajar a la ciudad de Santa Fé i seguir desde allí su viaje para Chile. Durante la navegacion del rio Paraná fué acometido por un ataque de apoplejía contra el cual fueron impotentes todos los recursos. "Al darle una sangría, refiere un cronista contemporáneo, fué lo mismo abrirle la vena que asaltarle un parasismo mortal que en breve le quitó la vida; i aunque se quiso conducir su cuerpo a darle sepultura sagrada en Santa Fé, no fué posible por ser el tiempo mui ardiente i haberse corrompido de manera que, encerrado en una caja mui bien calafateada, no se podia tolerar el hedor, por lo cual le sepultaron en aquellos desiertos (febrero de 1736)" (13).

(12) El acta del parlamento de Tapihue de 1735 fué trascrita en el libro que habia mandado abrir con este objeto don Gabriel Cano de Aponte, i enviada en copia al rei de España.

(13) Padre Pedro Lozano, *Historia de la conquista del Paraguai, Rio de la Plata*

La muerte de Zavala dejaba a don Manuel de Salamanca en posesion del gobierno de Chile por cerca de dos años mas. Su administracion no fué señalada por ningun suceso notable, ni por ningun trabajo que importara un adelanto de la colonia. En cambio, en el ejercicio del mando superior continuó haciendo los ilícitos negocios que lo han hecho tristemente famoso; i que le merecieron las censuras de los contemporáneos i de los cronistas posteriores que alcanzaron a recojer la tradicion de su gobierno. "Si Salamanca, siendo maestre de campo i comandante jeneral de la frontera, supo aprovecharse de la autoridad de su tio para mandar i para sus intereses, dice Carvallo, usando de la propia fué absoluto sin medida i no sin mortificacion de muchos. Fué vano i mas impetuoso que su tio. Nunca separó sus primeras atenciones del vasto comercio que tenia entablado en la frontera i en el pais araucano" (14). "Nuestro jefe, dice otro cronista, hacia el comercio de ponchos, que comenzó siendo maestre de campo i que continuó siendo

---

i Tucuman, lib. III, cap. 15. El padre jesuita frances De Charlevoix, que escribia con grande amplitud estos mismos sucesos pocos años mas tarde, siguiendo los informes de sus hermanos de relijion del Paraguai, refiere equivocadamente que Zavala falleció despues de haber desembarcado en Santa Fé, i hace de él en seguida un retrato mui lisonjero, que, si no es precisamente la espresion completa de la verdad, refleja el aplauso que le tributaban los jesuitas por haber restablecido su dominacion en aquel pais. Dice así: "La muerte privó a la América española de uno de los hombres que han hecho mas honor a su nacion. Su prudencia, su habilidad, su valor lo habian elevado al grado de mariscal de campo, cuando una herida que le hizo perder un brazo (en el sitio de Lérida, en 1707, durante la guerra de la sucesion de España), lo obligó a retirarse del servicio. La suavidad i la moderacion, que constituian el fondo de su carácter, sostenidas por una prudencia, una actividad i una firmeza poco comunes, hacian su mando igualmente agradable i eficaz. Una gran rectitud, una piedad sólida, un celo siempre activo por los intereses de la relijion, lo hicieron siempre respetar igualmente de los enemigos del estado i de los pueblos que gobernaba, i seria difícil decir quién sintió mas su muerte, si la provincia que gobernaba en paz (Buenos Aires), si la que le debia su tranquilidad (el Paraguai), o si el reino (Chile) que lo esperaba con la mas viva impaciencia". De Charlevoix, *Histoire du Paraguai*, lib. XIX, Paris, 1756, t. III, páj. 149.

El padre Lozano, que prodiga a Zavala elojios semejantes, hace notar, sin embargo, en el cap. 17 del libro citado, el hecho siguiente: "Dejó cuatro hijos habidos fuera de matrimonio, porque nunca fué casado, oscureciendo con este lunar feo de su incontinencia las otras grandes prendas de que fué dotado." La verdad es que Zavala fué como militar i como administrador uno de los mandatarios mas intelijentes i activos que tuvo la España en estos paises; pero que sus grandes prendas estaban empañadas por algunas faltas, la principal de las cuales fué la dureza de su carácter en la represion de los desórdenes del Paraguai.

(14) Carvallo, t. II, páj. 259.

presidente. Como en aquel entónces era éste un comercio vasto, ganó con él mucho dinero, permutándoselos baratos a los indios i vendiéndoselos caros a los españoles. Aunque no parece que para esas compras se valiese de su respeto personal, pues residiendo en la ciudad de Santiago, las hacia, sin duda, por segunda mano" (15). Hemos visto, i habremos de verlo despues, que en los documentos de la época se formulaban estos cargos con mayor crudeza todavía.

3. Don José Manso de Velasco, nombrado por el rei gobernador de Chile: juicio de residencia de Salamanca.

3. La noticia de la muerte de don Bruno Mauricio de Zavala llegó a Madrid en setiembre de 1736. La corte debia tener informes desfavorables acerca de don Manuel de Salamanca, i por eso, en vez de confirmarlo en el puesto que éste desempeñaba interinamente, Felipe V espidió el 18 de octubre una real cédula por la cual confiaba el gobierno de Chile a un militar distinguido por su nacimiento i por su intelijencia, i acreditado, ademas, por largos i buenos servicios.

Era éste el brigadier don José Antonio Manso de Velasco. Nacido en la ciudad de Logroño por los años de 1688, e incorporado en el ejército en 1705, casi en los principios de la guerra de sucesion, habia hecho la campaña de la frontera de Portugal, i en seguida las de Aragon i Cataluña, encontrándose en numerosos combates i batallas, bajo las órdenes de los mas grandes jenerales de España i Francia, hasta la pacificacion definitiva de la península, despues del asalto i sumision de Barcelona, en 1714. En las guerras subsiguientes, en la espedicion a Cerdeña en 1717, en la de Ceuta en 1720, en el inútil sitio de Jibraltar en 1727, en la recuperacion de Oran en 1732, i, por último, en las guerras de Italia, primero en Nápoles i Sicilia i despues en Lombardía, desde 1733 hasta 1736, don José Manso habia ganado uno a uno sus ascensos hasta brigadier jeneral i obtenido la cruz de caballero de la órden de Santiago (16). En treinta i un años de servicios efectivos no

(15) Don José Perez García, *Historia jeneral del reino de Chile* (inédita hasta ahora), parte II lib. XXI, cap. 6. Este cronista advierte en una nota que estas noticias le fueron suministradas por el obispo de Santiago, don Manuel de Aldai.—El abate don Felipe Gomez de Vidaurre, aunque de paso, confirma estos hechos en su *Historia* ántes citada, lib. X, cap. 5.

(16) El rei trazó la biografía de Manso en los términos que siguen, en la real cédula por la cual lo nombró gobernador de Chile:

"Concurriendo estas circunstancias en vos don José Manso, caballero del órden de Santiago, capitan de granaderos del rejimiento de guardias de infantería española, teniendo consideracion a ello i a que por espacio de 31 años, desde el de 1705,

habia alcanzado la gloria i prestijio que otros obtienen por el brillo de su audacia o por la habilidad en las operaciones estratéjicas; pero Manso gozaba de la reputacion de un militar de honor i de un caballero discreto. La vida de los campamentos, al paso que le habia dado una grande esperiencia en el conocimiento de los hombres, no habia viciado en lo menor las dotes naturales de su carácter. Conservaba, junto con la rectitud de su juicio, un corazon bien dispuesto para todo lo que es bueno, i una honorabilidad a toda prueba (17). Cuando en octubre de 1636 se le confió el cargo de gobernador de Chile, se le dió la órden de partir para su destino a la mayor brevedad posible, no solo para no tener por mas largo tiempo a este pais bajo el réjimen del interinato, sino con el objeto de prepararlo para las eventualidades de un próximo rompimiento con la Gran Bretaña.

Manso salió de Cádiz el 3 de febrero de 1737 en la armada de Tierra Firme, que venia a cargo del teniente jeneral don Blas de Lezo. En Panamá i en el Perú no se demoró mas que el tiempo indispensable para hallar otro buque, i llegaba a Valparaiso a principios de noviembre. Acompañado por los miembros del cabildo de Santiago que habian ido a saludarlo, hizo su entrada solemne en esta ciudad el 15

---

me habeis servido continuamente en mis reales ejércitos en diferentes empleos hasta el que obteneis de capitan, habiéndoos hallado en repetidas funciones, señaladamente en el sitio de Alcántara, donde fuisteis herido el año de 1706; en el sitio de Tortosa el siguiente de 1708; en la batalla de Gudiña el de 1709; en el sitio de Estadilla en el de 10; en el socorro de Aguea, cañoneo de Balaguer, reencuentros de Peñalba i Almenara, i batallas de Zaragoza i Villaviciosa, siguiendo las campañas de los años de 711, 12 i 13, i en el de 714 en el bloqueo i sitio de Barcelona; en la espedicion de Cerdeña el de 717; en el de Ceuta i en el embarco de las tropas destinadas al sitio de Jibraltar; en la espedicion de Oran; i últimamente en la de Italia, donde habeis asistido al sitio de Gaeta en el reino de Nápoles; en Sicilia, en el sitio de Castellamare i de Palermo, de donde pasásteis a la campaña de la Lombardía, en cuyas funciones habeis desempeñado el cumplimiento de vuestra obligacion, portándoos con el mayor celo i valor a mi real servicio.... etc.»

El título de capitan de la guardia real era correspondiente al de coronel de ejército; pero el rei elevó, ademas, a don José Manso al rango de brigadier.

(17) Algunos de los escritores subsiguientes que han dado noticias biográficas acerca de don José Manso i Velasco ántes de venir a América i ántes de ser virrei del Perú, lo llaman conde de Superunda, como si éste fuera un título hereditario de su familia. Conviene advertir que don José Manso no obtuvo este título sino mucho mas tarde, por cédula de Fernando VI, de 8 de febrero de 1748, en premio de la conducta que observó despues del espantoso terremoto de 28 de octubre de 1746, que arruinó a Lima i el Callao, en cuyo puerto la salida del mar destruyó las fortificaciones i las casas, i causó la muerte de mas de 5,000 personas.

de dicho mes, i, previo el aparatoso juramento de estilo, fué recibido ese mismo dia en el carácter de gobernador i capitan jeneral del reino. El siguiente dia, 16 de noviembre, fué reconocido presidente de la real audiencia. "Habiendo a mi ingreso a éste gobierno, escribia al rei, dado las prontas i oportunas providencias que hallé ser necesarias para la quietud de la frontera de los indios, ínterin que en persona pasaba a visitarla, para el resguardo de la cordillera, a fin de evitar la internacion de ropas i especies prohibidas, i las demas que conducen a la conservacion del reino en paz i en justicia, me dediqué con el mayor cuidado a entender en el juicio de la residencia de don Manuel de Salamanca, mi antecesor interino en estos empleos, con el debido deseo de dar entero cumplimiento a la real órden de V. M. para corresponder a su real confianza i satisfacer mi obligacion i mi conciencia" (18).

En el desempeño de esta comision iba a encontrar el gobernador Manso dificultades i embarazos que debieron producirle un profundo desagrado, demostrándole la absoluta ineficacia de los juicios de residencia cuando el procesado contaba con relaciones i con fortuna, i, sobre todo, con el apoyo de algunos de los miembros mas influyentes del clero. Le habia encargado el rei la residencia, no solo del gobernador interino Salamanca, sino la del antecesor de éste, don Gabriel Cano de Aponte. Como los herederos del último hubieran partido para España por la via de Buenos Aires llevándose sus caudales, sin dejar en Chile ni apoderado ni fianza de resultas, la accion de la justicia quedó burlada. Salamanca, por su parte, contaba con una fortuna considerable, estaba casado con una señora principal de Concepcion llamada doña Isabel de Zavala, i tenia a su servicio numerosos amigos mas o ménos interesados en su causa. En vista de este estado de cosas, i teniendo que confiar la tramitacion judicial de la residencia a un asesor letrado, buscó para este cargo una persona cuya honradez le inspirase confianza; i despues de un detenido exámen, lo confió a un eclesiástico de gran reputacion, el licenciado don Pedro Felipe de Azúa Iturgoyen, canónigo maestre escuela de la catedral de Santiago. El resultado no correspondió, sin embargo, a los sérios propósitos del gobernador. La actividad que en los principios desplegó el licenciado Azúa, fué enfriándose poco a poco: admitió la recusacion de muchos

(18) Carta de don José Manso de Velasco al rei, de 23 de agosto de 1738. La real cédula por la cual se le encargó tomar la residencia al gobernador interino Salamanca, tiene la fecha de 9 de diciembre de 1736. Por ella se le encargaba, ademas, la residencia de Cano de Aponte.

testigos, ponia demoras que permitian a Salamanca i sus parciales componerse con sus acusadores o desarmarlos, i, al fin, condenó a éste solo por algunos capítulos relativamente de poca gravedad, dejando como no probados los cargos mas sérios. Referíase entónces que Salamanca habia cohechado al asesor con una gruesa suma de dinero; i aunque Manso no daba crédito a estos rumores, no vaciló en informar al rei sobre este negocio en los términos de la mas franca condenacion de la conducta administrativa de Salamanca. "Si por el concepto estrajudicial i privado i por mis observaciones i noticias adquiridas despues de la residencia, escribia al rei con este motivo, lo hubiera yo sentenciado sin dictámen de asesor, habria indispensablemente impuesto al residenciado la pena de privacion de oficio, de que le juzgo reo por su propension al comercio en que se ha ocupado desde su llegada a este reino i continuado en él miéntras fué gobernador, con hastío, opresion i perjuicio de particulares. I aunque sobre la subsistencia de algunos cargos, que en mi juicio son ciertos i verdaderos, no se encuentra toda la probanza necesaria, segun reza la sentencia, habran ocasionado este defecto la cavilacion del residenciado en la cautelosa recusacion de copioso número de sujetos de la ciudad de Santiago i de la Concepcion; i la solicitud por medio de sus parciales, quienes con respetosas i empeñosas interposiciones i aun con gratificaciones, no solo han querido oscurecer la verdad i debilitar la justificacion de dichos cargos, sino que han embarazado la probanza de otros" (19). La tramitacion i

(19) Manso escribió al rei tres distintas cartas acerca de la residencia de Salamanca, en 28 de febrero, 23 de agosto i 24 de diciembre de 1738. De esta última, fechada en Concepcion, i escrita cuando Manso pudo conocer en los distritos del sur lo que se contaba sobre la administracion de su predecesor, tomamos las palabras que quedan copiadas en el testo. Espone allí que careciendo de conocimientos i de versacion en materias jurídicas, i deseando proceder con la mayor rectitud, sin odio i sin afecto, buscó un asesor letrado que le ofreciese garantía de probidad. "Hice eleccion para esta residencia, agrega, del licenciado don Pedro de Azúa, de notorias i acreditadas letras, constituido en carácter sacerdotal, i en la dignidad de maestre escuela de la santa iglesia, i electo obispo coadjutor de la provincia de Chiloé, i de total independencia con el residenciado, en quien con este conjunto de circunstancias, que me aseguraban el acierto, poniéndole presente mi fin dirijido únicamente al servicio de Dios i de V. M. i encargándole su mas justificada conducta, confié la sustanciacion i determinacion de la residencia, lo que me ha parecido conveniente poner en la real consideracion para que le sea imputable lo que pareciere del real desagrado, como así se lo previne apercibiéndolo con este reato, i no a mí que como ministro lego i no versado en estas materias, me era preciso dirijirme por dictámen de asesor letrado." "La tardanza que el asesor ponia en el despacho, dice en otra

el desenlace de aquel proceso debió hacer comprender al presidente Manso la inutilidad de los juicios de residencia, i el grado de desmoralizacion administrativa de estas apartadas colonias. El ex-gobernador Salamanca, encontró todavia entre algunos eclesiásticos altamente colocados, i entre los prelados de las órdenes relijiosas, quienes intercedieran a su favor ante el rei; i absuelto de toda pena, quedó establecido en Santiago, ejerciendo el comercio i gozando de grandes considera-

carta, me hizo concebir una gran desconfianza, i aumentar el cuidado que me daba esta dependencia; i mas con la voz jeneral de que el residenciado lo habia cohechado con gruesa cantidad de plata, a que nunca he dado asenso;" pero el gobernador creia que las dilijencias de algunas personas influyentes habian supeditado al canónigo Azúa.

Condenado Salamanca por aquella sentencia a ciertos apercibimientos i al pago de poco mas de siete mil pesos, en virtud de quedar probados cuatro de los trece capítulos de acusacion que se le hacian, entabló su apelacion ante el consejo de Indias, i apoyado por los informes que en su favor dieron algunos prelados de las órdenes relijiosas, i a pesar de los informes contrarios dados por el gobernador de Chile, fué indultado de toda pena. Parece que recibió órden real de trasladarse a España; pero él se quedó viviendo en Santiago, ejerciendo el comercio, i gozando él i su familia de la consideracion que le granjeaba su fortuna. Sin embargo, no volvió a desempeñar cargo alguno. En su vejez hizo dos piadosas donaciones que deben recordarse. Fundó en Concepcion "una casa para que el público haga anualmente ejercicios espirituales de San Ignacio, i otra de conversion en la parcialidad de Angol para que en ella fuesen instruidos los indios en la lei evanjélica, i puso los dos a cargo, direccion i administracion i direccion de los jesuitas, que dirijieron su conciencia en la vejez." Carvallo, tomo II, páj. 260. Donaciones de esta naturaleza debian hacer olvidar muchas faltas en aquella época.

Salamanca vivia aun en Santiago en 1774. Seguia entónces un juicio, iniciado en 1768, contra la junta de temporalidades, organizada por el rei para la administracion i venta de los bienes que habian pertenecido a los jesuitas, espulsados en 1767. Salamanca decia que habiendo fundado él la mision de Angol i la casa de ejercicios de Concepcion, poniéndolas a cargo de los jesuitas i haciéndoles donacion de la hacienda de Perales para su sostenimiento, exijia que se le devolviesen esas propiedades para poner aquellas fundaciones a cargo del obispo de Concepcion. En Chile no fué atendida su representacion; i como apelase al consejo de Indias, éste resolvió en 1775 que Salamanca podria disponer de esos bienes siempre que dejase las fundaciones a cargo de la autoridad civil.

Los informes del presidente Manso no embarazaron en lo menor la carrrera subsiguiente del canónigo Azúa Iturgoyen. Obispo in-partibus i ausiliar de Chiloé, primero, luego obispo propietario de Concepcion, fué ascendido mas tarde al arzobispado de Santa Fé de Bogotá.

Todos estos incidentes, que no hemos creido necesario contar con mas detenimiento, revelan de sobra la ninguna eficacia de los aparatosos juicios de residencia.

ciones; i en la vejez creyó descargar su conciencia con solo disponer dos instituciones piadosas a cargo de los jesuitas, que habian sido los consejeros de su gobierno i sus directores espirituales.

4. Visita la frontera i celebra el parlamento de Tapihue.

4. Desde los primeros dias de su gobierno, el presidente Manso habia querido trasladarse a la frontera para estudiar la situacion militar del reino i ratificar la paz con los indios, ya que carecia de los medios para pretender someterlos. El gobernador queria, ademas, acercarse a la plaza de Valdivia que en esos momentos necesitaba de todo jénero de auxilios. El 24 de diciembre del año anterior (1737) un formidable terremoto de tres sacudimientos seguidos con cortos intervalos, habia derribado casi en su totalidad las fortalezas i habitaciones, reduciendo a la guarnicion i a sus vecinos a la mas lastimosa miseria. Ese terremoto habia hecho tambien considerables estragos en el archipiélago de Chiloé (20). Tratábase de mudar la poblacion de Valdivia de su antiguo

---

(20) No existen acerca de este terremoto noticias tan estensas i prolijas como las que nos dan ciertas antiguas relaciones acerca de otros cataclismos de la misma naturaleza. El padre frai Pedro Gonzalez Agüeros, en su *Descripcion historial de la provincia i archipiélago de Chiloé*, Madrid, 1791, destina el cap. II de la parte I a describir la climatolojía de aquellas islas. Reproduciendo las noticias consignadas por el padre Ovalle en su *Histórica relacion*, páj. 402, da cuenta de un raro fenómeno que arruinó el pequeño pueblo de Carelmapu en la mañana del 14 de mayo de 1633; i aunque allí se le llama terremoto, la descripcion de sus estragos parece corresponder mejor a una tromba. En seguida agrega el padre Gonzalez Agüeros estas otras noticias referentes al terremoto de 1737: "De otro terremoto que se esperimentó en Chiloé, con ruina de las mas de sus poblaciones, oí hablar allí en repetidas ocasiones, i tambien lo he visto citado en impresos i manuscritos, pero sin espresion del año. Yo guardo sobre esto algunos apuntes que formé cuando me lo refirieron, i hallo que fué el año de 1737, en los dias 23 i 24 de diciembre, i asimismo que en el dia 30 vieron a media tarde una grande exhalacion o nube de fuego, que, viniendo del norte, pasó por todo el archipiélago, llenando de terror a todos sus habitadores: i habiendo llegado a caer a las islas de Guaitecas, i en aquella costa, advirtieron despues que habia incendiado allí aquellos montes." I en una nota puesta al pié de aquella misma pájina, agrega lo que sigue: "Consta esto tambien de la nota que se halla en el mapa que el año de 1752 remitió al rei el conde de Superunda, siendo virrei del Perú, donde dice: las islas del archipiélago que estan lavadas de colorado, son las que el año de 1737 fueron abrasadas con fuego llovido del cielo, que atemorizó toda la provincia, las cuales islas permanecen cubiertas de cenizas; i el año de 1750 se reconoció que algunas comenzaban a reproducir alguna yerba."

El obispo de Concepcion, don Pedro Felipe de Azúa, en una pastoral de 4 de octubre de 1744 recordaba aquel fenómeno como uno de los muchos anuncios portentosos que en apuella época se vieron para hacer conocer a los hombres la ira de

asiento, trasladándola mas cerca del mar, ya en los terrenos denominados isla de Rei en la banda sur del rio, o ya en la orilla opuesta donde existia el castillo de Niebla. Don José Manso, al mismo tiempo que queria socorrer a aquella jente, deseaba tomar una resolucion sobre estos puntos, oyendo los informes de los militares mas esperimentados.

Retenido en Santiago todo el invierno por los negocios administrativos i en especial por el juicio de residencia de su predecesor, solo pudo ponerse en camino para Concepcion el 25 de agosto de 1738. Desde allí dispuso que la ciudad i plaza de Valdivia se conservasen en su antiguo sitio, que a juicio jeneral era el mas conveniente. Se ha contado que en esta resolucion influyó tambien el respeto que infundia la memoria del conquistador de Chile i primer fundador de esa ciudad que llevaba su nombre. Sea de ello lo que se quiera, don José Manso, desaprobando ese pensamiento de traslacion de la plaza de Valdivia, "le mandó levantar las murallas de los castillos que defienden el puerto, i un fuerte rebellin para la defensa de la plaza contra los ataques de los enemigos domésticos que no conocian el uso de las armas de fuego" (21).

Desde Concepcion hizo citar a los caciques araucanos para un aparatoso parlamento que debia verificarse en los campos de Tapihue en los primeros dias de diciembre. En efecto, el 5 de ese mes se hallaba el gobernador en aquel sitio con las tropas españolas que formaban el tercio de Yumbel. Lo acompañaban, ademas de los jefes militares de mas alta jerarquía, el obispo de Concepcion don Salvador Bermudez Becerra, el oidor don Martin de Recabárren, el padre Francisco Romero, provincial de la Compañía de Jesus, i muchos otros relijiosos i militares reformados. A ese sitio fueron concurriendo cerca de seis mil indios de todos los distritos, de los cuales 368 se daban como caciques o capitanes de tribus (22). El 8 de diciembre se celebró la cere-

Dios. "Aquella formidable encendida nube, dice, que el año de 37 se descubrió por la parte meridional, que amenazaba reduciros a cenizas, como efectivamente descargó sus incendios en una isla desierta de Chiloé."

Estas descripciones tan sumarias e incompletas parecen referirse a una erupcion volcánica mal observada, que produjo una conmocion en el territorio hasta Valdivia, i una lluvia de cenizas que, por efecto de los vientos del norte, fué a caer al archipiélago de las Guaitecas. Probablemente fué una erupcion del volcan de Osorno, que un siglo mas tarde, enero de 1735, volvió a demostrar su actividad.

(21) Carvallo, t. II, páj. 264.

(22) El acta del parlamento de Tapihue de diciembre de 1738 que el presidente

moniosa conferencia acostumbrada en esas ocasiones, i con corta diferencia se dieron por ratificadas las bases de paz de los parlamentos anteriores, exijiéndose de los indios que permitieran la entrada de los misioneros a sus tierras. Terminados los agasajos de estilo, i distribuidos los regalos que en estos parlamentos se hacian a aquellos bárbaros, se retiraron éstos a sus distritos respectivos sin ningun accidente.

Manso tenia un juicio bastante claro para que dejase de comprender cuanto habia de bochornoso para el prestijio de las armas españolas en que se tratase de potencia a potencia con aquellos indios, a quienes, sin embargo, se consideraba como súbditos del rei. No podia ocultársele, por otra parte, que esos tratos que imponian un gasto considerable a la corona, no tenian valor ni importancia alguna. Al dar cuenta al soberano de la celebracion de ese parlamento, le espresaba su opinion con la mayor franqueza. "Es constante, decia, que los indios conservan en sus corazones el nativo i heredado odio a los españoles, considerándolos intrusos en sus tierras, i usurpadores de la libertad i ocio que tanto aman con una gran falta de fé en sus palabras i operaciones; circunstancias que debe hacer en nosotros mayor i mas preciso el cuidado i vijilancia de conservar esta corta tropa i las pequeñas guarniciones de los fuertes, porque ordinariamente de la confianza en una falible i aparente seguridad, se han orijinado muchos desgraciados sucesos como los que a tanta costa ha esperimentado este reino con orgullo i soberbia de los indios. Los vicios que mas reinan en la dureza de sus corazones, son muchos; pero especialmente i con exceso, los de la embriaguez i la poligamia, pues aquel que tiene mas mujeres se reputa entre ellos por el mas rico, como que compradas, segun sus estilos, las tienen por esclavas. La palabra del evanjelio la oyen con poco aprecio i con ménos fruto, sin que el gran celo de los misioneros, que trabajan con inútil fatiga, consiga otro que el de los párvulos que bautizan en las temporadas que entran a sus tierras, i son felices en morir en las ordinarias i contínuas embriagueces de los padres i de las madres, que, enajenadas, se hallan incapaces de administrarles el preciso nutrimento; pero en llegando, por su desgracia, a edad adulta, siguen ciegos los heredados errores i vicios que los hacen semejantes a los brutos, declinando a fieras, de las que no se diferencian en las costumbres. El medio único que yo encuentro para reducirlos a vida sociable es el poderoso brazo de V. M., el estruendo del

---

Manso envió al rei, llena cerca de cinco grandes pájinas con los nombres de estos caciques.

cañon i el respeto del fusil que tanto temen, i que restableciéndose los fuertes en la situacion donde se hallaban al tiempo de la sublevacion del año de 1723, o en otros sitios donde parecen mas convenientes i seguros, se les fatigue con un cuerpo de mil hombres existentes, bien disciplinados i pagados puntualmente con las demas providencias de municiones i pertrechos, que siéndoles respetable, les impondrá la lei, como creo se ejecutará, con poca efusion de sangre, para imponerlos en lo que como lejítimos vasallos de V. M. deben observar i guardar, sacándolos de infieles esclavos del demonio a fieles esclavos de Dios, i que congregados vivan en pueblos. El estraño medio de capitular con estos indios, siendo vasallos de V. M., llenándolos de dádivas o agasajos, a cuyo fin tiene destinados V. M. 1,500 pesos en cada situado para atraerlos, me ha sido en sumo grado repugnante, porque comprendo es indecoroso al honor de las armas de V. M.; i aunque en verdad lo parece a la vista, es un acto cuasi preciso, segun nuestra constitucion. I para poder estinguir i quitar de raiz esto que aquí reputan como lei precisa, no encuentra mi desvelo otro medio mas eficaz que el que llevo espresado para reducirlos a pueblos i a que vivan en política cristiana" (23).

Terminado el parlamento de Tapihue, emprendió el presidente Manso la visita de toda la frontera para reconocer los fuertes i las posiciones que ocupaban. La impresion que recibió fué altamente desfavorable al estado de cosas existente, no porque los fuertes, aunque ormados de simples estacadas, no correspondiesen a su objeto, sino porque el retroceso de la línea de frontera bajo el gobierno de Cano de Aponte le pareció un grave error que hacia mas difícil la reconquista del territorio ocupado por los indios. Los españoles, sin embargo, habian vuelto a establecerse en la rejion de la costa i en la plaza de Arauco; pero en el valle central todo estaba en la situacion en que quedó en 1723. Manso reparó algunos fuertes, hizo reconstruir el de Santa Juana, i se dispuso para adelantar mas tarde esos trabajos. Informando al rei de todo esto le enviaba un plano imperfecto, sin duda, de la frontera, pero suficiente para darle una idea aproximativamente exacta de la distribucion de las plazas. "Por ese mapa, decia, se enterará V. M. de que por lo poco respetable de ellas, por razon de la situacion en que se hallan construidas, siempre está espuesta esta frontera a las voluntariedades i antojos mui consentidos de los indios, que muchos años há pudieron estar reducidos a pueblos con poca efusion

(23) Carta de Manso al rei, escrita en Concepcion en 28 de febrero de 1739.

de sangre, con solo mil hombres existentes i puntualmente pagados, como lo estaban dos mil en tiempos pasados, si mis antecesores no hubieran antepuesto sus intereses i comercio de ponchos i otras vergonzosas especies, dejando postergado el servicio de V. M. i el bien comun del reino" (24).

5. Progreso de la colonia: creacion de un juzgado de comercio.

5. En la época en que Manso tomó el gobierno de Chile, este pais, a pesar de los numerosos obstáculos que se oponian a su desarrollo i a su progreso, habia esperimentado una notable trasformacion en los años que iban trascurridos de ese siglo. La esportacion de los productos chilenos al Perú, i principalmente del sebo i del trigo, aunque contrariada por las absurdas medidas del virrei, de que dimos cuenta en el capítulo anterior, habia impreso a la agricultura un impulso desconocido. El tráfico mercantil mantenido principalmente por el contrabando que hacian los buques franceses, i mas tarde con las mercaderías que se introducian de Buenos Aires, habia dado vida al comercio. Por otra parte, interrumpido el envío de las antiguas flotas por las continjencias i peligros de la guerra naval, el mismo comercio español habia hallado otro arbitrio que, si no era el de una razonable libertad, se apartaba del absurdo esclusivismo que habia rejido hasta entónces. Para remediar los inconvenientes que producia el comercio de contrabando, i la irregularidad en la partida de las flotas, el rei, mejor aconsejado por la esperiencia, habia comenzado a conceder permisos a buques sueltos para pasar a América. Dábase a esas espediciones el nombre de buques de rejistro. Los comerciantes que obtenian esos permisos, despachaban sus mercaderías en las épocas que mas convenian a sus intereses, llegaban directamente a los puertos en que querian venderlas, i realizándolas a precios mas moderados que los que bajo el antiguo sistema se habian conocido en estos paises, obtenian ventajas considerables. Este tráfico, que puede considerarse el primer paso para llegar a la libertad comercial, estaba, sin embargo, sujeto a numerosas trabas. Los buques de rejistro debian partir precisamente de Cádiz i regresar a ese puerto. Los comerciantes que los despachaban debian pagar a la corona una fuerte suma por el permiso que se les concedia; pero las utilidades de esas negociaciones los indemnizaban de sobra de tales sacrificios i restricciones. Los barcos de rejistro que afluian al puerto de Buenos Aires, elevaron a esta ciudad al rango de una importante plaza comercial que surtia con sus depósitos a Chile i al Alto Perú; i aunque

(24) Carta citada de Manso al rei.

solo algunos años mas tarde quedó regularizado este jénero de comercio en el Pacífico, ya desde 1719 pasaban el cabo de Hornos algunos de esos buques, i vendian sus cargamentos con notable provecho (25). Estas tímidas concesiones que el rei hacia a las exijencias de libertad comercial reclamada por el desarrollo natural de sus colonias, eran mui combatidas por las ideas rutineras de la época en materias económicas i, sobre todo, por los negociantes que se creian con derecho a gozar como dueños absolutos del antiguo monopolio; pero despues de ardientes contradicciones i de inútiles esfuerzos para restablecer el sistema esclusivo de las flotas de galeones, los resultados producidos por los buques de rejistro afianzaron el prestijio de esta innovacion. En Chile, los beneficios de esa libertad relativa, independizando en cierta manera al comercio, habian sido considerables. La poblacion, como lo veremos mas adelante, habia aumentado; i con el crecimiento de la riqueza pública habia tambien un número mayor de consumidores de mercaderías europeas. Los importadores de éstas habian dejado de ser los pequeños traficantes que iban a buscarlas al Perú en cortas pacotillas, especie de mercaderes ambulantes entre aquel pais i éste; i desde años atras algunos vecinos respetables comenzaban a constituir casas de comercio que, por la estension de sus negocios i por la formalidad con que los hacian, eran acreedores a la consideracion de que disfrutaban.

---

(25) El primer buque de esta clase que, segun las noticias que he podido recojer, pasó a estos mares, fué "el navío *Zelarin* comandado por don Antonio Grang i Arraez, que aquí (Chile) i en Lima vendió en 1719 los jéneros con excesivos aumentos del principal," escribia el presidente Manso en 15 de mayo de 1739 recomendando al rei la ventaja de dar proteccion e impulso al comercio español por el cabo de Hornos. El cronista Carvallo, bastante prolijo, i jeneralmente exacto al referir el gobierno de Manso, supone equivocadamente que solo en este tiempo llegaron a las costas de Chile los primeros buques de rejistro. La verdad es que entónces comenzaron a hacerse mucho mas frecuentes estas espediciones. El virrei del Perú marques de Castel Fuerte, ha consignado en la *Relacion* de su gobierno, algunas noticias útiles para conocer estas innovaciones en el sistema comercial. El virrei parece resueltamente opuesto a ellas; pero su relacion está escrita con aquel lenguaje empalagoso i embrollado que invadió a la literatura castellana a fines del siglo XVII, i, que al paso que fatiga al lector, no le permite en ocasiones comprender el sentido. El redactor de ese documento fué, segun dijimos mas atras, el doctor don Pedro de Peralta Barnuevo, hombre de un saber notable para la época i el pais en que vivió; pero arrastrado por la influencia del mal gusto literario de su tiempo, se ha empeñado mas que todo en hacer frases conceptuosas, i a veces en amontonar sentencias, i ha dejado de dar todas las noticias convenientes sobre cada asunto, o las ha dado en la forma mas oscura.

Molestado el comercio de Chile por las providencias del marques de Castel Fuerte, virrei del Perú, se habia dirijido al soberano para representarle los inconvenientes que ellas ofrecian, i pedirle su modificacion. El rei resolvió, por cédula de 15 de diciembre de 1735, que en presencia de las provisiones i órdenes reales, i con conocimiento mas inmediato de las circunstancias que podian hacer necesarias o innecesarias esas medidas, el nuevo virrei del Perú, marques de Villa Garcia, dictase las providencias que creyere mas convenientes. Pero el comercio de Chile pretendia, ademas, que hubiese en Santiago un tribunal del consulado que, como el de Lima, tuviese a su cargo la administracion de justicia en los negocios mercantiles, para darles una tramitacion mas rápida que la que hasta entónces tenian ante la audiencia, i que ademas tomase la representacion del gremio para vijilar por sus intereses. El virrei del Perú, autorizado desde tiempo atras por el rei para entender en este asunto, i oyendo el parecer del consulado de Lima, dictó en 23 de noviembre de 1736 una ordenanza que resolvia la cuestion de una manera poco satisfactoria. Los comerciantes de Santiago, inscritos i matriculados como tales, elejirian cada año de entre ellos mismos, un diputado que podia sustanciar las causas mercantiles i pronunciar sentencias apelables ante el consulado de Lima. Por mas que esta institucion no alcanzara a satisfacer las aspiraciones del comercio, por cuanto esas apelaciones debian retardar el término definitivo de los litijios, i dió, por lo mismo, oríjen a nuevas representaciones ante el rei, los comerciantes de Santiago, convocados por el presidente Manso, se reunieron el 16 de diciembre de 1737 i elijieron diputado a don Juan Francisco de Larrain, que era uno de los mas considerados entre ellos. El gremio del comercio, que ya contaba en su seno, como dijimos, algunos de los vecinos mas respetables de la ciudad, adquirió con esto mayor prestijio.

Este desenvolvimiento progresivo de la colonia, que se hacia camino a pesar de las trabas de la lejislacion i de las ordenanzas del virrei del Perú que hemos recordado mas atras, fué un instante detenido por el terremoto de 1730, i por las pérdidas considerables que ocasionó. Los habitantes de Chile soportaron esta calamidad con entereza i resignacion, i sin pedir ni obtener del rei otra gracia que la de destinar durante algunos años el producto del impuesto de balanza a la reconstruccion de los edificios públicos arruinados por el terremoto. Pero en esas circunstancias llegó a Chile una cédula real que causó la mas dolorosa estrañeza. El 25 de diciembre de 1734 se habia incendiado el palacio de Madrid; i el rei, que habia resuelto su reconstruccion con la mayor

suntuosidad, mandaba al virrei del Perú que para subvenir a los gastos de esa obra impusiera en estos paises una contribucion de dos millones de pesos. El cabildo de Santiago, recordando las concesiones que el soberano habia hecho al reino de Chile despues del terremoto de 1647, entabló todo jénero de recursos i de peticiones para eximirlo ahora de la carga que iba a imponerle la distribucion de ese impuesto entre las varias provincias dependientes del virrei del Perú (26). Ántes de que pudiera hacerse efectiva aquella gravosa contribucion, sucesos de otro órden vinieron a preocupar a los gobernantes de estos paises i a imponer gastos de gran consideracion de que no era posible prescindir.

6. Delaracion de guerra entre la España i la Inglaterra: llega al Pacífico una escuadra inglesa mandada por el comodoro Jorje Anson.

6. El permiso concedido por la España en 1713 a los negociantes ingleses para enviar cada año un buque a la feria de Puertobello, produjo al fin una guerra colosal entre esas dos potencias. A la sombra de ese permiso, como contamos mas atras, se habia desarrollado en grande escala el contrabando en las costas americanas, protejido por los mismos empleados españoles que se dejaban ganar por las dádivas de los ingleses. El rei de España armó los buques guarda-costas para evitar ese tráfico. Los capitanes de esos buques, arrogándose el derecho de visita sobre las naves inglesas, cometieron contra las tripulaciones de éstas algunas arbitrariedades que el rumor público exajeró sobre manera en Inglaterra. Fué inútil que el gobierno ingles tratara de calmar los ánimos i de mantener la paz. El comercio i el pueblo querian la guerra de que esperaban grandes beneficios, i la satisfaccion de los ultrajes verdaderos o falsos inferidos a sus nacionales. "Las negociaciones de paz fueron acalladas por el frenesí de un pais, i por el orgullo del otro," dice un distinguido historiador ingles (27). En efecto, el gobierno español, ofendido por la actitud amenazadora de su adversario, se negó a continuar en las negociaciones miéntras permaneciese una escuadra inglesa en Jibraltar. Esta situacion tirante que desde algunos meses atras hacia presumir un próximo rompimiento, se solucionó ántes de mucho. A fines de octubre de 1739 la guerra estaba declarada por ambas partes.

La Inglaterra preparó las naves de su poderosa escuadra para lan-

(26) Acuerdo del cabildo de Santiago de 22 de febrero de 1738.—El cabildo volvió a tratar de este negocio en otras sesiones de ese año, en cuyos acuerdos puede seguirse la historia de las laboriosas jestiones que se hicieron para impedir que se llevara a efecto aquella contribucion.

(27) Green, *History of the english people*, sec. X, chap. 9.

zarlas en todas direcciones. Una division de nueve buques de guerra mandados por el almirante Eduardo Vernon partió inmediatamente para el mar de las Antillas. Al mismo tiempo se dispuso la salida de otra para las costas occidentales de América bajo las órdenes del capitan Jorje Anson, que contaba mas de veinte años de buenos servicios i se habia distinguido por su valor i por su intelijencia. Se puso, sin embargo, tan poco empeño en el apresto de las naves que debian formar esta última division, que nueve meses mas tarde, en julio de 1740, se hallaban todavia en los puertos casi del todo desprovistas de las tripulaciones que debian llevar. El almirantazgo ordenó entónces que se tomara jente de otros buques; i a falta de los soldados útiles que se habia pensado sacar de los rejimientos, dispuso que se reunieran 500 inválidos de entre los pensionistas del asilo de Chelsea, para completar la dotacion de esas naves. "Es preciso declarar, dice uno de los historiadores ingleses de esta espedicion, que en ningun pais civilizado o salvaje se tomó jamas una medida mas bárbara i absurda." Se dió a esos viejos defensores de la patria la órden de embarcarse en la escuadra bajo apercibimiento de que de no hacerlo, perdian las pensiones que se les pagaban por sus antiguos servicios. Cerca de doscientos de ellos desertaron; pero otros 259 se sometieron a su destino. La mayoría de éstos era compuesta de hombres de 60 años de edad; i algunos pasaban de 70. "El embarco de aquellos infortunados veteranos, dice uno de los mismos espedicionarios, presentaba la escena mas conmovedora, al ver aquellos rostros en que se reflejaba la entereza mezclada con la indignacion." Se comprenderá el horror que inspira esa medida recordando que ninguno de esos viejos soldados regresó a su patria.

La escuadrilla puesta a las órdenes del capitan Anson constaba de seis buques de guerra de diversos portes, armados con 236 cañones, i de dos trasportes provistos de víveres para una larga campaña i de mercaderías por valor de 15,000 libras esterlinas que, segun se creia, podrian cambiarse en estos paises por mantenimientos frescos. Las tripulaciones i tropas de esas naves montaban por todo a 1980 hombres. Anson izó su gallardete en el *Centurion*, hermoso navio de 60 cañones en el puerto de Portsmouth, fué saludado por los otros buques con los honores de comodoro, i el 18 de setiembre de 1740 se hacia a la vela. Despues de una navegacion bastante lenta, llegaba a la isla de Madera el 25 de octubre.

El gobierno español estaba al cabo de esos apestos i habia tenido tiempo para prevenirse. Comenzó por despachar avisos a Chile i al Perú, a fin de que en estas colonias se tomasen todas las medidas para

su defensa. (28) Al mismo tiempo mandó equipar una escuadra de cinco navios de guerra armados de 308 cañones i tripulados por 2,600 hombres fuera de un rejimiento de infantería que debia destinarse a guarnecer los puertos occidentales de América. Esa escuadra, bajo el mando del teniente jeneral de marina don José Alfonso Pizarro, debia impedir el paso de Anson al sur del océano Atlántico, i en caso de no lograrlo, seguirlo hasta el Pacífico. Las dos escuadras estuvieron casi a la vista en la isla de Madera; i como los ingleses continuasen su viaje, Pizarro los siguió al sur.

Las dos escuadras enemigas estuvieron otra vez a punto de encontrarse en las costas americanas. El 18 de diciembre, Anson llegaba a la isla de Santa Catalina, en el sur del Brasil, para renovar sus provisiones. Era aquella la estacion mas insalubre del año en esa rejion, de tal manera que, ademas de sufrir allí las dolorosas pérdidas de muchos marineros i de algunos oficiales, al continuar su viaje el 18 de enero de 1741, los ingleses llevaban en sus naves un número considerable de enfermos. Mas adelante todavia, en el puerto de San Julian, en la costa de Patagonia, donde se demoraron algunos dias (del 18 al 27 de febrero), Anson tomó las medidas que creyó necesarias para prevenirse contra las dificultades del paso del cabo de Hornos, i dió a sus capitanes las instrucciones necesarias para reunirse en el otro mar, en caso que la tempestad dispersara sus naves. La escuadra española, miéntras tanto, habia llegado al Rio de la Plata en busca de víveres el 5 de enero; pero al saber que los ingleses se hallaban en Santa Catalina, salió apresuradamente a buscarlos (27 de enero), sin querer detenerse para embarcar las provisiones que necesitaba. No hallando al enemigo en aquella isla, continuó su viaje para doblar el cabo de Hornos.

Los ingleses i los españoles pasaron el estrecho de Le Maire con corta diferencia de dias i sin esperimentar mayores contratiempos. Pero se acercaban a los mares australes en la proximidad del equinoccio de otoño, en que frecuentemente se levantan allí las mas desastrosas tem-

(28) A Chile llegó la noticia de la declaracion de guerra a la Gran Bretaña en octubre de 1740, junto con la real cédula de 28 de julio de 1738 en que el rei autorizaba la creacion de una universidad en Santiago. Como se comprenderá, ante el peligro de una agresion del enemigo, no se hizo nada por entónces para fundar la universidad. En cambio, el 21 de octubre de 1740 se publicó por bando la declaracion de guerra con todo el aparato de estilo; pero parece que produjo en la colonia la mas penosa impresion, calculándose los perjuicios que iba a causar al comercio.—Acuerdos del cabildo de Santiago de 14 i de 21 de octubre de 1740.

pestades. "Hasta que pasamos el estrecho de Le Maire, dice uno de los historiadores ingleses de esta espedicion (Pascoe Thomas), tuvimos un tiempo regularmente bueno; pero ahora se nos presentó una escena tan nueva como terrible. El siguiente dia (8 de marzo) fuimos asaltados por una tormenta que no fué nada respecto de las que esperimentamos en seguida (29). Desde entónces hasta el 25 de mayo tuvimos con cortos intervalos las mas terribles i pavorosas tempestades que es posible concebir. El mar presentaba el aspecto de altas montañas, sin que los períodos de calma alcanzasen a tranquilizar las olas. El *Centurion* no era nada sobre esas olas desencadenadas que lo arrastraban i lo sacudian como si hubiera sido un pequeño esquife." "Los peligros que tuvimos que esperimentar los tres meses siguientes, dice el otro historiador ingles de este viaje (Ricardo Walter), sobrepujan quizá a todo lo que se ha esperimentado en ninguna espedicion naval. Despues de la primera borrasca tuvimos contínuamente un tiempo tempestuoso que sorprendió a los marinos mas esperimentados, i que les hizo confesar que todo lo que hasta entónces habian llamado tempestad era nada en comparacion de éstas. Se levantaban las olas tan altas i tan cortas que no se ve nada semejante en ningun mar conocido; i no sin razon temblábamos constantemente a su vista, porque una sola que se hubiera roto sobre nuestro buque nos habria echado a pique. Ademas de esto, esas olas producian un balance tan violento que contínuamente estábamos en peligro de hacernos pedazos sobre la obra muerta, por mas precauciones que tomáramos para aferrarnos. Tuvimos algunas personas muertas de esta manera, i otras mui mal heridas. Lo que contribuia a hacer mas peligrosas estas tempestades era su desigualdad, i los intervalos engañadores que las separaban. Despues de haber estado reducidos durante algunos dias a no llevar mas que la vela de mesana, i de tiempo en tiempo a abandonarnos a palo seco, si nos atreviamos a servirnos de nuestras velas bajas, o si en ciertos intervalos mas favorables teniamos la audacia de hacer uso de nuestras velas altas, repentinamente, i sin que nada nos sirviese de presajio, la tempestad caia sobre nosotros mas fuerte que ántes i nos hacia pedazos las velas. Esto no era todo: esos vientos furiosos iban acompañados de lluvias frias i

(29) Conviene tener presente que los ingleses seguian contando el tiempo por el antiguo calendario, i que, por tanto, sus fechas estaban atrasadas once dias del calendario moderno i nuestra manera de fijar las estaciones. Así, pues, los espedicionarios comenzaron a sufrir esas horribles tempestades dos dias ántes del equinoccio de otoño, esto es, el 19 de marzo.

de nieve que cubrian de hielo nuestro aparejo i que helaban nuestras velas, haciendo a aquél i a éstas tan frájiles que no podian resistir al menor esfuerzo. Ademas de que la maniobra se hacia mas penosa i mas difícil, nuestra jente tenia los miembros embotados, i algunos tuvieron muertos los piés i las manos. No acabaria nunca si quisiera contar todas las contrariedades a que estuvimos espuestos en el curso de esta navegacion i todos los desastres que ocurrieron a este o a aquel buque.»

Aquellas horribles tempestades cuya descripcion abreviamos, duraron con cortos descansos, siete semanas enteras. La escuadra inglesa se vió dispersada en medio de las tormentas. Dos de aquellos buques, considerablemente estropeados, no pudieron doblar el cabo, i se vieron forzados a volver a Rio Janeiro a reparar sus averías. Otro de ellos se hizo pedazos entre las rocas de unas islas de la costa occidental de la Patagonia, i sus tripulantes, salvados de la muerte en el momento del naufrajio, tuvieron que pasar por aventuras i fatigas que exceden a todo lo que de mas terrrible puede inventar la imajinacion. El *Centurion*, mandado personalmente por Anson, arrastrado por la tempestad i las corrientes del mar, describió en su marcha un verdadero laberinto de vueltas i revueltas capaces de hacer perder toda idea de rumbo a marinos ménos esperimentados (30). El jefe espedicionario se dirijia al Pacífico con el propósito de apoderarse de la plaza de Valdivia, que debia servir a los ingleses de centro de sus operaciones subsiguientes: pero la dispersion de la escuadra i el estado lastimoso en que se hallaban sus tripulaciones hacia imposible la ejecucion de este proyecto. El escorbuto, nacido de la larga privacion de alimentos frescos i desarrollado por el mal tiempo, hacia horribles estragos en su nave. En solo el mes de abril tuvo cuarenta i tres muertos; i en los otros buques la mortalidad era igualmente aterradora. Entre los inválidos tan inhumanamente embarcados en la escuadra, se observaba que las heridas cerradas muchos años atras se abrian i aparecian como nuevas. El mayor número de los marineros estaba absolutamente incapaz para la maniobra, miéntras que ésta exijia mas atencion i mas esfuerzo. Venciendo

---

(30) Es curioso observar en los buenos mapas que acompañan a la relacion de Walter el trazado de este viaje, acompañado de líneas que indican el itinerario aparente que los marinos creian recorrer por el error de cálculo a que los conducia la accion de las corrientes. El exámen de esos mapas i la lectura del excelente libro que los esplica, revelan los inmensos progresos que habia hecho el arte de la navegacion mediante la evolucion científica que se venia operando desde un siglo atras.

todo órden de dificultades, soportando toda clase de sufrimientos, el *Centurion* fondeaba el 10 de junio en Juan Fernandez en el estado mas desastroso. Allí se le fueron reuniendo durante los dos meses siguientes las otras naves salvadas de la tempestad; pero todas ellas habian sufrido considerables averías i perdido una buena parte de sus tripulaciones. Aquella isla desierta que los espedicionarios describen como una mansion encantada, i que debió parecerles así despues de las inauditas penalidades de la navegacion que acababan de hacer, les ofreció un asilo hospitalario. Hallaron en ella carne fresca de las cabras que pacian en los bosques, algunas verduras, silvestres unas, renuevos otras de antiguos cultivos, peces i langostas en abundancia, aguas excelentes, i madera para reparar sus naves. Los marineros atacados del escorbuto que alcanzaron a llegar a tierra estenuados i casi moribundos, restablecieron lentamente su vigor i sus fuerzas, i pocos meses mas tarde estaban en situacion de emprender una de las mas memorables campañas de corso de que la historia conserva recuerdo.

La escuadra española que bajo las órdenes del almirante Pizarro habia salido del Rio de la Plata en persecucion de los ingleses, tuvo una suerte mucho mas desastrosa todavia. Asaltada por la tempestad despues de haber pasado el estrecho de Le Maire, i cuando los navegantes se creian próximos a doblar el cabo de Hornos, dispersada por los vientos, i considerablemente estropeada por los golpes de las olas, esperimentó, ademas, los terribles efectos del hambre, i perdió una gran parte de sus tripulaciones. Uno de los buques, la fragata *Hermione*, desapareció sin que jamas se supiera su suerte, que seguramente fué un desastroso naufrajio de que no se salvó ninguno de sus quinientos tripulantes. Otra, la *Guipúzcoa*, despues de sufrimientos inauditos, de arrojar al mar sus cañones para alijerar la nave que hacia agua por todas partes, i de perder 250 hombres muertos de hambre, llegó a la costa del Brasil, diez leguas mas al sur de la isla de Santa Catalina; donde la tripulacion, estenuada de fatiga, e incapaz de trabajar en las bombas para mantener el casco a flote, lo abandonó sin hacer caso de las órdenes de sus jefes, i se fué a tierra para buscar su salvacion. Ninguna de las otras naves de la escuadra consiguió doblar el cabo de Hornos. El hambre, el exceso de trabajo, la prolongacion durante meses enteros de tempestades espantosas i de fatigas terribles asolaron sus tripulaciones. El descontento i la desesperacion produjeron conatos de motin que fué necesario castigar con ejecuciones capitales. Al fin, a mediados de mayo comenzaron a llegar las naves españolas al Rio de la Plata en el estado mas desastroso, i en la imposibilidad mas absolu-

ta de volver a salir al mar sin hacer en sus cascos i en sus arboladuras reparaciones que habrian exijido grandes gastos i muchos meses de trabajo. Desde allí el almirante Pizarro despachó un propio al presidente de Chile para darle cuenta de tan grandes desastres i para pedirle que hiciera llegar al Perú las comunicaciones en que exijia del virrei el envío inmediato de una fuerte suma de dinero para poner sus buques en estado de servicio (31).

7. Campaña de Anson en el Pacífico.

7. El virrei del Perú marques de Villa García, sabia desde julio de 1740 el estado de guerra entre la España i la Inglaterra, i los aprestos que en este último pais se hacian para enviar una escuadra contra los puertos españoles del Pacífico. Supo, ademas, que otra escuadra inglesa mucho mas poderosa todavía, mandada por el vice-almirante Vernon, se hallaba en el mar de las Antillas, que en noviembre de 1739 se habia apoderado de Portobello, i que el tesoro que poco ántes habia salido del Perú corria riesgo de caer en manos del enemigo (32). Desplegando una grande actividad,

(31) Todas las noticias que conocemos de los desastres esperimentados por la escuadra del almirante Pizarro son las que consigna en su cap. 3 la relacion inglesa del viaje de Anson, publicada bajo el nombre de Ricardo Walter. Esa relacion, bastante prolija i al parecer bastante exacta, está basada sobre la correspondencia de los jefes españoles que sorprendió Anson durante su campaña naval en el Pacífico.

El historiador de Chile don José Perez García, jóven entónces de 20 años, venia de España en la escuadra del almirante Pizarro, i fué testigo de todos aquellos desastres, que habria podido contar en su historia. Sin embargo, en ella no hallamos mas que las siguientes referencias a este viaje. En la parte jeográfica con que abre su libro, describe el territorio de Chile, i habla así del cabo de Hornos: "Viniendo en la *Guipúzcoa* ví estrellarse en sus peñas sus encrespadas aguas, que con el sol que salió a mostrarnos el riesgo, parecian un cardúmen de estrellas que formaban un mar de plata." Mas adelante, en el cap. 7 del libro XXI, refiere como sigue el viaje de la escuadra del almirante Pizarro: "Se hizo aguada en Maldonado del rio de la Plata; i sin aguardar los víveres que se habian pedido a Buenos Aires, con toda la artillería montada, pasando bien por el estrecho de Maire, se empezó a montar el cabo de Hornos. Desunieron los navíos los temporales. Perdióse allí la *Hermiona*, i los otros cuatro arribaron; i con mucha pérdida de jente muerta de necesidad, llegó a perderse la *Guipúzcoa* en el Brasil, en la ensenada de Santa Marta, en la que yo libré la vida. Los otros fondearon en el puerto de Montevideo, el *San Estéban* para no servir mas, i bien maltratadas la *Esperanza* i el *Asia*." A este pasaje pone la siguiente nota: "Esto lo vió el que lo escribe, que vino en esta armada." Es sensible que este cronista no nos haya dejado mas noticias de este viaje, acerca del cual solo hallamos vagas referencias en los documentos i relaciones españolas.

(32) La armada del mar del sur habia salido del Callao el 28 de junio de 1739 llevando cerca de nueve millones de pesos para España. Esta valiosa carga se hallaba depositada en Panamá i se esperaba la llegada de los buques españoles a la

el virrei, ayudado en sus esfuerzos por el comercio de Lima, equipó apresuradamente una escuadrilla de cuatro naves para que saliese al encuentro de los ingleses; i para atender a la defensa de las costas, no solo completó el número de las compañías que guarnecian la plaza del Callao, sino que creó tres nuevos rejimientos de tropas regladas, uno de ellos de infantería i los otros dos de caballería. Necesitando ademas de oficiales competentes para prevenirse contra los peligros de la invasion inglesa, fué a buscarlos entre los individuos de una comision científica que en esos momentos hacia en América uno de los estudios mas importantes i trascendentales de jeografía matemática.

Se trataba de conocer la verdadera figura de la Tierra. Segun las doctrinas de Newton, el planeta que habitamos debia ser un globo lijeramente achatado en los polos; pero esta teoría basada solo en el cálculo, necesitaba ser confirmada esperimentalmente. Miéntras tanto, las mensuras relativamente limitadas que hasta entónces se habian hecho, parecian demostrar lo contrario. El problema que habia que resolver era descubrir si los grados del meridiano terrestre aumentaban o disminuian su estension del ecuador a los polos. "Indudablemente, dice un ilustre sabio ingles de nuestros dias, a la Inglaterra (que habia producido la teoría científica) habria correspondido dar una respuesta mas completa ejecutando mensuras que pusieran la solucion del problema fuera de toda incertidumbre. Sin embargo, la gloria de hacer esta comprobacion fué abandonada largo tiempo a otras naciones" (33). En Francia esta cuestion se habia debatido con grande ardor. Queriendo resolverla definitivamente, la academia de ciencias de Paris, jenerosamente auxiliada por el tesoro real, despachó en 1735 una comision de individuos de su seno en que figuraban los astrónomos Bouguer, La Condamine i Godin, a medir en el virreinato del Perú un arco del meridiano en el ecuador. Seis meses despues, en junio de 1736, partia otra espedicion científica presidida por Maupertuis i Clairaut, a practicar una operacion análoga en Laponia. El resultado de esos trabajos iba a confirmar de la manera mas espléndida las deducciones obtenidas por el cálculo científico, esto es, el aumento progresivo de la estension de los grados terrestres a partir del ecuador hácia los polos.

---

costa oriental del istmo para trasportarla a Portobello. En esas circunstancias fué tomado este puerto por los ingleses en marzo de 1740, de manera que si éstos hubieran demorado el ataque habrian podido hacer una valiosísima presa.

(33) William Whewell, *History of the inductive sciences*, London, 1857, book VII, chap. IV.

El rei de España, al dar su consentimiento para que una comision científica francesa pudiese penetrar hasta el interior de sus colonias de América sistemáticamente cerradas a todos los estranjeros, habia pedido que fueran agregados a aquella comision dos jóvenes españoles, don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa, que habian hecho excelentes estudios i que iban a adquirir un nombre recomendable en la historia de las ciencias de su siglo. Absolutamente estraños a las atenciones de la guerra contra la Gran Bretaña, se hallaban estos últimos en la ciudad de Cuenca de la provincia de Quito, secundando con toda eficacia los trabajos jeodésicos de los sabios franceses, cuando el 24 de setiembre de 1740 recibieron una carta del virrei del Perú en que los llamaba premiosamente a Lima. Las necesidades creadas por la guerra distrajeron a Juan i a Ulloa durante algunos meses de las atenciones puramente científicas. "El tiempo que nos mantuvimos en Lima i el Callao, dicen ellos mismos, lo empleamos en cumplir varios encargos del virrei dirijidos a poner en la mas posible defensa aquellas costas i reino, para que en caso que las escuadras de Inglaterra hiciesen en ellas alguna tentativa, hallasen en la resistencia que no podrian discurrir, su repulsa i tal vez el escarmiento" (34). En agosto de 1741, creyéndose alejado todo peligro de invasion estranjera, esos dos sabios pudieron volver a continuar en el reino de Quito sus trabajos interrumpidos.

Miéntras tanto, la escuadra organizada en el Perú se habia alistado para salir al mar. El virrei tenia a su disposicion un excelente oficial de marina llamado don Pedro Medranda; pero queriendo complacer al comercio de Lima, que habia contribuido jenerosamente al equipo de esas naves, dió el mando de ellas a don José de Segurola, acaudalado negociante español, que tambien se daba por marino i que se habia ofrecido empeñosamente para salir a rechazar a los ingleses cuando entrasen al Pacífico. Recorrió, en efecto, los mares del sur de Chile durante los primeros meses de 1741; i no encontrando por ninguna parte al enemigo que buscaba, recaló a Concepcion en el mes de mayo para dar en seguida la vuelta al Callao convoyando los buques mercantes que debian llevar el trigo, en cuyo cargamento estaba interesado el mismo Segurola. Cuéntase que hallándose éste en Concepcion se dió aviso de haberse visto pasar para el norte un navio que parecia estranjero, i que en esa virtud se le recomendó que saliese en

(34) Juan i Ulloa, *Relacion del viaje a la América meridional*, parte II, lib. II, cap. I.

su persecucion. Pero en esos mismos dias llegaba a Chile el aviso comunicado de Buenos Aires por la via de tierra del desastre de la escuadra española del almirante Pizarro al pretender doblar el cabo de Hornos. Se creyó jeneralmente que las horribles tempestades que habian destrozado aquellas naves habrian tambien dispersado la escuadra de Anson, i que por entónces no habia que temer la presencia de ésta en el Pacífico. Engañado por esta confianza, Segurola, que a su regreso al Perú hizo escala en Juan Fernandez, habria podido obtener una fácil victoria si se hubiera demorado allí algunos dias, porque habria hallado a los ingleses cuando llegaban a esa isla en el mes de junio en la mas absoluta imposibilidad de oponer una resistencia regular. En el Perú se creyó tambien alejado todo peligro; i el comercio, paralizado un momento por el temor a las naves enemigas, volvió a su movimiento habitual.

Esta imprudente confianza de los españoles salvó a Anson de un desastre que todo hacia presumir inevitable. Libre de toda hostilidad del enemigo, el comandante ingles permanecia en Juan Fernandez reparando sus naves, curando sus enfermos i preparándose para continuar la campaña naval que habia abierto con tan grandes dificultades. Uno tras otro se habian reunido en esa isla tres naves de su escuadra i un buque mercante cargado de provisiones; pero todos estaban considerablemente estropeados, i el último en tal situacion que fué necesario desarmarlo. "A principios de setiembre, dice uno de los historiadores de la espedicion, nuestra jente se encontró bastante restablecida del escorbuto para no temer que continuase la mortandad. Esta circunstancia me ha determinado a elejir esta fecha para hacer la cuenta de la jente que perdimos, lo que dará una idea de las contrariedades que habiamos sufrido i de las fuerzas que nos quedaban... Cuando salimos de Inglaterra, esos tres navios estaban tripulados por 961 hombres: en el tiempo a que me refiero habian muerto 626, de suerte que solo nos quedaban 335 hombres comprendidos los sirvientes, número insuficiente hasta para formar la tripulacion completa del *Centurion*." La muerte se habia cebado principalmente sobre los inválidos i sobre las tropas de desembarco, poco acostumbradas a las fatigas del mar. "La idea de la estrema debilidad a que estábamos reducidos era tanto mas triste cuanto que no sabiamos entónces cuál era la suerte que habia corrido la escuadra de Pizarro, i que debiamos suponer que una parte a lo ménos habia conseguido llegar al mar del Sur. Teníamos, ademas, algun conocimiento de que se habia equipado otra es-

cuadra en el Callao; i por despreciables que sean los buques i los marinos de estos lugares, nada de lo que puede llevar el nombre de navio de guerra podia ser mas débil que nosotros. Pero aunque no hubiésemos tenido nada que temer de las fuerzas navales de los españoles, nuestra sola debilidad nos ponia en una situacion bien desagradable. No podiamos atacar una sola plaza un poco considerable, porque arriesgando perder solo veinte hombres, arriesgábamos el todo. Así, nos veiamos en la necesidad de contentarnos con hacer algunas presas ántes de ser descubiertos, despues de lo cual no nos quedaba otro partido que tomar que el de volvernos cuanto ántes a nuestra patria.»

Tal era la situacion de Anson i de los suyos cuando a mediados de setiembre de 1741 se hallaron listos para salir al mar. Las autoridades españolas de Chile i del Perú, ignorando que el enemigo se hallaba en Juan Fernandez, i lo que es mas, persuadidas de que los ingleses no habian podido llegar a estos mares, habian permitido la salida de naves de los puertos, i el comercio volvia a tomar su vida ordinaria. Así, pues, Anson, aunque esponiéndose a todo órden de peligros, podia hacer presas mas o ménos valiosas que lo indemnizasen de sus fatigas i sufrimientos. En efecto, a los pocos dias de haber salido de Juan Fernandez encontró un buque mercante llamado *Nuestra Señora del Monte Carmelo*, que venia del Callao para los puertos de Chile. «Su carga, dice la relacion inglesa, consistia principalmente en azúcar, i en gran cantidad de telas azules de lana, que se fabrican en la provincia de Quito, i que se asemejan a nuestros paños burdos, aunque mui inferiores en calidad. Habia, ademas, muchos fardos de otras telas ordinarias, de diferentes colores, bastante semejantes a las bayetas de Colchester, i a las cuales llaman en América paños de la tierra, i algunos fardos de algodon i de tabaco bastante bueno, pero estremadamente fuerte. Ademas de esta carga, encontramos lo que buscábamos con mas interes, esto es, muchos cofres llenos de plata labrada, i veintitres serones de pesos fuertes, cada uno de los cuales pesaba doscientas libras.» Pocos dias despues, los ingleses hicieron una segunda presa. «Era, dice la relacion citada, uno de los mas grandes buques mercantes que navegaban en estos mares. Era de cerca de seiscientas toneladas, i se llamaba *Aranzazú*. Iba del Callao a Valparaiso, i tenia mas o ménos la misma carga que el *Carmelo*, excepto que la plata que llevaba no excedia del valor de cinco mil libras esterlinas.»

La captura de esas naves, al paso que procuró a los ingleses un te-

soro no despreciable, les permitió recojer noticias de la mayor importancia. La correspondencia que cayó en sus manos, i las declaraciones de los prisioneros, a quienes trataba Anson con la mas esmerada caballerosidad, le hicieron conocer la suerte que habia corrido la escuadra de Pizarro, i la confianza que reinaba entre los españoles de Chile i del Perú de que no habia en el Pacífico peligro alguno de enemigos. Miéntras tanto, todo hacia temer que otro buque español que pudo escaparse de ser apresado por los ingleses, habria dado la voz de alarma en las costas de Chile, i paralizado todo tráfico. Queriendo evitar que el aviso de su presencia en estos mares llegase ántes que él a los puertos del Perú, Anson se dirijió al norte, i en una larga campaña dirijida con la mas notable habilidad i llevada a cabo con singular fortuna, asentó su reputacion de marino i cojió un espléndido botin. Despues de apresar algunas naves españolas, saqueó en noviembre de ese año (1741) la ciudad de Paita, i en seguida recorrió las costas americanas hasta el virreinato de Nueva España, sembrando por todas partes la consternacion i el espanto, sin hallar en ninguna la resistencia que habria debido esperarse. Las relaciones inglesas de esas campañas, al paso que dan a conocer el talento superior i la admirable sangre fria del marino ingles, recuerdan los sentimientos humanos i la constante jenerosidad con que trataba a sus prisioneros, hecho que han corroborado los documentos de oríjen español. Por fin, atravesando el grande océano, llegaba a los archipiélagos inmediatos al Asia, i el 20 de junio de 1743 (viejo estilo) se apoderaba al cabo de hora i media de combate del galeon que una vez al año hacia el viaje entre las Filipinas i los puertos de Méjico, manteniendo un valioso comercio. La carga de ese galeon consistia en 1.314,000 pesos en moneda, 35,700 onzas de plata en barra i una gran cantidad de mercaderías. Despues de numerosos incidentes que no tenemos para qué contar aquí, i de un viaje de tres años i nueve meses sembrado de las mas estraordinarias i audaces aventuras, Anson llegaba a Inglaterra el 15 de junio de 1744, i era recibido por el gobierno i por el pueblo con la distincion a que lo hacia merecedor su arrojo i su talento de marino. El pueblo ingles creyó hallar en la feliz campaña de Anson una compensacion del desastre que la escuadra de las Antillas del mando del almirante Vernon habia sufrido en 1741 delante de Cartajena. Elevado poco despues al rango de almirante, Anson prestó a su patria nuevos servicios; i en 1747, con ocasion de una victoria naval alcanzada sobre los franceses, obtuvo, junto con el título de baron, un asiento en la cámara de los lores, i mas tarde los mas elevados puestos del servicio naval. La Inglaterra

cuenta hasta ahora a lord Anson en el número de sus mas ilustres marinos (35).

8. Inútiles esfuerzos de los españoles para perseguir a las naves inglesas. — Naufrajio de la fragata *Wager* (nota).

8. La campaña de Anson en el Pacífico produjo nna gran perturbacion en el comercio de estas colonias. Los negociantes de Chile, aparte de la pérdida de dos naves ricamente cargadas, sufrieron los efectos de la paralizacion de todo tráfico naval durante muchos meses. Aunque Anson se habia alejado de nuestras costas en octubre de 1741,

---

(35) Por mas importancia que tenga la historia de la memorable espedicion de Anson en las costas del Pacífico, no nos es posible hacer entrar aquí mas que la parte que se relaciona con nuestro pais. El lector, por otra parte, puede hallar todo jénero de informaciones en numerosos libros en que está contada con bastante estension i con mucho interes. En seguida vamos a hacer una reseña bibliográfica de las fuentes en que hemos tomado nuestras noticias, i en ella indicaremos las principales autoridades que pueden consultarse.

En 1745, a poco de haber regresado Anson a Inglaterra, se publicó en Lóndres un libro titulado *A true and impartial journal of a voyage to the South Seas and round the globe in H. M.'s the Centurion, under the command of commodore George Anson*, por Pascoe Thomas, profesor de matemáticas a bordo del *Centurion*. Es una buena relacion, noticiosa, clara e instructiva; pero escrita sin aparato literario, con llaneza i hasta podria decirse con aridez, i si bien mui digna de ser consultada por los hombres de estudio, era ineficaz para dar a esa espedicion la inmensa popularidad de que goza. Por lo demas, ese libro, mui poco conocido en nuestro tiempo, fué casi completamente olvidado por la aparicion de otro de que vamos a hablar.

En 1748 se publicó en Lóndres con un raro lujo en la impresion i en los grabados de los mapas i de las vistas de las localidades, un hermoso volúmen que lleva el título siguiente: *A voyage round the world in the years 1740-44 by George Anson esq. commander-in-chief of a squadron of his Majesty's ships, sent upon an expedition to the South Seas*. En la portada de esa relacion se dice que fué formada de los papeles i otros materiales del mismo Anson, i publicada bajo su direccion por Ricardo Walter, capellan de la espedicion. Por el conjunto de noticias, por el interes de los sucesos i por el notable talento literario con que está escrito, este libro obtuvo desde el primer dia un éxito brillante, fué muchas veces reimpreso, i traducido al frances, al aleman, al holandes, al italiano, i al español, i ha conservado su crédito entre las mas importantes i agradables relaciones de esa clase. Sin embargo, se creyó reconocer que en muchos pasajes, en las descripciones de las localidades, sobre todo, se habia dado rienda suelta a la imajinacion del escritor. El nombre de Walter siguió figurando como el del verdadero autor de este libro hasta 1812 en que un insigne erudito llamado John Nichols publicó una obra mui importante para la historia literaria de la Inglaterra bajo el título de *Literary anecdotes of the eighteenth century*, i allí, en el tomo II, páj. 205, demostró que la relacion de los viajes de Anson fué escrita por el célebre matemático Benjamin Robins sobre los apuntes mas o ménos ordenados de Ricardo Walter, i que, por lo tanto, aquel es el que le ha dado el valor literario i en su mayor parte el valor científico de las observaciones. Parece que el

se ignoraba por completo el rumbo que llevaba, i se temia verlo reaparecer un dia u otro. En el Perú la perturbacion fué mucho mayor todavia. Al saber el ataque i saqueo de Paita por los ingleses, el virrei habia despachado en persecucion de éstos la escuadrilla que tenia en el Callao, pero como sucedia ordinariamente a los españoles en estas campañas, no pudieron dar alcance a sus hábiles i afortunados enemigos.

Miéntras tanto, el teniente jeneral Pizarro hacia en el Rio de la Plata todo jénero de dilijencias para reparar las tres naves de su escuadra que se habian salvado de su anterior desastre. Esas naves se hallaban horriblemente estropeadas; i en aquellos lugares faltaban todos los materiales indispensables para ponerlas en estado de volver a salir al mar. Auxiliado por el virrei del Perú con una cantidad de dinero, Pizarro hizo comprar en el Brasil algunos de los artículos que necesitaba; i despues de un trabajo constante de muchas semanas, dos de sus buques se hallaron regularmente aderezados. El tercero, que era una fragata de 44 cañones llamada *Esperanza*, se encontraba tan deteriorada, que fué pre-

---

diario del capellan Walter era absolutamente descarnado i descolorido, i que Robins, que poseia un gran talento de escritor, se encargó de revestirlo de la forma animada e interesante que hace agradable su lectura. Se comprende que en un libro trabajado de esta manera abunden los detalles descriptivos en que domina demasiado la imajinacion.

El viaje de Anson alrededor del mundo, aparte de esas dos relaciones primitivas, ha sido contado con bastante prolijidad en algunas obras, de las cuales debemos recordar tres que poseen un mérito distinguido. 1.° *Histoire des navigations aux terres australes* del presidente De Brosses, tomo II, pájs. 259-304; 2.° *A chronological history of the voyages in the South Sea* de Burney, vol. V, cap. 3; i 3.° *The life of George Lord Anson, admiral of the fleet*, London, 1834, por sir John Barrow que constituye la mejor biografía de ese notable marino.

Las relaciones españolas referentes a los sucesos que hemos contado en estas pájinas, son en jeneral mui poco noticiosas, i en su mayor parte estan basadas sobre las relaciones inglesas. Pueden consultarse, sin embargo, las doce pájinas que a estos hechos destina un escrito anónimo titulado *Relacion de las escursiones de los piratas que infestaron la mar del Sur*, que se halla publicado en el tomo II de la *Coleccion de documentos literarios del Perú colectados* por don Manuel de Odriozola. Esta relacion, escrita en Lima en el siglo último, es en jeneral mui sumaria, i contiene no pocos errores; pero la parte relativa al viaje de Anson es mas prolija i mas cuidada.

El lector puede hallar un cuadro mucho mas completo i mucho mas noticioso que todas estas relaciones de orijen español en la *Historia de Valparaiso* por don Benjamin Vicuña Mackenna. El capítulo 1.° del tomo II, que está todo entero destinado a referir el viaje de Anson, supone el estudio de casi todos los documentos que a él se refieren.

ciso dejarla en Montevideo para que continuase sus reparaciones. En octubre de 1741, Pizarro se lanzaba nuevamente al mar resuelto a llegar al Pacífico. En esta segunda campaña iba, sin embargo, a verse otra vez burlado en sus esperanzas. Una de sus naves encalló al bajar el rio de la Plata i fué necesario abandonarla: la otra, asaltada por nuevas tempestades en los mares del sur, no pudo doblar el cabo de Hornos, i le fué forzoso retroceder con grandes averías para asilarse, en enero de 1742, en el mismo puerto de que habia partido. No es posible dejar de reconocer que en todos estos contratiempos tenia una buena parte la impericia de los marinos españoles.

En la primavera siguiente hizo Pizarro la tercera tentativa para llegar al Pacífico. Uno de los oficiales de la escuadra, el capitan don Pedro de Mendinueta, que en años anteriores habia hecho el viaje del cabo de Hornos, tomó el mando de la fragata *Esperanza*, convenientemente reparada; i saliendo del rio de la Plata el 20 de noviembre de 1742, llegaba felizmente a Concepcion el 26 de enero de 1743. El jeneral Pizarro, entretanto, se trasladaba a Chile por los caminos de tierra para reunirse aquí con los otros buques que hubiera disponibles i abrir en estos mares la campaña contra los ingleses. Este viaje, sin duda mui estraño en un almirante, le permitió llegar igualmente a Santiago en los primeros dias de enero (36).

El virrei del Perú, por su parte, no habia omitido esfuerzo para armarse contra el enemigo. Al mismo tiempo que despachaba al capitan Medranda con la escuadrilla que tenia organizada en persecucion de Anson en las costas del norte, equipó en Lima dos naves mercantes de 600 i 700 toneladas, colocó en cada una de ellas 30 cañones i 350 hombres bien escojidos, i las puso bajo el mando de los capitanes don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa, a quienes de nuevo habia hecho venir apresuradamente de la provincia de Quito. Para hacer frente a los gastos, el virrei contaba con los recursos que producian las contribuciones de guerra impuestas al comercio de Lima; pero no le habia sido posible apresurar los aprestos cuanto convenia. En efecto, solo el 4 de diciembre de 1742 salian esas naves del Callao con rumbo a los mares del sur. Juan i Ulloa, sin embargo, arribaron a las islas de Juan Fernandez, las reconocieron prolijamente; i no hallando por nin-

(36) Los periódicos europeos de esta época comenzaban a dar gran desarrollo a la publicacion de noticias estranjeras, i contaron con alguna prolijidad estos sucesos. En Holanda hicieron gran burla del viaje de Pizarro por los caminos de tierra, contando que "el almirante español habia pasado el cabo de Hornos en carreta."

guna parte a los buques ingleses que se habian alejado de estos mares hacia mas de un año, se dirijieron a las costas de Chile, i el 6 de febrero de 1743 se reunian en Talcahuano con la fragata que mandaba el capitan Mendinueta. Por fin, junto con éste, esas tres naves llegaban a Valparaiso el 24 de febrero, para recibir a su bordo al jeneral Pizarro, que debia tomar el mando superior de ellas a fin de continuar en la persecucion de las naves inglesas. Allí los esperaba tambien el presidente de Chile don José Manso para proporcionarles las provisiones que necesitaban i favorecer en la medida de sus recursos las operaciones navales (37).

"Como el fin de nuestra escuadra en aquellos parajes, dicen dos de esos capitanes, era el hacer el corso todo el tiempo que pareciese necesario, no fué mucho el que nos mantuvimos en Valparaiso; i así, embarcándose el comandante (Pizarro), i reconocidas por varias ocasiones las islas de Juan Fernandez hasta el 24 de junio de aquel año de 1743, se continuó desde ellas el viaje al puerto del Callao, en donde entramos el 6 de julio. En el siguiente dia se desembarcó nuestro comandante con los oficiales, habiéndolo salido a recibir desde Lima el jeneral de las armas del Perú i gobernador del Callao. Este lo acompañó desde allí a la ciudad, cuyo virrei tuvo gran complacencia en su llegada despues del largo tiempo que lo esperaba, i toda la ciudad manifestó la suya en salir a recibirlo con la mayor urbanidad" (38).

---

(37) En esos momentos se hallaban en Valparaiso tres naves francesas despachadas por cuatro comerciantes de Cádiz con permiso de rejistro, i cargadas de mercaderías para negociarlas en los puertos del Pacífico. En Valparaiso, que era su primera escala, habian comenzado la venta de esas mercaderías con mui buen resultado.

(38) Don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa, *Relacion de viaje a la América meridional*, parte II, lib. II, cap. 19.

Las exijencias del servicio militar i las órdenes del virrei del Perú para atender a la defensa de las costas i para perseguir a los ingleses, dieron causa, como ha podido verse, para que don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa fuesen dos veces distraidos de sus trabajos científicos i llamados al servicio militar. Esta circunstancia, en cambio, les permitió conocer una porcion mucho mas estensa del continente americano, i dar mas importancia histórica i jeográfica a las obras que escribieron acerca de estos paises. De estas obras, solo dos tienen una relacion directa con Chile; i por eso estamos en el deber de recordarlas.

La *Relacion histórica del viaje a la América Meridional hecho de órden de S. M. para medir algunos grados del meridiano terrestre*, fué publicada en Madrid por órden del rei en 1748, en cuatro gruesos volúmenes en 4.°, con otro volúmen complementario de observaciones astronómicas i matemáticas. Esta obra es la historia completa del viaje i de los trabajos científicos de la comision a que estaban agregados don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa; pero ellos añadieron importantes anotaciones

Todos estos agasajos no podian, sin duda alguna, hacer olvidar a aquellos marinos cuanto tenia de desagradable i hasta de humillante su situacion. A pesar de todo el aparato de poder naval que en España i en las colonias se habia desplegado para defender las costas del Pací-

---

históricas i jeográficas, fruto unas de su propia observacion, recojidas otras en las oficinas de gobierno de estas colonias. El trabajo de ejecucion se dividió entre ámbos autores, tomando Ulloa a su cargo la redaccion de la parte narrativa del viaje, i don Jorje Juan la coordinacion de las observaciones astronómicas. La porcion de esa obra que se refiere a Chile, forma algunos capítulos de su segunda parte, i tiene un interes mucho menor de lo que debiera esperarse. Los autores no conocieron mas que algunos puntos de la costa, i ni siquiera llegaron hasta Santiago. Así, pues, las noticias que han dado acerca de nuestro pais, fuera de las que se refieren a la hidrografía i a la fijacion jeográfico-matemática de algunos lugares, han sido recojidas de los informes verbales o escritos que les suministraban otras personas. Sus mismos mapas de las costas de Chile son tomados de otros viajeros, i aquellos solo pudieron hacerles algunas rectificaciones o agregaciones, porque en realidad no tuvieron tiempo para mas. De todas maneras, aquella obra, mucho ménos valiosa respecto de Chile de lo que es en las partes que se refieren al Perú i sobre todo a la provincia de Quito, es digna de ser prolijamente estudiada por el historiador, porque contiene noticias i observaciones espuestas muchas veces con poco método, pero casi siempre interesantes. Como las noticias referentes a la jeografía de estos paises se guardaban esos años con la mayor reserva, la publicacion de la obra de Juan i Ulloa fué una novedad singular que rompia con todas las prácticas de la recelosa política española. Por eso mismo, esa obra fué pronto traducida al frances i al ingles. La traduccion francesa, hecha por Eleazar Mauvillon, i publicada en Amsterdam en 1752, se recomienda por el esmero de la edicion i por el primor artístico con que han sido dibujados i grabados los mapas i las láminas. La traduccion francesa, de que existen diversas ediciones, es algo abreviada.

La segunda obra de don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa, que tenemos que recordar aquí, es un informe privado que sobre el estado de estos paises pasaron al gobierno español. Ese informe fué publicado en Lóndres en 1826 con el título de *Noticias secretas de América sobre el estado naval, militar i político de los reinos del Perú i provincias de Quito, costas de Nueva Granada i Chile, gobierno i réjimen particular de los pueblos de indios*, etc., etc. Esta obra, cuyo valor histórico se ha exajerado sobre manera presentándola como el cuadro mas comprensivo i completo del sistema colonial de los españoles, constituye un documento verdaderamente valioso por el conjunto de sus noticias, por la buena fé que las ha dictado i por la claridad con que estan espuestas; pero aunque trata una gran variedad de materias, deja vacíos sobre diversos asuntos que es menester estudiar en otra parte. Los autores no conocian por sí mismos mas que una porcion de los dominios coloniales del rei de España, i han debido contraer a ella sus noticias. Pasan en revista el estado militar, el desgreño i el descuido que reinaban en todos sus detalles, la desmoralizacion administrativa, las corruptelas que se habian introducido en la jerencia de los negocios públicos, el contrabando que se hacia casi sin disimulo, la relajacion de costumbres del clero, i la opresion a que estaban reducidos los indios por la co-

fico, la escuadrilla inglesa de Anson, reducida por las tempestades i por el escorbuto a una pequeña porcion de sus fuerzas, se habia paseado por estos mares, apresando los buques españoles, saqueando los puertos, i causando los mayores daños al comercio español, i, por fin, se ha-

dicia i la inhumanidad de los correjidores i de los curas. Todo aquello está espuesto con la mayor sencillez, con buen acopio de hechos i sin declamaciones ni estudiados golpes de efecto. Es una pintura copiada fielmente del natural, i con un colorido que se impone al lector como la espresion mas jenuina de la verdad. La circunstancia de ser escrito ese informe con el carácter de reservado, i para que no fuera conocido mas que por el rei i sus ministros, ha permitido a los autores esponer esos hechos con la mayor franqueza i sin que consideraciones estrañas coartasen la libertad de sus opiniones. Por otra parte, la conocida rectitud de carácter de Juan i de Ulloa es una garantía de la seriedad de sus apreciaciones.

Por diverso motivo es mui digno de conocerse otro libro referente a la América que escribió don Antonio de Ulloa sin la coloboracion de su compañero de viaje. Nos referimos a las *Noticias americanas: Entretenimientos físico-históricos sobre la América meridional i septentrional oriental*, publicadas en Madrid en 1792. Es un ensayo de descripcion física de la América, de su clima, de sus producciones, de sus animales i de sus hombres, hecha segun los principios científicos. Sin duda, ese trabajo revela que el autor, mui anciano ya, i viviendo en España, habia quedado atras del movimiento de la ciencia i de las ideas de los otros pueblos de Europa, que desconoce o que no estima en su valor los principios fundamentales de la clasificacion científica, sin los cuales es imposible hacer descripciones técnicas i comprensivas, i que ni sus luces ni el desarrollo de su espíritu le permiten elevarse a esas consideraciones ámplias i jenerales que comenzaban a hallarse entre los viajeros de su tiempo, i que pocos años mas tarde habian de dar tanto esplendor a los libros de Humboldt. De todas maneras, no es posible leer las *Noticias americanas* de don Antonio de Ulloa sin dejar de reconocer un propósito sério de observacion que confirma el prestijio científico de que con justicia goza su nombre.

Existen algunas biografías mas o ménos sumarias de don Jorje Juan i de don Antonio de Ulloa. En España i en el estranjero se les han tributado grandes elojios por sus trabajos. Pero seria de desear que haciéndose un estudio prolijo i cabal de la vida i de las obras de esos dos sabios, lo que en realidad no ofrece dificultades enormes, se trazase su verdadera fisonomía moral i científica. Un estudio de esa clase podria ser de una indisputable utilidad para apreciar el estado intelectual de España en el siglo XVIII. El análisis mas completo de los *Viajes* de don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa que conocemos, forma el 2.° apéndice del *Discurso sobre los progresos i estado actual de la hidrografía en España*, por don Luis Maria de Salazar, Madrid, 1809. Consta de doce grandes pájinas escritas con mucha claridad i con conocimiento del asunto; pero no pasa de ser un resúmen escrupuloso de aquel libro, casi esclusivamente en su parte narrativa, i sin una seria apreciacion de su valor científico.

A este propósito, nos ha parecido curioso reproducir aquí una noticia que hemos hallado en un periódico literario que en esa época publicaban los jesuitas en Francia. Es como sigue: "D. Juan Jorje (sic) suponia en el prefacio de su obra el movi-

bia alejado cargada de un rico botin sin hallar en ninguna parte la resistencia que era lójico esperar. Los ingleses, que en esa misma guerra esperimentaron el desastre de Cartajena atacando las fortalezas de tierra, probaron en el Pacífico su indisputable superioridad de marinos.

El jeneral Pizarro pasó mas de un año en el Perú, esperando tener noticias del paradero de los ingleses para salir a atacarlos. A fines de 1744, cuando se supo que Anson se habia retirado definitivamente de estos mares, resolvió volverse a España con el mayor número de sus oficiales. Debiendo dejar en el Callao la fragata *Esperanza* para el resguardo de estas costas, Pizarro i los suyos se embarcaron en dos buques franceses que, fletados por algunos comerciantes de Cádiz, andaban comerciando en el Pacífico, con permiso del rei de España, i en ellos regresaron a los puertos de Chile. Miéntras don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa continuaban su viaje a Europa por la via del cabo de Hornos, Pizarro i algunos de sus oficiales partian de Santiago el 10 de enero de 1745, i trasmontando nuevamente las cordilleras llegaron a Buenos Aires dos meses mas tarde (10 de marzo) para tomar allí un buque de su escuadra que habian dejado reparándose.

Las aventuras i contratiempos de aquellos marinos no terminaron allí. El buque que habian dejado en el rio de la Plata era la fragata

---

miento de la Tierra segun el sistema de Copérnico, i tocaba así una cuestion que las reglas del índice romano prohibian resolver. En consecuencia, el inquisidor jeneral i los calificadores del santo oficio estuvieron a punto de suprimir la obra; pero habiendo el padre Burriel (jesuita) publicado un escrito para hacer ver que no se hablaba del movimiento de la Tierra sino como de una hipótesis, este libro no fué condenado, lo que los literatos miraron como un prodijio." *Journal de Trévoux*, agosto de 1748, páj. 1701. El fondo de esta noticia es verdadero; pero no lo es en los accidentes. El prólogo de que se trata, es el que precede a las *Observaciones astronómicas*, volúmen suplementario del viaje de don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa. Ese prólogo fué escrito por el padre jesuita Andres Burriel, i contiene una reseña de los trabajos astronómicos i matemáticos que se habian hecho para investigar la figura de la Tierra. Como para dar a conocer la forma achatada de nuestro planeta, se apoyara allí en las teorías de los astronómos modernos que sostenian la teoría copernicana condenada hasta entónces por la iglesia, si bien aceptada casi universalmente por los sabios, el padre Burriel tuvo cuidado de decir lo que sigue en la páj. 16 de dicho prólogo: "Así discurrian estos grandes injenios en la hipótesis del movimiento diurno de la Tierra; pero aunque *esta hipótesis sea falsa*, la razon del equilibrio siempre probaba contra la perfecta esfericidad de la Tierra." Esta declaracion libertó al libro de ser condenado i proscrito por la ignorancia del terrible tribunal de la inquisicion.

Asia de 66 cañones. Regularmente reparada de sus averías en el puerto de Montevideo, carecia de una tripulacion suficiente para salir al mar. Fué necesario enrolar por la fuerza a los marineros que se hallaron en el puerto, i a algunos contrabandistas portugueses que frecuentaban esas costas, i obligar a servir a unos cuantos ingleses salvados del naufrajio de uno de los buques de la escuadra de Anson, i a algunos indios apresados poco ántes en un combate contra la guarnicion española de Buenos Aires. A mediados de octubre de 1745, cuando hubo terminado sus aprestos, el jeneral Pizarro se hacia a la vela para España. La fragata que montaba, último resto de la poderosa escuadra que cinco años ántes habia traido a América, estuvo en riesgo de caer en manos de enemigos bien diferentes de los ingleses contra quienes habia venido a combatir. Cuatro dias despues de haber salido del rio de la Plata, el 17 de octubre, los pocos indios que iban forzados en esa nave, se sublevaron de noche en un momento tan oportuno que, dando muerte a algunos marineros i aterrorizando a otros, consiguieron aislar a los oficiales para que no pudiesen organizar la resistencia. Todo hacia temer que los otros individuos que habian sido embarcados contra su voluntad se plegarian a la insurreccion, en cuyo caso la suerte del jefe español i de sus oficiales no podia dejar de ser desastrosa. En esas terribles circunstancias, el atrevido capitan Mendinueta logró matar de un pistoletazo al jefe de los indios insurrectos; i temiendo éstos los tremendos castigos que se les esperaban, se arrojaron precipitadamente al mar i perecieron ahogados (39). Sin otros accidentes, Pizarro i

---

(39) Estos últimos accidentes de la escuadra española del almirante Pizarro han sido referidos por uno de los marinos ingleses de la espedicion de Anson que, despues de un naufrajio i de aventuras estraordinarias, regresaba a Europa en esa ocasion. Estamos en el deber de consignar por via de nota una rápida reseña de estos sucesos.

Hemos contado mas atras que uno de los buques que formaban la escuadrilla de Anson, naufragó en la mañana del 14 de mayo de 1741 en la costa occidental de la Patagonia. Ese buque era la fragata *Wager* de 28 cañones i con 150 hombres de tripulacion, mandada en esas circunstancias por el capitan David Cheap, "hombre de carácter de diamante, atrevido i sólido, dice uno de los historiadores de su desastre, con fortaleza superior a la desgracia, que no se compadecia de sí mismo i ménos de los otros, i que a estas cualidades agregaba la posesion en un grado eminente de todas las cualidades de alta clase para el mando." Batida por la tempestad en las inmediaciones del cabo de Hornos, i habiendo sufrido grandes averías, perdido sus mástiles, i con sus aparejos en el mayor desórden, la fragata *Wager* fué a estrellarse ántes de amanecer de aquel dia funesto contra las rocas que rodean por el norte las islas de Guayaneco, situadas entre los paralelos 47 i 48, i al sur del gol-

sus compañeros llegaron al pequeño puerto de Corcubion, en Galicia, a principios de 1746 a dar cuenta de los inauditos desastres que habia sufrido aquella escuadra. Habiendo justificado su conducta, esos desgraciados marinos siguieron gozando de los favores de la corte. El almirante Pizarro fué nombrado virrei de Nueva Granada en 1749, i gobernó este pais basta 1753.

---

fo de Penas. El casco del buque, aunque horriblemente estropeado, i haciendo agua por varias partes, se mantuvo a flor de agua por estar sostenido por las mismas rocas, de manera que fué posible, aunque con no pequeñas fatigas, pasar a la isla vecina toda la tripulacion i una gran parte de sus víveres i de su carga. Era aquella la estacion mas desfavorable para habitar esos lugares. Las lluvias, frecuentes allí durante todo el año, lo eran mucho mas en los meses de invierno, en que los frios son mui intensos, i las noches de cerca de 16 horas. Sin embargo, los náufragos, con una enerjía heróica, comenzaron a construir tiendas i cabañas para resguardarse de la intemperie; esperando un cambio de estacion para dirijirse hácia el norte en los botes i chalupas i tratar de reunirse con Anson, que suponian en Juan Fernandez. Los indios de las inmediaciones, salvajes sumamente miserables, acudieron a esa isla en pequeñas partidas, pero no podian suministrar a los ingleses socorros útiles. La situacion de los náufragos por precaria que fuese, habria sido en cierto modo llevadera si se hubiera mantenido la subordinacion; pero desde el momento que pisaron la tierra se hicieron sentir los actos de desobediencia i de rebelion, a pesar de la entereza de carácter desplegada por el capitan Cheap; i algunos de esos actos tomaron el aspecto mas alarmante. Los insurrectos, excitados principalmente por el artillero John Bulkeley, creian que era una insensatez el proyecto del capitan de dirijirse al norte en busca de la escuadra de Anson o para apresar algun buque español, sosteniendo que esta empresa no podia dar otro resultado que el de ser tomados prisioneros. En cambio, proponia como preferible el plan de volver atras, en las embarcaciones menores, pasar por el estrecho de Magallanes i buscar en el Brasil o en otra parte un buque que los trasportara a Europa. Como Cheap se mantuviese firme en su propósito, el 9 de octubre estalló el motin, i el resuelto capitan fué reducido a prision. Los amotinados se apresuraron a hacer sus aprestos para la partida.

La tripulacion de la fragata *Wager*, despues de las muertes sufridas durante la navegacion i durante su residencia en aquella isla, estaba reducida a 92 hombres. De ellos, 81 se dispusieron a marchar al sur. "Cuando fuí a despedirme del capitan, refiere Bulkeley, me repitió su encargo de que cuando yo llegase a Inglaterra hiciese una relacion imparcial de todo lo que habia ocurrido, i al separarnos me espresó con cariño su deseo de que llegásemos sanos i salvos a nuestro pais. Esta fué la última vez que ví al infortunado capitan Cheap; i por si alguna vez regresa a nuestra patria, es preciso declarar, haciendo justicia a su carácter, que fué un excelente marino, i que ninguna desgracia podia desalentarlo o abatirlo." El 13 de octubre se hicieron aquellos a la vela en tres embarcaciones en que cargaban la mayor parte de los víveres, dejando, sin embargo, algunos al capitan Cheap i a la jente que se quedaba con él. Una de esas embarcaciones montada por nueve hombres, se separó

luego del convoi, i volvió a reunirse con su jefe. El guardia marina John Byron, famoso despues por sus viajes i esploraciones, era de este número.

No tenemos para qué contar aquí los accidentes, aventuras i padecimientos de Bulkeley i sus compañeros en aquel atrevidísimo viaje. Ántes de entrar al estrecho perdieron la menor de sus embarcaciones, la escasez de víveres produjo pronto el hambre. Los odios i los vicios de carácter de algunos de los marineros, avivados por la desgracia i la desesperacion, estuvieron mas de una vez a punto de producir riñas sangrientas. Las tormentas los pusieron en muchas ocasiones en peligro de perecer. Pero venciendo todas estas dificultades, i sufriendo la pérdida de algunos de los suyos, llegaban al establecimiento portugues de Rio Grande del Sur, el 28 de enero de 1742, en circunstancias que hacia dos dias que no tenian nada que comer, i que la muerte comenzaba a hacer entre ellos los mas horribles estragos. Teniendo que soportar todavia nuevas fatigas i contrariedades, conseguian por fin arribar a Inglaterra a principios de 1743.

El mas terrible de los accidentes de este viaje fué el abandono en que los navegantes tuvieron que dejar en las costas orientales de la Patagonia a ocho de sus compañeros que habian bajado a tierra en busca de víveres. La embarcacion, en que continuaban su viaje, tuvo que alejarse de aquellos lugares arrastrada por los vientos sin poder tomar a su bordo a aquellos infelices. De éstos, solo tres consiguieron llegar a Buenos Aires llevados por algunos indios patagones que los entregaron a las autoridades españolas para obtener algun rescate. Los tres regresaron a Europa en el navio español del almirante Pizarro, i por fin volvieron a Inglaterra en 1746.

Miéntras tanto, el capitan Cheap i sus compañeros habian quedado en el sitio del naufrajio. En el principio eran solo tres hombres, el capitan, el teniente Hamilton i el cirujano Elliot; pero luego se les reunieron los diez que abandonaron a los que habian emprendido el viaje al estrecho de Magallanes, i otros siete hombres que se habian dispersado en los bosques vecinos. Tenian a su disposicion una lancha i un bote, en que se proponian llegar hasta la isla de Chiloé; pero el tiempo fué tan malo durante todo el mes de noviembre que tuvieron que aplazar el viaje hasta los primeros dias de diciembre. Entretanto, se ocuparon activamente en reparar esas embarcaciones, pero allí mismo tuvieron que luchar contra otros inconvenientes nacidos de la desmoralizacion de los marineros. El viaje fué un tejido de las mas terribles aventuras, de los mayores padecimientos i de las miserias mas espantosas. Seria preciso reproducir las conmovedoras relaciones que nos han dejado los mismos náufragos para dar idea de sus angustias i de sus penalidades durante seis largos meses, porque no hai en ellas un solo incidente que no sea un cuadro de dolor. Poco a poco, esa jente se redujo por las enfermedades, por el hambre i por diversos accidentes, a solo cuatro hombres, el capitan Cheap, el teniente Hamilton i los guardias marina Byron i Campbell; pero éstos, socorridos por algunos indios del archipiélago de Chonos, tuvieron la fortuna de llegar a Chiloé a mediados de junio de 1742, i allí hallaron de parte del gobernador de la isla, don Juan Victoriano Martinez de Tineo, una bondadosa acojida. Despues de una residencia de cerca de otros seis meses en Chiloé, los cuatro náufragos fueron enviados a Valparaiso como prisioneros de guerra. Aunque el gobernador de este puerto los trató con ruda aspereza, el presidente de Chile don José Manso los hizo trasportar a Santiago, i aquí les dispensó las caballerosas atenciones que en los pueblos civilizados se dispensan a los enemi-

PERSONAJES NOTABLES (1720 a 1745)

1 Don Gabriel Cano de Aponte
2 Doctor don Francisco Sanchez de la Barreda i Vera
Manuel de Salamanca

5 Don José Manso de Velasco
6 Jorje Anson
7 Don Jorje Juan
8 Don Antonio de Ulloa

gos en igualdad de circunstancias, tratamiento por lo demas a que los hacian merecedores la honorabilidad de su conducta, i la bondad con que el comodoro Anson habia tratado a los prisioneros españoles que habia tenido en sus buques. Por otra parte, en Santiago hallaron un caballero escoces que ejercia la profesion de médico i que los hospedó en su casa, i recibieron, ademas, de las familias mas distinguidas de la ciudad una benévola acojida. Vivieron en Chile cerca de dos años, hasta que en diciembre de 1744 se les permitió regresar a Europa, embarcándose en Valparaiso en un buque frances en que hacia el mismo viaje don Jorje Juan. El guardia-marina Alejandro Campbell, sin embargo, alejado de sus compañeros por diversos motivos, i habiéndose hecho católico, se separó de ellos, pasó a Buenos Aires a principios de 1745 por los caminos de tierra en compañia del almirante Pizarro, i con éste regresó a Europa.

La historia del naufrajio del *Wager* forma uno de los episodios mas interesantes i patéticos de las crónicas navales. Ha sido contado con esmerada prolijidad en diversas relaciones de algunos de los náufragos, todas las cuales se completan entre sí, suministrándonos un conocimiento cabal de los hechos. Esas relaciones son las siguientes:

1.ª *A voyage to the South Seas, in the years 1740.-1. Containing a faithful narrative of the loss of his Majesty's ship the "Wager" on a desolate island*, by John Bulkeley and John Cummins, London, 1743. El primero era, como sabemos, artillero de ese buque; i el segundo carpintero. Su relacion, que forma un volúmen de 220 pájinas en 8.°, cuenta el naufrajio del buque, las discordias de sus tripulantes i el viaje que emprendió el mayor número de éstos por el estrecho de Magallanes i las costas del Brasil hasta llegar a Europa. Fué dos veces reimpresa en Inglaterra, i aun se hizo una edicion anónima, que algunos han tomado como un libro diferente. Habiendo emigrado años mas tarde a Pensilvania, Bulkeley i Cummins publicaron en Filadelfia en 1757 una nueva edicion de su libro con algunas agregaciones i con una dedicatoria al honorable William Denny, gobernador de la provincia.

2.ª *The Sequel to Bulkeley and Cummins' voyage to the South Seas; or Adventures of the crew of the "Wager" wrecked on a desolate island on the South Sea*, by Alexander Campbell, London, 1747. Este libro, mucho mas raro que el anterior, es la relacion del naufrajio de ese buque, de los esfuerzos i trabajos de algunos de los náufragos para llegar a Chiloé, de su residencia en Valparaiso i en Santiago, i del viaje del autor por las pampas arjentinas, i su regreso a Europa en el navio del almirante Pizarro. Está escrito con claridad i sencillez, pero fué recibido con desconfianza, por cuanto se acusaba al autor de haber cambiado de relijion, i solicitado entrar al servicio de España. Al principio, este ofrecimiento fué desechado por el gobierno español; pero parece que al fin se le admitió en el ejército. Pocos años mas tarde, Campbell volvió a Chile, contrajo matrimonio con una señora a quien habia conocido anteriormente, i sirvió como militar en el ejército de la frontera. "Conocí a don Alejandro Campbell sirviendo en la clase de teniente coronel de infantería i correjidor del partido de Chillan", dice Carvallo en su *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, páj. 268.

3.ª *A narrative of the dangers and distress which befel Isaac Morris and seven more of the crew belonging to the "Wager" ship*, London, 1751. El guardia marina Morris, que fué uno de los ocho ingleses dejados en la costa de Patagonia, i uno de los tres que lograron llegar a Buenos Aires i regresar a Inglaterra, ha contado en esta

relacion el naufrajio del *Wager*, i todas las aventuras subsiguientes de su viaje, de tal modo que ella completa las otras, refiriendo el lastimoso episodio que hemos recordado mas atras.

4.ª *The narrative of the honorable John Byron containing an account of the great distresses suffered on the coast of Patagonia, written by himself*, London, 1768. Este libro, varias veces reimpreso, i traducido al aleman i al frances, es la historia mas conmovedora de aquellos tristes sucesos, i una de las relaciones de viajes de mas interesante lectura. Escrito cerca de treinta años despues del naufrajio, i cuando el autor habia adquirido una gran notoriedad por un célebre viaje de esploracion hecho alrededor del mundo en los años de 1764 i 65, está concebido sin odio ni pasion, i cuenta con una elegante naturalidad todas las peripecias i sufrimientos de los náufragos, el penosísimo viaje de Cheap i sus compañeros desde el sitio del naufrajio hasta la isla de Chiloé, su cautiverio de dos años en Chile i la vuelta a Inglaterra. El libro de Byron contiene, ademas, noticias bastante curiosas sobre el estado de nuestro pais a mediados del siglo XVIII, i por eso, aparte de su interes dramático, mereceria ser mucho mas conocido de lo que es al presente. Su autor, como hemos dicho, se elevó mas tarde a altos puestos en la marina inglesa, i adquirió un nombre ilustre por sus servicios posteriores. Debemos, ademas, recordar que fué abuelo del célebre poeta lord Jorje Byron.

Ademas de estas relaciones escritas por los mismos actores de ese drama, el naufrajio del *Wager* ha sido contado con mas o ménos prolijidad en otros libros: en la relacion del viaje de Anson que lleva el nombre de Walter, lib. II, cap. 3: en un volúmen publicado en Lyon en 1756 con el título de *Voyage à la mer du Sud, fait par quelques officiers commandant le vaisseau le "Wager"*, i que es un suplemento a la traduccion francesa del viaje de Anson, formado por el abate Laugier, sobre las tres primeras relaciones que acabamos de citar; i en el cap. 4 del tomo V de la *Chronological history* de Burney, tantas veces citada.

Los esploradores ingleses que en 1829 levantaban la carta hidrográfica de la costa occidental de la Patagonia, reconocieron i describieron con bastante precision el lugar del naufrajio. Cuentan, como un caso raro raro de lonjevidad, que en Chiloé vivia entónces un viejo llamado Pedro Osorio que habia conocido ochenta i siete años ántes a los náufragos del *Wager*, cuyos nombres recordaba. Véase King and Fitz-Roy, *Narrative of the suveying voyages of Adventure and Beagle* vol. I, chap. 18.

CAPÍTULO VIII

GOBIERNO DE DON JOSÉ ANTONIO MANSO DE VELASCO: FUNDACION DE NUEVAS POBLACIONES (1740-1745)

1. Acrecentamiento del comercio colonial a mediados del siglo XVIII.—2. Fundacion de la villa de San Felipe de Aconcagua.—3. Fundacion de otras ocho villas (Los Ánjeles, Cauquenes, Talca, San Fernando, Melipilla, Rancagua, Curicó i Copiapó).—4. Rasgo de desprendimiento del presidente Manso: el rei aprueba su conducta i manda adelantar las poblaciones.—5. Infructuosa tentativa para sacar un canal del rio de Maipo.—6. Deja don José Manso el gobierno de Chile i pasa a desempeñar el cargo de virrei del Perú.—Sus últimos años i su muerte (nota).

1. Acrecentamiento del comercio colonial a mediados del siglo XVIII.

1. La aparicion de los ingleses en el Pacífico habia producido, como dijimos mas atras, una gran perturbacion comercial en estas colonias. Desde el primer momento, el tráfico de naves entre Chile i el Perú se paralizó, o a lo ménos se redujo considerablemente. Como efecto inmediato de esta paralizacion, sobrevino en Chile una estraordinaria carestía de todos los artículos europeos o de los que se importaban del Perú, así como en este último pais se hizo sentir una alza notable en el precio del trigo, del sebo i de los demas productos chilenos. Un mes despues de haberse sabido el rompimiento entre la España i la Inglaterra, se vendia en Santiago a cuatro reales (medio peso) la libra de azúcar (1). Aquel estado de perturbacion se mantuvo aun despues que el enemigo se habia alejado definitivamente de estos mares.

(1) Acuerdo del cabildo de Santiago de 22 de noviembre de 1740. Esta corpora-

En esas circunstancias pudieron reconocerse mas claramente las ventajas del establecimiento de los llamados navios de rejistro. Esos buques, que compraban en la corte el permiso para venir a vender sus mercaderías en las colonias de América, comenzaban a surtir a precios razonables a las ciudades del Pacífico de aquellos artículos que les eran mas necesarios. Como contamos mas atras, algunos de esos buques eran de nacionalidad francesa; i por la pericia de sus capitanes i de sus marineros, así como por las condiciones de su armamento, inspiraban a los ingleses mucho mayor respeto que las naves españolas. El comercio, que tomaba cada dia un mayor desarrollo, ejercido de esta manera pudo dejar ver desde entónces lo que podia esperarse de un réjimen no diremos de absoluta libertad, pero siquiera ménos restrictivo que el de las antiguas flotas (2). No era el menor de los beneficios alcanzados por este nuevo órden de cosas la mayor respetabilidad que adquiria gradualmente el gremio de comerciantes, ya sea por

---

cion se ocupó en diversas ocasiones de este asunto, buscando medios para hacer cesar la carestía de este artículo.

(2) Puede apreciarse la manera cómo hacian sus viajes estos navios de rejistro por la relacion detallada que nos ha quedado de uno de ellos. Con el título de *Nouveau voyage fait au Pérou*, se publicó en Paris en 1751 un librito de 212 pájinas en 18°, que cuenta el viaje del navío frances *Condé*, que en esta época vino al Pacífico. Su autor es el abate Courte de la Blanchardière, capellan de la espedicion. Los armadores del *Condé* eran dos comerciantes de Paris asociados a otros dos de Cádiz. Ese buque tenia a su bordo 50 cañones i 250 hombres de tripulacion, i estaba mandado por el capitan Lehen Brignon. Salió de Saint Malo el 18 de noviembre de 1745, i despues de detenerse en Brest, llegaba a Cádiz en 23 de diciembre. Allí se hallaban unos veinte buques franceses o españoles que recibian su carga para Veracruz, Carácas, Buenos Aires i el Perú. Teniendo que hacer largas reparaciones en su casco, i temiéndose, ademas, a las naves de la escuadra inglesa que recorrian los mares vecinos, el *Condé* no pudo salir de Cádiz hasta el 22 de diciembre de 1746 con la carga que habia tomado allí para negociarla en América. El viaje fué lo mas feliz que podia esperarse, de tal manera que a pesar de haberse detenido algunos dias en Santa Catalina, en la costa del Brasil, aquel navio doblaba el cabo de Hornos el 24 de marzo de 1747 sin esperimentar la menor contrariedad. "Cantóse un *Te Deum* en accion de gracias, dice la relacion de que damos noticia, porque efectivamente se veran pocos diarios de navegacion que indiquen una pasada tan feliz como la nuestra" (páj. 85). El 7 de abril arribaba a Concepcion, i despues de vender una parte de sus mercaderías, partia para el Callao el 29 de junio, i llegaba a este puerto el 19 de julio. Allí permaneció hasta el 24 de agosto de 1748, en que, habiendo realizado toda su carga, emprendió la vuelta a Europa. Tocó de nuevo en Concepcion el 19 de setiembre, en Rio de Janeiro el 20 de diciembre i el 22 de marzo de 1749 entraba a Cádiz a desembarcar la plata que habia producido aquella espedicion. "Llegamos a Cádiz, dice aquella relacion, cuarenta meses cuatro dias despues de

el acrecentamiento de los capitales con que especulaban, ya por la incorporacion de algunos individuos, vizcainos en su mayor parte, que venian de España a espender las mercaderías que traian los buques de rejistro, i que se establecian en estos paises propagando ideas industriales mas adelantadas que las que hasta entónces reinaban en materia de comercio.

Sin embargo, el comercio de los navios de rejistro no tenia toda la regularidad conveniente para prestijiarlo. Habituados los comerciantes de estos paises al órden fijo e invariable del sistema antiguo, no podian convenir en que las naves que llegaban por el cabo de Hornos no tuvieran períodos designados para sus viajes, pretendiendo que este órden de cosas, al paso que podria dejar al mercado desprovisto de los artículos indispensables, lo recargaba en otras ocasiones de mas mercaderías que las que necesitaba para el espendio. Se pensó entónces en la organizacion de una compañía de comercio privilejiada por el rei, que mantuviese la regularidad del comercio en estos mares al mismo tiempo que cuidase con sus naves de la defensa de las costas con-

---

nuestra partida de Saint Malo, siete meses dos dias despues que salimos del Callao, cinco meses de Concepcion i dos meses i medio de Rio de Janeiro.»

La relacion del abate de Courte de la Blanchardière, aunque mui sumaria, i escrita en su orijen sin el propósito de darla a luz, suministra algunas noticias curiosas sobre el estado moral i material de los paises que visitó, i, sobre todo, de las ciudades en que se detuvo i que describe con cierto esmero. Se estiende particularmente al hablar de Lima i del Callao, que acababan de sufrir la ruina espantosa ocasionada por el terremoto de 28 de octubre de 1746. Al hablar de Chile, celebra la suavidad de su clima i la feracidad de su suelo, pero dice que la pereza de sus habitantes no sacaba de él el provecho que era de esperarse. «Hai en Concepcion, dice, dos compañias de soldados mal armados i mal vestidos, que no hacen ningun ejercicio militar. Se ve claramente cuán fácil seria hacerse dueño de este pais, que es mui rico tanto por el oro que se encuentra en él como por la fecundidad de la tierra que produciria el céntuplo de lo que produce si los españoles no fuesen tan perezosos.»

En otro lugar, refiere lo que sigue: «Yo comia i dormia muchas veces en casa del obispo de Concepcion (don José de Toro Zambrano) que era un prelado bastante avanzado en edad, mui alegre i que cumplia perfectamente los deberes de un buen pastor. Quiso comprometerme a que viviese en su casa miéntras permanecí en esa ciudad. Le di las gracias, pero yo preferia nuestra manera de vivir a los guisos i al ají de los españoles, que no me han agradado jamas.» En una nota puesta a la páj. 333 del tomo V de nuestra *Historia*, he reproducido el juicio que este viajero se formó del clero de Chile. El abate Courte de la Blanchardière refiere tambien que algunos de los tripulantes franceses de los buques de rejistro desertaban del servicio para establecerse en Chile. El *Condé* dejó dos de éstos, uno de los cuales, nombrado Reinaldo Breton, se hizo militar en Chile i adquirió cierta notoriedad.

tra los ataques de los enemigos de la España i que a la vez impidiese el contrabando. En noviembre de 1744, el cabildo de Santiago pro clamaba "la utilidad de que se forme i establezca una compañía de comercio de jéneros de Castilla en la que entren i concurran las personas que quieran, pues no ha hallado otro medio mas proporcionado para adelantar los reinos, de que se ha adquirido bastante esperiencia en la de Carácas i la Habana i otras que se han formado." El cabildo detallaba en seguida los beneficios múltiples que debia esperarse de esta institucion, regularidad en el arribo de las mercaderías, abundancia constante de ellas, reduccion en sus precios, resguardo de las costas i prohibicion eficaz del contrabando (3). Este pensamiento, hijo de las

---

(3) Acuerdo del cabildo de Santiago de 27 de noviembre de 1744.

Las compañías comerciales privilejiadas de Holanda, i los beneficios alcanzados por ellas, eran presentadas en España a principios del siglo XVIII como un modelo que debia imitarse para propender al desarrollo no solo del comercio sino tambien de la industria fabril. Muchos escritores i estadistas las recomendaron empeñosamente en los planes de reformas administrativas que entónces se daban a luz, i el gobierno español autorizó algunas de ellas. Véase Colmeiro, *Historia de la economía política en España*, Madrid, 1863, tomo II, cap. 80. Entre todas éstas las mas importantes fueron las que tuvieron por objeto estender el comercio de algunas de las colonias (Honduras, Carácas, Filipinas, Habana i Santo Domingo). La de Carácas, que fué entre las americanas la que alcanzó mas desarrollo, merece que se la recuerde especialmente desde que era presentada por los capitulares de Santiago como un modelo que debia imitarse para dar una nueva organizacion al comercio de Chile.

Bajo el réjimen comercial de las flotas i galeones, los contrabandistas, holandeses en su mayor parte, se habian apoderado por completo del comercio de Venezuela, de tal suerte que los españoles, dueños de esa colonia, compraban en Europa a los mercaderes estranjeros, i a precios mui subidos, los productos venezolanos, el principal de los cuales era el cacao. En los primeros años del siglo XVIII, los españoles se esforzaron por apoderarse de ese comercio i por alejar a los contrabandistas; pero no pudieron conseguirlo sino en mui pequeña parte. Por fin, en 1728, algunos negociantes vizcainos hicieron al rei la proposicion de impedir a su costa el contrabando que hacian los estranjeros en la costa de Venezuela a condicion de que se les permitiese proveer a esta provincia de mercaderías europeas, i esportar sus productos a la metrópoli. Su proposicion fué aceptada por real cédula de 25 de setiembre de ese año, i se organizó la compañía denominada de Guipúzcoa en España, i de Carácas en América. Podia enviar cada año a Venezuela dos buques cargados de mercaderías; pero a su regreso a España, esos buques debian llegar precisamente a Cádiz, que era el centro de todo el comercio colonial. Aquellos dos buques, armados cada uno de cuarenta o cincuenta cañones, descargaban sus mercaderías en la Guaira, i en seguida se ponian a cruzar desde la embocadura del Orinoco hasta Rio Hacha para apoderarse de todos los buques que encontrasen en la costa haciendo el contrabando, i no regresaban a España sino cuando habian llegado los otros dos

ideas económicas de una época en que se creia que las instituciones de esa clase iban a levantar a la España de su postracion industrial, deja ver que los comerciantes de Chile comprendian que el desarrollo que en este pais habian tomado la poblacion i la riqueza pública reclamaba urjentemente la reforma de la lejislacion comercial que imperaba en estas colonias.

2. Fundacion de la villa de San Felipe de Aconcagua.

2. Desde años atras, segun hemos contado en otros lugares, se proyectaba en Chile la fundacion de ciudades, para reunir en centros de mas fácil i espedita administracion eclesiástica i civil a los habitantes que vivian esparcidos en los campos. Diversos gobernadores habian recomendado con insistencia esta reforma, que por su parte habian apoyado los obispos, los cabildos i algunos de los oidores. El rei i sus consejeros no tenian noticias bastante claras del estado de Chile. Sabian que en este pais se sostenia una guerra secular contra los indios araucanos, i que esa guerra ocasionaba

---

que venian a reemplazarlos. En 1734 la compañía, que habia comenzado a hacer mui buenos negocios, obtuvo permiso para enviar tantos buques cuantos quisiese, e hizo otros arreglos de detalle. Hasta entónces no gozaba del monopolio esclusivo del comercio, porque el rei concedia permiso a otros buques para acudir a aquellos lugares; pero poco mas tarde entró en posesion de este privilejio. Sin embargo, esta compañía, que en los principios obtuvo enormes beneficios, cuando se vió libre de toda competencia, cometió abusos considerables, se hizo odiosa en aquel pais i luego comenzó a decaer de su anterior prosperidad. No nos es dado seguir aquí refiriendo todas estas alternativas; pero como creemos interesante el conocimiento de estos hechos para apreciar esta faz de la historia del comercio colonial, juzgamos conveniente recordar aquí las fuentes en que hemos tomado estas breves noticias, ademas del capítulo del libro de don Manuel Colmeiro que hemos citado mas arriba.

Conocemos tres publicaciones especiales sobre la historia i progresos de esta compañía, que contienen noticias i documentos de interes. Son éstas: 1.ª *Noticia de la compañía formada en la provincia de Guipúzcoa para enviar dos navios cada año a Venezuela*, etc., etc., publicada sin fecha, pero aproximativamente en 1740; 2.ª *Noticias historiales de la real compañía de Caracas*, libro mucho mas interesante todavia, publicado en 1765; i 3.ª *Junta jeneral de la real compañía guipuzcoana de Carácas, compendio de sus acuerdos*, etc., Madrid, 1773. Pero sin necesidad de hacer un estudio estenso i prolijo de esos documentos, el lector puede hallar noticias bastante comprensivas en Campomanes, *Apéndice a la educacion popular*, parte I, páj. 158 i siguientes; Robertson, *History of America*, book VIII; i en Canga Argüelles, *Diccionario de hacienda*, art. "compañía de comercio"; i mucho mas estensas todavia en el *Resúmen de la historia de Venezuela* por don Rafael Maria Baralt, tomo I, cap. 18; i en F. Depons, *Voyage à la partie orientale de la Terre Ferme*, Paris, 1806, tomo II, chap. 8, obra verdaderamente notable para conocer el estado administrativo e industrial de la capitanía jeneral de Venezuela en los últimos años de la dominacion española.

gastos mui considerables al tesoro; comprendian precisamente que esos indios vivian encerrados en una limitada porcion de territorio que era mui difícil conquistar, i parecian creer que la fundacion de poblaciones que reunieran a los habitantes dispersos de los campos, debia atraer a aquellos a una vida mas regular i civilizada. Las órdenes emanadas de la corona parecian confundir dos necesidades diferentes: crear pueblos para aglomerar la poblacion española facilitando la administracion pública, e inducir a los indios de guerra a deponer las armas i a abandonar sus bosques para recojerse a los nuevos pueblos. El rei, en vista de los diversos informes que se le enviaron de Chile, habia mandado en 1703 terminante i perentoriamente, i bajo las penas mas severas, que todos los españoles que poblaban los campos se acojieran dentro del plazo de seis meses a vivir en las ciudades que existian o en las que para mayor comodidad de ellos se fundasen en las cercanías de sus estancias (4). Esta órden inconsulta, inaplicable a un pais de escasa poblacion, en que las propiedades rurales eran jeneramente mui estensas, i en que por esto mismo no era posible reducir a todos sus habitantes a vivir en ciudades o en aldeas, quedó escrita en el papel sin que nadie se empeñara en darle cumplimiento. Por otra parte, la pobreza jeneral del pais no permitia tampoco que los pobladores de los campos los abandonaran en un término perentorio para ir a construir casas en las nuevas ciudades como lo pretendia el rei. Trascurrieron así muchos años durante los cuales no se dió otro paso que la fundacion de la villa de Quillota en 1717, bajo el gobierno interino del oidor don José de Santiago Concha.

Siendo presidente de Chile don Gabriel Cano de Aponte, se organizó con el título de junta de poblaciones una corporacion de los mas altos funcionarios de la colonia encargada de estudiar esta cuestion, con el doble objeto de reducir a pueblos a los habitantes del reino que vivian diseminados en los campos, i de avanzar la conquista i ocupacion del territorio ocupado por los indios de guerra, mediante la fundacion de aldeas i ciudades en que se recojieran las familias i las tribus que fueran sometiéndose. En 1734 el cabildo de Santiago habia designado a un abogado chileno llamado don Tomas de Azúa Iturgoyen, que se hallaba en Madrid, para que con el carácter de procurador jeneral de dicha ciudad entablase en la corte diferentes jestiones

---

(4) Real cédula de 26 de abril de 1703, que hemos estractado en el capítulo IV, § 6, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

i pidiese al rei algunas gracias en favor del reino de Chile (5). Encargóse a éste que solicitara los auxilios que se creian indispensables para la fundacion de pueblos; pero aquellas dilijencias debian estar forzosamente sujetas a aplazamientos i dilaciones.

Miéntras tanto, el gobernador don José Manso se adelantó a la real resolucion. Desplegando una grande actividad i las mas notables dotes de administrador, puso resueltamente el hombro a un trabajo que habia arredrado a sus antecesores. Mucho le habria importado sin duda tener en esas circunstancias noticias seguras sobre la jeografía i sobre la poblacion del reino, pero Manso no pudo disponer mas que de algunos datos del todo deficientes. Poseia un mapa de Chile dibujado segun las indicaciones de las personas que habian recorrido algunas de sus provincias, i en que se encontraban indicados la configuracion jeneral del territorio, el curso i los nombres de los rios, i la situacion de las ciudades i de los puertos; pero todo aquello sin ninguna base científica i sin la menor precision jeográfica (6). Los datos que pudo recojer acerca de la poblacion del reino estaban fundados sobre el cálculo meramente aproximativo de que el número de individuos que habia en Chile en estado de cargar las armas era de poco mas de 22,000, lo que le daba un total de 110 a 120,000 habitantes (7). Provisto de estos ante-

---

(5) En 2 de marzo de 1734, el cabildo de Santiago acordó el nombramiento de este procurador, remitiéndole 2,000 pesos para los gastos que orijinaran las jestiones que se le encargaban, i se le envió poder fechado el 18 del referido mes i año. Los principales encargos que se le hicieron eran la creacion de una universidad, i la prórroga del goce del impuesto de balanza, para atender a la reconstruccion de los edificios públicos arruinados por el último terremoto.

(6) Los mapas de Chile que entónces usaban algunos de los gobernadores de este pais eran cróquis mui imperfectos, dibujados al parecer sobre el que se hallaba publicado en la célebre obra de Antonio de Herrera, o en la *Description des Indes occidentales* de Juan de Laet, pero en un tamaño mayor, que permitia agregar los nombres i las indicaciones suministradas por las personas que conocian mas especialmente alguna porcion del territorio. No conozco precisamenre el mapa que en esos años servia al gobernador don José Manso; pero sí he visto el que en 1752, siendo virrei del Perú, envió este mismo a España, en el cual habia señalado las poblaciones de nueva fundacion. Ese mapa del reino de Chile, sumamente defectuoso, deficiente i errado en sus indicaciones de jeografía matemática, me ha inspirado la observacion anterior.—He visto, ademas, i en mas de una ocasion me ha sido útil, el mapa manuscrito de la frontera del Biobio, que el presidente Manso envió al rei el 28 de abril de 1739, i que el padre jesuita Joaquin de Villarreal acompañó en 1752 a su célebre *Informe* sobre poblaciones; i aunque abundante en detalles, deja ver que habia sido construido sin base alguna científica.

(7) Carta del gobernador Manso al rei de 15 de marzo de 1739.—Segun los

cedentes i despues de oir los consejos e indicaciones que pudieron suministrarle las personas que tenian mas conocimiento del pais, el gobernador Manso dió principio a la fundacion de pueblos en los lugares que, por la aglomeracion de jente i por otras circunstancias, parecian mas apropósito.

A fines de julio de 1740, se trasladó al correjimiento de Aconcagua, i se instaló en un convento que bajo la advocacion de Santa Rosa de Viterbo tenian los relijiosos recoletos franciscanos en el sitio en que medio siglo mas tarde se levantó el pueblo de Santa Rosa de los Andes. Convocados allí el 31 de julio todos los propietarios de las haciendas inmediatas en número de treinta i cuatro, el cura del distrito i otro eclesiástico que residia en él, Manso «les propuso la urjente necesidad que padecian los valles de Curimon, Santa Rosa, Aconcagua, Putaendo i Llaillai, todos del correjimiento de Aconcagua, de que se fundase una poblacion, villa o ciudad, segun su mérito, donde se enseñase la doctrina cristiana a la juventud, a leer i a escribir e instruyese en todas letras,

---

datos recojidos por este mandatario, en el obispado de Santiago habia cerca de once mil hombres en estado de cargar las armas, distribuidos en la forma siguiente: Copiapó, 418; Coquimbo, 1,198; Quillota, 1,200; Melipilla, 320; Aconcagua, 667; Valparaiso, 215; Santiago, 2,456; Rancagua, 891; Colchagua, 1,119; Maule (comprendiendo Curicó, Talca i Cauquenes), 2,236. Véase sobre este punto la *Relacion jeneral del obispado de Santiago*, formada en 1744 por el ministro tesorero don José Fernandez Campino. Carecemos por completo de datos análogos sobre el resto de territorio, Chillan, Concepcion, plazas de la frontera, Chiloé i Valdivia, que segun el cálculo del presidente Manso debian tener otros once mil hombres en estado de cargar las armas. En ese mismo tiempo, por cédula de 17 de setiembre de 1740, el rei mandaba que la plaza de Valdivia quedase definitivamente subordinada en lo jurisdiccional al gobernador i capitan jeneral de Chile, como estaba mandado por otras reales cédulas. Don José Manso estimaba el número de los indios de guerra por un sistema análogo, calculando que habria entre ellos de 20 a 22 mil hombres en estado de llevar las armas.

Todos estos datos, sin embargo, no descansan sobre un empadronamiento formal i medianamente seguro, pero deben inspirar alguna confianza. Así, el padre Villarreal, hombre conocedor del reino de Chile, aceptaba en el informe citado en la nota anterior los cómputos del presidente Manso, i daba la cifra de 125,000 como total de la poblacion de este pais en 1752, entre españoles, mulatos i mestizos. Miéntras tanto, los memoriales presentados al rei en Madrid en esos mismos años por los apoderados de Chile para pedirle que protejiera los proyectos de fundar poblaciones, dan a este pais 600,000 habitantes. Mas adelante tendremos que hablar de esos memoriales; pero desde luego debemos recordar que la junta de poblaciones de Santiago, se creyó en el caso de manifestar que esas cifras se alejaban mucho de la verdad, como se lee en la carta de Manso al rei de 30 de marzo de 1744.

estando en sociabilidad i política.» Los concurrentes «dieron a su señoría repetidas gracias por la celosa aplicacion que manifiesta a obra tan santa, del agrado de Dios, beneficio comun i servicio del rei, espresando que no deseaban ni habian deseado tanto otra cosa por los intereses que reportaban, i que por esó prometian contribuir cada uno segun sus facultades al mismo fin.» Pero cuando se trató de designar el sitio en que habia de fundarse el pueblo, se dividieron los pareceres, porque unos indicaban a Curimon, i otros el valle mismo de Aconcagua, en la banda norte del rio de este nombre, ofreciendo voluntariamente los propietarios de esos lugares el terreno en que debia establecerse la nueva ciudad. En vista de esta diverjencia de pareceres, Manso resolvió reconocer por sí mismo los lugares indicados; i habiéndolos recorrido durante dos dias, resolvió el 3 de agosto «que para mayor honra i gloria de Dios Nuestro Señor, servicio del rei i bien de sus vasallos, en el sitio que está de la otra parte del rio i ofreció el maestre de campo don Andres de Toro, se haga la poblacion que está dispersa, i se erija en villa con el glorioso título de San Felipe el Real»... «I por cuanto para lograr el glorioso fin a que se debe aspirar en la fundacion de villas, ciudades o lugares deben contribuir segun sus facultades los interesados aplicando los medios a su consecucion, siéndolo los encomenderos de esta jurisdiccion, acordó que por su parte ayudasen con sus indios a la traslacion i fábrica de la iglesia parroquial en la nueva villa, i edificar en ella casa particular para la habitacion del párroco, i que los demas vecinos que igualmente se interesan en el provecho de la vida política i sociable que se afianza viviendo congregados en poblacion, que tambien contribuyan segun su posible al mismo fin, poniéndoles a la vista tan importante bien.» Habiendo tomado posesion del terreno cedido por el maestre de campo don Andres de Toro Hidalgo, que constaba de «cuarenta i nueve cuadras en área», ademas de las vegas i bajíos del rio de Aconcagua, el presidente Manso decretó el 4 de agosto la fundacion del pueblo, que debia correr a cargo del maestre de campo don José Marin de Poveda, marques de Cañada Hermosa, con arreglo a las instrucciones que pensaba darle.

Esas instrucciones formuladas en diezisiete artículos que pasaron a ser el código al cual debian ajustarse las nuevas fundaciones, merecen que se las recuerde, como una muestra de las ideas administrativas de la época, i de las aptitudes de gobernante del majistrado que las dictó. «En la traza de la villa, decian, (el comisionado de su ereccion) dará sitio a quien lo pidiere, poniéndole por condiciones que lo haga cercar de pared i hacer competente habitacion para su morada dentro del tér-

mino de diezíocho meses, advirtiéndole que la casa ha de ser de teja i no de paja; que no se ha de poder vender ni enajenar a ningun vecino de la villa en el término de ocho años, i que en caso de ejecutarlo por sí o interpósita persona, ha de quedar perdido el sitio con lo edificado i plantado i se ha de aplicar para propios de la villa, salvo el caso de intervenir venia espresa.» Esas concesiones de terrenos serian hechas «teniendo presente la esfera, calidad del sujeto, su familia i estado, así en cuanto al número de varas como en cuanto a la situacion mas o ménos inmediata a la plaza.» En uno de los costados de ésta, «se señalará una cuadra en área para casa del ayuntamiento, de correjidor i cárcel, i lo restante para propios de la villa.» «En otro costado se señalará otra cuadra para la iglesia parroquial, casas del párroco i lo restante para renta de la iglesia, cuya fábrica ha de ser objeto de la mayor atencion porque de ella depende el aumento de la villa i mayor culto de San Felipe, bajo de cuya proteccion está, por lo que el superintendente (Marin de Poveda) excitará con su ejemplo i exhortará a todos los vecinos a su construccion.» A proporcionadas distancias de la plaza se daria una cuadra a los padres de la Merced, i otra a los jesuitas para construccion de iglesia i de convento. Se reservaria igualmente una cuadra para la fundacion de un beaterio. «Pondrá el superintendente especial cuidado, agregaban las instrucciones, en que las calles se formen en línea recta i sin oblicuidad, i que tengan el ancho de trece varas para el mejor aspecto i hermosura de la villa. Por los costados del norte i del sur, desde donde terminare la traza i situacion que hoi tiene la villa i figura el pitipié (plano) de ella, se dejaran caminos reales con el ancho de sesenta i cinco varas, en cuya latitud no se ha de construir casa alguna, ni hacer cosa alguna que afecte la situacion de la villa. I estos caminos reales, en la latitud prevenida, se han de estender del este al oeste media legua, o lo mas que se pueda extra los muros o linderos que se han señalado o señalaren a la villa, por convenir así a su mayor hermosura. I por cuanto el destino de las mercedes de los sitios se encamina únicamente a la construccion i fábrica de casas, i no a que se planten viñas en la traza de la villa, con ningun pretesto permitirá que éstas se planten, sino los árboles competentes para una huerta en aquel terreno que quedase, desfalcado el que se necesita para las piezas, patio i demas oficinas de la casa. Ha de tener particular cuidado en que ninguna calle se tape con pretesto alguno; i porque pudiera crecer en el discurso del tiempo la poblacion, tambien lo tendrá en que fuera de los muros i linderos que hoi tiene la villa, segun el mapa, las que se hicieren, se hagan siguiendo el órden

i forma de la villa, dejando abiertas calles de la misma latitud i de trece varas.» Por los artículos subsiguientes, reglamentaba la distribucion de agua corriente en la ciudad, i recomendaba que se comunicara el número de los pobladores que en ella se reuniesen, para hacer él mismo la designacion del cabildo i demas funcionarios encargados de la administracion (8). Con arreglo a estas instrucciones, don José Marin de Poveda, marques de Cañada Hermosa, trazó la villa de San Felipe en agosto i setiembre de 1740.

3. Fundacion de otras ocho villas (Los Ánjeles, Cauquenes, Talca, San Fernando, Melipilla, Rancagua, Curicó i Copiapó).

3. Los anuncios de la espedicion inglesa a nuestras costas, de que hablamos en el capítulo anterior, i los aprestos que fué necesario hacer para la defensa de los puertos, distrajeron por mas de un año la atencion del presidente Manso, impidiéndole contraerse a su pensamiento favorito de fundar nuevas villas. Habiendo recibido el aviso de que la escuadra española que se hallaba en Montevideo se hacia por segunda vez a la vela para llegar a los mares de Chile, el gobernador salió apresuradamente de Santiago el 7 de enero de 1742, i se dirijió a Concepcion a fin de procurar a aquella escuadra los recursos que pudiera necesitar para emprender en el Pacífico la campaña contra los ingleses. Sabemos cuál fué el resultado de esta nueva tentativa de los marinos españoles: sus naves no pudieron doblar el cabo de Hornos; pero los mares de Chile quedaron libres de enemigos, porque Anson, despues de apresar algunas embarcaciones, se dirijió a las costas del Perú i en seguida a las de Nueva España. La tranquilidad renació mas tarde en el reino, i el gobernador pudo ocuparse de nuevo en la ejecucion de aquel proyecto.

Entre los mas empeñosos colaboradores que pudo contar en estos trabajos, era uno el sarjento mayor don Pedro de Córdoba i Figueroa, militar intelijente que poseia toda la instruccion que por entónces se podia adquirir en Chile. Por esos años se ocupaba en escribir una *Historia de Chile*, i habia formulado tambien un proyecto para reducir militarmente a los indios araucanos, mediante la fundacion gradual de ciudades dentro del territorio ocupado por esos bárbaros. (9). El pre-

(8) Sobre cada una de estas fundaciones se formaba un voluminoso cuerpo de autos en que se colocaban ordenadamente todos los documentos que le concernian. Existe mas o ménos intacto el que se refiere a la fundacion de San Felipe, i de allí hemos sacado las noticias del testo; pero no hemos podido descubrir el paradero de otros.

(9) El proyecto de Córdoba i Figueroa consistia en repoblar desde luego los

sidente Manso, despues de visitar la frontera i de celebrar con los indios el inútil parlamento de Tapihue, habia encomendado al sarjento mayor Córdoba i Figueroa, por provision de 27 de marzo de 1739, que en la porcion de territorio conocida con el nombre de Isla de la Laja, entre el rio de este nombre i el Biobio, elijiese el sitio en que se pudiese fundar una poblacion que sirviera a la vez para reunir a los habitantes dispersos en los campos, i para resguardo de esa comarca contra las agresiones de los indios. Designado el lugar en una planicie lijeramente inclinada que se estiende entre los esteros de Paillihue i Quilque, i que vastos pajonales defendian en cierto modo por otros lados de las agresiones de los indios, i en terrenos que formaban parte de una dilatada estancia del rei, se dió principio en febrero de 1742 a la delineacion i a la creacion de un pueblo, bajo la advocacion de Santa Maria de los Ánjeles. Levantóse un fuerte i repartiéronse sitios para sus casas a los individuos i familias que quisieron establecerse en él. La iglesia parroquial fué construida i alhajada con los donativos i limosnas que recojió el obispo de Concepcion don Salvador Bermudez Becerra; pero a pesar de todos los esfuerzos de la autoridad, los progresos de la nueva poblacion fueron tan lentos que ocho años mas tarde no contaba mas que 447 habitantes.

En febrero de 1742, cuando supo que la escuadra española, no pudiendo doblar el cabo de Hornos, habia regresado a Montevideo, el gobernador Manso se puso en marcha para Santiago. Durante su via-

---

antiguos fuertes de Nacimiento, Puren i Tucapel, i en reconstruir tambien la ciudad de Angol. En seguida, el ejército español, dividido en dos campos o cuerpos de tropas, que obrasen paralelamente, uno por el valle central i otro por la rejion de la costa, avanzarian cada dos o tres años la línea de frontera mediante la poblacion de nuevas ciudades en el territorio enemigo, hasta llegar a Valdivia i Villarrica. Para ello pedia que se hicieran venir de España 500 buenos soldados para engrosar el ejército de Chile, i a los cuales, ademas de sus pagas, se les darian lotes de las tierras que se quitasen a los indios. Este proyecto, remitido al rei en 27 de enero de 1737, fué devuelto a Chile para que informaran acerca de su practicabilidad el presidente del reino i el obispo de Concepcion; i ámbos evacuaron sus informes en 1740, el primero impugnándolo como costoso i de difícil realizacion, en carta de 31 de octubre; i el segundo, don Salvador Bermudez Becerra, lo apoyó empeñosamente en carta de 9 de noviembre del mismo año.

El lector puede encontrar una esposicion compendiosa pero bastante fiel del plan propuesto por Córdoba i Figueroa en la real cédula de 26 de enero de 1739, en que el rei pide informe acerca de esta materia a las autoridades de Chile. Esa cédula ha sido publicada íntegra por don Miguel L. Amunátegui en *Los Precursores de la independencia*, tomo II, pájs. 449—55.

je, se detuvo en el asiento de Cauquenes, donde existia ya un caserío o aldea con algunos pobladores. Allí dispuso la fundacion de otra villa, en las faldas orientales de la cordillera de la costa, casi en el punto de reunion del riachuelo de Tutuben con el rio de Cauquenes. Al efecto, hizo repartir entre sus primeros pobladores una estension de terreno de cincuenta cuadras en área, i dictó, con cortas variaciones, las mismas reglas a que habia sometido la creacion de las otras poblaciones. La nueva villa, que recibió el nombre de Nuestra Señora de las Mercedes de Tutuben, que no ha conservado, reunió en pocos años 1,123 habitantes, casi en su totalidad agricultores de los campos inmediatos.

Al norte del Maule habia fundado el gobernador Marin de Poveda, a fines del siglo anterior, el pueblo de Talca; pero cincuenta años mas tarde era todavia una aldea miserable formada por unas cuantas casas. A su paso por este lugar, en abril de 1742, determinó Manso darle nueva planta, trasladándola con el nombre de San Agustin de Talca, un poco mas al occidente, en los terrenos que para este objeto habian cedido dos años ántes los padres agustinos, que tenian allí una estancia i un convento. Esta villa, a que se acojieron algunos hacendados de las inmediaciones poseedores de bienes de fortuna mas o ménos considerables, tomó en pocos años un incremento mayor que cualquiera de las que se fundaron por entónces. En 1745 tenia ya construidas 124 casas; i uno de sus vecinos llamado don Francisco de Silva, edificó a su costa la casa del cabildo i la cárcel de la ciudad.

Manso tenia ademas resuelto erijir otro pueblo en el distrito de Colchagua, donde Marin de Poveda habia intentado tambien fundar una poblacion en el asiento de Chimbarongo, sin conseguir ver realizado su propósito. Dos años ántes, en setiembre de 1740, el capitan don Juan José Jimenez i su esposa doña Maria Morales de Albornoz le habian hecho donacion de un terreno bajo, situado entre el rio Tinguiririca i el estero de Talcarehue, i, por tanto, húmedo i poco adecuado para ese objeto. El presidente Manso, despues de reconocerlo por sí mismo, tal vez por no disponer de otro local, aceptó esa donacion; i apénas hubo regresado a Santiago ordenó por provision de 17 de mayo de 1742, que se fundara allí otra villa con el nombre de San Fernando de Tinguiririca, en honor del príncipe de Asturias, que fué poco despues Fernando VI. La fundacion efectiva de este pueblo no se llevó, sin embargo, a cabo sino cuatro años mas tarde.

La accion del presidente Manso, como se deja ver, habia comunicado algun entusiasmo entre los grandes propietarios i habitantes de

los campos en favor de estas poblaciones, haciendo comprender las ventajas que ellas debian producir, i obteniendo para esto cesiones mas o ménos considerables de terreno, o la cooperacion de aquellos para contribuir de alguna manera a las construcciones de los edificios de carácter público. El correjidor de Melipilla don Francisco de Rosas i Ovalle, en representacion de los pobladores de aquel distrito, pidió al gobernador que en cumplimiento de las cédulas reales de que hemos hablado mas atras, dispusiese la fundacion de una villa en que pudieran reunirse las familias que vivian desparramadas en ese distrito. En setiembre de 1743 Manso habia ido a Valparaiso a visitar sus fortificaciones. De regreso de ese puerto, se detuvo en el valle de Melipilla, i despues de reconocer por sí mismo la localidad, decretó con fecha de 11 de octubre el establecimiento de una villa en un llano estenso i ameno situado a cerca de media legua de la orilla norte del rio Maipo, la cual tendria por nombre Logroño de San José. El correjidor del distrito quedó encargado de ejecutar la ereccion con arreglo a las instrucciones que se seguian en tales casos (10).

En 1743, el presidente Manso llevó a cabo la fundacion de otras dos villas. Fué una de ellas la de Rancagua, con el nombre de Santa Cruz de Triana, en los terrenos de que al efecto hizo donacion un cacique de ese distrito llamado Tomas Guaglen (11). Esta villa llegó a tener a los dos años unas cuarenta casas, i fué el centro de la esplotacion de las numerosas minas que por esos años se trabajaban en Alhué i en otros cerros vecinos con un modesto beneficio. La otra poblacion fué la villa de San José de Buena Vista de Curicó; pero situada en su principio en un terreno bajo i húmedo, a orillas del estero de Guaico, fué trasladada en 1747 un poco mas al norte, por el sucesor de Manso en el gobierno de Chile.

Miéntras tanto, en la rejion del norte de Chile no habia mas pueblo que la Serena, fundada en tiempo de Pedro de Valdivia. Existian, sin

(10) La provision del presidente Manso de 11 de octubre de 1742, que puede considerarse el acta de la fundacion de esa villa, ha sido publicada testualmente en la pájina 53 de la *Estadística jeneral del departamento de Melipilla*, impresa en esta misma ciudad en 1875. El nombre español de esa villa fué dado por Manso en recuerdo de la ciudad de España en que él mismo habia nacido.

(11) El nombre español de esta villa tiene su orijen en el de un populoso barrio de Sevilla, situado en la ribera norte del Guadalquivir. El trazado de su plano, para corresponder a la denominacion de Santa Cruz, se apartó del de las otras villas, formando al efecto una cruz por medio de cuatro calles que parten de la plaza, dividiendo por la mitad cada una de las cuadras que forman sus costados.

embargo, en esa rejion diversos asientos mineros en que se habian reunido algunos pobladores. En Copiapó, sobre todo, en torno de la iglesia parroquial i de un convento de padres mercenarios, se habia formado una agrupacion de casas colocadas sin órden alguno, en que vivian numerosas familias con unos 900 habitantes de oríjen español o mestizo, i en que la esperanza de hallar grandes riquezas en las minas habia desarrollado una notable actividad. El presidente Manso se propuso regularizar esa poblacion, erijiendo una verdadera villa de calles bien dispuestas, i sometida a los reglamentos de policía que implantaba en las nuevas poblaciones. Al efecto, por provisiones de 22 i 29 de agosto de 1744 dispuso que el maestre de campo don Francisco Cortes Cartabio i Roldan, a quien nombraba correjidor de Copiapó, partiese de Santiago a fundar una villa en aquel distrito. En cumplimiento de esas órdenes, i habiendo elejido para ello en las vecindades de ese caserío un espacioso terreno que hasta entónces no reconocia dueño, i que estaba cubierto por un bosque de algarrobos i chañares *(gourliea chilensis)*, el correjidor Cortes Cartabio hizo el 8 de diciembre de ese mismo año la solemne i aparatosa ereccion de la villa bajo el nombre de San Francisco de la Selva, procediendo desde luego a fijar los sitios destinados a casas del cabildo, parroquia i conventos de las órdenes relijiosas, i a distribuir a los individuos que quisieran establecerse en ella los solares convenientes para sus casas, bajo la condicion de cerrarlos en el mas breve tiempo (12).

En aquellos lugares en que el gobernador pudo disponer de algunos terrenos cercanos a las nuevas poblaciones, los repartió entre los veci-

(12) Todos los antecedentes relativos a la fundacion de esta villa han sido publicados por don Cárlos Maria Sayago en el cap. 6 de su importante i noticiosa *Historia de Copiapó*, publicada en esa misma ciudad en 1874.

Por mas que se hayan perdido muchos de los documentos referentes a la fundacion de estas villas, nos habria sido posible estendernos algo mas al dar estas noticias; pero hemos creido que éste debia ser el objeto de las historias locales, i que en un libro como el nuestro no era posible entrar en mas pormenores. Desgraciadamente, hasta ahora son raras entre nosotros las historias locales, tan útiles para conservar i dar publicidad a los documentos que corren riesgo de desaparecer; i para facilitar los trabajos de un carácter mas jeneral. El libro del señor Sayago que recordamos en esta nota, es un feliz ensayo de historia de esta naturaleza, i bajo este concepto puede citarse en cierto modo como un modelo para los que entre nosotros se propongan escribir historias de otras provincias o ciudades.

Don Francisco Solano Astaburuaga en su excelente *Diccionario jeográfico de Chile* ha agrupado noticias sumarias, pero jeneralmente exactas acerca de la fundacion de cada pueblo.

nos imponiéndoles el gravámen de pagar anualmente un rédito a beneficio de la ciudad. «En la villa de San José de Logroño (Melipilla), se distribuyeron treinta i ocho chacras, con la pension anual de dos pesos i medio por cuadra para propios del lugar. En la de Santa Cruz de Triana (Rancagua) se mandó repartir algunas cuadras con la pension anual de un peso por cuadra, bien que no hubo quien las tomase. En la de Nuestra Señora de la Merced (Cauquenes) se distribuyeron veinticinco chacras con la pension de cuatro reales de plata (medio peso) por cuadra.» Un escritor contemporáneo de estos sucesos, i mui conocedor del estado del pais en aquella época, despues de dar cuenta de estos repartimientos de tierra, añade la observacion siguiente que tiene un alto valor histórico. «Este gravámen es mui pesado, dice, pues llega a importar tanto o mas de lo que valian las tierras ántes de trazar los pueblos; pero se conoce que sin desatender a los pobladores se les puede imponer una pension lijera» (13).

La fundacion de estas diferentes villas habia impuesto al presidente Manso un trabajo considerable, en que supo desempeñarse con tanta actividad como prudencia. Sin herir los intereses de nadie, ántes por el contrario, solicitando i obteniendo el apoyo de todos, habia conseguido valiosas donaciones de tierras, demostrando a los mismos propietarios las ventajas que a ellos i a los otros pobladores de los campos les reportaba el tener poblaciones cercanas a sus residencias, si no preferian habitar en ellas. Los contemporáneos reprochaban a Manso el no haber elejido sitios mas apropiados para algunas de esas villas (14); pero este mismo defecto, que era efectivo en algunos casos, era el resultado natural de las condiciones a que el gobernador tenia que sujetar su conducta, debiendo fundar muchas veces los pueblos, no en los lugares que le parecian mejores, sino en los ménos malos entre los que le ofrecian los vecinos. Don José Manso, ademas, habia conseguido que los primeros habitantes de esas villas, al paso que construian sus casas, contribuyeran con sus erogaciones en dinero o en especies para la fábrica de la iglesia parroquial i residencia del cura, así como de la cárcel i casa de cabildo, porque, si bien el erario real debia haber contribuido para esas obras, el estado deplorable en que se hallaba con motivo de los aprestos bélicos contra los ingleses, no le habia permitido sufragar tales gastos.

---

(13) Padre Joaquin de Villarreal, *Informe sobre poblaciones*, § 180.—Cartas de Manso al rei de 30 de setiembre, 25 de octubre i 2 de noviembre de 1744.

(14) Vidaurre, *Hist. de Chile*, lib. X, cap. 6.

Esos pueblos creados artificialmente, no podian tampoco adquirir un rápido desarrollo. Solo una mayor abundancia de poblacion i de riqueza, i la iniciativa individual que no nace sino en condiciones industriales mui diferentes a las que por entónces tenia el reino de Chile, habrian podido producir tales resultados. En efecto, en sus principios, i durante muchos años tuvieron casi todos esos pueblos un escasísimo número de habitantes. Eran modestísimas aldeas cuyo crecimiento no podia ser la obra de la accion gubernativa.

Los hacendados de los campos vecinos se resistian a establecer sus casas de habitacion en esas pobres poblaciones, a tal punto que la villa de Quillota, fundada en 1717, se encontraba veinte años mas tarde casi en el mismo estado de sus primitivos dias. El gobernador se habia reservado el derecho de dotar a esas villas de cabildos cuando lo permitiera el número de sus vecinos. Copiapó, que pudo reunir las familias que habitaban en el pueblo que, segun contamos, se habia formado naturalmente, tuvo su cabildo desde el 19 de marzo de 1745, en virtud de un decreto espedido mes i medio ántes por el gobernador; miéntras que la villa de Rancagua solo fué dotada de un cuerpo análogo en 1785

Las diversas órdenes relijiosas que habia entónces en el pais aprovecharon aquellas circunstancias para aumentar el número de sus casas de residencia. Cada una de ellas pudo contar dos o mas nuevos conventos en los terrenos destinados a este objeto en esas poblaciones (15). Los jesuitas, que habian llegado ser mui numerosos, i que poseian vastas propiedades territoriales en todo el pais, tuvieron entónces, o poco mas tarde, casas de residencia en casi todos los nuevos pueblos. En muchos de ellos ocuparon una de las manzanas que formaban uno de los costados de la plaza principal, i obtuvieron, ademas, en las cercanías lotes de terreno de labranza en que plantearon útiles cultivos para el sustento de los relijiosos i para vender provisiones a la villa. En el distrito de Talca, los jesuitas llegaron por este medio a hacerse dueños de valiosas

(15) Los padres mercenarios tuvieron entónces nuevos conventos en Cauquenes, Rancagua, Melipilla, Curicó i Copiapó; los franciscanos, en Cauquenes, Rancagua, Curicó i Copiapó; los dominicanos, en Cauquenes i en Talca; i los agustinos en Talca i Melipilla. Conviene advertir que algunos de estos conventos existian en esos lugares o en las vecindades desde una época anterior, como el de los agustinos en Talca i el de los mercenarios en Copiapó; pero entónces se trasladaron o asentaron en el mismo pueblo. Los jesuitas, por su parte, fundaron casas de residencia en Copiapó, San Felipe, Melipilla i Rancagua, i poco mas tarde, en Talca, San Fernando i Cauquenes, así como ya tenian en Quillota.

propiedades, en una de las cuales, situada en la embocadura del rio Maule, establecieron grandes trabajos industriales i hasta un astillero para la construccion de embarcaciones menores.

4. Rasgo de desprendimiento del presidente Manso: el rei aprueba su conducta i manda adelantar las poblaciones.

4. Se apreciará mejor el esfuerzo que habia desplegado en esa ocasion el presidente Manso, recordando que sus contemporáneos habian creido hasta entónces irrealizable el proyecto de fundar nuevas ciudades, a ménos de recibir auxilios estraordinarios del rei para llevarlo a cabo. En esa misma época se hallaba en Madrid un apoderado del cabildo de Santiago que reclamaba empeñosamente esos auxilios. Con este motivo se imprimieron en Madrid dos diversos memoriales dirijidos al rei en representacion del reino de Chile, el uno sobre la necesidad de reducir a pueblos a sus habitantes dispersos en los campos, i el otro sobre la urjencia de sujetar i de reducir a pueblos a los indios araucanos (16).

---

(16) Estos memoriales publicados sin fecha i sin nombre de autor llevan los títulos siguientes: 1.° "Representacion del reino de Chile sobre la importancia i necesidad de reducir a pueblos sus habitadores dispersos por los campos, i de los medios de conseguirlo sin gasto del erario ni gravámen de los particulares"; 2.° "Representacion del reino de Chile sobre la importancia i necesidad de sujetar i reducir a pueblos los indios araucanos, la imposibilidad de conseguirlo perseverando en la conducta pasada, i la facilidad con que puede lograrse sin costo alguno del real erario, por medio de las providencias que se espresan." Despues de hacer una descripcion sumaria del reino de Chile i de dar noticia de sus habitantes así indios como españoles, cuyo número se exajera estraordinariamente, segun dijimos mas atras, esos memoriales pasan a demostrar la necesidad de hacer las referidas poblaciones, señalando las ventajas que debian producir i los costos que debian ocasionar. Para sufragar a éstos, se proponen tres medidas diferentes: 1.ª La venta de cuatro títulos de nobleza; 2.ª Un préstetamo hecho por el rei i pagadero en seis años; 3.ª La facultad de aplicar anualmente a la ereccion de esos pueblos una parte de los fondos del situado. Insistíase con particular empeño en demostrar que estos tres arbitrios, que no imponian gravámen al tesoro real bastaban para conseguir ese objeto.

La venta de títulos de nobleza habia sido hasta entónces un espediente usado para remediar las escaceses del erario i, sobre todo, para subvenir a las necesidades creadas por las constantes guerras en que se hallaba envuelta la monarquia. En la época a que hemos alcanzado en nuestra historia, se apelaba a este recurso para otros objetos, i para socorrer a algunas instituciones piadosas, segun puede verse por los hechos que vamos a esponer en vista de algunas de las numerosas cédulas reales que hemos tenido que consultar.

Por decreto de 14 de noviembre de 1741, Felipe V concede a su hijo don Antonio, arzobispo titular de Toledo, dos títulos de nobleza para que pudiera venderlos aplicando su producto a la reedificacion de un monasterio de monjas carmelitas.

En 3 de diciembre de 1743, concede dos títulos de nobleza para que el producto

En ámbos memoriales se hacian valer, junto con las grandes ventajas que habian de resultar de la ereccion de aquellas poblaciones, la posibilidad de conseguir este resultado con los recursos que se solicitaban del rei. Estos socorros, sin embargo, eran de tal carácter que no imponian gravámen alguno a la corona. Debian consistir en simples anticipos de dinero que se ofrecia pagar por los mismos pueblos dentro de mui pocos años, o en las concesiones de ciertas gracias o favores que podian beneficiarse en estos paises, o que debian estimular a sus pobladores a concurrir a la realizacion de aquella obra.

El rei, que en tantas ocasiones habia ordenado la fundacion de los pueblos de que se trataba, se dejó persuadir por estas representaciones. Por cédula de 5 de abril de 1744 dispuso que la junta de poblaciones del reino de Chile, compuesta del presidente i de los mas altos funcionarios civiles i eclesiásticos, examinasen aquellos proyectos i trataran de ponerlos en ejecucion. Como estímulo para conseguir este objeto, i no queriendo hacer gasto alguno, el rei concedia el título de rejidores de las nuevas poblaciones a los españoles que primero se avecindasen en ellas, i el carácter de hombres nobles a los individuos que ayudasen a esta obra con recursos pecuniarios o en especies, con ganados o con trabajo; eximia del servicio personal i de todo pago de tributo a los indios que se redujesen a vivir en las poblaciones; i mandaba que a los caciques que formasen pueblos en sus distritos, se les concedieran buenos lotes de terrenos, i que a ellos i a los que les ayudasen se les hicieran honrosas distinciones, ya fuera dándoles medallas o acordándoles privilejios de nobleza. Por otras disposiciones de carácter mas reservado, el rei habia autorizado al presidente Manso para vender hasta seis títulos de conde o de marques para aplicar su producto en la creacion de villas; i a fin de estimularlo mas empeñosamente, habia declarado, ademas, que ese alto mandatario tomase para sí, del producto de la venta de los referidos títulos, la suma de cuatro mil pesos por cada poblacion que fundara en Chile.

Cuando llegó a Santiago la cédula de abril de 1744, ya estaban

de su venta se aplique a la renovacion de un convento de la vírjen de Guadalupe.

En 31 de marzo de 1744 concede otros dos títulos de nobleza para que su importe se aplique a reparar las ruinas del convento de San Juan de los Reyes de Toledo.

En 25 de octubre de 1746, Fernando VI concede un título para que su importe se aplique a reedificar la casa rectoral del prior de Santa Maria de Paz

En 29 de noviembre de 1746, el mismo monarca concede otro título para que su importe sirva para reparar los daños causados por un rayo en el monasterio del Escorial.

fundadas las ocho villas de que hablamos mas atras. La junta de poblaciones acordó informar al rei que todo se habia practicado con la mayor regularidad sin que hubiera reparo alguno que hacer a la conducta del gobernador, i que por entónces no debia pensarse en fundar otras ciudades sino en adelantar las que existian. Acordóse igualmente la manera como debia distribuirse entre éstas el producido de la venta de los seis títulos de nobleza. Pero esta operacion ofrecia una séria dificultad. Hasta entónces no habia en Chile mas que cuatro familias que poseyeran títulos de esa clase (17); i conocida la pobreza jeneral del pais, no era de esperarse que se hallaran otras seis en estado de pagar el alto precio a que solian venderse estos pretendidos honores. Manso se resolvió a enviarlos a Lima para que allí fueran vendidos. Hallaron, en efecto, compradores entre los numerosos comerciantes o hacendados que se habian enriquecido en ese pais (18); i se consiguió por este medio reunir la cantidad de 120,000 pesos, de los cuales solo 80,000 correspondian a las nuevas poblaciones. El presidente Manso, procediendo con la mas honrosa probidad, envió al rei los 40,000 pesos restantes; no queriendo tomar para sí las cantidades que el soberano le habia asignado por cada villa que fundase. "Al recibo de los reales despachos, dice el desinteresado gobernador, se hallaban formalmente establecidas esas poblaciones; i aquel caudal es aplicable a lo que ha de trabajarse, i no a lo que ya está ejecutado" (19). Es satisfac-

(17) Eran éstas la de Bravo de Saravia, cuyo título de marques de la Pica, creado en 1684, habia pasado por enlace a la familia de Irarrázabal; la de Cortes, en Coquimbo, que desde 1697 tenia el título de marques de Guana; la de Marin de Poveda, que desde 1703 poseia el de marques de Cañada hermosa; i la de Encalada, que en 1728 habia adquirido el título de marques de Villapalma.

(18) El presidente Manso, desempeñando poco mas tarde el cargo de virrei del Perú, fué autorizado nuevamente para vender otros títulos de nobleza, para reparar las ruinas causadas en Lima por el espantoso terremoto de octubre de 1746. Hemos hallado constancia de ocho de los títulos que negoció en virtud de estas diversas autorizaciones, i son los siguientes: Conde de San Isidro, en 1744; marques de San Felipe el real, en 1745; conde de Torre Velarde, en 1745; conde de Valle hermoso, en 1745; conde de San Javier i casa Laredo, en 1747; marques de Campo ameno, en 1753; marques de Torre hermosa, en 1753; conde de Vista florida, en 1753. Indudablemente, los cuatro primeros fueron del número de los que se vendieron para fomentar las poblaciones de Chile.

(19) El rei Fernando VI consignó este hecho en la real cédula de 29 de julio de 1749, en que aprobaba esplícitamente la conducta observada por el gobernador de Chile, i le conferia todas las facultades que pudiera necesitar, ademas de las que eran inherentes al cargo de virrei que desempeñaba, para que pudiese fomentar esas

torio consignar en la historia rasgos de esta naturaleza que nos descubren la fisonomía moral de un verdadero hombre de bien, tanto mas digno de aplauso cuanto que forma el mas notable contraste con el mayor número de los mandatarios que lo habian precedido en el gobierno de Chile.

Una conducta semejante no podia dejar de recibir la mas ámplia aprobacion de parte del rei. En efecto, en 1749, cuando Fernando VI, que habia comenzado a reinar tres años ántes, recibió los últimos informes de Manso i de la junta de poblaciones de Chile, sancionó cuanto se habia hecho hasta entónces, i amplió las facultades de aquel mandatario para que siguiera entendiendo en esos negocios. "He acordado encargaros, como os encargo, decia el rei a la referida junta de poblaciones, que con el mayor celo, actividad i vijilancia procureis que se prosigan las nuevas poblaciones hasta ponerlas en toda perfeccion, sin dejar de emprender otras, segun lo permitan el tiempo i circunstancias que ha de gobernar la prudencia i previo conocimiento de cuanto pueda contribuir al logro de lo que se desea; i, sin embargo de que se ha considerado arreglado el no haber pensado hasta ahora mas que en perfeccionar los lugares que tenia erijidos don José Manso, os prevengo que no por esto se ha de abandonar el de las poblaciones de los indios, que se contemplan de la misma importancia que la de los españoles; i mando que en unas i otras practiqueis todo aquel adelantamiento que se reconozca asequible a vista de lo ejecutado." Lo que el rei queria principalmente era la reduccion de los indios araucanos, para poner término definitivo a la guerra secular de la conquista i a los gastos que seguia orijinando el mantenimiento del ejército de la frontera, i creia que la fundacion de poblaciones era el medio mas práctico de llegar a ese resultado.

Queriendo ademas ilustrar su juicio sobre esta materia i descubrir en los numerosos informes que se le habian dado sobre la manera de erijir con ménos inconvenientes i con ménos costo las referidas poblaciones en la frontera i en el territorio indíjena, Felipe V resolvió pedir el parecer a un hombre que debia tener un gran conocimiento de este pais i de sus necesidades. Era éste el padre jesuita Joaquin de Villarreal. Despues de haber residido largo tiempo en Chile, se hallaba entónces en la corte desde mas de diez años, desem-

---

poblaciones. Por otra cédula de la misma fecha dirijida a la junta de poblaciones de Chile, aprobaba todo lo hecho hasta entónces, i hacia algunas concesiones de ciertos derechos de poco valor a las nuevas ciudades.

peñando el cargo de procurador jeneral de los jesuitas de este reino, i allí gozaba de la reputacion de sabio, no solo en ciencias eclesiásticas, sino en los negocios administrativos i económicos (20). Hasta entónces se habian formado en el consejo de Indias voluminosos cuerpos de memoriales, cartas i documentos sobre las poblaciones del reino de Chile; i el estudio de todas esas piezas no podia ser la obra de algunas semanas. Al fin, en 22 de diciembre de 1752, presentó el padre Villarreal un estenso informe, en que, despues de examinar los diversos pareceres propuestos sobre la materia, indicaba como el medio mas fácil i cierto i el ménos costoso para contener a los indios, el fundar al norte, en las cercanías de los rios Biobio i Laja, ocho villas, cada una de 50 a 80 pobladores provistos de armas para su defensa; i que, una vez reducidos i pacificados los indios comarcanos por las armas o por cualquiera otro medio, se adelantase la frontera haciendo nuevas poblaciones. Por mas que se empeñase allí en demostrar la practicabilidad de este plan i los pocos gastos que imponia, sosteniendo, al efecto, que los productos de las primeras fundaciones darian para hacer las subsiguientes, aquel informe, mui curioso por las noticias históricas i jeográficas que contiene, aunque aprobado por el rei en cédula de 8 de febrero de 1755, fué recibido con desconfianza; i a pesar de las órdenes dictadas por el soberano, nadie se preocupó eficazmente en poner en planta el proyecto que sostenia (21)

---

(20) En 1744 se trataba de reimprimir el célebre libro de don Jerónimo de Ustáriz titulado *Teórica i práctica de comercio i de marina*, cuya primera edicion, hecha en 1724, estaba totalmente agotada. La autoridad eclesiástica de Madrid pidió el informe acostumbrado en estos casos al padre Joaquin de Villarreal; i éste en vez de limitarse a decir que el libro no contenia ninguna doctrina contraria a la fé católica, como era el encargo de los censores eclesiásticos, dió en 21 de agosto de ese mismo año (1744) un dictámen que ocupa doce enormes pájinas. Analiza detenidamente las ideas i teorías económicas del autor, i las confirma con arreglo al gusto literario de la época, acotando indiscretamente citas de San Gregorio Nacianceno, de Aristóteles, de Plinio el antiguo, de Marcial, de Isaías, de Platon, etc., etc., i concluyendo por decir que "no halla en el libro cosa alguna que no sea mui conducente a la reformacion de las costumbres cristianas i al abatimiento del poder i orgullo de la herejía" (los ingleses).

(21) El informe del padre Villarreal circuló manuscrito, i aun se sacaron varias copias, de las cuales hemos visto dos o tres. Solo en 1789 fué publicado por don Antonio Valladares de Sotomayor en el tomo XXIII del *Semanario Erudito*, vasta i desordenada coleccion de papeles históricos, jeográficos i literarios que hemos citado en otra ocasion. Véase el tomo V, páj. 409. Ocupa allí 162 pájinas, i es un documento útil i curioso no por la importancia del plan que propone, ni por la ma-

5. Infructuosa tentativa para sacar un canal del rio de Maipo.

5. La actividad administrativa del presidente Manso se ejercitó tambien en otra obra de grande importancia que, sin embargo, ni él ni sus contemporáneos habian de ver realizada. Reunido el cabildo de Santiago el 8 de junio de 1742, "propuso el señor correjidor (don Juan Nicolas de Aguirre) la urjencia i necesidad que padecian esta ciudad i sus contornos del agua, así por no haber llovido hasta ahora como por la escasez del rio que, como a todos constaba, era tanta, que los hacendados de los pagos de Chuchunco i Renca aun no alcanzaban la necesaria para beber, por lo que se veian precisados, los que podian, a cargarla en cueros o a juntarse en cuadrillas para estraviar la poca que corria por algunas acequias del pago de Ñuñoa, de que podian temerse muchas desgracias i muertes, no obstante las providencias dadas en precaucion de este daño; i que, pues es tan notorio el que se esperimentaba por falta del agua, se tratase si convenia sacarla del rio de Maipo por ser mui abundante i de mejor calidad, i de los medios con que se habia de emprender i costear la obra, a cuyo fin propuso lo avanzado que estaba este negocio" (22). Con este motivo se trajeron a la vista los antecedentes relativos a los reconocimientos hechos en 1726 bajo el gobierno de Cano de Aponte. En esta virtud, los capitulares acordaron que se emprendiese la obra, iniciando los trabajos por el mismo sitio que entónces se habia propuesto, i destinando a ella el producto del ramo de balanza, que el rei habia permitido gastar en las obras de esta ciudad. Para hacer mas espedito el trabajo, se acordó igualmente darlo a contrata en remate público al que se comprometiera a hacerlo en mejores condiciones, o ejecutarlo el cabildo por su propia cuenta, si no habia quien quisiera contratarlo.

El gobernador apoyó resueltamente este proyecto. En los primeros dias de octubre de ese mismo año (1742) salió de Santiago una comi-

---

nera como lo sostiene, sino por las noticias diversas que ha agrupado al examinar los planes propuestos hasta entónces. Mas tarde ha sido reimpreso en el tomo X de la *Coleccion de Historiadores de Chile*; pero nunca se ha publicado el mapa de la frontera del Biobio que acompaña al manuscrito orijinal, i que era una copia de otro mandado levantar por el presidente Manso.

(22) Acuerdo del cabildo de Santiago de 8 de junio de 1742.—Segun se ve en los libros del cabildo, los cuatro años que trascurrieron entre 1740 i 1743 fueron mui escasos de lluvias. En 22 de setiembre de 1740 se acuerda hacer novena a San Isidro para que haga cesar la sequía. En 16 de mayo de 1742 se manda hacer novena a la Vírjen del Socorro para que envíe lluvias. El 9 de mayo de 1743 se manda hacer rogativa a la misma Vírjen para hacer cesar la sequía i la peste viruela.

sion de peritos encargada de practicar un nuevo reconocimiento del terreno para hacer el trazado del canal. Componíanla el capitan Francisco Navarro, un padre jesuita apellidado Petri i el jeneral don Juan Francisco de Barros, que, como rejidor del cabildo de Santiago, habia acompañado al presidente Cano en el reconocimiento anterior. Sostuvieron éstos la indisputable utilidad de la obra, demostrando, ademas, que era perfectamente practicable, aunque sus costos debian ser mucho mayores de lo que se habia creido dieziseis años ántes; pero fijaron un trazado que no correspondia mas que a medias al objeto que debia buscarse en aquella empresa. En vez de establecer la boca toma cerca de las últimas cadenas de cerros de las faldas de la cordillera para que el canal hubiera podido dar riego a toda la llanura intermedia entre los rios Maipo i Mapocho, la abrieron mucho mas al poniente, en el sitio que, sin duda por estos incidentes, se denominó Morro de las tomas de Tango. Como no se presentase un contratista que se hiciese cargo de aquella grande empresa en las condiciones convenientes, el cabildo acometió el trabajo por sí mismo, bajo la inmediata direccion del correjidor de la ciudad don Juan Francisco de Larrain.

Se emprendió el trabajo en 1743; pero no tardó en reconocerse el error que se habia cometido en la designacion del lugar en que debia sacarse el canal. En el acuerdo celebrado por el cabildo de Santiago en 1.° de junio de 1744 "propuso el señor correjidor (Larrain) que, como superintendente de la obra de la acequia del rio de Maipo, habia reconocido los grandes inconvenientes que se preparaban en la conduccion de dicha agua por el sitio que se habia comenzado, i lo poroso del plano por donde se habia nivelado para que viniese dicha agua; i que le parecia conveniente se abriese dicha toma mas arriba, haciendo nuevo mapa por las personas que nombrase el señor presidente para que se reconociese el sitio que tuviere por conveniente, porque se prepara mui crecido gasto en continuar la saca del agua por el lugar que hasta aquí se ha trabajado, i todos los dichos señores (los capitulares) unánimes i conformes fueron de parecer que el dicho señor correjidor pasase a hacer el reconocimiento, dando parte al señor presidente para la nominacion de las personas que han de intervenir en la nueva delineacion i proyecto para venir en conocimiento si se puede sacar con mas facilidad i ménos costo por otro lugar." No habiendo en Chile ningun injeniero que pudiese dirijir un trabajo de esa clase, el presidente Manso consultó el parecer de un piloto de la escuadra española del almirante Pizarro que se hallaba en Valparaiso; i

éste corroboró la opinion de los que creian que debia sacarse el canal mucho mas arriba para hacerlo doblemente útil, esto es, para aumentar las aguas del Mapocho, i para regar las áridas i casi inútiles llanuras que se estendian entre este rio i el Maipo. Sin embargo, no fué posible iniciar eficazmente los trabajos en otro punto. Para ello habria sido necesario disponer de fondos mucho mas considerables que los que tenia el cabildo de Santiago. Por otra parte, ese mismo año de 1744 i los que se le siguieron inmediatamente, fueron de tal manera lluviosos, que no solo no se hizo sentir en las inmediaciones de Santiago la falta estraordinaria de agua, sino que fué indispensable atender a la obra de los tajamares para impedir las inundaciones del Mapocho, necesidad mucho mas premiosa que distrajo gran parte de los fondos de que podia disponer el cabildo (23). Miéntras tanto, el canal iniciado en 1743 fué continuado por algunos particulares en una escala mucho mas reducida, i sirvió para regar una buena porcion de terrenos secos i hasta entónces improductivos, en la parte occidental del estenso llano de Maipo.

6. Deja don José Manso el gobierno de Chile i pasa a desempeñar el cargo de virrei del Perú.—Sus últimos años i su muerte (nota).

6. La administracion de don José Manso fué, como queda referido, una de las mas útiles i laboriosas que hasta entónces habia tenido Chile; i si todos los trabajos que emprendió no dieron un feliz resultado, todos ellos revelaban un propósito elevado i un juicio recto, dirijidos a buscar el adelanto i la prosperidad de la colonia. Venciendo dificultades que parecian insuperables, sin herir los derechos ni los intereses de nadie, sin apelar en ningun caso a medidas violentas, habia conseguido no solo fundar las poblaciones que dejamos mencionadas, sino llevar a cabo en esas i en las ciudades que existian anteriormente algunas construcciones públicas, modestas sin duda, pero de indisputable utilidad. La ciudad de la Serena fué dotada de casa de cabildo i de una cárcel nueva; i allí, como en otros muchos puntos de la costa, levantó fortificaciones que, si bien habrian sido insuficientes para defenderla contra un ataque ordenado de fuerzas regulares, la ponian, al ménos, a cubierto de ser

(23) Constan estos hechos, en su mayor parte, de los acuerdos del cabildo de Santiago que dejamos mencionados; pero se formó, ademas, un espediente de informes i documentos relativos a estos primeros i poco felices trabajos. Don Claudio Gay, en vista de estos antecedentes, ha hecho una noticiosa reseña de ellos, en el tomo I, cap. 15, de su *Ensayo sobre la agricultura de Chile* útil i esmerado complemento de la estensa obra que lleva su nombre.

presa de un puñado de aventureros, como lo habia sido anteriormente; dando así a sus vecinos condiciones de seguridad que los estimularon a edificar sus casas i las iglesias i a abandonar para siempre el antiguo proyecto de trasladar la poblacion a otra parte (24). En Santiago, el gobernador Manso inició en 1744 el trabajo de los tajamares de material sólido para resguardar la ciudad contra las crecidas del Mapocho; obra considerable que solo pudo adelantarse i llevarse a término algunos años mas tarde. Bajo su gobierno, tambien, se estableció en Santiago el primer mercado regular para la venta de los artículos de abasto, construyéndose, al efecto, galpones o toldos en la parte oriental de la plaza principal para que se estableciesen en ellos los traficantes de esos artículos, que hasta entónces los vendian al aire libre sin tener resguardo contra el sol o la lluvia (25).

La suavidad de su carácter, la rectitud i la pureza de su administracion i el interes que mostraba por el progreso de la colonia, constituian al presidente Manso en un mandatario modelo, i le habian granjeado el amor universal de sus gobernados. Entre los numerosos documentos de la época que hemos podido consultar, no hemos hallado una sola

(24) Don José Fernandez Campino, *Descripcion* inédita del obispado de Santiago en 1744. Las noticias que allí hallamos acerca de estas defensas de la ciudad de la Serena son mui vagas i se limitan a las palabras siguientes: "Puso (Manso) la ciudad en materia de defensa perfeccionando los fosos naturales que tiene, i haciendo levantar trincheras en ellos i construir algunos baluartes, reducto i cubo; de suerte que la circunvaló toda, i la cerró segun su situacion lo permitia. Hizo conducir algunos cañones de campaña para fortificarla i acalorar a sus vecinos, remitió i repartió (como a los demas parajes de su jurisdiccion i capitanía jeneral) pertrechos, fusiles i municiones de guerra, con la jente a racion i sueldo la necesaria para la subsistencia de la ciudadela, i primer movimiento del asedio, en tanto que se juntase la jente de los valles. I con esta prevencion i un cabo de satisfaccion que les remitió para que les dirijiese, contuvo de tal suerte a todos que, sin embargo de vivir recelosos de la pasada a estos mares de la escuadra inglesa al cargo de Jorje Anson i sentídose sus hostilidades en el mar, no salió hombre ni mujer alguna de la ciudad, lo que en otras ocasiones a la menor noticia de vela de alguna magnitud o intempestiva que avistasen por sus costas, no quedaba persona alguna que no dispusiese la retirada por la ninguna defensa con que se consideraban."

(25) El cabildo de Santiago, en acuerdo de 4 de setiembre de 1739, resolvió construir esos toldos en una corrida que se estendia de norte a sur al lado oriental de la plaza principal de la ciudad, donde se establecian hasta entónces desordenadamente, i al aire libre, los vendedores de carne i de hortalizas. Con esta medida, no solo se buscaba la regularidad i el órden de ese comercio, sino un ramo de entradas para el cabildo de la ciudad. Cada puesto debia pagar medio real de plata como alquiler diario.

queja contra él, ninguna de esas acusaciones que contra los que desempeñaban el gobierno solian formular los oidores, los otros funcionarios o los simples particulares. El rei le habia enviado en 1741 el título de mariscal de campo de los reales ejércitos, i en 1743 lo elevó al rango de teniente jeneral. Este ascenso fué un motivo de júbilo para todos los habitantes del reino de Chile. Congregado el cabildo de Santiago el 28 de mayo de 1744, "se abrió un pliego del Exmo. Sr. don José Manso de Velasco en que S. M. (Dios le guarde) le ha hecho merced del título de tal teniente jeneral, de que dichos señores (los capitulares) recibieron gran júbilo i acordaron se diga una misa de gracia en su celebracion i que se pongan en las casas del cabildo tres dias de luminarias fuera de la víspera del dia de la misa de gracia".

Un año mas tarde llegaba a Chile una real cédula que ponia término al gobierno de don José Manso. Con fecha de 24 de diciembre de 1744, el rei ordenaba que éste pasase a tomar inmediatamente el mando del virreinato del Perú, autorizándolo a la vez para designar la persona que debiera reemplazarlo en el gobierno de Chile miéntras llegaba a este pais el funcionario que debia hacerse cargo de este puesto. Esta noticia produjo en Santiago un jeneral sentimiento; pero esa remocion importaba un premio a los distinguidos servicios de Manso. El cabildo, en acuerdo de 4 de junio de 1745, resolvió que "por el esmero con que (este gobernador) habia atendido a las obras públicas de la ciudad i al adelantamiento del reino, era justo que en alguna manera se hiciesen algunas demostraciones en señal de agradecimiento por su tan merecido ascenso, i que, ya que el tiempo no daba lugar a otras mas solemnes por la precision de la partida de S. E., se le represente una comedia i se le prepare el rancho de su viático para la navegacion con la posible magnitud, costeándose uno i otro del ramo de balanza". Este fué el único regalo que recibió el honrado i caballeroso gobernador al separarse de un puesto en que otros se habian labrado por medios indecorosos una fortuna considerable.

Manso partia de Chile el 9 de junio, i el 12 del mes siguiente se recibia en Lima del gobierno del virreinato. Su administracion, que se prolongó allí diez i seis años, fué una de las mas laboriosas i mas útiles que tuvo ese pais bajo el réjimen colonial. Un espantoso terremoto ocurrido en la noche del 28 de octubre de 1746 arruinó completamente a Lima i todas las poblaciones i casas en una estension de mas de sesenta leguas, i ocasionó la muerte de un gran número de sus habitantes. El mar, saliendo de su lecho con un violento empuje, lanzó los buques hasta media legua de la playa, arrasó las fortificaciones i casas

del Callao i de los otros lugares de la costa vecina, causando la muert de cerca de cinco mil personas; i al volver a su seno arrastró los muebles, las ropas, los víveres i todo lo que habria podido ser mas útil a las jentes que habian salvado de aquella catástrofe. El virrei Manso desplegó en aquellas circunstancias sus grandes dotes de administrador.

Restableció la tranquilidad i dió principio a los trabajos mas premiosos de reconstruccion; pero necesitó desplegar un saludable rigor para reprimir el desborde de todas las malas pasiones, la sed de rapiña i de saqueo, i la insolencia de las clases sociales inferiores, que desgraciadamente se hacen sentir despues de estas grandes desgracias (26). El rei (Fernando VI) premió los servicios de Manso, concediéndole por cédula de 8 de febrero de 1748 el título de conde de Superunda, alusivo a sus esfuerzos para restablecer las fortalezas del Callao destruidas por la salida del mar. A pesar de las dificultades creadas por aquella desastrosa ruina, el virrei continuó trabajando en todos los ramos de la administracion; i al dejar el gobierno en 1761, quedaban planteadas numerosas reformas, i la hacienda real en una situacion mucho mas holgada que la que jamas habia tenido. Todo eso no lo salvó de caer en la desgracia del rei por un desastre que no estaba en

---

(26) El virrei Manso hizo escribir una noticia de este terremoto que se publicó en Lima ese mismo año con el título de *Individual i verdadera relacion de la extrema ruina que padeció la ciudad de los Reyes con el horrible temblor de tierra acaecido el 28 de octubre de 1746*. Esta relacion anónima ha sido atribuida equivocadamente por algunos bibliógrafos al padre Pedro Lozano, el historiador del Paraguai, que entónces residia en Córdoba del Tucuman, confundiéndola con una interesante carta de éste en que da noticia de esa catástrofe, i que ha sido publicada en las *Lettres édifiantes écrites par les missionnaires*. La relacion anónima fué publicada en ingles en Lóndres en 1748, con otras noticias concernientes al Perú, i traducida de allí al frances. Esa relacion habla de los trabajos del virrei, probablemente por sujestion de éste mismo, sin los grandes elojios que son comunes en esas piezas; i como no lo indica mas que por ese título, sin darle su nombre, el traductor ingles ha creido llenar este vacío poniendo que el mandatario que entónces gobernaba en el Perú era el marques de Villa García. Como sabemos, hacia mas de un año que éste habia dejado de ser virrei del Perú, i ademas se habia embarcado para España en agosto de 1746, esto es, dos meses ántes de que ocurriese el terremoto. El marques de Villa García tocó en Valparaiso a fines de setiembre de ese mismo año, i siguiendo en seguida su navegacion por la via del cabo de Hornos, falleció de muerte natural i a la edad de 80 años, en la noche del 14 de diciembre, hallándose en frente de las costas de la Patagonia.

sus manos evitar. Don José Manso de Velasco pasó los últimos dias de su vida desterrado de la corte, i en una condicion vecina a la miseria (27).

---

(27) Los sucesos de la administracion de don José Manso en el virreinato se hallan contados en tres capítulos del tomo V de la *Historia del Perú* por don Sebastian Lorente, Lima, 1871; pero existe la relacion de su gobierno que firmó en Lima el 12 de octubre de 1761. Este importantísimo documento se halla impreso en el tomo IV de la *Coleccion de memorias de los virreyes*, donde ocupa 340 pájinas.

Debemos advertir tambien que Manso formó igualmente una relacion de su gobierno en Chile, i desde Lima la remitió a su sucesor; pero por mas dilijencias que hemos hecho para procurarnos este documento, no nos ha sido posible hallarlo. Probablemente ha desaparecido.

En 1758, Manso solicitó del rei que le permitiera volver a España. "No siendo mi real ánimo privaros de esta satisfaccion, no obstante la grande que tengo de que ejerceis con celo i acierto, le contestó Cárlos III, en cédula de 22 de junio de 1760, i que habeis desempeñado muchos i graves negocios del servicio i causa pública; he venido en concederos (como por esta mi real cédula os la concedo) para que cuando tuvieseis por conveniente dejar esos empleos, podais esponer a esa audiencia de Lima pase a abrir el último pliego de providencia que tengo dada i estará en ella, i avisar al primer nombrado para que desde luego se trasfiera a esa ciudad a tomar el baston i mando de ese reino del Perú, que deberá recibir de vos, pues es mi voluntad que hasta su llegada le tengais, no obstante cualesquiera leyes o disposiciones que haya en contrario; i mando a esa mi real audiencia lo observe i cumpla sin réplica ni dilacion, i que luego que se halle en esa ciudad vuestro sucesor, no os ponga embarazo en que dejando afianzada vuestra residencia, podais restituiros a estos reinos por la via que tuviereis por conveniente, pues para ello os confiero la facultad correspondiente; estando en la intelijencia de que si determinaseis hacerlo por la de Panamá, tengo mandado al comandante de la escuadra de guarda-costas de Cartajena desta-que un navio de guerra para que os conduzca desde Portobelo a la Habana." A pesar de este ámplio i honroso permiso, Manso se demoró en Lima hasta fines de 1761 para entregar el mando al sucesor que le habia designado el rei.

Esta demora fué para él una gran desgracia. Hallábase Manso en la Habana en mayo de 1762 esperando la partida de la escuadra española para regresar a Europa, cuando se supo que, habiéndose declarado la guerra entre la España i la Inglaterra, se preparaba en las vecinas posesiones inglesas una escuadra formidable i un ejército de mas de doce mil hombres de desembarco contra la isla de Cuba. El mariscal de campo don Juan de Prado Portocarrero, capitan jeneral de la isla, organizó una junta consultiva de guerra cuya presidencia fué confiada a don José Manso, en atencion a ser el militar de mas alta graduacion que allí habia. Contaba éste 74 años de edad, vivia retirado del servicio militar activo desde mucho tiempo atras, i no tenia casi conocimiento alguno de los elementos i recursos de defensa con que podia contar Cuba. La superioridad de las fuerzas inglesas era abrumadora, i ademas estaban mandadas por militares i marinos tan intelijentes como intrépidos, miéntras que el gobernador de la isla demostró en esa ocasion una notable impericia. Los espa-

ñoles se batieron con valor: pero despues de sesenta i siete dias de asedio, la plaza fué rendida a los ingleses el 12 de agosto de 1762. Estos sucesos, contados muchas veces tanto por los historiadores españoles como por los ingleses, se hallan referidos con prolijidad por don Jacobo de la Pezuela en los capítulos 16, 17 i 18 del tomo II de su *Historia de la isla de Cuba*, Madrid, 1868; i en el art. Habana de su *Diccionario jeográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, Madrid, 1863.

Tratado por los ingleses con las consideraciones debidas a su edad i a su rango, don José Manso fué trasportado a Cádiz. Como presidente de la junta de guerra de la Habana, fué sometido a juicio ante un consejo de guerra por haber autorizado diversas medidas militares que se consideraban graves errores i, sobre todo, la rendicion de la plaza. Con él fueron tambien sometidos a juicio todos los jefes que habian intervenido en aquellos sucesos. En el consejo de guerra reunido en Madrid en febrero de 1765 para juzgar a esos jefes, hubo gran diverjencia de votos sobre la culpabilidad del conde de Superunda i la pena que debia aplicársele. El conde de Aranda, que presidia el consejo, pidió para aquél privacion de empleo, arresto en un castillo a la voluntad del rei i resarcimiento con sus bienes de las pérdidas sufridas por el real tesoro i por el comercio de la Habana. El marques de Sipli, uno de los vocales del tribunal, pidió para aquél pena de muerte i confiscacion de bienes. El célebre marino don Jorje Juan, vocal tambien del consejo, propuso que se le suspendiese de empleo por dos años i se le desterrase de la corte por igual tiempo, haciéndolo responsable en sus bienes por las pérdidas causadas. Otros vocales lo absolvieron de toda pena. El rei Cárlos III, por su sentencia definitiva dada en el palacio del Pardo el 4 de marzo de 1765, dictó la resolucion siguiente: "Al teniente jeneral conde de Superunda, vocal i que presidió la misma junta de guerra, suspension por cien años de sus empleos militares, destierro a cuarenta leguas de la corte por igual tiempo, i a resarcimiento de daños i perjuicios en la forma dicha, mancomunado con Prado, Real Trasporte i Tavares" (los otros jefes de la defensa de la Habana). Esta sentencia, reflejo de la indignacion que habia producido en España la rendicion de esa plaza, i del propósito de imprimir al ejército español un espíritu de respeto absoluto i abnegado por los deberes que impone el estado militar, podia estar arreglada a las rigorosas disposiciones de la ordenanza, pero era una soberana injusticia tratándose de un anciano de 77 años que habia prestado tan buenos i honrosos servicios a la corona, i que en el desastre de la Habana no se le podia atribuir razonablemente una verdadera responsabilidad, si bien el orgullo nacional lastimado le hacia los cargos de que de ordinario se hace responsable a los que han sufrido una derrota.

Don José Manso, conde de Superunda, fué confinado a la ciudad de Granada, donde llevó una vida modesta i oscura, i donde falleció al poco tiempo. El historiador Carvallo, al recordar la desgracia de Manso, hace la observacion siguiente: "Si este caballero, justificado i adornado de una bondad de órden superior, i de las mas rectas i sanas intenciones, que adquirió sus ascensos a costa de un verdadero mérito, fué entregado en los desapiadados brazos de la desgracia ¿qué deben esperar los que por seen en grado eminente los vicios opuestos i que vacíos de mérito vieron su elevacion en fuerza del engaño?" Sin embargo, la historia nos muestra con sobrada frecuencia ejemplos de injusticias semejantes, i es un deber del historiador condenar el sistema político que las hacia posibles.



DON JOSÉ ANTONIO MANSO DE VELASCO

CAPÍTULO IX

GOBIERNO INTERINO DEL MARQUES DE OBANDO: GOBIERNO DE DON DOMINGO ORTIZ DE ROZAS (1745—1755)

1. Gobierno interino del marques de Obando.—2. Toma el gobierno de Chile el teniente jeneral don Domingo Ortiz de Rozas i celebra parlamento con los indios araucanos.—3. Fundacion de la real universidad de San Felipe.—4. Obras públicas emprendidas por el gobernador: los tajamares en Santiago: fundacion de las villas de Quirihue i de Coelemu: poblacion de la isla de Juan Fernandez.—5. Creacion de una casa de moneda en Santiago.—6. Terremoto de mayo de 1751: ruina de Concepcion, de las villas del sur i de la nueva colonia de Juan Fernandez.—7. Dilijencias del gobernador para trasladar a otro sitio la ciudad de Concepcion: fundacion de nuevos pueblos.—8. Trabajos administrativos: estímulos al comercio del trigo: ordenanza de minas: reformas en el ejército: estanco del tabaco: relajacion de las leyes contra los estranjeros: obras públicas.—9. Fin del gobierno de Ortiz de Rozas: su muerte.

1. Gobierno interino del marques de Obando.

1. El mismo dia 24 de diciembre de 1744 en que Felipe V nombró virrei del Perú a don José Manso de Velasco, firmó el nombramiento de gobernador de Chile en favor del teniente jeneral don José de Lima Mazones, gobernador entónces de las islas Canarias. Pero debiendo demorarse éste para emprender el viaje, i siendo necesario que Manso se trasladase a Lima a la mayor brevedad a hacerse cargo de su nuevo destino, el rei lo autorizó espresamente para que pudiera designar la persona que tomase el gobierno interino de Chile.

En virtud de esta autorizacion, el presidente propietario, por un auto espedido el 4 de junio de 1745, designó a la persona que debia reempla-

zarlo interinamente en el mando, elijiendo para ello al militar de mas alta graduacion que habia en el reino. Era éste don Francisco José de Obando, marques de Obando, que poseia los títulos de "mariscal de campo de los reales ejércitos, jefe de escuadra de las reales armadas i comandante de la mar del Sur." Nacido en la ciudad de Cáceres, en Estremadura, a fines del siglo anterior, habia servido en el ejército i en la escuadra, i estuvo ocupado hasta el año de 1736 en las naves guardacostas en el mar de las Antillas. Destinado en seguida a un servicio análogo en el Pacífico, alcanzó aquí al cabo de algunos años el alto puesto de jefe de la escuadrilla que habia organizado el virrei del Perú para la defensa de estas costas contra las agresiones de los ingleses. El marques de Obando era un hombre intelijente i de cierta cultura intelectual; pero poseia, junto con la ambicion mal encubierta que hallamos con tanta frecuencia entre sus contemporáneos, un carácter desconfiado i quimerista que formaba contraste con la franca rectitud de su predecesor, así como le faltaban la modestia ejemplar i el honorable desinteres de este último. El cabildo de Santiago primero i la real audiencia en seguida, lo reconocieron en el ejercicio del gobierno sin oponerle la menor dificultad (1).

Aunque la administracion provisoria del marques de Obando no debia durar mas que unos pocos meses, desplegó éste una notable actividad en la ejecucion de algunas obras de interes público, ya fuera continuando los trabajos iniciados por su antecesor, ya acometiendo otros nuevos. Al paso que preparó la construccion de tajamares para impedir las avenidas del Mapocho, hizo plantar en la orilla izquierda de este rio, i al oriente de la ciudad, una avenida de sauces que fué por muchos años el paseo público de sus habitantes. Adelantó la reconstruccion de la cárcel de Santiago, dotándola de un piso superior. Se empeñó igualmente en completar los nuevos reconocimientos para el proyectado canal de Maipo. Obedeciendo a las ideas restrictivas en materias de comercio reinantes en esa época, se empeñó en prohibir todo tráfico por la via de Buenos Aires, aun el de ciertos artículos considerados indispensables, i cuya introduccion habia autorizado el presidente Manso (2).

---

(1) El marques de Obando fué recibido por el cabildo de Santiago el 7 de junio. Habiendo partido en seguida para Valparaiso, acompañando a don José Manso que iba a embarcarse para el Perú, el marques de Obando solo se recibió de presidente de la audiencia a fines de junio.

(2) A consecuencia del gran contrabando que en años anteriores se habia hecho

Seguramente, el marques de Obando creyó que estos servicios lo acreditarian ante el rei para que en cualquier evento se le confiase en propiedad la presidencia de Chile. A lo ménos debió persuadirse de que su gobierno se prolongaria muchos meses, o quizá mas largo tiempo, como habia ocurrido en otras ocasiones. i particularmente en el interinato de don Manuel de Salamanca, que habia durado cerca de cuatro años. En esta confianza, el marques de Obando se disponia a celebrar un aparatoso parlamento con los indios araucanos, como lo habian hecho sus predecesores. Pasó, al efecto, una revista jeneral a las milicias de Santiago; pero el 7 de enero de 1746, cuando estaba listo para partir a Concepcion, le llegó el aviso de que su sucesor llegaria en poco tiempo mas a Chile. Dos meses mas tarde entregaba el mando de este pais i regresaba al Perú (3).

---

por Buenos Aires, i del considerable despacho de mercaderías que de allí se hacia para los pueblos del interior hasta el Cuzco i hasta Chile, se habian puesto las mas rigorosas trabas a este tráfico. Don José Manso, sin embargo, por un auto espedido a fines de marzo de 1745, habia permitido que los negociantes de Chile pudiesen traer de Buenos Aires dos artículos europeos que se consideraban indispensables, i que entónces eran mui escasos i mui caros en nuestro pais. Esos artículos eran la cera para el servicio del culto, i el fierro, necesario para las nuevas construcciones i para los trabajos de la esplotacion de las minas. El marques de Obando, obedeciendo obstinadamente las disposiciones anteriores, suspendió ese permiso en octubre de 1745, lo que dió lugar a largas representaciones del cabildo. Las quejas elevadas al rei con este motivo, contribuyeron a preparar las reformas de las leyes relativas al comercio de las colonias.

(3) El marques de Obando volvió a desempeñar el cargo de comandante de la escuadra del Pacífico. Hallábase en Lima la noche del 28 de octubre de 1746 cuando ocurrió el espantoso terremoto que destruyó esa ciudad, i en que la salida del mar arrojó a tierra a los buques surtos en el Callao. Él mismo ha referido estensamente esta catástrofe en una carta escrita en Méjico a fines de 1747, i publicada por primera vez en 1789, en el tomo XVI, pájs. 239-64 del *Semanario Erudito* de Madrid. Esa carta que nos da una idea favorable de su cultura intelectual, nos revela en él un carácter vanidoso, susceptible e inclinado a suscitar pendencias i dificultades. En ella habla principalmente de sus propios servicios en los dias que se siguieron a la catástrofe, se queja del virrei Manso i refiere los altercados que tuvo con éste por motivos mui nimios o de simple amor propio. Sin embargo, esa carta forma un documento valioso para completar el conocimiento de los pormenores de aquel terremoto.

Hallándose todavia en Lima, el marques de Obando recibió en febrero de 1747 el nombramiento real de gobernador i capitan jeneral de las Filipinas. Un mes mas tarde se embarcaba en el Callao con destino a Acapulco, donde esperaba hallar la flota que debia llevarlo a aquellas islas; pero cuando llegó a ese puerto, la flota habia partido, i le fué forzoso demorarse dos años en Méjico. La historia de su administracion en Filipinas está resumida en los términos siguientes en un libro cuyas

2. Toma el gobierno de Chile el teniente jeneral don Domingo Ortiz de Rozas i celebra parlamento con los indios araucanos.

2. El gobernador propietario que entónces llegaba a Santiago no era el teniente jeneral Lima i Mazones a quien el rei habia confiado el gobierno de Chile en diciembre de 1744. Como éste se negase a aceptar el puesto que se le ofrecia, Felipe V, por cédula de 24 de mayo de 1745, lo dió al teniente jeneral don Domingo Ortiz de Rozas. Era éste un militar que se habia acreditado por buenos servicios a la corona, i que a la edad de mas de sesenta años conservaba la actividad i la enerjía necesarias para el gobierno. Nacido en Asturias por los años de 1680, i vástago de una familia considerada en esa provincia, Ortiz de Rozas abrazó en su primera juventud la carrera de las armas, hizo las campañas de la guerra de sucesion, i mas tarde sirvió en Italia i en África, obteniendo uno a uno sus ascensos, hasta merecer el de mariscal de campo i la cruz de la órden de Santiago. Nombrado a fines de 1741 gobernador de la provincia de Buenos Aires, desempeñó este cargo desde junio del año siguiente, en medio de complicaciones i dificultades, pero desplegando siempre una notoria probidad i una gran prudencia. En premio de sus servicios, el rei le confirió el grado de teniente jeneral de sus ejércitos; i, por cédula de 24 de mayo de 1745, como ya dijimos, el cargo de gobernador de Chile, a que comenzaba a darse mayor importancia en la corte. En enero del año siguiente, Ortiz de Rozas se ponia en camino acompañado por toda su familia.

En Santiago se le esperaba con todo el aparato que solia usarse en tales casos. El nuevo gobernador hizo su entrada solemne en la ciu-

---

noticias merecen entera fé. "El marques de Obando tomó posesion del gobierno por junio de 1750. El arzobispo tenia cédula del rei para espulsar los chinos de las islas; pero no la presentó en el interinato del señor Arrechera (el gobernador anterior), porque le halló mui apasionado por ellos, i esperó al nuevo gobernador; mas se suscitó una competencia de etiqueta i bastó ésta para que tampoco se pusiera en práctica tan dura resolucion. Este gobernador (Obando) dispuso una armada para restituir a su trono al sultan de Joló: llegó a Zamboanga, i allí se formó causa a dicho sultan por motivo de infidencia; se le remitió a Manila i se le puso preso en la fuerza de Santiago. Los moros se alborotaron mas con este hecho; el gobernador preparó una armadilla i queria salir en persona contra ellos; pero la real audiencia fué de parecer de que no convenia que espusiese su persona. Los que salieron contra los moros hicieron mui poco, i las islas quedaron en un deplorable estado cuando acabó su gobierno. Tuvo una residencia mui penosa; se embarcó en la nave de Acapulco i murió en el camino ántes de llegar a España (1754)." *Diccionario jeográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*, por los padres misioneros Buceta i Bravo, Madrid, 1850, tomo II, páj. 264.

dad el 25 de marzo de 1746; i previo el juramento de estilo ante el cabildo, renovado el siguiente dia ante la audiencia, entró en el pleno ejercicio del mando (4). Desde los primeros dias de su gobierno desplegó una gran laboriosidad para estudiar las necesidades del pais i para atender al progreso de las poblaciones. Aprovechando los meses de ese primer invierno, dió mucho mayor desarrollo al paseo público creado en Santiago por el marques de Obando, aumentando las plantaciones de sauces, i estendiéndolas por la cañada o antigua caja del rio que se hallaba al sur de la ciudad (5). Al dar cuenta al rei de haberse recibido del gobierno de Chile, Ortiz de Rozas se complacia en reconocer el estado tranquilo i próspero en que lo habia hallado, i anunciaba su propósito de trabajar por su progreso. "Procuraré con el mayor anhelo, decia, contribuir a su aumento con las disposiciones que sean mas adaptables, siguiendo en todo el acertado método de mi antecesor don José Manso de Velasco" (6). Su atencion se contrajo igualmente a los negocios de la frontera, que habian sido la principal preocupacion de casi todos sus predecesores, pero que desde algunos años atras habian tomado un aspecto mui diferente.

En efecto, despues del levantamiento de los indios en 1723, i del abandono de de los algunos fuertes bajo el gobierno de Cano de Aponte, habian cesado casi por completo las hostilidades en la frontera araucana. El presidente Manso, sobre todo, habia cuidado particularmente que se mantuviese la vijilancia para impedir las correrias de los indios, pero habia mandado al mismo tiempo que las tropas españolas no cometiesen contra esos bárbaros las violencias i atropellos que era costumbre ejecutar en la frontera. Sin embargo, si esta situacion habia afianzado una paz relativa por el lado de Chile, aquella guerra de correrias i depredaciones no habia hecho mas que tomar otra direccion. Los indios, siempre inquietos i turbulentos, siempre inclinados a la rapiña i al saqueo, estimulaban las espediciones de las tribus que poblaban la rejion oriental de la cordillera, tomaban parte en ellas, e iban a robar i cometer sus depredaciones en los establecimientos fundados en la

(4) Acuerdo del cabildo de 25 de marzo de 1746, a fojas 9-11 del libro 44.—Protocolo de recibimientos de la real audiencia a fojas 164.

(5) Segun los acuerdos del cabildo, a fojas 46 del libro 44, a fines de setiembre de ese año de 1746 hizo Ortiz de Rozas un viaje a Valparaiso acompañado por un oidor i por dos miembros del cabildo, para saludar al marques de Villa García, exvirrei del Perú, que habia llegado a ese puerto en tránsito para Europa.

(6) Carta de Ortiz de Rozas al rei, de 30 de setiembre de 1746.

provincia de Buenos Aires. Los últimos gobernadores de ella se habian visto forzados a emprender campañas formales contra las tribus que periódicamente bajaban de las faldas de la cordillera a robar ganados, que destruian las habitaciones de los cristianos i mataban a sus pobladores. Ortiz de Rozas, que por esperiencia personal habia conocido esa situacion, creia que el foco de las operaciones bélicas estaba en Chile mismo; i que por medio de convenciones con los indios de este pais, era posible contener o limitar aquellas correrias. En esa persuasion, reservó este punto para tratarlo en el parlamento que debia celebrar con los indios araucanos.

En efecto, despues de impartir sus órdenes para una convocacion jeneral de los caciques, el gobernador salia de Santiago en los primeros dias de noviembre en compañia del oidor don José Clemente de Traslaviña; i el 29 de ese mismo mes celebraba en Concepcion una junta de guerra con los militares mas caracterizados de la frontera, el obispo de esa diócesis, i los padres jesuitas que tenian a su cargo la direccion superior de las misiones. "Concluida la junta, dice el mismo gobernador, expedí las órdenes respectivas a los padres misioneros, comisario de naciones i capitanes de amigos para que sacasen a los indios de sus reducciones i los citasen al paraje señalado (Tapihue), para el dia prefijo (22 de diciembre). Al mismo tiempo las expedí tambien a los correjidores para que enviasen al dicho paraje 800 hombres de milicias i una compañia de infantería de Concepcion, que todos estuvieron de guarnicion sobre las armas los dias que duró el parlamento, el que, luego que llegaron los indios, se celebró con mucho gusto de éstos; asentados los artículos o capitulaciones, quedando todos los caciques e indios con muestras de grande alegría, i se les agasajó, como es costumbre, con vino, tabaco, pañete, sombreros i bastones a los caciques, saliendo todo del ramo destinado a este fin, i les exhorté en nombre de V. M., i con el amor con que manda se les trate, a que fuesen sus mas fieles vasallos, i que se aprovechasen de la real piedad con que V. M. los protejia i deseaba su bienestar con todo lo demas que me pareció conducente a arraigar en ánimos tan veleidosos lo sólido de una inestimable caridad con que la dignacion de V. M. los guia a su felicidad" (7). Las bases de aquel pretendido tratado eran, con corta diferencia, las mismas que solian darse por aprobadas

(7) Carta de Ortiz de Rozas al rei, escrita en Santiago el 19 de marzo de 1747. Con ella enviaba el acta del parlamento celebrado en Tapihue en diciembre anterior.

en cada una de esas asambleas; pero Ortiz de Rozas exijió, ademas, de los caciques que "no acompañasen a los indios pampas, ni otros cualesquiera de la opuesta banda de la cordillera, en las correrias con que ofenden i destruyen a los habitantes i residentes en las inmediaciones de Buenos Aires, i jeneralmente a los que trafican aquella carrera o habitan nuestras poblaciones de la provincia de Cuyo; i que, correjidos i enmendados, cumplan i observen con puntualidad lo que tienen ofrecido, i es de su obligacion, so pena de que seran castigados con todo rigor los que cometieren estos excesos, quedando repelido el comun efujio de los caciques de que los mocetones sin su consentimiento los cometen, no siendo admisible este descargo." Parece inconcebible que conociendo los españoles a los indios de Chile desde dos siglos atras, i habiendo esperimentado tantas veces las condiciones de su carácter i de su atraso moral, creyeran todavia algunos de ellos que era posible celebrar tratados con esos bárbaros, que en los parlamentos prometian fácilmente cuanto se les exijia para no volver a acordarse de la palabra empeñada.

3. Fundacion de la real universidad de San Felipe.

3. El gobernador pasó casi todo ese verano en la frontera, ocupado en visitar los fuertes i en estudiar los detalles de la administracion militar. A su regreso a Santiago, en febrero de 1747, le fué forzoso detenerse en varios puntos del camino, sea para visitar las nuevas poblaciones, sea para reconocer los sitios en que creia conveniente fundar otras. Fué entónces cuando resolvió que la villa de San José de buena vista o Curicó, se trasladase un poco mas al norte del sitio en que la habia establecido el presidente Manso; pero esta operacion no se llevó a cabo sino en la primavera siguiente. Por fin, a mediados de marzo, Ortiz de Rozas llegaba a Santiago con mas amplio conocimiento del pais i de sus necesidades.

Durante su ausencia, se habia llevado a cabo en la capital un acto que tenia a sus vecinos llenos de orgullo i de contento. Despues de laboriosas dilijencias i tramitaciones, acababa de fundarse una universidad real que a juicio de los contemporáneos debia dar un gran realce al reino de Chile elevándolo al rango de una de las colonias mas favorecidas del rei de España.

Se recordará que desde mucho tiempo atras, se habia representado al rei la conveniencia de crear en Chile una universidad. Manifestábasele con este motivo lo gravoso que era para los habitantes de este pais el tener que enviar sus hijos al Perú para que allí hicieran sus estudios i obtuviesen los títulos profesionales. Pero como la creacion de un cuerpo de esa naturaleza debia imponer nuevos gastos a la corona,

i como, por otra parte, se daba tan poca importancia a esta colonia aquellas representaciones fueron desatendidas; i la instruccion pública, segun hemos contado en otras ocasiones, quedó a cargo de las llamadas universidades pontificias cuyos estudios i cuyos títulos solo podian ser útiles para la carrera del sacerdocio. Por fin, en 1713, bajo el gobierno de don Juan Andres de Ustáriz; i en 1720, bajo el de don Gabriel Cano de Aponte, el reino de Chile, representado por el cabildo de Santiago i apoyado en sus pretensiones por esos gobernadores, representó al rei que la fundacion i el sostenimiento de la universidad podian hacerse con los donativos voluntarios de los vecinos i con una parte de los productos de la contribucion llamada de balanza (8). Pero como, a pesar de todo, tardase demasiado la resolucion del rei, el cabildo de Santiago, en marzo de 1734, constituyó por apoderado suyo en Madrid a don Tomas de Azúa Iturgóyen, abogado chileno que desde años atras residia en aquella corte en solicitud de algun destino judicial en las Indias. Despues de empeñosas dilijencias, éste obtuvo del rei la cédula de 28 de julio de 1738 (9).

Por ella concedia Felipe V licencia para que se fundase en la ciudad de Santiago una universidad con diez cátedras, en las cuales se enseñaria gramática latina, filosofía, lejislacion, teolojía, cánones, matemáticas i medicina, cuyos estudios no podrian establecerse sino cuando estuviese concluida la fábrica material de la casa en que deberian funcionar. Esta obra debia ejecutarse con las erogaciones ofrecidas por los vecinos, i con una porcion de cinco mil pesos sacada cada año del producto del ramo de balanza. Una cantidad igual serviria cada año para el pago de los catedráticos i demas empleados de la universidad. "Esta consignacion sea i se entienda, añadia el rei, sin perjuicio de las obras públicas a que está aplicado el arbitrio o derecho de balanza, pues éstas se han de preferir en tanto grado que, en el caso fortuito

---

(8) Véanse el cap. 4, § 4, i el cap. 6, § 1 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(9) Se publicó en esos años en Madrid una representacion hecha al rei en nombre del cabildo de Santiago i con la firma del licenciado don Manuel Antonio Valcarce Velasco, que forma ocho grandes hojas. En ella se manifiesta la necesidad que el reino de Chile tenia de un establecimiento de esa clase, se demuestra estensamente i con grande acopio de citas de escritores antiguos i modernos, de leyes i de decisiones de los concilios, las ventajas que debian esperarse, i se espresan los ofrecimientos de fondos que hacia el cabildo de Santiago con el objeto indicado. Allí se pide que la universidad de Chile, en honor al rei, llevase el nombre de San Felipe, i que se pueda gastar cada año 5500 pesos del producto del ramo de balanza para pagar diez catedráticos i los otros empleados subalternos.

de no producir íntegramente para una i otra carga, se satisfaga primero todo el importe de las obras públicas, i lo que sobrare, se prorratée entre los catedráticos i ministros (empleados subalternos) tanto a libra» (10). El rei queria dejar claramente declarado i establecido que la universidad de Santiago de Chile debia sostenerse solo con los recursos del reino, sin que en ningun caso tuviera que esperar erogacion ni auxilio alguno de la corona.

Esta cédula llegó a Chile a mediados de 1740. Cuando hubo de dársele cumplimiento, se notó la absoluta falta de recursos que habia para ello. El cabildo, teniendo que atender a las obras públicas con las rentas producidas por el ramo de balanza, poseia mui escasos fondos que destinar a la fundacion de la universidad. Las erogaciones ofrecidas por los vecinos, no pudieron recojerse, i aun se habian estraviado las pequeñas cantidades recaudadas anteriormente. Venciendo no pocas dificultades, el cabildo compró en 1743 una media manzana situada al oriente del convento de los relijiosos agustinos, por el precio de trece mil pesos, quedando debiendo una parte de este valor i tomando a préstamo otra cantidad; i sin tardanza puso mano a la nueva construccion. Para procurarse algunos fondos, se discurrió desde luego el arbitrio de conceder algunos grados, i al efecto, por auto de 3 de diciembre de 1746, el presidente Ortiz de Rozas nombró las comisiones examinadoras que pudieran confirmar los de licenciados en teolojía i en jurisprudencia. Por fin, creyendo el cabildo que

---

(10) Se apreciaran mejor la importancia que debia tener la universidad i el alcance de su enseñanza, así como el costo que debia ocasionar, recordando las cátedras de que debia constar i los sueldos respectivos, que el rei habia rebajado cuanto era dable. Las diez cátedras eran las siguientes: Prima de teolojía, 500 pesos; prima de cánones, 500; prima de leyes, 500; medicina, 500; maestro de las sentencias, 450; matemáticas, 450; decreto, 450; instituta, 450; artes i lengua con dos profesores, a 350 pesos cada uno; empleados subalternos i bedeles, 500 pesos; formando un total de gastos por 5000 pesos.

Llamábase clase de prima, la enseñanza elemental i teórica de una materia. La denominada del maestro de las sentencias, era la enseñanza de los célebres axiomas de Pedro Lombardo, el famoso teólogo italiano del siglo XII, en que estan reunidas ordinariamente sin conclusion, las opiniones de los padres de la iglesia sobre cada cuestion de teolojía, obra olvidada en nuestros dias, pero mui popular en las escuelas hasta el siglo pasado, i que tiene mas de quinientos comentadores. La clase de decreto era la enseñanza del derecho canónico positivo. Con el título de artes se comprendia la filosofía i la retórica; i con el título de lengua solo la latina. En este presupuesto llama la atencion el poco caso que se hacia de la medicina i de las matemáticas, puesto que a cada una de estas ciencias se destinaba una sola cátedra.

era llegado el caso de hacer la solemne instalacion de la universidad, acordó en diciembre de 1746, a propuesta del correjidor don Juan Francisco de Larrain, pedir al gobernador que nombrase el primer rector de la corporacion, debiendo en lo sucesivo i cuando estuviere constituida, hacerse este nombramiento por eleccion de los doctores. Con este motivo se le recomendó que confiara este cargo a don Tomas de Azúa Iturgóyen, no solo por haber sido el promotor mas eficaz de aquella fundacion, sino porque concurria en él "el complemento de las facultades de sagrada teolojía i de ámbas jurisprudencias con mui reglada instruccion en matemáticas i medicina" (11). Por decreto de 16 de enero de 1747 dictado en Concepcion, el presidente Ortiz de Rozas sancionó este nombramiento.

La solemne i aparatosa instalacion de la universidad de San Felipe se efectuó en la tarde del sábado 11 de marzo de 1747 con asistencia del cabildo, de la real audiencia i de la parte mas caracterizada del vecindario. Azúa Iturgóyen prestó allí el juramento prescrito por las ordenanzas reglamentarias de la universidad de Lima, que debia rejir en la de Chile. Pero esta última no pudo comenzar a funcionar regularmente sino diez años mas tarde. Los gastos ocasionados por la compra del terreno i por la construccion del edificio, absorbian todos los recursos destinados a la universidad, i no fué posible nombrar los catedráticos. En cambio, los examinadores siguieron confiriendo grados, i éstos produjeron algunos recursos con que continuar atendiendo a aquellas necesidades (12). Por aquellos primeros años, ese establecimiento no importó otra cosa que la satisfaccion de la vanidad de los colonos.

4. Obras públicas emprendidas por el gobernador: los tajamares en Santiago: fundacion de las villas de Quirihue i de Coelemu: poblacion de las islas de Juan Fernandez.

4. A las fiestas públicas con que se celebró la creacion de la universidad de San Felipe, se siguieron otras de mui distinto carácter. El 22 de abril de 1747 llegaba a Chile la noticia de la muerte de Felipe V, ocurrida en Madrid el 9 de julio del año anterior. Esta noticia dió oríjen, como era costumbre en tales casos, a las aparatosas exéquias de ese soberano, celebradas en Santiago el 16 de mayo, i ocho meses mas

(11) Acuerdo del cabildo de 20 de diciembre de 1746.

(12) Aunque la universidad de San Felipe no comenzó a funcionar como cuerpo docente hasta 1756, cuando fueron creadas i dotadas sus cátedras, no podíamos dejar de referir aquí su instalacion en 1747, sin querer entrar en muchos otros pormenores de menor importancia. El lector puede encontrarlos en una serie de artículos que sobre los primeros años de la historia de la referida universidad publicó don



tarde, el 22 de enero de 1748, a la proclamacion i jura de Fernando VI. "Este acto, refiere un cronista, fué seguido de muchos dias de iluminacion, fuegos artificiales, corridas de toros, de cañas, cabezas, sortija, estafermo i otras evoluciones en que se luce la destreza de cabalgar, i se concluyó con tres comedias i otras diversiones. Su excelencia (el presidente) dió tres espléndidos banquetes i otros tantos delicados refrescos en tres dias consecutivos, a que concurrió toda la nobleza de ámbos sexos, manifestando la alegría que dilataba los corazones" (13). Estas celebraciones se habrian verificado indefectiblemente, cualquiera que hubiese sido el nuevo soberano; pero es preciso recordar que Fernando VI correspondió perfectamente a la buena voluntad con que los pueblos de América saludaron su elevacion al trono. El gobierno de ese príncipe tan prudente como bien intencionado, que se estrenó celebrando la paz en Europa i asegurando así la paz i la tranquilidad a sus colonias, iba a iniciar el período de las grandes reformas en la administracion de estos paises.

Ortiz de Rozas seguia, entretanto, desplegando un gran interes por el progreso material del reino de Chile, por la fundacion de nuevos pueblos, por la construccion de algunos edificios de utilidad pública i por el embellecimiento de la capital. Un cataclismo inesperado vino a contrariarlo sériamente en esos trabajos. A fines de abril de 1748, una formidable avenida del Mapocho causó los mas destructores estragos en la ciudad. Las aguas del rio, incrementadas estraordinariamente por el rápido deshielo de las primeras nevadas que ese año habian caido en la cordillera, salieron de madre el 30 de ese mes, destruyeron los tajamares que existian, así como el puente que habia enfrente de la recoleccion franciscana, arrasaron las plantaciones que se habian hecho en la banda del sur i en la cañada para paseo público, i causaron daños que los contemporáneos estimaban en mas de medio millon de pesos. El presidente del reino i el cabildo de Santiago procedieron con la mayor actividad a reparar aquellos estragos. Desde el 1.° de enero de 1749 se dió principio a la construccion de nuevos tajamares de cal i piedra, mucho mas sólidos que los anteriores, i que, en efecto, contuvieron por algunos años las avenidas del rio (14).

Miguel Luis Amunátegui en 1873 en la *Revista de Santiago*, dando a luz, íntegros o estractados, muchos de los documentos que se refieren a este asunto.

(13) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 90.

(14) Los tajamares de Ortiz de Rozas fueron construidos por contrata por el contador de la real hacienda don José Fernandez de Campino, i quedaron terminados

Durante su residencia en las provincias del sur, Ortiz de Rozas habia determinado fundar otros pueblos entre la ciudad de Concepcion i la nueva villa de Cauquenes. En efecto, tan luego como pudo contraerse a estos trabajos, fijó los sitios que creyó mas aparentes para ello. Por auto de 17 de enero de 1749, mandó fundar la villa de San Antonio abad de Quirihue, al norte del rio Itata, i poco mas tarde la de Jesus de Coelemu, al sur del mismo rio, elijiendo para ámbas, localidades situadas sobre el camino mas frecuentado entónces para llegar a Concepcion. Esas dos villas, por la escasez de pobladores i por la pobreza de casi todos ellos, se mantuvieron en un lastimoso estado de miseria, i casi no eran mas que establecimientos de postas para los viajeros que tenian que traficar por aquellos lugares.

En esos años se trató tambien de poblar i de fortificar la isla de Juan Fernandez. Por mas que en octubre de 1748 hubiera celebrado la España la paz con la Inglaterra, se temió en la corte que el gobierno ingles, incitado por las halagüeñas indicaciones que a este respecto hacia la relacion del viaje de Anson, tratase de fundar dos establecimientos en estos mares, el uno en una de las islas del archipiélago de Chonos, i el otro en Juan Fernandez. Queriendo evitar que se llevasen a cabo esas fundaciones, Fernando VI, por cédula de 7 de mayo de 1749 dispuso que el virrei del Perú promoviese con la brevedad posible la poblacion. Don José Manso, que, como se recordará, desempeñaba el gobierno del Perú, se apresuró a cumplir esas órdenes en la medida de lo posible, despachando dos buques de guerra que tenia a su disposicion a reconocer esos lugares, i disponiendo la poblacion de Juan Fernandez, ya que no parecia probable que los ingleses pensaran en otra cosa que en ocupar esta isla. Por encargo suyo, el presidente de Chile dispuso con la mayor dilijencia la jente que debia llevar a cabo esta empresa. En 11 de marzo de 1750 zarpaba de

---

en una estension de poco mas de cinco cuadras, en junio de 1751. En ese mismo año el cabildo dispuso la construccion de otras dos cuadras, que tomó a cargo otro contratista. La obra costó cerca de siete mil pesos por cuadra, i parecia de suficiente solidez. Formaba un espeso paredon de piedra gruesa i sin cantear, adherida por un mortero o mezcla bien preparada de cal i arena; pero parece que sus cimientos fueron poco profundos i ménos cuidados. Los aluviones subsiguientes causaron algunos estragos en esos tajamares; i una estraordinaria avenida ocurrida en el mes de junio de 1783 acabó por romperlos i derribarlos en su mayor parte. Hasta ahora se ven en la caja del rio restos considerables de aquella antigua construccion, que dejan ver que muchos de esos trozos del murallon fueron arrancados por sus cimientos.

Concepcion una fragata con 62 soldados de tropa de línea, 171 pobladores, hombres i mujeres, i 22 presidarios destinados a las construcciones que debian hacerse en la isla. El teniente coronel don Juan Navarro Santaella, nombrado jefe de esa jente i gobernador de la isla, llevó consigo una cantidad considerable de provisiones, dos capellanes, un cirujano, i ganados de todas especies. El virrei del Perú envió, ademas, del Callao diez i seis cañones de varios calibres, una suficiente dotacion de fusiles, arcabuces i mosquetes, i municiones en abundancia. Dispuso, tambien, que todos los buques que navegaban entre el Perú i Chile tocasen precisamente en esas islas para que renovasen las provisiones de la naciente colonia, llevándole ganado, arroz i otros artículos que debian serles indispensables (15). El virrei Manso no habia olvidado ninguna precaucion para que esa colonia se asentara de una manera estable; pero, como vamos a verlo mas adelante, un cataclismo inesperado vino a contrariar sus proyectos.

5. Creacion de una casa de moneda en Santiago.

5. El reino de Chile contó tambien en esa época con un establecimiento que fué considerado como la espresion de su progreso i desarrollo. Fué éste una casa de moneda fundada en modestas proporciones i bajo un sistema de esplotacion que merece hacerse conocer.

A consecuencia de las condiciones del comercio de Chile, la moneda habia sido siempre escasa en este pais. A principios del siglo XVIII, el comercio, estimulado por el contrabando, tomó, como sabemos, un grande acrecentamiento; pero entónces mismo, por causa de las medidas financieras del virrei del Perú, de que hemos hablado en otra parte, se vió amenazado de una falta mas absoluta de numerario. Esta situacion preocupaba todos los ánimos. El cabildo de Santiago, segun contamos mas atras (16), habia pedido en 1733 que se prohibiese la estraccion del dinero amonedado. Estudiado nuevamente este negocio bajo el punto de vista de las ideas económicas de la época, se resolvió, en acuerdo de 31 de octubre, pedir al rei la creacion de una casa de moneda para la ciudad de Santiago, a "fin de que, labrándose allí el oro, se beneficiasen las minas con mayor empeño, se multiplicasen las utilidades de los habitantes de Chile, se evitase la estraccion de este precioso metal a los reinos estranjeros i lograse el real erario un conocido aumento."

(15) Relacion del gobierno del virrei Manso de Velasco, en el tomo IV de las *Memorias de los virreyes del Perú*, pájs. 277 i siguientes.

(16) Véase la nota 26 del cap. 6 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

Pero, por mas jestiones que se hicieron para alcanzar este resultado no fué posible conseguirlo. "No pudiéndose verificar esta nueva planta, decia el rei, sin mucha intelijencia, grandes espendios de caudal efectivo i conocidos riesgos de perder trabajo i dinero; i así por lo falible de los buenos efectos, como mas principalmente porque la frecuencia de los terremotos en aquel pais (Chile) hace aventurado cualquier proyecto de esta especie, no se consideró conveniente intentar por cuenta de la real hacienda este tan peligroso establecimiento, ni la ciudad misma que lo solicitaba hallaba medios de verificarle" (17). La fundacion de ese establecimiento se habria demorado sin duda alguna muchos años todavia: pero poco mas tarde llegó a Madrid un vecino encomendero de Chile llamado don Francisco García Huidobro, caballero de la órden de Santiago, que "llevado, dice el rei, de un heróico amor a su domicilio i al estado, se presentó a ofrecer la fundacion de la real casa de moneda a sus espensas, obligándose, no solo a su construccion material i formal con todas las oficinas necesarias, herramientas, cuños i demas instrumentos para labrar moneda con volante i cordoncillo, sino tambien a que, si por la continuacion de los terremotos, o por otro accidente se maltratasen o arruinasen la casa i oficinas, las habia de reedificar a su costa, como igualmente los instrumentos i herramientas; siendo de su cuenta el pago de jornales i sueldos de los ministros que se hubiesen de emplear perpétuamente en la misma casa. Conocida la utilidad de tal proyecto, se le admitió, conservándole para sí i sus sucesores perpétuamente el oficio de tesorero de la misma real casa de moneda, con facultad de venderlo, cederlo, traspasarlo i enajenarlo a su libre voluntad i de poder asimismo vincularlo en cualquier tiempo, con todas las utilidades procedentes de aquella casa, reservándose únicamente para el real erario el derecho de señoreaje, con espresa declaracion de que si por justos motivos se mudase de intento en cuanto a la ereccion de la casa de moneda, o en algun tiempo se extinguiese del todo en aquel reino (Chile), se hubiese de volver a García Huidobro i sus sucesores todo el desembolso que hiciese en éstos (España) para la compra de herramientas, instrumentos, i gastos de oficiales que habia de llevar, con los mas premios de mar, juntamente con los que hiciese en aquel reino para la fábrica de la casa, pasándose en todo por lo que constase de su relacion jurada, con

(17) Copio estas palabras de una real cédula dada por Cárlos III en 24 de julio de 1775 en que se hace una reseña clara i segura de los antecedentes relativos a la fundacion de la casa de moneda.

la calidad de que hasta hacerse la real paga se hubiese de contribuirle a él o a sus sucesores con los intereses de cinco por ciento al año desde el dia en que cesasen las labores.»

Este contrato fué sancionado por Felipe V en real cédula de 1.° de octubre de 1743. En su cumplimiento, García Huidobro compró en España la maquinaria i útiles que le eran indispensables, i contrató los operarios que necesitaba para elaborar moneda. Habiéndolos embarcado en Cádiz para enviarlos a Chile, sufrió un gravoso contratiempo. El buque que los conducia fué apresado por los corsarios ingleses que, a consecuencia del estado de guerra, hacian sus presas en las costas de España. La carga de ese buque fué llevada a Lisboa para ser vendida, i García Huidobro tuvo que comprar de nuevo en esa ciudad la misma maquinaria que habia adquirido para plantear en Santiago la casa de moneda. De esta suerte, los gastos de instalacion se doblaron; pero sin arredrarse por estas dificultades, el empeñoso empresario instaló su establecimiento en Santiago a fines de 1749, i desde los primeros dias del siguiente comenzó a elaborar moneda de plata i de oro. En el principio, i durante algunos años, fué ésta sumamente imperfecta. Eran piezas de metal de diferentes figuras, pues no eran precisamente circulares, i ni siquiera rigorosamente exactas en su peso. Estas circunstancias, producidas sin duda por la poca destreza de los operarios, parecia, ademas, servir a otro propósito, el de embarazar la esportacion del numerario al Perú, puesto que esa moneda, llamada vulgarmente «de cruz», no tenia curso fuera de Chile; pero ofrecia un grave inconveniente, el de prestarse a fraudes, no tanto por la fácil falsificacion, cuanto porque era posible hacer resortes en sus bordes, reduciendo así su valor real. Sin embargo, de esa manera se acuñaron en los primeros tiempos cantidades considerables de moneda, especialmente de plata; i su circulacion subsistió en Chile hasta mediados de nuestro siglo, cuando, por haberse planteado un nuevo sistema monetario, se hizo recojer toda la acuñada anteriormente.

A pesar de estos inconvenientes, el beneficio producido por la nueva institucion, fué indiscutible desde el primer dia. Desde luego no volvió a hacerse sentir la escasez de numerario en el mercado. La seguridad de hallar en Chile un comprador estable para sus productos, sin esponerse a las continjencias, mui sérias en esa época, de enviarlos al Perú, dió algun estímulo a los trabajos de minas de oro i de plata. El derecho de quintos reales que ántes de la creacion de la casa de moneda era aproximativamente de 9,300 pesos por año, se elevó a mas de 26,500, i el año de 1771 alcanzó a 30,749 pesos. El derecho

de señoreaje que percibia la corona por el privilejio de la amonedacion, produjo en los diez i seis primeros años (esto es, desde 1750 hasta 1766) la suma relativamente mui considerable de 116,217 pesos fuertes. El rei, satisfecho de este resultado, no vacilaba en atribuir a la creacion de la casa de moneda el desarrollo de la riqueza pública de Chile en los años posteriores, producida, como debe comprenderse, por el aumento de la poblacion, i por las reformas introducidas en el réjimen comercial en un sentido mucho mas liberal, segun habremos de verlo mas adelante (18).

Este órden de esplotacion subsistió veintidos años cabales a cargo de don Francisco García Huidobro. La casa de moneda funcionaba al lado de la habitacion de éste (19); i la negociacion fué administrada con una pureza que no dió lugar a ninguna acusacion ni a ninguna queja. El rei Fernando VI, apreciando debidamente los primeros beneficios de esa institucion i la probidad de su empresario, dió a éste, para él i sus sucesores, por cédula de 8 de febrero de 1755, el título de marques de Casa Real. Por fin, Cárlos III, por otra cédula de 8 de agosto de 1770, dispuso que la casa de moneda de Santiago fuese incorporada a la corona, en cuya virtud García Huidobro entregó el establecimiento al gobierno de la colonia en mayo de 1772, no sin haber esperimentado algunas de las molestias que el fiscalismo de los delegados del rei solia imponer en esas circunstancias.

6. Terremoto de mayo de 1751: ruina de Concepcion, de las villas del sur i de la nueva colonia de Juan Fernandez.

6. Una espantosa catástrofe vino a embarazar los progresos de la colonia i a imponer nuevas atenciones i trabajos al activo gobernador Ortiz de Rozas. A la una i media de la mañana del mártes 25 de mayo de 1751 se hizo sentir en Santiago un temblor de tierra que se prolongó durante cinco o seis minutos. Aunque el sacudimiento del suelo no fuera tan vigoroso como habia sido en otras ocasiones, su larga duracion i las horas a que ocurria, habrian

---

(18) En cédula de 18 de junio de 1768, i en la anteriormente citada de 24 de julio de 1775, Cárlos III recordaba los grandes beneficios producidos por la casa de Moneda de Santiago, "desde cuyo establecimiento, decia, se esperimenta un aumento tan considerable de las rentas reales de alcabalas i almojarifazgos (aduanas) cuyo valor desde la conquista de aquel reino (Chile), e imposicion de estos derechos, no subió jamas, en cada año de los que corrieron hasta 1748, de 70,050 pesos, i hoi, con el aumento de mineros i consiguiente estension de consumos i comercio, llega a 115,000 anuales, en cuya cantidad se remataron los de 1772."

(19) Esta primera casa de moneda funcionó en la actual calle de Huérfanos, en el sitio mismo en que hoi existe la Caja Hipotecaria.

bastado para sembrar el espanto. El pavor de las jentes se aumentó todavia con el ruido estraordinario causado por el derrumbe de la torre de la Catedral que cayó sobre la plaza, i cuyos escombros i campanas, rodando a una distancia considerable, dejaban presentir una ruina mucho mayor. Los temblores, que siguieron repitiéndose durante algunos dias, aunque con mucha menor intensidad, no permitian a los habitantes volver a sus casas. Ahora, como en otras ocasiones, se instalaron bajo carpas en la plaza i en la cañada, i allí vivieron hasta que calmado un tanto el temor, i avanzando el invierno con sus frios i sus lluvias, les fué forzoso volver a sus antiguas habitaciones. El terremoto, a mas de la destruccion de la torre de la Catedral, habia causado en la ciudad i en sus cercanías, la ruina de algunas casas o edificios, i entre éstos una capilla que acababa de construirse en Renca, i la rotura o desplome de muchas paredes que fué necesario reparar o reconstruir. La Compañia, el templo de los jesuitas, que era el mas suntuoso de la ciudad, sufrió grandes daños en las bóvedas de ladrillo que cubrian sus naves laterales, i se hizo indispensable reemplazarlas por un techo de madera.

Pero todos estos estragos eran nada respecto de lo que habia pasado en las ciudades del sur, i, sobre todo, en Concepcion. En la noche del 23 de mayo se habia sentido allí un fuerte remezon de tierra que llenó de sobresalto a sus moradores. Recordando la espantosa ruina de Lima i del Callao que habia tenido lugar cinco años ántes, i temiendo que ocurriese una catástrofe semejante, los pobladores de Concepcion, a lo ménos en su mayoría, se mantuvieron todo el dia i la noche siguiente dispuestos a abandonar sus habitaciones al primer síntoma de peligro. "A poco mas de la una de la mañana (del 25 de mayo), escribe un testigo presencial, vino un fuerte remezon con el que todos precipitados corrimos cada uno en la forma en que se hallaba a los patios de las casas; i apénas empezábamos a pedir a Dios misericordia, cuando descargó (diez minutos despues del primero) un terrible temblor de tierra que solo de oir los bramidos que ésta daba apénas habia quien no estuviera fuera de sí. Su mayor fuerza me pareció que duraria como seis minutos, en cùyo tiempo se reconocieron tres repeticiones mas fuertes, alcanzándose el uno al otro: i no quedó en este instante templo, casa grande ni pequeña que no se arrojase, pues ni aun las personas se podian mantener en pié ni huir de las casas."

El primer pensamiento de todos fué huir de la ciudad i ganar las alturas vecinas para sustraerse al peligro subsiguiente de una salida del mar que se creia inevitable; pero esta retirada presentaba las ma-

yores dificultades. Algunas personas estaban sepultadas debajo de las ruinas, i se encontraban rodeadas por ellas los que habian escapado de aquel peligro. La oscuridad de la noche embarazaba toda dilijencia para saltar por entre los montones de escombros, o para hallar una puerta o un sendero. Todo era gritería, lamentos, confusion i desórden capaces de abatir los corazones mas enteros. Los temblores se repetian, entretanto, a cada instante, aunque con menor violencia. "Los mas animosos no creian llegar a mañana, continúa el testigo citado; todos discurrian lo mismo, i hubiera sucedido a no haber usado Dios aquí una de sus mayores maravillas, i fué el haber detenido las aguas del mar algo mas de media hora despues del temblor, en cuyo tiempo pudieron los mas vecinos de esta ciudad salir con grandísima dificultad de las ruinas i huir desatentados a ampararse de los montes, cuyas faldas se derrumbaban tambien por efecto del temblor... A la media hora, i minutos, empezando a hervir el mar, se ausentó precipitadamente de sus riberas, dejando toda su bahía (que es de 3 leguas) en seco; pero como a los siete minutos volvió con grandísima fuerza encrespando ola sobre ola con tanta altura que, excediendo sus límites, superó i coronó toda la ciudad entrando con mas violencia que la carrera de un caballo. Retiróse con gran fuerza; i llevándose tras de sí todas las paredes aun no caidas i muebles de todas las casas, quedó esta ciudad como la plaza mas escueta. Retiróse otras veces en la forma dicha, i volvia aun con mas fuerza segunda i tercera vez a inundar toda la ciudad, aun mas la tercera vez que las antecedentes... Los destemplados alaridos i lamentosa gritería de todas las personas, los aullidos de los perros, el desconcertado canto de las aves i el pavor de los animales, eran los presajios del juicio universal, i mucho mas oir i ver a los que, fluctuando entre las olas i golpes del mar, iban a perecer, no habiendo podido por sus años, achaques o desgracia acojerse al monte." Sin embargo, los muertos de esta manera no alcanzaron a treinta personas.

En la mañana siguiente pudieron conocer mejor los infortunados habitantes de esa ciudad todo el alcance de su desgracia. El mar no habia respetado mas que algunos trozos de las murallas del fuerte, i pequeñas partes de ciertos edificios; pero continuaba ajitado, i siguió repitiendo sus salidas, aunque con fuerza mucho menor, hasta medio dia. Aquellos infelices se encontraban sin albergue, sin ropas i sin comida. Sus primeros alimentos fueron los peces que el mar habia dejado entre los escombros de la ciudad. El único buque que habia en el puerto, fué arrojado a tierra en la primera salida del mar, quedando varado; pero en la segunda inundacion volvió a flotar de nuevo, i recojido

por las olas, anduvo sin rumbo toda la noche. Salvado como por un prodijio, a la mañana siguiente pudo afianzarse i prestar un señalado servicio. Durante algunos dias se ocupó con sus chalupas en recojer i trasportar a tierra los muebles, cofres i demas objetos que el mar en su retirada, habia arrojado en la playa de la isla de la Quiriquina. Ese buque, ademas, suministró algunas armas a los habitantes de Concepcion para que pudiesen defenderse de los indios comarcanos en caso que, aprovechándose éstos de la perturbacion jeneral, intentaran un levantamiento. Como debe presumirse, la supersticion popular creyó ver un castigo evidente del cielo en aquella catástrofe, i un milagro indiscutible en los accidentes mas ordinarios i naturales, como el haberse hallado en la Quiriquina las imájenes de algunos santos entre los despojos que habia arrastrado el mar.

La ruina habia sido casi jeneral en los caseríos de los campos i en las ciudades. Chillan i las nuevas villas de Cauquenes, Talca i Curicó sufrieron una destruccion mas o ménos completa; pero las pérdidas, mui sensibles sin duda para sus habitantes, eran de escaso valor real por la modestia i la cortedad de las construcciones. En cambio, el terremoto fué a hacer otros estragos quizá mas trascedentales a una gran distancia. La ajitacion del mar se sintió en toda la estension de la costa hasta el Callao; pero allí ocurrió en la mañana siguiente, de dia claro, i sin causar daño alguno. "Sus efectos alcanzaron a las islas de Juan Fernandez, dice un autorizado documento, i la nueva poblacion se destruyó por la irrupcion del mar, en que naufragó el gobernador (Navarro Santaella), su mujer i otras 35 personas, i se perdieron con todo lo fabricado hasta aquel dia, la mayor parte de las armas i municiones i los bastimentos i pertrechos" (20). Fué necesario recomenzar los tra-

(20) Relacion de gobierno del virrei Manso de Velasco, páj. 280.

Los documentos referentes al terremoto de mayo de 1751 que he podido conocer, i probablemente son los únicos que existen, son en jeneral mucho ménos noticiosos que los que nos han quedado sobre las otras catástrofes de esta naturaleza. He tenido a la vista una carta del obispo de Concepcion Toro Zambrano al virrei del Perú, escrita en agosto de ese año, otra del presidente Ortiz de Rozas al rei, una de un padre jesuita que se encuentra publicada en el tomo XV de la traduccion castellana de las *Cartas edificantes*, i una relacion anónima escrita en estilo ampuloso por un testigo de vista, i dada a luz por don Claudio Gay en la páj. 484 i siguientes de su tomo II de *Documentos*, de que he reproducido, abreviándolos, algunos trozos en el testo. Entre esas diferentes relaciones he notado pequeñas diverjencias en los accidentes; pero en todas ellas se encuentran algunos otros pormenores que, si bien curiosos, no podian tener cabida en estas pájinas.

bajos i los gastos para establecer una colonia militar en aquellas islas. Al mismo tiempo que el presidente de Chile enviaba una nueva provision de víveres a cargo de don Francisco Espejo que debia tomar el gobierno de Juan Fernandez, el virrei del Perú hacia salir del Callao otro repuesto de armas i municiones. "Con su llegada, decia este alto funcionario, se consoló el resto de aquella jente, i con vigor dió principio a una nueva poblacion en lugar proporcionado a resguardar el puerto, i que por su elevacion se cree libre de otra sumersion."

7. Dilijencias del gobernador para trasladar a otro sitio la ciudad de Concepcion: fundacion de nuevos pueblos

7. Son indecibles las penalidades porque pasaron los habitantes de la rejion del sur durante el invierno que se siguió a aquella catástrofe. Las lluvias, mas abundantes ese año que de ordinario, aumentaron considerablemente el caudal de los rios i de los esteros, i produjeron desastrosas inundaciones. El rio de Chillan destruyó casi todo lo que habia quedado en pié en el pueblo de ese nombre. Sus vecinos pedian con instancias que la ciudad se repoblase en otro sitio que no estuviera espuesto a tales peligros. En Concepcion, las terribles salidas del mar despues de cada terremoto, habian producido tales temores que sus habitantes se mostraban resueltos a trasladar la ciudad a otro sitio. En la primavera de ese mismo año (1751), el gobernador Ortiz de Rozas, a pesar de su edad avanzada i de los achaques de su salud, se puso en viaje para el sur, acompañado por el oidor don José Clemente de Traslaviña, con el propósito de consultar todos las voluntades ántes de tomar una resolucion sobre esos negocios.

No fué difícil solucionar la dificultad en la ciudad de Chillan. Sus habitantes convinieron en construir sus habitaciones un poco mas al norte, en un terreno algo elevado, donde no tenian que temer las inundaciones del rio. Allí se distribuyeron solares para los vecinos i para los conventos, i ántes de mucho se dió principio a los trabajos de construccion. No sucedió lo mismo en Concepcion. Los antiguos pobladores de esta ciudad estaban divididos en tres opiniones distintas. Querian muchos que la reedificacion se hiciera en las alturas inmediatas, decidiéndose unos por las lomas de Parra, situadas legua i media al norte, i otros por la loma de Landa allegada a la antigua ciudad por el lado sur. Otro grupo, que probablemente era el mas numeroso, pedia que la nueva fundacion se hiciese en el llano que media entre los rios Andalien i Biobio, en el sitio denominado la Mocha, por haberse dado asiento allí a los indios que en años atras (1685) se habian estraido de la isla de ese nombre. Queriendo conciliar estas distintas opiniones, el presidente

Ortiz de Rozas reunió a todos los vecinos en un aparatoso cabildo abierto, con asistencia del oidor Traslaviña i del obispo de Concepcion don José de Toro Zambrano. Despues de los discursos en que se sostuvieron los distintos pareceres, se procedió a la votacion, i ésta fué favorable al tercero de los sitios indicados, esto es, al llano de la Mocha. Sancionado este acuerdo por un decreto del gobernador, se trazó el plano de la nueva ciudad segun el modelo de la planta de Santiago, dice un historiador que, aunque mui jóven entónces, debió ser testigo de estos sucesos. "Se señaló un frente de la plaza, agregá, para catedral, palacio i seminario episcopal: otro para casas del gobernador, ayuntamiento de la ciudad i cajas reales, i otro para cuarteles de la guarnicion. El cuarto se dejó a beneficio de la ciudad para no dar ocasion de sentimientos. Los sitios de los particulares se sacaron a la suerte. Dió órden el gobernador para empezar inmediatamente las obras de S. M., i señaló el término de seis meses para que todos los que habian tomado sitio hubiesen de estar mudados al lugar destinado. Él se retiró a Santiago, por llamados de su esposa, en lo cual erró ciertamente, porque con su presencia no se hubiera levantado el partido que se levantó contra el sitio de la Mocha" (21).

Apénas hubo partido el gobernador, surjieron dificultades i resistencias de todo órden. El obispo Toro Zambrano se pronunció resueltamente contra el sitio designado, i estimuló por todos medios a sus feligreses a que no abandonasen el terreno de la antigua ciudad. Estas competencias tomaron luego el aire de la mas viva acritud, llegando el obispo a amenazar con la pena de escomunion a los que intentaran hacer cumplir las órdenes del gobernador. Miéntras tanto, se continuaba en la nueva ciudad la construccion de los edificios públicos. En ella se instalaron el correjidor, el cabildo i algunos particulares, miéntras otros quedaban en la ciudad antigua o se retiraban a vivir en sus haciendas o en las nuevas villas de Coelemu i la Florida, que acababa de fundar Ortiz de Rozas. Este estado de cosas, excitado por las com-

(21) Don Felipe Gomez de Vidaurre, *Historia jeográfica, natural i civil del reino de Chile* lib. X, cap. 7. Esta obra escrita en Italia por un jesuita chileno, natural de la ciudad de Concepcion, permanece inédita hasta ahora, i por su escaso mérito casi no merece los honores de la publicidad. Sin embargo, en la narracion de los sucesos del siglo XVIII, en que vivió el autor, se hallan esparcidas algunas noticias fundadas en sus recuerdos personales, que conviene aprovechar. El cronista Carvallo, en el cap. 90 del tomo II de su *Descripcion histórico-jeográfica*, ha contado con mas estension todavia, i con diversidad de algunos incidentes, estas mismas dificultades i competencias a que dió orijen la traslacion de aquella ciudad.

petencias de las autoridades i por las reclamaciones entabladas ante el rei, duró mas de doce años, i, al fin, vino a solucionarse cuando el gobernador i el obispo habian muerto hacia tiempo.

Ortiz de Rozas, soportando con gran resignacion estas contrariedades, se empeñó activamente en la fundacion de otros pueblos, elijiendo para ellos los distritos a los cuales habia impreso cierta animacion el impulso estraordinario e imprevisto que por esos años se dió a los trabajos de minas. En algunos de esos distritos se habian establecido diversos asientos o agrupaciones de modestísimas habitaciones que no estaban sometidos al réjimen regular de pueblos o de ciudades. Ortiz de Rozas habia mandado establecer en 1751 la villa de San Antonio de la Florida, en la provincia de Concepcion, en el sitio en que se trabajaban unas minas de oro que se creian mui ricas. En 1753 fundó las villas de Santa Bárbara de Casablanca, no léjos de Valparaiso, i la de Santa Ana de Briviesca en Petorca. En junio de 1754 mandó fundar la de Santo Domingo de Rozas en la Ligua, i la de San Rafael de Rozas en Cuscuz (22). Algunos de estos pueblos quedaron apénas trazados, o llevaron durante largos años una existencia miserable, nacida no solo de la pobreza del pais sino de la resistencia que los propietarios de sus inmediaciones oponian a su fundacion i a su desarrollo.

En efecto, la creacion de tantos pueblos comenzaba a producir un resultado que alarmaba a los propietarios de los campos vecinos a ellos. Las haciendas se despoblaban de jente, que iba a fijarse en las nuevas villas i que hacia falta en los trabajos agrícolas. Esas poblaciones, por otra parte, a causa de las condiciones industriales del pais, no podian tener vida propia. La mayoría de sus habitantes lo pasaba casi

(22) Los nombres de estas poblaciones, caidos en desuso en nuestros dias, tenian el oríjen siguiente: El de Casablanca por la reina doña Bárbara de Braganza, esposa de Fernando VI; el de la Ligua por el mismo gobernador: el de Petorca por su esposa doña Ana de Briviesca; el de Cuscuz (en el distrito de Illapel) por una hija suya llamada doña Rafaela de Rozas. Esta última se casó despues en España con don José Solano, marques del Socorro, teniente jeneral de la real armada, que adquirió una gran nombradía. Esa señora fué la madre del infortunado jeneral Solano que murió inhumanamente asesinado por el populacho de Cádiz el 28 de mayo de 1808, en los primeros dias del levantamiento de España contra los franceses.

Ortiz de Rozas trajo a América otros hijos. Uno de ellos, llamado don Domingo Manuel, desempeñó en el Perú varios cargos militares i administrativos, tuvo familia que se estableció en Buenos Aires, i fué abuelo de don Juan Manuel de Rozas, el célebre tirano arjentino.

en completa ociosidad, de donde nacia que se desarrollaran en ellos, en proporciones alarmantes, la ebriedad i el juego, i que se hicieran en cierto modo el asilo de los ladrones que ejercian sus depredaciones en las haciendas vecinas. Los padres agustinos, dueños de los terrenos en que se fundó la villa de Petorca, opusieron una tenaz resistencia a la accion del gobernador. Otros propietarios, movidos por las mismas causas, dirijieron con este motivo al rei con fecha 20 de agosto de 1755 un estenso memorial que merece conocerse por la luz que arroja sobre aquel estado de cosas. "No podemos, señor, decian, espresar la turbacion de todo el reino con motivo de esta numerosa multiplicacion de villas. No solo se pierde la hacienda elejida para hacer en ella una fundacion, sino tambien las inmediatas. No tienen las haciendas otros frutos considerables que los ganados, cuyos sebos i pieles se comercian a Lima i el Perú. Para conservarlos contra los ladrones, se buscan sitios defendidos por altos montes o crecidos rios, o se hacen cercas de costosos estacones. Dedicada cualquiera hacienda de éstas a una villa, se imposibilita la cria i subsistencia de ganados en medio de una comunidad que, por el fin de congregarse i falta de medios, se han de valer de los ganados para vivir. Piérdense igualmente las haciendas vecinas, porque la misma servidumbre del camino les facilita el hurto. no pudiéndose negar el paso, estando la que se supone villa en el centro. Por todas partes sentimos las consecuencias de tan repetidas poblaciones. Carecen todas las haciendas de sirvientes, i así todos nos reduciremos a la misma miseria, porque los que ántes se sujetaban a algun trabajo en las haciendas, se han hecho pobladores, queriendo mejor vivir en las tierras propias que en las ajenas; i los pocos que subsisten en el ministerio de las haciendas es siempre con el amago de que pueden hacer suya la hacienda con ofrecerse a poblarla. Anima su pensamiento ver siempre propensos a él al correjidor i al cura; el primero, porque influye con la poblacion a adquirir mérito cerca del capitan jeneral, de quien depende; el segundo, porque en cualquiera villa, por su estado i ministerio, se le asigna el mejor sitio para casa, i el mas fértil i estenso para chacra, i no es mucho no se detenga en los inconvenientes de la villa, cuando solo su informe le hace dueño de una posesion." En seguida, los autores de aquel memorial indicaban difusamente los daños que les ocasionaba la espropiacion de sus terrenos para la fundacion de pueblos.

Las observaciones contenidas en este documemto, sin estar espresadas con la nitidez conveniente, eran, sin duda alguna, exactas. La fundacion de pueblos era seguramente una necesidad ineludible para el

adelanto i desarrollo de la colonia; pero ella no podia ser útil i eficaz miéntras fuese la obra de un plan administrativo i artificial, i no el resultado del desenvolvimiento natural de la poblacion, i del acrecentamiento de su industria i de su riqueza. Esos pueblos, fundados por la accion del gobierno, faltos de industria i de estímulos de progreso, debian llevar, como dijimos ántes, una vida miserable, i aun casi desaparecer algunos de ellos, miéntras no se cambiasen las condiciones jenerales de la sociabilidad mediante la reforma radical del sistema a que estaban sometidos estos paises. Parece que en la corte se apreciaron debidamente las quejas de los hacendados de Chile. Cárlos III, por cédula de 18 de octubre de 1760, remitió al gobernador de este reino una copia de ese memorial para que, manejando este asunto con toda prudencia, se remediaran los agravios de que aquellos se quejaban. Esta resolucion vino a suspender por algunos años la actividad de los gobernadores por fundar pueblos, que habia comenzado a ser indiscreta.

8. Trabajos administrativos: estímulos al comercio del trigo: ordenanza de minas: reformas en el ejército: estanco del tabaco: relajacion de las leyes contra los estranjeros: obras públicas.

8. La administracion de don Domingo Ortiz de Rozas fué, como la de su antecesor don José Manso, sumamente laboriosa. Ámbos mandatarios representaban en el gobierno de la colonia el espíritu de reforma que se hizo sentir en la metrópoli bajo los reinados de Felipe V i de Fernando VI, i que debia cobrar mayor impulso i mayor consistencia bajo Cárlos III. Esas reformas, nacidas jeneralmente de un buen propósito para cortar abusos inveterados, regularizar la administracion pública i propender al desarrollo de la riqueza, de la industria i de la cultura de la nacion, no podian ser tan completas i eficaces como se requeria, i eran, ademas, el reflejo de las ideas dominantes en esa época, que en todas estas materias se apartaban mucho de los medios verdaderamente racionales de propender a la consecucion de esos objetos.

Dentro de la accion de su iniciativa i de sus facultades administrativas, Ortiz de Rozas pretendió dar desarrollo e incremento a la produccion agrícola de Chile i a la esportacion de sus frutos. Pretendia independizar el comercio de los productos de Chile del monopolio ejercido por los negociantes i por los armadores de Lima i del Callao, haciendo que los comerciantes chilenos pudieran esportar por sí mismos sus productos hasta Panamá, eximiéndolos de la necesidad de venderlos a los pocos negociantes que venian a comprárselos, i creándoles condiciones que les permitieran fijar libremente sus pre-

cios. Trató tambien de reglamentar el servicio de las bodegas en los puertos, impidiendo en éstos el recargo de productos en un momento dado, circunstancia que se creia desfavorable para establecer precios convenientes. Las medidas propuestas por el gobernador, mui impugnadas por el comercio de Lima, dieron lugar a largas i complicadas contestaciones, i aunque se ensayaron por algun tiempo, no produjeron todos los resultados que se esperaban. Para que se llegase a conseguir éstos, habria sido necesario que el comercio de Chile hubiese sido mucho mas rico, que poseyese naves en abundancia, i que pudiese soportar las demoras i aplazamientos ordinarios i frecuentes en la venta de sus productos (23).

Una de las razones que en Chile se habian tenido para pedir la creacion de una casa de moneda, era la seguridad de que ese establecimiento habia de estimular los trabajos de esplotacion de minas. El rei, persuadido de esto mismo, al autorizar aquella fundacion habia dispuesto que don Francisco García Huidobro, por sí o por medio de delegados suyos, visitara todos los minerales de Chile, i que propusiese al gobernador de este reino «las ordenanzas particulares que contemplase dignas de añadir, así en trapiches como en minas, en lo que no fuere posible arreglarse a las que se establecieron para los minerales del Perú;» debiendo el presidente de Chile poner en práctica las que merecieran su aprobacion, con encargo, ademas, de dar cuenta al consejo de Indias (24). En vista de esta autorizacion, i habiendo hecho visitar los minerales de Chile por personas de su confianza, i despues de otras tramitaciones, García Huidobro propuso al presidente en mayo de 1754 un proyecto de código de minería formado por cincuenta i seis artículos, que son en su mayor parte la ratificacion i ampliacion, con algunas modificaciones de accidentes, de las ordenanzas que rejian en el Perú. A fines de ese mismo mes, Ortiz de Rozas, despues de oir el informe del fiscal de la audiencia, les dió su aprobacion. Aunque no fueron espresamente sancionadas por el rei, estuvieron en vigor hasta que treinta i un años mas tarde, en diciembre de 1785, Cárlos III hizo estensivas a Chile las ordenanzas de minería que acababa de dictar para el virreinato de Nueva España (25).

---

(23) El cronista Carvallo ha dado noticia estensa pero mui poco clara de estos trabajos administrativos en su *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 89.

(24) Art. 14 de la real cédula de 1.° de octubre de 1743.

(25) El código de minas sancionado por Ortiz de Rozas fué publicado en Lima en 1757 con el título de *Nuevas ordenanzas de minas para el reino de Chile que de*

En esta época se introdujeron tambien importantes reformas en el réjimen militar de la colonia. El gobernador don José Manso, que habia visto en España las modificaciones que bajo el reinado de Felipe V se comenzaron a introducir en la organizacion militar, habia notado en Chile en este ramo del servicio grandes irregularidades, i propuesto al rei las bases de un nuevo órden en que, a la vez que consultaba la mayor economía mediante la reduccion en el número de la tropa i una nueva fijacion de sueldos, proponia que se pagasen éstos con toda exactitud i de manera que se evitasen los fraudes de que se hacia víctimas a los soldados con los abusos que nunca se habian correjido radicalmente. Su plan, que dejaba ver un propósito honrado a la vez que un espíritu laborioso i discreto, llamó la atencion del rei. Por cédula de 22 de mayo de 1748, Fernando VI dispuso que ese mismo mandatario, sin tomar en cuenta lo que hasta entónces existia, fijase las dotaciones de tropas que creyere convenientes, formase reglamentos jenerales o particulares, tomando de las ordenanzas militares lo que fuese adaptable i regulando el número de empleados, sueldos i demas puntos referentes a dar existencia fija a las guarniciones. En consecuencia de esta autorizacion, Manso, que en esa época habia pasado a ser virrei del Perú, dictó dos estensos reglamentos, uno para el ejército de Concepcion, de Valparaiso, de Chiloé i de Juan Fernandez, i otro para la plaza de Valdivia. Aprobados esos reglamentos por el rei en cédula de 17 de abril de 1752, Manso los mandó poner en vigor por auto de 1.° de junio de 1753, i fueron implantados en Chile por el presidente Ortiz de Rozas en el año siguiente. Como entónces se habia desistido ya del antiguo pensamiento de conquistar por las armas el territorio araucano, el ejército de Chile fué reducido a 750 hombres distribuidos en seis compañías de jinetes i diez de infantes, debiendo estas últimas suministrar los artilleros de los fuertes, i con un presupuesto de sueldos que montaba a la suma de 90,764 pesos anuales. La guarnicion de la plaza de Valdivia debia componerse de un solo batallon de infantería con 363 hombres, para cuyos sueldos se destinaban 50,692 pesos, fuera de otros 10,000 que debian suministrar las cajas reales de Santiago para la compra de las provisiones que se enviaban cada año de Valparaiso. Este nuevo órden, que reducia muchos sueldos, i que suprimia cargos inútiles en el ejército, tenia la

---

órden de S. M. escribe don Francisco García de Huidobro, marques de Casa Real. Forma un opúsculo de 34 pájinas en 4.° mayor, i contiene el auto en que Ortiz de Rozas les dió su aprobacion el 29 de mayo de 1754.

ventaja de hacer desaparecer injustas irregularidades en los pagos, i tendia a establecer un órden que, sin duda alguna, perjudicaba a algunos oficiales beneficiados por el réjimen antiguo, pero que favorecia al mayor número, regularizando a la vez el servicio con la supresion de muchos abusos inveterados (26).

El gobierno de Ortiz de Rozas fué ademas señalado por la introduccion de un nuevo impuesto que suscitó muchas quejas, pero que al fin fué planteado con todo rigor. Ántes de esta época, los reyes de España habian estancado en sus colonias de América el espendio de ciertos artículos a pretesto de que su uso ofrecia graves inconvenientes, pero en realidad buscando un ramo de entradas fiscales en su venta esclusiva i privilejiada por cuenta de la corona. Así, en 1573, Felipe II habia estancado la fabricacion i venta de naipes, que se daban en arrendamiento, segun hemos dicho en otro lugar (27). En 1635, Felipe IV, a propuesta del conde de Chinchon, virrei del Perú, estancó en estos paises el espendio del soliman (sublimado corrosivo o bicloruro de mercurio), que se consideraba un artículo de lujo supérfluo usado como afeite para dar color blanco a la tez (28). De la misma manera, i por disposicion del mismo soberano, se estancó en el Perú el espendio de la pimienta, lo que sin embargo no dió resultados apreciables (29). En 1634, Felipe IV, ademas, habia creado en España el estanco del tabaco, reservándose la corona el derecho esclu-

(26) El virrei Manso hizo publicar en Lima en 1753 los dos reglamentos que espidió para la reorganizacion del ejército de Chile, i en la relacion de su gobierno ha hecho un resúmen de sus disposiciones, que el lector puede hallar en las pájinas 274-77 del vol. III de la *Coleccion de memorias de los virreyes del Perú*. Como particularmente conocedor de las necesidades militares de Chile, i de su topografía, Manso hacia allí la distribucion de las tropas de cada plaza, segun la cual, de los 90,764 pesos que importaba anualmente el sostenimiento del ejército (fuera de la guarnicion de Valdivia) correspondian 72,212 pesos a la frontera de Concepcion i a Valparaiso, 11,784 pesos a Chiloé, i 6,768 a Juan Fernandez. En la planta de sueldos, prolijamente detallada en aquellos reglamentos, se hicieron prudentes reducciones en algunos de ellos, elevando otros bajo un pié mas razonable i equitativo. De la misma manera redujo los sínodos que se pagaban a los misioneros, reduciéndolos a todos a una asignacion igual de 180 pesos anuales.

(27) Real cédula de 20 de setiembre de 1573.—A principios del siglo XVII, este ramo, dado en arrendamiento, producia en Chile mil pesos por año. Véase el tomo IV, páj. 275 de nuestra *Historia*.

(28) Cédula de 11 de octubre de 1635.

(29) Cédula de 28 de diciembre de 1634.—Escalona i Agüero, *Gazofilacio real del Perú*, lib. II, parte II, cap. 28.

sivo de elaborarlo i de venderlo; pero siendo este artículo de produccion casi jeneral en las colonias, i siendo éstas las que lo suministraban a la metrópoli, no se creyó por entónces posible hacer estensivas a ellas aquel monopolio. El virrei Manso, sin embargo, al tomar el gobierno del Perú propuso al rei, el 4 de agosto de 1746, la conveniencia de implantar en estos paises el estanco del tabaco, indicó los medios de hacerlo efectivo i señaló las ventajas que este sistema podia producir para el aumento de las rentas de la corona. Su plan fué aprobado por Fernando VI; i, en consecuencia, Manso fué autorizado para ponerlo en práctica, con amplias facultades para nombrar administradores, i dictar las ordenanzas que debian rejir en la materia.

En el Perú, donde se producia el tabaco en grandes cantidades, la introduccion de su estanco despertó las mayores resistencias, tanto mas porfiadas cuanto que la ruina de muchas fortunas por el terremoto de octubre de 1746 hacia mas difícil el establecimiento de un monopolio que iba a privar a los agricultores de uno de sus ramos de produccion. La actividad i la enerjía del virrei vencieron todas las resistencias, i el nuevo estanco quedó establecido en el Perú en abril de 1752. En Chile las dificultades eran menores, desde que hasta entónces no se habia cultivado el tabaco en nuestros campos sino en mui pequeñas proporciones; pero el estanco iba a privar de un lucrativo ramo de comercio a los negociantes que lo importaban del Perú. Sin detenerse ante esta consideracion, el virrei confió el cargo de administrador del estanco de Chile a un comerciante de este pais llamado don José Ignacio de Herquíñigo, que se hallaba entónces en Lima, i mandó que sin dilacion se pusiera en planta, nombrando al efecto una junta compuesta del presidente i de dos oidores, i encargada de resolver todas las dificultades que se suscitaren. En esta virtud, el 4 de mayo de 1753 se pregonó en Santiago por bando solemne la creacion del estanco de tabacos, se abrieron estanquillos para espender ese artículo por cuenta del rei, i se prohibió bajo severas penas que comerciante alguno pudiera venderlo. En Concepcion el estanco quedó establecido con iguales formalidades el 23 de noviembre del mismo año (30). Debiendo rescatarse por cuenta del rei el tabaco que se hallaba en los almacenes de los mercaderes, se creyó descubrir que la mayor parte de él estaba malo o mezclado con tierra; i despues de enconadas cuestiones que produjeron las mas ardientes quejas, la junta superior acordó su destruccion. "El dia del juicio sabremos, dice con admirable

(30) Relacion de gobierno del virrei Manso de Velasco, pájs. 245-6.

sencillez un cronista que presenció estos sucesos, si fueron justos los clamores de los mercaderes cuando vieron quemar por fuerza en el rio sus mazos de tabaco diciendo que era malo i gritando ellos que era bueno, i romper los tarros de polvillo para que se lo llevara el rio, diciendo unos que era tierra i los otros tabaco rico" (31). Tanto el cabildo de Santiago como el gremio de mercaderes impugnaron respetuosa pero decididamente la creacion del estanco, pretendiendo demostrar que era perjudicial a los intereses mismos de la corona, i proponiendo otros arbitrios que, al paso que produjesen un aumento de las ventas reales, no prohibiesen un ramo de comercio en que comenzaban a labrarse sus fortunas los negociantes de pequeño capital (32). Sus representaciones fueron desatendidas, i el estanco de tabaco quedó rigorosamente planteado en Chile, con prohibicion absoluta de cultivar i de espender este artículo.

De todas maneras, la creacion de ese monopolio no podia ocasionar una gran perturbacion comercial, ni tampoco detener el desenvolvimiento que la introduccion de una política mucho ménos restrictiva en el gobierno de las colonias habia comenzado a producir. En efecto, si hasta entónces quedaba en pié la antigua lejislacion, en la práctica se daba mucha laxitud a su cumplimiento. Al viejo sistema de flotas que mantenian el monopolio comercial, habian sucedido los navios de rejistro que con permisos especiales venian directamente a nuestros puertos, i con ellos llegaban a Chile algunos estranjeros a los cuales se les permitia establecerse bajo ciertas condiciones, a pesar de las órdenes en contrario emanadas del rei, i de las exijencias de los mismos comerciantes españoles que habia en este pais. Habiendo representado el diputado del comercio de Chile contra esta tolerancia, i pedido que se cumpliesen perentoriamente las reales cédulas que rejian en la materia, i que, por tanto, fuesen espulsados de Chile esos estranjeros, Ortiz de Rozas creyó que no podia escusarse de tomar alguna medida. "El 23 de abril de 1751, dice él mismo, publiqué bando para que todos los estranjeros que hubiese en las ciudades, villas i partidos de este reino saliesen de él, a excepcion de los que ejercitan oficios mecánicos i útiles a la república, de los portugueses que hubiesen pasado a esta

(31) Don José Perez García, *Historia de Chile*, lib. XXI, cap. 10.

(32) Acuerdo del cabildo de Santiago de 25 de setiembre de 1753, a fojas 17 del libro 45.—Resoluciones de la junta de comercio en las fojas 11-14 de su libro de acuerdos.—En el acta del cabildo de Santiago de 10 de noviembre de 1766, a fojas 81 vuelta del libro 48, se recuerdan estos hechos.

ciudad con facturas del navio de rejistro concedido a su nacion, de los que se hallan avecindados en las nuevas villas i poblaciones, de los casados en esta ciudad i las demas del reino, a todos los cuales con dictámen de la real audiencia, concedí término de seis años para que dentro de él traigan carta de naturaleza, con apercibimiento de su espulsion i confiscacion de bienes» (33). Segun se ve, las excepciones puestas a ese mandamiento de espulsion eran tantas que casi equivalia a no haberlo dictado nunca. Seis meses mas tarde, habiendo recibido órdenes del rei para hacer cumplir las leyes vijentes sobre residencia de los estranjeros, Ortiz de Rozas se limitó a repetir la publicacion de ese bando.

La administracion de este gobernador fué señalada tambien por algunas obras públicas, ademas de las que hemos recordado mas atras. En su tiempo (en 1748) se comenzó la construccion de la nueva Catedral de Santiago, mediante las jenerosas erogaciones del obispo don Juan Gonzalez Melgarejo (34). Se llevaron a cabo importantes trabajos de reparacion en otros templos de la ciudad, i se establecierón dos nuevos conventos, uno de monjas con la advocacion de Santa Rosa (1755),

(33) Carta de Ortiz de Rozas al rei, escrita en Concepcion el 15 de enero de 1752.

(34) La primera Catedral de Santiago fué construida en el mismo sitio que designó Valdivia para iglesia parroquial, i quedó terminada en 1560, bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza; pero fué tan mal construida que ántes de muchos años estaba ruinosa, i se hizo necesario, segun hemos contado en otra parte, reconstruirla de piedra en la primera mitad del siglo XVII. Destruida completamente por el terremoto de 1647, fué inmediatamente reemplazada por una construccion provisoria de madera, i en seguida por otra de ladrillo, pero bastante modesta. Ocupaba, como ahora, un ángulo de la plaza principal, pero era mucho mas chica i se estendia de norte a sur, con un largo de media cuadra, de manera que presentaba a la plaza no su frente, como ahora, sino su costado, pero saliéndose sobre la plaza unos cuantos metros en toda su estension. El obispo Gonzalez Melgarejo, al emprender la nueva construccion en 1748, determinó darle mayores dimensiones, i estenderla de oriente a poniente, comprando al efecto una casa de propiedad de la familia de Bascuñan (el autor de *El cautiverio feliz*) que ocupaba el solar intermedio entre la antigua catedral i la actual calle de la Bandera. La construccion de la nueva iglesia se inició en esta parte, dejando en pié la antigua que era estrecha i fea, pero que no se hallaba en mal estado, si bien habia perdido su torre en el terremoto de 1751. Los trabajos marcharon por mas de veinte años con una desesperante lentitud, hasta que el incendio completo de la iglesia vieja, ocurrido en la noche del 22 de diciembre de 1769, dejó a la diócesis sin Catedral. El obispo i sus canónigos ocuparon entónces el templo de la Compañia, que habia quedado desocupado por la reciente espulsion de los jesuitas; pero luego se dió un vigoroso impulso a la construccion de la iglesia nueva, i el 8 de diciembre de 1775 se entregó al culto su parte posterior.

i sobre la base de un beaterio que existia desde el siglo anterior sin poder obtener del rei el permiso para perfeccionar su fundacion; i otro de frailes recoletos dominicanos (1754) que se situó en los estramuros de la ciudad por el lado norte. La accion del gobernador Ortiz de Rozas se estendió del mismo modo al fomento i adelanto de las otras poblaciones. "Tambien mandó reedificar, dice un cronista que escribe estos hechos por recuerdos personales, las obras interiores de la plaza de Valdivia que fueron pábulo de un voraz incendio que a poco mas de las dos de la tarde del 18 de enero de 1748 comenzó por la casa de los jesuitas, cuyo superior, el padre José Ambert, natural de Cataluña, se descuidó con una luz que encendió para ciertos menesteres" (35). Estos servicios, así como la fundacion de los pueblos de que hemos hablado mas atras, fueron motivo para que Fernando VI, por cédula de 19 de enero de 1754, concediera a Ortiz de Rozas el título de conde de Poblaciones, con exencion perpétua del pago de los derechos de lanzas i media anata, a que estaban obligados los que tenian títulos análogos.

9. Fin del gobierno de Ortiz de Rozas: su muerte.

9. El gobernador alcanzó un premio mas duradero que el título que le habia concedido el rei. Su prudencia, su laboriosidad i su honradez labraron a Ortiz de Rozas una honrosa reputacion que los contemporáneos se encargaron de trasmitirnos. "No podia idearse, dice uno de ellos, hombre mas justo, recto i prudente que éste, para que supiese conservar la paz con el araucano, llevar adelante las poblaciones, i procurar los adelantamientos de todo el reino. Él abrazó todo lo bueno de sus antecesores, i procuró evitar todo lo que habia manchado sus gobiernos. A ninguno ultrajó, sino que cortes con todos daba a cada uno el tratamiento que correspondia a su nacimiento. Nada interesado, no vendia los empleos, sino que, segun el mérito i los talentos que reconocia, los repartia. Su mujer en ésto, pero sin que él lo hubiese entendido, oscureció algo su buena fama; pero cuando él lo llegó a conocer, tuvo el valor de reprenderla en público, i la obligó a reprimir su codicia no acordando gracia alguna que ella le pidiese. Con este ejemplo, supieron todos que no servian los regalos sino los méritos; i así, para ascender en la milicia, sus oficiales procuraban todos contentarlo con sus buenos procederes. De aquí vino que ninguno de éstos cometiese excesos contra los araucanos. Una cuadrilla de españoles de la provincia del Maule entró en la tierra

---

(35) Carvallo i Goyeneche *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 89.—Este cronista era natural de la misma ciudad de Valdivia, i contaba entónces ocho años de edad.

de los pehuenches, i a mas de haber saqueado una parte de su territorio, hizo muertes en los que se oponian a sus latrocinios. Inmediatamente que llegó la queja de esto al gobernador, dió las mas prontas providencias para prender a los culpados, a los cuales, cojidos i convencidos de su hecho, hizo ajusticiar; i a los que no pudo convencer, aunque hubo contra ellos vehementes sospechas, mandó desterrados con sus familias a las islas de Juan Fernandez, que acababa de poblar. Este ejemplar castigo, i el buen trato que procuraba se diese, no solo a los araucanos, sino a los indios que viven entre los españoles, tuvo en los pactos de la paz toda la tierra en el tiempo de su gobierno" (36).

Aunque Ortiz de Rozas continuaba gozando de la confianza del soberano, su administracion no podia prolongarse mucho tiempo. Contaba cerca de ochenta años; i los achaques consiguientes a la vejez le hacian desear el descanso. Con repetidas instancias habia pedido al rei que lo relevase del mando, con la esperanza de volver pronto a España i de pasar allí sus últimos dias. Fernando VI, por cédula de 25 de noviembre de 1754, accedió a su peticion i le nombró por sucesor al mariscal de campo don Manuel de Amat i Junient. Al entregar a éste el gobierno en 28 de diciembre del año siguiente, Ortiz de Rozas puso en sus manos una memoria en que, junto con la reseña de los trabajos de su administracion, trazaba un cuadro sumario pero noticioso del estado del reino i de sus necesidades mas urjentes (37). Esa memoria, como la que Manso habia dejado a su sucesor en 1745, habia sido escrita por encargo especial del rei, para que el funcionario que se recibia del mando pudiese conocer las condiciones i necesidades de la colonia.

La consideracion i el respeto de los habitantes de Chile acompaña-

---

(36) Don Felipe Gomez de Vidaurre, *Historia jeográfica, natural i civil del reino de Chile*, libro X, cap. 7. Aunque este historiador dista mucho de poseer las dotes de un verdadero escritor, i aunque su libro es en jeneral mui sumario e incompleto, i abunda en errores en los sucesos del tiempo anterior, al referir aquellos de que fué testigo, contiene noticias i apreciaciones útiles que nos ayudan a conocerlos. Es sensible, sin embargo, que Vidaurre no se haya estendido algo mas en esta parte de su historia.

(37) La memoria a que aludimos, lleva el título siguiente: *Instruccion i noticia del estado en que al presente se halla el reino de Chile, que de órden del rei dió el conde de Poblaciones a don Manuel de Amat, mariscal de campo.* Existe una copia de ella, escrita en 24 hojas, en la Biblioteca del Museo Británico en un volúmen de manuscritos marcado con el número 17,593. Es una relacion de gobierno semejante a la que formaban los virreyes del Perú al dejar el mando, pero mucho mas sumaria.

ron a Ortiz de Rozas despues de su salida del gobierno. Todavia vivió en este pais cuatro meses. Por fin, el 30 de abril de 1756 se embarcaba en Valparaiso con toda su familia en un navio español llamado *El Leon*, que salia para Cádiz con un valioso cargamento i con un número considerable de pasajeros. Todo hacia temer que no llegaria al término de su viaje. En efecto, en el diario de uno de los marinos de esa nave se leen, con la fecha de 29 de junio, estas lacónicas palabras: "Ayer, a las cuatro de la tarde, falleció don Domingo Dortez (Ortiz de Rozas), teniente jeneral de los ejércitos de S. M. C., conde de Poblaciones, i último presidente de Chile, de edad de 80 años. Hoi, a las diez de la mañana, fué arrojado al mar con las ceremonias acostumbradas. La tripulacion española lo saludó con siete ¡viva el rei! i respetuosamente le deseó ¡buen viaje! Latitud, 54° 48' Lonjitud, 51° 30' (meridiano de Paris)" (38). Su familia llegó felizmente a España tres meses mas tarde, i pasó a disfrutar de una posicion honorable a que la hacian merecedora los buenos servicios de aquel leal i honrado mandatario.

(38) *Journal de navigation pour un voyage de la mer du Sud fait par le sieur Ducloz Guyot en 1753-6*, publicado en su orijinal frances por el célebre jeógrafo Alejandro Dalrymple en una compilacion titulada *A collection of voyages, chiefly in the Southern Atlantic Ocean, published from original mss*, London, 1775.

Ducloz Guyot vino a América en el navio *El Leon*, que salió de Cádiz el 14 de diciembre de 1753 con permiso de rejistro para comerciar en estos paises. Despues de vender sus mercaderías, i debiendo volver a España, tomó en el Callao i en Valparaiso, en marzo i abril de 1756, una valiosísima carga inventariada en la forma siguiente: Oro i plata por valor de 2.260,560 pesos; 40 mil libras de cacao; 342 quintales de bronce; 400 de estaño en barras; 440 de lana del Perú (de vicuña i de alpaca); 225 de piedra bezoar; 200 de bálsamo; i 150,000 libras de cascarilla. Ducloz Guyot avalúa toda esta carga en 22.000,000 de libras francesas, esto es, cerca de cuatro millones i medio de pesos. El número de pasajeros que ese buque llevaba a Europa de los puertos del Perú i de Chile, que se elevaba a 50 personas, revela tambien el desarrollo que habian tomado las relaciones comerciales entre estas colonias i la metrópoli.

CAPÍTULO X

GOBIERNO DE DON MANUEL DE AMAT I JUNIENT: INTERINATO DE DON FÉLIX DE BERROETA: GOBIERNO DE DON ANTONIO DE GUILL I GONZAGA (1755-1767)

1. Se recibe del gobierno el mariscal de campo don Manuel de Amat i Junient, i manda abrir los cursos universitarios.—2. Visita la frontera, celebra parlamento con los indios i dispone la ereccion de pueblos en aquellos lugares.—3. Trabajos administrativos de Amat: reintegracion del cabildo de Santiago: creacion de una compañia de dragones para la policía de esta ciudad: reorganizacion de las milicias.—4. Infructuosa campaña de rio Bueno.—5. Parlamento con los indios celebrado en Santiago: violencias i atropellos del gobierno de Amat: promocion de éste al virreinato del Perú.—6. Corto interinato del teniente coronel don Félix de Berroeta.—7. Toma el gobierno de Chile el brigadier don Antonio de Guill i Gonzaga: sus trabajos administrativos.—8. Repoblacion definitiva de la ciudad de Concepcion: el gobernador celebra parlamento con los indios i funda otros pueblos.—9. El levantamiento de los indios obliga a Guill i Gonzaga a desistir de su propósito.—10. El gobernador propone al rei el hacer una guerra implacable a los indios.

1. Se recibe del gobierno el mariscal de campo don Manuel de Amat i Junient, i manda abrir los cursos universitarios.

1. El nuevo gobernador que el rei enviaba a Chile era un militar de cierta importancia, dotado de alguna intelijencia, pero de un carácter mui diferente al de sus dos últimos predecesores. Vástago de una ilustre familia de Cataluña, e hijo segundo del marques de Castelbell, don Manuel de Amat i Junient nació en el castillo de sus mayores por los años de 1704, i en su juventud hizo algunos estudios que mas tarde le dieron el prestijio de hombre ilustrado. A la

edad de once años le tocó asistir en Martorell a un combate empeñado por las tropas reales para rescatar un convoi de que se habian apoderado los rebeldes de Barcelona. Cuatro años mas tarde servia en el ejército español en la defensa del alto Aragon contra una invasion francesa, i mas tarde en Italia i en África, ganando uno a uno sus grados militares. Su hoja de servicios recordaba que Amat habia asistido a numerosos sitios i batallas; pero mencionaba sobre todo la de Bitonto (25 de mayo de 1734), ganada por los españoles contra los alemanes, señalando particularmente un combate de avanzadas del dia anterior, en que aquél se habia ilustrado por su valor. Amat era tambien caballero de la órden de San Juan, i poseia el grado de mariscal de campo, cuando Fernando VI, por cédula de 25 de noviembre de 1754, como ya dijimos, le confió el cargo de gobernador i capitan jeneral del reino de Chile (1). Este destino, que en su arrogancia debió creer inferior a su mérito, iba a ser el oríjen de su elevacion subsiguiente. En compañia de algunos parientes i servidores, salió Amat de España en los primeros meses del año siguiente; i penetrando en Chile por la via de Buenos Aires, se recibia aparatosamente del mando en los últimos dias de diciembre de 1755 (2).

Desde los primeros dias de su gobierno desplegó el presidente Amat una grande actividad para estudiar las necesidades de la colonia i para introducir importantes reformas en su administracion; pero junto con ella, demostró dotes de carácter que debian hacerlo mui poco simpático a sus gobernados. Arrogante, altanero, voluntarioso, pretendia no oir los consejos de nadie, lo hallaba todo malo, mandaba con descomedimiento, i una vez dada una órden no retrocedia ante nin-

(1) Como reseña biográfica de Amat i Junient puede consultarse la *Oracion panejírica con que la real universidad de San Márcos de Lima celebró en su recibimiento al Excmo. señor don Manuel de Amat i Junient* el 26 de junio de 1762. Este elojio, escrito i pronunciado por el doctor don Miguel de Valdivieso i Torrejon, catedrático de prima de leyes de esa universidad, consta de unas 60 pequeñas pájinas sin foliacion; pero en vez de contener una noticia clara i comprensiva de los servicios de ese personaje, emplea una buena parte de ellas en hablar de la prosapia de la familia de Amat, de la ciencia de éste en letras, lenguas, matemáticas, física, historia i filosofía, con tal recargo de ampulosas alabanzas i con frases tan alambicadas, que es difícil recojer allí algunas noticias útiles.

(2) El acta del recibimiento del presidente Amat ante el cabildo de Santiago el 28 de diciembre de 1755 se halla a fojas 56 i siguientes del libro 45 de acuerdos de la corporacion. Su recibimiento en la real audiencia, que tuvo lugar al dia siguiente, está rejistrado a fojas 201 del libro respectivo.

guna consideracion. Sus amigos i confidentes fueron en su mayor parte hombres de modesta condicion, algunos de los cuales habian venido con él de España; pero llamó tambien a su lado con el carácter de asesor a un abogado hábil i sagaz, que debia serle mui útil por sus conocimientos jurídicos i por su esperiencia en los negocios administrativos, i que tomó sobre él un grande ascendiente que si bien duró muchos años, se terminó al fin en el Perú por un estrepitoso rompimiento. Era éste don José Perfecto de Salas, orijinario de la ciudad de Corrientes (3), educado en Chile i en Lima, profesor por algunos años en esta última ciudad, i fiscal de la real audiencia de Santiago desde 1747. A la iniciativa de Salas se debieron sin duda muchas innovaciones introducidas por el nuevo gobernador; pero el carácter de éste debia hacer sentir toda su aspereza en la ejecucion de esas reformas.

Hasta entónces, la universidad creada en Santiago habia sido un vano aparato. Daba títulos despues de un exámen solemne; pero no habia fundado una sola cátedra. Amat, que se preciaba de amante de las letras i de las ciencias, quiso dar una vida real a ese establecimiento. El 10 de junio de 1756 se reunió la universidad en claustro pleno para recibir al presidente del reino en su calidad de vice-patrono i con todas las solemnidades que solian usarse en esas circunstancias en las corporaciones análogas de España i de sus colonias, esto es, con discursos en prosa i verso en honor del nuevo mandatario. Amat, despues de manifestar su aprobacion por aquellas ampulosas producciones de la literatura colonial, hizo leer por su secretario una provision espedida el 19 de mayo, en que nombraba los catedráticos de artes, de jurisprudencia, de teolojía i de medicina (4). Los cursos, sin embargo, no

(3) Los cronistas e historiadores que incidentalmente han nombrado a don José Perfecto de Salas, le dan por patria la ciudad de Buenos Aires. Los documentos contemporáneos que he tenido a la mano, i entre ellos la real cédula de 20 de mayo de 1773, en que se le da permiso para casar a sus hijas en el distrito de su residencia, dicen espresamente que era "natural de la ciudad de Corrientes, en el distrito de la audiencia de Charcas". Es la ciudad capital de la provincia de su nombre en la República Arjentina.

(4) Los primeros catedráticos de la universidad de San Felipe, nombrados por el presidente Amat, fueron los individuos siguientes:

De prima de teolojía el doctor don Pedro de Tula Bazan, arcediano de la catedral de Santiago, provisor i vicario jeneral del obispado i comisario del santo oficio.

De prima de leyes el doctor don Santiago de Tordesillas, abogado de las audiencias de Lima i de Santiago, i secretario jeneral de la gobernacion.

De prima de cánones el doctor don Alonso de Guzman, abogado de dichas audiencias.

comenzaron a funcionar sino el 9 de enero de 1758, esto es, veinte años despues de decretada por el rei la creacion de la universidad, i aun entónces los profesores estuvieron por algun tiempo privados de sueldos por no haber fondos con que pagarlos. Sea por esta causa, o por el desgreño natural a una nueva institucion en un pais tan poco preparado para tenerla, las clases funcionaron por entónces con grande irregularidad. Solo en setiembre de 1758 se creó una clase de matemáticas. El desigual reparto de las cátedras en las diversas ramas de las ciencias, la limitacion de los conocimientos de los profesores, el alcance i direccion dados a la enseñanza, i hasta el ceremonial adoptado para los exámenes i demas actos públicos de la universidad, eran un reflejo de la organizacion que entónces tenian esos cuerpos en España i en sus colonias, i revelaban un atraso deplorable, segun habremos de manifestarlo mas adelante.

2. Visita la frontera, celebra parlamento con los indios i dispone la ereccion de pueblos en aquellos lugares.

2. Tenia tambien Amat la resolucion de pasar prontamente a la frontera a revistar el ejército i a dar cumplimiento a las instrucciones del rei, por las cuales se le ordenaba fundar otros pueblos a que pudieran atraerse a los indios de guerra. El rei, ademas, habia autorizado la venta de otros cuatro títulos de nobleza para sufragar esos gastos; i de ellos se habian beneficiado tres a razon

---

De maestro de las sentencias frai Manuel Rodríguez, provincial de la órden de Santo Domingo i doctor teólogo.

De decreto el doctor don Santiago Marin i Azúa, abogado de aquellas reales audiencias.

De instituta el doctor don José de Aldunate, abogado de la audiencia de Chile.

De lengua el doctor don Domingo de la Barreda.

De prima de medicina el doctor don Domingo Nevin, frances de nacimiento i único médico que entónces habia en Santiago.

Aprobados estos nombramientos por el rei, i habiendo recomendado éste la creacion de una clase de matemáticas, la instituyó Amat nombrando, en 1.° de setiembre de 1758, profesor al padre dominicano frai Ignacio Garabito, doctor teólogo de la misma universidad.

Aunque el rector de esta corporacion debia renovarse por eleccion cada dos años, el doctor don Tomas de Azúa Iturgoyen se conservó en este puesto desde 1747 hasta su muerte, ocurrida en 4 de octubre de 1757, i entónces fué elejido el doctor Tula Bazan. El doctor don José Valeriano de Ahumada, que fué el tercer rector, se empeñó en regularizar la marcha de la universidad, eficaz i enérjicamente apoyado para ello por el presidente Amat. Pueden verse sobre todos estos puntos los noticiosos artículos del señor Amunátegui que hemos citado en el capítulo anterior al referir la creacion de la universidad.

Los cursos, segun se estableció poco mas tarde, se abrian el 1.° de setiembre i se

de 20,000 pesos cada uno (5), de manera que el gobernador podia contar con un caudal considerable para llevar a cabo aquellas fundaciones. El 10 de setiembre Amat se puso en viaje para la frontera en compañia del oidor don Juan Antonio Verdugo, que debia desempeñar las funciones de auditor de guerra. "Siguiendo la práctica que han observado todos mis antecesores recien entrados a este gobierno, escribia él mismo, convoqué a los indios de los llanos, de la costa, pehuenches i demas parcialidades que es uso i costumbre para celebrar parlamento jeneral; i habiéndose juntado a este fin los mas principales caciques, se efectuó el dia 13 de diciembre (1756) en el sitio llamado el Salto del rio de la Laja, de la jurisdiccion del tercio de San Cárlos de Austria, de la plaza de Yumbel, donde despues de haberles manifestado con vivas i eficaces espresiones la obediencia que deben prestar a V. M., dando buen trato a todos los españoles que entrasen en sus tierras i a los que van i vienen de la plaza de Valdivia, lo que prometieron ejecutar puntualmente, les ofrecí en nombre de V. M. observar los mismos puntos que les concedió mi antecesor don José Manso, con tal que inviolablemente guardasen por su parte lo que estan obligados, i que en su defecto tomaria la satisfaccion correspondiente castigando a los culpables, sin la disimulacion que se ha practicado hasta ahora, de que estan insolentados" (6). Los indios, despues de recibir los regalos que era costumbre darles en esas ocasiones, ofrecieron aceptar misioneros en sus tierras, i se despidieron de los españoles con las ceremonias acostumbradas.

Durante los meses que permaneció en la frontera, Amat pasó una revista jeneral a las tropas, se impuso de sus necesidades, inspeccionó con toda prolijidad los fuertes i ordenó la reparacion de algunos de ellos. En un sitio en que nunca habian intentado establecerse los españoles, mandó levantar otro fuerte a que dió el nombre de Santa Bárbara, en honor de la reina de España. "Esta plaza, decia años mas tarde un injeniero militar que reconoció prolijamente la frontera, está

---

concluian el 2 de marzo, a consecuencia de las lluvias i lodazales del invierno, que hacian casi intraficables las calles de la ciudad para los profesores i los estudiantes.

(5) Uno de éstos fué el de marques de Montepío, comprado por don Juan Nicolas de Aguirre, antiguo correjidor de Santiago i jeneroso fundador de una casa de huérfanos. Los otros dos fueron el del marques de Casa Real, de que hemos hablado en el capítulo anterior, i el de conde de Poblaciones, adquirido por el gobernador Ortiz de Rozas.

(6) Carta de Amat al rei, escrita en Santiago el 18 de abril de 1757.

situada con mucho acierto en el bordo setentrional del peinado risco que forma la caja del gran rio Biobio, a distancia de un cuarto de lègua al poniente de una de las primeras sierras de la cordillera que descendiendo se avanza a sus aguas, por sobre cuya punta atraviesa el camino que los indios pehuenches de aquellas riberas i de los paises orientales trafican en comercio con los españoles, i por donde en tiempo de guerra, han hecho sus entradas a la hostilidad, saqueo i merodeo de las haciendas» (7). En cumplimiento de las órdenes del rei, i utilizando para ello los caudales de que podia disponer, Amat ordenó, ademas, que se estableciesen en las cercanías de algunos de esos fuertes, i bajo el amparo de sus guarniciones, pequeñas villas en las cuales se levantaron en seguida iglesias i casas para la administracion pública, i se repartieron sitios para las habitaciones de particulares, i en algunas para la fundacion de conventos (8). Aquellas villas, sin embargo, no pudieron reunir por entónces mas pobladores que las familias de los soldados, i llevaron una existencia miserable, no solo por la falta de industria i de elementos de vida propia, sino por las constantes amenazas de los indios.

En aquellas provincias habia que resolver entónces una dificultad mas séria que aquel aparente establecimiento de pueblos. Los antiguos habitantes de la destruida ciudad de Concepcion estaban profundamente divididos sobre la eleccion del sitio en que debiera levantarse la nueva poblacion. Las medidas acordadas bajo el gobierno de Ortiz de Rozas despues del terremoto de 1751, habian quedado sin cumplimiento; i miéntras algunos vecinos comenzaban a levantar sus habitaciones en el sitio denominado la Mocha, otros, apoyados por las protestas del obispo, persistian en que la nueva ciudad debia construirse en el llano de Landa, colocado, como se recordará, sobre la altura inmediata a la antigua Concepcion. El presidente Amat, oyendo los informes encontrados que se le daban, comprendió las dificultades de aquella situacion, i creyó resolverla haciendo intervenir la autoridad del virrei del Perú. Pero cuando este alto funcionario delegó en él los poderes necesarios para gobernar esos negocios, Amat, con toda la enerjía de su carácter, procedió sin miramientos ni consideracion, re-

---

(7) *Descripcion de la frontera de la Concepcion de Chile* por el coronel don Juan de Ojeda, terminada en Chillan en 1803, e inédita hasta ahora.

(8) Las villas mandadas fundar por el presidente Amat en las cercanías de los fuertes, fueron cuatro: Santa Bárbara, San Rafael de Talcamávida, San Juan Bautista de Hualqui i Nacimiento.

primiendo con mano firme a sus adversarios, sin conseguir, sin embargo, poner un término definitivo a esas competencias, que no debian solucionarse sino bajo el gobierno de su sucesor (9).

---

(9) Las dificultades i embarazos a que dió lugar la traslacion de la ciudad de Concepcion, cuyos primeros accidentes hemos referido en el capítulo anterior, son sumamente complicados, i su esposicion prolija i detenida, nos llevaria demasiado léjos; pero estamos en el caso de darlos a conocer en sus rasgos principales.

Cuando en diciembre de 1756 vió el estado de irritacion a que habia llegado esta competencia, el presidente Amat, pronunciándose abiertamente contra los dos sitios que se habian propuesto, informó de todo al virrei del Perú, pidiéndole que se sirviera dictar una resolucion definitiva. De acuerdo con la audiencia de Lima, el virrei Manso declaró que el gobernador de Chile tenia las facultades suficientes para resolver este negocio, procediendo en conformidad del dictámen de la audiencia de Santiago. En vista de esta decision, el presidente i los oidores acordaron que uno de éstos, el doctor don Domingo Martinez de Aldunate, partiera para el sur ampliamente autorizado para buscar la solucion de todas las dificultades.

El oidor Aldudate, no pudiendo producir la concordia, dispuso que se abrieran tres rejistros titulados Mocha, Landa i Parra, i que todos los vecinos que fuesen jefes de familia, sin distincion de sexo ni calidad, firmasen en el libro correspondiente al sitio de sus afecciones, i que aquel que reuniese mayor número de firmas, seria el designado para la nueva fundacion. Esta medida, sin embargo, suscitó las mas enérjicas resistencias. El correjidor de Concepcion, don Francisco Pascual de Roa, el alcalde de primer voto, dos rejidores i el procurador de ciudad interpusieron todo jénero de jestiones contra ese decreto; i viendo desatendidas sus protestas, se dirijieron al virrei del Perú, i en terminos enérjicos i destemplados se quejaron de los atropellos del presidente de Chile. Cuando Amat tuvo noticia de estas acusaciones, perdió toda paciencia, sometió a juicio a esos funcionarios, i los hizo condenar a privacion de sus cargos i de toda intervencion en los negocios administrativos durante ocho años, a destierro a distancia de veinte leguas de los sitios en que podia levantarse la ciudad i a pagar las costas del juicio.

A pesar de toda la obstinada entereza de su carácter, no pudo Amat poner término definitivo a este desagradable negocio. "Por resolucion de 11 de enero de 1758, dice el cronista Carvallo, acordó el gobernador que los vecinos poblados en el valle de la Mocha, se mantuvieran en posesion de sus edificios, i que los que se hallaban dispersos en Landa i sus inmediaciones, i los que habian elejido este sitio, pudiesen, sin impedimento alguno, dar principio a sus casas, en la intelijencia que ni los unos ni los otros adquiririan derecho de permanencia sino que debian considerarse sujetos a la real deliberacion; que en atencion a que ámbas poblaciones componian una misma ciudad, como a mayor abundamiento lo declaraba con formal pronunciamiento, mandaba que se dividiese el ayuntamiento en dos situaciones, alternando en ellas los actos i asistencias acostumbradas; que se pasase oficio al reverendo obispo rogándole i encargándole asignase uno de los dos curas rectores para que continua i alternativamente asistiese a la administracion de los sacramentos; que se publicase este decreto en las dos ubicaciones; i últimamente que se diese cuenta al rei con autos. Así se ejecutó, i en esto quedó por entónces cerrado el punto de esta

3. Trabajos administrativos de Amat: reintegracion del cabildo de Santiago: creacion de una compañía de dragones para la policía de esta ciudad: reorganizacion de las milicias.

3. El presidente se hallaba de vuelta en Santiago a mediados de febrero de 1757; i empeñado en la ejecucion de algunos trabajos que consideraba de utilidad pública, puso mano en ellos con la mas decidida firmeza. Al paso que disponia dar mas estension a los tajamares comenzados por su antecesor para defender la ciudad contra las avenidas del rio, mandaba construir dentro del recinto de la plaza principal, i en el costado oriente que servia de mercado público, un cuerpo de galpones o barracas de veinte varas de ancho, i tendidos de norte a sur, dejando libres las calles. Segun esponia el presidente Amat a la junta del impuesto de balanza, se queria "arbitrar un medio mas cómodo i decente, limpio i permanente, en que puedan estar los vendedores en todas las estaciones del año, i en que se pongan con aseo los comestibles, sin que anden, como hasta hoi, botados por los suelos contra la regla de toda política i buen gobierno". La recoba, nombre que se dió a la nueva construccion, estaba dividida en pequeños departamentos que se daban en arriendo a los mercaderes del abasto, dejando, sin embargo, al centro de la plaza los puestos o tendales, i debia producir al cabildo una renta mui superior a la que hasta entónces habia recibido de los toldos mandados levantar por el presidente Manso (10). Una construccion de esa naturaleza que estrechaba el recinto de la plaza i que presentaba un aspecto desagradable, fué recibida entónces como un gran beneficio.

Se empeñó tambien Amat en fomentar la esplotacion de las minas de plata. A pesar de que las que hasta entónces se habian trabajado daban un resultado bastante modesto, se continuaba creyendo que el territorio de Chile poseia considerables riquezas, i que solo la falta de habilidad en su esplotacion era causa de que sus productos no correspondiesen a las esperanzas de los mineros. Estas ilusiones fueron todavia mayores en esos años con la noticia de un descubrimiento de minas de plata que se habia hecho en los cerros de Cumpeo, en el dis-

controversia". Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 93. Este réjimen accidental i provisorio subsistió, como veremos mas adelante, hasta 1764, en que llegó la resolucion definitiva del rei.

(10) Acta de la reunion de la junta del impuesto de balanza en 28 de febrero de 1757.—Acuerdo del cabildo de Santiago de 4 de marzo de 1757, a fojas 75 del libro 45.—El cabildo remataba el impuesto o alquiler que los vendedores debian pagar por esos puestos i baratillos. Cuarenta años mas tarde producian 350 pesos anuales los primeros, i 6,000 los segundos.

trito de Curicó, del cual se esperaba sacar grandes tesoros. Amat hizo venir de Potosí al coronel de milicias don Juan José de Herrera, que gozaba de la reputacion de ser mui intelijente en estos trabajos, i le dió el cargo de teniente alcalde mayor de minas i de visitador jeneral de ellas. Las dilijencias de éste no dieron, sin embargo, el fruto que se aguardaba, mas que por falta de buena direccion en los trabajos, porque no se habian hallado los ricos depósitos que solo vinieron a descubrirse mucho mas tarde.

El cabildo de Santiago habia caido en esos años en un estado que podria llamarse acéfalo. Debia componerse de diez rejidores perpétuos que adquirian sus puestos por remate, i de dos rejidores amovibles, elejidos cada año por la misma corporacion entre los vecinos mas caracterizados de la ciudad. Pero se habia fijado para aquellos cargos el precio de dos mil pesos, cantidad que en esa época se consideraba exorbitante, desde que ella no procuraba otro beneficio que la satisfaccion de un deseo de sobresalir entre los otros vecinos. En efecto, eran pocas las personas que acudian a esos remates; i como lo habian representado otros gobernadores, el cabildo no tenia completo el número de sus miembros. El presidente Amat, deseando remediar este estado de cosas, dispuso que todos los puestos de rejidores fuesen perpétuos, i que en adelante el remate de cada uno de ellos se hiciera sobre la tasacion de 300 pesos. Mediante este arbitrio, el cabildo de Santiago pudo funcionar desde principios de 1758 con el número completo de sus miembros (11).

La actividad i la enerjía del gobernador tenian en esos años un ancho campo en que ejercitarse. A mediados del siglo XVIII la poblacion del reino de Chile habia crecido considerablemente, i la fusion de razas en las capas inferiores de la sociedad se habia operado casi por completo en todo el territorio dominado por los españoles. En cambio, la industria nacional se habia desarrollado en proporciones mucho menores. La agricultura, bajo el réjimen comercial impuesto por la España a sus colonias, estaba forzada a limitar su produccion al consumo del pais i a la reducida esportacion que se hacia al Perú. La falta de trabajo habia fomentado la ociosidad, sobre todo en las bajas clases sociales, i desarrolado vicios que parecian tener un oríjen hereditario. "En la jente de baja esfera, criada sin educacion, acostumbrada al libertinaje, que no conoce ni es conocida de los jueces de los

(11) Acuerdo del cabildo de Santiago de 13 de octubre de 1757 a fojas 87 del libro 45; i acuerdo de 23 de enero de 1758 a fojas 4 del libro 46.

partidos, oculta en su misma pequeñez, es lamentable el ocio i mas los vicios que nacen de él, decia en esa época un caracterizado observador. De esta jente, añadia, no será exajeracion afirmar que la mayor parte se mantiene del hurto, i que habrá en todo el reino mas de doce mil que no tienen otro oficio ni ejercicio, con imponderable perjuicio de los que tienen haciendas en el campo; i en este maligno oficio han cobrado con el hábito que facilita los actos de su especie, tanta destreza i osadía, que se llegan a robar los rebaños enteros de ganados de lana, las engordas de vacas i las manadas de cabras i caballos. No hurtan como en otras partes para suplir la urjencia de la necesidad, verbi-gracia, una vaca para matar el hambre suya o de los suyos, que en tal caso, aunque ésta venga de vicio u ocio, se tuviera el acto por ménos criminal, sino que roban para negociar con lo robado i para dar fomento a los vicios» (12). Existian en todo el pais bandas organizadas de merodeadores que recorrian el territorio casi de un estremo a otro, vendiendo en una parte lo que habian robado en otra, o que estaban establecidas en ciertos puntos para caer sobre los viajeros que se aventuraban en los caminos sin la suficiente compañia para conseguir oponer una resistencia eficaz. La bandas de esta clase ejercian sus depredaciones i sus crímenes hasta en los campos vecinos a Santiago; pero mas léjos todavia, en Colchagua, en el Maule i en Chillan, eran tambien mucho mas numerosas i mucho mas temibles.

Las autoridades civiles i eclesiásticas habian hecho esfuerzos redoblados i considerables para estirpar este mal. Las fiestas relijiosas que se hacian en las ciudades, los ejercicios espirituales a que se llamaba a esas jentes, las misiones encargadas principalmente a los jesuitas, que recorrian los campos en diversas estaciones del año, i de que se creia recojer un gran fruto para la moralizacion de los campesinos, eran dilijencias absolutamente inútiles. Se atribuia el oríjen del mal, no a las causas económicas i sociales, esto es, a la falta de trabajo i al atraso intelectual de las poblaciones, sino a la suavidad de las leyes, i a la templanza con que se las ejecutaba. Creíase que en los primeros tiempos de la colonia, cuando las autoridades judiciales inferiores tenian facultad para aplicar la pena de muerte, la criminalidad era mucho menor; i se atribuia a las prescripciones dictadas por el rei para que esa pena no pudiera ser aplicada mas que por las audiencias i por aquellas otras autoridades con parecer de letrado, el haber creado este estado de cosas. «El daño es hoi mayor, decia el escritor que aca-

(12) Olivares, *Historia civil del reino de Chile*, libro I, cap. 23.

bamos de citar, desde que se ataron las manos a los jueces menores, como correjidores i alcaldes ordinarios, para que no apliquen pena capital sin asesorarse de letrado; lo cual será mui sábiamente dispuesto, pero a los que sabemos poco nos parece que rarísimo i por estremo inusitado será el caso en que se quite la vida a un inocente por impericia del juez; i la lei no cuida de los accidentes mui raros" (13).

Amat participaba sin duda alguna de estas opiniones, i estaba empeñado en reprimir con mano de hierro a los ladrones i malhechores. En los primeros dias de su gobierno, en febrero de 1755, se habian fugado algunos presos de la cárcel de Santiago, lo que lo habia inducido a redoblar las medidas de precaucion, reforzando las puertas i haciendo fabricar grillos para encadenar a los presidarios. El 26 de junio de 1758 se verificó en la plaza de Santiago la ejecucion de varios reos. Uno de esos infelices, llamado Pascual de Castro, logró desprenderse de la horca i cayó al suelo. Los frailes dominicanos que asistian a la ejecucion, apoyados por el populacho, atropellaron las guardias i cargando a Castro, lo llevaron a la Catedral para salvarlo bajo el derecho de asilo que se reconocia a las iglesias. El verdugo, llamado Antonio Echegarai, temiendo el castigo qus podia caer sobre él, se refujió igualmente en el mismo asilo. El presidente Amat tuvo que soportar esta burla que se hacia de la justicia; i no pudiendo arrancar a Castro de la iglesia, se limitó a dictar algunas providencias de vijilancia para impedir que volviese a repetirse un acto semejante. Tres meses despues, en la tarde del 22 de setiembre, estalló en la cárcel una sublevacion. El presidente, creyendo que su sola presencia bastaria para imponer a los amotinados, acudió con toda presteza; pero recibido a pedradas en la misma cárcel, reunió apresuradamente a los diez hombres que hacian la guardia, i desenvainando su espada, cargó sobre los amotinados. A sus voces acudieron algunos milicianos o mercaderes armados, i, atacando a los presos, lograron someterlos a balazos o a lanzadas, hiriendo a unos i matando a otros. La represion fué tan severa como

(13) Olivares, lugar citado. Este cronista, jesuita de profesion, i dotado de un corazon bondadoso, deja ver en este pasaje las ideas reinantes en esa época i creadas por el horror que inspiraba aquel estado de cosas i la repeticion de tantos crímenes. Mas adelante agrega todavia estas palabras: "Poca jurisprudencia es necesaria para saber si un delito es capital, i si está bien probado, i caso que hubiera algun riesgo, por ser tan remoto, no debe traerse a la consideracion ni cotejo con los contínuos daños que resultan de que por las dilaciones de procesos largos, e informes con autos desde partes remotas a la capital, en donde solo hai letrados de profesion, tengan los reos tiempo de captar oportunidad para la fuga i para volver a las presas."

rápida. El dia siguiente, miéntras hacia conducir los heridos al hospital, mandaba colgar en la plaza once cadáveres para demostrar al populacho la suerte que aguardaba a los que intentaran sublevarse contra la autoridad. A pesar de la severidad desplegada en esas circunstancias por el gobernador, pocos dias despues, como veremos luego, se repetian nuevos crímenes.

Este accidente hizo conocer a Amat la necesidad que habia de mantener en Santiago un cuerpo de tropas capaz de reprimir los desórdenes del populacho. Organizó, al efecto, una compañia de cincuenta hombres montados con el nombre de Dragones de la Reina, escojidos todos ellos por sus buenos antecedentes, pagados con un sueldo fijo i encargados de la guardia del palacio i de las oficinas públicas, de hacer cumplir las órdenes administrativas, i de dar respeto a las autoridades. Amat les señaló para cuartel una casa situada a espaldas del mismo palacio de gobierno (14), i les puso por jefe a don Ignacio del Alcázar, conde de la Marquina, militar español que servia en el ejército de Chile. La creacion de esa compañia de tropas regulares, aunque hecha con acuerdo de la real audiencia i de la junta de hacienda, debia traer al gobernador dificultades i complicaciones, puesto que las leyes vijentes no lo autorizaban para hacer gastos estraordinarios sino en casos mui excepcionales.

En efecto, Amat habia dado cuenta al virrei del Perú con fecha de 26 de setiembre de ese mismo año (1758) de la creacion de aquella compañia de tropas i de las causas que la habian hecho indispensable. La audiencia de Lima, encargada por el virrei de informar sobre la legalidad de esa institucion, acordó con fecha de 14 de mayo del año siguiente informar "que no podia aprobarse la disposicion mencionada sin contravenir a las leyes que prohiben hacer gastos estraordinarios de real hacienda sin licencia del rei." Ante esta censura, el gobernador de Chile se creyó en la necesidad de justificar nuevamente su conducta. "Para que V. E. (a quien únicamente deseo satisfacer) acabe de enterarse del tiento i madurez con que se procedió en este negocio,

(14) Acuerdo del cabildo de Santiago de 23 de octubre 1758, a fojas 26 del libro 46.—El presidente Amat asignó a cada soldado de dragones un sueldo de 25 pesos mensuales, que, dadas las condiciones de la vida en esa época, representaban cerca de ciento de nuestros dias, buscando así que aquella compañia fuese compuesta de hombres de ciertos antecedentes de familia. No pudiéndose pagar puntualmente ese sueldo, fué rebajándose poco a poco hasta ponerlo al nivel del de los soldados del ejército, decayendo en la misma proporcion la condicion de los dragones.

escribia al virrei con este motivo, le incluyo copia auténtica de los autos que entónces se formaron hasta el punto en que son conducentes a la materia. Por ellos se hará cargo V. E. del estremo a que me ví reducido no ménos que de la utilidad al real servicio que creyó afianzarse; i lo que en realidad pasó se reduce a que habia muchos dias que conferenciábamos con los señores de esta real audiencia sobre algunas medidas competentes a refrenar el demasiado orgullo que se habia notado en la plebe con la repeticion de robos, muertes, insultos, estraccion de reo del mismo patíbulo, i violencias nunca esperimentadas con igual frecuencia en el pais; i no habiéndonos acordado en el remedio hasta el dia del suceso de los reos que emprendieron la irrupcion de la cárcel que acabó de consternar al pueblo, al que antecedieron i sucedieron tales circunstancias que así como no dejaron dudas en la conspiracion de muchos, se tuvo por máxima de prudencia no formalizarlas en autos para que su publicidad no fomentase la avilantez de la canalla. I cuando se creyó que los suplicios prontamente ejecutados mitigarian el fómes de la inquietud, se vió todo lo contrario, pues al otro dia amanecieron dos hombres degollados en la calle, i en las noches sucesivas, pendientes aun los malhechores del patíbulo, se repitieron mayores insultos por cuadrillas de facinerosos. I como acaeciesen estas novedades en ocasion que yo iba a partir para la frontera llevándome los cuatro soldados de mi guardia, se consideró esta ciudad en tal desamparo, i las justicias, acosadas de la muchedumbre, tan indefensas, que no juzgándose seguras las jentes en sus casas, levantó el pueblo el grito en alto» (15). En esas circunstancias, la audiencia reclamó del gobernador que no partiese a la frontera sin dejar defendida la ciudad; i de comun acuerdo, i con la aprobacion, como dijimos, de la junta de real hacienda, se sancionó la creacion de la compañia de dragones. Amat, al dar estas esplicaciones, creia confiadamente que su conducta no podia ser censurada por el rei; i, en efecto, en cédula de 12 de octubre de 1760, Cárlos III aprobó la creacion de la compañia de dragones i el gasto que ella orijinaba.

Amat habria podido disponer de las milicias del reino para reprimir esos graves i repetidos atentados de la plebe. Pero para abstenerse de hacerlo tenia dos razones de verdadero peso. No le parecia

(15) Informe de Amat al virrei del Perú de 12 de setiembre de 1759.—Este informe, bastante estenso, es una pieza curiosa por las noticias que contiene así como por la firmeza de su redaccion i la entereza de carácter que refleja en el mandatario que lo firmó.

justo arrancar de sus ocupaciones i obligar a un servicio gratuito a hombres que hacian falta al cultivo de los campos i que ganaban su vida en esas ocupaciones. Esas milicias, por otra parte, carecian de la conveniente organizacion, i no tenian la disciplina militar que se necesitaba para hacerlas útiles. Resuelto, sin embargo, a reformarlas dándoles una mejor planta, en 1759, de vuelta de la campaña del sur de que hablaremos mas adelante, acometió este trabajo con todo el empeño que ponia en las cosas de gobierno.

Existian en Santiago, ademas de una compañia de soldados reformados de caballería, un cuerpo de milicias de comercio organizado en 1615 para la guarda de los almacenes i tiendas, que con el incremento que habia tomado el gremio de comerciantes, constaba ahora de cerca de 300 hombres; i ademas dos cuerpos de milicianos, uno de infantería i otro de caballería, desprovistos ámbos de toda instruccion militar, de vestuario i casi completamente de armas. Amat, despues de pasar revista a esas milicias, espidió una ordenanza de 5 de noviembre de 1759 con que se propuso reorganizarlas bajo un pié mas regular, haciéndolas a la vez mas útiles. Dejó en el mismo estado la compañia de soldados reformados; pero dió nueva forma a los otros cuerpos. El batallon del comercio fué dividido en seis compañias de cincuenta hombres, una de las cuales, designada con el nombre de "infanteria del presidente," debia acompañar a éste cuando saliese a pié. Las milicias de caballería, que constaban de 850 hombres, fueron distribuidas en ocho compañias; i en otras tantas fueron divididas las fuerzas de infantería que formaban 990 hombres. El cuerpo de pardos, compuesto de unos 200 negros i mulatos en su mayor parte esclavos, i de algunos artesanos, fué asimismo dividido en dos compañias, a las cuales quiso el gobernador adiestrar particularmente en los ejercicios militares i en el manejo del cañon. Para dar prestijio a aquellos cuerpos, dispuso que en las paradas usasen trajes análogos a los de la tropa, i que todos sus individuos de sarjento para arriba gozasen fuero militar, que tambien comprendia a los soldados miéntras estuviesen en servicio actual (16). Este órden, que subsistió hasta 1777, en que se dió a las milicias una nueva planta, debia fomentar el gusto que los colonos tenian por los títulos i honores militares, por mas que fueran de simple aparato, ya que no les era dado abrirse otro camino para señalarse entre sus compatriotas.

(16) Ordenanza de Amat de 5 de noviembre de 1759.—Perez García, *Historia de Chile*, lib. XXI, cap. 11.—Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, t. II, cap. 95.

Pero esas milicias en realidad casi no servian para otra cosa que para dar ostentacion a las fiestas públicas que se celebraban en la colonia cuando se hacia la jura de un nuevo rei, o en los ceremoniosos duelos que se verificaban cuando se recibia la noticia de la muerte del soberano, de su esposa o de algun príncipe. Apénas reorganizadas las milicias por el presidente Amat, tuvieron que tomar parte en tres de esas aparatosas paradas militares con que se acompañaban las funciones relijiosas destinadas a demostrar oficialmente el dolor o el contento de los colonos. El 1.º de agosto de 1760 la ciudad de Santiago hacia los funerales de Fernando VI; el 4 de noviembre del mismo año celebraba la jura de Cárlos III; i el 25 de abril del año siguiente presenciaba las exéquias de la esposa de éste, la reina doña Maria Amalia, muerta a los dos meses de haber subido al trono (17). Sin duda alguna, los colonos habrian debido deplorar de todo corazon la pérdida de aquel rei i de esta reina que estaban adornados de grandes dotes i de un sincero interes por el bienestar de la monarquía, como habrian tenido motivo para celebrar la exaltacion de Cárlos III, cuyo carácter i cuya intelijencia anunciaban un gran rei; pero el pueblo que en Chile asistia a esas funciones, no veia en ellas mas que la esterioridad de las cosas, i mostraba su dolor o su contento por hábito, i con la misma fidelidad que sus mayores habian manifestado por la exaltacion o por la muerte de otros soberanos que fueron un tipo de ineptitud.

Entre los trabajos administrativos del gobierno de Amat debe recordarse uno que, al paso que hace honor a su laboriosidad, demuestra el interes que el gobierno de la metrópoli tenia entónces de poseer noticias cabales i completas de sus colonias. Pocos años ántes, el presidente Manso habia enviado al rei un mapa jeográfico de Chile, sumamente imperfecto, es verdad, pero suficiente para dar una idea aproximada de la configuracion jeneral de este pais. Seguramente tambien, él fué el primero que tuvo el pensamiento de formar una descripcion comprensiva i completa del territorio; i quizá bajo su gobierno se recojieron los primeros datos. Pero este trabajo no fué perfeccionado sino bajo el gobierno del presidente Amat, para ser remitido al rei como la fuente mas segura de informaciones acerca del reino de Chile. Dados el tiempo en que se inició i se llevó a cabo esa descripcion, i los pocos medios

(17) El libro de acuerdos del cabildo de Santiago, en las fechas indicadas, contiene la relacion de estas fiestas. Don Benjamin Vicuña Mackenna ha descrito con bastante colorido las dos últimas en las pájs. 130-36 del tomo II de su *Historia de Santiago*.

que entónces habia para procurarse informes de un interes sério, debe reconocerse que ella importaba un esfuerzo de voluntad i de trabajo mui digno de tomarse en cuenta (18).

4. Infructuosa campaña de rio Bueno.

4. El espíritu arrogante del presidente Amat no podia reducirse a estos solos trabajos. Creyendo que los recursos militares con que contaba no eran suficientes para emprender la conquista del territorio que ocupaban los indios del sur, pretendió al ménos imponer a éstos i obligarlos a dejar espeditos los caminos para que los españoles pudieran comunicarse por tierra desde Concepcion hasta Chiloé, estableciendo fuertes en algunos puntos de la costa. Con este objeto, se preparó a fines de 1758 para ejecutar operaciones combinadas que, segun creia, habian de conducir a ese resultado.

Dispuso, al efecto, que el teniente coronel don Juan Antonio Garreton, oficial aragones que servia el cargo de segundo jefe de la plaza de Valdivia, partiese de allí en el verano próximo con direccion al sur, miéntras el gobernador de Chiloé, teniente coronel don Antonio Narciso de Santa Maria, con las fuerzas que guarnecian esta isla, marchaba a reunirse a aquel en las orillas del rio Bueno para establecer la comunicacion entre una i otra provincia. El mismo presidente se resolvió a partir para Concepcion, a fin de dejar espeditos los caminos de la costa entre esta ciudad i Valdivia. Por mas precauciones que se meditaran para la ejecucion de este plan, i por mas confianza que inspirara su ejecucion, Amat iba a verse burlado en sus esperanzas.

---

(18) La descripcion jeográfica del reino de Chile, formada bajo el gobierno del presidente Amat, es probablemente, en su forma definitiva, la obra de su asesor don José Perfecto de Salas. Fué remitida a España con el carácter de *reservada*, como todos los documentos que tenian por objeto dar a conocer estos paises, i como tal fué guardada cuidadosamente i sustraida a toda circulacion i publicidad para que sus noticias no pudieran ser utilizadas por los estranjeros enemigos de España. Se conserva hasta ahora en Madrid, en la biblioteca particular del rei. En 1859 pude examinarla con alguna prolijidad i tomar de ella algunas notas; pero no se me permitió sacar copia de ella por la ignorancia del bibliotecario, que sostenia que la palabra *reservada*, escrita al frente del manuscrito, indicaba que debia conservarse en ese estado aun en nuestros dias. Por lo demas, la descripcion mandada formar por el presidente Amat podia tener algun valor en la época en que se formó. Hoi no tiene mas que un interes histórico, por cuanto demuestra la imperfeccion de los conocimientos jeográficos referentes a nuestro pais a mediados del siglo pasado. Mas que un cuadro descriptivo de Chile, es una nomenclatura de todos los lugares de Chile, dispuesta en el órden en que se hallan, comenzando por el norte, fijando con aproximada exactitud su situacion jeográfica, i agregando algunos datos descriptivos i escasas noticias estadísticas.

A mediados de diciembre se hallaba el presidente en la frontera. Despues de visitar prolijamente los fuertes i las nuevas poblaciones, se trasladó a la nueva Concepcion, que era todavia una ciudad provisoria. Los jesuitas, bajo la iniciativa del padre superior de las misiones, que era un aleman llamado Francisco Khuen, habian convocado a los caciques de la rejion de la costa hasta el rio Tolten, i con ellos celebró el gobernador un aparatoso parlamento el 18 de enero de 1759. "Los principales caciques, por sí i por sus compañeros, dice el acta de ese parlamento, espusieron que venian a rendir la obediencia a su señoría i a pedirle perdon de los yerros pasados, i a manifestarle el fervoroso deseo que les asistia de reconciliarse con su señoría en nombre de S. M., por lo que le rendian vasallaje, i se ofrecian a cuantos partidos se les propusiesen a fin de conservarse en paz i quietud, obligándose a reducirse a franquear el camino i los demas ausilios que necesitasen los yentes i vinientes de estos presidios a los de Valdivia" (19). Si realmente hicieron los indios esas promesas, ellas no bastaron para infundir gran confianza en su lealtad. "Aunque yo procuré acariciar a los indios lo mejor que pude con las palabras i con el obsequio, escribia el presidente Amat, i aunque esforzando la persuasion, les hice ver lo ventajosa que les era la proteccion de V. M., por redundar en beneficio espiritual i temporal de ellos mismos, como al contrario cuán perjudicial i funesta les seria la menor infraccion de obediencia: i que ellos se manifestaron igualmente persuadidos que satisfechos; sin embargo, por lo que me ha enseñado la esperiencia, no cuento sobre sus palabras las mayores seguridades" (20). Cuando Amat escribia esas palabras, su plan para establecer la comunicacion permanente entre Concepcion i Chiloé habia fracasado por completo.

En efecto, el comandante Garreton, a la cabeza de cien soldados de línea, de treinta milicianos i de una columna de indios auxiliares, habia salido de Valdivia en los últimos dias de 1758, i sin encontrar sérias dificultades fundó un fuerte a orillas del estero de Huequecura, i en seguida avanzó hasta las orillas del rio Bueno, a cuyas márjenes fundó otro fuerte a que puso el nombre de San Fernando, en honor del soberano reinante en España. Esperaba que allí se le reuniera el gobernador de Chiloé con las tropas de esta provincia; pero por causa de las contingencias a que entónces estaba sometida la comunicacion marítima, ese mandatario no habia recibido las órdenes del presidente

(19) Acta del parlamento celebrado en Concepcion el 18 de enero de 1759.

(20) Carta de Amat al rei, escrita en Concepcion el 16 de marzo de 1759.

Amat, i por tanto, no se habia movido de su isla. Miéntras tanto, los indios de la rejion que media entre el rio Bueno i Chiloé se habian puesto sobre las armas; i no teniendo quien los inquietase por el sur, reunieron todas sus fuerzas i marcharon sijilosamente en busca de los invasores. En la noche del 27 al 28 de enero de 1759 cayeron de improviso sobre el campamento de los españoles, i desplegando una grande impetuosidad, trabaron, sin vacilar, un combate que duró hasta cerca del amanecer. Rechazados al fin, se retiraron en cierto órden, dejando en el campo 41 muertos, si bien los españoles contaban que habian pasado de 200; pero éstos mismos tuvieron diez i siete heridos i un muerto. Era éste un soldado "que incautamente salió del reducto i fué atravesado de una bala de fusil". Garreton, sin embargo, persistió en guardar sus posiciones, i para ello pidió refuerzos de tropa al coronel don Ambrosio Saez de Bustamante, gobernador de Valdivia. Por todo socorro, le envió éste otros diez i siete hombres para reemplazar a los heridos, i al mismo tiempo le dió la órden de abandonar el fuerte que acababa de construir i de replegarse a Valdivia. A pesar suyo, Garreton tuvo que cumplir este mandato i que abandonar la empresa en que se habian fundado tantas esperanzas. Los indios auxiliares que lo habian acompañado en esta campaña, tuvieron que sufrir las consecuencias de esa retirada. Cuatro dias despues, el 21 de febrero, los bárbaros del otro lado del rio Bueno cayeron de sorpresa en la madrugada, "i pasaron a cuchillo toda la parcialidad de los españoles" (21).

---

(21) Esta campaña ha sido referida con amplitud de detalles por Carvallo i Goyeneche en el cap. 95 del tomo II de su *Descripcion histórico-jeográfica*. En esa época, este cronista servia en calidad de cadete en el batallon fijo de Valdivia, i aunque no formó parte de la espedicion, debió conocer todos sus incidentes por sus compañeros de armas.

El presidente Amat, que pretendia dar a esta jornada el carácter de un timbre de honor de su gobierno, hizo mas tarde publicar un poema o narracion poética que lleva el título siguiente: *Relacion de la gloriosa funcion que lograron las armas españolas la noche del 27 de enero del año de 1759, mandadas por el comisario jeneral de caballeria don Juan Antonio Garreton i Pibernat, capitan comandante de la plaza de Valdivia, de órden del Excmo. señor don Manuel de Amat i Junient.* Su autor fué el capellan que Amat tenia en Lima cuando fué virrei del Perú. Era éste el padre franciscano frai Pedro Merino de Heredia. Este poema, que forma una silva de cerca de setecientos versos, fué impreso en Lima en 1767. Escrito en vista del diario i de los demas documentos relativos a la espedicion, i en versos de una sencillez que dejenera en prosaísmo, constituye una narracion ordenada i completa de la campaña de rio Bueno, con fechas i con todos los accidentes de un escrito en prosa,

5 Parlamento con los indios celebrado en Santiago: violencias i atropellos del gobierno de Amat: promocion de éste al virreinato del Perú.

5. Por mas que el presidente Amat refiriese al rei esta campaña como un señalado triunfo de las armas reales, es lo cierto que ella no produjo la menor ventaja. Los establecimientos españoles del sur quedaron en el mismo estado de incomunicacion en que se hallaban ántes. Las tropas españolas que habian espedicionado a las orillas del rio Bueno, no solo tuvieron que abandonar el fuerte que allí comenzaron a establecer, sino tambien el de Hue-

---

sembrado de elojios al gobernador que dispuso la espedicion i a los militares que la llevaron a cabo. El padre Merino de Heredia termina su poema con estos versos:

"Todo esto se ha debido
Al influjo de Amat esclarecido;
Pues desde el solio donde presidia,
A Garreton su espíritu infundia;
A que se da bien claro testimonio
Del valor del invicto Juan Antonio:
I recojo la pluma porque veo
Que es su vuelo mas corto que el deseo.
A ser su cronista me ha movido
El ser su fino capellan rendido:
I mucho mas dijera,
Si como hazañas él, lenguas tuviera."

Sirvan estos pocos versos de muestra del estro poético del padre Merino de Heredia.

Todo hace creer, sin embargo, que el presidente Amat creia en el fondo de su alma que aquella jornada importaba un bochornoso desastre, i de allí nacia su empeño en justificarse, i, sobre todo, en esplicar que la habia dispuesto por las insinuaciones del gobernador de Valdivia, que le representaba la facilidad de dominar a todos los indios, i con el acuerdo espreso de la audiencia de Santiago. En efecto, con fecha de 13 de febrero de 1759 escribia desde Concepcion a la real audiencia para darle cuenta de todo lo ocurrido, i le preguntaba si, dadas las circunstancias, convenia desistir por entónces de una nueva tentativa contra aquellos indios. "Espero, le decia, me dé un dictámen, que es el norte a que en este punto desde su oríjen he arreglado mis resoluciones". La real audiencia, despues de oir el informe de su fiscal, contestaba al gobernador, con fecha 20 de febrero lo que sigue: "Ha practicado V. S. todos los medios de la mejor conducta, pero como los sucesos no siempre corresponden a las mas advertidas precauciones, esperimentándose la resistencia que nos participa V. S., con el medio que ha tomado de mantener la fortaleza de Huequecura, a la que se retirará la tropa avanzada, con lo que se tendrá sin abandono la empresa; i ha parecido al acuerdo ser el único medio proporcionado a la seguridad, para que despues se delibere lo que debe ejecutarse". El presidente Amat tuvo particular cuidado de enviar al rei estas comunicaciones para que ellas sirviesen de justificativo de su conducta.

quecura que habian fundado mas al norte, i volvieron a encerrarse en Valdivia. Las inquietudes de los indios fueron desde entónces mas alarmantes, haciéndose sentir hasta en la frontera del Biobio.

El gobernador se vió en la necesidad de tomar muchas precauciones militares para impedir que cundieran aquellos jérmenes de rebelion. Pretendiendo imponer a los indios con la ostentacion de todos los recursos de que podian disponer los españoles, i fascinar a aquéllos con la demostracion del brillo i de las ventajas de la vida civilizada, discurrió el arbitrio de citarlos a un parlamento que debia celebrarse en Santiago en febrero de 1760. No fué difícil resolver a unos treinta caciques a ponerse en camino para la capital. Rodeados de una buena escolta que les procuraba caballos de remuda i víveres en los alojamientos, hicieron sin inconveniente alguno el viaje hasta los suburbios de Santiago. "Habiéndoles señalado el dia juéves 14 de febrero para darles audiencia pública, dice el acta oficial de estos sucesos, los indios entraron en la ciudad a las seis de la mañana precedidos del preboste jeneral que venia a la frente con soldados pagados, el lengua jeneral i varios capitanes de amigos, i a su escolta un oficial i veinte numeristas (milicianos); i rodeados de innumerable pueblo llegaron hasta la plaza mayor, donde, colocados en órden, se les mandó entrar en palacio a las siete de la mañana".

Allí los esperaba el presidente Amat en compañía del obispo de Santiago don Manuel de Aldai, de la audiencia, del cabildo i de los mas altos oficiales de milicias. Introducidos por grupos a la presencia del gobernador, les dirijió éste por medio de sus intérpretes los cargos a que los hacia merecedores la veleidad con que, a pesar de los tratados, solian violar la paz o cometer algunas depredaciones. Los indios, segun su costumbre, se disculparon lo mejor que les era posible de aquellas acusaciones, i, como siempre, declararon que estaban dispuestos a vivir sometidos como fieles vasallos del rei de España. Se les repartieron los regalos que se usaba darles en tales casos, i aun se les permitió tener al dia siguiente una segunda conferencia con el gobernador. "Con lo que, dice el acta citada, se restituyeron todos a sus tierras en buena conformidad, mui gustosos de haber tenido el recibimiento que no esperaban, llevando el mismo órden que trajeron i recibiendo iguales auxilios de los correjidores intermedios, cabos i oficiales de la frontera" (22).

---

(22) En carta de 22 de abril de 1760, Amat dió cuenta al rei de este parlamento

La vista de las ciudades de los españoles i el despliegue que éstos hicieron de sus fuerzas i de sus recursos, no debian tener la menor influencia en el ánimo de aquellos salvajes. El mismo Amat no parecia abrigar una gran confianza en el resultado de aquel parlamento; pero, así como muchos otros gobernadores, creia que esos tratados aparentes, al paso que autorizaban las medidas de represion que se tomaran contra los indios, eran recibidos en la corte como una prueba del acierto con que se ejercia el gobierno en este pais.

Entónces la situacion de Amat habia comenzado a hacerse mui embarazosa por causas independientes de la guerra contra los indios. La arrogancia de su carácter lo habia llevado a enemistarse con muchos de los mas elevados funcionarios de la colonia. El correjidor de Concepcion habia sido separado de su puesto, sometido a juicio i condenado a privacion de todo destino i a destierro de su residencia habitual, por haber elevado al virrei del Perú una representacion en que hacia cargos destemplados contra el gobernador de Chile. El gobernador de Valdivia, don Ambrosio Saez de Bustamante, que se atrevió a impugnar con entereza i resolucion un proyecto del presidente Amat para trasladar esa plaza a la isla de Mancera, fué tambien sometido a juicio i sufrió una larga persecucion (23). Una suerte análoga cupo a don

celebrado en Santiago, i le envió testimonio certificado de las actas que se levantaron. En real órden de 9 de noviembre del mismo año, Cárlos III le contestó que quedaba enterado de estos hechos i que de la vijilancia i providencias del gobernador de Chile, esperaba que se mantuviese la seguridad de este reino. Sin embargo, los cronistas no han hecho la menor mencion de este parlamento, dejando entender que el primero que se celebró en Santiago con los indios fué el que tuvo el gobernador interino don Francisco Javier de Morales en 1772.

(23) Esta proyectada traslacion de la plaza de Valdivia suscitó una gran resistencia, de tal suerte que, a pesar de las órdenes imperiosas del gobernador, no pudo llevarse a cabo sino en parte, i aun en 1767 se volvieron las cosas a su estado antiguo. Valdivia tenia entónces una poblacion de mas de 3,000 almas, entre militares i vecinos. "En este estado se hallaba, dice un escritor que ha dado a conocer esa provincia en 1782, cuando le vino el azote mas cruel que ha padecido. Este fué obligarse a este vecindario a trasladarse a la isla de Mancera. Promovió este proyecto un mal informe figurado con un falso plano que se presentó al teniente jeneral don Manuel de Amat, quien conceptuando que la isla de Mancera dominaba la boca del puerto, que tenia estension suficiente para todo el vecindario i que seria mas ventajoso a la defensa de dicho puerto estar reunido el batallon i el pueblo en aquella situacion, separándose del reparo que de la ciudad se daban los abastos de los castillos, i que desamparada seria poseida de los indios, faltarian aquellas provisiones, volveria a encenderse la guerra con estos domésticos enemigos i perderia-

Salvador Cabrito, militar venido de España con gran crédito, i maestre de campo de la frontera de Concepcion. "El gobernador de la isla de Juan Fernandez don Francisco de Espejo, corrió la misma fortuna de aquéllos, aunque mas borrascosa, dice un escritor contemporáneo. Autorizó (Amat) a su cocinero, que tambien era natural de Barcelona, con la calidad de juez pesquisador para que pasase a aquel destino a pesquisar la conducta del gobernador. Llegó el pesquisador a la isla, i persuadido de que de ningun otro modo se haria hombre memorable sino procediendo contra la persona de Espejo, lo aseguró con un par de grillos i, bien atado, lo mandó al puerto de Valparaiso. Sorprendido el gobernador (Amat) con el atentado de su cocinero, hizo poner en libertad a don Francisco i envió al teniente coronel don Manuel Fernandez de Castelblanco i Loyola, natural de la plaza de Valdivia, para que, tomada posesion de aquel gobierno, enviase al juez pesquisador al mismo puerto de Valparaiso. Pero siguiendo la costumbre de los señores poderosos, que justa o injustamente amparan a sus criados, procuró sostenerle contra los esfuerzos de Espejo, cuyos perjuicios quedaron sin resarcimiento, aunque se vindicó" (24). Parece que todos

---

mos lo granjeado. Mandó al gobernador interino, que nombró de esta plaza, don Tomas de Caminati, año de 1760, que no habiendo obstáculo insuperable con las mas fuertes órdenes, se trasladase con la tropa i vecindario a la isla. No atendiendo el gobernador interino a lo insuperable que debia haber representado, procuró complacer ciegamente el supremo deseo; i dedicándose a obedecer con acelerada irreflexion, verificó la mutacion en cuanto a la tropa en 1761; pero el vecindario, no obstante el rigor con que se publicó bando de que se le quemarian las casas si no las pasaban a Mancera, se mantuvo en ellas en Valdivia, esperando la violencia ántes que sujetarse con voluntad propia a la desdicha". Capitan don Pedro Usabro Martinez de Bernabé, *La verdad en campaña, relacion de la plaza, puerto i presidio de Valdivia*, § 13. Hasta entónces, solo habia alcanzado a construirse una fortificacion de empalizadas en aquella isla. El rei, que por cédula de 13 de noviembre de 1761 habia aprobado la traslacion de la plaza de Valdivia, espidió, por representacion del sucesor de Amat, otra cédula de 6 de mayo de 1767 que en definitiva venia a dejar las cosas en el estado que tenian ántes.

(24) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 93.—El ex-jesuita Vidaurre ha contado este mismo hecho en la forma siguiente: "Desempeñado de esto (el proceso del correjidor de Concepcion), pasó a tomarlas con el gobernador de las islas de Juan Fernandez, hombre de toda probidad i que esperimentó aquello con que se habia amenazado al de Concepcion, esto es, de llevarlo encadenado a Chile, probablemente por no haber contentado a su juez pesquisador, que era el que desde su cocina le habia mandado don Manuel Amat. Como el atentado de este cocinero era tan manifiesto, no habia abogado en Chile que quisiese defenderlo; pero Amat, con su acostumbrada prepotencia, apremió a uno para que lo defendiese;

estos atropellos, así como la altanería del gobernador para tratar a las jentes que se le acercaban, produjeron un gran descontento que habria podido manifestarse por actos de violencia. "La brevedad de su gobierno, dice el cronista citado, lo libertó de un horroroso desastre. Tienen los chilenos espíritu para grandes resoluciones, i meditaban no dejar acabar bien a quien comenzó tan mal".

En efecto, en los primeros dias de setiembre de 1761 llegaba a Valparaiso un buque de guerra llamado *El Peruano*. Venia del Callao trayendo una real cédula espedida por Cárlos III siete meses ántes. El rei, cediendo a las instancias de don José Manso de Velasco para dejar el gobierno del virreinato del Perú, confiaba este cargo a don Manuel de Amat con el ascenso a teniente jeneral. Al trasmitir este nombramiento, Manso añadia que quedaba preparándose para volver a España, i que, por tanto, era urjente que Amat se trasladase prontamente a Lima a tomar posesion de ese gobierno. Inmediatamente hizo éste los aprestos para su partida, i el 26 de setiembre se daba a la vela para el Perú, llevando en su compañia al fiscal de la audiencia don José Perfecto de Salas para que continuara sirviéndole de asesor en la administracion del virreinato.

Sin duda alguna, Amat habia sido un mandatario activo i empeñoso, a quien debió la colonia algunas medidas de organizacion; pero la violencia de su carácter, i aun su sospechosa probidad, que formaban un notable contraste con la moderacion i con las virtudes de sus dos predecesores, lo hicieron odioso a los colonos. Los escritores contemporáneos lo han retratado en términos mui poco lisonjeros. "Fué don Manuel de Amat un hombre prepotente, i, como tal, de trato áspero i poco urbano, dice el abate don Felipe Gomez de Vidaurre. Solo se le esperimentaba afable i risueño despues de mesa. Poco mal hubiera sido éste, si no se hubieran juntado en él otras peores partidas, como la avaricia, que lo hacia dar los empleos al que mas le ofrecia, i la presuncion, que lo hizo llegar a ultrajar la nobleza de Chile, tan benemérita por muchos títulos de respeto. A poco de haber cojido el mando, hizo ver las dotes de su ánimo i las pasiones que en él dominaban.

---

mas como era tan clara la injusticia cometida contra el gobernador (de Juan Fernandez), éste salió bien, i el otro, por el amparo que Amat le dió, no llevó el castigo que merecia. Se fueron repitiendo estos ejemplares en otros que estaban empleados, de modo que precisados todos a precaver el golpe con anticipar regalos, porque de no, a cada momento estaban temiendo alguna violencia". Gomez de Vidaurre, *Historia de Chile*, libro X, cap. 8.

Tomó el camino opuesto de su antecesor. Para tener empleos que vender, empezó a acriminar a éste i al otro». «Era severo, inflexible i de dura condicion, dice el cronista Carvallo, i de aquella clase de hombres que concibiendo ser de justicia sus resoluciones, sin reflexion a los casos i circunstancias ocurrentes, las ponen en ejecucion, negándose tenazmente a súplicas, i cerrando los oidos a toda representacion i sin considerar los daños i perjuicios del súbdito, i sin premeditar las funestas consecuencias que regularmente acompañan a las disposiciones absolutas i que se rozan con el despotismo». En el gobierno del Perú desplegó mas tarde las mismas dotes, una gran laboriosidad, un carácter tenaz, una arrogante altanería i, a juicio de algunos contemporáneos, una codicia mui poco escrupulosa que le permitió acumular una fortuna considerable en los quince años que desempeñó el cargo de virrei (25).

6. Corto interinato del teniente coronel don Félix de Berroeta.

6. Por la misma cédula en que el rei le confiaba el gobierno del Perú, habia sido autorizado don Manuel de Amat para nombrar la persona que debia subrogarlo en el gobierno de Chile miéntras llegaba el gobernador propietario designado por el rei. En virtud de esa autorizacion, Amat, por un auto espedido el 9 de setiembre, confió aquel cargo interino

(25) Amat llegó al Callao el 12 de octubre de 1761, e inmediatamente tomó posesion del gobierno del virreinato. Su administracion, que se prolongó hasta 1776, fué una de las mas laboriosas que tuvo el Perú bajo el réjimen colonial. La relacion de su gobierno, de la cual solo se ha publicado la primera parte, relativa a los negocios eclesiásticos, en el tomo IV de las *Memorias de los virreyes del Perú*, fué escrita por su asesor don José Perfecto de Salas; i por la esposicion de los hechos i por los documentos que la acompañan, forma un cuadro casi completo de su administracion. El ilustre filántropo chileno don Manuel de Salas, hijo del asesor de Amat, i que fué mas tarde el promotor de la fundacion de la biblioteca nacional de Santiago, i su primer director, depositó en ella una copia completa de esa valiosa relacion, en que hemos hallado muchas noticias utilizables para la historia de Chile. Don Sebastian Lorente, en su *Historia del Perú bajo los Borbones (1700-1821)*, Lima, 1871, ha destinado un elegante capítulo de 32 pájinas a la administracion de Amat en ese virreinato; pero todavia es mas noticioso el artículo que don Manuel de Mendiburu ha consagrado a Amat en el tomo I de su *Diccionario histórico biográfico del Perú*.

Aparte de esas noticias, la tradicion ha conservado el recuerdo de la dureza de carácter de ese mandatario, de su arrogancia i de sus amores con una bailarina mestiza de Lima, que ha adquirido una celebridad que podria llamarse universal con el nombre de Perricholi (perra chola) que le daba el virrei. El hábil escritor peruano don Ricardo Palma ha dado vida, bajo la forma novelesca, a algunos de estos recuerdos tradicionales.

Al retirarse del gobierno del Perú, Amat fué objeto de muchas i terribles acusa-

al teniente coronel don Félix de Berroeta, que no solo no era el militar de mayor graduacion que habia en el reino, pero que ni siquiera tenia conocimiento de los negocios administrativos de este pais. Nacido en la provincia de Navarra, de una antigua familia, Berroeta servia desde años atras en el ejército español, i en él habia conocido a don Manuel de Amat, que pasó luego a ser su protector. Por recomendacion de éste, el rei le habia dado el nombramiento de gobernador de la plaza de Valdivia. Berroeta acababa de llegar a Chile, i se hallaba en Concepcion disponiéndose para ir a hacerse cargo de su destino, cuando recibió la provision en que se le llamaba a un cargo mucho mas elevado. En virtud de este nombramiento, Berroeta se trasladó luego a Santiago, i el 21 de octubre de 1761 entró en el ejercicio del mando (26).

El gobierno de Berroeta, esencialmente provisorio, no podia tener importancia alguna. Sin embargo, se preparaba éste a visitar la frontera en el verano siguiente, cuando el 18 de diciembre recibió el aviso de que su sucesor habia llegado a Lima i que quedaba preparándose para seguir su viaje a Chile. Ántes de mucho tiempo, en abril del año siguiente, recibia noticias de otro órden que aquí como en todas las colonias del rei de España, produjeron una grande alarma. Cárlos III, por una real órden firmada en 22 de octubre de 1761 (27), advertia a los gobernadores de América que, aunque hasta entónces se mantenia la paz con la Gran Bretaña, debian proceder con cautela como si fuera

---

ciones, que la fortuna considerable que habia formado, i que se hace subir a cuatro millones de pesos, le permitió desarmar mediante indemnizaciones pagadas por sus apoderados. Establecióse en Barcelona, donde, a pesar de su avanzada edad, contrajo matrimonio con una sobrina suya, i allí murió de mas de ochenta años de edad, aproximativamente en 1790, "rodeado de los suyos i libre de los cuidados que lleva consigo el mando."

(26) El acta de la recepcion de Berroeta ante el cabildo de Santiago, se rejistra en las fojas 5 a 7 del libro 47. El 22 de octubre fué recibido por la audiencia en el carácter de presidente titular, segun se ve a fojas 210 del libro correspondiente.

(27) En el lenguaje corriente de los historiadores se confunden ordinariamente las voces *real cédula* i *real órden;* pero existe entre ámbas una diferencia esencial. "Las reales cédulas, dice don Andres Bello, emanaban por lo regular del consejo de Indias; pero las reales órdenes se despachaban por la via reservada, esto es, por una de las secretarías de estado, i en los últimos tiempos (del réjimen colonial) esta via reservada habia llegado a absorberlo casi todo. Cada ministro, en su respectivo ramo de despacho, dictaba, a nombre del soberano, disposiciones jenerales, verdaderas leyes". Bello, *Opúsculos literarios i críticos*, páj. 170 del tomo VII de sus *Obras completas.*

tiempo de guerra, pero absteniéndose de todo acto de hostilidad miéntras no se supiese que lo hubieran ejercido los ingleses. Poco mas tarde se supo, por otra real órden de 10 de diciembre del mismo año, que Cárlos III, rompiendo con la política moderada i pacífica de su hermano i predecesor, acababa de declarar la guerra a la Gran Bretaña, celebrando a la vez con la Francia el célebre pacto de familia. Al comunicar esta noticia, avisaba tambien que abrigaba fundados recelos de que los ingleses pudieran venir a estos mares a hostilizar las posesiones españolas, i recomendaba que se tomasen las medidas convenientes para la defensa. En febrero del año siguiente (1762) confirmaba estos últimos avisos, i por fin, en junio avisaba haberse declarado tambien la guerra al Portugal.

En vista de estas noticias, el primer cuidado de Berroeta fué hacer pregonar en Santiago la declaracion de guerra a la Gran Bretaña. Para los habitantes de Chile aquellos sucesos eran el anuncio de desgracias i perturbaciones de todo órden, paralizacion del comercio, carestía de los artículos de fabricacion europea, hostilidades de los corsarios, i tal vez el desembarco de fuerzas inglesas en algunos de nuestros puertos con todas las continjencias i desastres consiguientes al estado de guerra. Temiendo que el puerto de Valdivia pudiese ser atacado por el enemigo, i quizá caer en manos de éstos, el gobernador interino acordó reforzar su guarnicion con 300 soldados veteranos de infantería i de caballería del ejército de la frontera, i enviar junto con las provisiones necesarias para la tropa, un injeniero militar que levantase una nueva batería para la defensa del puerto (28). En los primeros dias

(28) Se sabe que las previsiones de la corte de España eran mui fundadas cuando recomendaban a los gobernantes de América la defensa de sus puertos contra las agresiones de los ingleses. Si bien éstos no hicieron en esa ocasion ninguna tentativa contra las colonias del Pacífico, se apoderaron de la Habana, segun recordamos en la nota 27 del capítulo 8, i causaron en todas partes enormes perjuicios al comercio español.

Los socorros preparados por el gobernador interino Berroeta para la plaza de Valdivia, fueron llevados por este mismo en los últimos meses de 1762. Para la defensa de este puerto, solo se construyó una batería de diez cañones mas hácia el mar que las otras fortificaciones que defendian la entrada del rio.

El teniente coronel don Félix de Berroeta, que desempeñó un año entero la presidencia de Chile, quedó en este pais con el cargo de gobernador de Valdivia. El cronista Carvallo, que lo conoció personalmente, i que estaba regularmente impuesto de los sucesos de este tiempo, refiere que formó allí una fortuna considerable, i que habiendo traido de Cádiz una cantidad de mercaderías por el valor de 40,000 pesos, consiguió venderlas a buena cuenta, i hacer otras negociaciones mediante las

de octubre cuando estaba listo todo para marchar a Valdivia, llegaba a Valparaiso el gobernador propietario que acababa de nombrar el rei.

7. Toma el gobierno de Chile el brigadier don Antonio de Guill i Gonzaga: sus trabajos administrativos.

7. Era éste el brigadier don Antonio de Guill i Gonzaga. Nacido en Valencia por los años de 1715, i vástago de una ilustre familia que pretendia contar entre sus mayores a los célebres marqueses i duques que habian gobernado a Mántua, don Antonio sirvió en el ejército español hasta obtener el grado de coronel i el mando del rejimiento de infantería de Guadalajara. Promovido en 1758 al importante puesto de gobernador de la provincia de Panamá, lo desempeñó con moderacion i cordura hasta principios de 1761, época en que recibió, junto con el ascenso a brigadier de los reales ejércitos, el nombramiento de gobernador de Chile (29). Habiéndose trasladado casi inmediatamente al Perú, se vió obligado a detenerse allí hasta agosto de 1762 para combinar con el virrei Amat las medidas de defensa de estos paises contra las agresiones probables de los ingleses.

Dos meses mas tarde, el 4 de octubre, se recibia Guill i Gonzaga del gobierno de Chile con todas las solemnidades acostumbradas en tales casos (30). Segun dice un cronista, que lo conoció de cerca, el

---

cuales su caudal se elevó a 200,000 pesos. Se preparaba para volverse a España, i se proponia fundar allí un mayorazgo; pero la muerte lo sorprendió en Valdivia.

(29) Los cronistas Carvallo i Perez García, al referir la entrada de Guill i Gonzaga al gobierno de Chile, dan a éste el título de mariscal de campo. Este grado, sin embargo, no le fué concedido sino mas tarde, por real órden de 24 de abril de 1763.

(30) El libro 47 del cabildo de Santiago, se halla falto de las hojas en que debia encontrarse el acta del recibimiento de Guill i Gonzaga, pero sí se conserva el de su recibimiento de presidente de la real audiencia en la foja 214 del protocolo respectivo.

De otros documentos posteriores consta que siendo Guill i Gonzaga achacoso i como sufria los efectos de una parálisis que le embarazaba el movimiento de un costado del cuerpo, tenia gran dificultad para montar a caballo, o no podia hacerlo sino con el auxilio de un ayudante, i en un animal de suma docilidad. A consecuencia de esto, el cabildo de Santiago le obsequió una carroza tirada por mulas para que hiciera su entrada solemne el dia que se recibió del mando.

En 1764, despues de una laboriosa tramitacion, se resolvió que el paseo del estandarte, que tenia lugar cada año el 25 i 26 de julio en honor del apóstol Santiago, patrono de la ciudad, se hiciera en carruaje i no a caballo, como se habia acostumbrado hasta entónces, dando por motivo lo lluvioso de la estacion i los pantanos barriales que habia en las calles. Esta resolucion, aplaudida por unos i contrariada

nuevo gobernador "era hombre débil, de jenio blando, condescendiente i sin reserva, de aquella clase de personas dispuestas a recibir buenas o malas impresiones, como éstas las sean disfrazadas con apariencias de rectitud. No faltó sujeto que apoderado de él, abusase de su bondad para sus particulares intereses con desdoro de la memoria de este jefe i en perjuicio de la república, a quien se debia la recta distribucion de la justicia". En los principios de su gobierno, agrega el mismo cronista, prestaba poca atencion a los negocios de gobierno, prefiriendo los pasatiempos que le proporcionaban los paseos de campo i su aficion por la música (31). Pero Guill i Gonzaga poseia, ademas, una devocion fervorosa que lo hacia mui deferente a las insinuaciones i consejos de los eclesiásticos. A poco de recibirse del gobierno, siguió una corrida de ejercicios espirituales de San Ignacio, que daban los padres jesuitas, i de allí salió mas ascético todavia, i mejor dispuesto a dejarse influenciar por esos relijiosos. El cronista referido dice que "salió de aquel recojimiento de espíritu otro gobernador, i dedicado al cumplimiento de sus íntimas obligaciones" (32).

Los primeros afanes de Guill i Gonzaga tuvieron por objetivo la defensa del reino contra las anunciadas hostilidades de los ingleses.

---

por otros, fué puesta en conocimiento del rei, quien, por cédula de 18 de enero de 1764, ordenó que se guardara la costumbre de hacerla a caballo.

(31) El cronista Carvallo i Goyeneche, que ha dado estas noticias en el capítulo 98 del tomo II de su *Descripcion histórico-jeográfica*, cuenta en este lugar que el virrei Amat, para correjir a Guill i Gonzaga de estos gustos que consideraba indignos de un gobernador, le envió un paquete de música sellado como pliegos de gobierno.

(32) A los dos meses de recibido Guill i Gonzaga en el gobierno, se verificó un fenómeno físico en que la ignorancia del pueblo creyó ver el anuncio sobrenatural de grandes desgracias. "Fué éste la erupcion del volcan Peteroa, que el dia 3 de diciembre de 1762 se abrió una nueva boca o cráter, hendiendo en dos partes un monte contiguo por espacio de muchas millas, refiere un escritor contemporáneo. El estrépito fué tan horrible que se sintió en una gran parte del reino, pero no causó vibracion alguna sensible. Las cenizas i las lavas rellenaron todos los valles inmediatos, i aumentaron por dos dias las aguas del Tinguiririca; i precipitándose un pedazo de monte sobre el gran rio Lontué, suspendió su corriente por espacio de diez dias, i estancadas las aguas, despues de haber formado una dilatada laguna que existe en el dia, se abrieron, por último, con violencia un nuevo camino e inundaron todos aquellos campos." Don Juan Ignacio Molina, *Compendio de la historia jeográfica i natural del reino de Chile* (trad. castellana), libro I. Aunque Molina residia entónces en Chile, parece que no examinó por sí mismo los efectos de aquella erupcion, i que se limitó a consignar las noticias que llegaron a sus oidos. Faltan otras observaciones mas prolijas de este fenómeno; i todo hace creer que el rio de que se trata no fué el Lontué sino el Teno.

Habiendo entendido en la causa que su antecesor habia mandado seguir al maestre de campo don Salvador Cabrito, resolvió llevarla a término absolviendo a éste de toda culpa i haciendo enjuiciar a sus acusadores. Confiólc entónces el gobernador el encargo de visitar la plaza de Valparaiso para reparar sus antiguas fortificaciones i levantar otras nuevas. Por consejo del maestre de campo, i segun las indicaciones profesionales del injeniero don José Antonio Birt, se hicieron algunas obras en el castillo de San José, que era la residencia del gobernador de la plaza, dando un corte inclinado al cerro que se levantaba a sus espaldas para impedir el rebote de las balas del enemigo, i se iniciaron los trabajos de una batería i de una nueva fortificacion que recibió el nombre de San Antonio. Del mismo modo, despues de haber enviado a Valdivia los socorros que habia reunido el gobernador Berroeta, despachó Guill i Gonzaga al teniente coronel de injenieros don Juan Garland para que levantase el plano de la plaza i sus fortificaciones, i propusiese las mejoras e innovaciones que debian introducirse en ella para su mejor defensa. Estas obras, que no podian ejecutarse sin la aprobacion de la corte, imponian gastos considerables que el tesoro de Chile no podia sufragar. Pero solo alcanzaron a ejecutarse en mui limitadas proporciones. La guerra con la Gran Bretaña, que habia sido mui desastrosa para la metrópoli, no fué de larga duracion. Mediante sacrificios de territorios en sus colonias i del orgullo nacional, Cárlos III entabló negociaciones i firmó, por fin, la paz en febrero de 1763. Al saberse en Chile estas noticias en julio siguiente, se creyó alejado el peligro de agresion enemiga, i se dió ménos impulso a los trabajos militares que se habian iniciado con grande actividad (33).

Desde entónces pudo el gobernador contraerse a trabajos de otro órden. A poco de haberse recibido del mando, Guill i Gonzaga, por provision de 11 de diciembre de de 1762, habia confiado el importan-

(33) En mayo de 1763 el presidente Guill i Gonzaga fué a Valparaiso a inspeccionar por sí mismo las obras de fortificaciones que se habian comenzado. Aunque se hacia trabajar a los presidarios, i aunque se recojieron todos los peones del distrito pagándoseles salarios mui superiores a los que se acostumbraban en esa época, faltaron brazos para llevar a cabo las obras con la actividad que se queria. Esos trabajos produjeron grande escasez de jornaleros para la carga i descarga de los buques. Los capitanes de éstos i los mercaderes ofrecieron subir los salarios; pero el gobernador impuso una multa de 200 pesos a los que sacasen a los peones que se hallaban trabajando en las obras públicas. De esta manera, se invirtió una gruesa suma de dinero; pero desde agosto se siguió trabajando con ménos urjencia, i, por tanto, en mejores condiciones.

te cargo de correjidor de Santiago a un personaje que por su incansable laboriosidad i mas aun por la estraordinaria entereza de su carácter, iba a adquirir una gran nombradía, trasmitida por la tradicion popular a las jeneraciones subsiguientes. Era éste don Luis Manuel de Zañartu, comerciante vizcaino (natural de Oñate en la provincia de Guipúzcoa), pero establecido en Chile al lado de sus padres desde 1730, i cuando solo contaba diez años de edad. Poseedor de una fortuna considerable, relacionado por su matrimonio con una de las familias mas consideradas de Santiago, i revestido, ademas, del prestijio que le daba un reciente viaje a España, Zañartu asumió ese cargo resuelto a reprimir con mano de fierro los desmanes de la plebe, a perseguir sin descanso a los malhechores i ladrones que pupulaban en la poblacion i en los campos i a propender al desarrollo i progreso de la ciudad (34).

El primer trabajo de este órden ejecutado bajo la administracion de Guill i Gonzaga, tuvo por objeto el proveer a Santiago de agua limpia i pura. «Habiendo esperimentado por sí mismo el presidente, dice un escritor contemporáneo, lo saludable que era el agua del manantial de Ramon (que nace en las faldas de la cordillera), i recordando los repetidos acuerdos que desde enero de 1597 habia celebrado el cabildo para gozar de ella, i que aunque los vecinos de Santiago la habian visto correr en la plaza i en el claustro de San Francisco, no habia durado por la debilidad de los cauces en que se conducia, determinó volver a traerla, aunque se oponian poderosos enemigos, i conducirla por sólido cauce de cal i ladrillo. Trajo el agua hasta la alameda, como a nueve cuadras al oriente de la plaza, con costo de 28,858 pesos, pagados con los propios de la ciudad. Allí iba el vecindario a tomarla, i yo iba con un vaso a beberla. La avenida del año de 1783, cortó como media cuadra de cañería enfrente de lo de la Quinta Alegre, i desde entónces quedó este dinero perdido i la ciudad sin esta rica agua» (35).

---

(34) Don Luis Manuel de Zañartu, cuyos trabajos como correjidor de Santiago han merecido un estenso i noticioso capítulo de la *Historia* de esta ciudad (el 10 del tomo II), por don Benjamin Vicuña Mackenna, i cuya vida icuyo carácter podrian dar materia para un trabajo mas especial, es el tipo perfecto de los funcionarios de esa clase en aquel siglo. Zañartu, por su enlace con doña Maria del Cármen Errázuriz i Madariaga, hija de otro acaudalado comerciante vizcaino, estaba relacionado con algunas de las familias mas influyentes de la colonia.

(35) Perez García, *Historia de Chile*, lib. XXII, cap. 1.º—Cada vez que citamos algun fragmento de este prolijo i juicioso cronista, estamos, como ya hemos dicho, obligados a modificar lijeramente su testo para hacer desaparecer las imperfecciones de su redaccion.

Esta obra, inspirada, segun parece, por el correjidor Zañartu, i dirijida por el oidor don José Clemente de Traslaviña, fué iniciada en 1763, pero solo pudo llevarse a término tres años mas tarde.

Miéntras se ejecutaban estos trabajos, una avenida del rio Mapocho, producida por un rápido derretimiento de las nieves de la cordillera, amenazó el 7 de noviembre de 1764 la parte occidental de la ciudad, débilmente defendida contra peligros de esta naturaleza. Emprendióse entónces la construccion de tajamares por aquel lado. Pero la obra mas importante que entónces se puso en ejecucion fué un puente de cal i piedra sobre el rio Mapocho, de proporciones i de costo bien superiores a cuanto podia esperarse de las condiciones i de la pobreza de la ciudad. En lugar del humilde puente construido bajo el gobierno de don Juan Henriquez enfrente del templo de la recoleccion franciscana, varias veces desmontado por las avenidas del rio, i al fin reducido casi a escombros, se queria levantar otro mas sólido i duradero, i hasta podria decirse monumental, situado en el término de una de las calles que parten de la plaza. Acordada su construccion por el cabildo, segun un plan formado por el injeniero Birt, i no hallándose quien quisiera ejecutarla por contrata, el correjidor Zañartu se encargó de ella por cuenta de la ciudad. Iniciáronse los trabajos el 5 de junio de 1767, i desde el primer dia se suscitaron dificultades i resistencias de todo órden. Zañartu fué objeto de numerosas e injustas acusaciones: se le reprochaba haber elejido ese lugar para dar valor a los terrenos que poseia en la banda norte del rio: decíase que manejaba los fondos autoritariamente sin dar cuenta a nadie de su inversion. Pero le fué forzoso, ademas, sobreponerse a embarazos todavia mayores i sumamente peligrosos. Los operarios eran en su mayor parte malhechores de la peor ralea, a quienes, en castigo de sus crímenes, se les condenaba a trabajar amarrados de dos en dos con grillete i cadena, i que aprovechaban cualquiera circunstancia propicia para fugarse o para sublevarse. El correjidor Zañartu desplegó en esas ocasiones un valor heróico junto con una excesiva dureza para imponer a los presos i para castigarlos con todo rigor. Esos rasgos de entereza i de severidad lo hicieron temible a la plebe, i le granjearon tan tremenda popularidad, que casi un siglo mas tarde el nombre del correjidor en la conversacion familiar servia aun para designar a todo hombre de ánimo resuelto e incontrastable. Despues de doce años de un trabajo incesante, i con un costo de doscientos mil pesos, Zañartu logró ver terminado ese puente que por su valor i su importancia era

la obra mas considerable que los españoles hubieran ejecutado hasta entónces en Chile, i que subsiste hasta hoi en toda su solidez.

Fuera de la ciudad se emprendieron tambien trabajos que merecen mencionarse. Por sus condiciones jeográficas, el reino de Chile quedaba incomunicado durante los meses de invierno con la dilatada provincia de Cuyo que estaba sometida a su jurisdiccion, i con la ciudad de Buenos Aires, con la cual comenzaba a tener un gran comercio, i que ademas le servia de punto intermediario para sus relaciones con Europa. Los viajeros que en esa estacion se atrevian a pasar la cordillera, corrian riesgo de perecer sepultados en la nieve; i en muchas ocasiones habian ocurrido dolorosas desgracias que hacian mui temible ese camino. El presidente Guill i Gonzaga, buscando remedio a ese mal, i despues de oir el parecer de muchas personas, dispuso en 1765 la construccion de garitas de cal i ladrillo que pudiesen servir de asilo a los caminantes en los dias de temporal. Bajo la direccion del teniente coronel de injenieros, don Juan Garland, se fijaron los sitios en que podian hacerse esas construcciones; i un oficial irlandes llamado don Ambrosio O'Higgins, hombre oscuro entónces, pero que debia labrarse una gran posicion por su talento i por su actividad, fué encargado de ejecutarlas. En los últimos meses de 1765 i primeros de 1766, levantó O'Higgins tres garitas de esa clase, que mas tarde fueron aumentadas con otras cuatro. Desde luego prestaron un servicio efectivo a los viajeros que se aventuraban a pasar la cordillera en los meses de invierno (36).

---

(36) Don Juan Garland, que, segun parece, poseia un mérito verdadero como injeniero militar, era uno de los muchos oficiales irlandeses que por esos años tomaban servicio en los ejércitos del rei de España. En 1762, el gobernador Guill i Gonzaga lo envió a Valdivia a levantar el plano de la plaza i a estudiar las innovaciones que debian introducirse en sus fuertes i defensas. Despues de haber desempeñado en Santiago en 1765 la comision de que hablamos en el testo, volvió a ser enviado a Valdivia para dirijir las nuevas obras de fortificacion, i por muerte de don Félix de Berroeta desempeñó durante cinco años el cargo de gobernador de la plaza, dejando en ella mui buena memoria. Habiendo obtenido permiso para regresar a España, Garland falleció durante el viaje en 1775.

De don Ambrosio O'Higgins, que comenzó a servir bajo las órdenes de aquél, tendremos que dar mas adelante estensas i prolijas noticias.

En oficio dirijido al ministro de Indias don frai Julian de Arriaga, en 8 de marzo de 1766, Guill i Gonzaga le da cuenta de estos trabajos i de los informes previos que recibió de los injenieros i hombres prácticos que pudo consultar; pero no nombra a ninguno de éstos, probablemente para no hacer mencion de la nacionalidad de Garland i de O'Higgins. Véase cómo esplica allí el oríjen de ese trabajo: "Conociendo

En medio de las otras condiciones de progreso que la colonia comenzaba a alcanzar, la mortalidad de la poblacion parecia hacerse cada vez mas alarmante. Casi invariablemente cada año, en los meses de otoño, reaparecian las viruelas haciendo estragos muchas veces espantosos. Fué notable entre esas epidemias la de 1765, que segun el testimonio de un escritor contemporáneo, ocasionaba la muerte de la tercera parte de los contajiados, i que hasta el 21 de mayo habia hecho mas de 5,000 víctimas de todas edades i sexos, i siguió haciéndolas todavia en los meses subsiguientes (37). El presidente Guill i Gonzaga, que entónces se hallaba de vuelta de un viaje que acababa de hacer al sur, recurrió como de costumbre a las rogativas relijiosas i a las procesiones de penitencia con que se pretendia aplácar la ira de Dios, a que se atribuia invariablemente al oríjen del mal. El cabildo i los vecinos contribuyeron con donativos relativamente considerables para el alivio

---

el notable perjuicio que se orijinaba de estar cerrada seis meses del año la cordillera, careciendo en tanto tiempo de los avisos que S. M. fuese servido dar asi para Chile como para todo el Perú por la via de Buenos Aires, i la utilidad de tener con anticipacion noticias de algun intento enemigo para tomar las precauciones i medidas convenientes, me hizo reflexionar con teson el medio de allanar este inconveniente para que fuese en invierno transitable esta via, para lo cual tuve varias conferencias con los injenieros; i como uno de ellos (este fué don Juan Garland) la practicó en lo mas ríjido del año de 1763, pudo con mas fundamento asegurar era asequible el proyecto con el establecimiento de seis casillas en proporcionadas distancias del camino nevado para refujio de los caminantes, construidas sobre arcos, i en tal disposicion que no las cubriese del todo la nieve, señalando los sitios que consideró mas a propósito por cargar ménos porcion de ella, o ser impelida de los vientos, quedando en mayo (de cada año) provistas de víveres i leña, i las llaves de sus puertas en esta ciudad i la de Mendoza para entregarlas a correos i pasajeros que conviniere pasasen de allá a acá, o de aquí a la otra banda, asegurando de que lo uno i lo otro era practicable.» Despues de dar cuenta de los informes dados por los peritos i de las dilijencias hechas para llevar a cabo esta obra, Guill i Gonzaga termina su oficio con estas palabras: «A mas de los fundamentos que dejo espuestos a V. E. de la importancia que resulta de este proyecto, me animó mucho para ponerlo en ejecucion la resolucion de S. M., en que se dignó establecer correos marítimos para la correspondencia de esos i estos reinos, segun V. E. me ha prevenido; i como sea tan dilatada para esta América meridional la via de la Habana, i tan proporcionada la del Rio de la Plata, quitado este inconveniente, me pareció mui adecuado al real servicio adelantar en lo posible este asunto, por si fuere del agrado de S. M.»

En efecto, habiendo establecido el rei en 1765 que cada dos meses partiera de España un buque correo para Montevideo con la correspondencia para Buenos Aires, Chile i el Perú, el tráfico por la cordillera cobró mucho mayor importancia.

(37) Acuerdos del cabildo de Santiago de 21 de mayo i de 20 de junio de 1765, a fojas 65 i 67 del lib. 47.

de los indijentes. "Los médicos, dice el escritor contemporáneo que acabamos de recordar (38), hicieron cuanto cabia en sus facultades en auxilio de la humanidad; pero la malignidad de la viruela inutilizaba todos los esfuerzos de su aplicacion." Uno de esos médicos, el padre hospitalario frai Pedro Manuel Chaparro, que indudablemente fué un hombre superior por su intelijencia, i cuya filantropía celebran sobre manera sus contemporáneos, ensayó en esas circunstancias un procedimiento científico que, si bien no tendia a salvar de la muerte a los atacados por la epidemia, ni tampoco a evitar la enfermedad, debia hacerla mucho mas benigna. El método aplicado por el padre Chaparro, que el vulgo de las jentes creyó invencion suya, consistia en la inoculacion artificial de la misma enfermedad, i no era mas que la imitacion de lo que entónces se practicaba con excelentes resultados en muchos de los pueblos europeos (39). Pero su introduccion en Chile,

(38) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 98.

(39) Las viruelas que tan desastrosos estragos hicieron en las colonias españolas de América casi desde los primeros dias de la conquista, eran tambien uno de los mas terribles azotes de las poblaciones europeas. Una epidemia hizo mas de veinte mil víctimas en Paris en 1720. No era la muerte de un gran número de los atacados por la enfermedad, la única de las desgracias producidas por cada epidemia. Muchos de los enfermos que salvaban la vida, quedaban horriblemente desfigurados, i algunos perdian la vista. La inoculacion, conocida i practicada en África i en Asia desde un tiempo inmemorial, i practicada tambien empíricamente en algunos pueblos europeos, segun se cuenta, no comenzó a ser científicamente aceptada en los grandes centros de cultura sino en el segundo decenio del siglo XVIII, merced al empeño i al ejemplo de una ilustre señora inglesa que habia hecho inocular sus hijos en Constantinopla.

La inoculacion tenia por fundamento científico un hecho comprobado por la observacion esperimental. La enfermedad de viruelas, tomada por contajio directo trasmitido de otro enfermo, era casi siempre mas benigna que la enfermedad nacida espontáneamente; i lo era mas todavia si el paciente se hallaba en condiciones jenerales de salud que lo pusieran a cubierto de complicaciones estrañas. La observacion de estos hechos llevó al descubrimiento de que esa terrible enfermedad era mucho ménos rigorosa, i en ocasiones, casi insignificante, cuando se comunicaba artificialmente. La inoculacion, invencion deducida de esos antecedentes, tiene por objeto comunicar las viruelas a un individuo, elijiendo para ello las circunstancias mas favorables al desarrollo de la enfermedad, de manera de provocar una erupcion limitada, i que marche sin ninguna complicacion. Preparábase al paciente con algunos dias de anticipacion, sometiéndolo a un réjimen de dieta, suministrándole purgantes, u otros medicamentos de dudosa eficacia, i a los cuales la rutina i el charlatanismo agregaron ciertas prácticas desprovistas de toda base científica i racional. La inoculacion se practicaba introduciendo por medios distintos bajo la epidérmis el vírus varioloso recojido en una pústula en estado de madurez. El paciente pasaba entón-

teniendo que luchar con todas las preocupaciones de la ignorancia, mayores aquí sin duda que en otras partes, debió costar esfuerzos infinitos que solo la constancia superior i el prestijio sacerdotal i científico del padre Chaparro pudieron vencer en parte. Los resultados no se hicieron esperar. "Comenzó la inoculacion con tanto acierto, dice Carvallo, que fué el iris que serenó aquella horrible tempestad. Excedieron el número de cinco mil las personas inoculadas, i ninguna pe-

---

ces por una enfermedad de pocos dias, casi siempre sumamente benigna, que, sin embargo, lo ponia a cubierto de tener las verdaderas viruelas con toda su gravedad.

Por evidentes que fueran los beneficios de la inoculacion, ella no pudo plantearse definivamente aun en los pueblos mas adelantados sino despues de una larga lucha. Tuvo ardientes i entendidos propagadores, pero halló tambien, no solo entre el vulgo ignorante, sino entre los mismos médicos, impugnadores intelijentes i prestijiosos que la combatieron, i que por mucho tiempo embarazaron la práctica de este sistema. Pasan de mil los libros i memorias que se escribieron en pro o en contra de la inoculacion, terciando en la polémica no solo los médicos sino tambien los filósofos que la defendian con todo ardor como un bien social contra el flajelo devastador que periódicamente diezmaba las poblaciones. Aunque la España seguia entónces bastante de léjos el movimiento científico europeo, tomó algo mas tarde interes en estas cuestiones (Véase Fernandez Morejon, *Historia de la medicina española*, tomo VI, páj. 302—8); pero no produjo ántes de 1766, ningun escrito atendible para dar a conocer una cuestion que trataron muchos de los sabios mas eminentes de Inglaterra, de Francia i de Alemania, i que popularizaron algunos de los escritores mas prestijiosos de esa época, i sobre todo Voltaire, que fué uno de los mas elocuentes i ardorosos defensores de la inoculacion. La primera obra publicada en España sobre la materia, es una *Disertacion físico-médica que demuestra la utilidad i seguridad de la inoculacion de las viruelas*, impresa en Cádiz en 1766 por el doctor don Juan Esparrallosa. El padre Chaparro se habia, pues, adelantado a la ciencia española de su tiempo.

Cuando se conoce la resistencia que en nuestro tiempo halla todavía la vacunacion, cuyos efectos no ofrecen el menor peligro, se comprenderá la que a mediados del siglo pasado debió encontrar en Chile la inoculacion que producia una verdadera enfermedad, casi siempre benigna, pero que en algunas ocasiones solia traer como consecuencia la muerte, i en todo caso dejaba huellas indelebles. El cronista Perez García, que fué grande admirador de este método, decia, sin embargo, estas palabras: "Aunque fué bien útil la inoculacion de las mismas viruelas, al fin dejaba señalados a los inoculados, les causaba fuertes accidentes, i al fin vimos morir algunos". Los que sobreponiéndose a todas las resistencias que debieron hallar en su camino lograron establecer este preservativo, prestaron un gran servicio a la causa de la humanidad.

El padre Chaparro, natural de Santiago, estuvo poco mas tarde envuelto en las mas acaloradas complicaciones universitarias, i falleció a principios de nuestro siglo. Parece que su ciencia era mui inferior a su talento i sobre todo a las grandes dotes de su carácter entero i caritativo.

reció. La capital de Chile debió su salvacion a este digno hijo suyo, que con la caridad propia de su instituto asistia a los necesitados i menesterosos ausiliándolos con su ciencia i socorriéndolos con todo lo que querian darle los ricos para la asistencia de aquellos." Otro escritor contemporáneo, el cronista Perez García, dice que entre los inoculados murieron uno por cada doscientos, i que aun estos casos fatales debian atribuirse a otras causas. Esta práctica, que disminuyó considerablemente los estragos de aquel terrible flajelo, subsistió en Chile hasta los primeros años de nuestro siglo, en que fué introducida la vacuna que debia reemplazarla con tantas ventajas.

8. Repoblacion definitiva de la ciudad de Concepcion: el gobernador celebra parlamento con los indios i funda otros pueblos.

8. Ademas de estos trabajos administrativos, el presidente Guill i Gonzaga tuvo que atender los negocios de la frontera con la esperanza de llevar a cabo la pacificacion completa del territorio que ocupaban los indios enemigos, mediante la fundacion de nuevas poblaciones. Habiendo negociado en Santiago el último de los cuatro títulos de nobleza cuya venta habia autorizado el rei con ese objeto (40), el gobernador se encontró con algunos fondos; i aunque débil i achacoso, sufriendo los efectos de una parálisis local, se puso en viaje para el sur en setiembre de 1764, acompañado por el oidor don Domingo Martinez de Aldunate. Su primer cuidado al llegar a Concepcion fué examinar los antecedentes de las competencias que existian sobre la designacion del sitio en que definitivamente debia establecerse la ciudad. La cuestion presentaba entónces menores dificultades. El 31 de mayo de 1760 habia fallecido el obispo Toro Zambrano, el porfiado adversario de la traslacion de la ciudad al sitio de la Mocha; i su sucesor, don frai Ánjel de Espiñeira, antiguo misionero de Chillan elevado al episcopado por recomendaciones del presidente Amat, i recibido del gobierno de la diócesis en enero de 1764, era partidario de esa traslacion. Guill i Gonzaga, despues de tratar de uniformar los pareceres, i cuando se convenció de que el mayor número de aquellos vecinos estaba por la adopcion de esta medida, la decretó solemne e imperativamente por provision de 3 de noviembre, conminando con graves penas a los que no fueran a establecerse a la nueva ciudad. Este auto, que probablemente nadie se habria atrevido a desobedecer, fué confirmado pocos dias despues por el arribo de una real cédula espedida en 4 de marzo de ese mismo año. Cárlos III resolvia en ella que la

(40) Fué este el de conde de Quinta Alegre adquirido en 8 de noviembre de 1763 por don Juan Alcalde, acaudalado i honorable comerciante i hacendado español.

poblacion se fundase en el sitio de la Mocha que habia elejido el gobernador Ortiz de Rozas; i para ayudar a sus vecinos en la construccion de sus casas, los eximia del pago de derechos reales durante diez años. Esta resolucion fué celebrada con grandes fiestas relijiosas (41). El gobernador Guill i Gonzaga dispuso, ademas, que el puerto de Talcahuano fuese en adelante el surjidero de los buques que iban a aquellos mares, por estar mas inmediato a la nueva poblacion.

Pero el gobernador, como ya dijimos, se habia dejado seducir tambien por la quimérica ilusion de pacificar a los indios. Servian entónces en las misiones algunos jesuitas jóvenes, muchos de ellos estranjeros, poco conocedores del pais i casi del todo ignorantes de los sucesos a que habian dado oríjen en tantas ocasiones las diversas tentativas hechas en una forma o en otra para reducir a aquellos bárbaros. Entre esos padres misioneros habia algunos que por su mayor cultura intelectual i por el ardoroso entusiasmo de su fé relijiosa, ejercian un gran predominio sobre el ánimo apocado del gobernador, infundiéndole "esperanzas de conseguir mas que sus predecesores, esto es, de reducir a los araucanos, haciéndolos formar poblaciones." Fué inútil que algunos de los viejos militares de la frontera, el obispo de Concepcion i aun algunos de los misioneros mas antiguos i esperimentados, le representaran la imposibilidad de conseguir ese resultado. Guill i Gonzaga insistió en su proyecto; i para llevarlo a cabo espidió el 18 de noviembre un auto por el cual citaba a los caciques de las tribus araucanas a un solemne parlamento que debia celebrarse el 8 de diciembre en los campos vecinos al fuerte de Nacimiento.

Concurrieron allí el gobernador, el obispo Espiñeira, el oidor Martinez de Aldunate, el maestre de campo Cabrito i otros veinte personajes eclesiásticos i militares, escoltados por un respetable cuerpo de tropas. Por parte de los indios asistieron 196 individuos que se decian caciques, i cerca de 2,400 capitanejos o mocetones. Despues de los discursos de estilo, se propuso a los indios una convencion que los secretarios del gobernador habian redactado en nueve artículos, segun los cuales aquellos se sometian a vivir en paz con los españoles i a reducirse a pueblos en sus propias tierras, i en las partes i lugares que ellos elijiesen. En realidad, los indios se mostraron cavilosos i reservados, no dieron a las proposiciones del gobernador mas que respuestas evasivas, alegando sobre todo su pobreza; i solo el tercer dia del parla-

(41) El abate Gomez de Vidaurre, que se hallaba entónces en Concepcion, ha dado ámplias noticias de estos incidentes en su *Historia de Chile*, lib. X, cap. 8.

mento pudieron los padres jesuitas asegurar que las bases de aquel pacto eran aceptadas, si bien los indios se reservaban el derecho de consultar el punto con los que no habian asistido al parlamento. A la aparente sancion del tratado se siguieron los festejos usados en tales ocasiones, i la distribucion de regalos a los indios, despues de lo cual éstos se volvieron a sus tierras (42).

---

(42) Espediente del parlamento celebrado en Nacimiento los dias 8, 9 i 10 de diciembre de 1764.—Segun las cuentas de los oficiales reales de Concepcion, los regalos distribuidos a los indios en este parlamento impusieron un gasto de 1,912 pesos seis reales.

Guill i Gonzaga dió al rei informe prolijo de todos estos sucesos en una estensa carta escrita en Concepcion el 1.° de marzo de 1765. Dice allí que desde los primeros dias de su gobierno habia concebido el pensamiento de pacificar a los indios sometiéndolos a vivir en pueblos, que habia estudiado mucho este negocio i recojido numerosos informes, i que al fin, creyendo practicable la empresa, se habia resuelto a ponerlo en ejecucion. "Aprovechándome de este parlamento, dice, les propuse por primer artículo el de reducirse a pueblos en el paraje que quisiesen i en el número de familias que tuviesen por conveniente para cada uno, esforzándoles razones de utilidad que les resultarian de vivir como racionales, con seguridad de sus casas, familias, haciendas i muebles, libres de las guerras con que unos a otros se destruian, respecto a que S. M. mandaba se les conservasen sus tierras i derechos, mediante lo cual el capitan jeneral castigaria a los que intentasen sediciones i ampararia a los buenos en la posesion de lo que les pertenecia." Para lograr por completo los beneficios de la paz, el gobernador les manifestó las ventajas de que tuviesen iglesias i misioneros en los nuevos pueblos. "Habiendo por tres dias oido a cada uno de por sí para prestar su consentimiento, continúa el gobernador, ofrecieron (los indios) llanamente i juraron por el sol cumplir con todo lo que se les mandaba, i que para prueba de la verdad con que procedian, reservaban el dar respuesta absoluta sobre la reduccion a pueblos (a que todos los presentes estaban prontos) hasta que, tratándolo con los demas que no habian asistido, prestasen su consentimiento i no se ofreciese motivo a duda." A pesar de que cuando escribia esta carta ya los indios habian comenzado a demostrar su resistencia a la fundacion de pueblos, el gobernador parecia inconmovible en la esperanza de llevar a cabo esta empresa, "sin que pueda atribuirse a otra causa mas que a la divina providencia, decia, que parece quiere sacar de su ceguedad a tantos infieles, teniéndoles dispuesta esta dicha para el feliz reinado de V. M".

Un mes mas tarde, el 7 de abril, hallándose en Santiago, Guill i Gonzaga escribia al ministro de Indias don frai Julian de Arriaga, para darle cuenta de las felices noticias que habia recibido de la frontera, por cuanto se le informaba que los indios de la costa iban a comenzar a construir sus pueblos. "Espero en la divina misericordia que ha manifestado su proteccion en todo el éxito de esta empresa, decia, que ha de lograrse un fin tan del servicio de ámbas majestades, aunque no dejaran de ofrecerse algunas dificultades con que el enemigo (el demonio) querrá estorbar la salvacion de aquellas almas, i siempre se dilatará algun tiempo la conclusion; pero al fin ha de lograrse mediante Dios".

El gobernador, por su parte, se retiró de aquella asamblea sumamente complacido, determinado a auxiliar jenerosamente a los indios en la construccion de esas ciudades, i seguro de que habia resuelto el problema de la pacificacion definitiva del territorio araucano. En sus comunicaciones al rei fué hasta anunciarle estas ventajas casi con la certidumbre de un hecho consumado. Continuando en seguida la visita de la frontera durante los primeros meses de 1765, dispuso diversas fundaciones en el territorio ocupado por los españoles. En la orilla sur del Biobio, enfrente de donde habia existido el fuerte de Santa Juana, mandó establecer una plaza militar con ese mismo nombre. En la ribera norte de ese rio, preparó la fundacion de villas en los lugares en que se habian establecido fuertes desde muchos años atras, o bajo el gobierno de Cano de Aponte, conservándoles los nombres que tenian o dándoles otros nuevos (43). A fines de marzo se ponia en viaje para Santiago mui satisfecho del resultado de estos trabajos.

9. El levantamiento de los indios obliga a Guill i Gonzaga a desistir de su propósito.

9. Desde que se trató de obligar a los indios a reunirse en pueblos, segun lo pactado en el último parlamento, comenzaron a hacerse sentir entre ellos perturbaciones e inquietudes en que habria debido descubrirse el firme propósito de resistir a esa medida. En el distrito de Angol varios indios principales habian demostrado enérjicamente su resolucion de no permitir que se fundasen pueblos; i fué necesario apresar algunos, llevarlos a Concepcion i amenazarlos con grandes castigos para dar apariencias de formalidad a los tratados hechos en el parlamento. Sin embargo, tanto el maestre de campo Cabrito que tenia el mando superior de la frontera, como los padres misioneros, se mostraron empeñados en tranquilizarlos i en suministrarles las herramientas i los auxilios que necesitaban para sus construcciones. Notando la lentitud con que avanzaban estos trabajos i queriendo tambien hacer cesar las causas de desórden entre los indios, el gobernador Guill i Gonzaga se trasladó nuevamente a Concepcion en abril de 1766 i pasó

(43) Las villas fundadas en esta ocasion por el presidente Guill i Gonzaga, fueron las siguientes; Rere, bajo la denominacion de San Luis Gonzaga, por auto de 4 de octubre de 1765; Yumbel, con la de San Cárlos de Austria, en 1766; Tucapel el nuevo, al norte del rio de la Laja, en 1765. Parece tambien que pensó en convertir en villa el nuevo fuerte de Puren, fundado por Cano de Aponte en la falda de la cordillera, i al norte del Biobio, cambiándolo de lugar i dándole el nombre de San Cárlos; pero esta fundacion no llegó a perfeccionarse sino doce años mas tarde. Por lo demas, estas nuevas villas, destituidas de industria i de vida propia, permanecieron en una situacion miserable.

todo el invierno preparando los medios conducentes para obligar a los indios a apresurar la formacion de pueblos i a reunirse en ellos. A fines de noviembre, creyéndolo todo dispuesto para conseguir este resultado, el gobernador se embarcó apresuradamente para Valparaiso. Se ha contado que en esos momentos "fermentaba en la capital cierta conspiracion contra el estado, que la prudente sagacidad del gobernador acertó a sosegar sin estrépito" (44), i que esto fué la causa de que acelerase su viaje cuando se preparaban operaciones militares que se creian de importancia trascendental.

En efecto, desde principios de noviembre habia llegado a Nacimiento el maestre de campo Cabrito, i se disponia a entrar al territorio enemigo para dar impulso a la obra de las nuevas poblaciones. Algunas de éstas debian ser promovidas por los capitanes de amigos bajo la direccion de los padres jesuitas; pero a la vez se preparaban tres cuerpos de tropas para favorecer esos trabajos, i para dirijir el establecimiento de los tres pueblos principales. Así, miéntras el maestre de campo Cabrito se dirijia con uno de esos cuerpos a secundar la repoblacion de Angol, el sarjento mayor don Francisco Ribera i el capitan don Joaquin Burboa pasarian con otros algo mas adelante, para ir a fundar poblaciones, el primero en Nininco i el segundo a las orillas del rio Hueqnen, afluente superior del rio Vergara. Los trabajos de esos tres oficiales se iniciaron con alguna regularidad, obligando a los indios a tomar parte en ellos, i persuadiéndose fácilmente de que en breve verian coronados sus esfuerzos por un éxito tan feliz como definitivo (45).

Sin embargo, los indios, que siempre se habian mostrado remisos para acudir a los trabajos, i que por medio de espedientes i de engaños embarazaban su continuacion, se mantenian en un estado de disimulada hostilidad que luego iba a hacer una violenta esplosion. Prepararon con notable artificio un levantamiento jeneral; i poniéndose en

(44) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 100. En ninguna otra parte he hallado referencia alguna a esta proyectada conspiracion, que sin duda no pasó de ser alguna simple competencia de autoridades.

(45) El virrei Amat, informando al rei desde Lima en 6 de diciembre de 1769 sobre las alteraciones i revueltas de los indios de Chile, acusaba duramente a los jesuitas por haber inducido al presidente Guill i Gonzaga a acometer esta empresa. Contaba con este motivo que cuando este último pasó por Lima para recibirse del gobierno de Chile, le recomendó mucho que no siguiese los consejos de los jesuitas i de otras personas que podian llevarlo por ese camino. En la nota final del presente capítulo daremos mas estensas noticias acerca de ese curioso informe.

armas cayeron repentinamente, el 25 de diciembre de 1766, sobre las diversas poblaciones que habian comenzado a formarse, incendiando las casas, profanando las iglesias i persiguiendo con incansable teson a todos los españoles que se habian introducido en sus tierras. La dispersion de éstos fué irremediable i jeneral, viéndose forzados a huir en el mayor desórden para buscar un asilo en las plazas i fuertes inmediatos al Biobio. El sarjento mayor Ribera, aunque con una herida de lanza que pocos meses mas tarde le causó la muerte, logró escapar en un caballo sin silla, i acojerse a la plaza de Santa Juana. Ménos afortunado todavia, el capitan Burboa cayó en manos de los indios i tuvo que soportar los peores tratamientos. "Fué el escarnio de los araucanos, dice un escritor contemporáneo. A escepcion de la muerte, ejecutaron con él todo el suplicio que dan al prisionero de guerra i despues lo soltaron. Consumióse de la pesadumbre de esta ignominia i así vino a morir aun ántes que el sarjento mayor" (46). Se cuenta que los indios, al devolverle la libertad delante de Angol, tuvieron el propósito de molestar al maestre de campo Cabrito, de quien el capitan Burboa era enemigo irreconciliable (47).

Cabrito, en cambio, no habia podido huir. Sitiado en Angol por un cuerpo considerable de indios que mandaba el cacique Curiñancu, caudillo tan astuto como audaz, el maestre de campo se vió reducido a encerrarse con su tropa en la mision que allí tenian los jesuitas i a mantenerse estrictamente a la defensiva. Todo hacia temer un desastre inevitable si el maestre de campo no era socorrido con actividad. Comprendiéndolo así, el sarjento mayor Ribera, aunque enfermo de la herida que poco mas tarde debia causarle la muerte, se trasladó sin dilacion a Nacimiento, i reuniendo allí apresuradamente un cuerpo de quinientos jinetes, milicianos en su mayor parte, marchó de prisa a Angol. Al llegar allí el 30 de diciembre, sus fuerzas, reunidas con las del maestre de campo, cayeron sobre los indios, i matando a mas de cuarenta de ellos, los dispersaron en el mayor desórden. Esta victoria, sin embargo, no podia tener grandes consecuencias. El maestre de campo comprendió que no le era posible mantenerse en el territorio enemigo; i despues de talar desapiadadamente los campos vecinos, de incendiar los sembrados i las chozas de los indios, dió la vuelta con sus tropas a la plaza de Nacimiento, para esperar allí la resolucion que tomase el gobernador.

(46) Vidaurre, obra citada, libro XI, cap. 1.

(47) Don Juan Ignacio Molina, *Compendio de la historia civil*, libro IV, cap. 10.

La rebelion de los indios no tomó mas grandes proporciones. Su plan estaba logrado con la sola espulsion de los españoles del territorio que éstos habian pretendido someter, i en consecuencia, no pensaron en atacar los fuertes del Biobio. Pero una vez turbada la paz, debian seguirse desórdenes i violencias entre aquellos bárbaros. Los indios pehuenches, pobladores de la cordillera, diciéndose aliados de los españoles, i seguramente por sujestiones de éstos, bajaron de la montaña en los primeros dias de enero de 1767, i cayeron sobre los pobladores de los llanos, trabando una lucha de corta duracion pero sembrada de los horrores i depredaciones que siempre señalaban la guerra entre aquellas tribus. Los españoles, sin embargo, no se aprovecharon de ese estado de cosas que parecia favorecer cualquiera nueva tentativa contra los autores del incendio i destruccion de los nuevos pueblos.

En efecto, el gobernador Guill i Gonzaga habia sabido en Santiago la insurreccion de los indios; i esas noticias, que venian a desvanecer sus ilusiones i a demostrarle la lijereza con que habia procedido al anunciar al rei el próximo sometimiento del territorio araucano, lo habian llenado de alarmas i de temores. En medio de la confusion que se apoderó de su espíritu, se acordó de los hombres que le habian aconsejado que se abstuviera de toda empresa militar contra los indios, i principalmente del obispo de Concepcion que habia sido el mas resuelto adversario de aquella tentativa. Dirijióse apresuradamente a él para pedirle que, sin dilacion, i revestido de la suma de poderes que necesitara, se hiciese cargo de tranquilizar a los indios. El obispo Espiñeira aceptó sin vacilar este delicado encargo; i, para cumplirlo, se presentaba el 17 de enero en la plaza de Nacimiento, acompañado por otros eclesiásticos, entre los cuales se contaban el padre Baltasar Huever, provincial de la Compañia de Jesus, i algunos de los misioneros mas prestijiosos.

El obispo comenzó por alejar de la plaza al maestre de campo Cabrito i algunos otros militares que ardian por emprender una campaña en regla contra los indios, i en seguida entabló relaciones con éstos para inducirlos a deponer las armas. Estos tratos no podian conducir a un resultado mucho mas positivo i eficaz que el que solian producir los que se celebraban con aquellos bárbaros; pero desde que éstos vieron que se les dejaba en tranquila posesion de sus tierras, sin intentar reducirlos a vivir en pueblos i sin obligarlos a trabajar en cosa alguna, se fueron aquietando poco a poco. A fines de febrero, el obispo Espiñeira regresaba a Concepcion persuadido de que habia logrado el objeto de sus trabajos i que los indios quedaban mas tranquilos.

Pero este desenlace de aquella tentativa para reducir a los indios, suscitó en la frontera las mas vivas i apasionadas contradicciones. El maestre de campo Cabrito, muchos de los jefes militares, i no pocos eclesiásticos, no podian resignarse a que se dejasen las cosas en el estado que tenian ántes, i que no se hiciese un nuevo esfuerzo por las armas o por medio de negociaciones para llevar a cabo el proyecto que habian acariciado. Aquellas rivalidades se manifestaron por violentas i destempladas murmuraciones, i circularon pasquines manuscritos en que por una i otra parte se hacian apasionadas acusaciones. El gobernador Guill i Gonzaga, quebrantado por sus enfermedades, abatido por este contraste que debia desacreditarlo ante la corte, a la cual habia asegurado la posibilidad de aquella empresa, se mantuvo en Santiago incierto i vacilante, sin saber qué camino adoptar. Desde aquí decretó que se estableciera en Concepcion la antigua junta de guerra que habia existido en años anteriores, i en la cual los mas altos jefes militares, los oficiales reales, o tesoreros del rei, i el obispo de Concepcion, habian acordado las medidas convenientes a la pacificacion de la frontera i a la terminacion de la guerra que se hacian entre sí los mismos indios (48).

10. El gobernador propone al rei el hacer una guerra implacable a los indios.

10. Miéntras tanto, i al paso que manifestaba a los indios sus pacíficas disposiciones, el gobernador habia adquirido la profunda conviccion de que los medios que acababa de ensayar para reducirlos, no podian conducir a ningun resultado, i que solo una guerra implacable podria obligarlos a aceptar la paz. En carta dirijida al rei con fecha de 1.° de mayo de 1767 le proponia en los términos que siguen un plan mui diverso del que habia acariciado poco ántes. "Lo que conviene a V. M., le decia, a su real erario i a la quietud i conveniencia del reino, es ha-

(48) Estos últimos sucesos, la tentativa de reducir a los indios a vivir en poblaciones i su levantamiento en 1766 i 1767, han sido referidos por tres escritores contemporáneos, dos de los cuales, los ex-jesuitas Molina i Vidaurre los han contado sumariamente en los capítulos citados de sus historias respectivas. Don Vicente Carvallo i Goyeneche, que despues de servir en la guarnicion de Valdivia acababa de llegar a la frontera del Biobio atravesando todo el territorio araucano con disfraz de comerciante i con grave peligro de su vida, se hallaba entónces en la plaza de Nacimiento, fué casi testigo presencial de todo, i pudo contarlo con bastante amplitud de detalles. Su relacion, en efecto, que ocupa el largo capítulo 100 del tomo II de su *Descripcion histórico-jeográfica*, es bastante noticiosa, pero mui poco ordenada. Sin embargo, ella nos ha suministrado el cuadro mas completo que conozcamos de esos sucesos, i nos ha sido mui útil para escribir las últimas pájinas de este capítulo.

cerles (a los indios) guerra hasta sujetarlos a perpetua obediencia, o aniquilar a los rebeldes sacándolos a todos de sus tierras i distribuyéndolos por el reino, especialmente por las provincias de Coquimbo, Copiapó, Guasco i sus despoblados, i distribuyendo a las mujeres i párvulos por las haciendas del reino, de modo que no lleguen a unirse i congregarse, ni quede familia de ellos en sus propias tierras, que, siendo las mas fértiles i ricas de minas, se pueblen inmediatamente de españoles para que no les permitan la entrada a los indios.» En apoyo de esta opinion, Guill i Gonzaga esponia que una simple campaña emprendida para castigar a los indios, aun contando con los elementos que entónces no estaban listos, no daria resultados definitivos, a ménos que se ejecutase un plan sostenido de operaciones en combinacion con el gobierno de Buenos Aires. Recordaba, con este motivo, la absoluta inutilidad de los parlamentos que se celebraban con los indios, los gastos que ellos ocasionaban i la mengua que habia para las armas españolas en el empleo de tales medios. «Para esto, decia, se gastan ocho o diez mil pesos en mantener las milicias que se llevan para contener su traicion, mantener los indios el tiempo que dura el parlamento i regalar a cada uno baston, sombrero, cortes de calzones, tabaco, añil i abalorios: i esto que de parte de V. M. se llama agasajos, ellos lo reciben como tributo. ¿I es posible, señor, que se ha de permitir no solo el gasto sino tolerar el vilipendio de que los indios blasonen de que se les da tributo i paga por la paz, cuando V. M. puede a poco costo reducirlos a verdadera obediencia i vasallaje?» Recordaba, ademas, los regalos que era preciso hacer a los indios cada vez que bajaban a Concepcion a visitar al gobernador o a darle alguna queja, i sostenia que debia ponerse término a una situacion que era una verdadera mengua para el honor de las armas reales (49).

---

(49) Casi junto con esa carta de Guill i Gonzaga, llegó a la corte una representacion de 19 de agosto del mismo año de 1767 del obispo de Concepcion en que refiriendo estos sucesos, condenaba las empresas militares acometidas contra los indios, i proponia como único medio de reducirlos el aumento i desarrollo de las misiones. Ante estos pareceres contradictorios, el rei mandó por cédula de 24 de octubre de 1768 que fueran pasados los antecedentes al virrei del Perú don Manuel de Amat, para que, como conocedor de estos negocios, diera un informe que pudiera servir de base para tomar una resolucion.

Amat evacuó su informe con fecha de 6 de diciembre de 1769. Es una pieza bastante interesante, pero tan estensa que no siéndonos posible publicarla íntegra, estamos en el deber de estractar sus puntos principales. Comienza por acusar a Guill i Gonzaga no solo de no haberlo tenido al corriente de los sucesos de la frontera de Chile sino de no haber seguido los consejos que le dió en Lima para que no se so-

Guill i Gonzaga, que conocia perfectamente la incontestable superioridad militar de los españoles sobre los indios en un tiempo en que la poblacion de aquéllos habia aumentado tanto, ignoraba sin embargo que la pacificacion definitiva del territorió araucano no podia ser la obra de una ni de varias campañas.

---

metiese a las sujestiones de los jesuitas que lo habian arrastrado a esa empresa. "Si don Antonio Guill se hubiese arreglado a las instrucciones que de palabra i por escrito le dí al pasar por esta capital, decia con este motivo, se hubiera libertado de dar en manos de los sujetos que le previne, i especialmente los jesuitas que en aquel reino como en el que mas, fueron dominantes, mirando aquel asunto de indios o de misiones como la principal llave maestra con que hacer felices a los presidentes i tenerlos en dependencia, poniéndolos en movimiento para asustarlos i que ocurriesen a sus auspicios, i reduciéndolos a quietud cuando les convenia hacerse acreedores a la gracia i condescendencia, mediante el cual artificio fueron despóticos a todos los gobiernos (a escepcion del mio) hasta los últimos instantes de su espulsion."

A juicio de Amat, habia en la frontera, ademas de los jesuitas, traficantes de otro órden que, como aquellos, tenian interes en engañar a los gobernadores, haciendo entender a cada uno de éstos que su administracion se anunciaba bajo los mas felices auspicios. "I con repetirse a todos esta cantinela, agrega, algunos la creen miserablemente, de lo que sacan aprovechamiento los conchavadores, los intérpretes, i los que allí se llaman capitanes de amigos, que todos son por lo regular ciertos hombres mezclados con los indios, sin relijion, i con plenitud de vicios, señaladamente el de la embriaguez. En los parlamentos, despues de partir con los indios los obsequios que se les hacen, se entran con ellos tierra adentro con el pretesto de solidar aquellas proposiciones, a cuya sombra introducen copiosísimas cantidades de vinos, cuchillos, fierro i otros efectos prohibidos que cambian por ponchos para hacer el comercio con los españoles; i manteniéndose muchos meses en el ejercicio de las mayores abominaciones, salen al cabo del tiempo con varias respuestas frias o dependientes de otras condiciones que se reservan para la siguiente primavera; i de año en año se van enfriando hasta que acaba aquel presidente i entra otro con quien se juega la misma escena o equivalente. El mandarin de esta tropa de hombres libertinos i perjudiciales, suele serlo regularmente, como lo fué ahora, el maestre de campo de la Concepcion, a quien todos reconocen en jefe, i el que hace el principal comercio i negociacion, repitiendo de cuando en cuando noticias a la capital alternativamente favorables o funestas, segun medita que le conviene para que se hagan otras entradas de los mismos individuos, conforme a los plazos en que conceptúan estar fenecidos los ponchos."

Dadas las condiciones de los indios de Chile, Amat creia que siempre seria ineficaz la guerra regular que se les hiciese; pero sí juzgaba útil, pero no arreglado al espíritu cristiano ni a los principios de moderacion proclamados por el rei, el hostilizarlos sin cesar, quitándoles las mujeres i los niños, i persiguiéndolos constantemente durante dos o tres primaveras hasta rendirlos. Para una guerra de esta clase indicaba "que las tropas mas adecuadas serian las mismas milicias de los nacidos i criados en aquellas fronteras i provincias de su inmediacion, que les igualan i acaso les exceden en el brio, ajilidad i destreza en el manejo de los caballos, i que en realidad

la esperiencia les ha hecho crear cierta especie de ascendiente. Los que fomentan este proyecto añaden que ni aun se necesita gasto de real hacienda, porque con solo permitirles las que ellos llaman malocas, entrarian en pelotones a su costa por diversas partes con el fin de aprovecharse del saqueo i botin que en ganados i otras especies podian aprovechar... V. M. comprende si podria ser lícito reducir a práctica este pensamiento que en la realidad i de hecho no tiene la menor dificultad su ejecucion."

Haciéndose cargo de los arbitrios propuestos por el obispo de Concepcion, Amat los impugna con no ménos franqueza. "El otro medio, dice, es el de la suavidad i dulzura que propone el R. obispo. Si por él se entiende el de la predicacion, concibo firmemente que si la providencia no hace algun prodijio, es un imposible mas que moral en las presentes circunstancias, de que se tienen mas de 200 años de esperiencia en que consta la insensibilidad i total desprecio con que miran aquellos indios todo punto de relijion de la que enteramente carecen, contribuyendo a darle mas grados de imposibilidad a este medio la desaplicacion i falta de predicante, aun en el caso negado que se hallasen en disposicion próxima de oir. Este ha sido un punto cuya discusion se ha repetido muchas veces en las juntas que V. M. ha mandado hacer, sin que de todos estos conatos se haya sacado mas fruto que el desengaño de la obstinacion i libertinaje en que viven i mueren sumerjidos estos bárbaros sin elevar jamas un solo punto la consideracion de lo terreno i material."

Como único arbitrio de suavidad que pudiera adoptarse, Amat recomendaba el restablecimiento del colejio de naturales que habia existido en Chillan i que no habia dado fruto alguno. Como veremos mas adelante, en el § 3 del cap. 13, el rei aceptó esta proposicion que solo produjo un nuevo desengaño.

CAPÍTULO XI

ESPULSION DE LOS JESUITAS (1767)

1. Prestijio considerable de que gozaban los jesuitas en Chile: sus causas.—2. Grandes riquezas de los jesuitas.—3. Artes e industrias que introdujeron.—4. Tempestad suscitada contra los jesuitas en Europa: son espulsados del Portugal, de Francia i de España.—5. Llega a Chile el decreto de espulsion: preparativos del presidente Guill i Gonzaga para ejecutarlo.—6. Ocupacion de los colejios de la Compañia en Santiago, i arresto de los jesuitas.—7. Se ejecuta igualmente en Concepcion i en los otros puntos del reino.—8. Espatriacion de los jesuitas i extincion de la órden.—9. Venta i aplicacion de los bienes de los jesuitas.—10. Espulsion de los relijiosos estranjeros.

1. Prestijio considerable de que gozaban los jesuitas en Chile: sus causas.

1. A mediados del siglo XVIII, la Compañia de Jesus habia llegado en Chile, como en las otras colonias del rei de España, al mas alto grado de poder, de riqueza i de prestijio a que razonablemente le era permitido esperar. Por el número considerable de sus individuos, por la ciencia que se les atribuia, por el valimiento casi ilimitado de que gozaban cerca de los mas altos delegados del rei, por la consideracion reverente que se les tributaba i por la fabulosa fortuna que habian acumulado, los jesuitas pesaban en la opinion mucho mas no solo que todas las otras órdenes relijiosas reunidas, sino que todo el clero secular i regular.

El nacimiento i el desarrollo de la Compañia de Jesus fueron en Europa el efecto natural de las condiciones creadas por las luchas relijiosas consiguientes a la reforma del siglo XVI. "No tiene nada de sorprendente, dice Macaulay, que la grande esplosion del protestan-

tismo en una parte de la cristiandad haya tenido por resultado el producir en otros paises de Europa una esplosion igualmente violenta del celo católico.» La Compañia se fundó en un momento solemne para el catolicismo, cuando la reforma, adquiriendo cada dia mayor fuerza i espansion, conmovia profundamente la autoridad de la Santa Sede. A los votos ordinarios de castidad, de pobreza i de obediencia que hacian los individuos de las otras órdenes relijiosas, los primeros jesuitas agregaron otro mas esplícito i mas adaptado a las circunstancias, «el de consagrar su vida al servicio de Cristo i de los papas, de combatir bajo la bandera de la cruz, de no servir mas que al Señor i al pontífice romano, su vicario en la tierra, de prestar obediencia absoluta e inmediata al papa i a sus sucesores en todo lo que concierne a la salvacion de las almas i la propagacion de la fé, cualesquiera que fuesen los paises a que los condujeran las órdenes del pontífice.» «Los anales de Europa durante muchas jeneraciones, añade Macaulay, enseñan en cada pájina con qué vehemencia, con qué habilidad, con qué exacta disciplina, con qué indomable valor, con cuánta renuncia de sí mismos, con cuánto olvido de los lazos privados mas queridos, con cuánta i cuán absoluta i obstinada adhesion a un objeto único, con cuánta indiferencia i cuánta elasticidad sin escrúpulos en la eleccion de los medios, los jesuitas defendieron la causa de su iglesia. La quinta esencia del espíritu católico vino a concentrarse en la Compañia de Jesus, i la historia de esta órden es la historia de la gran reaccion católica contra los progresos del protestantismo» (1). Trabajadores

---

(1) Macaulay en un importante ensayo publicado en 1840 sobre la *Historia de los papas* por Leopoldo Ranke.

Los historiadores españoles que han referido los sucesos de esa época, no han dado a conocer con toda la claridad apetecible las dificultades i resistencias que en los primeros tiempos halló la Compañia en el reino de Felipe II, i cuánta habilidad necesitaron aquellos relijiosos para asentarse i dar desarrollo a su institucion. La nueva órden era en sus principios antipática a muchas jentes, i al mismo rei que para combatir a los herejes preferia emplear medios mas enérjicos i ejecutivos. La inquisicion, segun ellos, bastaba para ese objeto.

Los padres jesuitas, sin embargo, fueron desarmando poco a poco esas hostilidades, ganando adhesiones i prosélitos, i al fin lograron hacerce aceptar ántes de mucho tiempo, i aun alcanzar un prestijio bien superior al de las otras órdenes. Poco despues de mediados del siglo se contaban de ellos los grandes servicios que prestaban a la causa del catolicismo, i los grandes prodijios con que los favorecia el cielo, i éstos no podian dejar de tener una grande influencia para asentar su crédito. La célebre monja carmelita canonizada con el nombre de Santa Teresa de Jesus, fué del número de los mas celosos sostenedores de la Compañia en aquellos dias.

infatigables, luchadores llenos de ardor i de constancia, superiores a toda vacilacion i a toda fatiga, fuertes sobre todo por la union incontrastable que les aseguraba el principio de obediencia ciega i absoluta, los jesuitas se apoderaron ántes de mucho de todos los medios de propaganda i de influencia, el púlpito, la imprenta, el confesionario i la enseñanza, i supieron conservarlos en sus manos con una habilidad incontestable i con una obstinacion que no desmayaba ante nada.

Apénas asentados en el medio dia de Europa, i al mismo tiempo que pretendian hacer sentir su influencia en los paises protestantes, pensaron en dilatar sus conquistas al otro lado de los mares, en las rejiones descubiertas el siglo anterior por los españoles i los portugueses. Misioneros intrépidos i ardorosos partieron para América i para las Indias orientales, i desplegando las mismas cualidades de union i de constancia, esponiéndose a mayores peligros i a mayores fatigas

---

Entre las muchas revelaciones i visiones que cuenta en el *Libro de su vida*, he hallado algunas que se refieren a los jesuitas. "Del rector de la Compañia de Jesus, que algunas veces he hecho de él mencion, dice en una parte, he visto algunas cosas de grandes mercedes que Dios le hacia, que por no alargar no las pongo aquí... De los de la órden de este padre, de toda la órden junta, he visto grandes cosas: vílos en el cielo con banderas blancas en las manos algunas veces; i como digo, otras cosas he visto dellos de mucha admiracion, i así tengo esta órden en gran veneracion, por que los he tratado mucho, i veo conformarse su vida con lo que el Señor me ha dado dellos a entender" (cap. 28). "Estando en un colejio de la Compañia de Jesus, habíase muerto aquella noche un hermano de aquella casa de la Compañia, i estando, como podia, encomendándole a Dios, i oyendo misa de otro padre de la Compañia por él, dióme un gran recojimiento i víle subir al cielo con mucha gloria, i al Señor con él: por particular favor entendí era ir su Majestad con él" (cap. 28). "Estando en un colejio de la Compañia de Jesus, i estando comulgando los hermanos de aquella casa, ví un pálio mui rico sobre las cabezas: esto ví dos veces: cuando otras personas comulgaban no lo veia" (cap. 29). Fácil es comprender la influencia que en el siglo XVI debian tener estas historias de visiones sobre el pueblo español, que las creia sin exámen i sin vacilacion, i que se repetian por todas partes bajo diversas formas. Ellas contribuyeron poderosamente a asentar el crédito de la Compañia de Jesus i a desarmar la resistencia que ésta habia hallado en sus primeros dias.

A fines del siglo XVI, el crédito de la Compañia, i a pesar de sus luchas con las otras órdenes, estaba definitivamente asentado en España. "Con la enseñanza de sana doctrina, verdaderamente cristiana, virtud, relijion, letras i administracion, leccion i frecuencia de sacramentos, dice un célebre cronista de esa época, conservó i perfeccionó lo adquirido i reformó lo estragado con su ejemplo i ejercicios devotos i penitentes i aumento e hizo mas sabio, hábil i suficiente el sacerdocio." Cabrera de Córdoba, *Historia de Felipe II, rei de España*, lib. VI, cap. 5, páj. 398.

que en Europa, consiguieron tambien asentar su prestijio i su dominacion. En las colonias de América, sin embargo, los jesuitas se hallaron en una situacion diferente. Los nuevos pobladores que habia traido la conquista, eran casi en su totalidad soldados rudos, casi siempre violentos i viciosos, pero a la vez católicos exaltados e intolerantes. Los antiguos pobladores, aun los que pertenecian a las tribus o razas mas cultas, no podian oponer a los misioneros la resistencia razonada que una civilizacion diferente inspiraba a los protestantes de Europa. En estas colonias los jesuitas contrajeron todo su celo a mantener i a encaminar la fé de los conquistadores i a propagar el cristianismo entre los indíjenas. La sana crítica histórica, al paso que no puede negarles la constancia i la abnegacion que pusieron en juego en estos últimos trabajos, tiene que reconocer la pequeñez i casi podria decirse la nulidad de sus resultados.

Los jesuitas llegaron por primera vez a Chile a principios de 1593, en número de seis sacerdotes i de dos hermanos coadjutores. Careciendo de todo recurso para establecerse en el pais, se hospedaron en el convento de dominicanos, i declararon que venian solo a dar misiones, pero que pronto regresarian al Perú. La caridad de los vecinos de Santiago, incansable para esta clase de obras, les procuró inmediatamente los recursos para tener convento e iglesia; i luego afluyeron las donaciones i legados mucho mas considerables, que les permitieron afianzar su establecimiento. Las cofradias que organizaron, las fiestas relijiosas que hacian cada dia, adaptándolas al gusto i a la cultura de la poblacion, afianzaron su prestijio, i les crearon desde luego un gran valimiento. Sin embargo, su intervencion en los negocios de la guerra araucana, la estéril tentativa del padre Valdivia de reducir a los indios por la conquista pacífica, que hemos contado largamente, habrian debido producir la ruina de los jesuitas si éstos no hubieran poseido una constancia incontrastable i una artificiosa prudencia para desarmar la tempestad que los amenazaba.

Cualesquiera que fuesen los errores imputados a los jesuitas en esa ocasion, i las acusaciones que se les hicieron, ellos supieron reconquistar i mantener su prestijio dejando ver una sólida organizacion i las cualidades mas aparentes para imponerse a los colonos. Aquella organizacion preparada con una prolijidad infinita i con un conocimiento cabal de todas las pasiones i de todas las debilidades humanas, daba a la Compañia una vigorosa cohesion que tendia a hacer que todos sus miembros estuviesen animados del mismo espíritu. Las otras órdenes relijiosas estaban sometidas periódicamente a las ajitadas

competencias a que daban oríjen las elecciones de provincial, i que con frecuencia se convertian en escandalosas reyertas, en que a veces tenia que intervenir la fuerza pública. Los jesuitas, que recibian de su jeneral establecido en Roma la designacion de sus superiores inmediatos, no tenian en sus conventos esta causa de disturbios. La disciplina interior, impuesta con un rigor inflexible, impedia igualmente la relajacion de costumbres, de tal suerte que rara vez los jesuitas fueron acusados de las faltas que eran mas o ménos frecuentes entre los individuos de las otras órdenes. "Es menester hacer esta justicia a la Compañia, dice un historiador que no puede ser tachado de parcialidad por ella. A pesar de algunos incidentes vergonzosos, debe declararse que la impureza la ha manchado ménos que a las otras congregaciones relijiosas" (2).

La Compañia habia llegado a esta regularidad de administracion i de costumbres, no admitiendo a las órdenes a los que las solicitaban sino despues de probarlos con un largo noviciado, manteniendo por los medios mejor combinados la vijilancia recíproca i constante de todos los asociados, i proclamando como principio fundamental de la institucion, la obediencia absoluta a las constituciones i a los mandatos de los superiores. "Que las otras congregaciones relijiosas, habia dicho el fundador, nos sobrepujen en ayunos, en mortificaciones, en el rigor en los vestidos i en el alimento: es menester que nuestros hermanos brillen por una obediencia verdadera, absoluta, por la renuncia de toda voluntad i de todo juicio propio." Ademas de las penas espirituales i temporales que los superiores solian imponer a los inobedientes, eran espulsados de la órden los que dejaban ver cierta obstinacion en no someterse ciegamente i sin discusion a ese riguroso sistema. Esta renuncia absoluta de sí mismo, que tendia a matar toda iniciativa individual, i que producia con frecuencia la perturbacion de las facultades intelectuales de algunos de los asociados, tendia a dar a la congregacion una unidad que robustecía su prestijio i su poder (3).

Los jesuitas tenian ademas en su saber i en su contraccion al estudio

---

(2) J. Huber, *Les jésuites*, trad. A. Marchand, Paris 1878, liv. II, chap. 3.

(3) A la época de la espulsion de los jesuitas, cuando por primera vez penetró la autoridad civil de Chile en las casas i colejios de la órden, se hallaron seis padres que eran locos frenéticos. Por otra parte, solo a una perturbacion mental, producida por el retiro i el exceso de misticismo, pueden atribuirse los actos i los escritos de algunos de los jesuitas que creian, seguramente de buena fé, haber reducido a las tribus salvajes a cuyas manos eran en seguida bárbaramente sacrificados.

otro título de prestijio. La Compañia de Jesus habia producido en Europa, en los siglos XVI i XVII, millares de escritores; i al lado de teólogos cuyas doctrinas ajitaron las escuelas i dieron oríjen a ruidosas discusiones, tuvieron sabios distinguidos en todos los órdenes de los conocimientos humanos. En jeneral, i salvo mui reducidas excepciones, los jesuitas que pasaron a América o que se formaron en estos paises, eran mui inferiores a los de Europa por estas cualidades intelectuales; pero el atraso en que se hallaban estas colonias les aseguraba una incontestable superioridad. Los jesuitas eran en Chile los hombres mas ilustrados, casi podria decirse los únicos que se dedicaban al estudio. Eran los maestros mas prestijiosos de la juventud, los predicadores mas aplaudidos, i casi siempre los consejeros obligados del gobierno en todas las materias administrativas que exijian algunos conocimientos científicos. En sus principales casas de residencia poseian bibliotecas, mas o ménos copiosas que conocemos por los imperfectos inventarios que se formaron a la época de la espulsion. Esas bibliotecas mas ricas, sin duda, que las de las otras órdenes relijiosas, eran tambien las mas utilizadas; i ellas ayudan a conocer i a apreciar la direccion que los jesuitas daban a sus estudios. Obras de teolojía i de filosofía escolástica, los escritos de los santos padres, tratados de moral aplicada al uso del confesonario, o de lejislacion i de disciplina eclesiástica, vidas i panejíricos de santos, sembrados de milagros i de cuentos maravillosos, formaban aproximativamente las nueve décimas porciones de esos libros, en gran parte escritos en latin. Algunas obras de la antigüedad clásica, en ediciones de poco mérito, unos pocos libros de historia i de jeografía, diversas gramáticas i uno que otro volúmen de ciencias, casi siempre anticuados, completaban esas bibliotecas, en que difícilmente se daba entrada a libro alguno que revelase el desenvolvimiento del espíritu moderno. Pero los hombres que hacian aquellos estudios, considerados entónces en Chile el máximun del saber humano, no podian dejar de gozar de una gran consideracion en la colonia. Solo a mediados del siglo XVIII, cuando llegaron a Chile algunos jesuitas alemanes, se introdujeron en sus escuelas diversas modificaciones en la estension mas que en el espíritu de la enseñanza, dando mayor desarrollo a los estudios clásicos, i enseñando algunas nociones de griego i de historia profana.

Aunque la fama de la ciencia de los jesuitas pasaba en Chile como una verdad inconcusa e incuestionable, i aunque el vulgo daba a esa ciencia cierto alcance misterioso i casi sobrehumano, ella no habria bastado para ganarles la deferente veneracion de las personas ménos

cultas, i sobre todo de las mujeres i de las clases inferiores de la sociedad. Pero los jesuitas imponian a las masas por el celo infatigable que desplegaban en el ejercicio de sus ministerios relijiosos i por las formas esternas que daban al culto. Eran los predicadores mas empeñosos i constantes, no solo en los templos de su órden, sino en los monasterios de monjas, en la catedral, en las cárceles. Habian creado numerosas cofradías en que afiliaban a sus adeptos. Los ejercicios espirituales, establecidos por ellos, eran desempeñados con la mas rigorosa regularidad casi todos los meses del año. Periódicamente, algunos padres recorrian los campos dando misiones. Las fiestas relijiosas que hacian frecuentemente, i las numerosas procesiones que salian de sus iglesias, estaban revestidas de todo el aparato necesario para impresionar a las jentes piadosas i sencillas, haciendo de cada una de ellas una especie de representacion material de los sucesos que se recordaban. El mismo celo desplegaban en las misiones de infieles que estaban a su cargo; pero aunque en sus informes daban cuenta de las millares de conversiones que hacian, el resultado real i efectivo, que, segun hemos demostrado en otras ocasiones, se imponia con la fuerza irresistible de los hechos, distaba mucho de ser halagüeño (4).

Pero si esas misiones no dieron el resultado que se tenia en vista, produjeron en muchas ocasiones beneficios de otro órden. Los padres jesuitas estudiaron el idioma de los indios i lo dieron a conocer en gramáticas i vocabularios que, sin ser precisamente perfectos, constituyen hasta ahora la fuente mas segura de informacion sobre la materia. Penetrando, ademas, en territorios desconocidos o mal esplorados, en busca de infieles a quienes convertir al cristianismo, contribuyeron a los progresos de la jeografía. En 1765, habiéndose fundado una mision en la pequeña isla de Cailin, situada a corta distancia de la estremidad sur de la isla grande de Chiloé, los jesuitas enviaron algunos indios esploradores a reconocer los archipiélagos del sur; i el año si-

(4) Tengo a la vista un informe manuscrito dado en 1762 por los padres superiores de la Compañia en Chile con el título de "Estado de la provincia de la Compañia de Jesus en el reino de Chile, desde el mes de marzo de 1757 hasta esta fecha del presente año de 1762." La copia que poseo, consta de 47 pájinas, con algunos documentos que completan aquel informe. Todo éste se refiere principal i casi esclusivamente a los trabajos relijiosos de los padres, i a los progresos de las misiones. Aunque este documento es útil para conocer la distribucion i la organizacion de las misiones, no se puede dar mucho crédito a cuanto allí se dice acerca del número de los indios convertidos por la predicacion i por el bautismo, que se hace subir a muchos millares de individuos.

guiente, con la autorizacion del presidente Guill i Gonzaga, se dispuso una espedicion mas formal. El padre José García, con cinco piraguas tripuladas por cuarenta hombres, partió de Cailin el 23 de octubre "hácia el sur, no solo para lograr la conversion de los jentiles que se pudiese, sino para esplorar el pais i certificarse de lo que prometia la tierra para poder continuar con mayor certidumbre estas empresas". En tres meses de navegacion esploró la costa, las islas i los canales hasta la latitud de 48°, hasta el sitio mismo en que habia naufragado el *Wager* en 1741, anotando prolijamente todos los incidentes del viaje, describiendo del mejor modo que le era posible las tierras que reconocia i levantando una carta jeográfica que, a pesar de sus defectos, revela en su autor un espíritu observador (5). Los sucesos que vamos a contar en las pájinas siguientes, impidieron que los padres jesuitas pudieran continuar esas esploraciones.

2. Grandes riquezas de los jesuitas. 2. Los jesuitas poseian ademas otro elemento de influencia en las considerables riquezas que habian acumulado con una constancia admirable i con la mas rara habilidad de administradores i de industriales. Los ocho padres que llegaron a Chile en 1593, segun contamos mas atras, tuvieron en el principio que hospedarse en el convento de dominicanos; pero luego las erogaciones de los vecinos de Santiago, les permitieron adquirir un terreno en el centro de la ciudad, a una cuadra al poniente de la plaza principal, para construir su primera casa de residencia i su primera iglesia. Ántes de mucho, las donaciones de chácaras i de haciendas les procuraron rentas considerables que les aseguraban una existencia desahogada, i ellos pudieron establecer un colejio o comunidad regular i fija. Los jesuitas clasificaban a sus donadores en dos jerarquías distintas segun la cuantía de la donacion. Llamaban fundadores a los que en tierras o en dineros les ofrecian bienes con que establecer un nuevo colejio, i simples benefactores a los

---

(5) El *Diario del viaje i navegacion hecho desde la mision de Cailin hácia el sur en 1766*, por el padre José García, imperfectamente citado por el abate Molina en su catálogo de escritores sobre las costas de Chile, fué publicado en su idioma orijinal i traducido al aleman por el célebre jeógrafo Cristóbal von Murr, en la segunda parte de sus *Nachrichten von verschiedenen Landèrn des Spanischen Amerika* (Informaciones acerca de diversos paises de la América Española), Halle, 1811, con el mapa levantado por el autor. Como ese libro era bastante raro, i como ademas el manuscrito del padre García habia sido publicado con muchos errores, nacidos del poco conocimiento de los impresores en la lengua castellana, lo dí a luz en 1871, en los *Anales de la Universidad de Chile* (tomo XXXI, páj. 351-80) con la reproduccion fiel del mapa.

que solo hacian donaciones ménos cuantiosas. Para unos i otros tenian gracias espirituales diferentes, misas, funerales i honores que estimulaban naturalmente a aumentar el valor de las donaciones. Por medio de ellas, fundaron en seguida otros colejios i casas de residencia, siguiendo invariablemente la regla de no establecerse en lugar alguno sino cuando se les habian asegurado la posesion del terreno i los recursos para edificar, junto con los medios para sostener la nueva fundacion. No fueron las donaciones de los particulares las únicas que recibieron. Los gobernadores del reino les acordaron tambien estensos lotes de terreno para sus nuevos establecimientos. En cada una de las poblaciones fundadas en el siglo XVIII, se les dió una manzana completa en la villa, ordinariamente en uno de los costados de la plaza principal; i en sus alrededores una chácara mas o ménos estensa para surtir de alimentos a la nueva casa. Ademas, por medio de compras hechas siempre en las mas ventajosas condiciones, los jesuitas adquirieron otras propiedades rurales o ensancharon las que poseian por legados i donaciones, i obtuvieron valiosos predios en las ciudades, que les aseguraban una buena renta. En 1767 tenian, aparte de las propiedades urbanas en casas i conventos, mas de cincuenta haciendas, algunas de ellas de una estension mui considerable, i casi todas ellas las mas ricas i productivas del reino (6). Esas

(6) En el inmenso cúmulo de papeles denominados de "Temporalidades", es decir, concernientes a la administracion i venta de los bienes que fueron de los jesuitas, se pueden hallar datos para estimar aproximativamente el número de sus propiedades rurales, pero es casi imposible formar una estadística completa, porque se encuentran en los espedientes faltas de muchas piezas. En numerosos cuerpos de autos de ese orijen que hemos consultado con bastante prolijidad, hemos podido formar la nomenclatura siguiente, advirtiendo que la distribucion de esas propiedades por distritos, tal como se halla en esos documentos, es muchas veces mui imperfecta.—*Distrito de Santiago*, La Punta, Pudagüel, Rancagua (la Compañía), La Calera, Los Molinos (al poniente de la ciudad), quinta de la Olleria, Ñuñoa, Chequen, Noviciado, Chacabuco, Bucalemu, Quilicura, 12 propiedades.—*Distrito de Melipilla*, Chacarilla, San José, 2 propiedades.—*Distrito de Quillota*, Limache, Ocoa, La Calera, San Pedro, La Palma, San Isidro, 6 propiedades.—*Distrito de Valparaiso*, La Viña del Mar, Viña del Almendral, Peñuelas, Las Tablas, Colmo, 5 propiedades. —*Distrito de Aconcagua*, San Francisco de Rejis, 1 propiedad.—*Distrito de Colchagua*, Chacarilla, Colchagua, San José de Colchagua, 3 propiedades.—*Distrito de Talca*, Duao o el Fuerte, Quivolgo, 2 propiedades.—*Distrito de la Serena*, Chacarilla, Quile, 2 propiedades.—*Distrito del Maule*, Longaví, Guenon, 2 propiedades. —*Distrito de Chillan*, Caicaguin, Cato, 2 propiedades.—*Distrito de Concepcion*, Cuchacucha, Magdalena, Torreon, Ganquegua, Andalien, Conuco, Ñipas, Manguelmu, Perales, Hualqui, San Cristóbal, 11 propiedades.—*Distrito de Rere*, Tegüequelen, Tomuco, San José, Ventura, San Rosendo, Huemanagüe, Curipichun,

haciendas, trabajadas con mucho esmero bajo la administracion directa de los mismos padres, poseian una abundante provision de instrumentos labranza, masas considerables de ganado i mas de 1,200 esclavos que representaban entónces un gran valor (7). En Santiago i en las otras ciudades, tenian, ademas de sus conventos, o anexos a ellos, numerosas casas o almacenes, cuyos arriendos, aunque mui bajos entónces, les procuraban una entrada que en aquel tiempo podia considerarse crecida.

Esta cuantiosa fortuna era administrada con una regularidad i con una intelijencia que aseguraban su constante incremento. Aunque todos los establecimientos que tenian los jesuitas de Chile formaban una sola provincia, i estaban colocados bajo la direccion de un jefe superior llamado provincial, se hallaban distribuidos en once colejios

---

Salto de la Laja, El Roble, 9 propiedades—*Distrito de Arauco*, El Coronel, Colcura, 2 propiedades.—Total, 59 haciendas o chácaras, fuera de otras fincas de menor estension, i de algunas acerca de las cuales no hemos podido hallar noticia. Conocido el valor actual de casi todas esas propiedades, puede decirse que ellas representan al presente aproximativamente unos cuarenta millones de pesos. Los jesuitas de Chile poseian ademas valiosas propiedades urbanas en casi todas las ciudades, i estensas haciendas en la provincia de Cuyo.

Refiriéndose a esta pasion de los jesuitas por tener propiedades territoriales, se contaban en la colonia varias historietas inventadas con verdadero injenio, i que la tradicion trasmitió hasta nuestro siglo. Referiase, entre otras, que una noche que un padre jesuita viajaba a caballo acompañado por uno de sus sirvientes de campo, trabó conversacion con éste, i para apreciar el alcance de su intelijencia trató de esplicarle la constitucion física de la luna, diciéndole que era un globo de tierra con montañas i llanuras, mui semejante al planeta en que habitamos. Como el campecino se resistiera a dar crédito a esas esplicaciones, el jesuita le preguntó qué objecion podia hacer contra ellas. "Si eso fuera cierto, contestó el campecino, ya sus paternidades tendrian alguna chacarilla en la luna."

(7) El presidente don Francisco Javier de Morales, en informe de 11 de diciembre de 1771 decia al gobierno de la metrópoli que los esclavos hallados en las haciendas de los jesuitas de Chile pasaban de 1200. En la sola hacienda de la Calera se encontraron 117 de ámbos sexos i de diversas edades, que vendidos en pública almoneda, produjeron 19,045 pesos. En otras haciendas, su número era menor. Así, en la de Rancagua o la Compañía, no había mas que 38. En todas ellas se hallaron cepos, cadenas i otros instrumentos para el castigo de los esclavos; pero se hace preciso advertir que en este punto, los jesuitas no hacian mas que seguir las costumbres corrientes, i que seguramente, como hombres de espíritu mas cultivado, eran mucho mas humanos con sus esclavos que la jeneralidad de los otros propietarios. Para obtener mejor precio de la venta de los esclavos secuestrados a los jesuitas, la Junta encargada de ella acordó que un número considerable fuese enviado al Perú para ser vendidos en el mercado de Lima.

o conventos, cada uno de ellos a cargo de un jefe inmediato con el nombre de rector, i en cerca de veinte casas de residencia, que por el escaso número de sus relijiosos i por el limitado producto de sus propiedades particulares, no alcanzaban a constituir un colejio. Cada uno de éstos, así, como cada una de las casas, tenia la administracion independiente de sus propios bienes i de sus haciendas, de tal suerte que los nuevos establecimientos i los colejios recien fundados, no debian contar mas que con sus propios recursos, porque segun los principios constitutivos de aquella administracion, el colejio máximo de Santiago, por ejemplo, que era el mas rico, no podia favorecer a otro sino por vía de préstamo. Así, pues, cada casa estaba en el deber de cuidar del incremento de sus propios fondos; i las ménos ricas podian hacer valer su pobreza para solicitar los socorros de la autoridad i de los vecinos.

Cada colejio, como se ve, atendia solo el trabajo de las haciendas i chácaras que le pertenecian. Ponia al frente de cada una de ellas a un relijioso, ya fuera sacerdote o simple hermano coadjutor, encargado de dirijir la esplotacion i de llevar una contabilidad escrupulosa de las entradas i gastos. La esmerada contraccion que prestaban a esas tareas, la superioridad de cultura intelectual de los jesuitas sobre los demas agricultores, i la abundancia de capitales, eran causa de que esas haciendas fuesen mucho mejor trabajadas i por lo mismo mucho mas productivas que las que pertenecian a los particulares. Al reves de las otras órdenes relijiosas, que casi siempre daban en arriendo las haciendas de que se les habia hecho donacion, los jesuitas trabajaban las suyas por sí mismos, o solo arrendaban en ellas reducidos lotes de terreno, i esto por algunos meses, a pequeños industriales que por este medio les procuraban una entrada considerable. Los jesuitas, ademas, contaban con mejores i mas abundantes instrumentos de labranza, i formaron a su lado trabajadores mas prácticos i entendidos. Gracias a esta hábil i perseverante contraccion, llegó a ser mui copiosa la produccion de aquellas haciendas en trigo, en vino i aguardientes, en frutas secas, en sebo, en carne salada o charqui, que eran los artículos principales de esportacion. Los jesuitas, por otra parte, no queriendo estar sujetos a las contingencias i dificultades de su venta a los especuladores del pais, construyeron bodegas en los puertos i despachaban sus cargamentos al Perú a cargo de un padre relijioso de la misma órden, que hacia esas negociaciones en Lima. Tomaron éstas tal desarrollo i tan desordenado carácter de mercantilismo, que el virrei Amat se creyó en el deber de dictar una medida violenta, ordenando

por auto de 8 de abril de 1767 que los procuradores de los jesuitas de Chile i de Quito se restituyesen a estos paises, "no solo, decia, por estar residiendo fuera de sus provincias respectivas, sino por la agravante circunstancia que añaden los padres procuradores en el sórdido ejercicio del comercio o negociacion que públicamente ejercen por las plazas, calles i mercados, con asombro del secularismo i en los almacenes de sus propias casas, visitando a todas horas, para las cobranzas, las tabernas, velerías, i las mas impuras oficinas, cuyo ejercicio es de la mayor indecencia" (8).

Aunque los artículos que llevamos mencionados constituian las principales producciones de las haciendas de los jesuitas, habian éstos implantado en ellas otras industrias que aumentaban sus entradas. Cultivaban el cáñamo i fabricaban sogas, i tenian curtidurías para beneficiar los cueros de sus matanzas. En la hacienda de Quibolgo, en la embocadura del Maule, habian establecido un astillero para la construccion de embarcaciones menores; i en una quinta de los alrededores de Santiago tenian una grande alfarería, cuya produccion era enorme en una época en que no se conocian mas vasijas para los vinos i aguardientes, mas ollas para la cocina, ni mas vajilla para la mesa de los que no podian usarla de plata labrada, que los artefactos de barro cocido fabricados en el pais. A las entradas que les procuraban estas diversas industrias, los jesuitas añadian otras no despreciables proporcionadas por el comercio. En casi todas sus haciendas tenian tiendas o despachos en que vendian a los campesinos las telas para sus vestidos i muchos otros objetos de uso indispensable. En las ciudades mismas mantenian boticas, las únicas que hubiera en el pais, para el espendio de las medicinas, almacenes i puestos en que vendian los productos de sus haciendas, i molinos i panaderías. Todos estos ramos de industria eran administrados con la mas esmerada atencion, con una prolija contabilidad i con todo el órden económico que podia aconsejar la mas intelijente prevision.

Los jesuitas, por otra parte, a pesar de la posesion de esas riquezas, i de las entradas que ellas les producian, mantuvieron simpre la práctica

---

(8) Don Benjamin Vicuña Mackenna, en una estensa i curiosa nota puesta en las pájinas 152 i 153 del tomo II de su *Historia de Santiago*, ha dado a conocer algunos estractos mui interesantes de las representaciones de los jesuitas a que dió oríjen el auto del virrei Amat. Decian éstos que como los mercaderes de Lima no les pagasen puntualmente los artículos que les compraban, ellos se veian en la necesidad de buscarlos i de requerirlos para entrar en posesion de su dinero.

invariable de hacerse pagar por el rei o por los particulares los servicios que eran inherentes a su ministerio. Las misiones que daban en los campos eran pagadas por los obispos, i las que sostenian en la frontera o en el territorio enemigo, gozaban de una subvencion de la corona, segun hemos esplicado en otras partes (9). La enseñanza que daban en sus colejios era pagada en dinero o en especies por los particulares; i el rei, despues de suministrarles recursos para el establecimiento de un seminario de indíjenas en Chillan, les daba una subvencion anual de 120 pesos por cada uno de los dieziseis indios que se proponia educar en las ideas cristianas. Cuando por las hostilidades de los indios o por cualesquiera otras causas sufrian algunas destrucciones en sus propiedades, o pérdidas en sus bienes, entablaban sus reclamaciones ante el rei, hacian la relacion casi siempre exajerada de los perjuicios sufridos, i lamentando la pobreza del colejio o de la casa que los habia esperimentado, obtenian de ordinario amplias reparaciones (10). Haciendo valer el carácter relijioso de su instituto i las necesidades del culto, i bajo el pretesto de que los objetos de su comercio eran la produccion de sus solas haciendas, los jesuitas se escusaban con tanta persistencia como habilidad del pago de la mayor parte de las contribuciones que gravaban a los agricultores i a los mercaderes. En honor de ellos debe decirse que el dinero colectado por estos medios, ya fuera en pago de sus servicios, ya como producto de sus diversas industrias, pasaba a ser el capital de la comunidad. En ella no se vieron nunca, como en las otras órdenes relijiosas, padres acaudalados que, haciendo negocios por su propia cuenta, conservaran artificiosamente sus bienes i los legaran a sus deudos. En la Compañia, por el contrario, se vieron frecuentes ejemplos de jóvenes que al tomar las órdenes, comenzaban por hacerle entrega de toda su fortuna. La historia de los jesuitas de Chile recordaba especialmente entre este jénero de benefactores al hijo del marques de Baides (11).

3. Artes e industrias que introdujeron.

3. La considerable acumulacion de riquezas permitió a los jesuitas emprender trabajos que, aunque preparados en beneficio o para dar esplendor i lustre a la Compañia,

---

(9) Véase entre otros pasajes, la nota 13 del cap. 22 de la parte IV de nuestra *Historia*.

(10) Despues de la gran insurreccion de los indios en 1655, los jesuitas levantaron una informacion en que probaban que habian tenido una pérdida de 224,000 pesos por la destruccion de edificios, plantaciones i ganados en sus haciendas.

(11) Olivares, *Historia de los jesuitas*, páj. 262-5.

no podian dejar de tener alguna influencia en el progreso jeneral del pais. El cultivo mas intelijente que daban a sus campos, los canales que para regarlos sacaron de los rios, el órden i la regularidad en la esplotacion agrícola, i en las operaciones industriales i comerciales, aunque mantenidas por los padres en una prudente reserva, debian servir de ejemplo i estimular a los colonos a imitarlos. Del mismo modo, ellos fueron los introductores de algunos instrumentos desconocidos en el pais, i usados por ellos en la labranza de los campos o en la práctica de las artes industriales. En los últimos años de su establecimiento en Chile, iniciaron, ademas, trabajos que suponen un adelanto mucho mayor.

Desde principios del siglo XVIII llegaron a Chile muchos jesuitas estranjeros, principalmente alemanes. Era uno de ellos el padre Cárlos Haymhausen, jesuita bávaro que a las dotes de una educacion fina i aristocrática unia una prodijiosa actividad. Deseando dar lustre i esplendor a la provincia de la Compañia de Chile, hizo un viaje a Europa, i en 1748 trajo una verdadera colonia de artífices i artesanos alemanes. Para salvar el obstáculo que la lejislacion vijente oponia al establecimiento de estranjeros en las colonias del rei de España, el padre Haymhausen recurrió al arbitrio de introducir a aquellos con el traje de jesuitas i con el carácter de hermanos coadjutores de la Compañia. Elevado casi inmediatamente al rango de rector del colejio máximo de Santiago, aquel relijioso emprendió trabajos i reformas de todo órden con un celo que no conocia ningun obstáculo. Cuando el terremoto del 25 de mayo de 1751, que causó tantos estragos en esta ciudad, comprometió las bóvedas de ladrillo que servian de techo a la iglesia principal, el padre Haymhausen, desplegando una grande actividad, reemplazó en dos años aquellas bóvedas por un techo de madera, i en seguida construyó de este mismo material una ostentosa torre, i llevó a cabo en toda la iglesia reparaciones de un lujo desconocido en los templos de la colonia, i la dotó de pinturas, de joyas i de muebles de un gran valor.

Los artífices alemanes, sea por incorreccion del gusto, sea por amoldarse a las ideas de la sociedad en que vivian, no adoptaron en sus trabajos aquella grandiosa i correcta sencillez que admiramos en muchas de las mas notables construcciones de caracter relijioso. Parecian preferir el recargo de adornos, la acumulacion de detalles, que sin duda impresionaban a las jentes de la colonia mucho mas que las producciones de un arte verdadero. Las pinturas alegóricas de los techos i los cuadros de historia relijiosa que cubrian las paredes, distaban mu-

cho de la perfeccion artística; pero eran inmensamente superiores a los que se veian en los otros templos de Chile. Aquellas obras, insostenibles sin duda ante la crítica ilustrada, debian parecer maravillosas a la poblacion de Santiago, tan poco preparada entónces para apreciar los primores de las bellas artes (12).

El padre Haymhausen instaló los talleres industriales en la hacienda de la Calera, a ocho leguas de Santiago, buscando para sus trabajadores la tranquilidad i el silencio, i deseando, ademas, sustraer sus procedimientos a la curiosidad de las jentes. Allí se fundieron campanas de un tamaño i de una calidad bien superiores a todo cuanto se conocia hasta entónces en Chile, se trabajaron obras de carpintería i, sobre todo, muebles para las iglesias i para las sacristías de una solidez i de una grandiosidad que debieron causar la admiracion de los contemporáneos, se establecieron telares para el tejido de paños de lana, i se

(12) Mas que la iglesia de la Compañia, podia dar la medida del gusto artístico de los jesuitas la capilla que tenian en el interior del colejio máximo para el uso particular de los mismos padres. Era un salon de unas cuarenta varas de largo por doce de ancho, con un solo altar en su testera, i rodeado por una doble fila de bancos, la segunda de ellas elevada sobre una galería. Los bancos i las barandas de la galería eran de madera de una gran solidez, pero de escaso gusto. El techo estaba cubierto de pinturas simbólicas en honor de la Compañia de Jesus, i entre ellas recordamos una que representaba una estensa fila de libros en cuyos lomos se leian los nombres de los mas afamados escritores jesuitas. Las paredes estaban enteramente cubiertas de grandes cuadros espresamente hechos para el sitio en que iban a ser colocados. En esos cuadros, cuyo número, segun nuestros recuerdos, no bajaria de veinte, estaban pintados al óleo los principales sucesos de la vida de San Ignacio, desde su nacimiento hasta su muerte, con inscripciones puestas al pié que esplicaban el pasaje. Esas pinturas de dibujo incorrecto, de colorido apagado, faltas de perspectiva, dejaban ver cierto talento en algunas cabezas i en ciertos detalles, i eran en todo caso inmensamente superiores a los cuadros que con un objeto análogo habian pintado artistas mucho ménos hábiles para los otros conventos. La capilla de los jesuitas siguió prestando el mismo servicio relijioso hasta 1850, en que el Instituto Nacional que funcionaba en ese edificio, fué trasladado a otro local. Destruido aquél poco mas tarde para erijir en ese terreno el palacio del Congreso, desapareció aquella capilla que habria debido ser objeto de una descripcion estudiada e intelijente. Ignoro absolutamente qué suerte han corrido aquellos cuadros.

Entre las obras de arte que poseyeron los jesuitas de Chile en sus templos, habia una de un mérito sobresaliente. Era ésta una admirable estátua tallada en madera que presenta a San Sebastian en el momento de sufrir el martirio. Esa estátua, que los jesuitas tenian en la capilla de la hacienda de Bucalemu, en recuerdo del capitan Sebastian García del Carreto, que les habia donado esa valiosa propiedad, se halla ahora en la iglesia parroquial de Santa Rosa de los Andes. Se ignora quien sea el artista que la talló, pero parece evidente que fué traida de Europa.

montó una herrería en una vasta escala. Pero los trabajos mas célebres de aquella casa no fueron esos. Algunos plateros o joyeros hicieron ciertos artefactos, candelabros, custodias, copones, cálices i otros objetos destinados al culto o al adorno de los templos, que por su mérito artístico podian pasar por obras maestras de prolijidad i de primor. Construyóse allí mismo un magnífico reloj de cuatro esferas, cuyas campanas marcaban las horas i los cuartos con la mas perfecta regularidad, i que en 1765 fué colocado en la torre de la iglesia de la Compañia de Santiago. Fué igualmente una obra majistral de esos talleres otro reloj, construido en 1756 para la sacristía de la misma iglesia, de dimensiones mucho menores, pero que por un injenioso mecanismo no solo indicaba las horas con admirable exactitud, sino el movimiento i las fases de la luna, i el curso aparente del sol en la elíptica. Algunas de esas obras, que se conservan hasta ahora, revelan una notable habilidad, i habrian significado un gran progreso industrial si aquellos talleres hubieran podido consolidar su existencia i aumentar sus productos (13).

---

(13) En 1767, a la época de la espulsion de los jesuitas, funcionaban todavia en la hacienda de la Calera los talleres de que hablamos. Habia allí tres padres sacerdotes i diez hermanos coadjutores. De estos últimos, siete eran alemanes, dos de ellos tejedores de telas de lana, dos plateros, un herrero i un relojero; el séptimo era loco. El relojero se llamaba Pedro Roetz; pero ignoro si éste fué el fabricante de los dos relojes de que hablamos en el testo. El mayor de ellos, que siguió funcionando en la torre de la Compañia con la mas absoluta regularidad, i con el crédito de ser el mejor de Santiago, fué destruido por el incendio de ese templo en la noche del 31 de mayo de 1841. El segundo se conserva todavia en la sacristía de la Catedral, i continúa prestando sus servicios con la mas admirable exactitud, i sin otro deterioro que la descompostura de la máquina que señalaba los movimientos del sol i de la luna. En la misma sacristía se conservan la estantería en que los jesuitas guardaban los ornamentos en su iglesia principal; i, entre otras joyas, un cáliz de oro del mas esmerado trabajo artístico. Ademas de otras labores primorosamente cinceladas, se descubren en él diversos pasajes de la pasion de Jesucristo en dimensiones tales que, sin el ausilio de una lente poderosa, la mejor vista no puede distinguirlos en todos sus detalles. La Catedral conserva, ademas, una valiosa custodia i un órgano que fueron trabajados por los jesuitas.

La relojería que tenian los padres jesuitas en la Calera era jeneralmente solicitada por los habitantes del reino que tenian un reloj que hacer componer. A la época de la espulsion de esos relijiosos, i a consecuencia del embargo de cuanto se encontró en sus colejios, haciendas i casas de residencia, se siguió un curioso espediente promovido por diez o doce vecinos de Santiago que pedian la devolucion de los relojes que habian dado a componer a los padres jesuitas. En vista de la prueba que al efecto rindieron, se les entregaron los relojes que reclamaban.

Habia, sin embargo, en Chile en esa época quien entendiese en compostura de

De todas maneras, estos trabajos aumentaron considerablemente el crédito i el prestijio de que gozaban en Chile los padres jesuitas. Al comenzar la segunda mitad del siglo XVIII, el esplendor de la órden habia llegado, como ya dijimos, a todo su apojeo. En 1766 celebraron los jesuitas en Santiago una aparatosa ceremonia que preocupó grandemente a toda la poblacion, i en que desplegaron un lujo estraordinario. El obispo don Manuel de Aldai i Aspée, natural de Concepcion donde habia hecho sus primeros estudios en el seminario que rejentaban los jesuitas, consagró con toda la solemnidad posible la iglesia de la Compañia (14). Los miembros de esta órden, repartidos en todo el territorio, formaban entónces el número de 355 relijiosos de varias jerarquias (15). Su jefe o provincial, era un jesuita aleman, naci-

relojes. Mui poco tiempo despues se necesitó hacer una pequeña compostura en el de la Compañia; i el individuo encargado de hacerla cobró 50 pesos por su trabajo. Llevado este negocio ante la audiencia por la junta de temporalidades, que consideraba excesivo ese honorario, se mandaron pagar doce pesos, por cuanto la compostura habia sido la obra de dos horas i de mui escasa importancia.

El padre Haymhausen, emparentado, segun se dice, con la familia de los archiduques de Austria, se señaló en Chile por otros trabajos i construcciones, gozó de grandes consideraciones i fué confesor i consejero de los gobernadores i de los obispos. "Durante muchos años, dice una relacion escrita por otro jesuita aleman, el padre Haymhausen estuvo atacado de gota; i pocos dias ántes de su muerte se le encontró vestido de dos cilicios. Llorado por los seculares i por los nuestros, se durmió santamente en el Señor el 7 de abril de 1767, a la edad de setenta i cinco años. Fué instructor de los padres de tercera probacion, i durante diez años rector del colejio máximo de Santiago; murió en el ejercicio de este cargo."

(14) Para esta fiesta, los jesuitas pintaron ostentosamente el frente de su iglesia con dibujos alegóricos, i colocaron en sus nichos las efijies de varios santos de su órden, que se conservaron allí hasta la demolicion completa del edificio en 1864. Con este motivo regalaron al obispo Aldai el terno, la mitra i el báculo con que pontificó. Este báculo, que era de plata i oro i de un notable primor artístico, siguió sirviendo a los obispos en las grandes ceremonias, hasta 1825, en que lo llevó consigo el obispo Rodriguez cuando fué desterrado.

(15) Esta es la cifra que da la memoria de 1762 que hemos citado ántes, i en ella están comprendidos 19 padres que ese mismo año habia traido de España el procurador jeneral de la órden Luis Camaño. Segun las listas de los jesuitas estraidos de Chile en 1767 i 1768, éstos eran 335, distribuidos en este órden;

Padres sacerdotes	217
Hermanos estudiantes	37
Id. novicios	11
Id. coadjutores	70
Total	335

Pero en este estado faltan los que murieron en Chile poco despues de comunicar-

do en la provincia austriaca del Tirol, i de edad de 64 años, pero establecido desde mucho tiempo atras en Chile, hombre sagaz i esperimentado que se habia conquistado el respeto i consideracion de los suyos así como de las autoridades civiles i eclesiásticas de la colonia. Llamábase Baltasar Weber, pero su apellido habia sido españolizado i convertido en Hueber, forma que él mismo empleaba en su firma.

4. Tempestad suscitada contra los jesuitas en Europa: son espulsados del Portugal, de Francia i de España.

4. En esa época se habia desencadenado en Europa una tremenda tempestad contra los jesuitas. Su poder sólidamente establecido a principios de ese siglo, habia comenzado a decaer desde algunos años atras, i debia ser minado por la fuerza de grandes acontecimientos en cuyo exámen detenido no tenemos para qué entrar en nuestro libro, pero que debemos indicar sumariamente.

Medio siglo ántes de los sucesos que vamos a referir, nadie habria podido prever aquella tempestad. En todos los paises católicos, los jesuitas dirijian la conciencia de los reyes i de los príncipes, i dirijian igualmente la educacion de la juventud. Su jefe superior, establecido en Roma con el título de jeneral de la órden, mantenia una autoridad moral que podia competir con la de los príncipes mas poderosos, i aun ejercia una accion mas profunda que la de ninguno de ellos. Sus subalternos, en número de 22,500, perfectamente rejimentados i esparcidos en todos los ámbitos de la tierra, cooperando a una obra comun, lo tenian al corriente de todos los sucesos que de un modo u otro pudieran interesar a la Compañia (16). Cada uno de los provinciales que estaban bajo sus órdenes en cualquiera parte de la tierra, debia

---

les la órden de espulsion, los que residian en la provincia de Cuyo, i los que por impedimento absoluto o por otras causas no pudieron ser espatriados inmediatamente.

(16) Cornelio de Pauw que en 1768, es decir el año siguiente de la espulsion de los jesuitas de los dominios del rei de España, publicaba en Berlin sus *Recherches philosophiques sur les americains*, i en una nota puesta a la carta 4.ª de la parte VI, decia lo que sigue: "En 1752 se contaban en las cuatro partes del mundo, 22,700 jesuitas, sacerdotes o no sacerdotes. Los que fueron espulsados del Portugal i de sus posesiones, de España i sus colonias, de Francia i de sus posesiones en Asia i en América, de Nápoles, de Parma i de Malta, ascendian a 11,200. Los que quedan en los estados de la casa de Austria, en Polonia, en Baviera, en los electorados eclesiásticos, en Italia, etc., forman, segun listas auténticas, un total de 11,050 relijiosos. Así, pues, al presente, la Compañia está destruida por mitad. El tiempo i la Providencia destruiran el resto." Tenemos motivos para creer que estos datos, que encontramos confirmados en otros documentos, son perfectamente exactos. Entre los 11,200 jesuitas que forman la primera de esas partidas, figuran por mas de 4,000

dirijirle un informe anual sobre la situacion de su provincia, un informe mensual sobre los acontecimientos del dia, e informes especiales sobre los incidentes estraordinarios. Esos informes, unidos a los particulares que dirijian los rectores de los colejios i los superiores de misiones, se elevaban anualmente a la enorme cifra de 6,600, sin contar las comunicaciones estraordinarias i las cartas privadas. "Ningun monarca de la tierra, decia el historiador aleman Spittler, está tan bien informado de lo que pasa en todas partes como el jeneral de los jesuitas." Puede comprenderse el poder ilimitado de una asociacion que, imponiéndose en las cortes, suministrando los consejeros espirituales de los reyes i contando con la obediencia absoluta cada uno de sus asociados, sabia mantener en todas partes la mas admirable unidad de propósitos i de accion.

Pero ésta poderosa asociacion que en ménos de un siglo se habia estendido por todas partes, que en el siglo XVI habia luchado enérjicamente contra el protestantismo, limitando cuanto era posible el rápido crecimiento de la reforma relijiosa, i que en el siglo siguiente habia dirijido i dominado la sociedad católica, habia dejado tambien crecer en su propio seno los abusos que una larga prosperidad desarrolla ordinariamente. La sociedad se habia convertido en una inmensa casa de comercio, que mantenia vastas i poderosas ramificaciones en las colonias españolas, portuguesas i francesas de América i de Asia, que contando con privilejios especiales, ejercia en varias partes de Europa monopolios opresivos que lastimaban a la vez los intereses de los particulares i de los gobiernos. El comercio de los jesuitas, no siempre escrupuloso en sus operaciones, las inmensas riquezas que acumulaban i el incremento incesante de sus propiedades territoriales, debian dar oríjen a todo órden de acusaciones.

Por otra parte, los jesuitas no habian podido conservar el prestijio de que gozaron en los primeros tiempos de su establecimiento. Durante el primer siglo de su existencia prestaron un servicio importante a la civilizacion, organizando un sistema de educacion mui superior a todo lo que hasta entónces se habia visto en Europa. "Ninguna universidad podia presentar en aquella época un plan de estudios mas vasto que el de los jesuitas, constituyéndolos en maestros acreditados en la educacion de la juventud i en la penetracion de las operaciones

---

los jesuitas espulsados de España i de sus colonias. Segun los documentos de que hemos podido disponer, habia en la América española a la época de la espulsion, 2,260 relijiosos jesuitas entre sacerdotes i hermanos coadjutores.

jenerales del espíritu humano. Con justicia debe agregarse que esta ilustre asociacion, a pesar de su ambicion ardiente i poco escrupulosa, fué durante un espacio de tiempo bastante considerable, el amigo fiel de las ciencias, así como de la literatura, i que ella concedió a sus miembros una libertad i un atrevimiento en sus principios que no se encuentran en ninguna órden monástica. Sin embargo, a medida que la civilizacion avanzó, los jesuitas comenzaron a perder terreno; i esto no por consecuencia de su propio debilitamiento, sino por la trasformacion en las ideas de los que los rodeaban. Una institucion maravillosamente apropiada a la forma primitiva de la sociedad, no convenia ya a la misma sociedad cuando ésta habia llegado a la madurez. En el siglo XVI, los jesuitas se adelantaron a su época; en el siglo XVIII marchan a remolque. En aquél son los grandes misioneros del saber, porque con esta palanca piensan poder dominar la conciencia humana; en éste tienen que afrontar otra situacion cuando ven que en todos los paises la autoridad eclesiástica se derrumba rápidamente. Entónces perciben bien que no queda mas que una probabilidad para mantener su viejo imperio, que consiste en detener el saber, cuyo desarrollo ha progresado poderosamente" (17). El dia que les fué necesario empeñar la lucha para defender su existencia, se encontraron mui inferiores a sus adversarios.

---

(17) Buckle, *History of the civilisation in England*, chap. 14.—La inferioridad científica de los jesuitas despues de siglo i medio de brillo i de esplendor, les fué duramente reprochada a la época en que se trabó la lucha definitiva contra la Compañia. Los filósofos franceses les decian: "Vosotros sois ignorantes: no teneis en vuestra asociacion un solo literato cuyo nombre sea célebre en Europa o digno de serlo. Os gloriais de vuestro crédito, pero ese crédito existe mas en la opinion que en la realidad, no es mas que un castillo de naipes que se echa al suelo de un soplido." D'Alembert, *Sur la destruction des jésuites en France*, páj. 96. Este escritor reproduce esas palabras como la espresion sintética de los reproches que entónces se hacian a los jesuitas.

Las observaciones de Buckle sobre la ciencia de los jesuitas en el primer tiempo de su establecimiento estan mas ampliamente desarrolladas en el libro de D'Alembert que acabamos de citar, i en casi todos los historiadores de la Compañia; pero son aplicables a la España en una escala mucho menor. Como hemos tenido ocasion de observarlo en otra parte, los jesuitas de este pais, que en el principio produjeron algunos hombres de verdadero mérito, se dejaron dominar poco mas tarde por la atonía científica i literaria del período siguiente de las letras españolas, i produjeron escritores de un mérito mui inferior en el siglo XVII. En el siglo siguiente, el renacimiento operado por la influencia estranjera, produjo dentro de la Compañia un nuevo movimiento intelectual; pero entónces tambien en España, como en los otros paises de Europa, los jesuitas no pudieron reconquistar su antigua superioridad.

Los jesuitas habian tenido siempre ardientes contradictores. A mediados del siglo XVII, Pascal, en un libro por mil motivos admirable, habia entregado a la risa la moral acomodaticia de los casuistas de la órden. La guerra se acentuó en breve, primero por discusiones teolójicas que en nuestro tiempo no interesan a nadie, i despues por ataques dirijidos contra la organizacion de la Compañia, contra su espíritu mercantil, su intervencion i su preponderancia en los negocios de gobierno en todos los paises en que se hallaban establecidos. La influencia política de los jesuitas, el poder ilimitado que ejercian como confesores i consejeros de los príncipes i de los reyes, su consagracion a la defensa de instituciones políticas que pugnaban con el espíritu de las sociedades modernas, les atrajeron mayores i mas formidables enemigos que todas las otras faltas de que se les acusaba. "Es demasiado cierto, dice uno de los mas intelijentes a la vez que de los mas moderados entre los adversarios de los jesuitas, es demasiado cierto que muchas otras órdenes tienen mas o ménos por principio esta misma obediencia servil que los jesuitas profesan a sus superiores i al papa; es demasiado cierto que otros mil doctores i relijiosos han enseñado la doctrina del poder de la iglesia sobre el temporal de los reyes. No es únicamente porque se cree a los jesuitas mas malos franceses' que los otros frailes por lo que se les ha dispersado i destruido, sino porque se les ha mirado con razon como mas temibles por sus intrigas i por su crédito... Las jentes no querian ver a los relijiosos, destinados por su profesion a la humildad, al retiro i al silencio, dirijir la conciencia de los reyes, educar la nobleza del reino, jugar la cábala en la corte, en la ciudad i en las provincias. Nada irrita mas a las personas razonables que el ver a los hombres que han renunciado al mundo, i que sin embargo tratan de gobernarlo" (18). En la lucha que se iniciaba entre las nuevas ideas i el viejo réjimen que debia desplomarse en breve, se atribuia no sin razon a los jesuitas el papel de enemigos inflexibles de toda reforma.

Bajo el estado de cosas creado en el siglo XVIII por el progreso de la cultura intelectual i por el desarrollo del espíritu filosófico, era imposible que una asociacion de esa naturaleza pudiese mantenerse bajo sus antiguas bases. La disposicion jeneral de los espíritus era tán marcada que para que estallase la tempestad bastó la coincidencia de varios accidentes que en otra época mui pocas personas habrian pensado en relacionar con la existencia de los jesuitas. Los historiadores

---

(18) D'Alembert, obra citada, páj. 100.

que han referido estos sucesos hasta en sus mas menudos detalles, poniendo con frecuencia una gran pasion para negar o para sostener, segun la escuela a que pertenecen, algunos de los cargos que recíprocamente se hicieron los dos partidos opuestos, han dado grande importancia a accidentes que no hicieron mas que acelerar la caida de los jesuitas, o suministrar un pretesto para justificarla. Una tentativa de asesinato sobre el rei de Francia en 1757, i otra contra el rei de Portugal en 1758, fueron imputadas a los jesuitas por los hombres que preparaban la ruina de esa asociacion. Espulsados oprobiosamente de Portugal en 1759, se vieron envueltos el año siguiente en Francia en un ruidoso proceso que al paso que venia a poner en tela de juicio su probidad comercial, daba una arma poderosa a sus enemigos. Un jesuita llamado La Valette, hacia en una vasta escala, i en nombre de su órden, grandes negociaciones en la isla de la Martinica; i arrastrado por ellas a una desastrosa bancarrota, la Compañía se negaba a pagar los créditos considerables que aquel adeudaba. Al fin, despues de un ruidoso proceso, la Compañía fué obligada judicialmente a pagar a los acreedores las sumas que se les debian. La repudiacion fraudulenta de una deuda comun, habia consumado el descrédito de la órden, i la exhibicion de sus constituciones, dejando conocer las reglas que contenian contra las prerrogativas del estado, aumentó la irritacion jeneral i aceleró el desenlace de una situacion que el poder irresistible de las nuevas ideas tenia resuelto irrevocablemente (19). Despues de complicadas controversias, la Compañia de Jesus fué suprimida en Francia por un edicto real de 26 de noviembre de 1764.

En España, donde las ideas reformistas del siglo XVIII penetraban apénas, se encendió tambien la lucha contra los jesuitas, excitada por el ejemplo contajioso de la Francia. Pero aquí no fué, a lo ménos en

---

(19) "Atribuir este grande acontecimiento a una bancarrota comercial o a las intrigas de una querida (madama de Pompadour), es confundir la causa del acto con el pretesto bajo el cual ese acto fué ejecutado. A los ojos de los hombres del siglo XVIII, el verdadero crímen de los jesuitas era que pertenecian mas bien al pasado que al presente, i que defendiendo los abusos de las antiguas instituciones, ellos trababan los progresos del jénero humano. Pretendian cerrar el paso al espíritu jeneral del siglo, i el siglo los apartó de su camino. Hé ahí la verdadera causa de su caida, causa que no percibiran sin duda los escritores que bajo el falso título de historiadores no son mas que compiladores de los cuentos i chismes de las cortes, i que se figuran que los destinos de las grandes naciones pueden ser decretados en las antesalas de los ministros i en los consejos de los reyes." Buckle, *History of the civilisation in England*, chap. 14.

apariencias, la obra de los filósofos innovadores sino de los principios regalistas. Cárlos III, que tenia el propósito de introducir grandes reformas en la administracion del reino, estaba resuelto a robustecer la autoridad civil restrinjiendo los privilejios que se habian arrogado las instituciones eclesiásticas. Sus primeras reformas encontraron obstinadas resitencias. Un reglamento de policía que prohibia el uso de sombreros de ala ancha i las capas largas, a pretesto de que con esas prendas se encubrian los malhechores que pululaban en todas partes, produjo en Madrid, en marzo de 1766, un ruidoso motin que fué contenido difícilmente, viéndose el rei obligado a separar al ministro sobre el cual recaian los odios populares. "Dióse en culpar a los jesuitas de ser los instigadores i promovedores ocultos de aquellos movimientos, i los autores de los papeles sediciosos que se publicaban i difundian, se habló de incógnitos i de jente disfrazada que sembraba la cizaña en el pueblo, dirijia i organizaba el motin, i pagaba los gastos hechos por los tumultuados. De haberse intentado dar al levantamiento popular cierto carácter i tinte relijioso, de haber sido proclamado por los disidentes el marques de la Ensenada que pasaba por mui parcial de los jesuitas, i aun de haberse oido en el tumulto algunos vivas a estos regulares, se deducian pruebas que parecia confirmar el juicio de los que suponian este cuerpo el motor de la máquina de los sediciosos, i no faltó quien refiriera como seguro el horrible plan de cometer un atentado sacrílego contra el rei i la real familia" (20). Estos rumores, empeñosamente excitados por los enemigos de los jesuitas, iban a acelerar su caida.

Apenas apaciguado el motin, Cárlos III llamó a la presidencia del consejo de Castilla a don Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda, caballero aragonés de una grande enerjía, de talento claro, i partidario resuelto de las reformas administrativas que meditaba aquel soberano. Bajo la presidencia de éste se organizó un consejo estraordinario ampliamente autorizado por el rei para la investigacion secreta de las causas i promotores de esos tumultos. Despues de tres meses de trabajos llevados a cabo con el mas escrupuloso sijilo, ese consejo daba el 29 de enero de 1767 un informe al rei en que proponia la extincion i estrañamiento de los jesuitas i la ocupacion de sus temporalidades así en España como en sus colonias. Aprobado ese informe por otra junta nombrada por el rei, firmó éste el 27 de febrero de ese

(20) Lafuente, *Historia jeneral de España*, parte III, lib. VIII, cap. 7, tom. XX, píjs. 227—8.

mismo año un real decreto que comenzaba por estas palabras: "Habiéndome conformado con el parecer de los de mi consejo real en el estraordinario que se celebra con motivo de las ocurrencias pasadas, i conformándome con lo que sobre esa consulta me han espuesto personas del mas elevado carácter: estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligacion en que me hallo constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad i justicia mis pueblos i otras urjentes, justas i necesarias que reservo en mi real ánimo: usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la proteccion de mis vasallos i respeto de mi corona: he venido en mandar sean extrañados de todos mis dominios de España, e Indias, islas Filipinas i demas adyacentes, los relijiosos de la Compañia, así sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesion i a los novicios que quisieren seguirles, i que se ocupen todas las temporalidades de la Compañia en mis dominios." El rei daba en seguida al conde de Aranda "plena i privativa autoridad para que formase las instrucciones i órdenes necesarias para el mas efectivo pronto i tranquilo cumplimiento" de esa cédula.

Armado de esta autorizacion, el conde de Aranda dictó en el momento las instrucciones i providencias necesarias para la ejecucion de una medida que podia suscitar las mas violentas resistencias i tal vez levantamientos difíciles de dominar. Todo aquello fué preparado con el mismo secreto con que se podria dirijir una conspiracion, i con un cuidado en la ejecucion de todos los detalles, que revela, a la vez que un trabajo intelijente, el empeño decidido de dominar hasta las pequeñas dificultades. Por fin, cuando estuvieron impartidas las órdenes mas prolijas a todas las provincias de España i de América i cuando no se habia dejado nada por prever, los colejios de los jesuitas fueron ocupados por la fuerza armada ántes de amanecer del 1.° de abril, detenidos todos sus miembros i publicada la estincion de la Compañia. Dos dias despues se ejecutaba igualmente ese decreto con las mismas formalidades en todas las provincias de España. "El acierto de la ejecucion que correspondió al pulso i prudencia con que se habia deliberado esta providencia importante, pasará a la última posteridad," dice uno de los mas ardorosos panejiristas de Cárlos III (21).

---

(21) Conde de Cabarrus, *Elojio de Cárlos III, leido en la junta jeneral celebrada por la real sociedad de amigos del pais de Madrid*, 1789, páj. 24.

Se comprende que en un libro de la naturaleza del nuestro no nos era dado el estendernos mas en este asunto, ni siquiera el referir con mas amplitud de detalles

5. Llega a Chile el decreto de espulsion: preparativos del presidente Guill i Gonzaga para ejecutarlo.

5. Ántes de ejecutar las medidas que acababamos de referir sumariamente, el ministro Aranda, procediendo en todo con una reserva mui escrupulosa, habia hecho partir para las colonias de América algunos buques que traian a los virreyes i a los gobernadores las órdenes mas terminantes i reglamentadas para proceder sin dilacion, pero con la mayor cautela, contra los jesuitas. Su

---

la espulsion de los jesuitas de España, i que nos hemos visto obligados a contarla en sus rasgos mas jenerales. Estos sucesos, consignados mas o ménos sumariamente por algunos historiadores españoles, habian merecido mas prolija atencion a diversos escritores estranjeros que hemos tenido que consultar al escribir estas pájinas. i que debemos recordar aquí: William Coxe, *L' Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, chap. 65, en la traduccion francesa de don Andres Muriel, distinguido literato español que despues de poner algunas notas oportunas a ese capítulo, le agregó otro adicional con noticias mui dignas de tomarse en cuenta; conde de Saint Priest, *Histoire de la chute des jésuites au XVIII siècle*. Paris, 1844; Crétineau Joly en el tomo V de su célebre *Histoire religieuse, politique et litteraire de la Compagnie de Jésus;* i por último el padre Agustin Theiner, *Histoire du pontificat de Clément XIV*, trad. De Geslin, Paris, 1852, que ha tratado estos sucesos con esmerada moderacion en el estenso cuadro preliminar con que se abre su libro.

Pero, despues de la publicacion de esas obras, se han dado a luz en España otras dos en que los sucesos relativos a la espulsion de los jesuitas de ese pais han sido estudiados con bastante prolijidad, pero seguramente no de una manera definitiva. Don Antonio Ferrer del Rio en un estenso capítulo (el 4 del lib. II) de *Historia del reinado de Cárlos III*, Madrid, 1856, i don Modesto Lafuente en dos capítulos (6 i 7) de la parte III, libro VIII de su *Historia jeneral de España*. En ámbas obras encontrará el lector todo lo que hasta el presente se puede conocer de mas completo sobre estos acontecimientos.

Aunque con motivo de la espulsion de los jesuitas se hicieron en España muchas publicaciones, orijinales unas i otras traducidas, compilaciones de memorias, relaciones i documentos contra los jesuitas, i aunque en los años 1767—9 se dió a luz en tres volúmenes una *Coleccion jeneral de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento i ocupacion de temporalidades de los regulares de la Compañía*, no se publicó nunca la sumaria levantada por el consejo estraordinario. Las dilijencias para descubrir ese documento, en que debian hallarse detalladas las causas de la espulsion, han sido estériles hasta hoi, i todo hace creer que se le hizo desaparecer. Existe, en cambio, otra pieza en que se hace una prolija esposicion de las acusaciones formuladas contra los jesuitas, i que determinaron al rei a decretar su estrañamiento. Es uno de los memoriales enviados a Roma para ser entregados al Papa en justificacion de Cárlos III. «Si esta sociedad fué conveniente, se dice allí al concluir, si fué útil en sus principios a la edificacion cristiana, ya está visto que ha dejenerado i que solo camina a la destruccion.» Este importante i estenso documento ha sido publicado íntegro por Lafuente en las pájinas 235-47 del tomo XX de su citada historia.

propósito era que se llevase a cabo la espulsion en todas partes si era posible en un mismo dia, i sin dar tiempo a que se conociese el decreto real ni se pudiesen oponer embarazos a su ejecucion.

El 31 de mayo de 1767 llegaba a Montevideo un paquebot correo llamado *El Príncipe*, que traia las órdenes reales impartidas a los gobernadores de estos paises. El de Buenos Aires, teniente jeneral don Francisco Bucareli i Urzúa, recibió esas comunicaciones el 7 de junio. Mandábasele espresamente que ántes de poner en ejecucion aquellas órdenes, despachase emisarios a Chile i al Perú que condujesen la correspondencia destinada a los mandatarios de estos paises "para evitar que por los mensajeros de los otros pliegos se comunique la noticia de lo que por ahí (Buenos Aires) se haga, i pueda mejor practicarse (lo mandado) en aquellos otros parajes". "Bien persuadido yo de lo grave e importante del encargo i cuanto convenia el secreto, escribia Bucareli, lo que me costó el mayor desvelo fué encontrar oficiales de cuya fidelidad i honradez no me quedase duda, a quien encargar la conduccion de los pliegos a Lima, a Chárcas i a Chile" (22). "Confiado en Dios, que ha sido el autor de esta providencia, reservándola en mí, decia Bucareli en otra comunicacion, despaché el 12 de junio para el Perú un oficial de satisfaccion que llevase los pliegos al virrei i al presidente de Chárcas que está en el promedio. Igualmente despaché otro oficial con los del presidente de Chile, proveyéndole de los auxilios necesarios para que a cualquiera costo rompiese la cordillera cerrada de nieves; i acabo de recibir aviso que, despues de haberlo intentado tres veces, lo dejaban en la cumbre el 31 de julio, vencidos todos los riesgos" (23).

Ese oficial llegaba a Santiago en la mañana del 7 de agosto, e inmediatamente entregaba al gobernador Guill i Gonzaga la carta que sigue: "Mui señor mio: Es de tanta importancia el adjunto pliego que acabo de recibir de la corte en un paquebot correo despachado a este

(22) Carta de Bucareli al conde de Aranda de 4 de setiembre de 1767.

(23) Carta de Bucareli al conde de Aranda de 6 de setiembre de 1767.—No encuentro en ningun documento el nombre de este emisario.

El emisario enviado al Perú llegó a Chárcas el 17 de julio; i aunque habia prometido estar en Lima el 10 de agosto, solo pudo llegar a esa ciudad el 20 de dicho mes, a las diez de la mañana. Conocidas las distancias que debia recorrer i las dificultades consiguientes a un viaje por tierra i por tales caminos, se comprende que era casi imposible hacerlo en menor tiempo. Segun otros documentos, el mensajero que llevó esos documentos al Perú fué el capitan don José Ignacio de Merlo, natural de Buenos Aires.

jiro, i me manda el señor conde de Aranda, de órden del rei, dirijir a V. S. con la mayor prontitud i seguridad, que lo envío con un oficial de toda satisfaccion que lo ponga en manos de V. S., de quien espero documento que acredite haberlo recibido para que yo pueda dar cuenta a S. M. de quedar obedecida su real órden. Deseo siempre las de V. S. i que nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.—Buenos Aires, 10 de junio de 1767. Besa la mano de V. S. su mas afecto servidor.—*Francisco Bucareli i Urzúa.*" Esta carta bastaba para hacer comprender al gobernador de Chile que el paquete que se le entregaba con tales precauciones, se referia a un asunto de la mayor importancia i que debia tramitarse con la mas esmerada reserva.

Al abrir ese paquete, Guill i Gonzaga halló ántes que todo una carta escrita de principio a fin de mano i letra del rei. Este procedimiento absolutamente nuevo e inusitado, debió aumentar mucho mas la sorpresa i la inquietud del gobernador de Chile. Aquella carta decia testualmente lo que sigue: "Por asunto de grave importancia i en que se interesa mi servicio i la seguridad de mis reinos, os mando obedecer i practicar lo que en mi nombre os comunica el conde de Aranda, presidente de mi consejo real, i con él solo os correspondereis en lo relativo a él. Vuestro celo, amor i fidelidad me aseguran el mas exacto cumplimiento i el acierto de su ejecucion.—El Pardo, a 1.° de marzo de 1767.—YO EL REI." Ese paquete contenia, ademas, varios ejemplares impresos del real decreto de 27 de febrero, i de las instrucciones dadas por el conde de Aranda con fecha de 1.° de marzo para llevar a cabo la espulsion de los jesuitas (24), i una carta de este último al presidente de Chile en que, haciéndole algunas otras indicaciones que creia oportunas, estimulaba su celo para que diese el mas puntual cumplimiento a aquellas órdenes. El paquete venia espresamente dirijido por el marques de Grimaldi, secretario del despacho de estado del rei de España; i la carta de este último funcionario era un comprobante mas de la irreprochable autenticidad de aquellos documentos.

---

(24) Para evitarse el trabajo de sacar numerosas copias, i la posible divulgacion del secreto que podian cometer los amanuenses que se empleasen en hacerlas, aquellos documentos habian sido impresos en la imprenta real de Madrid, pero se habia tenido el cuidado de aislar a los trabajadores, i se les mantuvo secuestrados de toda comunicacion hasta que se hubo dado cumplimiento al real decreto. Todos los ejemplares impresos de esos documentos que se repartieron a los gobernadores de las provincias de España i de América, tenian, sin embargo, la firma autógrafa del conde de Aranda.

El gobernador Guill i Gonzaga se halló en la situacion mas embarazosa que es posible concebir. Débil de carácter, enfermo, devoto hasta el fanatismo, partidario decidido de los jesuitas, entre los cuales habia buscado su confesor i consejero espiritual, estaba, sin embargo, obligado a poner en ejecucion contra éstos una órden dura i violenta que pugnaba con sus creencias i con sus sentimientos mas arraigados. Pero los deberes de su cargo, la fidelidad jurada al rei i a que un caballero español no habria podido faltar sin mengua, lo indujeron a poner en el mismo dia el "cúmplase" al decreto de espulsion. Inmediatamente llamó a su despacho a su asesor letrado doctor don Francisco Lopez i a su secretario don Antonio de Acosta, i despues de exijirles el mas solemne juramento de guardar profundo secreto sobre todo cuanto iba a hacerse, dió principio a sus trabajos para poner en ejecucion el decreto del rei. Su primer cuidado fué designar las personas que debieran ocupar los conventos i casas de residencia de los jesuitas i arrestar a los relijiosos que se hallaren en ellos; pero estando esos conventos repartidos en todo el reino i siendo, ademas, necesario proceder simultáneamente en todas partes, o de una manera que en cuanto fuese posible, en cada casa se ignorase lo que pasaba o habia pasado en las otras, el gobernador se vió en la necesidad de nombrar treinta i dos diferentes comisionados. Los cuatro oidores de la audiencia ocuparian las casas mas considerables de Santiago; el maestre de campo jeneral del reino, la de Concepcion; los correjidores la casa principal de cada distrito, i ajentes subalternos serian destinados a las casas o residencias de menor importancia. El conde de Aranda, en una de sus instrucciones habia recomendado que al proceder al cumplimiento de sus órdenes se tuviese "la precaucion de que en los pasajes de una misma via que el propio conductor de órdenes vaya pasando, no se ponga en práctica la dilijencia hasta que haya salido dicho portador o correo para el otro destino sucesivo, pues así se evitará el que lleguen ántes o a igual tiempo las noticias de lo que se va ejecutando." Guill i Gonzaga creyó que esta prescripcion no era aplicable dentro del reino, i prefirió establecer, por el decreto que dictó el propio dia 7 de agosto, que la ocupacion de los conventos i el arresto de los jesuitas se efectuase en todo Chile en un mismo dia. Fijó para ello el dia 26 de ese propio mes de agosto, algunas horas ántes de amanecer (25).

(25) El propósito de dejar esclarecidos estos sucesos que solo han sido contados en conjunto, mui compendiadamente i sin tener a la vista los documentos de la época, nos obliga a estendernos en detalles que, por otra parte, creemos de algun

Ese decreto, sin embargo, se mantuvo perfectamente reservado miéntras se sacaban en la secretaría de gobierno las copias de los respectivos nombramientos. Hecho esto, Guill i Gonzaga comenzó a despacharlos el 14 de agosto, dando principio por los que estaban destinados a los

---

interes. Por la misma razon reproducimos en estracto o por entero algunos de esos documentos desconocidos hasta ahora. El lector no llevará a mal que en esta nota insertemos íntegro el auto espedido por Guill i Gonzaga con fecha de 7 de agosto de 1767. Hélo aquí:

Santiago, agosto 7 de 1767

"En consecuencia del puntual i debido obedecimiento que tengo puesto hoi dia de la fecha al real órden de S. M. de 1.° de marzo de este año sobre la perpétua espatriacion de los relijiosos de la Compañía de Jesus de todos los dominios de la corona, procediéndose para ello a la completa espulsion de los que residen en este reino con arreglo a las disposiciones contenidas en el real decreto de 27 de febrero del mismo año, instruccion i adicion con que lo acompaña el Excmo. señor conde de Aranda en carta de la propia data de 1.° de marzo, concordante con lo mandado por S. M. depositando en S. E. todas sus soberanas facultades a fin de que no se verifique la mas leve trasgresion de sus maduras i mui acertadas providencias, cuyo espíritu vierte con la claridad que acostumbra en la citada de 1.° de marzo, se obedezcan precisa i puntualmente sus capítulos con el sijilo, cautelas i método que se prescribe, sin que intervengan mas personas en este importante asunto que mi secretario i asesor para que no se trascienda, escribiéndose desde luego las cartas correspondientes a los comisionados particulares que nombro en esta forma: para el colejio máximo de esta capital, al señor don Juan de Balmaseda; para el del noviciado, al señor don José Clemente de Traslaviña; para el de San Pablo, al señor don Gregorio Blanco de Laisequilla; para las casas de santos ejercicios i ollería, al señor don Juan Verdugo, todos oidores i alcaldes de corte de esta real audiencia; para el colejio convictorio (de San Francisco Javier), a don Fernando Bravo de Naveda; para el de Bucalemu, a don Andres de Rojas, rejidor perpétuo de esta ciudad; para la hacienda de la Calera, a don Jerónimo de Herrera; para la de la Punta, a don Justo Videla; para la de Chacabuco, a don Pedro García Huerta; para la de las Tablas, a don Francisco Salcedo; para la de Peñuelas, a don Juan José Lopez; para la residencia del puerto de Valparaiso, a su gobernador don Antonio Martinez i La Espada; para el colejio de Quillota i sus respectivas haciendas de San Pedro, Limache, Ocoa i Calera inmediata, al correjidor de aquella villa don Félix José Villalobos; para la residencia de Aconcagua, a don Manuel de la Puente; para la de Melipilla, al correjidor don Gonzalo de Vargas; para la de San Fernando, a don Francisco Antonio de Velasco; para la de San Agustin de Talca, a don Francisco Polloni; para la hacienda de Rancagua, a don Luis Moran i don Pedro Reina; para el colejio de Coquimbo, a don Martin de la Lana; para la residencia de Copiapó, a don Luis Silvestre de Dueñas; para la de San Juan de la Frontera (Cuyo), a don Clemente Salinas; para la de Punta de San Luis de Loyola, a don Juan José Vilches; para el colejio de Mendoza, a don Juan Martinez de Rozas; para el de San Bartolomé de Chillan, a don Gregorio de Ulloa; para el de Buena Esperanza, a don José

distritos mas lejanos, a Cuyo, Copiapó, Concepcion i Valdivia. Los términos en que estaban concebidos esos nombramientos i las recomendaciones especiales que en ellos hacia el gobernador, revelan de sobra la importancia que se daba a ese encargo. "Si puede ofrecerse

---

Diaz; para el colejio grande de la ciudad de la Concepcion de la Madre Santísima de la Luz, como para el convictorio i casa de ejercicios de dicha ciudad, al maestre de campo don Salvador Cabrito i teniente coronel don Antonio Narciso de Santa María; para el colejio de Castro, en la provincia de Chiloé, a su gobernador don Manuel de Castelblanco; para la residencia de Valdivia, al gobernador de aquella plaza don Félix de Berroeta, con prevencion de que en todo el presente año no deje salir para el puerto de Chacao piragua ni embarcacion alguna, a fin de que se evite toda noticia a dicha provincia ántes de haberse dirijido por la via de Lima el mismo real órden para su ejecucion; i, finalmente, para el colejio de Arauco, al comisario jeneral don Manuel de Salcedo, previniendo a dicho maestre de campo que, a excepcion de las misiones de Santa Fé i San Cristóbal, para las que se destinan al capitan don Diego Freire i al mencionado don José Diaz, correjidor de Buena Esperanza, por lo inmediato de dicha mision de San Cristóbal, nombre, para las demas, personas de la mejor conducta, e igualmente otras para la administracion de las haciendas de aquellos colejios ínterin i hasta que otra cosa se determine, incluyéndoseles a los espresados comisionados para los referidos colejios o residencias los ejemplares del real decreto, instruccion i adicion, i para que con mayor facilidad comprendan los asuntos de su comision. Se les advierte que, exceptuados el primero i séptimo capítulos de la espresada instruccion, que deberan cumplir a un mismo tiempo, todos los demas los ejecuten por su órden sin pasar de uno a otro ántes de estar perfectamente evacuados por su mismo método, dándome cuenta sucesivamente de cuanto practicaren con las dilijencias orijinales sin retardar la ejecucion con pretesto de duda o consulta, que no deberan hacer ántes de ella, procediendo por el espíritu de los reales documentos segun les dictare su prudencia i celo para el mas exacto cumplimiento de lo que ordena S. M., teniendo advertido se haran reos de su soberana indignacion si dejaren de hacer efectivo el estrañamiento i ocupacion de temporalidades, u omitieren lo que conduzca al mayor seguro de ellas, sin que por esto se verse la menor vejacion en las personas de los relijiosos, tratándoles, por el contrario, con el respeto i veneracion debidos a su carácter, sin faltarles a la asistencia, decencia i comodidad que encarga S. M., de modo que se verifique aun mayor que la que tenian en sus colejios, practicando lo mismo en su trasporte a las casas de depósitos que para la intelijencia de dichos comisionados se les prevendrá igualmente estan por mí asignadas las siguientes: para los relijiosos que residen en los colejios de esta ciudad, en sus chácaras i haciendas inmediatas, el colejio máximo, atendiendo a su capacidad i a lo reducido de la residencia de Valparaiso que señalo para los del colejio de Quillota i residencias de San Agustin de Talca, San Fernando, Melipilla, Aconcagua i sus respectivas haciendas, en que hubiere administradores jesuitas, como para los del colejio de Coquimbo i residencia de Copiapó, que todos debetan seguir i depositarse en la dicha de Valparaiso, a la que se dirijiran en la propia conformidad los del colejio de Bucalemu; i todos los que hubiere en los colejios, residencias i haciendas del otro lado del rio de Maule seran depositados en la Mochita hasta que sea tiempo

en un gobierno asunto crítico i grave i de circunstancias las mas delicadas, decia Guill i Gonzaga en cada uno de ellos, es ciertamente el presente acaecido en el mio, que voi a fiar a la sabia i celosa conducta de V. S., i me ordena S M. en real carta de 1.º del último marzo, escrita de su propio real puño hasta el sobrescrito, previniéndome ejecute puntualmente las órdenes que en su real nombre me comunicare el Excmo. señor conde de Aranda, presidente de su real con-

---

de su embarque en el referido puerto de Valparaiso, al que deberan remitirse los de la plaza de Valdivia por la via que se proporcionase mas prontamente, i para los que existen de la otra banda de la cordillera con reflexion a ser intransitable en este tiempo, se libren las providencias correspondientes a su puntual remesa al puerto de Buenos Aires a disposicion del Excmo. señor gobernador de aquella provincia, a cuyo fin se les acompañe libramiento contra los tenientes de oficiales reales de las ciudades de Mendoza, San Juan i la Punta (San Luis) para que les franqueen las cantidades necesarias que han de invertirse en la asistencia i cómoda traslacion de dichos relijiosos, i no habiendo suficiente caudal en sus administraciones, se les advierta lo tomen de particulares; llevando cuenta formal e instruida de lo que se impendiere, dando desde luego los recibos que correspondan a los que suplieren para que se les satisfaga por ahora de real hacienda, con cargo de reintegro de los bienes embargados a la Compañia, i, a fin de que no se trasluzca el real órden ántes de estar ejecutado, se les escribirá a cada uno de los comisionados que tuvieren mando en las milicias, las apronten, persuadiéndoseles a que se recela rompimiento de guerra con la nacion británica a causa de haberse apoderado de las islas de la Tierra del Fuego, fuera de otros movimientos que motivan el reconocimiento de la jente e inspeccion de armas, citándolas para el dia 25 del corriente en que deberan pasar revista, apercibiéndoles a dichos comisionados que, so las penas de privacion perpétua de sus oficios i las demas que en mi reservo, no abran con pretesto alguno el pliego incluso hasta la tarde del citado dia 25, estando solos en sus aposentos, ni ántes de proceder a su abertura publiquen tener tal pliego reservado en que se les señalará para la ejecucion de lo mandado de S. M. el dia 26 de éste, ántes de aclarar i de abrirse las puertas de las iglesias, que deberan mantenerse cerradas para que se impida toda comunicacion, sobre que se les reconvendrá con las mas severas conminaciones en caso del menor disimulo en este asunto tan recomendado, i no se despachen correos a cortas distancias ántes de estar remitidos los que se dirijieren a las mas remotas i de hallarse próximo el citado dia 26.—*Guill.*—*Doctor Lopez.*—*Acosta.*—En 14 de dicho mes se despacharon correos espresos a los comisionados de las ciudades de Mendoza, San Juan de la Frontera i San Luis de la Punta, de la otra banda de la cordillera; a la ciudad de la Concepcion de la Madre Santísima de la Luz, a la villa de San Francisco de la Selva, provincia de Copiapó, a la plaza i presidio de Valdivia, a la ciudad de la Serena i a la provincia de Quillota, con los pliegos respectivos i órdenes del dia de su apertura en los términos que previene el decreto antecedente i sucesivamente a proporcion de las distancias se fueron despachando a los demas comisionados de colejios, residencias i haciendas de la relijion de la Compañia de Jesus, de modo que todos tuviesen tiempo de estar prontos para el 26 del corriente mes de agosto, de que en cuanto puedo doi fé.—*Don Antonio de Acosta.*»

sejo, las cuales se dirijen al extrañamiento de la relijion de la Compañia de Jesus de todos sus dominios en el modo i forma que contiene en los tres adjuntos impresos del real decreto, instruccion i adicion a ella que incluyo a V. S. firmados de S. E., para que bien enterado de cuanto contienen, con el mayor secreto, precaucion i disimulo proceda V. S. el 26 del corriente, ántes de amanecer, al cumplimiento al respectivo del colejio" tal o cual. Despues de indicar a cada ajente las obligaciones especiales de su comision, el gobernador concluia con estas palabras: "Solo me queda el deseo del cabal desempeño de V. S. en comision tan importante, i que concluida me dé cuenta con los autos orijinales de la materia para darla yo jeneralmente a S. M." Los comisionados no debian abrir estos pliegos de instruccion sino en la tarde del 25 de agosto.

El conde de Aranda habia previsto el caso mui posible de que el cumplimiento de esas órdenes encontrase resistencia formal, ya fuera de los mismos padres, ya del pueblo en que éstos estaban establecidos. "El ejecutor, decia el conde de Aranda, se enterará bien de esta instruccion, con reflexion de sus capítulos, i disimuladamente echará mano de la tropa presente e inmediata, o en su defecto se reforzará de otros auxilios de su satisfaccion, procediendo con presencia de ánimo, frescura i precaucion, tomando ántes del dia las avenidas del colejio o colejios, para lo cual él mismo por el dia antecedente procurará enterarse en persona a su satisfaccion de la situacion interior i esterior." Si hallaren la menor resistencia, los virreyes, presidentes, gobernadores i correjidores quedaban autorizados por otra disposicion para usar "de la fuerza, que en caso necesario seria indispensable, porque no se puede desistir de esta ejecucion ni retardarla con pretestos." "Si contra lo regular, decia en otra parte, hubiere resistencia en los mismos regulares interesados, o en sus adictos se esperimentase inclinacion o resolucion a oponerse, usará V. S. de la autoridad de las armas, como en caso ya de rebeldia."

En prevision de este peligro de resistencia formal, el gobernador dictó las providencias que creyó mas oportunas. "Habiendo tomado con la mayor precaucion mis medidas para no aventurar el golpe, con el secreto i disimulo que correspondia, dice él mismo, tomé el pretesto de manifestar una carta del gobernador de Buenos Aires en que me avisaba haber atacado los portugueses nuestros puestos avanzados de Rio Grande, i que recelaba algun rompimiento, con cuyo motivo aumenté la compañia de dragones de esta ciudad, que era de 50 hombres, hasta el número de 130, apronté para revista las milicias de esta capi

tal i sus inmediaciones, i dispuse que en todas las ciudades, villas i lugares del distrito donde habia colejio, casa de residencia o hacienda de la espresada relijion, estuviesen sobre las armas para el 25 del citado agosto, en que los respectivos gobernadores, correjidores i comisionados tenian órden de abrir los pliegos que a todas partes encaminé con proporcionada anticipacion» (26). Sabíase, ademas, que los ingleses acababan de fundar un establecimiento en una de las islas llamadas Malvinas o de Falkland, i se contó que el gobernador de Chile habia recibido órden de aprestar las tropas para defender este territorio contra esa ocupacion.

Estas providencias militares no podian dejar de producir una grande inquietud, i sobre todo de despertar las sospechas de los cautelosos jesuitas. «El 7 de agosto, dia del octavario de nuestro bienaventurado fundador, cuenta uno de los padres, llegó a Santiago, a pesar de la nieve que cubria las montañas, un correo estraordinario enviado de Buenos Aires. Desde que éste estuvo en Santiago, el gobernador de Chile, hombre completamente adicto a la Compañía, lo ocultó con cuidado, i nadie supo el encargo que traia. Sin embargo, el gobernador hizo cerrar todos los pasos de la cordillera, i colocó en ellos centinelas armados. Al mismo tiempo, levantó tropas i prohibió a dos buques que se hallaban en Valparaiso que se hicieran a la vela sin su autorizacion. El pueblo no sabia qué pensar de todos estos movimientos: unos decian que iba a estallar la guerra con la Gran Bretaña; otros que el gobernador se preparaba a castigar a los indios que poco ántes habian despojado a los jesuitas arrojándolos de las misiones recien fundadas. Miéntras tanto, por órden del gobernador se hacia una novena en la iglesia de Santo Domingo por el feliz éxito de su designio, i se prometió al pueblo que se le instruiria de todo el dia 25 de agosto. Todas las tropas dispersas en los campos habian recibido órden de reunirse entónces en Santiago. El gobernador envió al mismo tiempo cartas cerradas a sus inferiores con órden de no abrirlas sino tal dia i delante de tales testigos. El 24 de agosto, fiesta de San Bartolomé, poco despues de medio dia, comenzó a esparcirse el rumor de que todo ese aparato de guerra iba dirijido contra los padres de la Compañía de Jesus. A las tres de la tarde, yo supe por otro padre esa noticia de una manera bastante segura. Las relijiosas carmelitas se pusieron inmediatamente en oracion, sin economizar los ayunos i las penitencias.

---

(26) Carta de Guill i Gonzaga al conde de Aranda de 23 de octubre de 1767.

"El 25, los soldados estaban en los puestos que se les habian designado. Toda la ciudad estaba en espectativa; pero el gobernador no se dejó ver. Como el cielo estaba cargado de nubes i amenazaba lluvia, mandó que las tropas fuesen a tomar su comida, i lo dejó todo para el dia siguiente. Pero de hora en hora tomaba mas consistencia el rumor de la víspera. Decíase abiertamente que esos preparativos eran diirijidos contra nosotros. Se vió un soldado que andaba por las calles con las lágrimas en los ojos diciendo que todo lo bueno que sabia se lo debia a los jesuitas, i que querria mejor dejarse matar que poner la mano en uno solo de ellos. En ese mismo dia algunas personas de afuera vinieron a ofrecernos, así como a muchos otros padres, un asilo en sus habitaciones para el caso de que fuésemos arrojados de nuestras casas" (27).

---

(27) Carta del padre Pedro Weigartner, jesuita aleman, misionero en Chile, escrita en Alt-Œttingen el 23 de enero de 1770 al padre José Erhard, provincial de los jesuitas de Alemania. Esta carta, escrita en latin i conservada en los archivos de la órden, fué publicada por el padre Augusto Carayon en las pájinas 307-52 de la coleccion de documentos inéditos que sobre la espulsion de los jesuitas de España dió a luz en Paris en 1868 con el título de *Charles III et les jésuites de ses états d'Europe et l'Amérique en 1767*. Al reproducir este fragmento, como lo haremos con los otros que tendremos que copiar, nos guardamos de alterar cualquiera de sus conceptos, aunque ellos envuelvan un error, como aquel en que parece estar el padre Weigartner de que el arresto de los jesuitas no se verificó el 25 de agosto, porque el tiempo amenazaba lluvia.

¿Cómo supieron los jesuitas que los aprestos que hacia el gobernador iban dirijidos contra ellos? La historia no puede decirlo de una manera segura. El cronista Carvallo i Goyeneche, que, aunque contemporáneo, no pudo conocer estos sucesos sino por el rumor popular, i que ha contado la espulsion de los jesuitas con graves errores, i con mucho desconocimiento de sus accidentes, da en el cap. 101 del tomo II de su *Descripcion histórico-jeográfica* una noticia que debió circular en ese tiempo, pero que nos parece a todas luces falsa, i que no puede encuadrarse con la luz que arrojan los documentos que hemos citado. Cuenta que el gobernador se hallaba enfermo cuando llegaron a sus manos los pliegos que le trasmitian de Buenos Aires, i que se los hizo leer por su confesor que era el padre jesuita Javier Cevallos. "El padre jesuita, agrega, viendo la estrechísima reserva que se le prevenia, se la advirtió al gobernador, pero esto no fué bastante para separar a éste de su inconsideracion." Impuesto así de todo, el padre Cevallos habria dado aviso al rector del colejio máximo, quien despachó emisarios a todos los colejios i casas de la Compañía para que ocultasen escrituras, quemasen los papeles que podian perjudicarles i ocultasen el dinero. Todo nos hace creer, repetimos, que esta especie no pasa de ser una de las muchas historietas que entónces circularon i que conservó la tradicion mas o ménos confusamente casi hasta nuestros dias.

6. Ocupacion de los colejios de la Compañia en Santiago, i arresto de los jesuitas.

6. El miércoles 26 de agosto de 1767, pocas horas ántes de amanecer, se ejecutaron las órdenes del soberano en todo el reino de Chile. En Santiago, donde los jesuitas se hallaban en mucho mayor número, i donde tenian cinco diferentes establecimientos, debian desempeñar aquella comision, segun ya dijimos, cuatros oidores de la audiencia, i un abogado que gozaba de mui buena posicion. Todos ellos salieron simultáneamente del palacio del gobernador, acompañados de otros tantos escribanos, i escoltados por destacamentos mas o ménos considerables de tropa. Guill i Gonzaga se quedó en el cuartel de dragones, situado a los piés de su palacio, para acudir a donde fuese necesario en caso que se suscitase cualquier embarazo a la ejecucion de las órdenes reales. Las calles de la ciudad se hallaban desiertas i silenciosas.

El oidor decano don Juan de Balmaseda llegó a las tres de la mañana a las puertas del colejio máximo de San Miguel, situado en el mismo lugar en que hoi se levanta el palacio del congreso nacional. Colocó centinelas en todas las salidas del edificio, i dirijiéndose en seguida a la puerta principal, que se hallaba cerrada, dió tres golpes, ordenando en nombre del rei que se le abriera sin dilacion. El padre Francisco de Madariaga, jesuita anciano, nacido i educado en esta misma ciudad de Santiago, i rector del colejio desde algunos meses atras, recibió respetuosamente al oidor Balmaseda, i sin oponer la menor objecion a los mandatos de éste, convocó por un toque de campana a toda la comunidad. Reuniéronse, en efecto, en la capilla interior del colejio 82 relijiosos de todas jerarquías. El escribano de cámara don Juan Bautista Borda, pudiendo apénas dominar la emocion que embargaba su voz, leyó allí el decreto de Cárlos III por el cual estrañaba de sus dominios a todos los relijiosos de la Compañia de Jesus, así sacerdotes como coadjutores, i mandaba ocupar todas sus temporalidades. "Encargo a los padres provinciales, prepósitos, rectores, i demas superiores de la Compañia de Jesus, decia el rei, se conformen de su parte a lo que se les prevenga puntualmente, i se les tratará en la ejecucion con la mayor decencia, atencion, humanidad i asistencia; de modo que en todo se proceda conforme a mis soberanas intenciones." El padre Madariaga entregó en seguida al oidor Balmaseda las llaves de sus aposentos i de las otras piezas en que se guardaban papeles, escrituras, tesoros i demas objetos de valor, sobre los cuales debia recaer el embargo inmediato.

Pocos momentos mas tarde fueron llegando al colejio máximo por

grupos diferentes, 33 jesuitas arrestados en las otras casas que la Compañia tenia en la misma ciudad. Ántes de medio dia llegaban igualmente los padres que fueron hallados en las chácaras i haciendas de las inmediaciones. "En el camino i en las puertas del colejio, refiere uno de estos últimos (el padre Weigartner que hemos citado anteriormente), encontramos hombres i mujeres que lloraban por nosotros. El interior de la casa ofrecia un aspecto lamentable: dos piquetes de tropa, colocados en cada lado, guardaban la puerta de salida. En todas partes habia centinelas armados, delante del aposento del reverendo padre rector, de la del padre procurador, i de la del hermano enfermero, delante de la biblioteca i de la puerta de los estudios. El aposento del reverendo padre provincial (que se hallaba entónces en Concepcion) estaba sobre todo bien guardado: el jefe de la milicia habia establecido allí su cuartel jeneral. Allí hallamos reunidos a los padres i hermanos traidos de todos los colejios de la ciudad en número de cerca de 120. A las 11 de la mañana se nos sirvió la comida; la tomamos en nuestro refectorio en presencia del jefe de la milicia. Los soldados fueron a la segunda mesa con aquellos de los nuestros que no habian tomado parte en la primera." Los jesuitas quedaron allí gozando de todas las consideraciones i comodidades que era posible concederles sin violacion de las órdenes del soberano, pero bajo la prohibicion de comunicarse con nadie de afuera. La iglesia de la Compañia se mantuvo cerrada para el público. Como el rector Madariaga espusiera que entre aquellos padres habia 27 enfermos, despues de oir el informe de los tres médicos que habia en la ciudad, se les trasladó respetuosamente a las enfermerías de los otros conventos, encargándose que se les tratara con todos los cuidados que reclamaba su salud, pero que no se les permitiera comunicacion alguna con la jente de la ciudad (28). El mismo dia se comenzaron a hacer los prolijos inventarios de cuanto habia en cada casa de los jesuitas.

---

(28) Pueden interesar al lector los pormenores siguientes que hemos estractado de los numerosos cuerpos de autos que nos ha sido necesario estudiar para escribir estas pájinas.

Hemos dicho en el testo que en la capilla del colejio máximo de Santiago se reunieron 82 padres jesuitas a oir la lectura del decreto de espulsion. De ellos 22 eran sacerdotes del cuarto voto; 1 de segundo voto; 15 de primer voto, 17 hermanos estudiantes, i 27 hermanos coadjutores. En sus celdas quedaron por enfermos, viejos e inválidos, 3 padres i 3 hermanos coadjutores.

Entre los primeros, es decir, entre los padres del cuarto voto, se hallaba el padre Manuel Lacunza, natural de Santiago, i célebre como autor de *La venida del Mesías*

Todo aquello se habia ejecutado en el mayor órden, con la mas escrupulosa regularidad, i sin encontrar en ninguna parte la menor resistencia. Al venir el dia, los habitantes de Santiago supieron con sorpresa los graves sucesos que acababan de ocurrir. El conde de Aranda habia

---

en gloria i majestad. Entre los de primer voto se contaba el padre Felipe Gomez de Vidaurre, autor de una *Historia de Chile*, inédita hasta ahora. Entre los hermanos estudiantes se hallaban don Juan Ignacio Molina, natural de Talca, i tan célebre como historiador i como naturalista, i don Rafael Andreu, natural de Cataluña, i mas tarde obispo auxiliar en Chile.

El convictorio de San Francisco Javier, situado donde hoi existe el palacio de los tribunales de justicia, fué ocupado por el abogado don Fernando Bravo de Naveda. Allí se hallaron tres padres i un hermano coadjutor, que fueron inmediatamente trasladados al colejio máximo. Los alumnos del convictorio, en número de cincuenta, fueron enviados a sus casas con sus ropas i utensilios.

El colejio de San Pablo, situado donde hoi existe el cuartel central de policía, fué ocupado por el oidor don Gregorio Blanco de Laisequilla, i allí fueron arrestados diez padres i tres hermanos coadjutores. Entre los primeros de éstos se hallaba el padre Pedro Nolasco Garrote, jesuita español, bastante anciano i autor de una gramática de la lengua chilena, que nunca se ha publicado; i el padre Bernardo Havestadt, aleman de las orillas del Rhin, i autor del *Chili-dugu*, libro curioso sobre el idioma de los indios, que hemos citado en otra ocasion, i que tendremos que analizar mas adelante.

La casa de ejercicios de la vírjen de Loreto, situada en la actual calle de la Maestranza, en el edificio que hasta hace poco era escuela militar, fué ocupada por el oidor don Juan Verdugo, i allí fueron arrestados un padre i un hermano coadjutor, i ademas otros tres padres que, por su mucha edad, de 70 a 80 años, podian considerarse inválidos.

El colejio del Noviciado de San Francisco de Borja, que formaba una espaciosa quinta dando su frente sobre el lado sur de la Cañada, entre las actuales calles del Dieziocho i de Castro, fué ocupado por el oidor don José Clemente de Traslaviña. Ademas de los padres i hermanos coadjutores que allí habia, fueron arrestados doce novicios, a los cuales se les colocó en una casa particular, haciéndoles entender que segun las instrucciones del rei, quedarian en completa libertad si renunciaban a seguir formando parte de la Compañía, pero que en caso de no hacerlo serian espatriados como los demas jesuitas, i que, ademas, no se les pagaria la pension que se asignaria a éstos. El padre Weigartner, que ha recordado este hecho en la carta citada, dice que todos esos novicios resistieron a las promesas i a los ruegos de sus madres, de sus parientes i amigos, i que al cabo de catorce dias fueron trasportados al colejio máximo i reunidos a los otros jesuitas. De los documentos aparece, sin embargo, que un novicio llamado Agustin Delgado, natural de Maule, se separó de sus compañeros, i fué dejado en libertad.

Los jesuitas enfermos eran, como dijimos, 27. De ellos, 17 eran sacerdotes i los 10 restantes hermanos coadjutores. Todos ellos fueron distribuidos en las enfermerías de los otros conventos, ménos uno, que por ser loco furioso, un hermano de orijen aleman, fué encerrado en el hospital de San Juan de Dios. Los médicos que

encargado al gobernador que hiciera «entender a las otras órdenes relijiosas, i al clero que la disposicion de S. M. se limita a los relijiosos jesuitas, siendo mui propio de todos los demas eclesiásticos seculares el concurrir con sus persuaciones a que jeneralmente se veneren los decretos de S. M., por deberse considerar siempre fundados en graves i justas razones.» Guill i Gonzaga no descuidó el cumplimiento de este encargo. «Luego que amaneció el citado dia 26 de agosto, dice él mismo, se repartieron los oficios correspondientes a los reverendos obispos, venerables dean i cabildos, prelados de las demas relijiones, cabildos seculares, universidad, comercio i personas de respeto, segun me lo previene V. E., i todos contestaron con el mayor rendimiento, sumision i obediencia, ofreciendo contribuir por su parte i persuadir a todos la resignacion con que deben ser obedecidos los decretos de la majestad que se han de suponer fundados en justas, graves, urjentes i necesarias causas.» Sin embargo, en los documentos de esa clase que nos han quedado, hallamos la espresion fria del principio de obediencia ciega a la autoridad del soberano, pero no hemos visto nada que refleje el aplauso de los reales decretos, como se ve en algunas de las piezas análogas emanadas de las autoridades civiles i eclesiásticas de otras colonias del rei de España (29).

---

examinaron a los enfermos fueron don Domingo Nevin, frances i profesor de medicina en la universidad de San Felipe, don Juan Alvarez, clérigo, i don Ignacio Zambrano. Uno de esos enfermos, el padre Gregorio Baeza, murió pocos dias despues. Otros sanaron luego; pero el número de los retenidos en esos conventos se aumentó mas tarde con otros nuevos enfermos.

(29) Reproducimos en seguida la nota en que Guill i Gonzaga comunicó al obispo de Santiago la espulsion de los jesuitas. Esa nota, escrita desde algunos dias ántes, solo fué enviada al obispo el 26 de agosto al amanecer, cuando ya estaba ejecutado el arresto de aquellos relijiosos. Héla aquí: «Ilmo. señor.—La providencia que el dia 26 del corriente se practicará en esta ciudad i demas parajes del reino para estrañar de él i de todos los dominios de S. M. la relijion de la Compañia de Jesus, es dimanada, despues de mui séria reflexion, del rei nuestro señor, que así se digna mandármelo en carta de su propio real puño, fecha 1.° de marzo antecedente, advirtiendo pase a V. S. I. este oficio, como lo ejecuto, a fin de que entienda que esta disposicion es limitada a los relijiosos jesuitas; i siendo mui propio del pastoral celo de V. S. I. i de su amor a S. M. evitar cualquier motivo de disturbio, espero lo haga comprender así a todo el estado eclesiástico, secular i regular, persuadiéndoles la veneracion i obediencia que es debida a los decretos de la majestad, que se han de suponer siempre fundados en justas i graves causas, a fin de evitar la fuerza de armas, que será indispensable en caso de resistencia, que declara S. M. se repute rebeldía, i el desaire que padeceria el estado.»

El mismo dia pasó el obispo de Santiago la circular siguiente a los provinciales

Indudablemente, la espulsion de los jesuitas era secretamente aplaudida por algunas personas aun del estado eclesiástico, i sobre todo por las otras órdenes relijiosas que aquellos habian hostilizado i en cierta manera oscurecido. Sin embargo, el gobernador del reino, el obispo de Santiago don Manuel de Aldai i Aspée i la mayoría de la poblacion demostraron el mas amargo dolor. El padre jesuita cuya relacion hemos citado mas atras, nos da a este respecto noticias que importa conocer. "En esa mañana, dice, su grandeza (el obispo) convocó su clero i sus canónigos i quiso hablarles de la medida de que nosotros éramos objeto; pero apénas hubo pronunciado algunas palabras, se puso a llorar con todos los asistentes. El cabildo eclesiástico trató tambien de reunirse; pero esta asamblea se disolvió como la primera en medio de las lágrimas. El pueblo estaba confundido i como aterrado: las iglesias i las tiendas de los mercaderes permanecian cerradas: todos los negocios estaban interrumpidos. Las mujeres, ricas o pobres, llenaban con sus quejas i sus sollozos las casas i las plazas públicas. Se vió aun a los hombres del mas alto rango, eclesiásticos o seculares,

---

de las otras comunidades relijiosas: "Por un oficio que me ha pasado el mui ilustre señor presidente de esta real audiencia, gobernador i capitan jeneral del reino, hoi a las siete de la mañana, me avisa como el rei ha determinado estrañar de sus dominios la relijion de la Compañia de Jesus, a la cual determina únicamente esta providencia que participo a V. P. R. para su intelijencia, encargándole prevenga particularmente a sus súbditos que en esta ocasion deben manifestar la obediencia i respeto al soberano, de modo que sirvan de ejempló al estado secular, como tambien que en los sacrificios i oraciones de su santa comunidad i demas dependientes de su gobierno, se pida a Dios dé a los relijiosos de la Compañia la resignacion tan necesaria en este caso i su alta proteccion a esta sagrada relijion (la Compañia)."

En todas las colonias del rei de España los virreyes i gobernadores dirijieron a los obispos comunicaciones análogas, en que, invocando el principio de absoluta obediencia, exijian de ellos que apoyaran con su prestijio i con sus providencias el cumplimiento de las órdenes del rei. "No tocando a los súbditos indagar los soberanos arcanos, decia el virrei del Perú don Manuel de Amat, sino venerar los decretos de la majestad, por deberse considerar siempre fundados en graves i justísimas causas, espero, etc. etc." Algunos de los obispos contestaron ese encargo en términos, no solo de rendida obediencia, sino de aplauso caloroso del decreto de espulsion de los jesuitas, contra los cuales dirijieron las mas graves acusaciones. En este sentido, es particularmente curiosa una carta dirijida al conde de Aranda con fecha de 5 de setiembre de 1767, por don Manuel Antonio de la Torre, obispo de Buenos Aires, en que su pasion contra los jesuitas, a consecuencia de antiguas cuestiones que habia tenido con ellos, se desborda en las formas mas intemperantes. Esta carta ha sido dada a luz por don Francisco Javier Bravo en las pájinas 32-9 de un volúmen publicado en Madrid en 1872 con el título de *Coleccion de documentos relativos a la espulsion de los jesuitas de la República Arjentina i del Paraguai.*

que no se avergonzaban de llorar delante de todo el mundo. El pequeño número de nuestros enemigos, reconocidos como tales, no se atrevia a salir a la calle por no esponerse al furor de la muchedumbre, i permanecia prudentemente encerrado en el interior de sus casas. En el principio se permitió a algunas personas distinguidas visitarnos en el interior del colejio; pero luego se les negó el permiso de pasar de la puerta de entrada, i allí únicamente, en presencia de la guardia, podian comunicarse con nosotros. El obispo i el gobernador de Chile, vivamente afectos uno i otro a la Compañia, vinieron tambien a visitarnos. El tiempo de nuestra reclusion en el colejio fué bastante largo, porque no estaban prestos los buques que debian trasportarnos. Es necesario decir tambien que fuimos tratados con toda especie de miramientos por los oficiales del rei i por los habitantes de la ciudad. Cada dia podíamos celebrar el santo sacrificio en nuestra iglesia cerrada, i como un consuelo particular de nuestras almas recitábamos los evanjelios i las epístolas de los apóstoles i de los mártires, en que encontrábamos muchas aplicaciones a nuestro estado presente... En todas partes, así en Santiago como en las otras ciudades del reino, el pueblo se esforzaba con lágrimas, ayunos, oraciones, procesiones i toda especie de penitencias en suavizar la cólera del cielo; porque atribuian nuestro destierro a sus pecados, i temblaban pensando que éste pudiera ser causa de mayores males. Las monjas, que tienen seis conventos en Santiago, fueron hasta el exceso. Seria largo contar todo lo que hicieron. Las carmelitas, que siempre habian sido dirijidas por nuestros padres, se estenuaron, por decirlo así, en ayunos i penitencias. Ni siquiera se dieron descanso el dia de su madre Santa Teresa, i lo pasaron en ayuno como todos los demas. Colocaron, es verdad, sobre el altar la estátua de la santa, pero la cubrieron con un velo negro, i no quisieron tener ese dia ni misa solemne, ni música, ni sermon. Aun mas, cediendo al exceso de su desolacion, las monjas llegaron a amenazar a su santa madre de que no le celebrarian mas su fiesta si ella no les devolvia a sus padres espirituales. Miéntras tanto, los fieles i el obispo vinieron a su iglesia a orar con ellas; pero viendo este espectáculo de tristeza i de desolacion no pudieron hacer otra cosa que confundir sus lágrimas con las de esas santas mujeres. A la caida de la noche nos enviaron al colejio la estátua de Santa Teresa, i la hicieron colocar en nuestra capilla doméstica, donde durante ocho dias tuvimos toda facilidad para honrarla con todo nuestro celo» (30).

---

(30) Carta citada del padre Pedro Weigartner.—Estas amenazas hechas a las

7. Se ejecuta igualmente en Concepcion i en los otros puntos del reino.

7. El decreto de Cárlos III fué ejecutado con la misma regularidad i, casi podria decirse, a la misma hora en todos los puntos del reino. Los jesuitas que residian en los distritos del norte, en Copiapó, la Serena i Aconcagua, así como los que se hallaban en Quillota, Melipilla i Bucalemu, fueron trasportados inmediatamente a Valparaiso i colocados en la casa de residencia que allí tenian. En el colejio de Bucalemu, donde habia 6 relijiosos, 9 estudiantes i 1 coadjutor, el comisionado don Andres de Rojas, rejidor del cabildo de Santiago, quiso dejar a los padres que, por su edad avanzada i por sus achaques, merecian esa atencion; pero éstos se negaron a recibir ese favor, prefiriendo seguir la misma suerte de sus compañeros. Los que se hallaban establecidos en la provincia de Cuyo, en número de 14 relijiosos i 3 hermanos coadjutores, fueron dirijidos a Buenos Aires para ser embarcados allí (31).

En Concepcion i sus cercanías era considerable el número de jesuitas repartidos en la ciudad, en Arauco, en Yumbel, en Rere, en Chillan i en las haciendas i misiones. El goberdador habia designado diversos ajentes para ejecutar simultáneamente el real decreto, i por auto de 11 de agosto autorizó al maestre de campo don Salvador Cabrito i al teniente coronel don Antonio Narciso de Santa Maria para hacer con los fondos de las reales cajas los gastos que fueren indispensables. En

---

imájenes de los santos para alcanzar de ellos un favor o un milagro, que a nosotros nos parecen el colmo de la supersticion i de la ignorancia, eran entónces frecuentes i, ademas, estaban autorizadas por el clero. A principios de 1743 eran trasportados de Chiloé a Valparaiso los marinos ingleses que habian arribado a esa isla despues del naufrajio de la *Wager*, que hemos contado mas atras. En el mismo buque viajaba un padre jesuita. Poco ántes de llegar a Valparaiso tuvieron tiempo desfavorable, i temieron verse arrojados contra las rocas de la costa. "La alarma era jeneral en el buque, dice un testigo de vista, cuando el jesuita salió por primera vez de la cámara en donde habia estado enfermo durante toda la navegacion. Informado del peligro, volvió a la cámara, sacó la imájen de un santo, la colocó cerca del timon, i en seguida la amenazó de que la arrojaria al mar si no nos daba inmediatamente un buen viento. La casualidad quiso que nos viniera un viento de tierra, i el jesuita volvió a llevarse triunfalmente su imájen." John Byron, *Prémier voyage à la mer du Sud* (trad. Cantwel), Berlin, 1799, páj. 143.

(31) En Buenos Aires fueron, ademas, detenidos i devueltos a España 22 jesuitas de diversos rangos i jerarquías, que llegaron a Montevideo el 26 de julio de 1747 con destino a Chile. Habian salido de España en marzo anterior en el navio *San Fernando*, sin tener la menor noticia del decreto de espulsion. Uno de ellos era el padre José Varas, natural de Coquimbo, i procurador o ajente de negocios de los jesuitas de Chile.

esta virtud, el 26 de agosto, miéntras el segundo tomaba posesion del seminario, el maestre de campo "pasó, dice el acta levantada al efecto, al colejio de la Compañia de Jesus de esta ciudad (Concepcion) a las cinco de la mañana, poco ántes de aclarar el dia, estando aun cerradas las puertas de la iglesia i colejio, i lo coronó por lo esterior de jente armada i oficiales militares en todas sus avenidas; i habiendo tocado la campana de la portería, le fueron abiertas las puertas, i celando igualmente las avenidas por la parte interior, pasó al aposento del reverendo padre Baltasar Hueber, provincial de esta provincia, i le requirió de parte de S. M. (Q. D. G.) convocase a su comunidad en su sala capitular, i respondido no tener sala para sus congresos, se juntaron en el aposento de su reverencia, a son de campana tañida" 17 relijiosos fuera del provincial, i 8 hermanos coadjutores. Allí se les leyeron las cédulas reales que declaraban suprimida la Compañia de Jesus en los dominios del rei de España. Luego fueron reuniéndose en ese colejio los jesuitas arrestados en todas las inmediaciones, i ántes de mucho partieron 47 de ellos a Valparaiso. Quedaron todavia algun tiempo mas 10 relijiosos que se hallaban enfermos (32).

En Valdivia i en Chiloé no hubo tampoco que vencer sérias dificultades para poner en ejecucion los decretos del soberano. Los jesuitas, poco numerosos en esas provincias, fueron recojidos en poco tiempo i embarcados para el Perú (33). Por todas partes la noticia de la espulsion habia producido una gran consternacion, pero en ninguna se habia atrevido nadie a oponer la menor resistencia a las autoridades encargadas de ejecutarla.

8. Espatriacion de los jesuitas i extincion de la órden.

8. Guill i Gonzaga tuvo que ocuparse en seguida en preparar los medios de trasportar a Europa a los padres que se hallaban detenidos. Su primer propósito fué fletar un navio llamado *El Rosario*, que se hallaba en

(32) Uno de estos últimos era el padre Miguel de Olivares, natural de Chillan, de cerca de 90 años, i autor de dos estimables obras, la *Historia civil de Chile* i la *Historia de los jesuitas*. Otro de ellos era el padre Nicolas Gatica, célebre misionero que falleció en Concepcion mes i medio despues de estos sucesos, el 4 de octubre.

(33) En la mision de Mariquina, en el distrito de Valdivia, fué arrestado el padre Andres Fébres, natural de Manresa, en Cataluña, de edad de 35 años, i autor del *Arte de la lengua jeneral del reino de Chile*, publicado en Lima en 1765.—En Chiloé fué dejado el padre Antonio Frild, jesuita aleman octojenario, que servia en las misiones de esa provincia de cuarenta años atras, i que se hallaba ciego e inválido. Allí murió mui poco despues. El padre José García, que en el verano anterior habia esplorado, segun contamos, los archipiélagos del sur, fué del número de los arrestados en esta isla.

Valparaiso; pero sus dueños opusieron tantas dificultades i dilaciones, que hasta fines de setiembre no se habia podido hacer cosa alguna. Entónces llegaron cartas del virrei del Perú en que anunciaba que a fines de octubre arribaria a Valparaiso el navio de guerra *El Peruano*, i que en este buque podrian embarcarse los jesuitas de Chile para hacer su viaje por el Cabo de Hornos (34). Fué entónces necesario disponer que todos ellos estuviesen reunidos en el puerto en la fecha fijada, tomando las precauciones necesarias para impedir cualquiera resistencia o desórden popular a que pudiera dar oríjen la partida de los padres. Parece que hasta entónces el pueblo creia que la espatriacion de éstos quedaria sin efecto (35).

Fué encargado de esta comision el activo i enérjico correjidor de Santiago don Luis Manuel de Zañartu. Reunió, al efecto, un número considerable de caballos tomados en las mismas haciendas que habian pertenecido a los jesuitas. El 23 de octubre, a las dos de la mañana, salieron éstos del colejio en número de 100, porque los viejos, inválidos i los enfermos quedaban en los otros conventos. Atravesaron a pié las calles solitarias i oscuras de la ciudad, i en sus suburbios encontraron los caballos que se les tenian preparados. "Durante el viaje, escribia uno de ellos, fuimos bien tratados, como lo habiamos sido en el colejio. Despues de ocho dias de marcha, llegamos a Valparaiso, donde encontramos al reverendo padre provincial con muchos otros padres recojidos en todos los puntos del reino. Nos vimos reunidos allí cerca de trescientos, parte en nuestra residencia, parte en una casa secular, custodiados en una i otra parte por una fuerte guardia. En la residencia podiamos celebrar todos los dias el santo sacrificio en nuestra iglesia; los que se encontraban en la casa secular estuvieron privados de este consuelo. Nada teniamos que desear por lo que toca al alimento i al vestido; pero, respecto a la habitacion, estábamos mui estrechados: en una misma pieza estábamos a veces reunidos cuatro, seis, ocho i aun diez... Los padres procuradores, o jestores de los negocios, fueron detenidos cerca de dos meses en sus residencias i colejios para rendir cuentas de la administracion que corria a cargo de cada uno de ellos." Estas precauciones i esta vijilancia ejercida sobre los jesuitas detenidos, eran

(34) Carta de Guill i Gonzaga al conde de Aranda de 1.° de octubre de 1767.

(35) "Ántes i despues de su partida, dice un escritor contemporáneo, no faltaron espíritus fanáticos que con finjidas revelaciones persuadian que ántes del año estarian en sus colejios restablecidos los jesuitas." Perez García, *Historia de Chile*, lib. XXII, cap. I.

motivadas por el rumor de ocultacion considerable de dinero i de alhajas, i por el hecho positivo de haberse fugado siete padres, a quienes la autoridad perseguia con todo interes (36).

El navio *El Peruano* llegó a Valparaiso el 30 de noviembre, con un mes de atraso de la época en que se le esperaba. Traia a su bordo 500 hombres, de los cuales 181 eran jesuitas espatriados del Perú. El virrei Amat habia dispuesto que ese navio no se detuviese en Valparaiso mas que tres dias para embarcar los jesuitas de Chile. Su capitan objetó, sin embargo, que no le era posible cumplir estas órdenes, no solo porque el buque necesitaba de sérias reparaciones, sino porque no tenia capacidad para trasportar 300 personas mas sobre las que ya traia del Perú. Guill i Gonzaga, por otra parte, se persuadió, de que 100 de los jesuitas embarcados en el Callao venian en un estado de lastimosa desnudez; i fué necesario suministrarles la ropa indispensable para continuar el viaje, así como víveres mas abundantes i mejores que los que traian (37).

---

(36) El padre Weigartner, en la carta citada, hablando especialmente de los estudiantes, dice: "Todos dieron pruebas del mayor valor: ninguno se sustrajo a la persecucion, sino que, por el contrario, tuvieron a honor el llevar su cruz con paciencia i el marchar en el séquito de Nuestro Señor Jesucristo." El hecho es cierto, pero el padre ha omitido contar que uno de los novicios se separó de la órden en Santiago, i que se fugaron siete padres de las diversas casas en que estaban detenidos. Segun los documentos relativos a la espulsion, éstos eran el padre Juan Godoi, que se fugó de Mendoza; el padre Lorenzo Vallejos, de Quillota; el padre Pedro Carvallo, de San Fernando; el padre Matço Caravallo i el hermano Juan Carbonell, de Valparaiso; el padre Alonso Sotomayor, de Concepcion; i el padre Ramon Luna, del convento de la Merced de Santiago, donde estaba medicinándose. Otro de ellos, fatigado de la persecucion, i seguro de que no podria sustraerse a ella, se presentó poco despues a la autoridad demostrando su arrepentimiento por haber tomado la fuga. Los otros siete fueron descubiertos mas tarde o mas temprano en diversos puntos del territorio. El último de todos fué el hermano Carbonell, que, al fin, fué tomado en uno de los distritos del norte.

Miéntras los jesuitas estuvieron detenidos en Valparaiso, ocurrió un incidente digno de recordarse. El padre Januario Peralta, chileno de nacimiento, por motivos que nos son desconocidos, fué separado de la Compañia con acuerdo de sus superiores. Solicitó que se le dejara en libertad, pero entónces habia llegado a Chile otra real órden de Cárlos III de 27 de marzo de 1767, en que reglamentaba la manera de llevarse a cabo la expatriacion. Allí decia el rei: "Ninguno de los actuales jesuitas profesos, aunque salga de la órden con licencia formal del papa, i quede de secular o clérigo, o pase a otra órden, no podrá volver a estos reinos sin obtener especial permiso mio." En esta virtud, el padre Peralta fué embarcado con los otros jesuitas i trasportado a Europa.

(37) Segun las cuentas de Guill i Gonzaga, se gastaron mas de mil pesos en estos socorros i aprestos. El padre Weigartner, que ha contado estos hechos, parece creer

Cuando las reparaciones de ese buque estuvieron terminadas, recibió a a su bordo 24 jesuitas de Chile, pero tuvo que dejar en Valparaiso 5 de los que traia del Perú, por hallarse sériamente enfermos. *El Peruano* se hizo al fin a la vela en los primeros dias de enero de 1768, i siguió su viaje a Europa por la via del cabo de Hornos.

Los otros padres quedaron todavia en Valparaiso mes i médio mas. "Nosotros, dice uno de ellos, en la relacion citada, nos lisonjeábamos siempre con la esperanza de que el rei nos volveria a su gracia i de que nos permitiria quedar en nuestro primer estado. Para conseguir esto, nosotros rogábamos a Dios i a los santos con todo fervor: las novenas no cesaban: nos dirijiamos ora a la santa Vírjen, ora a San Francisco Javier, ora a nuestro bienaventurado fundador o a otros santos. Nuestros votos, sin embargo, no fueron escuchados. Como no habia otro buque español en el puerto, se nos embarcó a principios de cuaresma en tres naves chilenas, i tomamos el camino de Lima. Fuimos mui bien tratados durante la travesia, siempre a espensas del estado de Chile. La pragmática real nos habia prohibido el ejercicio del ministerio sagrado (la predicacion i la confesion); pero se creyó que ella no tenia su aplicacion en el mar, i nosotros volvimos a desempeñar nuestras funciones apostólicas acostumbradas. Los marineros fueron instruidos i catequizados, i casi todos se confesaron i recibieron la santa comunion." Todavia quedaron en Chile muchos otros jesuitas, retenidos aquí por diversos motivos; pero fueron siendo deportados unos en pos de otros, i en junio de 1772 el gobernador interino de Chile pudo decir al conde de Aranda que no quedaba uno solo en todo el territorio de su mando (38).

---

que ellos fueron enviados de limosna por los habitantes de Santiago, cuando en realidad fueron pagados con los dineros del tesoro real.

(38) Los tres buques de que hablamos en el testo, i que llevaron al Perú al mayor número de los jesuitas de Chile, salieron de Valparaiso el 21 de febrero de 1768. Los nombres de esos buques, i el número de padres que conducia cada uno, eran los siguientes: *La Perla* con 67 relijiosos; *El Valdiviano* con 80; i *Nuestra Señora de la Ermita* con 61; por todo 208. Ademas de los 24 que se embarcaron en *El Peruano* para seguir viaje a España, de los de Valdivia i Chiloé, que fueron enviados directamente al Callao, i de los de Cuyo, que fueron remitidos a Buenos Aires, faltaban todavia de su número total otros 63. Esta última cifra se descompone de la manera siguiente: 52 enfermos, 3 que murieron despues del arresto, 7 fujitivos, i un hermano coadjutor, aleman de orijen, llamado José Zeitler, arrestado en Concepcion i retenido en Chile porque no habia quien "lo subrogase en su habilidad" de farmacéutico.

Repitiéndose las órdenes del ministerio español i del virrei del Perú para que se

En Lima estuvieron detenidos cerca de dos meses los jesuitas enviados de Chile. 120 de ellos, entre los cuales se contaba el padre provincial, fueron embarcados en tres buques que partieron para Europa el 7 de mayo de 1768 por el cabo de Hornos; i los otros siguieron su viaje por la via de Panamá. Llegados a Cádiz, fueron trasportados a Italia como los demas jesuitas españoles, i sometidos a las reglas rigorosas e inflexibles que el rei habia fijado. Segun ellas, gozarian de una pension vitalicia pagada por la corona, de cien pesos anuales los sacerdotes, i de noventa los legos o hermanos coadjutores, asignacion modestísima aun en una época en que casi todos los artículos indispensables para la vida tenian un valor cuatro o cinco veces menor que al presente, i tanto ménos ventajosa cuanto que ella imponia restricciones i condiciones sumamente duras. "En estos alimentos vitalicios, decia el rei, no seran comprendidos los jesuitas estranjeros que indebidamente existen en mis dominios dentro de sus colejios... Tampoco seran comprendidos en los alimentos los novicios que quisieren voluntariamente seguir a los demas, por no estar aun empeñados con la profesion i hallarse en libertad de separarse... Declaro que si algun jesuita saliere del estado eclesiástico, o diere justo motivo de resentimiento a la corte con sus operaciones o escritos, le cesará desde luego la pension que va asignada, i aunque no debo presumir que el cuerpo de la Compañia, faltando a las mas estrechas i superiores obligaciones,

---

hiciera salir a todos los jesuitas que habian quedado en Chile, el gobernador fué embarcándolos unos en pos de otros en cada ocasion favorable para ello que se presentaba. En 30 de enero de 1769 el oidor Balmaseda, que desempeñaba interinamente el gobierno, escribia al conde de Aranda que solo quedaban en Chile 18 jesuitas entre enfermos, impedidos, locos i fujitivos, i, en 27 de junio de 1772, el sucesor de aquél informaba que entónces no quedaba uno solo.

El cronista Carvallo i Goyeneche, que, segun dijimos, cuenta estos sucesos sumaria i descuidadamente, refiere en el cap. 101 del tomo II de su *Descripcion histórico-jeográfica*, que "el navio *Nuestra Señora de la Ermita* dió al traves en Valparaiso, donde se ahogaron sesenta jesuitas." Hai en esto un grave error, casi inconcebible en un escritor contemporáneo, i que ha sido repetido posteriormente por otros historiadores. En ese buque se trasladaron al Perú el padre provincial Bernardo Hueber, el padre Pedro Weigartner i otros 59 jesuitas que llegaron al Callao sanos i salvos despues de quince dias de viaje, i que en seguida pasaron a Europa. Aquel buque, es verdad, naufragó en las inmediaciones de Valparaiso; pero este desastre tuvo lugar año i medio mas tarde, el 28 de setiembre de 1769. El recuerdo confuso del naufrajio de ese buque, ha inducido a Carvallo a asentar un error que puede demostrarse por cualquiera de los numerosos documentos relativos a la espatriacion de los jesuitas, en los cuales se ve que éstos no sufrieron tal naufrajio.

intente o permita que alguno de sus individuos escriba contra el respeto i sumision debida a mi resolucion, con título o pretesto de apolojías o defensorios dirijidos a perturbar la paz de mis reinos, o por medio de emisarios secretos conspire al mismo fin; en tal caso, no esperado, cesará la pension a todos ellos... Prohibo por lei i regla jeneral que jamas pueda volver a admitirse en todos mis reinos en particular a ningun individuo de la Compañia, ni en cuerpo de comunidad con ningun pretesto ni colorido que sea; ni sobre ello admitirá el consejo ni otro tribunal instancia alguna; ántes bien tomaran a prevencion las justicias las mas severas providencias contra los infractores, ausiliadores i cooperantes de semejanse intento, castigándolos como perturbadores del sosiego público... Ninguno de los actuales jesuitas profesos, aunque salga de la órden con licencia formal del papa, podrá volver a estos reinos sin obtener especial permiso mio,.. En caso de lograrlo, deberá hacer juramento de fidelidad en manos del presidente de mi consejo, prometiendo que no tratará en público ni en secreto con los individuos de la Compañia o con su jeneral, ni hará dilijencias, pasos ni insinuaciones directa ni indirectamente en favor de la Compañia, pena de ser tratado como reo de estado... Tampoco podrá enseñar, predicar ni confesar en estos reinos, aunque haya salido de la órden... Todo el que mantuviere correspondencia con los jesuitas, por prohibirse jeneral i absolutamente, será castigado a proporcion de su culpa... Prohibo espresamente que nadie pueda escribir, declamar o conmover, con pretesto de estas providencias, en pro ni en contra de ellas, ántes impongo silencio en esta materia a todos mis vasallos; i mando que a los contraventores se les castigue como reos de lesa majestad... Para apartar alteraciones o malas intelijencias entre los particulares, a quienes no incumbe juzgar ni interpretar las órdenes del soberano, mando espresamente que nadie escriba, imprima o espenda papeles u obras concernientes a la espulsion de los jesuitas de mis dominios, no teniendo especial licencia del gobierno; e inhibo a todas las justicias de mis reinos de conceder tales permisos o licencias por deber correr todo esto bajo de las órdenes del presidente i ministros del consejo con noticia de mi fiscal» (39).

---

(39) Auto firmado por Cárlos III el 27 de marzo, i promulgado el 5 de abril de 1767.—Hemos dicho mas atras que, segun los documentos relativos a la espulsion de los jesuitas, habia entónces 2,260 en las posesiones americanas del rei de España. De ellos, solo 1,843 llegaron a Europa. Fueron dejados 318 en estos paises por viejos i por inválidos, i murieron 99 ántes del viaje o durante la navegacion.

Este exceso de rigor i de absolutimo desplegado contra los jesuitas se esplica recordando el inmenso poder que éstos habian tenido, las vastas ramificaciones de la órden i el prestijio de que gozaban en las familias i en la sociedad. Se les atribuian complicados planes de dominacion en Europa i en América, i hasta el pensamiento de organizar en las colonias verdaderos estados independientes de la autoridad real, i se les acusaba de ejercer por la confesion i por la congregaciones i cofradias una influencia secreta i misteriosa que sabian poner en juego para provocar revueltas i motines. El rei, al desterrarlos de sus dominios, queria tambien aislarlos, cortar toda relacion entre ellos i sus otros súbditos, i de allí provenia ese esmerado empeño en impedir que no quedase en sus estados un solo jesuita, i que éstos en su destierro no pudiesen en ningun caso comunicarse con sus amigos ni con sus parientes. Esas providencias, hasta cierto punto practicables en ese siglo en que eran todavia mas o ménos difíciles los medios de comunicacion entre los diversos pueblos, pero de imposible cumplimiento en nuestra época, eran no solo duras i crueles, sino tambien injustas por cuanto iban a herir a una numerosa asociacion en la que el mayor número de sus individuos era indudablemente estraño a los planes que se suponian a los directores (40). Sin embargo, el rei hizo cumplir esas órdenes con la mas inflexible tenacidad. "Quiero i ordeno, decia seis meses mas tarde, que cualquiera regular de la Compañia de Jesus, que en contravencion de la real pragmática volviese a estos mis reinos sin preceder mandato o permiso mio, aunque sea con el pretesto de estar

(40) El consejo estraordinario instituido por Cárlos III conocia perfectamente la injusticia que habia en espatriar a todos los jesuitas sin excepcion alguna, por los delitos imputados a sus directores, castigando así a numerosos individuos estraños a toda falta, muchos de ellos hombres sencillos de carácter, o que pasaban su vida en los ejercicios relijiosos o en el estudio sin tomar intervencion alguna en las cosas del siglo. Pero al mismo tiempo creia que la organizacion de los jesuitas, acumulando todos los poderes en los superiores i suprimiendo toda iniciativa en los subalternos, convertia a éstos en verdaderas máquinas que aquéllos dirijian resuelta e inflexiblemente en provecho de sus planes. "Si uno u otro jesuita, decia el consejo en abril de 1767, estuviese únicamente culpado en la encadenada série de bullicios i conspiraciones pasadas, no seria justo ni legal el estrañamiento; no hubiera habido una jeneral conformidad de votos para su espulsion i ocupacion de temporalidades i prohibicion de su restablecimiento. Bastaria castigar los culpables, como se está haciendo con los cómplices, i se ha ido continuando por la autoridad ordinaria del consejo... El particular en la Compañia no puede nada; todo es del gobierno, i ésta es la masa corrompida de la cual dependen todas las acciones de los individuos, máquinas indefectibles de la voluntad de los superiores."

dimitido i libre de los votos de su profesion, como proscrito incurra en pena de muerte, siendo lego; i siendo ordenado *in sacris*, se destine a perpétua reclusion a arbitrio de los ordinarios i las demas personas que correspondan" (41).

La resolucion del rei i de sus ministros fué fortificada por las mismas resistencias que hallaba el cumplimiento de sus órdenes. Estas resistencias, es verdad, no tomaron el carácter de desobedecimiento material; pero los parciales de los jesuitas apelaban a otros medios que contribuian poderosamente a mantener la perturbacion i la intranquilidad. "Fué tal el diluvio de papeles, cartas i defensas de los jesuitas, que cada dia amanecian en todas lenguas i con tal singularidad de títulos, dice un escritor contemporáneo de esos sucesos, que la inquisicion i el gobierno apénas podian darse manos a condenarlos, quemarlos o prohibirlos. Esta epidemia duró con increible furor hasta la total abolicion del cuerpo jesuítico, cosa que quizá contribuyó a madurarla" (42). En la metrópoli i en las colonias se contaban historias maravillosas de milagros ocurridos en varias partes, por medio de los cuales se manifestaba el desagrado con que Dios i sus santos miraban la espulsion de los jesuitas. Al paso que las otras órdenes de relijiosos habian demostrado una gran sumision a los decretos del soberano, si no una mal encubierta satisfaccion, los monasterios de monjas estaban ajitados por "las pretendidas profecías i revelaciones fanáticas de algunas relijiosas acerca del regreso de los regulares de la Compañia, por las especies fanáticas que salian de sus claustros. Esta profanacion, decia el consejo estraordinario, no solo perturba la tranquilidad de las mismas relijiosas, dividiéndolas en partidos i mezclándolas en negocios de gobierno del todo impropios de la debilidad de su sexo i del retiro de la profesion monástica, sino que es un medio astuto para divulgar en el público ideas contrarias a la tranquilidad, pues nadie fácilmente se persuade, a no estar evidentemente demostrado, que unos ministros evanjélicos propaguen la sedicion en sus penitentes con pretesto de dirijirles las conciencias" (43).

---

(41) Auto de 18 de octubre de 1767.

(42) Don José Ortiz i Sanz, dean de la catedral de Játiva, *Compendio cronolójico de la historia de España*, lib. XXV, cap. 1, tomo VIII, páj. 227.

(43) Circular del consejo estraordinario a todos los obispos de la monarquía, de 23 de octubre de 1767.—Por cédula de 19 de marzo de 1768, el rei encarga a los prelados diocesanos i a los regulares de las Indias que celen, bajo su responsabilidad, la profanacion impropia de la profesion monástica en las conversaciones sediciosas en los monasterios de monjas sujetas a su gobierno, i las instruyan en la fidelidad i respeto

Cárlos III i sus ministros creian que esas hostilidades, que amenazaban constantemente la tranquilidad en sus estados, no cesarian por completo miéntras existiese la Compañia de Jesus. De ahí provinieron las dilijencias que él i otros soberanos de Europa hicieron cerca de la Santa Sede para obtener la extincion de la órden. No tenemos para qué referir aquí aquellas complicadas negociaciones que han sido contadas tantas veces i que, ademas, son absolutamente estrañas a nuestra historia. Al fin, el papa Clemente XIV firmaba el 21 de julio de 1773 el breve *Dominus ac Redemptor Noster*, por el cual declaraba suprimida la Compañia de Jesus en todo el orbe cristiano. Despues de citar una série de órdenes relijiosas que habian sido suprimidas por los papas, el breve traza a grandes rasgos la historia de los jesuitas, su afan de adquirir bienes temporales contra el espíritu de sus primeros estatutos, i de mezclarse en los negocios del siglo, suscitando guerra a las otras órdenes relijiosas i turbando la paz de la iglesia, i declara que todos los medios empleados hasta entónces para correjir esas tendencias habian sido ineficaces. El papa agrega que, debiendo tomar una

---

que merecen las providencias del soberano i de su gobierno, como que a nombre de Dios rije los pueblos. Con este motivo se publicó en Madrid en 1768 un opúsculo titulado *Instrumentos auténticos que prueban la obstinacion de los regulares espulsos i sus secuaces, finjiendo supuestos milagros para conmover i mantener el fanatismo sobre su regreso.* En él no se señalan mas que algunos de los milagros i profecías de monjas que entónces se contaban en España, pero en las colonias fué todavia mas persistente este sistema de hostilidades. A fines del siglo XVIII, i, por lo tanto, mucho despues de decretada por el papa la estincion de la Compañia de Jesus, circulaban periódicamente en Chile las noticias de nuevas profecías hechas en tal o cual parte por monjas que vivian en estado de santidad, acerca del próximo restablecimiento de los jesuitas.

Para hacer frente a esta guerra, el gobierno español autorizó la publicacion de una *Coleccion jeneral de documentos*, Madrid, 1768-70, referentes a diversos sucesos de los jesuitas en el Paraguai, que forma cuatro gruesos volúmenes de un alto valor histórico. En esos mismos años se dieron a luz en España varias obras antiguas i modernas contra los jesuitas, traducidas casi todas ellas de otros idiomas. Circuló tambien en España una obra anónima escrita en frances con el título de *Histoire impartiale des jésuites*, que se decia impresa en Madrid en 1768, habiéndolo sido en Paris; pero examinada de órden superior, se halló ser un escrito esencialmente revolucionario contra la potestad espiritual de los papas i la temporal de los reyes, contra todas las órdenes relijiosas i contra los dogmas del catolicismo. El 20 de junio de 1772 fué solemnemente quemada por la mano del verdugo en la plaza mayor de Madrid. El autor verdadero de ese libro era Simon Linguet, escritor frances de una rara fecundidad i de un talento fácil i sarcástico, pero demasiado violento i en jeneral mui poco sério.

resolucion en la materia, ha consagrado tiempo al exámen de la cuestion "para deliberar en seguida con toda la prudencia necesaria i obtener por nuestras contínuas oraciones del Padre de las luces su socorro i su asistencia particular. Despues de haber usado, añade, de tantos i tan necesarios medios, ayudado, como nos atrevemos a creerlo, por la presencia i la inspiracion del Espíritu Santo; forzado, por otra parte, por el deber de nuestro puesto que nos obliga esencialmente a procurar, mantener i afirmar con todo nuestro poder el reposo i la tranquilidad del pueblo cristiano, i estirpar completamente lo que podria causarle el menor daño; habiendo reconocido que la Compañia de Jesus no podia producir ya esos frutos abundantes i esas ventajas considerables para las cuales fué instituida, aprobada por tantos papas nuestros predecesores i provista de tan hermosos privilejios, i que es casi absolutamente imposible que la iglesia goce de una paz verdadera i sólida miéntras subsista esta órden; obligado por razones tan poderosas, i apremiado por otros motivos que las leyes de la prudencia i la sábia administracion de la iglesia universal nos sujieren, i que nosotros conservamos en el fondo de nuestro corazon... despues de un maduro exámen, con ciencia cierta i en la plenitud de nuestro poder apostólico, suprimimos i abolimos la Compañia de Jesus, anulamos i derogamos todos i cada uno de sus oficios, funciones i administraciones, casas, escuelas, colejios, residencias, convictorios i todos los otros establecimientos que les pertenezcan, de cualquiera clase que sean i en cualquiera provincia, reino o estado en que esten situados" (44).

La decision pontificia no puso término inmediato i eficaz a los actos de mal encubierta desaprobacion que en España i sus colonias habia suscitado el destierro de los jesuitas. Siguiéronse repitiendo las noticias de profecías sobre su próximo restableciento i los fatídicos vaticinios sobre la muerte cercana del papa i de cuantos habian intervenido en aquellas medidas. Cárlos III i sus ministros, sin embargo, continuaron inflexibles en la línea de conducta que se habian trazado, i consiguieron al fin acallar todas las resistencias. Los jesuitas españoles o america-

(44) El breve de Clemente XIV de 21 de julio de 1773, publicado el 16 de agosto siguiente, se halla inserto en muchos libros, ademas del Bulario Romano. En España fué impreso ese mismo año en latin i castellano, en dos opúsculos que se hicieron circular con profusion en América, pero que han llegado a hacerse bastante raros. El padre Theiner lo ha insertado íntegro bajo el núm. 317 en su *Clementis XIV pont. max. epistolæ et brevia selectiora*, complemento indispensable de la historia de ese pontificado que hemos citado mas atras. En el testo de esta última obra, tomo II, pájs. 358-79, se halla traducido al frances.

nos confinados en Italia, tomando la sotana de eclesiásticos seculares, continuaron gozando la módica pension que les habia asignado el rei. Algunos de ellos, sustrayéndose a las ardientes cuestiones que debieron ajitar a los jefes de la órden, se consagraron al estudio i produjeron obras notables que les han dado un renombre científico o literario. Treinta años mas tarde, cuando las pasiones suscitadas por esos sucesos se habian calmado en cierto modo, muchos de ellos alcanzaron a aprovecharse de la licencia que les acordó el rei para volver a su patria i pasar allí los últimos dias (45).

---

(45) Como hemos dicho mas atras, los jesuitas de orijen estranjero, alemanes en su mayor parte, que se hallaban en los dominios del rei de España, no fueron socorridos con la módica pension que éste hacia pagar a los que habian nacido en España o en sus colonias de América. Casi todos ellos, viéndose privados de recursos para vivir en Italia, se trasladaron luego a los paises o provincias de su nacimiento, i algunos de ellos escribieron i publicaron varios libros sobre América. Nos bastará recordar entre éstos al padre Martin Dobrizhoffer, misionero en el Paraguai, que publicó en Viena, en 1784, su célebre obra latina *Historia de abiponibus*; i el padre Bernardo Havestadt, misionero en Chile, que publicó en Westfalia en 1777 su *Chili dugu, sive rès chilènsis*.

Los jesuitas españoles i americanos siguieron viviendo en los estados pontificios, o en otras provincias de Italia, en una condicion que puede llamarse lastimosa. Incomunicados de sus familias, no pudiendo recibir de ellas socorro alguno, i obligados a sustentarse con la mezquina pension que se les pagaba, debian abrigar mui pocas esperanzas de alcanzar un cambio de fortuna. Diez dias ántes de su muerte, Cárlos III declaró por una real cédula de 4 de diciembre de 1788, que los ex jesuitas espatriados quedaban habilitados para el goce de los patronatos, memorias de misas o capellanías laicales que les pertenecieran por derecho de sangre, con tal que esas fundaciones no fuesen residenciales, es decir, con tal que no exijiesen del beneficiado la obligacion de vivir en España o en sus colonias; pero por una real órden de 4 de mayo de ese mismo año les habia prohibido testar de los bienes hereditarios que tuvieran en las Indias o en España, declarando que, en caso de hacerlo, los testamentos serian considerados nulos i se procederia como si hubiesen muerto *ab intestato*.

Despues de la muerte de Cárlos III, jestionaron muchos de ellos para que se les permitiera regresar a España, i al fin obtuvieron la gracia que solicitaban. Por una real cédula de 11 de marzo de 1798, firmada por Cárlos IV i por el príncipe de la Paz, se declaró que los ex-jesuitas españoles podian volver libremente al reino para residir en las casas de sus parientes, si los tuvieren, o en los conventos de las otras órdenes, con tal que no fuese en la corte o en los sitios reales. En un estado mui prolijo formado en 22 de noviembre de ese mismo año, aparece que en virtud de esa real órden habian alcanzado permiso para volver a España o sus colonias 540 ex-jesuitas, distribuidos de la manera siguiente: espulsádos de España, 261 padres i 67 hermanos coadjutores; espulsados de las colonias de América, 184 padres i 28 coadjutores. Entre los ex-jesuitas americanos inscritos en ese estado, se halla don Felipe

9. Venta i aplicacion de los bienes de los jesuitas.

9. Al decretar el estrañamiento de los jesuitas, Cárlos III habia dispuesto, como se recordará, que se ocupasen todas las temporalidades que la Compañía tenia en sus dominios. Las instrucciones del conde de Aranda, por sus artículos 6, 7 i 8, encargaban que inmediatamente despues de ejecutado el arresto de los jesuitas, se procediese al secuestro de sus bienes. En efecto, en Chile los ajentes comisionados por el gobernador Guill i Gonzaga dieron principio el mismo dia 26 de agosto de 1767 a formar con escribano i testigos el inventario prolijo de las existencias que cada cual halló en los colejios, residencias i haciendas de los jesuitas.

Esas existencias, secuestradas de esa manera, eran de tres clases distintas, i fué necesario dictar, despues de consultar el parecer del fiscal i de la real audiencia, órdenes especiales para cada una de ellas. El dinero, las alhajas de plata i oro, i los vasos sagrados debian

Gómez de Vidaurre, natural de la Concepcion de Chile, autorizado para volver a esta ciudad; pero no alcanzó a ver logrados sus deseos. Segun los datos que he podido procurarme, solo tres jesuitas alcanzaron a volver a Chile.

En otro estado suscrito el 1.° de octubre de 1799 por el coronel don José Capelletti, encargado de negocios del rei de España en Roma, quedaban todavia en esa fecha en Italia 748 ex-jesuitas españoles o americanos clasificados así: sacerdotes, 546; hermanos coadjutores 202. De éstos, pertenecian a la estinguida provincia jesuítica de Chile 68 sacerdotes i 8 hermanos coadjutores. En octubre de 1772, esta misma provincia de Chile, habiéndose escluido de ella a los padres estranjeros i a los que habian fallecido inmediatamente despues de la espulsion, estaba representada por 155 sacerdotes, 23 escolares i 28 coadjutores, en todo 206 individuos. La muerte la habia reducido en veintisiete años a poco mas de la tercera parte.

En el estado de 1799 se encuentran dos partidas que conviene reproducir íntegras. Hélas aquí: "Núm. 4, don Manuel Lacunza, edad 68 años, patria Santiago de Chile, arrestado en el colejio de San Miguel de esta ciudad, residente en Imola." Una nota marjinal agrega: "Falleció en Imola el 18 de junio de 1801."—"Núm. 58, don Juan Ignacio Molina, edad 59 años, patria Talca, arrestado en el colejio de San Miguel de Santiago, residente en Bolonia."

Seria un estudio interesante aquel que diera a conocer la historia de los jesuitas espulsados de España i de América durante su residencia en Italia, los trabajos literarios a que se consagraron i la suerte posterior que corrieron los mas notables entre ellos, ya que algunos, como Aimerich, Alegre, Andres, Arteaga, Burriel, Caballero, Clavijero, Colomes, Eximeno, Fébres, los dos García (Antonio i Bernardo), Hervas, Isla, Iturri, Lacunza, Lampillas, Lasala, La Serna-Santander, Masdeu, Molina, Montengon, Nuix, Requeno, Serrano, Terreros i Vidaurre, adquirieron una notoriedad mas o ménos brillante en el cultivo de las letras. Los libros en que se ha tratado esta materia son, o sumamente deficientes, o simples anotaciones bibliográficas.

guardarse escrupulosamente en las cajas reales, habilitando al efecto una sala especial en que pudieran colocarse por separado los objetos que habian pertenecido a cada establecimiento. Los muebles, las bibliotecas, los instrumentos de labranza, así como los ganados de las haciendas i los esclavos, serian conservados bajo inventario en los mismos lugares en que se hallaban. En cambio, respecto de aquellos artículos que no podian guardarse largo tiempo sin peligro de descomposicion, esto es, "los vinos, aguardientes, cecinas, grasa, sebo, menestras i granos se procederia a su espendio, por junto o por partidas, segun conviniese ser de mayor utilidad, depositándose su producto en la real caja, dando de ello cuenta separadamente cada depositario" (46).

Por lo que toca a los bienes raices, no teniendo todavia una instruccion fija del rei, dictó el gobernador una disposicion provisoria. "Dispuse sin tardanza, dice él mismo, se fuesen sacando en arrendamiento, por remate i con las fianzas mas seguras, a satisfaccion de los oficiales reales, por el término de un año o hasta que S. M. otra cosa se digne determinar, todas las estancias, chácaras, haciendas, molinos, casas i demas bienes raices, a fin de preservarlos de los frecuentes robos que se esperimentan en la plebe de este reino, i conservarlas por este medio en el florido estado en que se han encontrado, bien persuadido de la dificultad de conseguirlo por administracion de cuenta de la real hacienda, a causa de que cada comisionado trataria ántes de su utilidad, prefiriendo ésta a la obligacion en que se le constituye, por mas que mi desvelo se empeñase en la eleccion de sujetos de toda confianza que seguramente no encontraria como requiere el asunto, i lo tiene aquí acreditado la esperiencia que nunca producen a S. M. por mucho sus reales derechos en administracion lo que por arrendamiento; i en estos términos se van logrando ventajosos remates al mismo tiempo que se consigue tenerlas siempre cual hoi estan, que es la obligacion de los arrendatarios, para cuando S. M. resuelva lo que fuere de su real dignacion" (47). Se comprende que en esas condiciones, i por arriendos a plazos tan cortos o tan indeterminados, no se podian conseguir sumas mui considerables.

Desde luego, el gobierno sufrió en Chile una gran decepcion. En los establecimientos de los jesuitas se hallaron abundantes ganados, mas de 1,200 esclavos, muchos instrumentos de labranza, en casi todos ellos

---

(46) Provisiones decretadas por Guill i Gonzaga en 9 i 16 de setiembre de 1767, despues de oir los informes del fiscal i de la real audiencia.

(47) Carta de Guill i Gonzaga al conde de Aranda de 23 de octubre de 1767.

bibliotecas relativamente numerosas i depósitos de mercaderías europeas para el comercio; en algunos se encontraron alhajas i vasos sagrados de valor i ornamentos mas ricos que los que poseian las otras iglesias; pero, en jeneral, el mobiliario era sumamente modesto, muchas veces compuesto de trastos viejos i casi inservibles. Sobre todo, el dinero hallado no correspondia a la riqueza de los jesuitas ni a la creencia del público que estaba persuadido de que aquellos guardaban grandes tesoros en plata amonedada (48). Esparcióse la voz de que los jesuitas de Chile, instruidos por los de España desde dos años atras del peligro que los amenazaba, habian enviado a Italia en buenas onzas de oro la mayor parte de sus caudales. Contábase, ademas, que, advertidos con algunos dias de anticipacion del decreto que los espulsaba de Chile, habian ocultado gruesas sumas de dinero i muchas joyas de valor. En las conversaciones privadas se iba hasta referir que el mismo presidente Guill i Gonzaga, por medio de su confesor, habia dado aviso a los jesuitas de la órden de destierro para que ocultasen la parte de sus bienes que era posible sustraer a la confiscacion. Habia en el colejio máximo de Santiago dos sótanos relativamente pequeños, uno en el departamento de cocina, donde servia de despensa, i otro debajo de la iglesia, que estaba destinado a enterratorio de los padres. Contábase que esos subterráneos tenian una grande estension, que por salidas misteriosas i perfectamente disimuladas se comunicaban con varios puntos de la ciudad, i que ellos habian servido para ocultar tesoros considerables, manteniéndolos allí hasta el dia mas o ménos cercano en que los jesuitas serian restablecidos por el rei.

Aquel réjimen provisorio de administracion de los bienes raices que habian pertenecido a los jesuitas duró cuatro años enteros. Se vendie-

(48) He consultado con la prolijidad posible casi todos los inventarios que se formaron en las diversas casas i establecimientos de los jesuitas, de sus ganados, esclavos, alhajas i vasos sagrados, instrumentos de labranza, mercaderías de sus tiendas i boticas, los efectos de sus bodegas i graneros, muebles i bibliotecas, i he podido formar algunos estados que por su escaso interes no me es posible insertar en estas notas, si bien he utilizado ya i tendré que utilizar mas adelante algunas de las cifras que de ellos resultan. Se comprenderá la cuantía de las sumas recojidas en dinero sonante por los datos siguientes que tomo de esos inventarios. En la Serena se recojieron 1,232 pesos 7 reales; en el colejio máximo de Santiago, 591 pesos; en el convictorio de San Francisco Javier, 301 pesos; en la hacienda de Calera, 19 pesos 7 reales, etc.; en fin, en todas partes, mucho ménos de lo que se esperaba hallar.

ron con mas o ménos facilidad los frutos i especies que aquellos guardaban en sus bodegas; pero no fué posible comenzar la enajenacion de las casas i de las haciendas. Por fin, en setiembre de 1769 llegó a Chile una real cédula dictada en 14 de agosto del año anterior. Insertando en ella un estenso informe jurídico de los fiscales del consejo estraordinario, Cárlos III declaraba "que a consecuencia de las leyes fundamentales del reino, disposiciones de los concilios, observancia inmemorial i contínua de la regalía de la corona i demas fundamentos indisputables, quedaba el dominio de los bienes ocupados a los regulares de la Compañia, estrañados de sus dominios, devuelto sin disputa a su disposicion como rei i suprema cabeza del estado." El rei agregaba que conformándose a las indicaciones del referido consejo, habia resuelto destinar el importe de aquellos bienes, así como algunos de los establecimientos que pertenecieron a los jesuitas, a la creacion i sosten de seminarios conciliares conforme a lo prevenido en el concilio de Trento, a la fundacion de nuevas parroquias, de casas correccionales para eclesiásticos, de colejios para misioneros, de asilos o pensiones para niños, de casas de enseñanza para niñas, de hospicios, hospitales i casas de huérfanos, debiendo quedar todas estas instituciones bajo el patronato real (49). Por una cédula de 27 de marzo de 1769, Cárlos III habia creado "juntas provinciales i municipales para entender en la venta de bienes ocupados a los regulares de la Compañia, prescribiendo por menor las reglas que con uniformidad se deben observar," para poner término a los perjuicios que se estaban esperi-

---

(49) La real cédula de 14 de agosto de 1768, contiene íntegro el informe histórico legal de los fiscales del consejo estraordinario, don Pedro Rodriguez Campomanes i don José Moñino (despues conde de Floridablanca), en que, apoyándose en los usos i leyes de la monarquía, sostienen el perfecto derecho del soberano para tomar el dominio i posesion de aquellos bienes, i es bajo este aspecto una importante pieza jurídica. La parte dispositiva de la cédula, consta de 52 artículos. Tengo a la vista la reimpresion de ella que mandó hacer en Lima en 1769 el virrei Amat en un opúsculo de 48 pájinas en folio. Por lo demas, esta cédula fué insertada en el primer tomo de la *Coleccion* de documentos relativos a la aplicacion de los bienes de los jesuitas que mandó publicar el mismo virrei en 1772 i 73.

Las teorías económicas i jurídicas del estenso i luminoso informe que acabamos de recordar, no son en realidad mas que un resúmen de las doctrinas que poco ántes habia defendido el mismo Campomanes en una de sus obras mas importantes, el *Tratado de la regalía de amortizacion*, publicado en Madrid en 1765, libro importante por su valor científico i que es indispensable estudiar i conocer para apreciar debidamente el espíritu de una gran parte de las reformas políticas i administrativas emprendidas bajo el reinado de Cárlos III.

mentando en su administracion (50). Por otra cédula posterior, de 9 de julio de 1769, creó el rei en cada una de las provincias de las Indias, juntas llamadas de Temporalidades, cuyo encargo era entender en la venta i aplicacion de los bienes de los jesuitas. La de Chile quedaba compuesta del gobernador, como presidente de ella, del obispo, del oidor decano de la audiencia, del fiscal i del protector de indios "para promover el interes i el bien espiritual de estos últimos en las aplicaciones en que deban tenerse presentes."

La resolucion del rei iba a tener una influencia enorme en la vida económica de la colonia. Importaba la desamortizacion de muchos predios urbanos i de unas sesenta haciendas o chácaras, en su mayor parte de un gran valor por su estension, por sus cultivos i por la calidad de sus terrenos. Pero la venta de esas propiedades era mucho mas difícil de cuanto puede imajinarse, no solo por la escasez de capitales acumulados i disponibles que habia en el pais, sino por la creencia bastante jeneral de que ántes de mucho tiempo los jesuitas serian restablecidos en todas sus prerrogativas i de que se les devolverian sus bienes, i por los escrúpulos de conciencia de muchas jentes sobre la legalidad de la venta que mandaba hacer el rei. Estos recelos, sin embargo, fueron desapareciendo poco a poco cuando se vió la firmeza con que el soberano se mantenia en su determinacion i el apoyo que le prestaba la mayor parte del clero. Para obviar el inconveniente de la dificultad en los pagos, se acordó, con arreglo a una autorizacion sancionada por el rei, que la venta de los bienes raices se hiciera a censo redimible, o con plazos de cuatro a nueve años i con el interes de un cinco por ciento. Solo en octubre de 1771 se dió principio al remate público de esas propiedades (51).

(50) Nos ha parecido necesario reproducir en esta nota el artículo 3 de esta real cédula, por cuanto en él se dan reglas especiales para el reino de Chile, reglas que fueron seguidas en la venta de los bienes de los jesuitas. Dice así: "Art. 3. Considerando todavia pueden ser tantas i tan grandes las haciendas, especialmente en Chile, Quito i Nueva España, que no se hallen compradores en contado ni a plazos para el todo o parte de ellas i sea preciso venir a daciones a censo o tributo, o establecimiento de pobladores con cánon enfitéutico mayor o menor, segun las circunstancias locales; en tal caso mando se proceda a su ejecucion con el buen discernimiento que resultará de las mismas circunstancias locales i calidad de las haciendas."

(51) Seguramente tendran interes para muchos de nuestros lectores las noticias siguientes que estractamos de los numerosos cuerpos de autos que hemos tenido que estudiar para escribir este capítulo:

El remate de las haciendas i fincas de los jesuitas comenzó a hacerse en Santiago

La venta de esas propiedades i de los otros bienes de los jesuitas impuso todavia por mucho tiempo un trabajo considerable a la junta de temporalidades. Estas tareas fueron mayores tambien cuando se trató de fundar los establecimientos de beneficencia i de utilidad pública mandados crear por el rei, no solo por la atencion que era preciso prestar a estos negocios, sino porque era necesario consultar a la corte cual-

---

el 24 de octubre de 1771, ante la junta de temporalidades i el escribano Santiago de Santibañez, en el órden i bajo las condiciones que se espresan en seguida:

24 de octubre, hacienda de Rancagua o de la Compañía, tasada en 72,865 pesos i rematada por don Mateo de Toro Zambrano en 90,000 pesos, con nueve años de plazo. Tuvo por competidor en el remate a don Miguel Rian, que la habia tenido en arriendo desde 1767.

26 de octubre, sitio i casa situada en la plazuela de la Compañía (tiene al presente el número 83 en la calle de este nombre), tasada en 8,631, i comprada por el doctor don Juan de Aldunate en 8,700 pesos al contado.

26 de octubre, la chacarilla situada en los suburbios de la villa de San Fernando, tasada en 3,489 pesos i comprada por don José Manuel de Velasco en 8,050 pesos, dos mil de ellos al contado i el resto a dos años de plazo.

5 de noviembre, la hacienda de Colchagua, tasada en 33,968 pesos i comprada por don Miguel Baquedano en 44,125 pesos con nueve años de plazo.

6 de noviembre, estancia de San José de Colchagua, tasada en 18,512 pesos i comprada por don Formerio Baradan en 18,600 pesos con nueve años de plazo.

8 de noviembre, los molinos de pan llamados de las Canteras, en los suburbios de Santiago, tasados en 4,366 pesos i comprados por don Manuel de la Puente en 4,500 pesos, con cuatro años de plazo.

11 de noviembre, la chácara de Quilicura, tasada en 7,940 pesos i comprada por don Gabriel de Ovalle en 7,000 pesos, pagaderos dos mil al contado i mil en cada año siguiente.

25 de noviembre, la hacienda de Chacabuco, tasada en 40,366 pesos i comprada por el doctor don José Diaz en 34,000 pesos, ocho mil al contado i el resto a cuatro años de plazo.

25 de noviembre, los cuartos i solar en la villa de Quillota, tasados en 376 pesos i comprados por don Juan Antonio Jaime en 470 pesos al contado.

28 de noviembre, la chácara de Perales de Encio, en Quillota, tasada en 2,331 pesos i comprada por don Francisco Rodriguez Brito en 2,600 pesos, 500 al contado i el resto a dos años de plazo.

28 de noviembre, la hacienda de Ocoa, tasada en 40,771 pesos i comprada por don Diego Echeverria de Aragon en 41,000 pesos con ocho años de plazo.

28 de noviembre, la chácara de Ñuñoa, tasada en 13,191 pesos i comprada por don Nicolas Balbontin en la misma cantidad, pagando dos mil al contado i el resto a cuatro años de plazo.

28 de noviembre, la estancia del Corazon de Jesus de Guenon, en el partido del Maule, tasada en 6,217 pesos i comprada en 6,317 pesos por don Eusebio Toro, con tres años de plazo.

28 de noviembre, la chácara de San Isidro de Perales, en Quillota, tasada en

quiera medida definitiva para obtener la aprobacion real. En esas circunstancias, ocurrió en la noche del 22 de diciembre de 1769 el incendio de la Catedral de Santiago, cuya reconstruccion, segun contamos en otra parte, se habia iniciado en 1748 para darle un ensanche considerable i para cambiar su orientacion. El templo principal de los jesuitas, la Compañia, colocado desde 1767 bajo el cuidado de los padres

---

2,037 pesos i comprada por don Vicente Zárate en 2,600 pesos con cuatro años de plazo.

28 de noviembre, la estancia de Pudagüel, tasada 14,622 pesos i comprada por don Lorenzo Gutierrez por su tasacion, pagando seis mil al contado i el resto con cuatro años de plazo.

14 de diciembre, la hacienda de Limache, tasada en 74,881 pesos i comprada por don Miguel Rian por su tasacion, con nueve años de plazo.

14 de diciembre, la estancia de Santa Maria del Fuerte (Duao), tasada en 1,994 pesos i comprada por don José Antonio Bravo en 2,000 pesos, con tres años de plazo.

Parece que durante algun tiempo se suspendieron los remates de haciendas i predios de los jesuitas; pero siguieron haciéndose las ventas de las especies i esclavos, i se continuó preparando el destino que se daria a algunos de sus terrenos para convertirlos en establecimientos de beneficencia i de utilidad pública, i en establecer censos que sirvieran para el sostenimiento de los primeros. De los documentos aparece que hasta el 30 de abril de 1772 habian entrado en las cajas reales por el ramo de temporalidades 346,510 pesos seis reales tres cuartillos.

Despues de haberse vendido algunas pequeñas propiedades, i entre ellas una manzana de terreno situada en Santiago, al lado del colejio de San Pablo, que compró don Ánjel Diaz Tagle en 8,410 pesos, se continuó el remate de las haciendas.

En 13 de marzo de 1776, se vendió la hacienda de Viña del Mar, a don Francisco Cortes, en 4,730 pesos con ocho años de plazo.

En 20 de mayo, la hacienda de Las Palmas fué vendida a don Diego Antonio de Ovalle en 20,125 pesos, con nueve años de plazo.

En 16 de setiembre, la hacienda de San Pedro (Limache), comprada por don José Sanchez Dueñas en 64,852 pesos.

Se vendieron igualmente las haciendas de Bucalemu en 120,125 pesos; la de Cuchacucha, comprada por don Alejandro de Urréjola, en 9,900 pesos; la de Cato, por don Lorenzo Arrau, en 16,170 pesos; la de Caicahuin, por don José Puga, en 6,835 pesos, la de Conuco i otras tierras inmediatas, en 16,100 pesos.

En 1777, la hacienda de Longaví, comprada por don Ignacio Zapata en 85,000 pesos, i la chácara de Andalien, comprada por don José de Urrutia i Mendiburu, en 4,500 pesos.

En 1782, la hacienda de Hualqui, por 3,556 pesos.

En 9 de febrero de 1784, la hacienda de las Tablas, comprada por don Francisco Ruiz de Balmaseda, en 52,025 pesos a nueve años de plazo; i la de la Punta, vendida en 90,535 pesos.

Estos datos, que no nos es posible estender i detallar en sus accidentes, esplicando las condiciones especiales de cada venta, porque eso nos llevaria a llenar muchas pájinas, no pueden dar mas que una idea mui incompleta de las grandes riquezas que

mercenarios, pasó a ser durante algunos años la iglesia metropolitana. Del mismo modo, el colejio máximo de Santiago pasó a ser en breve el establecimiento de educacion que reemplazó al convictorio de San Francisco Javier. En otros terrenos que fueron de los jesuitas en Santiago, se crearon un hospital para mujeres, un hospicio i un colejio de naturales, es decir, una casa destinada a la educacion de los hijos de caciques araucanos. En Valparaiso, así como en las otras ciudades, se dió un destino análogo a algunas de las fincas de los jesuitas, o sirvie-

---

habian acumulado los jesuitas, i son, ademas, insuficientes para hacer una apreciacion aproximativa del valor que ellas representarian en nuestra época, aun sin tomar en cuenta las nuevas adquisiciones que aquéllos habrian seguido haciendo si no hubieran sido espulsados. Desde luego, debemos advertir que la lista anterior de las ventas de los bienes raices de los jesuitas es mui incompleta, i que faltan en ella las que se refieren a algunas propiedades de gran valor, cuyas actas de remate no hemos podido ver, así como muchas otras haciendas i fincas que, como las que estaban situadas cerca de la frontera araucana, se vendieron por precios ínfimos. La junta de temporalidades, ademas, como lo veremos en seguida, dejó sin vender algunas propiedades urbanas que fueron destinadas a establecimientos de beneficencia o de utilidad pública, i que representaban un crecido valor.

Pero aun haciendo un inventario prolijo de los bienes que los jesuitas tenian en 1767, i tomando en los documentos de esa época las cifras precisas de las cantidades en que fueron tasados i vendidos, seria mui difícil, por no decir imposible, el calcular el valor que representan actualmente. Muchas de esas propiedades han adquirido, por otros medios independientes de la sola accion del tiempo, es decir, por el trabajo, el riego, las plantaciones i los progresos de los cultivos, un precio estraordinario. No seria mas fácil el fijar la verdadera estension de aquellas propiedades para calcular su valor actual, desde que todas ellas han sido divididas i subdivididas en porciones grandes o chicas, muchas de las cuales han cambiado de nombre.

Las ventas a largos plazos de tantas propiedades, aunque algunas de ellas fueron gravadas por fuertes censos, siguieron procurando por muchos años entradas considerables a la caja de las temporalidades. Hasta fines de 1783, ésta habia recojido 851,977 pesos, pero quedaba por recojer, a lo ménos, dos tantos mas. De esta suma, solo una porcion, que puede llamarse reducida, fué destinada a los objetos de que hablaba el rei en sus cédulas. Se gastó una cantidad crecida en la tasacion de las propiedades, en cuidarlas i conservarlas hasta el dia de la venta, en los recursos de saneamiento i eviccion promovidos por algunos de los compradores, i en pago de empleados i dependientes de la junta de temporalidades. Hasta febrero de 1785, ademas, aquella caja habia suministrado 153,298 pesos en suplementos hechos a la real hacienda del reino, i habia enviado al rei 303,361 pesos en dinero efectivo fuera del valor de los esclavos que tenian los jesuitas i que fueron en su mayor parte enviados al Perú para que allí se vendieran a mejor precio. Estas remesas de dinero enviadas a España se hacian bajo el pretesto de que eran destinadas a cubrir las módicas anualidades o pensiones alimenticias que el rei pagaba a los jesuitas espatriados.

ron éstas para la construccion de edificios de interes público (52). Del mismo modo, las alhajas i ornamentos de sus iglesias fueron distribuidos por órden del rei, i los libros que formaban las bibliotecas de sus colejios fueron destinados a la universidad de Santiago.

De todas maneras, i a pesar de que, segun las anteriores declaracio-

---

(52) Seria mui prolijo el detallar completamente el destino que se dió a los sitios i casas de los jesuitas que no fueron vendidos despues de su espulsion; pero debemos recordar el de algunos de ellos.

El colejio máximo, situado donde ahora se levanta el palacio del Congreso, fué destinado a casa de educacion, i tomó el nombre de colejio carolino.

El colejio del Noviciado, situado en la Cañada, entre las calles actuales del Diez-iocho i de Castro, fué convertido en hospital de mujeres bajo la advocacion de San Francisco de Borja. El rei, por cédula de 28 de junio de 1786, le asignó una renta de 5,319 pesos como mitad de los réditos al cinco por ciento que gravaban las haciendas de Bucalemu, San Pedro, Pudagüel i Ñuñoa.

El de tercera probacion o de San Pablo, fué convertido en colejio de naturales, por cédula de 6 de febrero de 1774. Trasladado este colejio a Chillan por auto de 3 de octubre de 1786 i puesto allí bajo la direccion de los relijiosos franciscanos de propaganda fide que vinieron a reemplazar a los jesuitas en el servicio de las misiones, el convento de San Pablo siguió sirviendo de cuartel.

La quinta de la Ollería pasó mas tarde a ser hospicio de incurables.

La casa de ejercicios de la Virjen de Loreto, siguió en el mismo destino; pero en la época de la revolucion se la convirtió en maestranza militar.

El local que ocupaba el convictorio de San Francisco Javier, en la misma plazuela de la Compañia, sirvió para construir el edificio de la aduana, i es hoi el palacio de los tribunales.

Otra finca que poseian los jesuitas en Santiago, a cinco cuadras suroeste de la plaza principal, fué destinada mas tarde a la construccion de la casa de moneda.

La iglesia i patio principal de la casa de residencia de los jesuitas en Valparaiso se aplicó para vice-parroquia i habitacion de los curas, con todo lo que se inventarió en ornamentos, vasos sagrados i demas enseres i muebles; i los terrenos inmediatos se vendieron para sostener una escuela; pero para la fundacion del hospital se hizo una permuta de terrenos.

La casa-huerto que tenia la de ejercicios en el Almendral, fué destinada a hospital, dedicándole una renta sodre el importe de las haciendas de Viña del Mar, Las Tablas i las Palmas; todo esto en virtud de auto gubernativo de 23 de junio de 1777, aprobado por real órden de 8 de octubre de 1786, i real cédula de 19 de diciembre del mismo año.

En la plaza de Arauco se dió a los padres misioneros franciscanos que sustituyeron a los jesuitas en la direccion de las misiones, la iglesia, ornamentos, vasos sagrados, etc., i unos edificios contiguos tasados en 1,856 pesos, donacion acordada por auto de 27 de noviembre de 1793 de la junta de temporalidades de Chile, aprobado por cédula de 18 de diciembre de 1795.

Todos los ornamentos, vasos sagrados, etc., etc. que se inventariaron en el reino se aplicaron a varios templos. Los mas valiosos entre todos ellos, que eran los del

nes del rei, todos los bienes de los jesuitas espulsos debian ser destinados a los objetos que indicamos mas atras, dentro de las provincias en que existian esos bienes, la corona tomó una buena parte de ellos para satisfacer otras necesidades del tesoro. En vida de Cárlos III, se hacia esto con cierta circunspeccion; pero despues de su muerte, ocurrida el 14 de diciembre de 1788, se descuidaron esos escrúpulos i miramientos. Con fecha de 19 de ese mismo mes i año, el nuevo soberano Cárlos IV mandaba que "a los compradores de las fincas de los jesuitas que reconocieren alguna parte de su precio a censo redimible al tres o cuatro por ciento, se les obligue i estreche a redimir indefectiblemente en cada año aquella cantidad que estipularon en los remates respectivos;" i que en cada ocasion que se presentara se remitiesen a España los capitales recojidos por esas redenciones. Ocho años mas tarde, por real órden de 24 de setiembre de 1798, mandaba el soberano "que en todas las Indias se agreguen e incorporen a la real hacienda los restos de las temporalidades de los jesuitas estinguidos, i que se administren como los demas de ella, i corran por su ministerio i superintendencia jeneral." Decretos posteriores vinieron a consumar esta resolucion (53).

---

colejio máximo, fueron cedidos a la Catedral. Todo esto en virtud de reales órdenes de 6 de junio i 2 de julio de 1784, i por otras disposiciones.

Las librerías o bibliotecas del colejio máximo, del noviciado i de la casa de tercera probacion de San Pablo, que eran las mas copiosas que poseian los jesuitas, i que, reunidas, completaban aproximativamente cuatro o cinco mil volúmenes, fueron aplicadas a la universidad de la ciudad de Santiago, por órden del consejo estraordinario de Madrid, comunicada por el conde de Aranda en 16 de junio de 1771. Esos libros fueron trasladados a la Biblioteca Nacional cuando se fundó este establecimiento en 1813. Ya hemos indicado la calidad i carácter de esos libros.

Esta última aplicacion habia sido autorizada por el rei en su cédula de 9 de julio de 1769, pero sometiendo a las juntas de temporalidades de Indias a la condicion siguiente, que debe tomarse en cuenta: "Artículo 29. Cuidaran las juntas de que en las librerías de los colejios (de jesuitas) se haga separacion de los libros morales teoló[illegible]cos de los espulsos que contengan doctrinas laxas i peligrosas a las costumbres i a la quietud i subordinacion de los pueblos, poniéndolos donde se aparten del uso comun de todo jénero de personas; i los demas se aplicaran a seminarios, universidades, colejios i otros estudios a proporcion de su conducencia, sin comprender cualesquiera papeles i manuscritos que deberan custodiarse hasta que comunique otra resolucion." Se sabe que una de las principales acusaciones que se hacian a los jesuitas era la de enseñar en sus libros una moral acomodaticia i principios subversivos contra las prerrogativas del estado. El rei tomó por esto contra esa enseñanza, numerosas providencias que no tenemos para qué señalar aquí.

(53) Por real cédula de 6 de noviembre de 1798, dipuso Cárlos IV "que los vi-

10. Espulsion de los relijiosos estranjeros.

10. Al decretar Cárlos III la espulsion de los jesuitas de todos sus dominios i al dictar las providencias subsidiarias para que se diese a sus órdenes el mas puntual cumplimiento, habia tenido cuidado de anunciar i de repetir que abrigaba el propósito de no inquietar en lo menor al clero secular ni a las otras órdenes relijiosas. Sin embargo, el consejo es-

---

rreyes i gobernadores de Indias cumplan la real resolucion acerca de que los fondos i bienes que restan de las temporalidades se incorporen en la real hacienda con destino a la amortizacion de vales reales (deuda de la corona), sin perjuicio de aplicar alguna parte de ellas a las urjentes necesidades de la monarquía.»

Las órdenes subsiguientes fueron mas premiosas todavia para hacer frente a las incesantes exijencias del tesoro español. Por real órden de 26 de noviembre de 1801, Cárlos IV resolvia «que todos los caudales de temporalidades que se hallen depositados en cajas reales o en poder de administradores del ramo, se remitan (a España) en primera ocasion, consignadas al tesorero jeneral, sin excepcion de clases i procedencias, reservando únicamente las indispensables para el cumplimiento de las cargas corrientes de justicia i gastos de administracion.» Por otra real órden de 13 de marzo de 1802, dispuso Cárlos IV «que para subsanar los lastimosos efectos de la guerra pasada (las guerras orijinados por la revolucion francesa) sin gravámen de sus vasallos, se proceda inmediatamente a la venta de todos los bienes i efectos de las temporalidades i remision a España de sus caudales existentes en Indias.»

Al trazar en este capítulo la historia de la espulsion de los jesuitas de Chile, hemos podido disponer de un vasto caudal de documentos que nos han permitido referir estos hechos con noticias i accidentes que no se hallan en ningun otro libro. Aunque hemos recojido esos documentos en muchas partes, el principal depósito de ellos es el archivo de la junta central de temporalidades de Madrid, que hoi se encuentra casi íntegro en la Biblioteca Nacional de Santiago.

Ese archivo era compuesto de casi todos los papeles que se hallaron en los colejios de los jesuitas, i de las órdenes i espedientes relativos a su espulsion, al inventario de sus bienes i al destino que se les dió. Ese archivo, que por incuria de los oficinistas estuvo a punto de desaparecer, fué adquirido por don Francisco Javier Bravo, caballero español que durante algunos años habia residido en la República Arjentina. En 1872 obsequió al gobierno de España todo lo que en él se referia a España, Cuba i las islas Filipinas, junto con otros papeles de incuestionable valor histórico; i en el mismo año publicó en Madrid un volúmen de 400 pájinas en 8.° con el título de *Coleccion de documentos relativos a la espulsion de los jesuitas de la República Arjentina i del Paraguai*, reservándose a la vez que los orijinales de estos papeles, todos los que se referian a las demas colonias hispano-americanas, formando un conjunto de mas de 80 cajas, cada una de las cuales contenia diversos legajos de documentos. Habiendo ofrecido en venta este valioso archivo a diversos gobiernos americanos, la legacion de Chile en Paris, por encargo de don Miguel Luis Amunátegui, ministro entónces de la administracion de don Aníbal Pinto, lo compró en 1877 por la suma de 1,500 pesos, suma modestísima para documentos de tan alto valor histórico. Ese archivo, como decimos, se halla ahora en la seccion de

traordinario, en informe de 9 de setiembre de 1767, representó al soberano el peligro que habia para la tranquilidad de las colonias de América en que residieran en ellas clérigos i frailes estranjeros, por estar "desnudos de afecto a la nacion i preocupados de pasiones contrarias" a su soberanía. La decision real no se hizo esperar largo tiempo. "He resuelto, dijo Cárlos III, que en adelante no se concedan tales permisos a clérigos ni relijiosos estranjeros de cualquier instituto i condicion que sean, i que se saquen de América a los regulares i clérigos que existan en aquellos dominios, espidiendo a este efecto las correspondientes i mas estrechas órdenes a los virreyes, audiencias i gobernadores, arzobispos, obispos, cabildos eclesiásticos i superiores regulares, para que los envien a España, haciéndoles responsables respectivamente de la omision o de resultar conniventes en asunto tan grave" (54). En consecuencia, el rei ordenaba que sin dilacion ni escusa se les hiciera partir para España, dando cuenta de las condiciones i circunstancias de cada uno de ellos.

Esta órden fué ejecutada con la mas rigorosa puntualidad en todas

---

manuscritos de la Biblioteca Nacional de Santiago. Despues de examinarlo con bastante esmero, i de reconocer su importancia capital para estudiar la historia de los jesuitas en América, contrajimos nuestra atencion particularmente a la parte referente a Chile, i tomamos de él notas i copias para contar con la mas completa prolijidad cuanto se refiere a los sucesos que hemos contado en este capítulo, si bien al escribirlo nos hemos visto obligados a suprimir circunstancias secundarias i de poco interes para no salir desmesuradamente del cuadro jeneral que nos hemos trazado en esta historia.

Ántes de ahora, rejistrando antiguas escrituras, pudimos agrupar algunas noticias referentes a las adquisiciones de propiedades rurales i urbanas que hicieron los jesuitas en Chile, i con ellas formamos un opúsculo titulado *Riquezas de los antiguos jesuitas*, Santiago, 1872. Los documentos de que hemos hablado mas arriba nos han corroborado la exactitud de las noticias que entónces recojimos, pero su estudio nos habria permitido ensanchar esas noticias con hechos que entónces no nos fué posible conocer.

(54) Real cédula de 17 de octubre de 1767.—Por cédula de 10 de mayo de 1761, Cárlos III habia ordenado "que el virrei del Perú no permitiera en los dominios de América la introduccion de estranjero alguno sin las correspondientes licencias; i los que haya en esta clase los compela a embarcarse para España, con todos sus intereses en la primera ocasion que se presente despues del recibo de ésta." El 21 de junio de 1767, el rei habia espedido otra cédula que se relaciona con ésta. Mandaba por ella que sus gobernadores de Indias "procuren por todos los medios la mas breve espulsion de todos los estranjeros que contra lo dispuesto por leyes i cédulas permanecen en sus distritos sin exceptuar, por motivo alguno, mas que aquellos que sin mezclarse en tratos i negociaciones se ocupen en oficios mecánicos provechosos a la república."

ESPULSION DE LOS JESUITAS

1 El Conde de Aranda
2 Don Antonio Guill i Gonzaga
3 Padre Baltasar Huever
4 Padre Francisco Madariaga
5 Padre Manuel Lacunza
6 Padre Juan Ignacio Molina
7 Padre Francisco Javier Cevallos
8 Padre Felipe Gomez de Vidaurre
9 Padre José García
10 Padre Miguel de Olivares
11 Padre Andres Febres
12 Don Salvador Cabrito

las colonias del rei de España. Las investigaciones que al efecto se hicieron, dejaron ver que el número de clérigos i de frailes estranjeros que habia en las Indias era casi insignificante. En el arzobispado de Lima, entre mas de seis mil individuos que componian el clero, solo trece no eran españoles o americanos de nacimiento (55). En Chile se levantaron iguales informaciones en julio de 1768. De ellas resultaba que no habia un solo clérigo estranjero; pero en los conventos de las órdenes relijiosas habia trece frailes de esa condicion, portugueses en su mayor parte (56). Para el mayor número de ellos, el cumplimiento del decreto de espulsion no ofrecia graves inconvenientes; pero en favor de otros se hicieron laboriosas jestiones alegando su avanzada edad, su larga i tranquila residencia en Chile, sus enfermedades i todo órden de empeños i de dilaciones. Sin embargo, despues de complicadas dilijencias, la órden del rei quedó cumplida dos años mas tarde marchando algunos relijiosos a España por la via marítima i otros por el camino de Buenos Aires, si bien algunos de estos tomaron la fuga, i hallaron asilo en las posesiones portuguesas. Se comprende que este negocio, por mas que diera lugar a la tramitacion de un largo espediente, no debió producir una grande inquietud, desde que solo se trataba de la espulsion de trece frailes, de los cuales solo ocho eran sacerdotes, todos los cuales, por su nacionalidad estranjera, no debian tener muchas relaciones en el reino. Pero sobre todo, ejecutada esta órden despues de la espulsion de mas de trescientos jesuitas, debió considerarse como un hecho de mui escasa importancia.

El rei, sin embargo, siguió tomando las mas enérjicas medidas para reprimir el poder del clero. En esos años, en efecto, desplegó una grande resolucion para fortificar las prerrogativas de la corona i de la autoridad civil dictando para ello numerosas i trascendentales providencias, de algunas de las cuales tendremos que ocuparnos mas adelante. En este lugar debemos recordar una que tenia por objeto poner término a un procedimiento que el rei consideraba abusivo. Las órde-

---

(55) Estados formados en Lima en mayo de 1769.—De ellos resulta que solo habia tres clérigos estranjeros, dos de ellos franceses i uno irlandes; i diez frailes de los cuales solo tres eran sacerdotes i los siete restantes legos. Por su nacionalidad, estos frailes eran cuatro italianos, tres portugueses, un frances, un irlandes i un sueco.

(56) Segun los informes de los padres provinciales, habia en el convento de San Francisco cuatro sacerdotes portugueses, un frances, un lego portugues, un lego italiano; en el de Santo Domingo un sacerdote portugues, un novicio portugues, un novicio griego i un lego portugues; en el de la Merced un sacerdote portugues; i en el de San Agustin un sacerdote italiano.

nes relijiosas, como lo habian practicado los jesuitas, enviaban de una provincia a otra los productos de sus haciendas para venderlos a mejor cuenta, i se escusaban de pagar los derechos a que estaban obligados los particulares. Queriendo hacer cesar un privilejio que nada justificaba, i que ponia en una condicion inferior a la mayoría de los hacendados i productores, Cárlos III, por cédula de 18 de setiembre de 1768, suprimió esas diferencias, estableciendo reglas jenerales que dejan ver su resolucion de nivelar en cuanto era dable los derechos de todos sus vasallos (57).

---

(57) La cédula de 18 de setiembre de 1768, abreviándola en su parte dispositiva, dice lo que sigue: "El trasporte que se haga por personas eclesiásticas de frutos producidos de sus haciendas o lugares distintos de aquellos en que se cosechan, deben pagar iguales derechos que los seglares, si ese trasporte se hace con el fin de venderlos a mas crecido precio en el lugar a que se conducen, lo cual es una verdadera negociacion que sujeta los frutos a la contribucion de los derechos establecidos." —La cédula fijaba en seguida tres reglas o excepciones que conviene recordar: "1.° deben ser libres de derecho aquellos frutos que se trasporten a pueblos donde residen los dueños para su preciso uso i consumo; 2.° deben ser exentos los frutos que no pueden cómodamente espenderse en los lugares en que se cosechan, i se trasportan para venderlos a donde residen los dueños; 3.° aquellos jéneros comestibles que para el consumo de los exentos (los relijiosos) se traen de afuera. Tambien se permite que lo sean aquellos frutos que beneficiados donde se crian, no rinden lo suficiente para la subsistencia de la comunidad o eclesiástico dueño de la hacienda; pero en este caso pagaran por la estraccion los mismos derechos que los seglares."

CAPÍTULO XII

GOBIERNOS INTERINOS DE DON JUAN DE BALMASEDA I DE DON FRANCISCO JAVIER DE MORALES (1768—1773)

1. Últimos actos administrativos de Guill i Gonzaga: las misiones de indíjenas i las casas de enseñanza: muerte del gobernador.—2. Gobierno interino del oidor don Juan de Balmaseda: levantamiento de los indios fronterizos.—3. Se recibe del gobierno el brigadier don Francisco Javier de Morales i celebra la paz con los indios.—4. Celebra un aparatoso e inútil parlamento en Santiago.—5. Grandes reformas administrativas efectuadas bajo el gobierno interino de Morales: incorporacion a la corona de la casa de moneda, de la aduana i de los correos.

1. Últimos actos administrativos de Guill i Gonzaga: las misiones de indíjenas i las casas de enseñanza: muerte del gobernador.

1. La espulsion de los jesuitas, como dejamos referido, se ejecutó en todo el reino de Chile sin hallar en ninguna parte resistencia material a las órdenes del rei. Pero no podia dejar de crear cierta perturbacion administrativa, i debia producir consecuencias sociales que habremos de señalar en el curso de esta historia. Desde luego quedaron abandonadas las misiones de infieles que corrian a cargo de los jesuitas, i cerrados los establecimientos de educacion que éstos dirijian. Guill i Gonzaga, en medio de las numerosas atenciones que le imponia el cumplimiento de aquellas órdenes, se preocupó en remediar estas necesidades.

Habia entónces en Chile muchas personas que por una larga esperiencia reconocian la ineficacia de las misiones para reducir a los

indios, como habia habido algunos gobernadores que representaron esto mismo al rei con la mas absoluta franqueza. Pero, dadas las ideas de la época, no era posible negar la proteccion i apoyo a esos establecimientos, i mucho ménos desobedecer las órdenes terminantes del rei que mandaban sostenerlos. Guill i Gonzaga, por otra parte, hombre de una profunda fe relijiosa, no admitia dudas ni vacilaciones en esas materias, i desde los primeros dias de su gobierno se habia empeñado en estimular las misiones.

El obispo de Concepcion, don frai Pedro Ánjel de Espiñeira, decidió al gobernador a que la direccion de las misiones fuera confiada desde luego a los padres franciscanos de Chillan. Aunque éstos pertenecian al mismo instituto de los demas franciscanos de Chile, formaban una comunidad aparte que tenia por principal encargo el dar misiones entre los infieles, i dependian del colejio de Santa Rosa de Ocopa en el Perú. Despues de una inútil tentativa para establecerse en Chile i de haber tenido un convento en Curimon (Aconcagua), los misioneros franciscanos, con motivo de dificultades con los superiores de la órden en este pais, tuvieron que volverse al Perú, en virtud de una real resolucion dada en 1738. Diez i ocho años mas tarde, competentemente autorizados por una patente del comisario jeneral de los franciscanos, volvieron a Chile i tomaron posesion, en 24 de junio de 1756, del colejio de Chillan. El presidente Amat, que deseaba limitar la preponderancia de los jesuitas, tomó bajo su proteccion a los franciscanos, i despues del parlamento que celebró con los indios en el Salto del Laja (13 de diciembre de 1756), confió a aquellos las misiones que mandó fundar en la rejion de la frontera vecina a la gran cordillera. El mas empeñoso de estos misioneros en la ejecucion de esos trabajos habia sido el padre Espiñeira, a quien el gober nador recomendó eficazmente para que se le hiciera obispo de Concepcion; pero las misiones instituidas en esa ocasion habian sido abandonadas con motivo del levantamiento de los indios de 1766.

En virtud de la resolucion gubernativa, sancionada mas tarde por el rei, los padres franciscanos del colejio de Chillan fueron tomando a su cargo las misiones que quedaban abandonadas por la espulsion de los jesuitas. Seis de ellos fueron enviados a Chiloé (1); pero luego co-

(1) Los padres franciscanos que fueron destinados a Chiloé salieron del colejio de Chillan el 2 de julio de 1768; pero en vez de dirijirse a ese archipiélago, se embarcaron para Lima, donde fueron habilitados por el virrei de todo lo que necesitaban. En noviembre del mismo año se reembarcaron en el Callao en el único buque

menzaron a llegar del Perú otros relijiosos de la misma órden que estendieron i regularizaron cuanto era dable este servicio. La impresion que éstos recibieron del estado de las misiones no podia ser mas triste. Reconociendo que los jesuitas habian desplegado mucho celo por la conversion de los indios, los nuevos misioneros no pudieron disimularse el ningun fruto que se habia sacado de sus trabajos.

Hé aquí lo que decian o este respecto. "Se colije de los libros en que (los jesuitas) anotaban los frutos de sus espirituales espediciones, escribe uno de los misioneros franciscanos, que fueron tantos a los que administraron el santísimo sacramento del bautismo, que apénas se hallara en los distritos de sus misiones indio o india de aquel tiempo que no esté bautizado, i no pocos los que se casaron por la iglesia; pero quedaron tan destituidos de luz, de instruccion i de noticia aun de las verdades fundamentales del cristianismo; i tan de asiento en las tinieblas de sus errores, supersticiones i bárbaras costumbres como las demas naciones de jentiles que jamas conocieron misionero, con la sola diferencia que suelen usar en sus enterramientos cuatro o seis cruces medianas i una grande en el lugar destinado para las juntas solemnes, a la cual deshonran con las borracheras i excesos que en ellas cometen a presencia del sagrado instrumento de nuestra redencion; que tienen alguna noticia de que hai un Dios criador de todo i remunerador, pero tan confusa que puede fundarse bastante duda de si tienen o no verdadera fe; i, por último, que parece creen en la necesidad del bautismo, pues suelen pedir a los pasajeros que les bauticen sus hijos, pero igualmente confusa i apreciada que las demas verdades católicas. De manera que mas bien que el nombre de cristianos cuadra a todos ellos el de bárbaros bautizados. Es tan jeneral esta ignorancia i barbarie que aun en la mision de la plaza de Valdivia, la mas floreciente de todas, no se halló un solo indio que supiese lo necesario, *necesitate precepti*, i no llegaron a ocho los que estaban medianamente instruidos en lo necesario, *necesitate medii*, para salvarse" (2).

---

que por esos tiempos hacia un solo viaje anual entre el Perú i Chiloé. Gonzalez Agüero, *Descripcion historial de la provincia de Chiloé*, Madrid, 1791, trat. II, cap. 3.—*Historia de las misiones del colejio de Santa Rosa de Ocopa*, por los padres misioneros del mismo colejio, Barcelona, 1883, cap. 38.—Entre los padres franciscanos que salieron entónces de Chillan iba frai Miguel de Ascasubi, el mas prolijo historiador de las misiones de esa órden en Chile, cuyos escritos recordamos en la nota siguiente.

(2) Frai Miguel de Ascasubi, *Informe cronolójico de las misiones del reino de*

Este estado de cosas demostraba de sobra la ineficacia de las misiones. Sin embargo, conservando fe en el resultado que pudieran producir, se trató de buscar algun remedio a aquella situacion. El directorio del colejio de Chillan, al hacerse cargo del servicio de las misiones, resolvió de acuerdo con el obispo Espiñeira, poner restricciones al uso de los sacramentos, i no dar el bautismo sino a los niños que pudieran ser instruidos para que viviesen como cristianos, por cuanto "el objeto del misionero, decia, debe ser no tanto multiplicar jente reenjendrada en el bautismo, cuanto magnificar la alegría de nuestra santa madre iglesia con unas almas bien alimentadas del pasto saludable de la cristiana doctrina." Sin embargo, a pesar del celo desplegado por los misioneros franciscanos i de los gastos que hacian para mantener en las misiones durante un mes i dos a los indios que preparaban para recibir el bautismo, el resultado de sus trabajos no fué mucho mas lisonjero que el que habian obtenido los jesuitas.

La creacion de nuevos establecimientos de enseñanza para reemplazar a los que habian dirijido los jesuitas, impuso quizá ménos labor. El obispo de Concepcion fundó, con el nombre de colejio carolino, en honor de Cárlos III, el seminario de la diócesis donde habia existido el convictorio de San José, i lo puso bajo la direccion de dos clérigos que gozaban de reputacion de sabios en ciencias teolójicas (3). En Santiago, el presidente Guill i Gonzaga mandó abrir el convictorio de San Francisco Javier, conservándole esta misma denominacion que le daban los jesuitas, pero poniéndolo bajo la direccion de dos clérigos seculares i dictando nuevas constituciones. Por ellas se daba una importancia principal a las prácticas relijiosas, a la repeticion de confesiones i de ejercicios espirituales, i se reglamentaban los estudios de gramática, de filosofía i de teolojía en una forma análoga a la que usaban los jesuitas, introduciendo, sin embargo, una modificacion arreglada a las órdenes del rei, i digna de recordarse. "Se encarga al rector i demas superiores del colejio i estrictamente se manda a los catedráticos, decia el artículo 60 de aquellas constituciones, no enseñen la

---

Chile, terminado en Chillan el 31 de octubre de 1789. Este importante i estenso documento, de verdadero valor histórico por las noticias que contiene, si bien no exento de errores de detalle en la relacion de los sucesos anteriores, ha sido publicado íntegro, aunque sin la firma del autor i con algunos descuidos de impresion, por don Claudio Gay en su coleccion de *Documentos*, tomo I, pájs. 300—400.

(3) Fueron éstos los doctores don Juan de San Cristóbal i don Andres Quintian i Ponte.

doctrina suarista (del célebre teólogo jesuita Francisco Suarez) segun las instrucciones novísimas de S. M., aplicándose a las demas escuelas en que sin el menor escrúpulo se enseña una doctrina sana i aprobada por todas las universidades. I si, faltando (los catedráticos) a esta obligacion, se informare al gobierno su culpabilidad, seran removidos de sus empleos i sin destinos a mayores ascensos" (4). El nuevo convictorio quedó instalado el 1.° de julio de 1768; pero sus constituciones, sometidas al exámen de la real audiencia de Santiago, necesitaban, ademas, de la aprobacion del rei.

El gobernador Guill i Gonzaga, que habia puesto gran empeño en la creacion de este establecimiento, no alcanzó a verlo regularizado. Las enfermedades que lo aquejaban de tiempo atras se habian agravado considerablemente en los últimos meses con el recargo de trabajo, i seguramente tambien con la amargura de haber tenido que cumplir las órdenes del rei, que debian repugnar profundamente a su corazon. Despues de muchos dias de una postracion que tuvo suspenso el despacho de los negocios administrativos, i contra la cual fueron impotentes todos los recursos, Guill i Gonzaga falleció en Santiago el 24 de agosto de 1768, cuando solo faltaban dos dias para que se cumpliera el primer año de la espulsion de los jesuitas. El espíritu apocado del gobernador i la debilidad que demostró en muchos actos de su administracion, no eran condiciones aparentes para granjearle ardientes simpatías; sin embargo, el pueblo, reconociendo la suavidad de su carácter, que formaba tan evidente contraste con la arrogancia de su antecesor, manifestó que sentia sinceramente su muerte. Guill i Gonzaga fué sepultado en la iglesia de la Merced, con todos los honores debidos a su rango.

2. Gobierno interino del oidor don Juan de Balmaseda: levantamiento de los indios fronterizos.

2. En esa época habian caido en desuso las cédulas reales por las cuales se mandaba que el virrei del Perú tuviese designada en un pliego cerrado la persona que debiera tomar el mando en caso de fallecimiento del gobernador. El cabildo de Santiago, respetando una dispo-

(4) Las *Constituciones* del nuevo convictorio de San Francisco Javier, mandadas formar por el presidente Guill i Gonzaga, constan de 74 artículos, i constituyen un precioso documento para conocer las ideas que acerca de la enseñanza i de la organizacion de los colejios se tenian entónces en las colonias del rei de España; i en tal sentido tendremos que utilizarlas mas adelante. Esas constituciones debian rejir solo provisoriamente. En efecto, aunque la audiencia las mandó poner en vigor en octubre siguiente, fué necesario enviarlas a Madrid para que Cárlos III les diera su sancion real, o para que determinase lo que creyera mas conveniente.—En los do-

sicion jeneral de las leyes de Indias (5), reconoció el mismo dia en el cargo de gobernador interino, i miéntras el virrei resolvia otra cosa, al oidor decano de la real audiencia don Juan de Balmaseda i Censano. Era éste un majistrado español, envejecido en el servicio, que residia en Chile desde 1742, i que, habiendo recorrido una gran parte del reino en desempeño de comisiones del servicio público, conocia la administracion en todos sus accidentes. Las circunstancias en que le tocaba recibirse del gobierno, le imponian atenciones que debian preocuparlo absolutamente. A los pocos dias de recibirse del mando, escribia al conde de Aranda las palabras que siguen: "Me voi haciendo cargo de todos los asuntos relativos a espulsion de jesuitas i ocupacion de temporalidades, que se habian retardado por la larga i prolija enfermedad del gobernador; i segun pueda irlos evacuando, daré cuenta a V. E. con aquella puntualidad que corresponde i debo" (6).

Sin embargo, no faltaban atenciones de otro órden. La frontera araucana se hallaba en un estado de alarmante inquietud. Miéntras el obispo de Concepcion anunciaba la estabilidad de las paces que en nombre del gobernador Guill i Gonzaga habia celebrado con los indios en febrero de 1767, el maestre de campo don Salvador Cabrito no cesaba de anunciar el peligro de nuevos i mas temibles levantamientos. Entre esos informes contradictorios, el presidente interino aceptaba los del obispo, i aun llegó a persuadirse, como se persuadió igualmente el virrei del Perú, que el maestre de campo, cegado por el espíritu de contradiccion, estaba empeñado en frustrar la paz. En consecuencia, se le dió órden de no intentar operacion alguna contra los indios, i de no inquietarlos de ningun modo, para mantener la mas perfecta tranquilidad.

Los indios, entretanto, habian cometido algunos robos de ganado; i como no se les castigara, debieron creer que los españoles eran impotentes para reprimir esas depredaciones. En la primavera de 1769, los pehuenches, pobladores de ámbas faldas de la gran cordillera, penetraron por dos puntos diferentes en el territorio denominado isla de la Laja, i, dirijidos por un cacique llamado Lebian, saquearon todas las estancias que hallaron en su camino. El maestre de campo Cabrito

---

cumentos de la época no he podido descubrir los nombres de los clérigos a quienes Guill i Gonzaga confió la direccion del convictorio.

(5) Lei 57, título XV, libro II de la *Recopilacion de leyes de Indias*.

(6) Carta de don Juan de Balmaseda al conde de Aranda, de 5 de setiembre de 1768.

salió apresuradamente de Concepcion i fué a situarse en la plaza de los Ánjeles el 1.° de diciembre con ochenta soldados de línea i mil milicianos de caballería, sin atreverse a atacar al enemigo, por no desobedecer las órdenes del gobierno, pero persuadido de que la presencia de esas tropas bastaria para restablecer la tranquilidad. No sucedió así sin embargo. Un destacamento que se alejó cinco leguas de la plaza para reconocer las posiciones de los indios i tratar de dispersarlos, fué batido por éstos, i tuvo que regresar a los Ánjeles con pérdida de 30 españoles i de 46 indios auxiliares (3 de diciembre de 1769). Envalentonados con este triunfo, los indios atacaron dos dias despues la plaza de Santa Bárbara, i aunque fueron rechazados con algunas pérdidas, lograron incendiar el pueblo i llevarse el ganado que hallaron en las cercanías.

La insurreccion tomó cuerpo despues de estos sucesos. Circunscrita en los principios a la rejion de la cordillera, se estendió luego a los llanos donde los indios atacaron sin resultado los fuertes inmediatos al Biobio. Miéntras tanto, habian seguido reconcentrándose los otros cuerpos españoles en Yumbel, i se disponian para entrar en campaña; pero el maestre de campo, obedeciendo siempre las órdenes superiores, les prohibió tomar la ofensiva, limitándose a despachar de los Ánjeles algunos destacamentos para socorrer los fuertes amenazados. Uno de ellos, mandado por el capitan don Diego Freire, obtuvo a fines de diciembre una pequeña ventaja sobre los indios en las inmediaciones de Santa Bárbara. La guerra, ademas, comenzó en breve a tomar un carácter atroz. El maestre de campo Cabrito, queriendo engrosar el número de sus tropas, levantó una compañia de los malhechores que se hallaban detenidos en las prisiones. Empleados éstos como esploradores por el conocimiento que tenian de los campos en que se hallaba el enemigo, prestaron al principio útiles servicios; pero arrastrados por sus malos instintos, cometieron en seguida todo órden de desmanes, "robando i cometiendo los mas execrables excesos, dice un escritor contemporáneo; i como si fueran bestias feroces, añade, degollaban a cuantos indios cristianos de uno i otro sexo encontraban, aunque fuesen de la servidumbre de los españoles."

En Santiago se tuvo noticia de la actitud de los indios en los primeros dias de diciembre de 1769. El presidente interino don Juan de Balmaseda, a pesar de su edad avanzada i de su profesion de letrado, se resolvió a salir personalmente a campaña, llevando consigo un continjente de tropas. Contra las órdenes del rei, que le mandaban hacer salir del territorio de Chile a todos los estranjeros, Balmaseda,

estrechado por las circunstancias i queriendo evitarse el pesar de poner en ejecucion una medida de esa clase, los invitó por bando para que, armados i montados a su propia costa, formasen aquellos una compañia que entrase en campaña contra los indios. Bajo la promesa que se les hacia de obtener para ellos el permiso del rei para residir libremente en Chile, acudieron a ese llamamiento 67 individuos, portugueses, franceses, italianos i holandeses dispuestos a marchar a la guerra bajo las órdenes inmediatas de uno de ellos (7). Reunió, ademas, el gobernador la compañia de dragones que guarnecia la capital, dos compañias de milicianos de infantería i otras tres de caballería, i a su cabeza partió apresuradamente para el sur. El cabildo de Santiago organizó en esas circunstancias otro cuerpo de tropas pagado con sus propios fondos para hacer frente a la defensa de la ciudad (8). Los sucesos de la frontera comenzaron a inspirar una grande alarma en todo el reino, i aun en el Perú, a donde fué comunicada prontamente la noticia del levantamiento de los indios.

---

(7) El capitan de esta compañia fué don Reinaldo Breton, oficial frances que habia venido a América en el navio frances *Condé* (de cuyo viaje dimos noticia en la nota 1 del cap. 8), i que residia en Chile desde 1748. Breton estaba casado en el pais, tenia familia, i dió su nombre a la calle de Santiago en que estableció su residencia. El teniente de aquella compañia fué otro frances llamado don Juan Ánjel Berenguel, que tenia igualmente familia en Santiago. Salió entónces a campaña con el rango de cadete otro frances llamado Antonio Gramusset, que figuró mas tarde en un proyecto de revolucion que habremos de contar en los sucesos de 1781.

(8) En esas circunstancias ocurrió el incendio de la Catedral de Santiago, en la madrugada del 22 de diciembre de 1769. En dos o tres horas se consumió toda la iglesia sin haber podido salvar mas que una imájen de la vírjen de Dolores. Por lo demas, ese edificio, inaugurado un siglo ántes, en octubre de 1670, era sumamente modesto, se hallaba deteriorado, i estaba acordada su demolicion, para continuar i completar la nueva Catedral que habia comenzado a construirse por su estremidad posterior bajo un plan mucho mas vasto i suntuoso, de tal manera que el obispo Aldai escribia en 1762 al papa Clemente XIII las palabras que siguen: "Es tan grandiosa i augusta la obra de este templo, que apénas podrá encontrarse en esta América otra semejante." Esta construccion fué emprendida con una donacion de 40,000 pesos que hizo el obispo don Juan Gonzalez Melgarejo, iniciador de la obra, con una subvencion de poco mas de 20,000 pesos anuales que le asignó el rei, i con las erogaciones del obispo don Manuel Aldai, que le cedia cada año cinco mil pesos de su renta episcopal, al mismo tiempo que dirijia los trabajos con tanto celo como economía.

El incendio de la Catedral fué tan rápido, que habiéndose notado el fuego a las dos de la mañana, al amanecer no quedaba mas que un monton de escombros. Creian algunos que la falta del cuerpo de dragones i de las milicias de Santiago, que

Desde que el presidente interino llegó a Concepcion, se contrajo a dar impulso a las operaciones militares. Lo acompañaban, como dijimos, algunos estranjeros domiciliados en Chile que querian contraer méritos por sus servicios para que se les permitiese quedar en el pais. Uno de ellos, que por su carácter i su intelijencia estaba destinado a labrarse una brillante carrera, era don Ambrosio O'Higgins, aquel irlandes que poco ántes habia dirijido la construccion de casuchas en el camino de la cordillera (9). Balmaseda puso bajo sus órdenes un destacamento de tropas para que, despues de perseguir a los indios pehuenches, levantase un fuerte que les cerrase el paso de la montaña que corre por la falda norte del volcan Antuco, miéntras el capitan Freire les cerraba el camino que baja de la cordillera un poco mas al sur. Estas operaciones, aunque sirvieron para contener en cierto modo a los indios, batiéndolos en algunos encuentros parciales, no alcanzaron a asegurar la tranquilidad en esa rejion.

Miéntras tanto, el levantamiento de los bárbaros tomaba mayores proporciones en los otros distritos de su territorio. Las noticias que llegaban de Valdivia i de la rejion del sur distaban mucho de ser tranquilizadoras (10). La plaza de Arauco se vió amenazada en los pri-

---

el gobernador interino acababa de sacar a campaña, habia sido causa de que no se hubiese podido cortar el fuego. El vulgo vió en aquel incendio un castigo del cielo por la espulsion de los jesuitas.

(9) Aunque mas adelante tendremos que agrupar algunas noticias sobre los primeros servicios de este personaje, adelantaremos aquí ciertas indicaciones que esplican su elevacion. O'Higgins, despues de haber servido como injeniero delineador en la plaza de Valdivia i en el camino de cordillera entre Aconcagua i Mendoza, hizo un viaje a España en 1766, dió en la corte informes circunstanciados sobre Chile, i aun presentó un mapa de este pais con indicaciones acerca de las propiedades que poseian los jesuitas. En 1769 estaba de regreso en Chile, i, como contamos en el testo, inició entónces su carrera militar. Por real órden de 12 de marzo de 1771, Cárlos III encargaba al presidente de Chile que diera a O'Higgins una colocacion correspondiente a sus aptitudes; i por otra de 7 de diciembre de 1772 aprobó que se le hubiera pagado un sueldo i una asignacion estraordinaria durante el tiempo que estuvo en España.

(10) Con fecha 25 de abril de 1770, el gobernador interino de la plaza de Valdivia, teniente coronel don Juan Garland (el injeniero irlandes de quien hemos hablado mas atras, cap. 10, nota 35), comunicaba al virrei del Perú las inquietudes de los indios de esa comarca, i las dilijencias que habia hecho para descubrir sus planes i para mantener la tranquilidad. Con ese motivo, le remitia un grueso espediente de declaraciones recojidas, de informes dados por algunos oficiales, etc., etc.; pero todas estas noticias son del mas escaso interes para la historia por referirse a las confabulaciones i proyectos ordinarios entre los indios.

meros dias de enero de 1770 por los indios de esa comarca que capitaneaba un cacique nombrado Calicura. El gobernador llamó apresuradamente al maestre de campo con las tropas que tenia acuarteladas; i censurando la conducta de éste, puso esas fuerzas bajo el mando del teniente coronel don Antonio Narciso de Santa Maria, i lo despachó al otro lado del Biobio a castigar a los indios costinos corriendo sus tierras hasta la Imperial. Esta espedicion no dió tampoco resultados apreciables. Los indios, despues de un combate de avanzadas ocurrido el 2 de febrero, en que mataron cuatro españoles i en que perdieron mas de cuarenta de los suyos, se dispersaron, no dejándose ver mas que en partidas sueltas que mantenian la inquietud i la alarma en la division espedicionaria. A fines de ese mes, la guerra se sostenia en toda la frontera, cuando el gobernador interino supo que, por disposicion del virrei del Perú, debia entregar el mando a un militar de alta graduacion que acababa de llegar de España (11).

3. Se recibe del gobierno el brigadier don Francisco Javier de Morales i celebra la paz con los indios.

3. Era éste el brigadier don Francisco Javier de Morales i Castejon, militar de cierto mérito que se habia ilustrado por largos servicios en Italia i en Portugal, i que, junto con ese título, habia sido premiado con la cruz de la órden de Santiago (12). En 1768, el rei habia resuelto arrojar a los ingleses de las islas Malvinas, de que estaban en posesion desde dos años ántes. Temiendo que estas complicaciones pudieran producir un rompimiento con la Gran Bretaña, i que las

---

(11) Estas campañas han sido referidas con mucha prolijidad por el cronista don Vicente Carvallo i Goyeneche, testigo i actor en todas ellas, en los capítulos 102 a 108 de su *Descripcion histórico-jeográfica.* Su relacion, ademas de estar recargada de incidentes de poca importancia, adolece de dos graves defectos. Es bastante confusa por la desordenada disposicion de las noticias, i parece inspirada por un espíritu bastante apasionado. El estudio de los documentos de la época nos ha revelado tambien algunos pequeños errores de detalle en aquella relacion.

(12) En la dedicatoria de un opúsculo inédito titulado *El mayor regocijo en Chile para sus naturales i españoles poseedores de él,* de que hablaremos mas adelante, se recuerdan los anteriores servicios de Morales en estos términos: "Posee V. S. en el mayor grado estas ventajosas calidades (para el mando militar). Prueba relevante es su acertada conducta que tan justamente fué premiada en las largas guerras de Italia i últimamente de Portugal, en que, sirviendo el honroso cargo de capitan de granaderos en el sin igual cuerpo de guardias españolas, fué tan dignamente recompensado de S. M., nombrado de su boca misma, cierto de no poder engañarse, a V. S. para estos empleos" etc.—Los cronistas dan a Morales el título de mariscal de campo; pero conviene advertir que este despacho tiene la fecha de 1.° de abril de 1770, i que Morales lo recibió cuando hacia siete meses que estaba desempeñando el gobierno de Chile.

costas occidentales de América se viesen atacadas, Cárlos III dispuso reforzarlas con un continjente de tropas. Mandó para ello que en el puerto de Cartajena (de España) se alistasen tres buques de guerra i que en ellos se embarcaran con destino a Chile un batallon de infanteria veterana compuesto de 600 hombres, una compañia de arti lleros i 30 soldados veteranos de caballeria para disciplinar las milicias de este reino, poniendo todas esas fuerzas bajo el mando del coronel don Baltasar Semanat (13). Morales, que gozaba de la proteccion del conde de Aranda, recibió la órden de embarcarse en esa escuadra para venir a desempeñar en América los cargos de cabo principal de las armas de tierra del Perú, jeneral de la plaza i presidio del Callao e inspector jeneral de las tropas de infanteria i caballeria, así veteranas como milicianas, en todo el virreinato. Despues de numerosas peripecias durante cerca de seis meses de navegacion i de una inútil tentativa para doblar el cabo de Hornos, la escuadrilla española recalaba a Montevideo en abril de 1769 para reparar sus averías i empren der de nuevo su viaje.

Morales i Semanat resolvieron allí continuar su viaje por tierra. En efecto, al mismo tiempo que la escuadrilla volvia a hacerse a la vela para los puertos del Pacífico, ellos tomaron el camino de la pampa, trasmontaron la cordillera i llegaron a Santiago en los últimos dias de febrero de 1770. Disponíase Morales a continuar su viaje al Perú cuando recibió pliegos que lo obligaban a quedarse en Chile. El virrei Amat, que durante mas de un año habia dejado en el gobierno de este pais al oidor Balmaseda, le comunicaba desde Lima que la sublevacion de los indios fronterizos exijia que ese cargo fuese desempeñado por un militar. En consecuencia, i en virtud de los poderes que tenia, confiaba a Morales el cargo de gobernador i capitan jeneral de Chile hasta que el rei dispusiese otra cosa. El virrei mandaba, ademas, que el maestre de campo don Salvador Cabrito fuera separado de su destino i sometido a juicio, i que el coronel Sematnat marchase a Concepcion a reemplazarle en aquellas funciones (14).

---

(13) Poco mas tarde, acentuándose mas los temores, el rei envió a Chile, en octubre de 1770, por el navio de guerra *El Peruano*, doce cañones de fierro de a 24 i diez mil balas de ese calibre para la defensa de las costas.

(14) El juicio seguido contra el maestre de campo don Salvador Cabrito fué mui largo i laborioso. Al fin consiguió vindicarse de los cargos que se le hacian i mereció ser absuelto de toda falta. Por real órden de 8 de setiembre de 1777, Cárlos III aprobó esa sentencia i mandó que se le repusiera en su empleo, pagándole íntegros

En virtud de esta resolucion, Morales fué recibido el 3 de marzo de 1770 en el carácter de gobernador por el cabildo de Santiago (15). Sin tardanza se puso en viaje para Concepcion a dirijir personalmente las operaciones de la guerra que cada dia parecia tomar mayores proporciones i un carácter mas alarmante. El capitan de injenieros don Juan de Ojeda que mandaba en la plaza de Arauco, sostuvo en sus cercanías el 19 de marzo un combate con los indios que duró todo el dia; i aunque logró dispersarlos causándoles pérdidas considerables, la tranquilidad no se restableció en aquella rejion. La guerra se sostenia igualmente sin resultados decisivos por el lado de la cordillera. En esas circunstancias, los españoles recibian un refuerzo considerable. La escuadrilla que habia salido de Cartajena en setiembre de 1768, llegaba a Talcahuano, despues de las continjencias que hemos recordado, en marzo de 1770, i desembarcaba un batallon de 600 hombres de buena tropa de infanteria i otros auxiliares. Los milicianos, mal armados i desprovistos de disciplina, al paso que ocasionaban crecidos gastos, habian sido hasta entónces de escasa utilidad. El gobernador Morales se persuadió de que para dar vigor i regularidad a las operaciones militares, no debia contar mas que con las tropas veteranas, i al paso que contrajo toda su atencion a aumentarlas, comenzó a desarmar las milicias haciéndolas volver a sus distritos respectivos. La entrada del invierno, que fué ese año excepcionalmente lluvioso, le permitió hacer estos preparativos, porque aunque los indios se mantenian sobre las armas, no les fué posible cometer "la menor hostilidad, porque todos los rios salieron de sus márjenes i se mantuvieron intransitables hasta el mes de agosto."

Aquellos trabajos de reorganizacion militar pusieron al gobernador en grandes embarazos. A principios de mayo, como faltara el dinero para el pago de las tropas, los soldados que acababan de llegar de España, despues de reclamar que se les cubriesen sus sueldos atrasados, se pusieron en abierta rebelion recojiéndose al convento de San Francisco, i fué necesario capitular con ellos, pagándoles, al efecto, las can-

los sueldos que le correspondian desde que se le sometió a juicio. Cabrito, sin embargo, pasó al Perú, i aunque regresó a Chile, no volvió a servir en el ejército activo.

(15) El gobernador interino don Juan de Balmaseda se hallaba entónces en Concepcion. Pocos dias despues regresó a Santiago, i volvió a desempeñar durante algunos años el cargo de oidor de la real audiencia. Habiendo obtenido su jubilacion, quedó viviendo en esta ciudad en posesion de una fortuna considerable, i aquí falleció. Su gobierno interino, que duró diez i nueve meses, fué, como se ve, de mui escasa importancia.

tidades que era posible proporcionarse, i perdonándoles su insurreccion (16). Faltaban, ademas, caballos para el ejército, i no habia cómo comprarlos. El cabildo de Santiago, en vista de las representaciones del gobernador, le envió 3,000 a mediados de setiembre (17). Pero cuando venciendo dificultades que parecian insubsanables, estuvo listo todo para abrir la campaña, el gobernador, convencido de que la guerra no podia llegar a un resultado definivo, i careciendo, ademas, de los medios para sostenerla largo tiempo, cambió de plan i entabló negociaciones pacíficas con los indios. Despues de algunas dilijencias preparadas con artificio, no le fué difícil conseguir que los principales caudillos de la rebelion enviasen emisarios para obtener el restablecimiento de la paz. Al fin quedó convenido que a fines de febrero de de 1771 se celebraria en Negrete un aparatoso parlamento.

Esta determinacion, mui censurada por muchos de los militares, envolvia una gran responsabilidad. El presidente Morales, no contento con esplicar a los jefes militares que estaban bajo sus órdenes, los móviles que lo guiaban, creyó necesario justificar su conducta ante el

(16) El cuerpo principal de las tropas recien llegadas de España era, como dijimos, un batallon de infantería compuesto de seis compañías, i denominado "Rejimiento de Portugal", cuyo comandante era el mismo Sematnat.

Cuando el gobierno de la metrópoli tuvo noticia de estos desórdenes, resolvió castigarlos, procediendo, sin embargo, con cierto artificio que deja ver al mismo tiempo que los temores que inspiraban esos motines, la poca confianza que tenia el rei en la solidez de los resortes gubernativos para mantener la obediencia absoluta en sus mas apartadas colonias. Por real órden de 30 de marzo de 1771, aprobaba Cárlos III que se disimulase "el alboroto causado por la tropa enviada a Chile con motivo de no habérsele pagado el prest desvengado en su navegacion i demora en Montevideo;" pero mandaba "que cuando se proporcionen navios de fuerza, pidan sus capitanes jente de guarnicion; i que con este pretesto se embarquen para España por destacamentos los oficiales, sarjentos i soldados mas delincuentes, con sumaria de su conducta." En febrero de 1775, visitando la frontera el presidente Jaúregui, despues de haber celebrado el parlamento de Tapihue, mandó licenciar a los soldados que habian venido de España i que quedaban en servicio, i los reemplazó con jente del pais, que era a la vez que mas sufrida para el trabajo, mucho ménos exijente para que se le pagaran sus sueldos.

(17) Acuerdo del cabildo de Santiago de 14 de setiembre de 1770, a fojas 28 del libro 49.—El cronista Perez García, refiriendo mui brevemente estos hechos en el cap. 2 del libro XXII de su *Historia de Chile*, inédita todavia, recuerda los donativos i préstamos pedidos a los vecinos de Santiago, i en una nota dice lo que sigue: "Los pidió el contador mayor don Silvestre García, i dí yo 6 caballos, 20 pesos de donativo i presté 300 sin interes." Esta noticia da una idea de la importancia de los socorros con que un vecino honorable, patriota i de regular fortuna podia contribuir en esa época a remediar las necesidades del erario.

gobierno de la metrópoli. «Consecuente a lo que tengo comunicado a V. E., en cuanto a las ocurrencias de sublevacion de estos indios bárbaros, i prevenciones que iba disponiendo para castigar con escarmiento su osadía, escribia al conde de Aranda, debo ahora poner en la superior comprension de V. E., que cuando todo se hallaba pronto a costa de las fatigas que dejo a su sana reflexion, la tropa con ansia de manifestar su deber i todas las medidas tomadas de modo que difícilmente hubiera dejado de lograrse el escarmiento de los infieles, clamaron éstos con toda sumision i rendimiento, pidiendo el perdon i solicitando la paz que les concedí en consideracion a lo prevenido en leyes i últimas reales cédulas, a la falta absoluta de caudales para sostener mas tiempo los forzosos gastos de la guerra, a lo fatigado que se hallaba todo el reino con la total destruccion de caballos i demas ganados, i últimamente las noticias que recibí al propio tiempo de recelarse un rompimiento entre nuestra corte i la de Lóndres; en efecto, celebrados los tratados de paz desde el dia 24 hasta el último de febrero próximo pasado inclusive, dieron los indios cuantas pruebas son dables en su infidelidad de la sinceridad con que procedian i demostraciones tan particulares i no usadas para significar lo estable de la paz, quemando lanzas i otras muestras que a todos los prácticos de la frontera persuadieron de la buena fe con que obraban» (18). El parla-

(18) Carta del gobernador Morales al conde de Aranda, escrita en Santiago el 31 de marzo de 1771. En ella le dice que ha dado cuenta al rei de todos estos sucesos; «pero he creido indispensable, agrega, ejecutarlo particular i separadamente a V. E. para su noticia, i para que, continuándome aquella proteccion que siempre he debido a su jenerosidad, se digne en oportuna ocasion hacerlo presente a S. M. sin otro fin que el de guardar satisfecho su real ánimo, en que por mi parte concurrí a este logro con todo cuanto alcanzaron mis cortos talentos i fuerzas, sin perdonar trabajo ni incomodidad para la consecucion de la tranquilidad a que tanto aspiraba este aflijido reino, que con el mayor estremo i mas públicas demostraciones lo ha celebrado jeneralmente, dando gracias al altísimo, confesando yo, como debo, deberse todo a su misericordia, sin tener mas parte que el haberse dignado servir de un tan vil instrumento para presenciar este logro.»

El informe dado al rei sobre estos sucesos, a que se refiere el presidente Morales en la carta citada, es un oficio dirijido por él al ministro de Indias frai don Julian de Arriaga, fechado en los Ánjeles el 11 de enero de 1771, esto es, ántes que se celebrase el parlamento. Aunque habla allí con alguna mas estension de las causas que le habian determinado a abandonar todo proyecto de agresion contra los indios, no da, en realidad, otras razones que las que contiene su carta al conde de Aranda.

Los autos formados con motivo del parlamento de Negrete de febrero de 1771, componen un grueso cuerpo de documentos, algunos de los cuales son de interes. Se abren con la esposicion que el gobernador Morales hizo a los jefes de su ejército de

mento de Negrete de febrero de 1771, celebrado con grande aparato i solemnidad, i con ceremonias no acostumbradas hasta entónces, puso por el momento término a la guerra, por cuanto los españoles no volvieron a inquietar a los indios, dejándolos en pacífica posesion de sus tierras; pero ahora, como sucedia siempre despues de tales tratos, se mantuvo la intranquilidad i la desconfianza en la frontera. Ese parlamento habia costado al tesoro real un desembolso considerable, principalmente en los festejos i regalos hechos a los indios, cantidad que los militares mas esperimentados consideraban mui superior a los beneficios alcanzados con la pretendida paz.

---

las causas que lo inducian a negociar la paz con los indios, las cuales son las mismas que comunicaba al conde de Aranda en la carta que estractamos en el testo. El acta del parlamento enumera detenidamente las personas que concurrieron por cada lado; por parte de los españoles, 27 personas de distincion, i entre ellos el obispo Espiñeira, el oidor Traslaviña, el coronel Semanat i otros jefes militares; i por parte de los indios i 1,083 individuos, de los cuales 40 eran capitanejos i 174 caciques. En seguida refiere prolijamente la manera cómo se quemaron las armas en una hoguera, cuatro lanzas por parte de los indios i dos fusiles por parte de los españoles. "En todo el tiempo de esta ceremonia, agrega, jugó nuestra artillería con viveza, repitiéndose a cada cañonazo por españoles e indios *¡viva el rei!* con demostraciones festivas de acatamiento i regocijo. Sucesivamente desfilaron por ante el señor capitan jeneral todas las compañias i milicias batiéndole los estandartes, i se volvieron a formar en cuadro. Los indios tambien desfilaron por ante su señoría, batiéndole sus banderas de paz, i dieron tres vueltas alrededor del fuego. Tomáronse cuatro banderas nuestras, i el comisario de naciones don Miguel Gomez, las tremoló por encima del fuego, el cual apagaron con vino en demostracion que del mismo modo quedaba apagado el de la guerra. Los principales caciques recojieron del fuego los cuatro fierros de las lanzas, i de los dos fusiles, i se los presentaron al señor presidente dándole muchos abrazos." Poco mas tarde, el gobernador Morales mandó que esos fierros fuesen guardados como símbolo i recuerdo de la paz en la caja de depósito de la ciudad de Santiago. Al volverse los indios a sus tierras, se ahogaron tres caciques en el paso del Biobio.

El parlamento de Negrete impuso al tesoro real un gasto de 8,228 pesos, segun las cuentas de los oficiales reales; pero su costo efectivo excedió con mucho de esa suma. A los milicianos que habian concurrido a la parada militar se les quitaron cerca de 400 caballos para la remonta del ejército, i a los arrieros que acompañaban al ejército se les embargaron 200 mulas para conducir municiones a las plazas i fuertes de la frontera. "I para que ninguno quedase en aquel aniquilado distrito sin tener algo que lamentar, dice el cronista Carvallo, dispuso tambien el gobernador que no se pagasen de cinco a seis mil vacas que se tomaron a sus vecinos para dar racion de carne fresca a las tropas milicianas."

Es justo advertir aquí que los procedimientos empleados por el gobernador Morales para pacificar a los indios correspondian al espíritu de la política del rei de España, segun habremos de verlo mas adelante.

Creian éstos, en efecto, que el gobernador Morales habia desperdiciado la mas favorable oportunidad para consumar la reduccion definitiva de los indios. "Aquel habia sido el tiempo i época feliz en que se debió verificar la conquista de los indios de Chile, dice un militar intelijente que servia en el ejército de la frontera. Nunca mejor que entónces se hubieran reducido a poblacion. Entónces tuvo el gobernador, a mas de las tropas veteranas de aquella frontera i sus milicias, un batallon de infantería bien disciplinado i una partida de asamblea de caballería que no la debíamos suponer ménos instruida. Entónces estaban los indios aniquilados. No tenian granos ni sementeras para subsistir, i los de guerra habian devorado los ganados no solo de las parcialidades fronterizas, sino tambien los de las mas interiores. Pero jamas lo alcanzará el soberano si, ántes de emprender la sujecion de los naturales, nó conquista a los jefes que resuelva enviar con este interesante encargo. Hasta hoi ha demostrado la esperiencia que los gobernadores de Chile, si son interinos, miran aquello con indiferencia como que nada deben esperar; i si son propietarios, dirijen todas sus ideas a sus intereses particulares i a colocarse en la silla de los virreyes. Aparentan pacificaciones de aquellos indios, suponen su conversion a la relijion católica, negocian con ellos por el trillado camino de las dádivas, de la contemplacion i delincuentes disimulos de sus hostilidades, que admitan misioneros i casas de conversion en sus parcialidades, aunque saben i conocen que nada han de adelantar ni deben esperar el menor progreso" (19).

El cronista que ha consignado esas duras apreciaciones, refiere que el parlamento de Negrete estuvo a punto de terminarse con una insurreccion. Las tropas, conociendo que la paz no conduciria a ningun resultado, i que aquella negociacion, preparada principalmente por el oidor Traslaviña en su carácter de auditor de guerra, no tenia otro objeto que engañar al rei, habian preparado un motin con el objeto de dar muerte a los indios, i de continuar la guerra contra las órdenes del gobernador. Este plan, descubierto casualmente ántes de ponerse en ejecucion, fué desarmado por la actividad del maestre de campo.

---

(19) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 110.—Este cronista es quien ha contado con mas estension en este capítulo i en los dos precedentes las operaciones militares ejecutadas bajo el gobierno del presidente Morales. El capitan don Juan de Ojeda, mas tarde coronel de injenieros, ha referido tambien algunos de ellos en su *Descripcion de la frontera de la Concepcion de Chile*, escrito útil i noticioso, terminado en 1803 i que, sin embargo, permanece inédito hasta ahora.

El gobernador, temeroso de las consecuencias de aquella exacerbacion de los ánimos, se retiró apresuradamente a los Ánjeles, i luego se ponia en viaje para Santiago, dejando a cargo de sus subalternos el cuidado de allanar las dificultades subsiguientes. Cuéntase que al llegar a la capital el 16 de marzo, se le preguntó en qué estado dejaba la frontera, i que no vaciló en contestar que quedaba en el mismo estado en que la halló (20). ¡Tal era el resultado corriente de aquellas costosas celebraciones de paz!

4. Celebra un aparatoso e inútil parlamento en Santiago

4. En efecto, desde ántes de la primavera comenzaron a hacerse sentir en la frontera las inquietudes de los indios. Los españoles no se atrevian a repoblar sus haciendas por el temor de verlas nuevamente invadidas. Por órden del gobernador, uno de los capitanes o comisarios, celebró con los indios diversas juntas que, en realidad, no condujeron a un resultado mas positivo (21). Recordando el parlamento que doce años ántes habia celebrado en la capital el presidente Amat, i probablemente por consejos de éste, que se hallaba gobernando el virreinato del Perú, Morales resolvió convocar a Santiago a los principales caciques, festejarlos ostentosamente i desplegar a su vista todas las fuerzas militares con que contaba el reino, creyendo, sin duda, hacerles comprender las ventajas de la vida civilizada. Sin gran dificultad se determinaron muchos indios a hacer este viaje bajo la promesa de que serian perfectamente tratados, i de que se les harian regalos semejantes o superiores a los que se acostumbraba repartirles en los otros parlamentos. Era, sin embargo, necesario cohonestar ante los mismos españoles un acto que en su arrogancia consideraban depresivo de la dignidad nacional; i se trató de revestirlo en los documentos con las apariencias

(20) Conviene advertir que al abandonar el proyecto de espedicionar contra los indios, el presidente Morales no hizo mas que adelantarse a las intenciones i propósitos de la corte. Cuando en Madrid se recibieron las cartas escritas en Chile en noviembre de 1770, en que ese funcionario anunciaba quedar preparándose para abrir una nueva campaña contra los indios, Cárlos III, por real órden de 15 de julio de 1771, desaprobó espresamente ese pensamiento, manifestando que su determinacion era que se solicitase por medios mas suaves el restablecimiento i mantenimiento de la quietud de esos bárbaros. Reprobaba igualmente todo proyecto de imponer a sus vasallos de Chile una nueva contribucion para atender a los gastos de la guerra; i mandaba que el presidente se ajustara a las indicaciones del virrei del Perú.

(21) Morales dió cuenta a la corte de estas ocurrencias en dos oficios dirijidos al ministerio de Indias con fechas de 22 de octubre i de 12 de diciembre de 1771, con los cuales le enviaba las actas de las juntas celebradas en esa ocasion por sus capitanes con algunas de las tribus araucanas.

de un permiso empeñosamente pedido por los indios, i acordado por la jenerosidad del gobernador. Esta combinacion, que en realidad no podia engañar a muchas jentes, parecia justificarse con las ocupaciones estraordinarias que impedian al gobernador salir de la capital. Efectivamente, Morales, en su carácter de presidente de la junta de temporalidades, debia dirijir la venta en remate público de los bienes de los jesuitas, a que se habia dado principio el 24 de octubre de ese mismo año de 1771.

Cuando estuvo todo arreglado con los indios que debian venir a Santiago, espidió el gobernador el decreto siguiente: "Santiago, 3 de enero de 1772.—Por mano del maestre de campo jeneral i de otros subalternos de la frontera, me participan la proximidad en que se hallan los indios a marchar a esta capital en consecuencia del permiso que les tengo dado para que en ella celebren el parlamento que desean, debiéndolos escoltar el capitan de caballeria don Domingo Álvarez con una compañia de dragones de la dotacion de aquella frontera con el fin de evitar cualquiera vejacion que se les pudiera ocasionar en tan dilatada marcha contra el salvo conducto que en nombre de S. M. les he ofrecido. Con estas circunstancias i con otros respectos de mayor servicio a S. M., se escribieron órdenes circulares a todos los correjidores intermedios para que, luego que el maestre de campo jeneral i el comandante de dicha partida les avisen de su salida desde la reduccion de San Cristóbal, inmediata a la plaza de Yumbel, aposten con la discrecion correspondiente, en la raya de sus respectivas provincias, partidas de caballeria de milicias que se incorporen con la escolta de los mencionados dragones i prevengan el alojamiento correspondiente, carne, pan, leña, sal i ají para la subsistencia de los indios hasta el término de su correjimiento, en donde con la mayor formalidad se recibiran de las remontas que hubiesen contribuido a toda la partida, haciéndose cargo el inmediato correjidor de las mismas prevenciones, i todos de observar las instrucciones que hubieren recibido del maestre de campo jeneral segun las que le he dado en el asunto, i la principal es que no entren en las villas intermedias de la frontera por quitar mayores perjuicios, dándome cuenta instruida del consumo de alimentos para su satisfaccion i de cuanto ocurra en el tránsito de su jurisdiccion.—*Morales.*"

En virtud de estas órdenes, el 26 de enero se encontraron reunidos en la reduccion de San Cristóbal 42 caciques, 3 emisarios o representantes de otros caciques, 14 capitanejos i 180 mocetones. Uno de esos caciques era Lebian, el caudillo de los pehuenches que habia capita-

neado las últimas insurrecciones, i que venia ahora a Santiago en compañia de dos de sus mujeres i de algunos de sus capitanes. "Señalado el dia para ponerse en marcha, que fué el 28 de enero, dice una relacion contemporánea, el anterior llegaron al sitio nombrado doce capitanes de amigos, un lengua jeneral, el comisario jeneral de naciones i, últimamente, el capitan don Domingo Álvarez con la compañia de dragones que mandaba, equipada de buenos caballos, armas, tambor i pífanos. De ella mandó caminar a la vanguardia de la comitiva cuatro soldados con espada en mano, i puestos los indios con buen órden en el centro, ocupaba la retaguardia con el resto de la compañia este lucido capitan. Detras de ella seguia su equipaje, el de los indios i el de los oficiales de las compañias milicianas, a cuyo cargo estaban los caballos de remuda necesarios para los indios, que eran cerca de 300, i algunos comestibles ademas de los espresados." En ese órden se continuó la marcha durante quince dias. En cada correjimiento o distrito por donde atravesaba la comitiva, los correjidores tenian reunidos víveres, caballos i un cuerpo de milicianos que escoltaba a los indios cuidando de los bagajes. Al fin, en la tarde del 11 de febrero, llegaban a los suburbios de Santiago, i eran hospedados por cuenta del rei en la quinta de la Ollería que habia pertenecido a los jesuitas.

En Santiago se habian hecho los mas aparatosos aprestos para recibir a los indios. El patio del palacio del gobernador habia sido cubierto con un toldo i revestido de todos los adornos que se creian mas apropósito para impresionar a aquellos bárbaros. En el costado del fondo se levantaba el dosel para el presidente, adornado con un retrato de Cárlos III, i en los lados se colocaron sillones i bancos para la audiencia, el cabildo, las autoridades civiles i militares, las órdenes relijiosas i los vecinos de mas consideracion de la ciudad. El siguiente dia de su arribo a Santiago, los indios, acompañados por una numerosa escolta, pasaron a saludar al gobernador; pero la ceremonia del parlamento se habia dejado para el viérnes 13 de febrero. Desde las primeras horas de la mañana estuvieron sobre las armas todas las tropas i milicias de la capital, formando filas desde la quinta de la Ollería hasta la puerta del palacio del gobernador. Los pífanos i los tambores anunciaban a los habitantes de Santiago una fiesta nunca vista, i atraian a la plaza apretados grupos de curiosos de todas condiciones. A las ocho de la mañana salieron los indios de su alojamiento haciendo oir la desagradable música de sus clarines de madera, i penetrando en la ciudad por la calle de Ahumada, llegaron al palacio i tomaron asiento

en los bancos que se les tenian preparados, en medio de las salvas de artillería, que se hacian en la plaza. Terminados los saludos de costumbre en tales ceremonias, el presidente hizo preguntar a los indios, por medio del intérprete Salamanca, cuál era el objeto que los traia a Santiago, a lo que éstos contestaron que venian a rendir homenaje al rei en cabeza del gobernador, i a ratificar las promesas hechás en el parlamento de Negrete; declarando que las turbulencias que se hábian hecho sentir en la frontera, eran el resultado de discordias intestinas entre las mismas tribus, i no actos de hostilidad contra los españoles. Dándose por aceptadas estas esplicaciones, se terminó el aparatoso parlamento. El dia siguiente se repartieron a los indios los regalos de ropa, tabaco, añil i otras bagatelas que se les daban en tales casos. Despues de algunas escandalosas borracheras que tuvieron en Santiago, se les hizo volver a sus tierras en el mismo órden i con el mismo aparato con que se les habia traido (22).

Morales habia querido dar realce a aquella ceremonia creyendo que todo ese aparato de ostentacion, así como la presencia de la fuerza armada, tendrian una grande influencia sobre el ánimo de los indios. Éstos, sin embargo, miraron todo aquello con la indiferencia de los salvajes, a quienes no causan admiracion las mas sorprendentes maravillas de la industria ni las mas grandiosas construcciones de ciudades inmensamente mas ricas i monumentales que lo que era Santiago en esa época. El gobernador pretendia, ademas, con este acto, demostrar al rei i aun a los habitantes de Chile las grandes ventajas alcanzadas

(22) La historia de este aparatoso parlamento fué contada con gran prolijidad en una memoria titulada "El mayor regocijo de Chile para sus naturales i españoles poseedores de él, relacion de la solemnidad con que el dia 13 de febrero del presente año de 1772 celebró parlamento con los indios bárbaros en su palacio el mui ilustre señor don Francisco Javier de Morales i Castejon, etc., etc." El autor de este escrito era don Juan José de Santa Cruz i Silva, rejidor perpétuo de la ciudad de Santiago i receptor jeneral de penas de cámara de la real audiencia. Es una historia difusa de todos los sucesos referentes al parlamento, regularmente escrita, pero recargada de los encomios mas exajerados a los talentos i grandes dotes gubernativas del presidente Morales, a quien está dedicada i en cuyo aplauso habia sido escrita. Esta relacion fué enviada a España para ser impresa, pero, por causas que nos son desconocidas, no alcanzó a merecer este honor. El manuscrito orijinal i firmado por el autor, fué a parar mas tarde a la Biblioteca Nacional de Madrid, donde tomé la copia que poseo i que me ha servido para escribir estas pájinas. No nos ha sido posible hacer entrar en ellas muchos accidentes que habrian dado colorido a la descripcion de esa aparatosa fiesta, pero que en realidad tienen mui escaso valor histórico.

por esos medios, asegurando así la pacificacion de las tribus indíjenas. Pero, en realidad, mui pocas personas podian dejarse engañar en este pais por tales ceremonias i por tratados que, segun lo enseñaba una larga esperiencia, no tenian valor alguno. "Los caciques, dice un escritor contemporáneo, oyeron con indiferencia la reconvencion, se manifestaron mui condescendientes i admitieron todas las proposiciones del gobierno sin la menor repugnancia ni exámen. Con este acto insustancial, que lo hace mas ridículo la asistencia de los tribunales a vista de unos hombres ébrios, viciosos e indolentes que con insensata indiferencia hacen ilusorios los mas racionales i serios tratados, se terminó esta negociacion sin la menor consecuencia. Se embriagaron mucho, que es todo su ídolo, i regresaron a su pais mui obsequiados. Causaron al vecindario (de los campos) en su regreso los mismos perjuicios que durante el viaje. Se quedaron con la última remonta de caballos que les dieron para que llegasen a sus tierras; i reconvenidos por los dueños de éstos para su devolucion, tuvieron la insolencia de responder que pagase el rei, pues ellos no habian salido de su pais a asuntos suyos sino a negocio interesante a los españoles, i mui rogados por el gobernador" (23).

Ese aparatoso parlamento, como debe presumirse, no puso término a las turbulencias e inquietudes de los indios. Léjos de eso, continuaron éstos sus correrias i depredaciones cada vez que podian burlar la vijilancia de las escasas tropas que defendian los fuertes de la frontera. En vez de contraer sus esfuerzos a aumentar i consolidar esas guarniciones, el gobernador persistió todavia en su plan de repetir los parlamentos con los indios. En efecto, el maestre de campo Semanat, que conocia la inutilidad de tales medios, convocó a aquellos a otra asamblea de esa clase que debia reunirse en la plaza de los Ánjeles a fines de noviembre. Concurrieron a ella mas de 255 parcialidades, con 49 capitanejos i 1,484 mocetones. "Se dió principio a la junta el 21 de noviembre de 1772 con las ridículas ceremonias que, accediendo a las costumbres de los indios, tiene ya establecidas la práctica, dice el cronista citado. Les reconvino el maestre de campo sobre sus hostilidades,

(23) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 110.—La relacion de aquellos acontecimientos hecha por este cronista es jeneralmente exacta; pero dice que el obispo de Santiago concurrió al parlamento celebrado en el palacio del gobernador, en lo que hai un error evidente. El obispo Aldai acababa de partir para el Perú con el objeto de asistir al concilio provincial que se reunió ese año en Lima, i a que habian sido convocados los dos diocesanos de Chile.

i sobre su irrelijiosidad en el cumplimiento de los tratados de paz. Les protestó seriamente que al indio o partida de ellos que se encontrase robando en territorio español, se le castigaria con pena capital. Se convinieron fácilmente los caciques, bebieron mucho vino, recibieron las dádivas acostumbradas i regresaron a sus parcialidades, graduando aquella asamblea por lo respectivo a los puntos que en ella se trataron, con la misma indiferencia que a los demas actos de esta naturaleza i con aquella especie de insensibilidad con que se conducen en todo asunto sério. Estan persuadidos de que estas asambleas son un agasajo dirijido a que coman i se embriaguen. ¿Quién no ve que con el dinero gastado en las juntas que hemos referido se les podia escarmentar de modo que miraran con respeto la línea divisoria? Todos lo conocen, pero se lisonjean con la pacificacion i la conversion al cristianismo, que no hai, i se comprende que no puede haberla si no se varia de método, i el infeliz vasallo lo padece en incomodidades personales, en su hacienda i en su vida.»

5. Grandes reformas administrativas efectuadas bajo el gobierno interino de Morales: incorporacion a la corona de la casa de moneda, de la aduana i de los correos

5. El presidente Morales, a pesar de estos esfuerzos, no habia prestado a los asuntos militares de la frontera mas que una parte de su atencion. Negocios de otro órden lo preocuparon principalmente en su interinato que, aunque solo duró tres años, fué señalado por algunas innovaciones que merecen mencionarse.

Como hemos dicho ántes, el jeneral Morales habia venido a América para atender a la defensa de estos paises contra cualquiera agresion de los ingleses por causa de la ocupacion de las Malvinas i las complicaciones subsiguientes. Arrojados éstos de esas islas, se temió todavia más una agresion. Por reales cédulas de 1.° i 15 de octubre de 1769, la corte de Madrid encargaba al gobernador de Chile que pusiera la mayor vijilancia en los puertos i costas para impedir cualquier desembarco del enemigo. Las dilijencias que hizo Morales para cumplir esas órdenes le revelaron que este pais se hallaba casi absolutamente indefenso contra una agresion estranjera. Valdivia, aunque provista de regulares fortalezas, estaba incomunicada por la via de tierra con el resto del reino, i faltaban buques para socorrerla, como tambien para socorrer a Juan Fernandez. En los puertos del norte no habia medio alguno de defensa. Aunque era posible aumentar las fortificaciones de la bahía de Concepcion, Morales reconoció que ellas servirian de poca cosa desde que era fácil a los enemigos desembarcar en San Vicente. En Valparaiso mismo podia suceder una cosa semejante.

Sin embargo, contando siempre con la cooperacion del virrei del Perú, el presidente Morales se dispuso a hacer lo que fuese posible, i aun a echar mano de los dineros de las temporalidades por carecer de otros recursos (24). Por fortuna, las complicaciones internacionales en que se creyó ver envuelta la España, se resolvieron por medio de negociaciones pacíficas, i no alcanzó a verificarse ninguna agresion. El gobernador de Chile pudo contraer su actividad a otros trabajos.

Los campesinos del distrito de Curicó acostumbraban pasar las cordilleras por el boquete del Planchon, i mantenian relaciones comerciales con los indios que habitaban las faldas orientales, a quienes daban la denominacion de chiguillanes, comprándoles sus ganados en cambio de telas i de otras mercaderías. En esos viajes supieron que un poco mas léjos, entre los rios Diamante i Atuel, habia estensas salinas que suministraban sal excelente i abundante sin otro trabajo que ir a recojerla. Aunque los indios que poblaban esa comarca eran pacíficos i hospitalarios, el presidente Morales quiso atraérselos por medio de obsequios i regularizar ese comercio. Hizo citar a los cinco caciques o jefes de tribus de esa comarca; i habiendo concurrido éstos a Santiago, celebró con ellos un simulacro de parlamento el 23 de marzo de 1772, i dos dias despues los mandó dejar a sus tierras, despues de darles los regalos que era costumbre distribuir en esas ocasiones. Aunque ese pacto como los demas que se celebraban con los indios no podia tener un gran valor, el comercio de sal mantenido por el interes mútuo de ambas partes, se sostuvo i aun adquirió mayor desarrollo.

Ese mismo año se renovó el proyecto de sacar un canal del rio Maipo, que sirviese no solo para regar el llano de este nombre sino tambien para incrementar las aguas del Mapocho en los meses de verano. Recordándose las dificultades con que esta obra habia tropezado en otras épocas, bajo los gobiernos de Cano i de Manso, se creyó salvarlas entregándola a un contratista en subasta pública. Tomóla por su cuenta un caballero español llamado don Matias Ugareta por la suma de 36,000 pesos, comprometiéndose a traer hasta el Mapocho un canal que contuviese un caudal de agua de cuatro varas de ancho i de dos de profundidad. Los trabajos se iniciaron con regularidad bajo el gobierno de Morales; pero poco mas adelante se erró la nivelacion por ignorancia o por malicia, i se suspendió la obra perdiendo el cabildo de Santiago 26,000 pesos que habia dado a cuenta al contratista.

(24) Oficio de Morales al ministro de Indias frai don Julian de Arriaga, escrito en los Ánjeles el 18 de febrero de 1771.

La casa de moneda de Santiago, segun contamos en otra parte (25), habia sido establecida i administrada como una empresa particular por un individuo que habia obtenido una autorizacion del soberano. Ese sistema habia sido igualmente planteado en otras provincias de los dominios del rei de España. Cárlos III tenia resuelto hacer cesar definitivamente ese órden de cosas reincorporando a la corona el derecho absoluto i esclusivo de acuñar moneda, para ejercerlo por medio de sus administradores directos. Por cédula de 8 de agosto de 1770 mandó que la casa de moneda de Santiago fuese incorporada a la corona, declarando que el marques de Casa Real don Francisco García Huidobro, que, como sabemos, estaba en posesion del privilejio, "sirviese el empleo de tesorero de la misma real casa de Moneda por los dias de su vida, i fuese reintegrado de todo lo que le correspondiese por su contrata i justificase haber espendido en el establecimiento de aquella casa; i que no pudiendo satisfacérsele de pronto, se le asistiese con el cinco por ciento correspondiente hasta la paga del principal." El virrei del Perú, encargado por el rei de ejecutar esta operacion, la confió al gobernador de Chile, i, en efecto, tomó éste posesion de la casa de moneda el 11 de mayo de 1772, reconociendo en favor de los herederos del antiguo empresario, una obligacion que la caja real no podia satisfacer, i para cuyo pago fué necesario recurrir a otros espedientes. La fabricacion de moneda fué planteada por entónces, i miéntras tuviera un edificio especial, en un departamento del antiguo colejio máximo de los jesuitas, i puesta bajo la superintendencia de don Mateo de Toro Zambrano, acaudalado comerciante i propietario que habia desempeñado i debia seguir desempeñando muchos otros cargos igualmente honrosos (26).

---

(25) Véase el cap. 9, § 5, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(26) En mayo de 1772, cuando el marques de Casa Real don Francisco García Huidobro hizo la entrega de la casa de moneda, i en virtud de lo dispuesto en la real cédula en que se le concedió el privilejio, se mandaron tasar las existencias, aparatos i máquinas para la amonedacion, haciéndose al efecto los mas prolijos inventarios. Esta operacion, contra la cual, sin embargo, tenia Huidobro algunas quejas que parecen perfectamente fundadas, dió la suma de 90,600 pesos, de los cuales se rebajaron 11,000 pesos por importe de la casa en que funcionaba la fabricacion, i que, considerándose estrecha para ese objeto, fué devuelta a Huidobro. Esa casa, segun ya dijimos, ocupaba el sitio en que hoi se levanta el edificio de la Caja Hipotecaria. De esta manera la deuda quedó reducida a 79,600 pesos, valor de las máquinas, enseres i existencias, pero no fué posible cubrirla, ni pagar anualmente los intereses. El rei "con atencion de que aquellas cajas (las de Chile) no se hallan en disposicion, ni tal vez se hallaran en mucho tiempo, de suministrar el cinco

Una reforma análoga se inició este año en otro ramo importante de la administracion. Hasta entónces, el impuesto de aduana, o de almojarifazgo, como entónces se decia, era percibido por contratistas que, pagando al fisco una suma dada, adquirian el derecho de cobrarlo. Ese sistema absurdo, inmoral bajo todos sus aspectos, mas gravoso para los contribuyentes que el pago hecho directamente al estado, i que armaba al contratista de leyes violentas i opresivas que podia manejar atropelladamente i sin moderacion en provecho de sus intereses personales, estaba planteado así en España como en Francia i en otros paises, pero las luces del siglo comenzaron a desprestijiarlo, i la ciencia económica le preparaba el golpe de muerte demostrando sus funestas consecuencias (27). En algunas de las colonias de América,

---

por ciento, a causa de los muchos desembolsos que han tenido para la guerra de los indios i tienen que sufrir para manutencion de la tropa fija i del nuevo batallon que fué de estos reinos (el denominado de Portugal), i otros urjentes fines," creó por cédula de 24 de julio de 1775 el empleo de alguacil mayor de la real audiencia de Santiago con sueldo de 3,000 pesos, para que lo gozaran a perpetuidad los hijos i descendientes del primer marques de Casa Real, que acababa de fallecer. "Por tanto, decia el rei, concedo a vos el referido don José Ignacio García de Huidobro el dicho empleo de alguacil mayor perpetuo por juro de heredad para vos, vuestros herederos i sucesores i para quien de vos o de ellos hubiese causa lejítima, sin que en tiempo alguno haya obligacion de renunciarle ni de enterar en mis cajas reales, ni en otra parte maravedises algunos por razon de la mitad o tercio de su valor ni por otra causa."

Don Mateo de Toro Zambrano desempeñó por corto tiempo, i como interino, el cargo de superintendente de la real casa de moneda. Por su fortuna considerable, i por la seriedad de su carácter, así como por haber desempeñado muchos de los puestos mas honrosos de la colonia, diputado de comercio, juez visitador de minas, alcalde i correjidor de Santiago, gozaba de una grande consideracion. El año anterior habia obtenido, por cédula de 6 de marzo de 1771, la confirmacion real del título de Conde de la Conquista, negociado en Chile para atender con su precio a las necesidades de la administracion. Ese mismo año, segun dijimos en otra parte, compró en público remate una de las haciendas mas valiosas de los jesuitas, i fundó con ella un rico mayorazgo. El conde de la Conquista, que vivió hasta 1811, fué, segun veremos mas adelante, el último gobernador de Chile en nombre del rei de España, i en seguida presidente de la primera junta o gobierno nacional.

(27) "La manera mas ventajosa i la mas económica de percibir un impuesto, no puede ser jamas la de darlo en arrendamiento, escribia en 1776 el padre de la economía política. Ademas de lo que le es necesario para pagar el precio del contrato, los salarios de los empleados i todos los gastos de administracion, es menester que el arrendatario del impuesto saque tambien del producto del impuesto cierto provecho a lo ménos proporcionado a los adelantos que hace, a los riesgos que corre, al trabajo que se da, así como a los conocimientos i a la habilidad que exije la direccion de un

sin embargo, ese sistema parecia estar autorizado por una larga esperiencia. Así, en Chile, a consecuencia de la exigüidad del comercio i de la renta fiscal que producia, era creencia bastante jeneralizada que su recaudacion por medio de funcionarios especiales, ocasionaba gas-

---

negocio tan vigorosamente complicado i de tan grande interes. El gobierno, estableciendo inmediatamente i bajo su propia inspeccion una administracion de la misma especie de la que establece el arrendatario del impuesto, podria a lo ménos economizar ese provecho que es casi siempre exorbitante. Para tomar en arriendo una rama considerable de la renta pública, se necesita un gran capital i un gran crédito, circunstancias que solas serian suficientes para restrinjir la competencia de los empresarios a un número de personas estremadamente pequeño de personas. En el pequeño número de personas que tienen ese capital i ese crédito, un número mucho mas pequeño todavia tiene la esperiencia i los conocimientos necesarios, circunstancia que estrecha mas i mas la competencia. Ese número tan pequeño de personas entre los cuales es tan limitada la competencia, encuentra que es mucho mas favorable a sus intereses concertarse entre sí, ser coasociados en lugar de ser rivales, i cuando el arriendo del impuesto es sacado a remate no hacen ofertas sino mui inferiores al valor real del negocio. En los paises en que las rentas del estado son dadas en arriendo, los arrendatarios son en jeneral los hombres mas opulentos; sus solas riquezas bastarian para excitar la indignacion pública, i la necia vanidad que acompaña casi siempre a estas fortunas súbitas, la ridícula ostentacion con que de ordinario hacen gala de su opulencia, encienden mas aun esta indignacion.

"El arrendatario de un impuesto público no encuentra nunca demasiado rigor en las leyes destinadas a castigar toda tentativa hecha por escapar al pago de ese impuesto. No tiene entrañas para los contribuyentes que, sin embargo, no son sus súbditos, i todos los cuales podrian hacer bancarrota a la espiracion del arriendos sin que el interes de aquél sufriese lo ménos del mundo. En los momentos en que el estado tiene las mayores necesidades, en que necesariamente el soberano es el mas empeñado en que sus rentas sean pagadas con exactitud, el arrendatario del impuesto no deja de gritar que, a ménos que se den algunas leyes mas rigorosas que las que estan en vigor, le será imposible pagar siquiera el precio ordinario del arriendo. En esos instantes de miseria pública no hai medio de disputar sobre lo que se pide. En consecuencia, las leyes del impuesto se hacen mas i mas crueles. En los paises en que la mayor parte de los impuestos está dada en arriendo, es donde se encontraran siempre las leyes fiscales mas duras i las mas sanguinarias. Por el contrario, las mas suaves existen en los paises en que las rentas del estado son percibidas bajo la inspeccion inmediata del soberano. Hasta un mal príncipe sentirá por su pueblo mas compasion de la que jamas se podrá esperar de los arrendatarios del impuesto. Él sabe bien que la grandeza permanente de su familia está fundada en la prosperidad del pueblo, i jamas querrá a ciencia cierta, por su interes personal del momento, agotar las fuentes de esa prosperidad. No pasa lo mismo con los arrendatarios de sus rentas. Ellos encuentran frecuentemente el medio de fundar su fortuna en la ruina del pueblo i no en su prosperidad." Adam Smith, *Wealth of nations*, book V, chap. 2.

Las observaciones de este gran filósofo son profundamente exactas. Es verdad

tos superiores a las entradas; i en efecto, por causa de la mala administracion, siempre que se habia recurrido a este último método, se habia obtenido una notable disminucion de la renta. El crecimiento de la poblacion i el desarrollo del comercio i de la industria a mediados del siglo XVIII, debian forzosamente estimular una reacccion contra aquel órden de cosas. El gobierno de Cárlos III, adelantándose en esto como en muchos otros ramos administrativos a las ideas españolas de su siglo, queria modificar aquel vicioso sistema de percepcion de impuestos. Diversos informes habian revelado al rei que la exigüidad de las rentas de la corona en las Indias, provenia sobre todo de la manera de percibir los impuestos, opresora para los contribuyentes i poco productiva para el estado. Un hombre intelijente i esperimentado en los negocios de administracion, don José de Galvez, enviado por el rei en 1765 en calidad de visitador de la Nueva España, palpó mejor que nadie esos inconvenientes, i fué encargado de introducir sérias reformas en la percepcion de los impuestos, lo que, agregado a otras causas confluentes, produjó un rápido acrecentamiento de las rentas reales. Para obtener el mismo resultado, se inició desde entónces el pensamiento de que la aduana de Chile fuera administrada por cuenta del rei, i poco despues se le preparó en Santiago un valioso edificio en el sitio mismo en que ántes habia existido el convictorio o casa de educacion de los jesuitas (28).

---

que en favor del arriendo de los impuestos se ha hecho valer en ocaciones que la percepcion de algunos de ellos por los representantes directos de la autoridad, suele ocasionar gastos superiores al producido del impuesto, como solía suceder en algunas colonias de América; pero eso probaba solo o que el impuesto era absurdo, en cuyo caso valia mas suprimirlo, o que esa administracion era defectuosa, i que por tanto debia reformarse.

(28) La percepcion de los impuestos de alcababa i de almojarifazgo, esto es, de aduana, se hacia por un mismo contratista. Como recordamos en el testo, la esperiencia habia parecido demostrar que este sistema era el mas eficaz i productivo, i en esta confianza habia sido preferido. Véase lo que a este respecto hemos espuesto en el § 5, del capítulo, 23, parte IV de esta *Historia*. En 1767, el presidente Guill i Gonzaga (segun puede verse mas atras, en la páj. 294 del presente tomo) recordaba al rei que "la esperiencia tiene acreditado que nunca producen a S. M. por mucho sus reales derechos en administracion lo que por arrendamiento." Pero en esa misma época comenzaba a formarse una opinion mui diferente entre los altos funcionarios de la administracion fiscal. El contador mayor de Chile, don Silvestre García, como algunos otros funcionarios de estas colonias, habia representado al rei las ventajas de que esta renta, en vez de darse a contrato, se pusiera en administracion, esto es, que se cobrara directamente por los empleados del rei. El 5 de diciembre de 1772, se sacaron a remate los de las alcabalas i del almojarifazgo, por

Pero habia todavia otro ramo del servicio administrativo en que era mas necesario aun el establecimiento de una reforma de esta naturaleza. La introduccion de los correos en España coincidió con el descubrimiento de América; pero esa institucion destinada a ejercer una influencia trascendental en el progreso de la nacion, tardó mucho tiempo en implantarse convenientemente i en ser aceptada por los hábitos del pueblo, para prestar los inmensos servicios que de ellos debian esperarse. El cargo de correo mayor, esto es, de director jeneral de los correos, de empresario i de usufructuario de este servicio, fué dado en esos años a un noble caballero español con el derecho de vincularlo en su familia, como era costumbre hacerlo con otros ramos de la administracion. Cuando el rei creyó que era urjente estender esa institucion a sus posiciones de América, creó, por cédula de 14 de mayo de 1514, el cargo de correo mayor de las Indias, i lo dió en las mismas condiciones al doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, insigne jurisconsulto que habia servido como presidente del consejo de gobierno de los reyes católicos, i que ha dejado en la historia i en sus obras el renombre de erudito (29). El trasporte de la correspondencia

---

el término de tres años; pero el contador mayor, que esperaba una resolucion del rei, introdujo en el contrato la condicion que si en ese tiempo llegaba la real decision, el subastador se someteria a ella sin tener derecho a ninguna reclamacion, cesando inmediatamente de ser administradores del ramo. Los postores se sometieron a esta condicion; i uno de ellos llamado don Joaquin Plaza, remató los referidos derechos por tres años a razon de 115,000 pesos anuales, i aun llegó al término de su contrato; pero la reforma iniciada se llevó a cabo mui poco mas tarde. La real cédula en que se mandaba definitivamente que las rentas de aduanas fueran administradas en Chile a perpetuidad por empleados de la corona, fué una de las primeras que firmó don José de Galvez al hacerse cargo del ministerio de Indias en febrero de 1776.

(29) "El que primero en España quiso así aprovecharse de privilejios (documentos) para la historia, a lo que yo puedo entender, fué el insigne varon doctor Lorenzo Galindez de Carvajal," dice Ambrosio de Morales en su *Crónica jeneral de España*, prólogo del libro XIII. En la biblioteca de la academia de la historia de Madrid existe inédito un tomo marcado B. 17, con el título de *Vida i obras Mss. del doctor Lorenzo Galindez de Carvajal*, escrita por don Rafael Floranes Robles. En ella no hallé noticias particulares sobre la creacion del cargo de correo mayor de las Indias.

La cédula por la cual se concedió al doctor Galindez de Carvajal el título de correo mayor de las Indias en 14 de mayo de 1514, fué firmada por Fernando el Católico, como rejente de Castilla, por la enfermedad de su hija doña Juana, llamada la Loca. Esa concesion comprendia en su principio la provincia de Castilla del Oro, nombre que entónces se daba a la rejion de Panamá i Tierra Firme; pero fué confirmada i estendida mas tarde a toda esta parte del continente americano.

entre la España i las provincias de América descubiertas hasta entónces, i el servicio postal en ellas, fué desde entónces una empresa particular de la familia del concesionario de ese privilejio.

Esta misma circunstancia, el hecho de ser aquella una administracion particular, es causa de que no podamos contar con documentos que nos den a conocer el órden que se observaba en ella ni los rendimientos que producia. Se sabe sí que la correspondencia entre España i las colonias corria rejistrada en las flotas como cualesquiera otras cargas especialmente privilejiadas, que Felipe IV, por cédula de 9 de noviembre de 1628, fijó un arancel para moderar el porte de las cartas, i que, por otras disposiciones que hemos tenido que recordar algunas veces, los monarcas se empeñaron en regularizar en lo posible este servicio i en asegurar la inviolabilidad de la correspondencia. Por esos años, el privilejio de correo mayor de las Indias no debia ser mui productivo; pero el incremento de la poblacion i el desarrollo del comercio, le habian dado una grande importancia a mediados del siglo XVIII, segun lo revelan las cuentas exhibidas en esa época i segun se deja ver en las condiciones bajo las cuales se hizo su reversion a la corona.

Por un reglamento de fecha 4 de agosto de 1764 mandó Cárlos III que el primero de cada mes partiera del puerto de la Coruña, en Galicia, un paquebot que llevase la correspondencia a San Cristóbal de la Habana, para ser distribuida en las otras colonias; i poco mas tarde estableció otro, aunque ménos frecuente, para Buenos Aires. "Pero considerando Yo desde el principio, dice el mismo rei, que el jiro de la correspondencia interior de aquellos dominios se quedaria con toda la imperfeccion i dificultades que tuvo siempre, si no se daba nueva forma semejante a la de España, i que era imposible lograrlo miéntras aquellos oficios de correos estuviesen en manos de particulares, resolví igualmente incorporarlos todos a la corona. Hízose, en consecuencia, la incorporacion de los oficios (los cargos de correo mayor) de Nueva España i de la Habana, que eran vendibles. I siendo de distinta naturaleza el de correo mayor de las Indias, que poseia don Fermin Francisco de Carvajal i Vargas, conde del Castillejo i del Puerto, nombré persona (el comisario don Pedro Antonio Cosio) que pasase al Perú i reino de Tierra Firme, a averiguar, con acuerdo de los respectivos virreyes, los valores anuales de los oficios de que el conde estaba en actual posesion, a fin de que se pudiese venir en conocimiento de la recompensa que, segun la naturaleza de la merced, se le deberia entregar en justicia." Cuando el ajente especial don Pedro Antonio

Cosio, hubo dado su informe acerca de los productos de aquel privilejio, el rei mandó resueltamente que se estipulara el convenio con Carvajal i Vargas para devolver a la corona la direccion i la administracion de los correos.

Iniciáronse entónces prolijas negociaciones para llegar a un arreglo. Se juzgará de la importancia que habia tomado este ramo por las palabras siguientes que copiamos de la solicitud de 10 de agosto de 1768, en que el agraciado con ese privilejio hacia sus proposiciones de convenio al rei de España: "Por la operacion de tres quinquenios ejecutada en Lima, aunque no con aquellas pruebas i justificaciones que, estando presente el suplicante hubiera demostrado, resulta haber producido las encomiendas de oro, envoltorios i cajoncitos, 136,745 pesos; de las barras i barretones de plata, 13,213 pesos; de la plata en cruz i de los cajoncitos de valor, 126,454 pesos; i de los pliegos, cartas, autos i paquetes, 201,010 pesos, que unidas todas estas partidas ascienden a 477,423 pesos. Por la incompleta operacion ejecutada en Santa Fé de Bogotá, consta dejar libres anualmente 1,145 pesos." Las bases acordadas por la reversion de ese privilejio, aseguraron a su poseedor las condiciones mas ventajosas a que era lejítimo esperar. El rei las sancionó definitivamente por su real cédula de 13 de octubre de 1768, i desde entónces pudo organizar libremente el servicio de correos en todas las Indias (30). Dictó, al efecto, reglamentos especiales, i nombró empleados suyos para encargarse de esta administracion.

---

(30) El poseedor de este privilejio, era, como dijimos, don Fermin Francisco de Carvajal i Vargas, conde del Castillejo i descendiente colateral del primer concesionario. Para indemnizarlo de la pérdida que iba a ocasionarle la devolucion de ese privilejio, el rei le acordó "honores i tratamiento de grande de España; título honorario de correo mayor de las Indias; exencion del pago de lanzas i medias anatas por los títulos de conde del Castillejo i del Puerto; título de Castilla para los primojénitos de su casa (que fué el de duque de San Cárlos); 14,000 pesos sencillos al año, pagados por terceras partes sin descuento alguno, anticipándosele toda la anualidad primera, i pudiéndose descargar la hacienda real de este gravámen con dinero efectivo o bienes raices que produjeran igual renta; facultad para vender sus bienes vinculados en Indias sin pagar alcabalas i para subrogar en la península su producto sin que a la entrada se le exijiera ningun derecho; redencion del pago de doscientos pesos fuertes anuales consignados al inquisidor decano de Lima por sus antecesores; siete mil pesos fuertes para su pasaje a España i el de su familia; seguridad de que sus tenientes i arrendatarios habian de ser mantenidos en sus puestos hasta que se cumpliera el tiempo de las respectivas escrituras, i auxilio del virrei, audiencia i demas tribunales para la pronta cobranza de lo que se le adeudara en aquellas provincias." Estas palabras, que son un simple estracto del convenio cele-

Un paquebot que partia de la Coruña cada dos meses con destino a Montevideo i Buenos Aires, era el conductor de la correspondencia que se enviaba de la metrópoli al reino de Chile, servicio que quedó definitivamente regularizado en 1772. Por mezquino que ahora nos parezca este resultado, debe reconocerse que, dadas las condiciones de aquella época, representaba un progreso inmenso i debia tener una grande influencia en el desenvolvimiento comercial i moral de estos pueblos. La administracion fiscal, por otra parte, regularizó notablemente el servicio de correos, fijando dias precisos para su partida i estendiéndolo a lugares a que no habia llegado por la poca o ninguna utilidad que esos lugares podian procurar al poseedor de aquel privilejio (31). A pesar de todo, el movimiento de correspondencia en las

---

brado por el rei para obtener la reversion del privilejio de que hablamos, estan tomadas de la *Historia del reinado de Cárlos III*, por don Antonio Ferrer del Rio, Madrid, 1856, lib. I, cap. 5.

La real cédula de Cárlos III, firmada en San Lorenzo (Escorial) el 13 de octubre de 1768, debiendo ser comunicada a todas las provincias de América, fué impresa en un opúsculo de 70 pájinas en 4.° mayor. Contiene la esposicion estensa de los antecedentes de ese negocio, e inserta integros los documentos principales que a él se refieren, esto es, las diferentes bases de arreglo propuestas por el antiguo poseedor del privilejio, los informes que sobre ellas recayeron, i, por último, el contrato mismo que nuestros lectores pueden conocer por el estracto anterior. Esa real cédula llegó a Chile el 28 de julio de 1769, i fué mandada obedecer por el oidor don Juan de Balmaseda, presidente interino del reino. Sin embargo, la administracion de correos por cuenta del rei no quedó planteada sino en 1772.

Al escribir estas pájinas hemos tenido, ademas, presentes muchas otras cédulas reales referentes a la organizacion del servicio de correos en América; pero no nos era posible entrar en mas ámplios detalles que los que contiene la relacion del testo.

(31) Una de las mayores dificultades que se hallaron para regularizar el servicio de los correos en América, nacia de la escasez de noticias jeográficas seguras, tanto por parte de los particulares como de los empleados que tomaron a su cargo ese ramo del servicio público, para la direccion i envio de la correspondencia. La identidad de nombres de muchos pueblos situados en puntos mui lejanos unos de otros, i en gobernaciones diferentes, así como la abundancia de nombres indíjenas de ortografía incierta, debian dar lugar a todo jénero de equivocaciones i de entorpecimientos. Un oficial del correo jeneral de Madrid llamado don Bernardo Espinalt i García, publicó en 1775 un guia postal que satisfacia a medias esta dificultad. En 1786, la publicacion del *Diccionario jeográfico de las Indias occidentales o América* por el coronel don Antonio de Alcedo, vino a facilitar mas considerablemente este ramo de la administracion. Pero en 1807, don Ánjel Antonio Henri, oficial de la administracion jeneral de correos marítimos i terrestres en la Coruña, dió a luz en Madrid, por la imprenta real, una obra en dos volúmenes que lleva por título *Direccion de cartas de España a sus Indias*, i que forma un índice de todos los pueblos de

oficinas de correos, así en España como en América, siguió siendo bastante limitado, porque la lei no podia trasformar en pocos años los antiguos hábitos.

Al presidente Morales tocó solamente iniciar durante su interinato la planteacion de estas importantes i trascendentales reformas, emanadas, como se ve, de una decision del soberano. La corta administracion de ese gobernador, fué, ademas, memorable por la desamortizacion i venta de las propiedades de los jesuitas, que debia tener una grande influencia en la situacion económica del pais. En la ejecucion de estos trabajos, Morales habia desplegado la constancia i la laboriosidad que podian exijirse de un buen delegado del rei; así como en todos los actos de su administracion i en su trato privado, dejó ver las dotes de un caballero, afable i bondadoso con todos, que supo hacerse querer de sus gobernados. Por esto, su separacion del mando en marzo de 1773, para entregarlo al presidente nombrado por el rei, fué vivamente sentida (32).

América i de Filipinas, mui estenso i prolijo sin duda, pero no exento de vacíos i de errores, con la indicacion de la provincia o gobernacion a que pertenecia cada uno, i de los dias en que se despachaba la correspondencia de la Coruña. Ese libro tiene, no solo el valor de un antiguo documento histórico para conocer como se administraba entónces el servicio de correos, sino que ahora mismo puede consultarse para esclarecer alguna cuestion de jeografía.

(32) El presidente Morales, a poco de haber dejado el gobierno interino de Chile, se trasladó al Perú a desempeñar el destino militar que le habia confiado el rei. Allí falleció ántes de mucho tiempo. Se dijo entónces, no sabemos con qué fundamento, que habia sido envenenado.

CAPÍTULO XIII

GOBIERNO DEL MARISCAL DE CAMPO DON AGUSTIN DE JÁUREGUI.—1773-1780

1. Se recibe del gobierno el mariscal de campo don Agustin de Jáuregui: sus primeros actos administrativos.—2 El gobernador trae a Santiago cuatro caciques araucanos con el carácter de embajadores, pasa al sur i celebra parlamento en Tapihue.—3 Restablecimiento del colejio de niños indíjenas: su ningun resultado.—4 El gobierno intenta reagravar algunas contribuciones: alborotos i resistencias que provoca esta medida.—5 Operaciones militares en la frontera: reorganizacion de las milicias i del ejército.—6 Otros trabajos administrativos del gobierno de Jáuregui: apertura del colejio carolino: limitacion del derecho de asilo: primer ensayo de un censo de la poblacion.—7 Creacion del virreinato de Buenos Aires: la provincia de Cuyo es segregada de la capitanía jeneral de Chile.—8 Establecimiento del comercio libre entre España i sus colonias.—9 Llega a Chile la noticia de la declaracion de guerra a la Gran Bretaña: Jáuregui es promovido al virreinato del Perú.

1. Se recibe del gobierno el mariscal de campo don Agustin de Jáuregui: sus primeros actos administrativos

1. La noticia de la muerte de Guill i Gonzaga llegó a Madrid en los primeros dias de 1769. Sin embargo, el rei dejó correr mas de cuatro años sin nombrarle un sucesor en propiedad, persuadido, sin duda, por los avisos del virrei del Perú, de que Morales desempeñaria acertadamente el cargo interino de gobernador. Al fin, por cédula espedida en Aranjuez el 25 de junio de 1772, Cárlos III llamaba al gobierno de Chile al mariscal de campo don Agustin de Jáuregui.

Era éste un noble caballero que podia exhibir una larga hoja de servicios buenos i honrosos ya que no brillantes. Nacido por los años de 1712 en la casa señoreal de sus padres, situada en el valle de Baztan,

en el reino de Navarra, entró Jáuregui mui jóven al servicio del rei en las oficinas de palacio. Incorporado poco mas tarde al ejército con el grado de capitan del rejimiento llamado de Almansa, hizo sus primeras armas en la guarnicion de los presidios de Ceuta i de Oran; i poseia ya en 1741 el título de teniente coronel, cuando recibió la órden de embarcarse con ese mismo cuerpo para venir a América a socorrer la plaza de Cartajena, amenazada por las fuerzas inglesas del almirante Vernon. La escuadra enemiga, sin embargo, no le permitió llegar hasta esa plaza. Jáuregui pasó entónces a la isla de Cuba, en cuya guarnicion fué ocupado durante algunos años. Mas tarde, en 1762, hizo la corta campaña de Portugal con el rango de brigadier, i, por fin, en 1772, era elevado al de mariscal de campo, i en seguida al cargo de gobernador i capitan jeneral de Chile (1). Si aquellos servicios militares no

---

(1) Segun puede verse por esta rápida reseña, los antecedentes de Jaúregui eran relativamente modestos. Sin embargo, este personaje ha sido objeto de dos trabajos biográficos que tenemos a la vista i que merecen tomarse en cuenta, si no precisamente por las noticias que contienen, a lo ménos por su espíritu literario. Es uno de ellos la "Oracion que dijo el doctor don José Alberto Diaz, abogado de la real audiencia en el recibimiento que le hizo al señor don Agustin de Jáuregui etc., etc., la real universidad de San Felipe del reino de Chile como a su vice patrono en 28 de agosto de 1774." El otro es el elojio de Jaúregui pronunciado en la universidad de San Márcos de Lima el 27 de agosto de 1781 por el doctor don José Baquíjano i Carrillo, i publicado en aquella ciudad en un volúmen en que, con el título de *Templo del honor i la virtud*, se han reunido todas las piezas en prosa i verso, en latin i en castellano, que se compusieron en loor de ese personaje con motivo de su recibimiento en el carácter de vice patrono de aquella corporacion. Entre esas composiciones, obras de un gusto detestable, recargadas de las mas ridículas alabanzas, llenas de alusiones históricas del peor efecto i de sentencias vulgares espuestas bajo formas pretenciosas, el elojio del doctor Baquíjano sobresale particularmente por todos esos defectos, i, sobre todo, por su vaciedad, de tal suerte que despues de imponer su lectura una verdadera fatiga, apenas es posible recojer uno que otro hecho en aquellas pájinas. La oracion o panejírico escrito por el doctor Diaz, inédita hasta ahora, aunque adolece de las mismas estravagancias literarias, suministra mucho mas claramente las noticias, porque es mas sencilla, lo que debia considerarse un grave defecto entre los pedantescos doctores de aquellas universidades.

El libro que recordamos mas arriba tiene una particularidad que merece recordarse. Está acompañado de dos láminas grabadas en cobre en la misma ciudad de Lima por José Vasquez. Una de ellas representa las armas de Jáuregui, i la otra un retrato de este virrei, orlado de atributos militares, i que, sin ser una obra de gran primor artístico, no carece de mérito, i tiene sobre todo el carácter de un buen retrato.

Por esos años sustuvo el mismo doctor Baquíjano una ruidosa cuestion orijinada por la eleccion de rector de la universidad de San Márcos, que ha referido sumaria-

alcanzaban a constituir a Jáuregui en una personalidad prestijiosa, la moderacion de su carácter, su espíritu laborioso i la prudencia que habia demostrado en el desempeño de diferentes comisiones, permitian esperar que fuese un buen mandatario.

Investido de este cargo, Jáuregui partia prontamente de España i llegaba ocho meses despues a Chile por la via de Buenos Aires (2). El 6 de marzo de 1773 era recibido por el cabildo de Santiago en el carácter de gobernador, i entraba a ejercer sus funciones desplegando una grande actividad. Aunque inmediatamente recibió informe del estado de desasosiego en que vivian los indios i del peligro que habia de que la paz fuese de nuevo turbada en la frontera, i aunque el maestre de campo Semanat se trasladó a Santiago a darle cuenta de aquella situacion, el presidente Jaúregui contrajo sus primeros trabajos a las atenciones del gobierno civil.

La poblacion de Chile se habia incrementado considerablemente en esta época, así como se habian desarrollado las condiciones de riqueza i de bienestar en el pais. El comercio, sujeto ahora a trabas mucho menores que las que lo habian embarazado por tanto tiempo, no solo habia atraido al pais un número considerable de españoles, sino que permitia formar fortunas mas o ménos considerables. La industria agrícola, contando con medios mas fáciles para la esportacion de sus productos, i con un consumo mayor en el Perú, adquiria igualmente mayor desarrollo. A la sombra de este bienestar relativo, i que debia desenvolverse en una escala mas considerable con las nuevas reformas administrativas, se habian jeneralizado regularmente en las altas clases sociales los hábitos de órden, de correccion en las costumbres i de honorabilidad en todas las relaciones. En el bajo pueblo, formado en su mayoría, como ya hemos dicho, de la mezcla de las dos razas, de los conquistadores i de los conquistados, se hacian sentir los vicios inherentes a la ignorancia, a la miseria i a la ociosidad creadas en parte por la escasez de trabajo, i en parte tambien por la indolencia i por la imprevision hereditarias. La ebriedad, el robo ejercido las mas veces a mano armada, el espíritu de pendencia manifes-

---

mente el virrei Jáuregui en los núms. 50 i 51 de la relacion de su gobierno, publicada en las pájinas 115-206 del tomo III de las *Relaciones de los virreyes i audiencias que han gobernado el Perú*, impresas en Madrid en 1872.

(2) Jáuregui estaba casado en España con una señora llamada doña Josefa Aróstegui i tenia varios hijos. A Chile, sin embargo, no trajo mas persona de su familia que un hijo jóven nombrado don Tomas, que lo acompañó en este reino i mas tarde en el Perú, i que desempeñó algunos cargos en ámbas provincias.

tado en riñas sangrientas, habian tomado proporciones verdaderamente alarmantes, i habian llamado la atencion de otros gobernadores, que pensaron reprimirlos con castigos severos, pero casi siempre ineficaces. El presidente Jáuregui, tomando por asesor al doctor don Francisco Lopez, jurisconsulto orijinario de Concepcion, creyó correjir esos males con nuevos decretos i con penas mas rigorosas todavia.

En efecto, el 7 de junio de 1773 hacia pregonar en las plazas i en las calles de Santiago un "bando de buen gobierno," especie de compilacion de ordenanzas de policía en que, como representante de un monarca absoluto, asumia por sí solo el carácter de lejislador. "Notando, dice él mismo, que cada dia crece el número de los delincuentes, viciosos i vagabundos entregados a la embriaguez i todo jénero de delitos que deben estinguirse de raiz," mandó fijar una horca permanente en la plaza para terror de los criminales, i estableció penas terribles no solo contra los que mataban o herian, sino contra los que cargaban armas. Así, al que llevase cuchillo se le aplicarian cien azotes al pié de la horca, se le pasearia en bestia de albarda por las cuatro esquinas de la plaza llevando colgado al cuello, junto con el arma prohibida, un cartelon en que estuviese escrito su nombre i apellido, i sufriria, ademas, cuatro años de trabajos forzados en el canal de Maipo o en el presidio de Juan Fernandez. El robo de ganado, que era un delito tan frecuente como inveterado, debia castigarse por primera vez con las penas de azotes i de llevar la cabeza rapada, la segunda con destierro a razon de un año por cada animal robado, i la tercera con la muerte. Los delitos de juego de interes, o de robo de objetos de algun valor efectuado por los sirvientes, eran castigados con la pena de dos años de destierro. Para castigo de los ébrios, aquella ordenanza dispuso que fueran recojidos en un carreton, i condenados en seguida a una prision con cadena, i al trabajo urbano durante dos semanas. Penas igualmente severas se imponian a los dueños de pulperías que las tuvieran abiertas despues del toque de queda, o que no diesen inmediatamente aviso a la autoridad de las pendencias, heridas o asesinatos que se cometiesen en su recinto; i a las mujeres sospechosas, que solas o acompañadas anduviesen a esas horas por las calles. Otras disposiciones subsiguientes completaron aquellas ordenanzas o sancionaron ciertas medidas de policia de mas o ménos utilidad (3). Pero por mas

---

(3) Don Benjamin Vicuña Mackenna ha hecho una esposicion mas estensa de algunos de los bandos del presidente Jáuregui en el cap. 12, tomo II de su *Historia de Santiago*.—Esos bandos, útiles para conocer las costumbres de la época, habran

que nadie protestara contra la amplitud de poderes que se arrogaba el gobernador dictando i haciendo ejecutar por sí solo verdaderas leyes que no se hallaban en los códigos de la monarquía, i aunque por esto mismo se cumplieran rigorosamente aquellas ordenanzas en todos los casos en que los contraventores pudieron ser habidos, es lo cierto que ellas fueron mui poco eficaces para correjir males que solo la mayor cultura, la difusion de los conocimientos útiles, i la introduccion de hábitos de trabajo por el desarrollo industrial, podian hacer desaparecer lenta i gradualmente.

Jáuregui dió, ademas, fomento a algunos trabajos públicos, que encontró iniciados, i entre ellos a la construccion del puente de cal i piedra sobre el rio Mapocho i a la apertura del canal de Maipo, desgraciadamente frustrada por entónces, segun contamos mas atras. Intentó tambien renovar i mejorar el empedrado de las calles poniendo esta obra a cargo de un contratista, e hizo plantar una avenida de tres filas de sauces en la ribera sur del rio, entre el puente nuevo i el convento de San Pablo. Creia el gobernador haber dotado a la ciudad de un hermoso paseo, resguardado del rio por el tajamar construido en ese punto pocos años ántes; pero, como veremos mas adelante, fué arrasado ántes de mucho tiempo.

2. El gobernador trae a Santiago cuatro caciques araucanos con el carácter de embajadores: pasa al sur i celebra parlamento en Tapihue.

2. Miéntras tanto, cada dia llegaban a Santiago noticias mas alarmantes de la frontera, acerca de las correrías i agresiones de los indios. Esas noticias, con frecuencia contradictorias entre sí, no hacian mas que aumentar la perplejidad i la confusion del gobernador. Habia llegado a persuadirse éste que una campaña enérjica i eficaz contra esos bárbaros, exijia recursos militares i pecuniarios superiores a aquellos de que podia disponer. En noviembre

de servirnos mas adelante al describir el estado social de la colonia en sus últimos años. Ademas de lo que dejamos dicho en el testo, recordaremos aquí una disposicion por la cual se prohibia la salida de penitentes. Eran éstos personas de ámbos sexos que vestian trajes talares, ordinariamente blancos, cubriéndose de piés a cabeza, i que recorrian las calles detras de las procesiones, o en otras circunstancias, en grupos o aislados, muchas veces en las altas horas de la noche, a pretesto de hacer penitencia por sus pecados. Los penitentes en estas últimas condiciones eran el terror de las jentes, no solo por el efecto que producia la aparicion de una especie de fantasma, sino porque los malhechores tomaban con frecuencia ese traje para cometer robos audaces ahuyentando a los dueños de la casa que querian asaltar. Aunque Jáuregui poseia la mas fervorosa devocion, conoció los abusos que resultaban de esa costumbre i prohibió, sin conseguirlo eficazmente, la salida a la calle de los llamados penitentes.

de 1773 comunicó el maestre de campo que algunos caciques solicitaban permiso para pasar a Santiago a cumplimentar al nuevo gobernador, i a renovar las paces celebradas con su antecesor, o, mas propiamente, querian que se les permitiera repetir el viaje que habian hecho el año anterior, para que se les hicieran nuevos regalos. Jáuregui concibió el pensamiento de retenerlos en la capital como rehenes que le garantizasen la tranquilidad i sumision de las tribus indíjenas, a la vez que sirviesen a éstas de ajentes autorizados para hacer oir sus quejas i reclamaciones. Al efecto, propuso que cada distrito o butalmapu, "elijiese un cacique de su satisfaccion que viniese a residir a esta capital en calidad de embajador, trayendo si quisiese a su familia." Jáuregui les ofrecia hospedarlos convenientemente i suministrarles por cuenta del rei los recursos que necesitasen para alimentarlos i vestirlos "a condicion de que les confiriesen todos los caciques sus facultades para que a nombre de ellos espusiesen sus pretensiones, i pudiesen aceptar las propuestas del capitan jeneral con la misma firmeza que si fuesen aprobadas en junta o parlamento jeneral, i de que no habian de poder retirarse a sus tierras sin que viniesen otros caciques a relevarlos con el propio carácter i facultades" (4). El maestre de campo Semanat i el teniente coronel don Ambrosio O'Higgins recibieron el encargo de hacer estas proposiciones a los indios.

Este proyecto dió oríjen a las mas laboriosas dilijencias. Parece inconcebible que aquellos hombres que debian conocer perfectamente la rudeza i las condiciones morales de los indios, llegaran a creer que éstos pudiesen adaptarse a las instituciones creadas en los paises mas adelantados para conservar las relaciones internacionales; i sin embargo, nadie hizo en Chile objecion alguna formal al proyecto del gobernador Jáuregui, sino que, por el contrario, tanto los militares de

---

(4) Nota del gobernador Jáuregui al ministro de Indias frai don Julian de Arriaga, escrita en Santiago el 31 de marzo de 1774. Este oficio, que consta de 18 grandes pájinas, es la defensa difusa del proyecto del gobernador. Pero ya éste lo habia sometido algunos meses ántes a la aprobacion del rei.

Jáuregui, ademas, levantó un grueso espediente de todos los documentos que se referian a la institucion de los llamados embajadores, consultas, informes, decretos, etc., i lo envió al rei para justificar su conducta. En ese espediente, de que tengo a la vista una copia completa, he tomado algunas de las noticias del testo; pero me he visto en la necesidad de desechar incidentes que considero de escasa o de ninguna importancia.

Conviene recordar aquí que un siglo ántes, bajo el gobierno de don Francisco Meneses, se habia tratado, sin fruto alguno, de poner en planta un proyecto análogo. Véase el § 3, cap. 17 de la parte IV de esta *Historia*.

la frontera como los empleados civiles de Santiago se prestaron a cooperar a su ejecucion. Mas todavia; habiendo el gobernador consultado sobre este punto al virrei del Perú don Manuel de Amat, este alto funcionario, que conocia prácticamente los negocios de Chile, dió a ese proyecto su alta aprobacion, aunque con cierta desconfianza en el resultado. "La obra que V. S. me comunica, decia el virrei, de haber recabado de los indios con el especioso título de embajadores destinar unos verdaderos rehenes de los cuatro butalmapus, con residencia perpétua en esa ciudad (Santiago) es, en mi concepto, de las mas ventajosas que puedan proyectarse, si se logra su establecimiento i conservacion, haciendo recelar esto último el voluble temperamento de aquellos bárbaros solo firme en repugnar la vida civil i resistir la subordinacion. Pero como la penetracion i práctico conocimiento de V. S. le habran suministrado medios los mas oportunos con que prevenir los efectos de estas propiedades tan connaturales i visibles de la nacion, debo esperar que logre ese reino todas las utilidades que son consiguientes a la tranquilidad i sosiego, i que aun podrá recibir grandes incrementos si al reclamo de estas pocas familias, se agregan con el tiempo algunos jóvenes que, sacados con industria i con sagacidad, puedan educarse en la casa que se les destina" (5). No es estraño que el rei de España i sus consejeros, que tenian las ideas mas absurdas i equivocadas acerca del carácter de los indios de Chile, dieran una ámplia aprobacion al proyecto quimérico de someterlos por aquellos medios (6).

---

(5) Carta de Amat al presidente Jáuregui, escrita en Lima el 27 de abril de 1774, i enviada por este último al ministerio de Indias con sus comunicaciones concernientes a este mismo negocio.

(6) Al recibir el rei las primeras comunicaciones de Jáuregui referentes a este negocio, aprobó por real órden de 28 de abril de 1774 la idea del establecimiento de caciques embajadores de los indios en Santiago, i dispuso que los gastos que orijinase su subsistencia fuesen pagados del ramo de agasajos. Recomendaba que se les diera buen trato para que los indios tomasen amor a ese destino e inclinacion a la vida civilizada. Con este motivo recordaba que por una real cédula dirijida al virrei del Perú con fecha de 6 de febrero de ese mismo año, se mandaba restablecer el colejio de indíjenas de Chillan para la educacion de niños araucanos.

Ocho meses mas tarde llegaba a Madrid la noticia de quedar celebrado el parlamento con los indios i establecido el plan de mantener los llamados embajadores. Cárlos III, por otra real cédula de 7 de diciembre de 1774, mandó que los gastos que orijinase la subsistencia de éstos, se hiciesen con el ramo de agasajos, i que, a falta de éste, se usaran los fondos de la real hacienda, pero que, contra lo que habia propuesto el gobernador de Chile, no se hiciera reduccion alguna en el ejército.

Sin grandes dificultades, los jefes militares de la frontera obtuvieron en marzo siguiente que algunos indios convenientemente escoltados, se pusieran en viaje para la capital. Cuatro de ellos se decian representantes de los grandes distritos o butalmapus, en que los españoles consideraban dividida la poblacion indíjena de la Araucanía. El proyecto de Jáuregui habia sido aprobado por la audiencia i por la junta de real hacienda, acordándose que todos los gastos que orijinase el viaje de los indios i su residencia en Santiago, fuesen imputados a los fondos destinados a costear los parlamentos, i que si ellos no alcanzasen se redujesen algunas plazas del ejército. Al llegar a Santiago el 4 de abril, los indios fueron hospedados en el convento de San Pablo, i puestos bajo la proteccion de la autoridad local. Un bando solemne publicado esos mismos dias, imponia graves penas a los individuos del populacho que cometieran cualquier acto de burla o de menosprecio de aquellos indios.

El 27 de abril "pasé a celebrar, dice el presidente Jáuregui, el parlamento con presencia de los tribunales, del prelado diocesano, de las relijiones, oficiales i nobleza de esta ciudad." Los indios fueron conducidos al palacio, i allí el gobernador, por medio de sus intérpretes, les hizo el discurso acostumbrado para ofrecerles la paz, reprocharles el haberla burlado, i esplicarles las ventajas que les resultarian del establecimiento de los embajadores. "Enterados de todo, continúa el gobernador, los indios espusieron que al siguiente dia darian las correspondientes respuestas, lo que efectivamente cumplieron, dando primeramente las gracias porque se procuraba su comodidad, i que en lo demas conocian i confesaban que en todo se trataba de su comun utilidad i conveniencia, que pedian perdon de sus pasados errores, i que, finalmente, juraban ser fieles vasallos del rei nuestro señor, cumplir lo que tenian ofrecido en los parlamentos anteriores i no dar en tiempo alguno lugar a su real indignacion, pidiéndome lo hiciese así presente a S. M.; i en prueba de ello se hincaron i postraron todos ante el retrato de su real persona que les puse a la vista bajo el correspondiente dosel." En seguida fueron repartidos a los indios los regalos acostumbrados en tales casos. Los cuatro caciques que debian quedar en Santiago con el carácter de embajadores, recibieron un obsequio especial que se les presentó como el mas valioso honor que pudieran merecer. El gobernador les colgó al cuello, por medio de una cadena de plata, una medalla del mismo metal que tenia la efijie del rei (7). El

(7) Nota de Jáuregui al ministro de Indias frai don Julian de Arriaga, fechada

gobernador que daba grande importancia a todas aquellas ceremonias, i que creia que los indios harian mucho caso de esa medalla, obligándose a observar la mayor fidelidad, parecia convencido de que por estos medios iba a conseguir el sometimiento definitivo de aquellos bárbaros i su conversion al cristianismo.

Pero si tales fueron sus ilusiones i la de otros altos funcionarios, es preciso recordar que entre los contemporáneos hubo algunas personas de juicio mas claro, que conocian la ineficacia de todos estos gastos i dilijencias. "La esperiencia, dice uno de ellos, manifestó la insuficiencia de este arbitrio. Para conocer con evidencia su inutilidad, nada mas era menester que estar orientado del carácter i jenio de estos indios. Ellos no pueden representar a su nacion porque ésta no tiene especie alguna de gobierno, ni son susceptibles del honroso carácter de embajadores, pues tan indiferente les es la honra como la afrenta. De la casa del gobernador salieron a visitar a los principales caballeros de la ciudad, sin otro objeto que pedirles un par de reales para beber. Se alaba la buena intencion, pero ello es que de ninguna otra cosa sirvió este decantado arbitrio que de gravar al erario en los gastos no pequeños que causaron los indios en su subsistencia. Era necesario que de cuenta del rei se vistiesen a la española ellos, sus mujeres i comitiva, que comiesen, se embriagasen i se divirtiesen del mismo fondo, i que un oficial militar se emplease en su cuidado. Conocida la inutidad del referido medio, lo sepultó con honor el mismo don Ambrosio O'Higgins en el parlamento de Lonquilmo, celebrado en los primeros dias del mes de enero de 1784" (8).

---

en Santiago el 3 de Junio de 1774. Esta comunicacion, escrita en un estilo sumamente difuso, i por lo mismo de la mas fatigosa lectura, está contraida a este solo asunto, i sin embargo consta de 28 grandes pájinas.

(8) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 112.—Este cronista, que intervino en estos sucesos, refiere allí la parte que él mismo tuvo para facilitar a O'Higgins el que pudiera encontrar prontamente los cuatro caciques que fueron enviados a Santiago como embajadores de los indios. En premio de sus anteriores servicios, don Ambrosio O'Higgins habia sido elevado al rango de teniente coronel, con fecha de 19 de abril de 1773.

Al parlamento celebrado por el gobernador en su propio palacio con los llamados embajadores de los indios el 25 de abril de 1774, concurrió el obispo de Santiago don Manuel de Aldai, que acababa de regresar de Lima, la real audiencia, los cabildos eclesiástico i civil, todos los altos funcionarios i muchos vecinos importantes, segun se ve en las actas que al efecto se levantaron. Otro cronista contemporáneo, don José Perez García, que asistió a esa asamblea como capitan de milicias de Santiago, despues de dar cuenta de lo resuelto allí en el cap. 3 del libro XXII de su

El presidente Jáuregui habia creido en el principio poder evitar por este medio la repeticion de parlamentos con los indios. Esos parlamentos, como sabemos, ademas de no producir los frutos que de ellos se esperaban, imponian al erario un crecido gasto, no solo por el costo que ocasionaba el movimiento i la alimentacion de las tropas, sino por los regalos que era preciso hacer a los indios; porque, si bien esos regalos, que consistian en algunas prendas de vestuario i en una pequeña cantidad de tabaco i de añil, tenian un escaso valor, eran tantos los indios que acudian a solicitarlos con los títulos de caciques, de capitanes i de mocetones, que los objetos que se les repartian importaban algunos miles de pesos. Jáuregui, por otra parte, creia que las perturbaciones de la paz en la frontera eran solo el resultado de los desmanes de la tropa; i, en consecuencia, no cesaba de recomendar a los jefes militares que evitasen todo motivo de inquietud de los indios. Aun discurrió otro arbitrio que creyó eficaz para conseguir este resultado. Mandó que su capellan don Agustin Escandon escribiese una carta a nombre de los caciques que se hallaban en Santiago, para que fuera leida a los indios fronterizos por los intérpretes i capitanes de amigos, i que en ella les hiciera ver las ventajas de vivir como cristianos i los inconvenientes que resultaban de aquellos contínuos desórdenes. Esta carta, como debe comprenderse, no produjo los frutos que el gobernador esperaba. "Algunos caciques, dice un cronista contemporáneo, se desentendieron de esta bufonada, atribuyendo las hostili-

---

Historia de Chile, agrega lo que sigue: "Firmamos el espediente 79 personas, compuestas de su excelencia, el Iltmo. doctor don Manuel de Aldai, real audiencia, cabildo eclesiástico i secular, tropa i milicias."

No es posible aseverar si los caracterizados magnates que asistieron a ese parlamento creian de buena fé en la seriedad i en la eficacia de la institucion de los tales embajadores de los indios; pero es evidente que el pueblo en jeneral no dió mucha importancia a este procedimiento. Para el populacho de Santiago, el arribo de los llamados embajadores fué un objeto de curiosidad i de diversion. Aquellos indios, que entraron a la ciudad el 4 de abril, eran seguidos por la calle por turbas de muchachos que los asediaban con sus burlas i con sus risas. El presidente Jáuregui hizo publicar el 6 de abril un bando solemne en que imponia la pena de 300 azotes i diez años de destierro a Juan Fernandez a los individuos que en las calles hicieran burlas a los indios, i dispuso que siempre salieran éstos acompañados por algunos hombres de tropa. Los indios, por lo demas, no tenian la menor nocion de la dignidad del papel que se les hacia representar. Eran llevados a muchas casas principales de la ciudad, donde se les daban algunas bagatelas que llamaban su atencion, pero lo que mas excitaba su codicia era el vino o algunas monedas para comprarlo en la primera pulpería que hallaban en su camino.

dades a los mocetones sin noticia suya; otros se produjeron admirándose con ironía de que en tan pocos meses hubieran aprendido a escribir los embajadores; finalmente, otros dijeron muchos despropósitos."

Miéntras tanto, los desórdenes continuaban en la frontera, no tanto por actos de hostilidad contra los españoles, como por revueltas i pendencias entre los mismos indios, que al paso que se resolvian en sangrientos ataques, amenazaban la paz en aquella parte del territorio. El gobernador, en cumplimiento de las órdenes que habia recibido del rei, i de las instrucciones que le daba el virrei del Perú, se determinó, por fin, a celebrar el parlamento con los indios en la primavera de 1774. Deseando demostrarles el aprecio que hacia de ellos, Jáuregui salió de Santiago el 26 de octubre llevando consigo a los cuatro caciques que hacian de embajadores, para que éstos informaran a sus compatriotas del buen tratamiento que habian recibido. Apénas hubo llegado a Concepcion, el 13 de noviembre, celebró conferencias con algunos caciques, i espidió los emisarios para que citasen a los demas al parlamento que un mes mas tarde debia celebrarse en el campo de Tapihue, a dos leguas de la plaza de Yumbel (9).

En efecto, el 21 de diciembre se encontraron reunidos en ese sitio 261 caciques, 39 capitanes i 1736 mocetones. El gobernador Jáuregui estaba acompañado por los jefes militares, por el obispo de Concepcion i por los padres franciscanos encargados de la direccion de las misiones. "Yo, como uno de los oficiales del ejército, dice el cronista Carvallo, me hallé presente, i advertí la indiferencia con que los caciques oyeron los artículos relativos a su quietud i a las amenazas del gobernador con que se imajinaba compelerlos a ella. I cuando se trató de las hostilidades que cruel i bárbaramente hacian con irrelijiosa infraccion de los tratados del último parlamento de Negrete i de las juntas jenerales que se le siguieron, se separó del congreso el toqui Aillapagui, i aparentó que dormitaba el cacique Cheuquelemu, jefes los dos de los partidarios i ladrones." El mismo obispo Espiñeira, escandalizado de la borrachera de los indios, se retiró a Yumbel despues del primer dia de parlamento. Esto no impidió que ahora, como en otras ocasiones, se dieran por aprobadas las paces con las ceremonias usadas en esas circunstancias. "Concluido el parlamento, continúa el cronista citado, mandó el gobernador que se distribuyesen a los indios las dá-

(9) Oficio de Jáuregui al ministro de Indias don frai Julian de Arriaga, escrito en Concepcion el 25 de noviembre de 1774.

divas que se acostumbran, i que se les diese mucho vino, que es el principal estímulo que los conduce a la asamblea, i dispuso regresasen a su pais escoltados de partidas de tropas veteranas, porque corrian riesgo sus vidas al transitar por la isla de la Laja donde habian privado de ella a muchos españoles, cuyos parientes todavia llevaban luto" (10).

El pacto que se decia celebrado en ese parlamento, estaba formado por 19 artículos, i era en su mayor parte la repeticion de los que habian hecho otros gobernadores en circunstancias análogas; pero contenia, ademas, otras disposiciones que dejan ver que el gobernador i sus consejeros tenian un desconocimiento absoluto del carácter i condiciones de los indios de Chile, creyéndolos capaces no solo de respetar las estipulaciones, sino de apreciar los beneficios de la instruccion i de aceptar las instituciones que el derecho internacional ha establecido entre los pueblos civilizados. Por el artículo 1.° de aquel pacto se hacia prometer a los indios que perpetuamente mantendrian en Santiago sus embajadores provistos de amplios poderes para representar sus quejas i para entenderse con el gobernador del reino. Por el artículo 13 ofrecian conservar la paz entre las diversas tribus, evitando sus sangrientas guerras i procurando olvidar hasta la voz "maloca," con que designaban esas correrias que les impedian vivir tranquilos en sus tierras. Por fin, en el artículo 17 ofrecian entregar sus hijos para que fueran instruidos en las primeras letras, en la latinidad i en las otras ciencias en un colejio que de cuenta del rei debia abrirse en Santiago. En realidad, no se comprende cómo los hombres que habian conocido de cerca a aquellos bárbaros podian asentar seriamente aquellas pretendidas estipulaciones (11).

---

(10) El parlamento de Tapihue de 1774 dió oríjen a que se formara un grueso espediente de los antecedentes que lo ocasionaron, actas de lo acordado allí, i de los documentos posteriores que se relacionan con él. A pesar de que esas piezas nos habrian permitido entrar en muchos pormenores al referir estos sucesos, no lo hemos hecho por creerlos desprovistos de todo interes.

(11) Por real órden de 11 de noviembre de 1776, espedida en virtud de informe del consejo de Indias, dado el 23 de octubre del mismo año, el rei aprobó espresamente las estipulaciones del parlamento de Tapihue, encargando mui particularmente al gobernador que cuidase en cuanto fuese posible de darles el mas puntual cumplimiento, sobre todo en cuanto se referia a la educacion de los niños araucanos, "debiendo usar siempre con éstos de los oportunos medios de la mayor suavidad, amor i buen trato, como tambien con los caciques e indios residentes en Santiago (los embajadores) como con los que salgan a relevarlos, cuidando mucho de franquear a los que se retiren por haberse concluido el tiempo de su debida residencia

3. Restablecimiento del colejio de niños indíjenas: su ningun resultado.

3. Terminado el parlamento, Jáuregui visitó prolijamente las plazas de la frontera, recomendando en todas partes que se observase la mas absoluta moderacion en las relaciones con los indios, para mantenerlos en paz, i dictando a la vez numerosas providencias militares que anulaban la autoridad del maestre de campo, o que contradecian lo que éste tenia mandado. El gobernador estaba empeñado en correjir los abusos inveterados en aquellos lugares en los tratos con los indios; pero la lenidad que recomendaba debia alentar a éstos a repetir sus violencias i atentados, i dar oríjen a embarazos i dificultades. Los militares se mostraron quejosos de aquel estado de cosas a que atribuian la perpetuacion de los desórdenes i provocaciones de los indios.

Jáuregui regresó a Santiago en marzo de 1775, acompañado siempre por los cuatro caciques denominados embajadores. Su primer cuidado se contrajo al restablecimiento del colejio de naturales que habia existido en otro tiempo. Se recordará que en setiembre de 1700, bajo el gobierno de don Tomas Marin de Poveda, fué fundado en Chillan un establecimiento de esta naturaleza para la educacion de los hijos de los caciques araucanos (12). Ese colejio que funcionó a cargo de los jesuitas sin interrupcion alguna hasta el alzamiento de los indios en 1723, no habia dado los frutos que en su principio hizo concebir; pero en los años subsiguientes, tratándose siempre de hallar el medio de reducir a esos indios a la vida civilizada, volvió a proponerse este medio. Don Manuel de Amat i Junient, despues de habér gobernado a Chile i de ser elevado al virreinato del Perú, informaba desde Lima, en 6 de diciembre de 1769, lo que sigue: "El único arbitrio de suavidad que verdaderamente haria asequible este negocio (la pacificacion de los araucanos) es el que V. M. meditó muchos años hace, si se hubiera puesto en planta, i fué de ir sacando con maña i sagacidad a los hijos de los principales régulos i caciques, i conduciéndolos al colejio de la ciudad de San Bartolomé de Chillan, que con este destino se les dió a los jesuitas, irlos instruyendo i enseñando las máximas políticas i cristianas que fácilmente se imprimen en aquella tierna edad, si una

o por otro motivo, algunos regalos o señales de distincion que se juzguen les puedan ser apreciables." Segun contamos mas atras, el gobernador dió a algunos de esos indios una medalla con la efijie del rei, haciéndoles notar el honor que se les acordaba. Uno de ellos dijo en esa ocasion que habria sido mejor que se le hubiese dado un caballo.

(12) Véase el § 4, cap. 4 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

constante educacion lo promueve, para que de éstos, aplicándose unos al estado eclesiástico, supuesta la literatura necesaria, i otros a distintos empleos políticos, pudiesen aquellos con la persuasion, i éstos con el ejemplo, reducir a sus parientes a una vida racional, sobre que recae como fundamento el estado cristiano a que V. M. aspira; lo que si se hubiese ejecutado desde los muchos años que há que se pensó, a la hora de ésta, mediante la multitud de logrados, habria mui poco que vencer, i los vasallos, a imitacion de sus jefes, se hallarian imbuidos en otras costumbres i mejor crianza sin comparacion" (13). El virrei Amat, que tenia sobre la naturaleza moral de los indios i sobre la posibilidad de modificarla en unos pocos años, las ideas erradas del mayor número de sus contemporáneos, creia que aquel remedio, aunque paulatino, era radical.

Cárlos III aceptó este parecer. Por cédula de 6 de febrero de 1774, ratificada dos meses mas tarde, mandó que para sustentacion de las misiones de infieles i para el restablecimiento del colejio de Chillan, se aplicase lo que se creyere necesario de las cuantiosas rentas que producian los bienes secuestrados a los jesuitas; i que "a proporcion de que se fuesen desembarazando de sus obligaciones i cargas, se erijiesen otros colejios en los parajes, modo i circunstancias que conviniesen al citado objeto." Segun la voluntad del rei, esos establecimientos debian servir, no solo para la educacion de los hijos de los caciques o indios principales, "sino tambien, decia, para los comunes i ordinarios de las ínfimas clases, para que todos logren del beneficio i se consiga la conversion de esas naciones a mi suave dominio."

Encargado Jáuregui de dar cumplimiento a esta suprema resolucion, dispuso, de acuerdo con la real audiencia, que el colejio de naturales fuese restablecido, no en Chillan, como indicaba el rei, sino en la ciudad de Santiago, proponiéndose con esto vijilarlo mejor, i evitar que los indios incorporados en él intentasen fugarse para volver a sus tierras. En efecto, el 5 de mayo de 1775 se abrió solemnemente el colejio de naturales en la casa o convento de estudios que habian tenido los jesuitas bajo la advocacion de San Pablo. Diez i seis indiecitos enviados de la frontera por el maestre de campo Semanat, fueron colocados allí

(13) El informe de Amat, de que copiamos estas palabras, consta de quince grandes pájinas, i se refiere principalmente a las ocurrencias de la frontera de Chile bajo el gobierno de Guill i Gonzaga i a las medidas adoptadas entónces para someter a los indios. Hemos tenido ocasion de utilizarlo al referir aquellos sucesos. Véase la nota final del cap. 10 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

a cargo del presbítero doctor don Agustin Escandon, nombrado director del establecimiento. Queriendo revestir a ese colejio del mayor prestijio posible, se destinaron fondos relativamente considerables para su sostenimiento, se le dieron constituciones o reglamentos aparatosos, i se mandó vestir a sus alumnos con los trajes especiales que usaban los estudiantes de la época (14). Dos años mas tarde, cuando todavia se alimentaban grandes esperanzas en los frutos que debia dar ese colejio, el número de esos alumnos alcanzó a 24. "De éstos, decia el presidente Jáuregui, seis estan ya estudiando gramática (latina), diez escribiendo de varias reglas, i los restantes que há poco que llegaron, manifiestan no solo aplicacion, sino pronto adelantamiento; de modo que no dudo, segun estos principios, que sean ventajosos los progresos, ni ménos que los caciques, en vista de la estimacion con que se les trata, i buena asistencia que esperimentan, ofrezcan con mas puntualidad sus hijos, como ya se está esperimentando" (15).

Sin embargo, estas esperanzas no se vieron realizadas. Los indios

---

(14) El colejio de naturales imponia al erario real un gasto de cerca de 5,000 pesos anuales. Su director, el presbítero Escandon, tenia un sueldo de 600 pesos, i otro de 300 el único profesor o pasante que contaba el establecimiento. La manutencion i vestuario de los alumnos completaban aquella suma de gastos, i aun llegaron mas tarde a excederla, puesto que en 1786 el presidente don Ambrosio de Benavides computaba la suma de 206 pesos para cada uno de ellos.

Por decreto de 19 de julio de 1777 el presidente Jáuregui confió el cargo de protector del colejio de naturales al doctor don Ambrosio Cerdan i Pontero que acababa de llegar a Chile con el título de fiscal de la real audiencia i con el prestijio de hombre de un gran saber, i le confió la comision de formar los estatutos o constituciones de aquel establecimiento. Cerdan desempeñó este encargo ántes de fines de año, reglamentando el colejio de naturales i sus estudios mas o ménos como habria podido hacerse en esa época con cualquiera otra casa de educacion, es decir, dando grande importancia i desarrollo a las prácticas piadosas, e imprimiendo a la enseñanza la misma direccion a que eran sometidos los que aspiraban a la carrera eclesiástica o del foro. Segun estos principios, los indios, despues de saber leer i escribir, debian estudiar latin por la gramática de Lebrija, para que pasasen a otros colejios a cursar filosofía i teolojía. Puede comprenderse fácilmente la ninguna eficacia de semejante educacion para despertar la intelijencia de los indios i sacarlos de la barbarie. Debian éstos vestir hopa o sotana parda, con beca o banda verde, diferenciándose solo en los colores de los trajes que usaban los otros estudiantes. El número de alumnos del colejio de naturales alcanzó hasta 24; pero cuando algunos de éstos hubieron crecido i desarrolládose, el gobierno se halló en los mayores embarazos, sin saber qué destino darles, ni cómo reemplazarlos por otros i sin atreverse a despacharlos a sus tierras, temeroso de que volviesen a la vida salvaje.

(15) Carta de don Agustin de Jáuregui al ministro de Indias don José de Gálvez, escrita en Santiago el 2 de julio de 1778.

araucanos se resistian cuanto era dable a enviar a sus hijos al colejio de naturales. Los pocos niños que llegaron a Santiago adquirieron algunos conocimientos rudimentales; pero cuando se trató de darles una instruccion mas avanzada, se suscitaron dificultades de todo órden. El presidente Jáuregui i su sucesor don Ambrosio de Benavides habrian querido dedicar algunos de esos indios a la carrera del sacerdocio. Para ello habria sido necesario hacerlos continuar sus estudios en alguno de los seminarios, lo que habrian resistido los jóvenes españoles que se educaban en ellos, i, ademas, asegurarles la subsistencia, concediéndoles algun beneficio eclesiástico, siendo que éstos eran insuficientes para satisfacer las exijencias de los frailes o clérigos de orijen español. Nació de aquí el embarazo en que se halló el gobierno de la colonia cuando aquellos indios llegaron a la edad adulta. Se comprendió entónces que no habia nada que hacer con ellos, i que dejados en libertad de regresar a sus tierras, en vez de llevar a sus familias los jérmenes de civilizacion que se habia tratado de inculcarles, volverian a las bárbaras costumbres de sus mayores.

Este peligro se hizo ántes de mucho tiempo evidente aun a los que habian tenido mas confianza en los beneficios que se esperaban de aquel colejio. "No se ha ampliado a estos colejiales licencia para regresar a sus tierras, escribia el gobernador en 1786, tanto porque ninguno se ha puesto en estado de ser profícuo, como porque ni ellos o sus padres lo han pretendido, a reserva de uno que se quedó con motivo de la concurrencia al parlamento jeneral de Lonquilmo a que dispuse enviarlos para que vieran los indios la distincion i adelantamiento en que se hallaban sus compatriotas i el aprecio con que se les trataba por los españoles. Aunque despues intentaron restituirse tambien otros dos, haciendo fuga de esta capital, tomé lijeras providencias, i se alcanzaron ya avanzados en la provincia de Chillan, de donde hice traerlos a su destino. Por esto, nada ha podido observarse del buen efecto de su educacion con respecto a ellos mismos en su pais nativo, ni mas reconocimiento de sus padres que la inaccion de reclamarlos, o una indolencia i desnaturalizacion consiguiente a la barbarie i vida cuasi brutal de aquellos infieles; de que nace el seguro concepto de no convenir que a los jóvenes que tuviesen la suerte de desprenderse de ella (la barbarie), se les dé libertad de prevaricar de la civil i cristiana enseñanza que adquieren en el colejio" (16). Con-

(16) Carta del gobernador don Ambrosio de Benavides al ministro Gálvez, de 1.° de mayo de 1786.

forme a estos principios, casi todos los pocos indios que pasaron algunos años en ese establecimiento, fueron retenidos en las ciudades pobladas por los españoles, se hicieron sirvientes o artesanos, i no contribuyeron en nada para la obra civilizadora emprendida con tanto aparato i con tantas ilusiones. Aquellos que lograron volver a sus tierras siguieron la vida bárbara de sus mayores, i a veces se convirtieron en caudillos de sus guerreros. El colejio de naturales fué trasladado a Chillan en 1783, segun contaremos mas adelante.

4. El gobierno intenta reagravar algunas contribuciones: alborotos i resistencias que provoca esta medida.

4. Otro negocio de mui distinto carácter i que podia envolver consecuencias mas graves que las alteraciones de los indios, vino inesperadamente a preocupar la atencion del gobernador. Las reformas iniciadas por la corte de Madrid en el gobierno de sus colonias, tenian sin duda por objeto el regularizar la administracion, estirpar abusos inveterados i dar vida a la industria i al comercio de estos paises; pero se buscaba tambien el medio de incrementar las rentas reales, i algunas de las medidas dictadas con este propósito suscitaron serias dificultades.

Hemos contado en el capítulo anterior que desde tiempo atras se queria hacer administrar por empleados de la corona la percepcion de los impuestos, que hasta entónces se habia hecho por medio de contratistas. Uno de esos impuestos, el mas odioso de todos, era el de alcabala que gravaba la venta no solo de los bienes raices sino de toda clase de mercaderías. Existia, ademas, otra contribucion llamada composicion de pulperías, que hemos descrito prolijamente en otra parte, dando a conocer, a la vez, la manera cómo se eludia su pago por medio de despachos en que los vecinos de las ciudades espendian, exentos de todo impuesto, los frutos de sus propias haciendas (17). A peticion del fiscal de la real audiencia, a fines del siglo XVII se habia rebajado a la mitad la patente que debian pagar las pulperías por el derecho llamado de composicion; pero se trató, en cambio, de limitar el número de los despachos que mantenian los hacendados para vender sus propios productos, eximiendo de impuesto solo las ventas de esos artículos que se hicieran en las casas mismas de aquellos. Este arreglo no habia podido plantearse sin dejar subsistentes algunos abusos, i sin dar oríjen a otros nuevos, i, en definitiva, no habia producido todos los beneficios que se esperaban de la reforma.

Por muerte del contador mayor don Silvestre García, en agosto

---

(17) Véase el § 4, cap. 23, parte IV de esta *Historia*, tomo V, pájs. 310-11.

de 1774, el presidente Jáuregui habia confiado este cargo, en calidad de interino, a don Gregorio Gonzalez Blanco. Era este último un oscuro comerciante gallego, que en años anteriores habia sido uno de los contratistas de la percepcion de los derechos de aduana i de alcabala, lo que le habia permitido conocer un poco la administracion de esas rentas. Imbuido en las ideas del fiscalismo, i deseoso, ademas, de acreditarse en la corte para obtener la propiedad del destino que Jáuregui le habia confiado interinamente, Gonzalez Blanco meditaba llevar a cabo algunas reformas. Con el propósito de incrementar las rentas de la corona, se adelantó a decretar por sí mismo i con la sola aprobacion del presidente, i como si estuviese dentro de la esfera de sus atribuciones, la revision del avalúo de los frutos que debian pagar el derecho de alcabala, la reduccion del número de pulperías eximidas del pago de patente, la elevacion de este impuesto para las pulperías de composicion, obligándolas, ademas, a pagar alcabala por las mercaderías que vendian, i la estension del mismo impuesto de composicion a los despachos que los hacendados tenian en sus casas para el espendio de sus propios frutos. Todos estos arbitrios debian aumentar considerablemente el producto de esas contribuciones; pero por esto mismo, imponian nuevas cargas, e iban, en definitiva, a recargar el valor de muchos artículos de primera necesidad.

La publicacion inesperada de estas disposiciones, se hizo por medio de bandos en todos los pueblos del reino, i produjo una grande excitacion en Santiago. Por grande que fuera la sumisa reverencia con que los colonos de Chile recibian las órdenes del rei, o dictadas en su nombre, no faltaban algunos espíritus osados que se quejasen de ellas haciendo responsables de todo lo que los lastimaban, no precisamente al soberano, a quien continuaban acatando como la espresion de la grandeza i de la bondad, sino a sus ajentes subalternos que de ordinario no eran mas que los ejecutores de los mandatos de la corte. En este caso, el pueblo echaba la culpa de todo al contador interino Gonzalez Blanco. "Los colonos se pusieron en movimiento, dice un cronista contemporáneo; i conmovida la multitud, buscaban al arbitrista para quitarle la vida, i amagaban tambien contra la casa del gobernador" (18).

El pueblo, excitado desde dias ántes por las conversaciones de los corrillos i por las proclamas o pasquines que se hicieron circular, se reunió en la plaza en actitud alarmante i amenazadora, el mártes 30 de

(18) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 115.

julio de 1776. El cabildo i la real audiencia, sin acertar a proponer una medida eficaz para calmar la ajitacion, veian desarrollarse el alboroto que podia convertirse en un verdadero motin. Ejercia entónces el destino de procurador de ciudad don Manuel de Salas Corvalan, jóven de notable intelijencia i del mas ardoroso civismo, que a pesar de sus cortos años habia desempeñado con lucimiento el año anterior el cargo de alcalde ordinario de Santiago (19). Recojiendo las firmas de los vecinos mas caracterizados de la ciudad, elevó una solicitud en la cual pedia en nombre del pueblo la celebracion de un cabildo abierto. "El presidente Jáuregui, dice otro cronista contemporáneo, conociendo como hombre astuto que, en las solicitudes de la muchedumbre alterada, es acierto entrar perdiendo para salir ganando, otorgó el permiso para celebrar aquella asamblea, restrinjiendo, sin embargo, el número a solo cien vecinos escojidos que elijiria el cabildo, para que éstos designasen cuatro procuradores con quienes se entendiera el gobierno, i ofreciendo que serian oidas sus reclamaciones" (20). La real audiencia aprobó esta determinacion con que se queria poner término a un desórden que podia tomar grandes proporciones.

En efecto, reunidos los cien vecinos en cabildo abierto, elijieron por procuradores a cuatro caballeros de la mas alta posicion en la colonia. El gobernador ordenó por bando que se suspendiesen los efectos de la reforma de los impuestos. "Con estas providencias i con la fundada esperanza de que se administrará justicia, escribia Jáuregui un mes mas tarde, ha depuesto este pueblo la inquietud con que se habia ajitado, i ha cesado la espectacion en que se hallaba lo principal de esta república con el sobresalto de que se cometiesen algunos insultos que tal vez promueve el libertinaje con el conocido pretesto del bien comun." El presidente terminaba su informe asegurando que seguia tra-

---

(19) Don Manuel de Salas era hijo de don José Perfecto, distinguido abogado que, como se recordará, desempeñó en Chile i en el Perú el cargo de asesor de Amat i Junient. Don Manuel de Salas nació en Santiago en 1753, e hizo sus estudios en Lima donde obtuvo el título de abogado. Habiendo regresado a Chile en enero de 1774, i ocupado un asiento en el cabildo, inició desde entónces la série de útiles servicios que prestó a su patria i que le han dado un lugar tan honroso en nuestra historia. Mas adelante tendremos que hablar muchas veces de él para dar cuenta de sus afanosos trabajos por el fomento de la industria, de la instruccion i de la beneficencia pública.

(20) Perez García, *Historia de Chile*, libro XXII, cap. 3. En este pasaje, como lo hemos hecho en otras ocasiones al citar a este cronista, hemos tenido que modificar lijeramente su testo para dar mejor forma a la redaccion.

tando este negocio con los cuatro procuradores del pueblo, "sin que se conociese en la ciudad la menor novedad" (21). El resultado de estas negociaciones fué la suspension provisoria de las providencias relativas a impuestos que habia dictado el contador mayor, miéntras se enviaban los antecedentes a España para obtener del rei una resolucion definitiva (22). A pesar de esto, continuó por algunos dias la guerra de pasquines en prosa i verso contra el odiado gallego, a quien todo el mundo hacia responsable de aquellos desórdenes. El obispo de Santiago, don Manuel de Aldai, publicó una pastoral en que exhortaba a sus diocesanos a la paz i a la conciliacion, i a poner término a aquellas manifestaciones de su resentimiento contra el mal aventurado funcionario. Sin embargo, los ánimos no se aplacaron sino cuando se supo que habia llegado a Lima otro contador mayor nombrado por el rei.

---

(21) Informe del presidente i audiencia de Chile al ministro Gálvez, de 7 de setiembre de 1776.

(22) El deseo de dar a conocer en cuanto es posible aquel movimiento, i sobretodo la impresion que produjo entre los contemporáneos, nos obliga a publicar en esta nota un largo fragmento de una carta particular, escrita en esos mismos dias en Santiago por un testigo caracterizado de esos sucesos. Era éste don Manuel Toro, canónigo de la Catedral de esta ciudad i doctor de la universidad de San Felipe. Esa carta, dirijida a un distinguido caballero chileno que entónces se hallaba en Madrid, tenia por objeto hacerle varios encargos, i darle noticias de Chile. Dice así: "Señor don José Antonio Rojas.—Santiago, 8 de setiembre de 1776.—Amigo i mui señor mio:... Las novedades de nuestra patria pienso que jamas habran sido mayores i ni aun iguales. Este reino, segun he oido a todos los viajantes, es el centro del sosiego; pero repentinamente se ha trasformado en un seminario de inquietud. Es el caso que, por muerte del contador mayor don Silvestre García, nombró de interinario en este empleo nuestro presidente a un gallego nombrado Gregorio Gonzalez, de oficio mercader. No sé si Ud. se acuerde de él; está casado con una hija de Alamos. Apénas se vió colocado en el interinato cuando aspiró a la propiedad. Para el logro de este fin solicitó por muchos medios no solo radicarse sino ascender a un supremo grado en la aceptacion del jefe. El continuado obsequio e incesante adulacion, adjuntos a la índole de este señor (Jáuregui), que en realidad es bonísima, obtuvieron el fin deseado, mediante un desagrado grande de los vecinos honrados de esta capital, porque con despego de ellos manifestó el predominio que el dicho Gonzalez tenia o tiene en su voluntad. Él (Gonzalez), fiado en esta aceptacion, consiguió a su satisfaccion los informes para esa corte terminantes a la confirmacion del empleo. I para que ésta se asociase de méritos que certificasen su idoneidad, maquinó un proyecto vestido del especioso aparato de aumento de la real hacienda demandando tributos (a excepcion de los eclesiásticos) a toda especie de personas, sin reserva de oficios i aun de las mujeres mas miserables, a proporcion de las ocupaciones o facultades que les suponian, disponiendo al mismo tiempo la exaccion por unos medios tan violentos i ejecutivos, que éstos, aun mas que el tributo mismo que

Por mas que los documentos de la época no nos hayan dejado una relacion cabal i circunstanciada de estos sucesos, arrojan bastante luz para hacer ver que los alborotos provocados en julio de 1776 por la reagravacion de los impuestos, ofrecian un carácter alarmante, i eran

---

demandaba, enardecieron el corazon de los habitantes. Dícese que insistió en este intento acompañado de las persuasiones de un tal Fulano Salcedo tenido aquí por gran revoltoso i arbitrista, e igualmente de la condescendencia del asesor de gobierno, que es un doctor Lopez, hijo tambien de un gallego, i grande amigo suyo.

"Publicado que fué el proyecto por todas las villas del reino e iniciada su ejecucion, fué tal el alboroto, que parecia esto una Babilonia de confusiones. Cada uno habló i dijo lo que quiso: i, en efecto, concordaron los vecinos en pedir un cabildo abierto para conferenciar la materia con asistencia de los eclesiásticos. Denegóse al principio; concedióse despues a fuerza de la continuada instancia i multitud de pasquines i papeles infamatorios que amanecian en todas las esquinas principales i aun en las puertas de los templos, insinuando un despecho que era en realidad de temer por la conmocion que semejantes espresiones i en tales circunstancias causan por lo comun en el ánimo del vulgo, monstruo irresistible si se enfurece e inaquietable si se precipita; pero al mismo tiempo que me intimidaba yo con el terror de sus espresiones, me bañaba de gusto el oir a los mas necios esta voz unánime. "Muestre "Gonzalez la cédula en que Nuestro Rei manda ponernos tan pesada carga i al "mismo punto someteremos gustosos a ella nuestros hombros." En que conocí claramente la grande fidelidad de nuestra patria al soberano, pues en tanto corazon plebeyo i que por su rusticidad ignoran la obligacion de profesarla, se ha ostentado a porfía tan radicada.

"El espresado cabildo abierto se tuvo este mes pasado con grande juicio i cordura de los concurrentes, que no fueron pocos, i para poder ser oidos en juicio sin ruido ni estrépito que incitase a la plebe a algun movimiento, nombraron i sustituyeron su voz en cuatro, que son don Antonio Bascuñan, don Lorenzo Gutierrez, don Antonio Lastra, i don Basilio de Rojas, personas de buen seso, i que, luego que tomaron a cargo este negocio, emprendieron lo mismo que clamaba el vulgo, esto es, que les manifestase el contador mayor el órden del rei en virtud del que imponia nuevos i alteraba los antiguos tributos. En esta demanda se ha estado hasta el presente dia, ya mui sosegada la ciudad a causa de haber llegado la noticia de nuevo contador proveido de esa corte, i residente en Lima. Esta ha sido el arco íris que ha serenado la tempestad, porque, en efecto, noticiados de los esfuerzos que el gallego hacia para la propiedad, la recelaba con no pequeño fundamento; i este era el objeto que avivaba la desesperacion. Contemple, pues, Ud. en este estado qué chismes, iras i enredos no habran intervenido entre (como dice la antigua copla) "unos amigos del muerto i otros del muerto contrarios." He conocido por esperiencia en este lance cuán conveniente es hablar poco.

"Yo no sé cómo en breve averiguaron los principios del gallego contador mayor interino, i el oficio a que por allá (España) se aplicó, por lo que la ira de los pasquines vomitaba en cada espresion este veneno. Innumerables han sido i son los que corren; pero unos por nímiamente mordaces, i otros por atrevidos en exceso, aunque los mas no mal dispuestos en cuanto al modo, son indignos de la atencion de

unas de las primeras manifestaciones públicas del descontento de los colonos contra el réjimen a que estaban sometidos. Alborotos análogos se habian hecho sentir en esos mismos años en otras colonias, i continuaron repitiéndose con circunstancias mas graves i alarmantes todavia. La corte, dispuesta a reprimir esos movimientos con todo vigor, sabia tambien cuánto convenia desarmarlos en sus principios, con las medidas del disimulo i de la prudencia. El contador interino don Gregorio Gonzalez Blanco fué separado de Chile con el cargo de de tesorero de las cajas reales de Potosí. Poco a poco, sin embargo, el gobierno fué planteando algunas de las reformas que habia ideado

---

Ud. Por eso solo le remito esos dos (no se hallan con la carta) que he juzgado los mas moderados, aunque no los mas injeniosos. Por ellos conjeture Ud. los otros que han salido, i los que salieran a no haber contenino esta desenfrenada licencia nuestro Iltmo. prelado (el obispo Aldai) con un exorto publicado en la iglesia Catedral, digno por cierto de su grande prudencia i esquisita literatura.

"Esta sucinta noticia sonará mas difusa por allá, porque ambas partes ocurren al soberano, i allí podrá Ud. instruirse a fondo de las nuevas pensiones que se imponian i el modo con que se habia pretendido exijirlas; pero esté Ud. persuadido que la realidad ha sido solo la referida. Suponga una conmocion grande, pero dentro de los términos de queja i nada mas; i así las voces de rebelion, alzamiento o declarada repugnancia contra la voluntad del soberano, que tal vez por abultar la materia pueden sonar en alguna representacion, no hagan eco en su oido; téngalas por vanas i supuestas, porque yo he sido testigo ocular de todo lo acaecido, i nunca reconocí, oyendo tantas espresiones, alguna que manifestase pensamiento tan indecoroso a nuestra patria."

Esta carta, inédita hasta ahora, fué recibida por don José Antonio Rojas en Madrid en febrero de 1777, junto con otras en que le referian los mismos sucesos. Esas cartas, así como las contestaciones de Rojas, dejan ver hasta en el esfuerzo de probar la inalterable lealtad de los chilenos en esas circunstancias, que las conmociones de 1776 tuvieron el carácter mas alarmante. Toda esa correspondencia se empeña en achacar a Gonzalez Blanco la responsabilidad de lo ocurrido. "¿Quién creerá que un pobre diablo como Gonzalez ha sido capaz de causar a un reino tan noble i tan fiel i que tanto importa a S. M., un alboroto tan escandaloso?" se preguntaba don José Antonio Rojas. Las cartas de éste, a que nos referimos, han sido publicadas mas o ménos íntegras por don Miguel Luis Amunátegui en las pájinas 91-5 del tomo II de su *Crónica de 1810*, como parte de un importante i curioso estudio sobre don José Antonio Rojas, que abraza cinco capítulos enteros de esa obra.

Gonzalez Blanco era un gallego oscuro, de humildes antecedentes, que pasó a a América a buscar fortuna en el pequeño comercio, i que, como muchos otros de sus paisanos, adquirió en Chile grande arrogancia, i aspiró mas tarde a los mas altos puestos de la administracion del tesoro. En 1761 era uno de los empresarios que habian rematado la percepcion de los derechos de alcabalas i almojarifazgo, i tuvo que sostener un litijio o competencia contra el gobernador de Valparaiso que lo habia puesto preso.

aquel funcionario; pero el espíritu público quedó mui excitado i dispuesto a manifestarse con la misma o mayor enerjía (23).

5. Operaciones militares en la frontera: reorganizacion de las milicias i del ejército.

5. La frontera, entretanto, se mantenia mas o ménos ajitada por las contínuas inquietudes de los indios. El maestre de campo Semanat, ofendido por los desaires que recibió del presidente Jáuregui, habia solicitado i obtenido permiso del virrei del Perú don Manuel de Amat para pasar a ese pais. Retenido allí por el desempeño de otros cargos que se le confiaron, Semanat no volvió mas a Chile (24). Para reemplazarlo, Jáuregui, por provision espedida el 20 de marzo de 1776, confió interinamente el cargo de maestre de campo al teniente coronel don Ambrosio O'Higgins, que en la guerra contra los indios i en las demas comisiones que se le confiaron, habia desplegado, junto con una actividad incansable, una grande intelijencia. Gozando de la completa confianza del gobernador, autorizado, ademas, con la plenitud de poderes que requeria el desempeño de ese cargo, i poseyendo un conocimiento cabal de las localidades i de las condiciones peculiares de esa gue-

---

(23) Los cronistas Carvallo i Perez García, sin dar en esta parte de su relacion el conveniente desarrollo, dejan ver en los lugares citados que conocian que aquel movimiento pudo tener un grande alcance. El primero de ellos titula "revolucion de Chile contra el gobierno" el capítulo en que cuenta estos sucesos. El presidente i los oidores parecieron alarmarse con aquellos alborotos; pero tuvieron particular cuidado en calmar la excitacion i en hacer olvidar ese conato de revuelta.

Hemos dicho en el testo que estas reagravaciones de impuestos produjeron en esos años en otras colonias motines mas o ménos graves. El mas importante de éstos fué el levantamiento del Socorro, en el virreinato de Nueva Granada, el año de 1781. Este movimiento, así como la revolucion de Tupac Amaru, en el sur del Perú, iniciada en 1780, hicieron comprender a algunos de los consejeros de Cárlos III que la dominacion española en América no descansaba sobre cimientos indestructibles.

(24) El coronel don Baltasar Semanat, o Sematnat, como otros escriben, era catalan de orijen i pariente del virrei Amat. Llegó a Chile, como se recordará, con don Francisco Javier de Morales, i en el rango de comandante de un batallon de infanteria que el rei enviaba de España para la defensa de este pais. Habiendo pasado al Perú en 1775, Amat le dió el cargo de correjidor de Abancai, que Cárlos III le confirmó por real órden de 5 de setiembre de 1776. Promovido luego al correjimiento de Arequipa, tuvo que sufrir inmediatamente las consecuencias del estado de descontento i de ajitacion que por todas partes se hacia sentir en el virreinato del Perú. A este respecto puede verse el § 78 de la *Relacion* del gobierno del virrei don Manuel Guirior, publicada en el tomo III de las *Relaciones de los virreyes i audiencias que han gobernado el Perú*, Madrid, 1872. Semanat desempeñaba el correjimiento de Arequipa durante la insurreccion de Tupac Amaru, i pudo prestar útiles servicios a la causa real.

rra, O'Higgins se recibió del mando de la frontera bajo favorables auspicios.

Sometiéndose a las indicaciones superiores, i obedeciendo a su propio convencimiento, puesto que sabia de sobra que sus recursos militares no bastaban para emprender una campaña eficaz para reducir a los indios, O'Higgins se empeñó solo en asegurar la tranquilidad de la frontera, impidiendo las correrías i agresiones de los indios. Para conseguir este resultado, llevó a cabo el establecimiento definitivo de la plaza de San Cárlos de Puren en la orilla norte del Biobio (diciembre de 1776), i un poco mas al occidente, sobre la márjen boreal del rio Duqueco, fundó el fuerte de Mesamávida, los cuales completaban con los de Santa Fé por el occidente i de Santa Bárbara por el oriente, la defensa de la entrada al territorio de la isla de la Laja. En vez de intentar espediciones contra los indios, o emprendiéndolas en pequeñas partidas i con mucha cautela, trató artificiosamente de ganarse a ciertos caudillos indios, i consiguió que algunos de éstos se revelasen contra sus jefes. Dos de ellos, los caciques Lebian, caudillo de los pehuenches, i Aillapangui, que habia dado mucho que hacer a los españoles, fueron sorprendidos i muertos; i el mestizo Mateo Perez, que andaba capitaneando a los indios, fué entregado por algunos de éstos, i pagó en la horca los delitos que habia cometido. O'Higgins, por estos hechos i por el celo con que defendió la frontera, se conquistó desde entónces una gran reputacion (25).

---

(25) El rei, impuesto de estos hechos por la correspondencia del gobernador, aprobó esplícitamente la conducta militar i administrativa del maestre de campo don Ambrosio O'Higgins en real órden de 3 de julio de 1777, aprobando igualmente los gastos hechos en agasajos a los indios amigos. Estos antecedentes esplican en cierta manera la elevacion subsiguiente de O'Higgins a los mas elevados cargos de la administracion colonial. El cronista Carvallo, testigo de estos sucesos, los ha contado con muchos pormenores, pero con poco método, i con la mas marcada malquerencia hácia O'Higgins, a quien quiere presentar como un intrigante vulgar, sin mérito ni talento, i desprovisto de las grandes cualidades que le reconocieron casi todos sus contemporáneos.

Hemos consultado sobre estos sucesos la abundante i difusa correspondencia del gobernador Jáuregui con el ministerio de Indias, en que se empeña en demostrar as ventajas alcanzadas en la pacificacion de los araucanos, apoyándose en los testimonios que remite. De esa correspondencia, la nota mas interesante quizá es una de 31 de marzo de 1777, en que da cuenta de la muerte del cacique Aillapangui. Tambien hemos tenido a la vista la correspondencia del comandante O'Higgins con el gobernador, i, ademas, las cartas que el primero dirijia al ministro de Indias para hacer presente sus servicios i para justificar su conducta. Mas adelante habremos de

Miéntras tanto, el gobernador preparaba en Santiago una reforma de carácter militar que le demandó prolijos estudios, i que solo pudo quedar establecida a mediados de 1777. Se trataba de dar una organizacion definitiva i eficaz a las milicias del reino, que, a pesar de las medidas tomadas a este respecto por otros gobernadores, i especialmente por Amat, no estaban arregladas a un plan jeneral i uniforme. Jáuregui, en los primeros dias de su gobierno, se habia creido en la obligacion de imponer fuertes multas a los oficiales i soldados de milicias de Santiago para hacerlos concurrir a las fiestas relijiosas i paradas militares; i en los otros pueblos i distritos, el desgreño i el abandono eran todavia mayores. En ejecucion de su reforma, organizó en Santiago dos rejimientos de caballeria denominados "El príncipe" i "La princesa", de 600 hombres cada uno; un rejimiento de infanteria denominado "El rei", de 800 plazas, i dió mas formal organizacion al batallon del comercio, con 200 plazas, i al batallon de artesanos, denominado tambien de pardos o mulatos, con 150 hombres. En los otros pueblos organizó igualmente cuerpos de infanteria o de caballeria, cuyo rango i cuyo número correspondian a la mayor o menor abundancia de la poblacion, hasta completar un total de 15,856 plazas en todo el reino.

De estos cuerpos, sin embargo, solo los de Santiago i de Concepcion, estaban regularmente equipados i tenian alguna instruccion militar; pero todos ellos comenzaron a prestar útiles servicios. Los campos

---

utilizar esas cartas por las noticias que contienen acerca de la biografía de su autor; pero no nos ha parecido necesario referir estos sucesos con mas amplitud i estension.

Aunque no nos es posible entrar en mayores detalles, debemos consignar aquí que la muerte del cacique Lebian fué un asesinato bárbaro, cuya responsabilidad no quiso asumir nunca el maestre de campo O'Higgins, i que aun lo indujo a castigar a sus autores. En setiembre de 1776, Lebian tuvo en los Ánjeles una conferencia con el maestre de campo, en que trataron del restablecimiento de la tranquilidad. Se volvia a sus tierras en estado de casi completa embriaguez cuando fué asaltado por una partida de ocho españoles, a cuya cabeza iba el capitan don Dionisio Contreras. Mas que de defenderse, Lebian trató de fugar; pero fué alcanzado i muerto inhumanamente. Se contó que esta desleal emboscada habia sido dispuesta por el maestre de campo; pero éste, no solo trató de justificarse de esa imputacion, sino que persiguió a los asesinos, i aun mandó ahorcar a uno de ellos. Por lo demas, en esos años eran mas o ménos frecuentes los actos de esa naturaleza. Los españoles establecidos en las cercanías de la frontera, sea que quisiesen castigar las depredaciones que habian sufrido de los indios o que mirasen a éstos como salvajes feroces e intratables, no tenian muchos escrúpulos para aplicarles crueles tormentos o para darles muerte.

estaban infestados de bandidos, ladrones de ganados, asaltantes de los viajeros, malhechores de la peor clase que sembraban por todas partes la perturbacion i el terror. Los milicianos fueron ocupados por los correjidores en la persecucion de esas jentes, en la guardia de las malas prisiones que habia en cada pueblo i en la conduccion de los presos, sea para hacerlos sufrir la pena de azotes o de horca, sea para remitirlos a los presidios de Valdivia o de Juan Fernandez. Todavia se impuso a esas milicias otro servicio mas gravoso. Desde que los indios pehuenches de las faldas orientales de la cordillera vieron cerrados los pasos para ejercer sus depredaciones en la isla de la Laja, comenzaron a hacer sus irrupciones por los boquetes de mas al norte, invadiendo cada verano los campos vecinos a las montañas de los distritos de Chillan, Maule i Curicó, para robar los ganados que allí tenian los hacendados de esas comarcas. Los correjidores respectivos ponian en movimiento las milicias para perseguir a los invasores; i como esto no bastara para escarmentarlos, el gobernador mandó, en la primavera de 1777, que se retirasen los ganados de los potreros de cordillera. Esta medida, que despertó grandes resistencias, i que en realidad ocasionaba pérdidas considerables a los hacendados, siguió, sin embargo, ejecutándose todos los años durante un largo período.

Estos temores de invasion de los indios de ultra cordillera, tomaron grandes proporciones i produjeron las mas vivas alarmas. Hubo un momento en que la misma ciudad de Santiago se creyó amenazada por aquellos bárbaros. "El dia 20 del pasado (enero de 1779), escribian al rei los oidores de la real audiencia, a las diez de la noche, con motivo de algunos avisos que vinieron a nuestro presidente i a algunos particulares de las cercanías del rio Maipo, distante siete leguas de esta ciudad, se divulgó la noticia de que se habia avistado hácia un paraje que llaman la Guardia del Portillo (que está en la cordillera, veinte leguas mas allá) multitud de indios, añadiendo algunos que de catorce soldados que componian la guardia, parte habian muerto i parte huido. No es tan fácil esplicar el terror que infundió esta novedad i la universal consternacion que se apoderó del pueblo, la que fué creciendo por grados, al punto que a las once i media de la noche se convocó la oficialidad de los rejimientos con las órdenes mas vivas i urjentes, i se dieron providencias para que saliesen patrullas de soldados de caballeria por la ciudad, i se destacaron otras partidas para hacer sus reconocimientos con diferentes destinos, mandando al mismo tiempo montar los cañones i poner dobles guardias en las cajas reales i casa de moneda. El pueblo, con estos preparativos i disposi

ciones, llegó a intimidarse mas i mas; i algunas (familias) de los arrabales desampararon sus casas, refujiándose a otras del centro de la ciudad, donde se consideraron mas defendidas" (26). Creíase que los indios araucanos, violando la paz, se habian venido sijilosamente por el centro de la cordillera, i que, bajando por los oríjenes del rio Maipo, por un sitio que llamaban Jaurúa, habian llegado a los llanos de Tango, i amenazaban las haciendas vecinas a Santiago i hasta esta misma ciudad. "El gobernador, sin creer en esta invasion, como no la creia yo, dice uno de los oficiales que entónces salieron a campaña, pero queriendo tranquilizar a los consternados, cubrió la ciudad con sus nuevos cuerpos de milicias, i destacó con un rejimiento de caballería de éstas (el de la Princesa) i con la compañía de dragones a don Agustin Larrain. No encontrándolos éste en Tango, entró por el rio Maipo hasta Jaurúa, donde solo halló las cenizas de unos fuegos que creyó habian hecho los enemigos, i que de allí se habian vuelto" (27).

Estos temores eran infundados. Luego se supo que no habia habido tal amago de invasion formal, i que los rumores que produjeron la alarma nacian de haberse dejado ver en aquella parte de la cordillera algunos indios de la rejion oriental. "Lo único que esta audiencia puede asegurar a V. M., decia este tribunal en el informe que hemos citado mas arriba, es que esta capital se ve hoi enteramente quieta i libre al parecer del inminente peligro de que se creia amenazada, i contempla que jamas podrá recelar justamente la invasion de los bárbaros, tanto por la tropa i fuerza con que se halla, como por no tener ejemplo esta osadía desde el tiempo de la gloriosa conquista de este reino." La audiencia creia, sin embargo, que las frecuentes irrupciones de los indios en los distritos del sur, aunque dirijidas solo al robo de ganado, podian ocasionar perjuicios de gran consecuencia, al paso que los envalentonaban i ensoberbecian para pensar en empresas de mas trascendencia.

La organizacion dada a las milicias bajo el gobierno de Jáuregui, subsistió inalterable hasta los últimos dias del réjimen colonial. Aquellos cuerpos de tropas, principalmente los de Santiago, adquirieron un

(26) Informe de la real audiencia al rei, de 5 de febrero de 1779, publicado por don Miguel L. Amunátegui en *Los Precursores de la Independencia*, tomo II, pájinas 460-64.—El informe del presidente Jáuregui sobre los mismos sucesos, tiene la fecha de 2 de febrero, i parece que hasta entónces se daba mas importancia a aquella pretendida invasion de indios.

(27) Perez García, *Historia de Chile*, lib. XXII, cap. 3.

gran prestijio porque reunian en su oficialidad a todas las personas de alguna suposicion en la colonia, puesto que a falta de otros caminos para ilustrarse entre sus conciudadanos, los títulos i los galones de capitan o de comandante de milicias habian llegado a ser apetecidos como una alta i honrosa distincion. Los hombres mas considerados por su fortuna i por su posicion social hacian valer esos títulos de mero aparato al lado de sus nombres aun en los contratos civiles que celebraban; i solicitaban empeñosamente para sus hijos el título honorario de cadetes cuando éstos contaban solo cuatro o cinco años de edad.

Jáuregui trató, ademas, de organizar convenientemente el ejército de línea del reino de Chile, aprovechando las facultades que para ello habia dado el rei a algunos de los últimos gobernadores. Tomando por base los cuerpos que entónces existian, Jáuregui fijó la existencia de dos batallones de infanteria, uno en Concepcion i otro en Valdivia, con 700 hombres el primero i con 500 el segundo; de dos compañias de artilleros con 100 hombres; de un cuerpo de dragones de la frontera con 400 hombres; de otra compañia análoga de solo 50 para la ciudad de Santiago, i de una asamblea veterana de 32 oficiales i sarjentos de caballeria para disciplinar las milicias. Agregados a éstos los cirujanos, capellanes, armeros, i tambores, el ejército permanente quedó establecido bajo el pié de 1900 hombres. El gobernador, ademas, propuso un nuevo plan de sueldos, que importaba una elevacion sobre los existentes entónces, que habian sido decretados hacia mas de treinta años. Cárlos III, por una real órden de 4 de enero de 1778, dió una aprobacion completa al plan propuesto por Jáuregui, de manera que esta reforma pudo ponerse en planta en noviembre de ese mismo año (28).

(28) El lector puede hallar un resúmen de este reglamento, por lo que respecta a los sueldos de los oficiales i tropa, en la nota 129 del tomo II de la *Descripcion histórico-jeográfica* de don Vicente Carvallo i Goyeneche; pero Perez García reproduce en el cap. 2, lib. III de su *Historia de Chile* inédita todavia, el estado oficial del ejército i de sus sueldos.

La reforma de 1778, aprobada, como dijimos en el testo por Cárlos III en su real órden de 4 de enero, fué mandada cumplir por el presidente Jáuregui en decreto de 23 de julio de ese año; pero solo se pusieron en planta los nuevos sueldos en 1.° de noviembre siguiente.

Los sueldos que corrian hasta entónces eran los decretados por Felipe V en 1703, i modificados en parte en 1753 por disposiciones del virrei del Perú don José Manso de Velasco. El lector puede verlos en la pájina 479 del tomo IV de esta *Historia;* pero conviene rectificar allí un error tipográfico donde dice el testo que esos sueldos fueron establecidos por cédula de 26 de abril de 1705, debiendo leerse 1703.

Creyendo asegurarse la fidelidad de los caciques fronterizos, i hacer que estos impidieran o denunciaran las inquietudes i conspiraciones de los indios, Jáuregui habia resuelto, ademas, pagar a algunos de aquellos el sueldo de soldados, es decir, ocho pesos mensuales, aunque no prestasen ningun servicio militar. El rei, desconociendo el carácter de aquellos bárbaros, su deslealtad i su falsía, aprobó este gasto que venia a gravar el presupuesto militar del reino (29).

6. Otros trabajos administrativos del gobierno de Jáuregui: apertura del colejio carolino: limitacion del derecho de asilo: primer ensayo de un censo de la poblacion.

6. El gobierno de Jáuregui fué señalado, ademas, por progresos de otro órden, i por algunas reformas trascendentales. El 8 de diciembre de 1775 la ciudad de Santiago asistió a una solemne fiesta relijiosa que debió producir una grande impresion en el ánimo de los contemporáneos. Despues de algunos años de trabajo sostenido, i gracias al celo desplegado por el obispo Aldai, se inauguraba con todo aparato una porcion del nuevo templo de la catedral, esto es, la parte posterior, comenzada a construir ántes que el incendio del 22 de diciembre de 1769 hubiera destruido la iglesia antigua. La suntuosidad de ese edificio, construido todo de piedra de sillería (aunque por falta de conocimientos científicos i aun de práctica en esta clase de trabajos se habia elejido una traquita fácilmente quebradiza), debió maravillar a las jeneraciones que lo vieron levantarse entre las modestísimas casas que entónces formaban la ciudad de Santiago.

La poblacion de esta ciudad se habia incrementado considerablemente como se habia estendido su área contando ahora dos nuevas fundaciones relijiosas: un segundo monasterio de monjas carmelitas, fundado en 1770 por el correjidor don Luis Manuel de Zañartu a sus propias espensas i en un terreno de su propiedad, situado en la ribera norte del rio Mapocho; i un convento de recoletos dominicanos que, despues de muchas dilijencias, habia establecido en 1754 en la falda del cerro de San Cristóbal, el padre frai Manuel Acuña. En cambio, aquella poblacion que segun un imperfecto empadronamiento

(29) Real órden de 24 de marzo de 1778.—Los caciques que recibian sueldo de soldados eran solo ocho; pero eran tantos los que lo solicitaban, que con frecuencia fué necesario aumentar el número, disminuyéndoles la asignacion a la mitad. Este arbitrio, sin embargo, no produjo los resultados que se esperaban. Los indios que recibian ese dinero con muchas protestas de lealtad, no eran por eso mas fieles cuando se les presentaba ocasion de ejecutar alguna de las maldades o perfidias a que eran tan inclinados.

de 1778, pasaba de veinticuatro mil habitantes, carecia de aquellos lugares de diversion honesta que demuestran la riqueza i la cultura de las ciudades. Todos los años, con motivo de las fiestas de pascua de Navidad, se representaban en algunas casa comedias de carácter relijioso, autos sacramentales del antiguo teatro español que versaban sobre ciertos hechos de la historia sagrada i de las vidas de los santos, o sobre sucesos de las guerras entre los cristianos i los moros. Creyendo respetar las buenas costumbres, en esas representaciones no se permitia tomar parte a las mujeres; i algunos mancebos eran los encargados de desempeñar los papeles que correspondian a aquellas.

El público habia mostrado tanta aficion por este jénero de representaciones, que a principios de 1778 apareció un empresario dispuesto a construir a su costa una casa de comedias, i que pidió permiso al presidente Jáuregui para llevar a cabo esta obra. El obispo de Santiago don Manuel de Aldai se opuso resueltamente a esa fundacion que creia contraria a la austeridad de costumbres que debia reinar en un pueblo cristiano. Con este motivo representó al presidente que la creacion de un establecimiento de esa naturaleza iba a desarrollar el lujo cada dia mayor de los vecinos de la ciudad, imponiéndoles gastos supérfluos que no podian sufragar dadas la pobreza jeneral del pais, i el estado precario de su industria. El cuadro sombrío de la situacion económica del reino que trazaba con este motivo, era, sin duda, mui exajerado, pero no podia dejar de ejercer una grande influencia en la resolucion de ese negocio (30). En efecto, ante esta resuelta oposicion

(30) Nota del obispo de Santiago al presidente de Chile de 20 de marzo de 1778. Este curioso documento es jeneralmente conocido. En años atras lo dí a luz en un periódico literario, i ha sido reproducido íntegro o en estracto algunas veces mas. El lector puede hallarlo reimpreso en los apéndices del tomo II de la *Historia de Santiago* de don Benjamin Vicuña Mackenna. El obispo Aldai creia que en su carácter episcopal, i en su deber de servir al bien espiritual de las almas, no podia escusarse de intervenir en este negocio. Las razones de un carácter económico que alega en su comunicacion, ocupan solo un lugar secundario al final de ella, i como un medio de reforzar sus argumentos teolójicos contra las representaciones dramáticas. Con este motivo dice lo que sigue: "En la disputa que hai sobre si pecan mortalmente los que asisten a las comedias como se acostumbran hacer, i considerando no solo el acto de la representacion sino tambien las demas circunstancias que lo acompañan, la mayor parte asegura que jeneralmente interviene pecado grave. Omitiendo otros, apunto solo, por ser distinguidos, al príncipe de Conti i al insigne Bossuet en Francia; de España, al cardenal Aguirre i al doctísimo consejero señor don Francisco Ramos del Manzano que tocó dilatadamente el punto i defiende, como mas probable, que las comedias españolas (segun se practican) no

del obispo, el empresario desistió de su pensamiento. "No tiene esta ciudad, escribia pocos años mas tarde un cronista contemporáneo, diversiones públicas de comedias, óperas i corridas de toros, pero acaso en este defecto consistirá que no sea tan visible la relajacion de costumbres que se esperimenta en otras poblaciones de América donde las hai" (31). Tales eran las ideas que en aquella época se tenian sobre las diversiones públicas que, bien encaminadas, deben servir de escuela de costumbres.

Se recordará que en 1768, el año siguiente de la espulsion de los jesuitas, el gobernador Guill i Gonzaga habia fundado en el mismo sitio en que aquellos tuvieron su convictorio o casa de educacion, un establecimiento análogo destinado a dar la instruccion secundaria. Ese colejio, que conservaba el mismo nombre que tenia bajo la administracion de los jesuitas, habia llevado una existencia precaria, i no habia merecido la aprobacion del rei, empeñado en hacer desaparecer todo recuerdo de sus antiguos fundadores. Luego se pensó en reemplazarlo por otro; pero se ofrecieron causas diferentes de dilacion nacidas principalmente de las muchas i variadas ocupaciones de la junta de temporalidades. Al fin, la fundacion pudo llevarse a cabo en 1778 bajo el impulso del fiscal don Ambrosio de Cerdan i Pontero, nombrado por el presidente Jáuregui protector del nuevo convictorio. Despues de preparar los estatutos o constituciones, i de allanar todos los inconvenientes, el fiscal Cerdan inauguró ese colejio con una aparatosa fiesta el 3 de abril de aquel año. "Este gran reino, cuyos sucesos han excitado en todos tiempos las atenciones de los soberanos, decia Cerdan en su discurso inaugural, mira en este dia abierta de par en par el templo de Minerva, i por un dichoso acrecentamiento se reconoce elevado al colmo de la mas cumplida perfeccion." A pesar de esta aparatosa promesa, aquel establecimiento, que recibió el nombre de Colejio Carolino, en honor de Cárlos III, circunscribió

---

pueden contarse entre las cosas lícitas o indiferentes, bien que haya opinion, aunque mucho ménos comun, de contrario dictámen." El obispo cita, en seguida, las opiniones de algunos teólogos i las resoluciones de varios reyes para concluir con Ramos del Manzano que "es lícita la permision i tolerancia de las comedias, siempre que sea temporal i ceñida a los precisos términos de permitir i tolerar, en lo que se esplica bastante, que esto es donde está ya introducida la costumbre de las comedias, pero no donde se trata de introducir, porque entónces seria establecerlas i aprobarlas, o influir en ellas, lo que es mui distinto de tolerar i permitir." El documento que recordamos es una buena muestra de la literatura teolójica de la época.

(31) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, parte II, cap. 4.

su enseñanza a la lengua latina que debia preparar a los jóvenes "a la intelijencia de los mas sublimes conocimientos i de las mas sabias invenciones;" a la filosofía, "aquella ilustre ciencia, freno de la incredulidad;" i a la teolojía, "ciencia, sin duda alguna, la mas digna i eminente por la nobleza i certidumbre de su objeto i por la elevacion de su alto fin." El Colejio Carolino era, por la estension i por la direccion de su enseñanza, una simple continuacion del convictorio de los jesuitas. Los esfuerzos que en esos mismos años hacian en España algunos hombres adelantados para sacar a la instruccion pública de la vieja rutina i para darle un rumbo mas científico i mas conforme al progreso jeneral del siglo, no habian alcanzado a hacerse sentir en Chile.

El fiscal Cerdan, que tambien habia reglamentado el colejio destinado a la enseñanza de los indios, ligó su nombre a otra institucion de objeto literario. Habiendo reconocido la deficiencia de los estudios jurídicos que se hacian en la universidad de Santiago, i la ninguna preparacion de los estudiantes que allí se formaban para hacer la tramitacion de los juicios, propuso al gobernador la creacion de una academia de práctica de leyes, en la cual se proponia enseñar a los jóvenes los principios de los procedimientos, i ejercitarlos en el ejercicio práctico de la profesion de abogado. Aprobada esta idea por el gobernador, la nueva academia fué abierta en júlio de 1778, como una dependencia de la universidad, i mereció en seguida la aprobacion del soberano (32).

---

(32) Por real cédula de 24 de octubre de 1779, Cárlos III aprobó la creacion de esta academia, sancionando sus constituciones de 105 artículos, i acordando que su sello llevase una orla con estas palabras: "Academia regia Carolina chilensis."

Cerdan i Pontero llegó a Chile en abril de 1777 con el título de fiscal del crímen de la real audiencia de Santiago, cuando el gobierno español, segun veremos mas adelante, resolvió aumentar el número de miembros de este tribunal. Dos años mas tarde, Cerdan i Pontero, que acababa de contraer matrimonio en Santiago con una señora Encalada, hija del marques de Villapalma, fué trasladado al Perú con el carácter de alcalde del crímen de la audiencia de Lima. En los dos años que residió en Chile prestó los servicios estraordinarios que dejamos mencionados en el testo, i redactó ademas una instruccion o prontuario para la administracion de justicia criminal por los alcaldes de los cabildos en su calidad de jueces de primera instancia, los cuales, siendo casi en su totalidad legos en materias jurídicas, i ordinariamente desprovistos de instruccion, cometian todo jénero de errores.

En el Perú, Cerdan i Pontero prestó sus servicios a la causa real como juez pesquisidor en Arequipa i en otras provincias del sur de los cómplices o cooperadores de la rebelion de Tupac Amaru.

En 1859 encontré en Madrid en el despacho de un pobre mercader de libros i pa-

Todas estas innovaciones, grandes o pequeñas, eran el reflejo de impulso dado al movimiento administrativo por el gobierno de Cárlos III i de sus ministros i consejeros. Habian acometido éstos la grande empresa de cambiar los destinos de la nacion, desplegando para ello una lealtad, una entereza i un desinteres que no es posible dejar de admirar, aun reconociendo sus errores i sobre todo su falta de sagacidad política al acometer algunas reformas que se adelantaban al estado intelectual i moral del pais (33). Cárlos III, conservando la plenitud de la autoridad real, i aun empeñándose en robustecerla a fin de llevar a cabo las mas resueltas innovaciones, para las cuales no estaban preparados

peles viejos, un legajo ordenado de 253 fojas sin título ni portada, formado todo él de documentos relativos al fiscal Cerdan i Pontero. Allí hallé las piezas relativas al restablecimiento del colejio de indíjenas de Chile, a la fundacion del colejio carolino i a la academia de leyes, así como a la formacion del prontuario para la sustanciacion de juicios criminales en primera instancia; documentos todos que me han servido para escribir estas pájinas, teniendo que suprimir detalles i circunstancias que no pueden tener cabida en este libro. La mayor parte de ese legajo, sin embargo, se refiere a los servicios prestados por Cerdan i Pontero en el Perú en 1780 i 81 con motivo de la insurreccion de Tupac Amaru.

(33) El historiador ingles Th. Buckle, juzgando con un alto espíritu filosófico las reformas emprendidas en España por Cárlos III, reconoce la poca consistencia de muchas de ellas, i esplica la causa en los términos siguientes: "Pero es evidente que en estos casos, como en todos los casos semejantes, atacando los abusos porque el pueblo tenia un caloroso afecto, el rei i sus consejeros aumentaban el afecto que esos abusos inspiraban. Es una tarea ingrata la de querer cambiar las opiniones con las leyes. No solamente se encalla en esta empresa sino que se causa una reaccion que deja las opiniones mas fuertes que nunca. Es preciso cambiar primero la opinion, i entónces se puede cambiar la lei. Desde el momento en que se ha convencido al pueblo de que una superstícion es dañosa, se pueden tomar medidas contra las clases sociales que la excitan. Pero por pernicioso que pueda ser un interes, por peligrosa que pueda ser una clase social, es ménester precaverse de atacarla por la fuerza, á ménos que el progreso de las luces haya minado su base i quebrantado su influencia sobre el espíritu nacional. Es éste un error que han cometido siempre los mas ardorosos reformadores, que, en su deseo de llegar a su término, han permitido al movimiento político adelantarse al movimiento intelectual, i que, invirtiendo así el órden natural, no hace mas que aumentar sus sufrimientos i los de sus descendientes. Despues de esas nuevas reformas viene un nuevo período de supersticion i de despotismo, una nueva época sombría que añadir a los anales de la humanidad. Si sucede esto es porque los hombres no quieren esperar el momento favorable i se empeñan en querer precipitar la marcha de las cosas." Th. Buckle, *History of the civilisation in England*, chap. 15. Se reconocerá la verdad de estas observaciones en la reaccion que despues del reinado de Cárlos III se inició contra muchas de sus reformas preparadas por unos cuantos hombres verdaderamente superiores, pero que se adelantaban demasiado en las ideas dominantes en el pais.

sus vasallos, habia puesto su mano reformadora en todos los departamentos de la administracion, el ejército, la hacienda, la instruccion pública i la administracion de justicia, venciendo por todas partes dificultades que parecian insuperables, pero sin poder dar a las reformas la consistencia conveniente, i que habria exijido a lo ménos la misma resolucion de parte de sus inmediatos sucesores. Muchas de esas innovaciones, ademas, como las que tenian por objeto crear artificialmente un movimiento industrial, o reformar las costumbres, debian ser casi de todo punto ineficaces.

Algunas de esas reformas, sin embargo, habian llegado a hacerse indispensables. En su propósito de regularizar la administracion de justicia i de reprimir la criminalidad tan frecuente i alarmante, tanto en España como en sus colonias, el rei en la metrópoli i sus gobernadores en América habian dictado numerosas ordenanzas para impedir el juego i las pendencias, i para perseguir con actividad i eficacia a los criminales. En favor de éstos existia el derecho de asilo en las iglesias i conventos que con frecuencia dejaban burlada la accion de la justicia o que obligaba a ésta a aplicar a los criminales una pena mucho menor que la que les correspondia por la lei. En diversas ocasiones los reyes de España habian pretendido reducir ese derecho de las iglesias, disponiendo, al efecto, que no se hiciera estensivo a los delitos verdaderamente atroces. En 1772, cuando Cárlos III jestionaba empeñosamente cerca de la sede pontificia para obtener la supresion definitiva de la Compañia de Jesus, pidió igualmente derogacion o, a lo ménos, la limitacion del derecho de asilo. Oyendo estas representaciones i reconociendo, sin duda, su justicia, pero sin querer renunciar del todo a una prerrogativa que otros soberanos cristianos habian suprimido por su sola voluntad, el papa Clemente XIV, por su breve *Ea semper* de 12 de setiembre de ese año, encargó a los obispos de España i de sus colonias que limitasen en sus respectivas diócesis el número de asilos, reduciéndolos a uno o dos en cada pueblo segun la calidad de éstos. Autorizado por esta resolucion pontificia, Cárlos III reglamentó la manera de darle cumplimiento en sus dominios de las Indias (34). En

(34) Real cédula de 2 de noviembre de 1773.—Cárlos III, que hubiera querido suprimir por completo el derecho de asilo concedido a las iglesias, se resignó a hacer cumplir la resolucion pontificia, fijando en la cédula citada las reglas siguientes: 1.ª Que los prelados eclesiásticos, para la designacion de asilos, procuren evitar el inconveniente que resultará de señalar a este fin las iglesias cercanas a las cárceles i las conventuales de relijiosos regulares. 2.ª Que se fije edicto en la puerta de los

Chile, el presidente Jáuregui llegó fácilmente a un acuerdo con el obispo de Santiago don Manuel de Aldai. El 14 de mayo de 1774 se publicaba en la capital un bando solemne por el cual se limitaba el derecho de asilo a las iglesias parroquiales de Santa Ana i San Isidro, situadas ambas en lugares opuestos, i casi en los afueras de la poblacion.

Entre los actos administrativos del gobierno de Jáuregui, merece mencionarse mui especialmente el primer ensayo de un empadronamiento o censo jeneral de la poblacion del reino, formado a imitacion de otro que se habia hecho en España en 1768. Este trabajo, emprendido segun parece solo en el obispado de Santiago, es decir, desde el desierto de Atacama, hasta las orillas del rio Maule, i ejecutado con todas las imperfecciones i tropiezos consiguientes a la inesperiencia de los administradores, i seguramente completado en una gran parte por simples cálculos, puesto que en los estados que se formaron solo se anotaban cifras totales, quedó terminado en 1778 i comenzó a servir de base para saber aproximativamente el número de milicianos que debia dar cada distrito o partido. Segun ese empadronamiento, la poblacion del obispado de Santiago, incluyendo en ella la de la dilatada provincia de Cuyo, ascendia entónces a cerca de 259,646 almas, de los cuales solo 190,919 eran blancos o descendientes de raza europea mas o ménos pura, i el resto formado por mestizos, indios i negros (35). Este

---

templos para que conste cuál debe gozar del derecho de asilo o de inmunidad local. 3.ª Que los párrocos pasen a la justicia ordinaria del respectivo pueblo testimonio de la iglesia o iglesias señaladas en aquel lugar o jurisdiccion, para que se conserve en la escribanía del cabildo, poniendo una copia auténtica de él en los libros capitulares. 4.ª Que procediendo los prelados diocesanos de acuerdo con los respectivos vice patronos o gobernadores, procuren asignar iglesias parroquiales, i no las de regulares, a ménos que éstas se hallen sujetas a la jurisdiccion ordinaria por ser parroquias administradas por relijiosos regulares. 5.ª Que para el señalamiento de asilos en las provincias de misiones, procedan los diocesanos con informes de los prefectos o presidentes de ellas. 6.ª Finalmente, que ejecutado todo el tenor del breve, los virreyes i gobernadores en jefe den aviso con justificacion (documentacion) al consejo de Indias de lo actuado para su aprobacion.

El padre Agustin Theiner en su *Histoire du pontificat de Clément XIV* (trad. de Geslin ántes citada), tomo II, páj. 189 ha dado noticia de aquel breve pontificio, i dice que la corte de España lo recibió con particular satisfaccion i como un favor acordado por ese papa. La verdad es que el rei pretendia la supresion absoluta del derecho de asilo, como se habia hecho poco ántes en Francia aun sin consultar al papa; i no pudiendo conseguir todo lo que pretendia, se resignó a reglamentar i hacer cumplir aquella resolucion.

(35) El censo de Jáuregui no descansa sobre un empadronamiento minucioso e individual de la poblacion, si bien es mas prolijo que todos los estados que hasta

primer ensayo de censo, que dista mucho de ser satisfactorio, es, sin embargo, un esfuerzo que hace honor a la administracion que lo inició i que lo ejecutó.

7. Creacion del virreinato de Buenos Aires: la provincia de Cuyo es segregada de la capitanía jeneral de Chile.

7. Las reformas emprendidas en América por el gobierno de Cárlos III, tenian por principal instigador a un hombre de un mérito sólido que habia hecho un estudio prolijo i detenido de la administracion de las colonias. Era éste don José de Gálvez, abogado de talento que, despues de haber servido en la metrópoli algunos cargos administrativos, desempeñó el de visitador de Nueva España de 1765 a 1771, donde llevó a cabo grandes mejoras, i propuso numerosas innovaciones en el gobierno colonial, que al fin pudo llevar a cabo desde los consejos del rei, a que fué llamado, i mas tarde en el ministerio de Indias que entró a desempeñar en 1775. Conocedor de los abusos i corruptelas del gobierno colonial, testigo de los sufrimientos de estos pueblos, de su abatimiento i de su atraso producidos por la mala administracion, dotado de un gran desinteres personal, de un carácter enérjico i resuelto que no admitia contradiccion, i de una estraor-

---

entónces se daban. Segun ese censo, la poblacion del obispado de Santiago constaba de 259,646 habitantes distribuidos en la forma siguiente: 190,919 blancos, 20,651 mestizos, 22,568 indios i 25,508 negros. En estas cifras está comprendida la poblacion de la provincia de Cuyo, que, como veremos mas adelante, el rei acababa de segregar de la capitanía jeneral de Chile, pero que por algunos años mas quedó sometida, en lo eclesiástico, al obispado de Santiago. La poblacion de esa provincia era estimada entónces en 60,000 habitantes, de los cuales solo la mitad escasa era de orijen europeo, i el resto era formado de indios i de negros.—Segun el censo de 1778, la mayor densidad de la poblacion se encontraba en el distrito de Santiago, donde el número de habitantes alcanzaba a 64,000; i la de la ciudad a 24,318 habitantes, divididos estos últimos segun su estado civil en la forma siguiente: casados 5,227, viudos 2,284, solteros 7,796, párvulos 9,011. No encuentro en los estados que tengo a la vista noticia exacta del número de relijiosos, ni del de individuos de las otras profesiones.

Por deficientes que sean los datos del censo de Jáuregui, i por mas que no sea posible prestarles confianza sino con reserva, son preferibles a los que se hallan en otras relaciones i memorias de aquella época. Así, las cifras de poblacion que da el cosmógrafo mayor del Perú don Cosme Bueno en su apreciable *Descripcion del obispado de Santiago*, publicado por primera vez en 1777 en el *Guia del virreinato* correspondiente a ese año, estan basados en simples cálculos, i son solo aproximativos.

Mas adelante, al refundir algunas noticias estadísticas sobre el estado de Chile en los últimos dias de la colonia, haremos algunas consideraciones sobre la cifra de su poblacion.

dinaria laboriosidad, contaba, ademas, con la confianza ilimitada del rei que le permitia llevar a cabo las reformas que meditaba. Queriendo, sin embargo, conciliar el desarrollo i la prosperidad de las colonias con el aumento de las entradas dėl rei, Gálvez no retrocedia ante las reformas que podian parecer mas atrevidas a sus contemporáneos, ni ante el inconveniente de gravar a estos paises con pesadas contribuciones, de manera que al paso que aquellas abrian el espíritu de los colonos haciéndoles comprender la necesidad de reformas mas radicales, esas mismas contribuciones excitaban su resistencia a las órdenes emanadas de los soberanos. "Es lo cierto que contra su intencion, decia proféticamente en 1797 un célebre diplomático, el ministro Gálvez ha desarrollado las disposiciones de los americanos a la independencia" (36).

---

(36) J. Fr. Bourgoing, antiguo ministro plenipotenciario de Francia en Madrid, *Tableau de l'Espagne moderne*, vol. II. chap. 7. El retrato que hace allí el diplomático frances del ministro español es tan interesante i parece tan verdadero que no podemos dejar de reproducir algunos de sus rasgos. "Yo he conocido de cerca a este ministro ambicioso (Gálvez). Era estremadamente laborioso, mui intelijente i personalmente desinteresado. No se le pueden negar tampoco algunos talentos para la administracion. Pero unia, ademas, todas las formas rechazantes, todas las pretenciones de un visir. Seguramente tenia el poder de tal, sin correr ninguno de los peligros inherentes a este título. Cárlos III tenia en él una confianza absoluta. Ninguno de sus ministros, con una apariencia de deferencia por las luces superiores del soberano, ha aprovechado mas del modesto abandono que éste hacia de la direccion de una parte de los negocios del estado. El humor despótico de Gálvez se irritaba de la mas lijera contradiccion. Su administracion se asemejaba al arca de la alianza que nadie podia tocar impunemente. Todo temerario que se atrevia a revelar o a espiar los resortes administrativos le era odioso... Gálvez ha desplegado el mismo carácter imperioso i violento en todas las ramas de su vasta administracion. No se le puede negar una grande actividad, ni aun una voluntad firme para operar las mejoras. Pero hasta ahora es discutible entre los españoles ilustrados si hizo mas mal que bien a las Indias españolas. Es lo cierto que, contra su intencion, él ha desarrollado las disposiciones de los americanos a la independencia. Ansioso de probar que un ministro hábil podia hacer útiles las colonias para el fisco de la metrópoli, para el cual habian sido una carga desde largo tiempo atras, provocó los aumentos de impuestos, i por la mala eleccion de sus ajentes, diversos levantamientos." En realidad, muchas de las reformas del ministro Gálvez, de algunas de las cuales vamos a ocuparnos en las pájinas siguientes, importaron un gran progreso para estas colonias; pero ellas mismas excitaban el levantamiento del espíritu público induciéndolo a pedir otras innovaciones, al paso que los nuevos impuestos, i la intervencion de los ministros visitadores enviados de España para plantearlos con todo rigor i para estirpar los abusos en la administracion de la real hacienda, provocaron desde entónces las primeras resistencias de los colonos, dejando ver la proximidad de una revolucion radical e irresistible.

Uno de los mas graves inconvenientes que Gálvez queria correjir en el gobierno de las posesiones de América, era la desmesurada estension de los territorios que estaban bajo la dependencia de un solo funcionario. En la América meridional, donde durante dos siglos solo habia existido un virreinato, el del Perú, fué creado definitivamente en 1739 el de Nueva Granada; pero aquel conservaba todavia una estension territorial que hacia mui dificultosa la buena administracion. El desarrollo que habian tomado las colonias del sur del continente, así como la necesidad de dotarlas de autoridades provistas de poderes suficientes para organizar por sí mismas los medios de defensa contra las agresiones esteriores, habia hecho nacer la cuestion de crear un tercer virreinato cuya capital habria sido Buenos Aires, i cuyo territorio comprendiese algunas de las provincias inmediatas. El gobierno de Cárlos III, queriendo resolver este negocio con pleno conocimiento de causa, pidió, con fecha de 8 de octubre de 1773, informe sobre el particular a las autoridades superiores de estas provincias. El virrei del Perú don Manuel de Amat i Junient, en una nota fechada en Lima el 22 de enero de 1775, daba a ese proyecto la mas esplícita aprobacion, i aun pedia para el nuevo virreinato un ensanche de territorio superior al que se habia pensado darle. "Juzgo, decia con este motivo, que no se presenta otro método mas conveniente i eficaz que el que se agregue al nuevo virreinato no solo la provincia de Cuyo sino todo el reino de Chile." El gobernador de Buenos Aires don Juan José de Vértiz corroboraba en parte este informe pidiendo solo la agregacion de la provincia de Cuyo; pero el cabildo de Santiago, en representacion de 21 de julio de 1765, se empeñaba en demostrar al rei que aquella provincia, que siempre habia formado parte de la gobernacion de Chile, estaba ligada a ella por toda clase de vínculos, i era indispensable para su progreso comercial e industrial.

En esas circunstancias, una complicacion internacional vino a acelerar la resolucion de este negocio. En 1776, la corte de Madrid habia resuelto arrojar a los portugueses de las posesiones que habian tomado en la banda oriental del Uruguai, i, al efecto, habia equipado un ejército i una escuadra que puso bajo las órdenes del capitan jeneral don Pedro de Cevallos, militar de gran prestijio, conocido en aquellas provincias por haber desempeñado, en una época anterior, durante diez años, el cargo de gobernador de Buenos Aires. "Para condecorar mas a este jeneral i la empresa que se le confia, dice el real acuerdo tomado con este motivo, S. M. ha resuelto conferirle tambien el superior mando de aquellos territorios i de todos los comprendidos

en el distrito de la audiencia de Chárcas hasta la provincia de la Paz inclusive, i las ciudades i pueblos situados hasta la cordillera que divide el reino de Chile por la parte de Buenos Aires, concediéndole el carácter de virrei con todas las funciones i facultades que por las leyes de Indias corresponden a este empleo, i con absoluta inhibicion del virrei de Lima por todo el tiempo que se mantenga Cevallos en la espedicion militar.» En este carácter fué estendido el nombramiento de ese jeneral el 1.° de agosto de 1776.

Contando con poderosos elementos militares, Cevallos desempeñó con toda fortuna i en mui poco tiempo la comision que le habia confiado el rei, i regresó prontamente a España, dejando al teniente jeneral don Juan José de Vértiz el gobierno del virreinato. Éste, sin embargo, no tenia hasta entónces mas que una existencia provisoria; pero, en vista del resultado favorable de aquel ensayo, i de los informes que por todas partes se le daban sobre las ventajas de esta reforma administrativa, Cárlos III, por cédula de 21 de marzo de 1778, resolvió «la permanencia del virreinato de Buenos Aires i creacion en él de las intendencias de ejército i de real hacienda, con asignacion fija i separacion efectiva del virreinato del Perú.» Las provincias que debian formarlo eran las de Buenos Aires, Paraguai, Tucuman, Potosí, Santa Cruz de la Sierra i Chárcas, que hasta entónces habian dependido de aquel virreinato; i la de Cuyo, con sus ciudades de Mendoza, San Juan i San Luis, que se segregarian de la goberna cion de Chile. «Todas las cuales provincias, con todos sus correjimientos, pueblos i territorios, decia el rei, han de ser en lo sucesivo absolutamente independientes del virreinato del Perú i presidencia de Chile.» Así, pues, la dilatada provincia de Cuyo, que habia sido reducida i poblada por los conquistadores de nuestro pais, si bien por las condiciones topográficas no podia ser esmeradamente gobernada desde Santiago, fué incorporada por el soberano al nuevo virreinato, pero se mantuvo durante largos años mas estrechamente unida a Chile por las relaciones de familia i de comercio (37).

---

(37) Por via de nota vamos a recordar aquí otra reforma administrativa ejecutada en esta misma época. El ministro Gálvez habia representado premiosamente al rei los inconvenientes i embarazos de la administracion de justicia en las colonias por el recargo de trabajo de las audiencias, i por el escaso número de sus miembros. Estas jestiones, en que muchos de los contemporáneos no querian ver mas que el empeño de que se acusaba al ministro Gálvez de aumentar inconsideradamente el número de empleados, produjeron una real resolucion de 6 de marzo de 1776, que creaba en cada audiencia un rejente i uno o dos nuevos funcionarios con el carácter

8. Establecimiento del comercio libre entre España i sus colonias.

8. Pero las reformas mas importantes i trascendentales que se llevaron a cabo en el gobierno de América bajo el reinado de Cárlos III, fueron, sin duda, las que tendian a dar mas libertad al comercio, haciendo cesar en parte a lo ménos el réjimen de monopolio que por mas de dos siglos habia detenido el desarrollo de estos paises. El crecimiento de su

---

de oidores o fiscales. Los rejentes debian ser los jefes de esos tribunales, tenian sueldo doble al de los oidores, que en Chile fué de 9,720 pesos, i gozaban de honores i prerrogativas que el rei detalló en un prolijo reglamento de 78 artículos dictado el 20 de junio de ese mismo año de 1776.

Con arreglo a esta reforma, la real audiencia de Santiago fué dotada de un rejente i de un fiscal del crímen, ademas del otro fiscal que ya tenia, i que quedaba entendiendo en los negocios civiles. El primer rejente fué el doctor don Tomas Antonio Álvarez de Acevedo, que entró en el ejercicio de sus funciones el 22 de diciembre de 1777, i que, segun veremos mas adelante, desempeñó dos veces interinamente el cargo de gobernador del reino.

El primer fiscal del crímen fué el doctor don Ambrosio de Cerdan i Pontero. Llegó éste a Chile junto con don Lorenzo Blanco Ciceron, que venia nombrado fiscal en lo civil. Ambos se recibieron en el ejercicio de sus cargos respectivos el 24 de abril de 1777. Cerdan, como contamos mas atras, prestó otros servicios, pero, en 1779 fué trasladado a Lima con otro cargo judicial.

La audiencia de Santiago estaba compuesta entónces de los oidores siguientes: Don José Clemente de Traslaviña, recibido en ese cargo en 1744; don Domingo Martinez de Aldunate, recibido en 1749; don Melchor de Santiago Concha, recibido en 1758; i don Benito de la Mata Linares, recibido en 1777. Obedeciendo al propósito de hacer de los oidores funcionarios que permaneciesen en cuanto era dable estraños a la sociedad en que vivian, i creyendo fundadamente que la larga residencia en Chile de los tres primeros los habria relacionado mucho en este pais, el rei resolvió en esa ocasion (1776) trasladar a los tres primeros a Lima con destinos análogos. Traslaviña i Aldunate, ya bastante ancianos, solicitaron por diversos medios que se les dejara en Chile; pero solo lo consiguió el primero, i esto mediante una cédula de 24 de noviembre de 1778, por la cual se le jubilaba con el goce de medio sueldo. En reemplazo de ellos llegaron a Chile don José de Rezabal i Ugarte, don José de Gorbea i Vadillo i don Nicolas de Mérida i Segura, todos los cuales se recibieron en el cargo de oidores el 6 de abril de 1778.—Mui pocos meses mas tarde fué igualmente trasladado a la audiencia de Lima el oidor Mata Linares, i reemplazado por don Luis de Santa Cruz i Zenteno, de tal suerte que en aquel año hubo renovacion completa de la audiencia de Chile.

Conviene advertir què doce años mas tarde se reconoció que algunos de los sueldos fijados por la real cédula de 6 de marzo de 1776, así como el número de miembros de algunas de las audiencias eran excesivos. Entónces se dictó, por real órden de 21 de abril de 1788, un nuevo reglamento, por cuyo artículo 8 se dispuso que la de Chile fuera compuesta de un rejente con 5,850 pesos de sueldo anual; de cuatro oidores i dos fiscales con 4,860 pesos cada uno.

poblacion, i el progreso de la cultura i de las ideas económicas prepararon estas reformas despues de los laboriosos ensayos de un sistema ménos restrictivo que se venian haciendo desde principios del siglo. El establecimiento de paquetes correos entre la España i sus colonias habia sido el primer paso en el camino de estas importantes innovaciones.

En 1765, el rei dió otro paso mucho mas decisivo, suprimiendo el establecimiento de un solo puerto privilejiado en la metrópoli para el comercio de las colonias. Por real decreto de 16 de octubre de ese año, Cárlos III habilitó para el comercio de las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita i Trinidad, los puertos de Cádiz, Sevilla, Alicante, Cartajena, Málaga, Barcelona, Santander, la Coruña i Jijon, permitiendo que, con la sola licencia de la aduana, pudiesen partir de estos últimos los buques que quisiesen, en la estacion i con la carga que mejor les conviniera. Al mismo tiempo suprimió muchos de los onerosos derechos establecidos sobre las mercaderías destinadas a esas colonias, reemplazándolos por un impuesto de un seis por ciento sobre aquellas mercaderías. Los buques que hacian ese comercio, quedaron autorizados para descargar i vender sus retornos, no en un puerto determinado de la metrópoli, sino en el que ellos prefiriesen, a condicion de pagar allí los impuestos ordinarios. Por otros decretos de 23 de marzo de 1768 i de 5 de julio de 1770 se estendió esta concesion a la Luisiana i a las provincias de Yucatan i de Campeche.

Los resultados de esta reforma no se hicieron esperar largo tiempo. El comercio de las colonias favorecidas con esa concesion se triplicó al cabo de tres años, dando vida a la industria i aumentando considerablemente las rentas de la corona. «La isla de Cuba rinde a España actualmente, desde la nueva forma establecida en su comercio, escribia el célebre economista español Campomanes, mas que todos los estados que poseia en Italia, Flándes i Borgoña» (38). La esperiencia

(38) Campomanes, *Discurso sobre la educacion popular*, Madrid, 1775, páj, 414. «Ántes de 1765, dice un escritor frances cuyas noticias sobre estos hechos son dignas de tomarse en cuenta, la isla de Cuba recibia apénas cinco o seis buques por año. En 1778 habia mas de doscientos ocupados en su comercio; i su cosecha de azúcar comenzaba a sobrepasar las necesidades de la España.» Bourgoing, *Tableau de l' Espagne moderne*, vol. II, páj. 193.

Entre los mas ardorosos promotores de esta reforma se encontraba el mismo Campomanes. Con el título de *Discursos varios sobre el orljen, naturaleza i arreglo de las rentas provinciales i del comercio de la América i colonias del mar del Sur*, reunió cuatro memorias que se refieren a esos negocios, i que revelan tanta claridad de intelijen-

adquirida en estos primeros ensayos alentaron al soberano a seguir en la via de las reformas, i lo estimularon a aceptar todavia otra no ménos importante para el desarrollo del comercio i de la riqueza de sus colonias. Una real cédula preparada en el consejo de Indias i firmada por Cárlos III en 20 de enero de 1774, puso término al réjimen tan absurdo como injusto que prohibia el comercio recíproco entre algunos de estos paises. "Conformándome con el dictámen del consejo, decia el rei, he resuelto alzar i quitar la jeneral prohibicion que hasta ahora ha habido en los cuatro reinos del Perú, Nueva España, Nuevo reino de Granada i Guatemala, de comerciar recíprocamente por la mar del Sur sus efectos, jéneros i frutos respectivos, i permitir (como por la presente mi real cédula permito) que libremente lo puedan hacer todos sus naturales i habitantes, sin embargo de cualesquiera leyes i reales disposiciones que para lo contrario hubiere, las cuales derogo para este fin i efecto desde el dia de la publicacion de esta mi real resolucion" (39). Esta reforma que venia a destruir un estado de cosas que ahora nos parece inconcebible, debia tener una grande influencia en el desenvolvimiento de estas colonias.

Miéntras tanto, las provincias a las cuales no habia comprendido la concesion de 1765, siguieron sometidas en su comercio con la metró-

---

cia como conocimiento de la materia que trata. Ese libro no se ha publicado nunca, segun creo; pero debió circular en copia entre los hombres que se ocupaban en estudiar este órden de cuestiones. En la advertencia preliminar de ese volúmen he hallado las palabras siguientes: "De aquí deduzco que el monopolio de comercio desde Sevilla a la América en lo antiguo, i ahora desde Cádiz, es el radical oríjen de la total decadencia de nuestro comercio esterior. A este mismo principio se debe atribuir el comercio ilícito o contrabando de la América, puesto que no siendo posible surtir tan dilatadas provincias desde un puerto solo, se ven los americanos constreñidos por la necesidad de abrigar el comercio clandestino de los estranjeros."

(39) Esta real cédula, destinada a hacer desaparecer aquella monstruosa prohibicion i reglamentar el nuevo réjimen, fué inspirada por don José de Gálvez, que entónces no era ministro todavia, pero que como mui conocedor de los negocios de las colonias, i como miembro del consejo de Indias, pidió con instancias la sancion de esta reforma.

Aquella prohibicion habia perjudicado particularmente a Chile, cuyos negociantes i agricultores no podian comerciar mas que con el Perú i con las provincias de ultra cordillera. Aun, el comercio con estas últimas, estuvo, mas de una vez espuesto a suspensiones por efecto de aquellas leyes. Por el real decreto de 2 de febrero de 1778, de que vamos a hablar en seguida, Cárlos III sancionó la libertad de estas tres provincias para comerciar entre sí. El artículo 8.° de ese decreto dice testualmente lo que sigue: "Que entre las provincias e islas contenidas en esta concesion, puedan comerciar mis vasallos con los frutos i jéneros respectivos bajo estas mismas reglas."

poli al réjimen de los navios de rejistro, sistema mucho ménos restrictivo que el de las flotas i galeones de los tiempos pasados, i que, como hemos tenido oportunidad de decirlo en otras ocasiones, habia dado vida i movimiento al comercio de estos paises, pero que mantenia el monopolio en favor de un solo puerto privilejiado en la metrópoli. "La salida de los buques de rejistro todavia está limitada a Cádiz, escribia Campomanes en 1775, i es lo que resta remediar en aquel método para estender el comercio de la mar del Sur a un mayor número de buques; i, por consiguiente, facilitar un consumo superior de frutos i mercaderías de ida i vuelta" (40). Los mas aventajados economistas de España no aspiraban a dar otra libertad al comercio de las colonias que la de permitir que se hiciera desde varios puertos de la metrópoli.

Esta fué la base de la reforma llevaba a cabo por Cárlos III en 1778 con el nombre de "comercio libre de España a Indias." Por real decreto de 2 de febrero de ese año fué estendido a Buenos Aires, Chile i el Perú el derecho de comerciar directamente con varios puertos de España; i por otro decreto de 16 de octubre siguiente al virreinato de Nueva Granada i a la capitanía jeneral de Guatemala (41). "Considerando yo, decia el rei en el último de esos decretos, que solo un comercio libre i protejido entre españoles europeos i americanos puede restablecer en mis dominios la agricultura, la industria i la poblacion a su antiguo vigor, determiné franquear a varios puertos la navegacion de las Indias." Estas palabras esplican el alcance i objeto de esta reforma concebida bajo el espíritu, no de la amplia libertad comercial, como se comprende en nuestros dias, sino con el propósito de prote-

(40) Campomanes, *Discurso sobre la educacion popular*, páj. 440. En las otras colonias de América los hombres mas adelantados pedian entónces que se hiciera estensiva a ellas esa concesion.

(41) Los puertos españoles favorecidos por el rei con esta concesion fueron Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartajena, Alicante, Alfaques de Tortosa, Barcelona, Santander, Jijon, Coruña, Palma en Mallorca i Santa Cruz de Tenerife en Canarias. Despues se estendió a otros puertos, a Vigo en 1783, al Grao de Valencia en 1791 i 1794, etc., etc. Los puertos de las provincias vascongadas, cuyos habitantes no querian renunciar al antiguo privilejio de no tener aduanas, fueron escluidos de esta concesion. Los que la disfrutaban eran designados con el nombre de "puertos habilitados," es decir, autorizados para comerciar directamente con América.

El artículo 5.° del real decreto de 16 de octubre de 1778 fijaba igualmente los puertos de las colonias de América autorizados para hacer este comercio directo con España. Al reino de Chile se le concedian solo dos, Valparaiso i Concepcion.

La concesion del comercio libre no se hizo estensiva al virreinato de Nueva España sino en 1786.

jer por medios artificiales e ineficaces la industria española. Aquellos decretos i los reglamentos i aranceles que los completaban, exijian que los buques que se empleasen en este comercio fuesen construidos en España (a ménos que se comprasen a estranjeros en los dos primeros años siguientes), pertenecientes a españoles, mandados por capitanes, patrones, maestres i oficiales de mar españoles de nacimiento o legalmente naturalizados, i con dos tercios, a lo ménos, de sus tripulaciones compuestos igualmente de españoles. Para fomentar la esportacion de los productos de la metrópoli, el rei eximia de derechos por diez años a los tejidos de lana, de algodon i de cáñamo, así como los sombreros, los vidrios i otros artículos que saliesen de las fábricas españolas. Obedeciendo al mismo principio, prohibia en lo absoluto la introduccion en las Indias de algunas mercaderías estranjeras, o las recargaba con derechos mui superiores a los que debian pagar las mercaderías similares de fabricacion española. Del mismo modo exceptuó de una tercera parte de los impuestos a todo buque que saliera de los puertos de España enteramente cargado de mercaderías nacionales, eximió de todo derecho de salida a algunas de las producciones de las Indias, i rebajó considerablemente el que gravaba a otras, i en especial a la plata i al oro (42).

---

(42) La rebaja de los derechos sobre el oro habia sido sancionada por real cédula de 1.° de marzo de 1777 "para evitar el clandestino estravío del oro, tan perjudicial a los intereses de la real hacienda." Segun esta rebaja, debia pagar solo el 3 por ciento al tiempo de quintarse en América i 2 por ciento a su entrada en España.

Aunque se ha contado en muchas ocasiones la historia de esta reforma, la mejor fuente de informacion para conocerla se halla en los mismos decretos, cédulas, reglamentos i aranceles que hemos recordado en el testo, i que fueron publicados en diversas ediciones. Es, sobre todo, útil un volúmen de 262 pájinas impreso en Madrid con grande esmero tipográfico, con el título de *Reglamento i aranceles para el comercio libre de España a Indias, de 12 de octubre de 1778*, porque, si bien no contiene las cédulas i disposiciones anteriores, la que allí está publicada las refunde todas, así como los aranceles son un documento indispensable para apreciar esta reforma.

Para juzgar de su alcance conviene examinar el capítulo que hemos citado del *Tablèau de l'Espagne moderne* de Bourgoing, que contiene muchos datos numéricos recojidos por el autor durante su residencia en Madrid. Son igualmente notables, por la abundancia de noticias, así como por la claridad i la solidez con que estan espuestas, las pájinas que a esta materia ha consagrado el célebre economista español don Álvaro Flores Estrada en su *Exámen imparcial de las disensiones de la América con la España*, publicado en Lóndres en 1811, i reimpreso el año siguiente en Cádiz con notables agregaciones. Puede verse en esta segunda edicion el capítulo 4 de la parte III.

Al lado de esos libros, parece superficial e incompleto lo que, acerca de esta re-

La planteacion de esta reforma, aun limitada a tan estrechas proporciones, suscitó las mayores dificultades que es posible imajinar. El comercio de Cádiz se creyó despojado de algo sobre lo cual creia tener un derecho de propiedad incontrovertible; i siendo el mejor preparado de toda España para seguir haciendo sus envios, por tener buques i relaciones anteriormente establecidas, sostuvo por mucho tiempo su preponderancia sobre los otros puertos españoles. En los primeros dias de perturbacion consiguiente a la planteacion de este nuevo órden de cosas, ocurrieron en América i en España las bancarrotas de algunas casas de comercio, jeneralmente de poco capital i que no estaban preparadas para soportar la competencia; i estos accidentes fueron tomados por muchas jentes como razon para condenar aquella novedad. Por otra parte, apénas decretada la reforma, sobrevino la guerra con la gran Bretaña, de que hablaremos mas adelante; i la navegacion i el comercio tuvieron que sufrir las consecuencias de los temores que inspiraba una guerra marítima con aquella potencia. Sin embargo, "diez años despues de establecido este nuevo sistema, el comercio de España con sus colonias habia tomado un acrecentamiento considerable. Doce puertos de la metrópoli, en lugar de siete, se habian entregado a él. La esportacion de las mercaderías nacionales para la América habia mas que quintuplicado; la de las mercaderías estranjeras (trasportadas por los buques españoles) mas que triplicado; i los retornos de América se encontraban aumentados en mayor escala todavia" (43).

Las colonias de América recojieron antes de mucho los frutos de esa reforma; pero las mas favorecidas entre ellas fueron las que esportaban productos tropicales, algodon, cacao, azúcar, cochinilla, café,

---

forma, han escrito don Rafael Antunez i Acevedo en el capítulo 5 de la parte I de sus *Memorias históricas sobre el comercio de los españoles con sus colonias*, Madrid, 1797; i don Andres Muriel en el capítulo 8 adicional a *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, traduccion francesa hecha por el mismo Muriel de la obra de William Coxe.

El insigne historiador Guillermo Robertson comenzó a estudiar i a esponer con gran sagacidad i con pleno conocimiento de causa el desenvolvimiento de estas reformas en el libro VIII de su *History of America;* pero habiendo publicado esta obra en 1777, no alcanzó a referir en ella el desenlace final de estos trabajos.

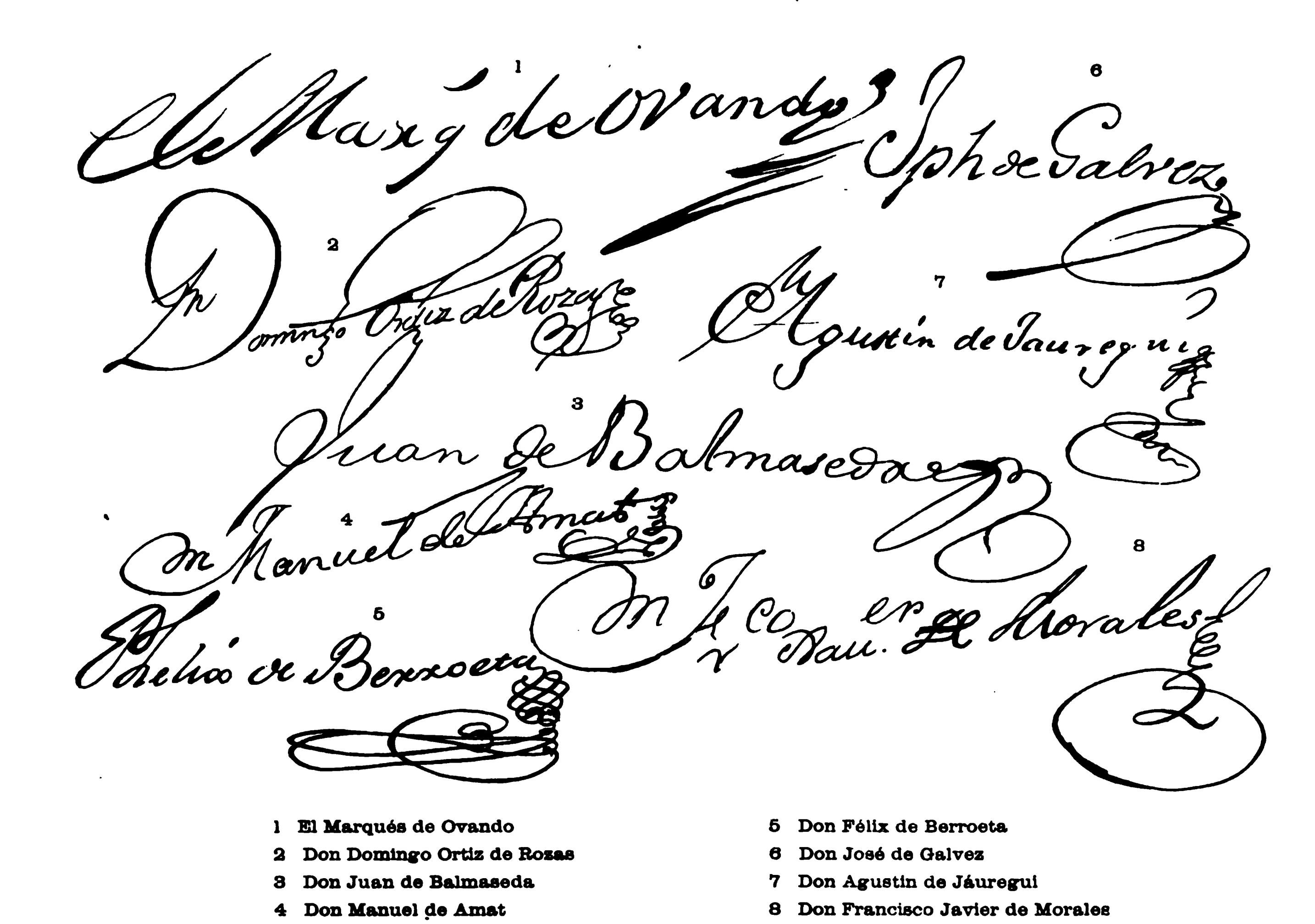
(43) Bourgoing, obra i tomo citados, páj. 201.—Segun las cifras agrupadas i estudiadas por Flores Estrada, en 1784 el valor de las mercaderías esportadas de América habia aumentado en mas de diez i seis veces el valor de 1778; i la renta producia al fisco por este comercio mas de diez i siete veces.

añil, cascarilla, que la España no podia procurarse en su propio suelo. Aunque Chile carecia de producciones de esa clase, i aunque solo podia esportar a Europa algun cobre en barra i pequeñas cantidades de oro en polvo, los beneficios de esa reforma alcanzaron hasta él despues de las primeras perturbaciones. "El importantísimo decreto del comercio libre de 1778, escribia veinte años mas tarde en Chile un hombre mui conocedor de estos asuntos, hará siempre memorable el reinado del señor Cárlos III i el ministerio del ilustrado marques de la Sonora (don José de Gálvez); i por mas que el interes i la cortedad de vista de algunos seudo-políticos que, no entrando en un exámen circunstanciado del asunto, i confundiendo el comercio con el comerciante, se han esforzado en impugnarlo, será mirado como la época del restablecimiento de la marina, de la agricultura, del fomento de la industria de España i del adelantamiento de sus posesiones ultramarinas que por esta disposicion quedaron libres de la opresion del monopolio i de derechos onerosos... El comercio de Chile ha llegado a ponerse en el pié de hacer un jiro de cerca de tres millones de pesos en su comercio con la metrópoli, Buenos Aires, provincias del rio de la Plata, islas adyacentes i el Perú" (44). Este tráfico, que hoi nos parece tan mezquino, era entónces considerado en Chile como un progreso casi maravilloso.

Los beneficios producidos por esta modestísima reforma habrian debido estimular al rei de España a decretar poco mas tarde la absoluta libertad de comercio en sus colonias, como el medio mas eficaz de desarrollar su riqueza i de estinguir el comercio de contrabando que seguian haciendo los estranjeros. Pero esto era imposible, dadas las ideas económicas de la época. "Sin embargo de los felices resultados que produjo este simulacro de libertad, que no merece otro nombre, escribia un ilustre economista en 1881, el gobierno español estuvo mui léjos de darle la estension que necesitaba. La idea sola de permitir a los estranjeros el que hiciesen directamente el comercio de América, de tal modo arredraba a todos que ninguna persona tuvo jamas valor para proponerla, ni acaso el mismo gobierno hubiera tenido suficiente enerjía para decretarla. Hoi mismo se temeria la mayor oposicion de parte de los comerciantes residentes en los puertos de la península

(44) Memoria del secretario del consulado de Santiago don José de Cos Iriberri, leida en junta jeneral de 30 de setiembre de 1797—Mas adelante, en el cap. 18, § 1, daremos noticia de las resistencias que esta reforma encontro en los primeros tiempos entre los comerciantes de Chile, atribuyéndole el ser la causa de grandes males.

PERSONAJES NOTABLES (1746 a 1780)



1 El Marqués de Ovando
2 Don Domingo Ortiz de Rozas
3 Don Juan de Balmaseda
4 Don Manuel de Amat
5 Don Félix de Berroeta
6 Don José de Galvez
7 Don Agustín de Jáuregui
8 Don Francisco Javier de Morales

que aun disfrutan de semejante monopolio perjudicando no solo a los americanos sino a los mismos españoles" (45).

Pero aquel simulacro de libertad, como lo denomina el economista que acabamos de citar, habia creado entre los americanos aspiraciones que debian abrirse camino i llevarlos a una revolucion absoluta i radical. "Aquellos primeros cambios conmovieron todo el antiguo estado de cosas, dice un notable historiador de nuestros dias. Si de aquella manera fueron minorados algunos males, sintióse ahora lo que subsistia con mas amargura que todos los males juntos que habian existido ántes. Segun la marcha de las cosas que se ha observado frecuentemente en la historia, las peticiones fueron hechas con tanta mas impetuosidad desde que las concesiones se hicieron con benevolencia; i los habitantes de estos paises comenzaron a vengarse de los antiguos pecados cometidos por el gobierno en el mismo momento en que éste, entrando por mejores vias, habia esperado merecer su gratitud" (46).

9. Llega a Chile la noticia de la declaracion de guerra a la Gran Bretaña: Jáuregui es promovido al virreinato del Perú.

9 En el reino de Chile, por la naturaleza de sus productos, por el reducido número de sus comerciantes, por la falta que éstos tenian de buques i por la escasez de capitales para preparárselos, así como por el grande alejamiento de la metrópoli, los beneficios de aquella reforma se hicieron sentir con alguna lentitud. En cambio, en esos mismos años ocurrieron accidentes que vinieron a producir la perturbacion entre sus pobladores i a irrogarles no pequeños males.

Despues de algunos años en que las lluvias habian sido bastante escasas, el de 1779 se anunció con alarmantes temporales. A entradas del invierno, algunos dias de viento norte derritieron las nieves recien caidas en la cordillera i produjeron considerables crecidas en los rios. El Mapocho arrastró tal caudal, que no cabiendo en su caja, el 13 de mayo rompió los tajamares que se habian construido al poniente del

(45) Flores Estrada, *Exámen imparcial* etc. páj. 212 de la 1.ª edicion, i 121 de la 2.ª—Conviene recordar aquí que algunos de los mas célebres publicistas estranjeros del siglo XVIII habian recomendado a la España la adopcion de reformas radicales en su sistema de comercio con las colonias. "No me toca a mí, escribia Montesquieu en 1748, resolver la cuestion de si, no pudiendo la España hacer por sí misma el comercio de las Indias, no le valdria mas que lo declarase libre a los estranjeros. Diré solo que le conviene poner a este comercio los ménos obstáculos que su política puede permitirle." Montesquieu, *Esprit des lois*, liv. XXII, chap. 19.

(46) G. G. Gervinus, *Histoire du dix-neuvième siècle* (trad. Minssen) vol. VI, páj. 38.

puente nuevo i destruyó las avenidas de sauces que Jáuregui habia hecho plantar en los primeros dias de su gobierno. El cabildo se vió forzado a hacer gastos considerables para reparar los estragos sufridos, i para evitar en cuanto fuera dable el peligro de nuevas inundaciones de algunos barrios de la ciudad (47).

Siguióse a esa avenida una terrible epidemia que los contemporáneos creian una consecuencia de aquella, i que no pudiendo caracterizarla de otra manera le dieron el nombre del "malcito." Consistia en una "calentura pútrida que mataba a muchos en tres dias," dice un escritor contemporáneo (48). La epidemia se cebaba principalmente en las jentes pobres i desvalidas, cuyas habitaciones desabrigadas, sucias i miserables no ofrecian proteccion i amparo a los enfermos. En esta ocasion, como sucedia siempre en casos análogos, se recurrió inútilmente a las rogativas (49). El único hospital que hasta entónces habia en Santiago, no bastaba para albergar a los enfermos de ambos sexos que acudian a él; i la fuerza de la epidemia no daba tiempo para formalizar la fundacion de otro que debia establecerse en el edificio que habia sido noviciado de los jesuitas. Organizóse una junta compuesta del presidente, del obispo, de los oidores de la audiencia i de los miembros del cabildo; i con las erogaciones de los vecinos i con 11,500 pesos de los fondos de temporalidades, se organizaron dos hospitales provisorios, uno en el mismo noviciado para hombres, i otro para mujeres en una casa de huérfanos fundada poco ántes por don Juan Nicolas de Aguirre, marques de Montepío; i en ellos se pudieron atender, en los cinco meses que duró la peste, cerca de cuatro mil enfermos. El obispo de Santiago don Manuel de Aldai desplegó en esa ocasion la mas ardiente caridad. "Salió en persona a bendecir las casas, i dió tantas limosna que quedó adeudado," dice el cronista que acabamos de citar. La epidemia declinó en la primavera siguiente; i entónces se apresuró la fundacion del hospital de mujeres, que, sin embargo, no quedó definitivamente establecido sino el 8 de marzo de 1782.

Aquella peste recorrió la mayor parte del territorio e hizo grandes estragos en las provincias del sur, i entre las tribus araucanas. "En

---

(47) En acuerdo de 7 de marzo de 1780, el cabildo resolvia gastar 6,000 pesos para construir algunas palizadas que, en caso de nueva crecida de las aguas, impidiesen su desbordamiento sobre la ciudad.

(48) Perez García, *Historia de Chile*, lib. XXII, cap. 3.

(49) Se hicieron dos solemnes rogativas, una a la Vírjen del Socorro i otra a la Vírjen del Rosario, segun consta de los acuerdos del cabildo de Santiago de 3 de agosto i 9 de octubre de 1779, a fojas 5 i 9 del libro 50.

Concepcion, el obispo don Francisco de Borja Maran, que acababa de tomar posesion de aquella iglesia, dice otro cronista contemporáneo, dispuso un hospital para curacion de mujeres en la casa de ejercicios i lo mantuvo a sus espensas. Escribió circulares a los párrocos de su obispado librando caudales para que fuesen socorridos todos los enfermos pobres de su diócesis, i dió oportunas providencias para que fuesen asistidos en lo espiritual i para que los muertos no quedasen sin sepultura sagrada, como aconteció en los principios" (50). El rigor de la epidemia duró solo cinco meses; pero siguieron haciéndose sentir algunos casos hasta principios del año siguiente. Los estragos causados por ella fueron considerables; pero los documentos que nos quedan no nos han dejado cifras dignas de confianza para apreciarlos.

Desde el año anterior se anunciaba cavilosamente en América la proximidad de un rompimiento posible entre la España i la Inglaterra. Una real órden reservada de 24 de enero de 1778 mandaba al virrei del Perú que "sin causar gastos estraordinarios," procurarse tomar cuantas medidas i precauciones juzgase oportunas para defender las plazas i

---

(50) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 117.—Las noticias que nos han quedado de aquella epidemia son de tal manera vagas i deficientes que es imposible caracterizarla. El cronista Carvallo, que se hallaba entónces en la frontera, ha dado noticia de esta epidemia en términos jenerales, pero cuenta que fué propagada por la jente de una escuadrilla española enviada a Talcahuano por el virrei del Perú, acusando al maestre de campo don Ambrosio O'Higgins de haber autorizado que los enfermos de esos buques se repartieran en varias partes del territorio, comunicando así el contajio. Mientras tanto, se sabe que aquella escuadrilla llegó a Talcahuano el 11 de mayo de 1780, i que la epidemia habia hecho sentir sus estragos desde junio hasta octubre del año anterior. Hablando del número de víctimas causadas por ella, Carvallo dice que "se llevó la tercera parte de los habitantes del reino," lo que es una exajeracion absurda que no merece rectificarse.

Entre los documentos contemporáneos en que se habla de esta epidemia, ademas de los espedientes de cuentas de los gastos que ocasionó, debe recordarse un informe del presidente Jáuregui de 5 de noviembre de 1779 al ministerio de Indias en que, despues de referir lo ocurrido, pide que se aprueben los arbitrios de que habia tenido que echar mano, i que en efecto fueron aprobados por real órden de 2 de junio de 1780, i no 1781 como escribe el cronista Carvallo, empeñado, segun ya dijimos, en colocar esa epidemia en el primero de esos años, i no en 1779.—He tenido, ademas, a la vista un estenso informe dado en 13 de noviembre de 1785 por el rejente de la real audiencia don Tomas Alvarez de Acevedo como presidente de la junta de temporalidades, en que, dando cuenta de las dilijencias hechas para establecer definitivamente un hospital de mujeres en el noviciado de San Francisco de Borja, recuerda de paso las circunstancias de la epidemia de 1779, sin dar tampoco datos que puedan servir para caracterizar la enfermedad.

territorios del virreinato. En cumplimiento de estas órdenes, el virrei del Perú, que lo era entónces don Manuel de Guirior, mandó que la escuadrilla que tenia bajo su dependencia se pusiese en disposicion de salir a campaña cuando fuese necesario, dictó algunas otras medidas militares i repartió armas i municiones en diversos puertos del Perú i de Chile, recomendando que tomasen las precauciones convenientes para no estar desprevenidos contra cualquier peligro posible de enemigos esteriores. Aunque hasta entónces no se hablaba de guerra efectiva, aquellos aprestos no podian dejar de producir la desconfianza i la alarma.

El oríjen de esa delicada situacion era el levantamiento de las colonias inglesas de la América del norte contra la metrópoli. Desde los principios de su insurreccion, aquellas colonias habian pretendido interesar en su favor a las naciones de Europa que fundadamente creian mal dispuestas hácia la Inglaterra, es decir, a la Francia i a la España. Por grande que fuese el interes que excitase en Francia la suerte de los rebeldes, el gobierno se habia limitado a favorecer secretamente el envío de armas que hacia el comercio, i a abrir sus puertos a los corsarios americanos. Pero los triunfos alcanzados por la nueva república, i el entusiasmo que la causa de ésta habia despertado en el pueblo frances, indujeron, por fin, al gobierno a celebrar con ella una alianza ofensiva i defensiva para afianzar su independencia (febrero de 1778). La España tardó algun tiempo mas en entrar en la lucha, por mas que el pueblo i algunos de los mas acreditados consejeros de la corona manifestasen en odio a la Inglaterra, un decidido interes por la causa de los independientes de la América del norte. En esa emerjencia, el gobierno de Cárlos III abrió negociaciones para ofrecer su mediacion a los belijerantes. Todo hace creer, sin embargo, que desde el principio tenia resuelto tomar parte en la contienda, i que aquellas negociaciones eran un simple artificio diplomático a fin de darse tiempo de prepararse para la guerra, i de poner en pié de defensa sus posesiones de ultramar (51).

---

(51) Esta es la opinion de los historiadores estranjeros, i en especial de los ingleses que jeneralmente acusan a la España de haber propuesto su mediacion para ganar tiempo i preparar la ruptura. William Coxe, en su apreciable historia de los reyes de España de la casa de Borbon (*Mem. of the Bourbon Kings of Spain*, London, 1815, cap. 70,) se espresa como sigue: "El modo que empleó el gobierno de Cárlos III para declarar el rompimiento no fué ni franco ni atrevido, sino que, al contrario, fué insidioso i absolutamente contrario al carácter jeneroso de la nacion española, i poco honroso para un monarca que se preciaba de ser fiel observador de

En efecto, pendientes todavia las negociaciones con la Inglaterra, Cárlos III mandaba a sus gobernadores de América, por real órden de 18 de mayo de 1779, que publicasen en sus respectivos territorios la declaracion de guerra. En todas partes se esperaba con mas o mé-

---

los principios de la buena fe i de la justicia. El pretesto ostensible para intervenir en esta querella fué la trivial proposicion de mediacion... Apénas empezaron las hostilidades entre la Francia i la Inglaterra, el rei de España manifestó nuevamente a esta última sus deseos de conservar la buena armonía i de estrechar mas i mas los vínculos de amistad que existian entre ambos paises... Pero aun ántes de que llegase a Madrid la respuesta definitiva de Inglaterra, Cárlos III habia ya tomado su decision. Habiendo pasado todo el tiempo de las negociaciones terminando sus aprestos militares i marítimos, arrojó el disfraz repentinamente, negó su mediacion i ordenó a su embajador que saliese de la corte de Inglaterra sin las formalidades de estilo i sin despedirse.»

Los historiadores españoles se han empeñado en defender la memoria de ese soberano de tan fea imputacion. Don Antonio Ferrer del Rio en su *Historia del reinado de Cárlos III*, lib. V, cap. 1, i don Modesto Lafuente en su *Historia jeneral de España*, parte III, lib. VIII, cap. 13, sostienen que a pesar de las exijencias del conde de Aranda, entónces embajador de España en Paris, que pedia empeñosamente la declaracion de guerra a la Gran Bretaña, el gobierno de Cárlos III mantuvo la neutralidad, hasta que viendo la ineficacia de sus ofrecimientos de mediacion, se resolvió a declarar la guerra. Lafuente, sin embargo, estraña que el gobierno español no hubiera hecho mencion en aquellas negociaciones de las ofensas que decia haber recibido de la Inglaterra i que inesperadamente dió por razon de su repentino rompimiento.

Los documentos concernientes a la historia americana arrojan bastante luz sobre esta cuestion, i ellos dan la razon a los historiadores ingleses. El deseo de contribuir al esclarecimiento de esta duda histórica, nos obliga a consignar en esta nota algunos hechos i algunas observaciones en cierto modo estraños a nuestra historia, pero que pueden interesar a algunos de nuestros lectores.

Segun hemos referido en el testo, el 24 de enero de 1778, en los momentos en que los ajentes de las colonias inglesas negociaban en Paris la alianza con la Francia, Cárlos III espedia una real órden en que mandaba que, sin aparato i sin causar grandes gastos, el virrei del Perú tomase las medidas oportunas para la defensa de las plazas i territorios de su virreinato. En real órden de 3 de agosto, el mismo soberano avisaba el envío a Chile de tres mil espadas rectas para armar la caballeria de este reino. El virrei del Perú don Manuel de Guirior ha dado cuenta en los § § 221—233 de la *Relacion* de su gobierno de las medidas militares que tomó en esa ocasion. Por real órden de 24 de abril de 1779, el ministro de marina de España, marques de Castejon, disponia que la escuadrilla que tenia bajo su mando el virrei del Perú estuviese lista para ir a colocarse en las costas del sur de Chile a fin de cerrar el camino a las naves enemigas que viniesen de Europa a hostilizar estas colonias.

Miéntras tanto, el gobierno español seguia negociando con la Inglaterra la mediacion que le habia ofrecido. Protestaba sus propósitos de mantenerse neutral en la

nos certidumbre esta eventualidad, i en algunas provincias se habian tomado numerosas providencias para alistar milicias, poner los puertos en estado de defensa, i aun para emprender operaciones militares en los lugares vecinos a las colonias inglesas. En Santiago de Chile la

---

contienda; i nada hacia esperar que todo aquello terminase por un rompimiento en que la España fuese a ponerse al lado de los enemigos de la Inglaterra. A la sombra de esas negociaciones, estrechó secretamente su alianza con la Francia, i el 18 de mayo de 1779 el ministro de Indias don José de Gálvez comunicaba a los gobernadores de las colonias de América la siguiente real órden:

"Despues de haber empleado el rei todos los prudentes i eficaces medios que le dictan siempre el amor a la paz i el bien de la humanidad para terminar la guerra entre la Francia i la Inglaterra, ha visto que esta potencia dilata de mala fé i aun rehusa aceptar en términos impropios las justas proposiciones que S. M. la ha hecho en calidad de poderoso mediador; i como los fines de la corte de Lóndres se dirijen a ganar tiempo i a procurar indemnizarse de la pérdida de sus colonias sobre los dominios españoles de Indias, segun los insultos i preparativos que se han esperimentado en ellos, ha determinado el rei declarar la guerra al de la Gran Bretaña i que al recibo de esta órden se publique por bandos solemnes en toda la América, respecto de que estará verificada ya la ruptura en Europa para que, llegando a noticia de todos sus vasallos en esos dominios, se pongan en defensa contra los enemigos i procuren ofenderlos armando sus naves en corso, con la seguridad de que S. M. les concede enteramente todas las presas que hicieren sobre los súbditos de la Inglaterra i que ademas premiará despues a los que se distingan contra ellos en esta guerra. I supuesto que durante ella se deben auxiliar eficaz i mutuamente las dos naciones española i francesa como amigas i aliadas, lo prevengo todo a V. S. de real órden para su intelijencia i cumplimiento en el distrito de su mando.—Dios guarde a V. S.—M. A.—Aranjuez, 18 de mayo de 1779.—*José de Gálvez*."

Cuando hubo pasado mas de un mes de espedida esta real órden, firmó Cárlos III el decreto real de 21 de junio, en que mandaba retirar de Lóndres a su embajador i cortar toda comunicacion, trato o comercio entre sus vasallos i los del rei de Inglaterra. Los motivos alegados para esta repentina ruptura eran los ultrajes que, segun decia, habian inferido los ingleses a la España, ultrajes de que no se habia hecho mérito hasta entónces, i las dilaciones puestas por la Inglaterra para aceptar la mediacion "con el objeto de adormecer a la España a la sombra de la negociacion; mantener desunidas las fuerzas marítimas de la augusta casa de Borbon, i dar tiempo a que madurase su proyecto de reparar con la usurpacion de algunos de los dominios españoles de América las pérdidas que (la Inglaterra) ha sufrido en sus establecimientos." Toda esta esposicion de motivos deja ver que el gobierno español buscaba solo pretestos para justificar su ruptura con la Inglaterra.

Despues de este decreto, se siguieron las declaraciones mas esplícitas del estado de guerra. Por real órden de 24 de junio se mandaba que en las colonias de América se hiciesen "rogativas para implorar la proteccion del Todopoderoso, de quien dependen los destinos de los imperios i la suerte de la guerra, por el buen éxito de las armas católicas en la presente." El 1.° de julio el rei publicaba una "ordenanza de corso de los particulares contra los enemigos de la corona." El 8 de julio, por

guerra con la Gran Bretaña fué anunciada al pueblo el 8 de noviembre (52). El presidente Jáuregui mandó disciplinar las milicias de Santiago, de la Serena i de Copiapó, poniendo al frente de éstas a dos militares veteranos. Reforzó la guarnicion de Valparaiso con una compañia de tropa de línea del ejército del sur, i con algunos artilleros que puso a cargo del coronel don Juan Zapatero, que gozaba de la reputacion de militar esperimentado. Pero los aprestos mas sérios fueron

---

fin, firmaba una "real cédula en que, manifestando los justos motivos de su real resolucion, autoriza a sus vasallos de América para que, por via de represalia i desagravio, hostilicen por mar i tierra a los súbditos del rei de la Gran Bretaña."

En virtud de las órdenes del rei, los gobernadores españoles de la Luisiana i de Guatemala, iniciaron en agosto de ese mismo año las operaciones militares contra los establecimientos que tenian los ingleses en la vecindad. Aun, en una real órden dada por Cárlos III en 12 de noviembre de 1781 para erijir en capitanía jeneral independiente la provincia de Luisiana, Pensacola i los territorios vecinos tomados a los ingleses, i para dar el mando de ella al teniente jeneral don Bernardo de Gálvez, pasa en revista los servicios de éste i dice que sabiendo a fines de julio la ruptura con la Inglaterra, se puso inmediatamente en campaña. Los historiadores Ferrer del Rio i Lafuente se admiran de la rapidez con que esos gobernadores se pusieron en campaña. "Con tanta celeridad se comunicaron a América los avisos de haber sido declarada la guerra, que pudieron comenzar allí las hostilidades aun ántes que en Europa," dice el segundo de esos historiadores en la pájina 443 del tomo XX. Ferrer del Rio i Lafuente, como todos los historiadores de estos sucesos, desconocian la real órden de 18 de mayo que hemos copiado en esta nota, e ignoraban, por tanto, que el gobierno español, miéntras continuaba las negociaciones pacíficas en Europa, habia mandado declarar la guerra en América.

La jeneralidad de los historiadores, así españoles como estranjeros, han reprochado al gobierno de Cárlos III el error de haber tomado parte en esa guerra, estimulando i protejiendo la insurreccion de las colonias inglesas contra la metrópoli, sin pensar en que el ejemplo de éstos habia de estimular la insurreccion hispano americana. Sin duda estas consideraciones debieron hacerlo vacilar en esos momentos ántes de tomar una determinacion; pero pudieron mas en su ánimo los viejos i hereditarios rencores de la familia de Borbon contra la Inglaterra, la confianza de ver a ésta derribada de su grandeza i de su poder, i la esperanza de arrebatarle la importante posesion de Jibraltar, que todo español consideraba una mengua nacional. Mas adelante tendremos que volver sobre este asunto.

(52) La real órden de 18 de mayo de 1779 llegó a Santiago el 5 de octubre siguiente; pero Jáuregui, temiendo, sin duda, adelantarse a la declaracion que debia hacer el rei, aplazó la publicacion del bando hasta el 8 de noviembre, si bien dictó desde luego las providencias que juzgó del caso. En Buenos Aires la declaracion de guerra se habia publicado el 3 de setiembre de 1779, i en Lima el 26 del mismo mes. Por entónces ya habian comenzado las hostilidades contra los establecimientos que tenian los ingleses en la península de Yucatan i en la orilla izquierda del Mississippi.

contraidos al distrito de Concepcion. El maestre de campo don Ambrosio O'Higgins, que mandaba allí, ayudado por el coronel de injenieros don Leandro Baradan, formó en la antigua planchada del puerto de Concepcion una bateria de diez cañones, i en Talcahuano levantó otra bateria con el nombre de San Agustin, en honor del presidente Jáuregui, i construyó un fuerte que llamó de Gálvez, como homenaje al ministro de Indias. Con igual empeño mandó reunir i disciplinar las milicias provinciales en todo el territorio de su mando. El cronista don Vicente Carvallo i Goyeneche, entónces ayudante mayor de aquel ejército, desempeñó en esa ocasion el encargo de formar en el distrito de Itata una compañia de cien hombres escojidos i robustos i de llevarlos a Talcahuano para adiestrarlos en el servicio de los cañones, al mismo tiempo que otros oficiales disciplinaban empeñosamente los demas cuerpos. "Si no desempeñamos bien la comision, dice Carvallo, a lo ménos cumplimos con ella a satisfaccion de aquel jefe" (53).

Sin duda alguna, todos estos aprestos habrian servido para defender algunos puntos del territorio, pero habrian sido ineficaces contra las operaciones ordenadas i regulares que hubiera podido emprender en nuestras costas una escuadrilla inglesa. El virrei del Perú tenia bajo sus órdenes algunas naves armadas en guerra, equipó apresuradamente otras, i destinando unas para recorrer las costas del virreinato, formó una division naval de cinco buques, cuyo mando confió al capitan de fragata don Antonio Vácaro. Segun las instrucciones dadas anticipadamente por el ministerio de marina de España, esa division fué destinada a recorrer las costas del sur de Chile para impedir la entrada a estos mares a las naves enemigas. Vácaro, en efecto, salió del Callao el 12 de enero de 1780, reconoció los puertos de Valdivia i de Chiloé, i no hallando enemigos en ninguna parte, se limitó a dejar en ellos las armas i municiones que enviaba el virrei para su defensa (54).

---

(53) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 117. En este lugar ha dado este cronista otras noticias sobre aquellos aprestos militares.

(54) Fué verdaderamente estraordinario el número de armas i municiones que en esa emerjencia repartió el virrei del Perú en los puertos de su dependencia, i en especial en los de Chile. De antemano habia enviado a Chiloé al oficial de injenieros don Manuel Zorrilla para que fortificase los puertos menores del norte de la isla, i luego le agregó como ayudante al injeniero don Lázaro de la Ribera. En setiembre de 1778 le envió una cantidad de pólvora i de balas. El año siguiente, conocida ya la declaracion de guerra, el virrei envió a Chiloé un oficial instructor para disciplinar las milicias, trece cañones de bronce, diezisiete de fierro de diver-

El 11 de mayo entraba a la bahia de Concepcion, donde debia invernar i permanecer en acecho de las naves enemigas que pudieran llegar a estos mares. Esa division naval, sin embargo, no se hallaba en estado de entrar en combate con los marinos de la Gran Bretaña, hombres jeneralmente esperimentados, i provistos, ademas, de todos los elementos i recursos con que la ciencia i la industria habian dotado a sus poderosas naves. La escuadrilla del comandante Vácaro no tenia siquiera las tripulaciones que le eran indispensables. Para completarlas, el maestre de campo O'Higgins recojió en el distrito de su mando un crecido número de vagos i de jente inquieta i pendenciera, a la cual se pretendia correjir i utilizar bajo el réjimen rigoroso que se usaba en la marina de guerra. La permanencia de aquella escuadrilla en los mares de Chile no fué de utilidad alguna. Léjos de eso, no solo ocasionó gastos al tesoro real para suministrarle provisiones, sino que procuró sérias molestias al gobierno de la colonia por la terquedad i arrogancia de su comandante que se sometia difícilmente a las órdenes que se le daban.

Jáuregui, sin embargo, no tuvo que soportar estos inconvenientes. Los servicios que habia prestado en Chile debian elevarlo a otro puesto mucho mas alto. En efecto, si en el gobierno de este pais no habia desplegado grandes dotes de intelijencia, si aun habia demostrado un carácter conciliador que lo arrastaba hasta la debilidad, sometiéndose fácilmente a los consejos de otras personas, sus gobernados estaban acordes en reconocerle, junto con una indisputable honradez, una incansable laboriosidad. Los informes que acerca de él llegaban a la corte no podian serle mas favorables. Apénas resuelta la declaracion de guerra a la Gran Bretaña, Cárlos III, por real órden de 10 de junio de 1779, confirió a Jáuregui el grado de teniente jeneral de sus ejércitos. Siete meses mas tarde, el 10 de enero de 1780, el mismo soberano

---

sos calibres, i una gran cantidad de balas, pólvora i otros artículos de guerra; i el comandante Vácaro llevó otra remesa igual de cañones i municiones en marzo de 1780. Este mismo jefe llevó a Valdivia cinco cañones de a 24, i un repuesto considerable de balas, pólvora i otros artículos. A Concepcion envió el virrei una cantidad considerable de municiones. A Juan Fernandez remitió en dos remesas doce cañones, fusiles, balas i pólvora. A todas partes se impartieron las órdenes mas premiosas para disciplinar las milicias i mantener una activa vijilancia; pero a pesar de esos esfuerzos, la defensa de aquellas plazas no podia inspirar mucha confianza por la impericia de sus guarniciones, sobre todo si hubieran tenido que medirse con las tropas aguerridas que formaban la dotacion de los buques de la escuadra inglesa.

le dirijia una cédula del tenor siguiente: "Por cuanto he tenido por conveniente relevar al teniente jeneral de mi real armada don Manuel de Guirior del mando de virrei i capitan jeneral del reino del Perú i de la presidencia de mi real audiencia de la ciudad de Lima, i hallándome bien satisfecho de los servicios, mérito e intelijencia que os asiste mediante la práctica i conocimiento que habeis adquirido en el tiempo que habeis sido capitan jeneral del reino de Chile, desempeñando con acierto todos los asuntos de mi real servicio, he venido en nombraros mi virrei, gobernador i capitan jeneral de todas las provincias del reino del Perú" (55). Era éste el mas alto puesto que el rei podia conferir en toda la América del Sur.

Esta real cédula llegó a Santiago en los últimos dias de junio. El rei ordenaba en ella a Jáuregui que pasase inmediatamente a Lima a hacerse cargo del gobierno del virreinato. No queriendo demorar su partida, i deseando al mismo tiempo sustraerse a las fiestas i ceremonias de que se le podia hacer objeto en esa ocasion, el gobernador se

---

(55) El virrei Guirior habia gobernado el Perú con probidad i con prudencia desde el 17 de julio de 1776. Notando por todas partes los jérmenes de un profundo descontento, i esperimentando los primeros síntomas de una cercana revolucion, se habia empeñado particularmente en hacer cesar las dolorosas injusticias de que era víctima la raza indíjena, i suavizar, sobre todo, las nuevas medidas de hacienda que hacian mas gravosa la situacion de los contribuyentes. Pero entónces sus poderes estaban mui limitados en esta materia por la presencia de un visitador enviado por el ministerio de Indias con los mas ámplios poderes. Era éste don José Antonio de Areche, majistrado orgulloso i arrogante que no toleraba contradiccion ni se detenia ante observacion alguna para ejecutar las órdenes del soberano, o lo que él creia conveniente a su servicio. Los informes de este visitador, que tenia grande ascendiente en el ánimo del ministro de Indias don José de Gálvez, decidieron la injusta destitucion del virrei Guirior, i el que se le siguiera un proceso cuyo desenlace no alcanzó a ver. El mismo Jáuregui vió minoradas sus atribuciones por la intervencion de ese alto funcionario. El rei le acordaba las facultades i autoridad de que gozaban los demas virreyes; "pero dejando, agregaba, la superintendencia i arreglo de mi real hacienda, en todos ramos i productos de ella, al cuidado, direccion i manejo de don José Antonio de Areche, del consejo supremo de Indias i visitador jeneral de todos los tribunales de justicia i real hacienda del reino del Perú, Chile i provincias del Rio de la Plata, a quien la confiero por comision i con privativo conocimiento que ha de tener de todas las rentas, ramos o derechos que en cualquiera modo o forma pertenezcan a mi real hacienda, con todo lo incidente i anejo a ella, como tambien lo económico del ramo de guerra, en calidad de intendente jeneral de ejército en todo el distrito del virreinato." En el ejercicio del gobierno, miéntras fué virrei del Perú, Jáuregui fué oscurecido, por decirlo así, por la accion resuelta i por la suma de poderes del visitador Areche, durante los graves sucesos que se iniciaron en 1780.

guardó de publicar el nombramiento que acababa de recibir, i sin estrépito ni aparato se puso en viaje para Valparaiso, a pretesto de visitar las fortificaciones que se estaban reparando. Allí se embarcó en un buquecillo mercante que zarpaba para el Callao, dejando en tierra las comunicaciones convenientes para que se le reemplazara en el mando, así como la fianza de estilo para las resultas del imprescindible juicio de residencia (56).

---

(56) El resto de la carrera del teniente jeneral don Agustin de Jáuregui no tiene sino mui escasa relacion con la historia de Chile.—Habiendo llegado al Callao el 19 de julio, se recibió tres dias despues del gobierno del virreinato, i lo desempeñó hasta el 3 de abril de 1784. Su administracion fué una de las mas ajitadas i difíciles que tuvo aquel virreinato. A poco de haberse recibido del mando, estalló en el Alto Perú la formidable insurreceion de Tupac Amaru, que se propagó hasta las cercanías del Cuzco i que puso en peligro la dominacion española en aquellas provincias. Aunque el cuidado de sofocar aquella rebelion corrió principalmente a cargo del visitador Areche, que desplegó en esas circunstancias las dotes de su carácter duro e inflexible, el virrei Jáuregui tuvo que prestar a esos negocios una atencion especial, sin descuidar por eso las medidas de defensa contra los peligros de la guerra esterior, i los avisos constantes del próximo arribo de una escuadra inglesa. Jáuregui ha contado estos sucesos en la *Relacion de gobierno* que dejó a su sucesor, i que se halla publicada con bastantes errores tipográficos en las pájinas 115-206 del tomo III de las *Relaciones de los virreyes i audiencias que han gobernado el Perú*, impreso en Madrid en 1872. "He permanecido en el gobierno tres años, ocho meses i doce dias, decia en ese documento, logrando la feliz suerte de que V. E. me suceda en situacion mui distinta de la que tenia el reino al tiempo de mi ingreso." En efecto, dejaba al Perú en paz despues de la terrible i sangrienta represion del levantamiento de la raza indíjena; pero Jáuregui, que poseia algunas dotes de administrador, habia tenido en realidad ménos participacion en esos sucesos de lo que correspondia a su cargo de virrei.

Jáuregui fué removido de ese puesto para que éste fuese ocupado por el teniente jeneral don Teodoro Croix que debia plantear las reformas con que el gobierno español queria poner término a las revueltas del Perú, corrijiendo los abusos que las habian provocado. A los veintitres dias de haber entregado el mando, Jáuregui falleció en Lima a consecuencia de un violento ataque de apoplejía. El pueblo conservó por largos años el recuerdo de su desinteres i de su probidad, contando que ni siquiera habia dejado dinero para enterrarlo.

Al trazar en este capítulo la historia del gobierno de don Agustin de Jáuregui en Chile, nuestro guia principal ha sido la correspondencia misma del gobernador con los ministros del rei, ya que las crónicas contemporáneas de Carvallo i de Perez García, mui apreciables sin embargo, son en estremo deficientes. La correspondencia del gobernador es abundante, i está, ademas, acompañada de documentos diversos i casi siempre útiles al historiador, como habrá podido verse por nuestras notas. Pero tanto los informes o cartas oficiales, como los documentos que los acompañan, sin ser precisamente mal escritos, son de tal manera difusos, que imponen una lec-

tura fatigosa de varios pliegos para recojer una noticia que habria podido consignarse en pocas líneas. Parece que esa correspondencia era escrita por el doctor don Francisco López, letrado intelijente i laborioso, natural de Concepcion, a quien Jáuregui mantuvo constantemente a su lado con el carácter de asesor i consejero de todas las medidas de gobierno. En este mismo carácter lo llevó consigo al Perú cuando pasó a tomar el gobierno del virreinato.

CAPÍTULO XIV

GOBIERNO INTERINO DEL REJENTE DON TOMAS ÁLVAREZ DE ACEVEDO: GOBIERNO DEL BRIGADIER DON AMBROSIO DE BENAVIDES: DESCUBRIMIENTO DE UNA CONSPIRACION: GUERRA ESTERIOR.
(1780—1783)

1. Gobierno interino del rejente don Tomas Álvarez de Acevedo.—2. Se recibe del gobierno el brigadier don Ambrosio de Benavides.—3. Descúbrese una conspiracion fraguada por dos franceses.—4. Proceso de los reos: precauciones de la audiencia para que el pueblo no tuviese noticia alguna de la causa que lo motivaba.—Noticias personales acerca de don José Antonio de Rojas (notas).—5. Perturbacion producida por el estado de guerra con la Gran Bretaña.—6. Consecuencias de esa guerra en el destino posterior de las colonias españolas: proyecto del conde de Aranda para crear monarquías independientes en América.

1. Gobierno interino del rejente don Tomas Álvarez de Acevedo.

1. El 6 de julio de 1780 recibió la audiencia de Santiago las comunicaciones en que don Agustin de Jáuregui le avisaba su partida para el Perú a tomar el mando del virreinato. En cumplimiento de la lei, el rejente de aquel alto tribunal tomó ese mismo dia, con las solemnidades de estilo, el gobierno interino de Chile.

Don Tomas Álvarez de Acevedo, así se llamaba el nuevo mandatario, era un letrado adusto i serio, dotado de una intelijencia clara i de una prodijiosa laboriosidad, que en diez años de servicios en el Perú se habia conquistado una honrosa reputacion en la majistratura colonial (1). Habiendo decretado el rei en marzo de 1776 que cada audien-

(1) Álvarez de Acevedo habia nacido por los años de 1735 en un pueblo que tiene su nombre (Acevedo) en las montañas de la provincia de Leon. En su juventud

cia de América tuviese a su cabeza un jefe con el título de rejente, confió este cargo en la de Chile a Álvarez de Acevedo. Recibió éste, ademas, una comision no ménos delicada. Don José Antonio de Areche, que llegó entónces a Lima con el carácter de visitador jeneral de los tribunales i de la real hacienda en toda esta parte de la América, le delegó sus poderes para que lo reemplazase en Chile en el desempeño de esas funciones. Álvarez de Acevedo llegó a Santiago en noviembre de 1777, revestido de las mas ámplias atribuciones, i las ejerció con la firmeza, la laboriosidad i la prudencia que iba a demostrar en el gobierno.

En efecto, se propuso desempeñar las funciones de presidente sin desatender las obligaciones de los otros cargos, i sin que ningun ramo del servicio sufriese retardo i dilaciones por culpa suya. Tomaba parte en todos los acuerdos de la real audiencia, daba dos dias a la semana audiencia para el despacho de juicios verbales, continuaba la visita fiscal, entendia en los complicados negocios de las temporalidades, i cuidaba con particular interes los asuntos militares i la defensa del reino. Debiendo enviar un socorro de tropa a la plaza de Valdivia, no quiso tomar algunas compañias de los cuerpos de milicias de Santiago, sino que mandó formar listas de individuos que voluntariamente quisiesen prestar ese servicio; i esa medida produjo tan buenos resultados, que ántes de muchos dias estuvo pronto un refuerzo de 300 soldados, habiendo sido necesario desechar los espontáneos ofrecimientos de muchos otros. El cabildo de la capital, movido por el entusiasmo que despertaba la causa del rei, vistió a su costa a aquellos voluntarios (2).

adquirió una sólida instruccion jurídica i la posesion del título de licenciado en ambos derechos. Nombrado por el rei fiscal de la audiencia de Chárcas, pasó a América en 1766, i desempeñó tan satisfactoriamente ese cargo, así como una comision jurídica que se le encomendó en la provincia de Buenos Aires, que mereció que el soberano le demostrase su satisfaccion por una cédula especial. Por nombramiento del virrei del Perú ejerció durante un año (1773-1774) el gobierno del distrito de Potosí, donde arregló las desavenencias suscitadas entre los ministros de la real hacienda i el vecindario con motivo de las reformas que se iniciaban en la percepcion de los impuestos. Trasladado a Lima en 1774 con el carácter de fiscal de la real audiencia, desplegó allí su natural laboriosidad, i mereció la confianza del visitador don José Antonio de Areche, que en julio de 1777 llegaba al Perú provisto de las mas ámplias facultades que el rei solia conceder a algunos de sus delegados en las colonias de América. Álvarez de Acevedo habia sido condecorado con la cruz de la órden de Cárlos III cuando recibió el título de rejente de la real audiencia de Chile.

(2) Acuerdos del cabildo de Santiago de 16 i de 21 de octubre de 1780, a fojas 48 i 51 del libro 50.

Pero Álvarez de Acevedo contrajo principalmente su atencion a los trabajos administrativos, i entre éstos a los que tendian al adelanto i aseo de la capital, i a organizar su policía, asegurando el órden público i reprimiendo a los malhechores. Mejoró el empedrado de las calles, haciendo puentes sobre las acequias que las atravesaban, atendió los barrios nuevos que comenzaban a poblarse en la ribera norte del Mapocho, construyendo sobre este rio un puente de madera apoyado en los machones de ladrillo que quedaban en pié del que habia existido enfrente de la Recoleta, i logró ejecutar otras innovaciones no ménos útiles.

Este empeño por las reformas locales era un simple reflejo del impulso dado por el gobierno de Cárlos III a los trabajos de este órden en las ciudades de España. Las ordenanzas i bandos de policía dictados por los gobernadores Morales i Jáuregui, como los que dictó el presidente Álvarez de Acevedo en su corto interinato, eran copias mas o ménos fieles de las disposiciones de esta misma clase que poco ántes se habian puesto en planta en Madrid i estendídose a las principales ciudades españolas. Por cédula de 6 de octubre de 1768, Cárlos III, a propuesta del consejo de Castilla, habia mandado dividir aquella capital en ocho cuarteles, poniendo cada uno de éstos a cargo de un alcalde de corte con ámplia jurisdiccion criminal, i con alcaldes de barrio bajo su dependencia, cuyas atribuciones fueron prolijamente detalladas, disponiéndose en seguida que esta institucion se estableciese en cuanto fuera posible en los demas pueblos (3). El presidente Jáuregui, en acuerdo celebrado el 17 de agosto de 1778 con la real audiencia de Santiago, habia resuelto plantear en ésta la misma institucion; pero la reforma no pudo llevarse a cabo sino dos años mas tarde. La ciudad fué dividida en cuatro cuarteles, señalando, al efecto, dos líneas rectas imajinarias tiradas la una de norte a sur, i la otra de oriente a poniente, que cruzaban en la esquina de la plaza en que existe el palacio arzobispal, i las cuales debian servir en toda su prolongacion de límite entre esos distritos (4). Cada uno de ellos tendria

(3) Real cédula de 6 de octubre de 1768.—Auto acordado de 21 del mismo mes i año.—Real cédula de 13 de agosto de 1779.—Recordamos estas disposiciones para que pueda verse que las ordenanzas dictadas en Santiago de Chile en 1780 son casi una simple copia de ellas.—El lector puede encontrar una esposicion bastante noticiosa de estas reformas hechas en Madrid i en las otras ciudades de España en Lafuente, *Historia jeneral de España*, tom. XX, pájs. 375-77.

(4) La línea divisoria tirada de sur a norte recorria las calles de San Diego (hoi de Arturo Prat), Ahumada i Puente, i pasando el rio seguia por la Cañadilla. La línea

un alcalde de cuartel, con jurisdiccion para tramitar todos los juicios criminales i hacer cumplir los reglamentos de policía. Estos funcionarios debian ser los cuatro oidores de la real audiencia, los cuales nombrarian cada año los majistrados subalternos o alcaldes de barrio, "escojiendo para estos cargos vecinos de recomendable honradez, notoria probidad i celo", debiendo anotarse estos nombramientos en un rejistro, por cuanto "deben reputarse como honoríficos para sus familias." La "instruccion del ministerio i facultad de los alcaldes de barrio," dictada en 31 de agosto de 1780 por el presidente i por la audiencia, es una verdadera ordenanza de policía, i revela, en medio de disposiciones demasiado autoritarias, un excelente propósito de administracion. En sus 27 artículos estan espuestas las reglas concernientes al aseo, réjimen i seguridad de la poblacion, inspeccion de los figones, tabernas i casas de juego, visitas de las casas de alojamiento, al socorro que se debia dar a los niños expósitos que se hallaren en las calles, así como a los enfermos, i demas atenciones que debian correr a cargo de la autoridad.

Algunas de esas disposiciones son dignas de recordarse. "Los alcaldes de barrio, dice el artículo 22, procuraran no injerirse en la conducta privada de las familias, ni en sus domésticas disensiones; i si el caso ocurrente llegare a perturbar notablemente la paz i quietud de la vecindad, o amenazare algunas sensibles consecuencias, podrá pasar por él, pronto a avenir i conciliar amigablemente a los interesados, dando cuenta al señor alcalde del cuartel del efecto que produjere su mediacion" (5). Este precepto, por mas que dejara camino abierto a

---

tendida de oriente a poniente recorria las calles de la Compañia i de la Merced. Denominóse cuartel núm. 1 el del suroeste; núm. 2 el del noroeste, núm. 3 el del noreste; i núm 4 el del sureste. Este órden numérico no estaba fundado en la importancia de los barrios que comprendian cada uno de estos cuarteles. Las líneas de que hemos hablado, los limitaban solo por los lados que daban al centro de la ciudad. Por los otros lados se estendian hasta los últimos suburbios, que entónces eran mucho mas estrechos que ahora. Así, por ejemplo, por el costado del poniente, la ciudad se terminaba en la calle que hoi llamamos de Negrete.

(5) Esta disposicion estaba calcada sobre otra del auto acordado del consejo de Castilla de octubre de 1768, pero era ménos esplícita que ésta, como se verá por el fragmento que copiamos del artículo 24. Dice así: "Con toda esta vijilancia que se comete a los alcaldes de barrio, no se les deja facultad para injerirse en la conducta privada de los vecinos, pues no dando éstos ejemplo esterior escandaloso con su manejo, ni ruidos visibles a la vecindad, queda reservado (prohibido) a los alcaldes de barrio cualquier exámen de sus circunstancias." Ese auto acordado daba facultad a los vecinos para acusar ante los alcaldes de cuartel i, en caso necesario ante el consejo de Castilla, a los funcionarios que hubieren faltado a esas disposiciones.

los abusos, importaba un verdadero progreso en las ideas que entónces se tenian acerca de la accion del gobierno.

Aquí, como en las ciudades de España, se creyó utilizar esta nueva organizacion para los efectos de la estadística. "Luego que se verifique la demarcacion de la ciudad, denominacion de sus calles, i numeracion de casas, que estan para practicarse, decia el artículo 5.° de la ordenanza, cada alcalde formará en el barrio que se le hubiere señalado la matrícula de todos los vecinos que le correspondan con espresion individual de sus nombres, empleos i oficios; poniendo con separacion los que fuesen españoles de los demas que sean de castas, i teniendo para el efecto un libro encuadernado que deberá estar rubricado por el escribano de cuartel, i por ellos se formará el libro maestro que deberan tener los señores alcaldes de todos los barrios dependientes de su cuartel; i si algun vecino se mudase, lo avisará al alcalde de su barrio para que lo anote i pueda constar en todo tiempo." Esta medida, sin embargo, no pudo llevarse a cabo. Los vecinos, creyendo ver en ella el primer paso para la imposicion de nuevas contribuciones, le opusieron tal resistencia que la autoridad, temerosa de desórdenes como los de 1776, juzgó prudente desistir de su intento (6).

Como complemento de estas medidas, Álvarez de Toledo organizó, por decreto de 5 de setiembre de 1780, un pequeño grupo de celadores o guardianes encargados de rondar durante la noche por los barrios mas centrales de la poblacion, o, mas propiamente, las calles en que existian las tiendas de comercio; i cuya reglamentacion solo quedó regularizada el año siguiente. El pueblo dió el nombre de serenos a esos individuos que formaban la primera policía nocturna de la ciudad. Durante su corto interinato, dictó tambien Alvarez de Acevedo medidas útiles para reglamentar el abasto de víveres, i para regularizar la recepcion o incorporacion de artesanos en los gremios industriales que existian aun. Se empeñó, igualmente, en poner término a la vejatoria requisicion de caballos i de mulas de particulares que se hacia cada vez que era necesario despachar correos estraordinarios, trasladar reos

(6) La numeracion de casas de que habla esta ordenanza, no consistia precisamente en la fijacion de números de órden en las puertas de las casas, sino en una matrícula jeneral de éstas. Este trabajo, que entónces no pudo ejecutarse, se llevó a cabo veintidos años mas tarde, en los primeros meses del gobierno de don Luis Muñoz de Guzman, entre abril i mayo de 1802. Los datos recojidos en este último año daban el siguiente resultado: Santiago tenia 62 calles, 179 manzanas edificadas, 2169 casas, i 809 ranchos. Abundaban éstos sobre todo en el cuartel núm. 2, particularmente en la seccion de ultra-Mapocho, que se denominaba el Arenal.

o despachar destacamentos de tropas. «En los cinco meses de su mando, dice un cronista contemporáneo, Álvarez de Acevedo dió a conocer las grandes ventajas que hubieran recrecido al reino todo, si su gobierno hubiera sido de mas larga duracion» (7).

2. Se recibe del gobierno el brigadier don Ambrosio de Benavides.

2. Desde meses atras se sabia en Chile que el rei habia confiado el gobierno de este pais al brigadier don Ambrosio de Benavides, i que éste llegaria a Santiago ántes de fines de año (8). El favorecido con ese nombramiento era un militar anciano i achacoso, que, si no podia exhibir una brillante hoja de servicios, se habia acreditado como administrador prudente i discreto. Nacido en Granada en 1720, Benavides entró al ejército siendo mui jóven todavia, i despues de mas de veinte años, empleados en campañas i guarniciones, no poseia mas que el grado de teniente coronel cuando en 1766 fué nombrado gobernador de la isla de Puerto Rico. Dos años mas tarde, era removido de ese puesto i trasladado al Perú en el rango de presidente de la audiencia de Chárcas, cuyo territorio fué despues incorporado al nuevo virreinato de Buenos Aires. En ese puesto, i en posesion del grado de brigadier de ejército, i de caballero de la órden de Cárlos III, lo halló el nombramiento de gobernador i capitan jeneral del reino de Chile. Debiendo, segun las instrucciones del rei, tomar prontamente posesion de este último cargo para atender a la defensa del pais contra las amenazas de enemigos esteriores, Benavides se puso prontamente en viaje

(7) Carvallo, *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 119. Este cronista ha reunido en ese capítulo sobre el gobierno de Álvarez de Acevedo un valioso conjunto de noticias cuya exactitud hemos podido comprobar con la ayuda de los documentos de la época. Conviene advertir que Carvallo escribió esta parte de su obra en 1795, hallándose en Madrid, i que allí trataba con alguna frecuencia a Álvarez de Acevedo que residia en la corte desempeñando el cargo de consejero de Indias en la sala de justicia, i que tenia mucho placer en recibir a las personas que iban de Chile. Es probable que él mismo suministrara a Carvallo las noticias que contiene esta parte de su libro.

(8) Consta este hecho de las cartas que algunos de los militares de la frontera escribieron entónces al brigadier Benavides para felicitarlo por su elevacion al mando. Hai, entre ellas, una del maestre de campo don Ambrosio O'Higgins, fechada el 24 de setiembre de 1780, en que, despues de espresarle su complacencia por verlo elevado a tan alto puesto, le daba cuenta del estado del ejército de Chile. Benavides recibió esa correspondencia en San Juan de Cuyo, cuando se hallaba en viaje para recibirse del mando.

La real cédula, por la cual Benavides era nombrado gobernador de Chile, fué firmada por Cárlos III el 10 de enero de 1780, el mismo dia en que firmaba el nombramiento de Jáuregui para virrei del Perú.

por los penosos caminos de Jujui, Tucuman i Mendoza. Atravesando la cordillera de los Andes, hacia su entrada en Santiago el 12 de diciembre de 1780 i se recibia del gobierno despues del juramento de estilo (9).

El mal estado de su salud casi no permitia a Benavides consagrarse sériamente a los negocios de gobierno (10). Poco a poco, i sin acto formal de renuncia, debia ir delegando sus poderes en manos de los hombres mas caracterizados que lo rodeaban, o, mas propiamente, dejando a éstos el cuidado de los diversos ramos de la administracion, pero firmando él las órdenes i la comunicaciones, i conservando aparentemente la direccion de todo. Por otra parte, su espíritu de leal vasallo i de celoso servidor del rei, debia hallarse sériamente contristado i abatido. Benavides habia podido observar en la presidencia de Chárcas los primeros jérmenes de una gran perturbacion social; i al partir para Chile, dejaba a sus espaldas una tremenda revolucion que no tardó en estallar. A poco de haber llegado a Santiago, recibió las primeras noticias de ese formidable levantamiento a que dió su nombre el caudillo indíjena Tupac-Amaru, i luego se supo que la insurreccion habia tomado proporciones colosales.

Por estrañas que fueran las ideas que los gobernadores españoles se formaban del móvil i del carácter de estas sublevaciones, así como del derecho divino del rei para mantener sujetas estas colonias, i de su po-

---

(9) El cronista Carvallo, en su *Descripcion histórico-jeográfica*, tomo II, cap. 120, cuenta la entrada de Benavides en los términos siguientes: "Luego que tuvo los reales despachos, se dirijió al reino de su destino; i por evitar a la ciudad de Santiago los gastos que acostumbra impender en las recepciones de sus gobernadores, no avisó su llegada i entró en la clase de particular sin el acompañamiento que para estos casos se ha establecido, i del mismo modo pasó a tomar posesion del gobierno en la sala consistorial i en la residencia del réjio tribunal." Miéntras tanto, don José Perez García, que entónces residia en Santiago, refiere las cosas de mui distinto manera en su *Historia de Chile*, lib. XXII, cap. 4. "Llegó Benavides, dice este cronista, por el camino de Aconcagua, a la prevenida casa de campo de la ciudad de Santiago, i de ella lo fué a sacar su cabildo, i lo recibió de gobernador i capitan jeneral propietario el 12 de diciembre, i el mismo dia fué recibido en la real audiencia de presidente de ella." Esta última version es la verdadera. El cabildo de Santiago, sabedor del próximo arribo de Benavides, tenia hechos todos los aprestos necesarios para su recepcion, por acuerdo de 13 de noviembre i 7 de diciembre.

(10) "Desde mi ingreso a esta capital, me hallo bastante indispuesto de la salud," escribia Benavides al maestre de campo don Ambrosio O'Higgins en 26 de diciembre de 1780. Espresiones como éstas se encuentran frecuentemente en su correspondencia durante todo su gobierno.

der para conseguirlo, casi no era posible que no conociesen que habia pasado el tiempo de sumision absoluta. El descontento de las poblaciones, nacido de causas múltiples i complejas, comenzaba a aparecer por todas partes, i en Chile mismo se habia hecho sentir tumultuariamente cuatro años ántes, segun contamos mas atras. En medio de la perturbacion que era natural le produjese aquel estado de cosas, Benavides debió sentirse profundamente conmovido pocos dias despues de recibirse del gobierno de Chile, al saber de boca del rejente de la real audiencia de Chile que acababa de descubrirse en Santiago mismo una conspiracion para constituir a este reino en estado independiente.

3. Descúbrese una conspiracion fraguada por dos franceses.

3. En efecto, el 1.º de enero de 1781, el rejente Álvarez de Acevedo habia recibido una carta que contenia un denuncio mui importante. Esa carta estaba suscrita por don Mariano Perez de Saravia i Sorante, abogado de escaso crédito, orijinario de Buenos Aires, pero establecido desde años atras en Santiago. Aunque éste fuera un individuo mas o ménos mal reputado, reprendido varias veces en la audiencia por el descomedimiento que usaba en el ejercicio de su profesion, las revelaciones que hacia en esa carta eran de tal gravedad, que el rejente se apresuró a entrar en relaciones confidenciales con él. Contaba Saravia que dos franceses domiciliados en Chile tramaban una revolucion contra la dominacion del rei de España en este pais, que estaban de acuerdo con muchas otras personas i que creian que las circunstancias eran propicias para ejecutar su plan.

Llamábanse aquellos individuos Antonio Gramusset i Antonio Alejandro Berney. Era el primero un hombre de cierta intelijencia, pero de espíritu inquieto que, despues de haber buscado infructuosamente la fortuna en los trabajos agrícolas, se habia contraido a fabricar una máquina para levantar las aguas a grandes alturas, con cuyo invento esperaba hallar gloria i probablemente riquezas. Berney era un hombre mucho ménos práctico todavia, que ganaba escasamente su vida como profesor de latin i de matemáticas, pero que tenia la cabeza llena de ideas mal dijeridas sobre política i sociabilidad, formadas en la lectura de algunos de los escritores filósofos de su siglo. Ámbos pertenecian al número de esos ilusos de que la historia ofrece tantos ejemplos entre los mártires que fueron los primeros precursores de las grandes revoluciones.

Aquellos dos estranjeros de modesta posicion, i faltos del conocimiento cabal de la sociedad en que vivian, llegaron a creer que era

posible hacer de Chile un estado independiente, por medio de una revolucion que les parecia fácil ejecutar, vista la actitud inquieta del pueblo en las turbulencias de 1776, i la imposibilidad en que se hallaba la metrópoli de enviar tropas a este pais por el estado de guerra con la Gran Bretaña. Parece que el ejemplo del reciente levantamiento de las colonias inglesas de la América del Norte, de que entónces se hablaba en todas partes, contribuyó a alentar las esperanzas de los que pensaban llevar a cabo en Chile una revolucion semejante. Berney, que aspiraba a la gloria de lejislador del nuevo estado, formuló por escrito el manifiesto que debia lanzar la revolucion triunfante, defendiendo en él ardorosamente la forma republicana sobre la monárquica, i las bases de la organizacion del nuevo estado, fundadas, segun él, en los principios del derecho natural i de la caridad, tales como los proclamaban i defendian los filósofos del siglo XVIII.

El plan político de Berney merece ser conocido. Gobernaria el estado un cuerpo colejiado con el título de "El soberano senado de la mui noble, mui fuerte i mui católica República chilena. Sus miembros serian elejidos por el pueblo. Los araucanos, enviarian, como los demas habitantes, sus diputados a esta asamblea. La pena de muerte no debia aplicarse a ningun reo. La esclavitud seria abolida: no habria jerarquías sociales: las tierras serian repartidas en porciones iguales. Luego que la revolucion hubiera triunfado se levantaria un ejército; se fortificarian las ciudades i las costas, no con el objeto de que Chile diera rienda suelta a la ambicion de las conquistas, sino con el de que se hiciera respetar, i no se atribuyeran a debilidad las concesiones que le dictaba la justicia. Entónces se decretaria la libertad del comercio con todas las naciones del orbe, sin excepcion, inclusos los chinos i los negros, incluso la España misma que habia pretendido aislar a la América del resto de la tierra. Berney, reconociendo la unidad del jénero humano, proclamaba la fraternidad de los ciudadanos de una misma república" (11). El manifiesto terminaba con la nota que debia dirijirse al rei de España, en términos moderados i corteses para espresarle que los chilenos habian resuelto separarse de su dominacion i constituirse en república independiente, i para ofrecerle su amistad i su comercio en caso que la antigua metrópoli prefiriera estas relaciones a un rompimiento armado.

Este programa revolucionario, inspirado por las doctrinas que en-

(11) Amunátegui, *Los Precursores de la independencia de Chile*, tomo III, cap. 4, § 9.

tónces propagaban en Europa tantos i tantos escritores, podia atraer a algunos espíritus mas o ménos cultivados i ardorosos, pero debia ser absolutamente ineficaz para ganarse las simpatías del pueblo que estaba sumido en la mas grosera ignorancia, i de los letrados de la colonia, ya fueran sacerdotes o laicos, a los cuales se les habian enseñado como principios inconcusos las teorías teolójico-políticas sobre el derecho divino de los reyes, i la obligacion de todos los hombres de tributar a éstos el mas rendido acatamiento. Berney i Gramusset, poniendo en juego las prolijas precauciones que en esas circunstancias suelen usar los conspiradores, buscaron los hombres a quienes por un motivo o por otro creian mas aparentes para cooperar a esa empresa; pero solo dos de ellos habrian podido dar algun prestijio al movimiento revolucionario, si hubiera alcanzado a ponerse en ejecucion. Eran éstos un piloto peruano llamado don Manuel José de Orejuela i el mayorazgo chileno don José Antonio de Rojas. El primero de ellos, despues de haber traficado largos años en las costas de Chile, habia ido a España donde presentó al rei algunos memoriales sobre el comercio de estos mares, i sobre la posibilidad de llegar a las misteriosas ciudades que se decian pobladas por españoles en la rejion del sur, i estaba de vuelta, segun contaremos mas adelante, autorizado para llevar a cabo este descubrimiento. Ni por su carácter iluso e inconstante, ni por su posicion social relativamente modesta, habria podido Orejuela ejercer grande ascendiente en la opinion i atraer muchos partidarios a aquel proyecto. Don José Antonio de Rojas se hallaba en condiciones harto mas ventajosas.

Era éste, en efecto, un caballero distinguido por su nacimiento, por su educacion i por todos sus antecedentes. Nacido en Santiago en 1743, habia hecho sus primeros estudios en el colejio de jesuitas de esta ciudad, i seguido, en 1758, las primeras clases que funcionaron en la universidad de San Felipe, sirviendo poco despues como oficial de milicias en la guarnicion de una de las plazas de la frontera. Llevado al Perú en 1761 por el presidente Amat, que iba a hacerse cargo del gobierno del virreinato, Rojas fué algun tiempo ayudante del virrei en Lima, i luego pasó a desempeñar el correjimiento de Lampa, en las cercanías del lago de Titicaca. Obligado a ir a España en 1772, a jestionar en la corte ciertos negocios de su familia, Rojas llevó por seis años la vida de solicitante cerca de los ministros del rei, de los consejeros de Indias, i de los secretarios del despacho, i adquirió por ellos i por toda la administracion colonial una antipatía que le era mui difícil disimular. "La España, decia en una de sus cartas, es la porcion

mas abandonada i despreciable de Europa.» Conoció allí los manejos e intrigas de la administracion pública, las dilaciones que por ignorancia i por indolencia se ponian en la jestion de los mas sencillos negocios concernientes al gobierno de las colonias, el poco o ningun caso que se hacia en la corte de los americanos, las preferencias en favor de los españoles para la concesion de los cargos i honores en estos paises, i casi todos los vicios i errores de la administracion absoluta e irresponsable que se encubria con el nombre del rei. La correspondencia que Rojas mantenia con sus amigos de Chile, escrita con verdadero talento i a veces con un delicado espíritu epigramático, revela un juicio sólidamente asentado, i un notable espíritu de crítica razonada de aquellas instituciones. Se burla en ella de la supersticion relijiosa de los españoles i americanos con un sarcasmo digno de los filósofos de su siglo; i lamenta con sentida amargura que aquel réjimen político i administrativo mantuviese a las colonias sumidas en la ignorancia. «Aun no ha llegado, decia, el tiempo de que amanezca la racionalidad en la América.» Al regresar a Chile a principios de 1780, trayendo una copiosa biblioteca i muchas máquinas i aparatos de carácter científico o industrial, Rojas venia con el propósito de procurar, en la medida de sus fuerzas, el adelantamiento de su patria; pero habia tenido que esperimentar tantas contrariedades i embarazos de todo órden, que su ánimo se habia agriado profundamente contra el réjimen colonial (12).

---

(12) Las circunstancias referentes al viaje que hizo a España don José Antonio de Rojas tienen una verdadera importancia histórica, no solo por referirse a uno de los padres de la revolucion de la independencia de Chile, sino porque ellas dan mucha luz para apreciar el sistema colonial. Se nos permitirá por esto que en esta nota agrupemos algunas noticias de carácter biográfico.

La proteccion i la confianza que el virrei Amat i Junient dispensó a don José Antonio de Rojas eran debidas principalmente a la amistad que ligaba a la familia de éste con don José Perfecto de Salas. Hemos contado en otra parte que era éste un letrado de reconocida habilidad, orijinario de la ciudad de Corrientes, en la gobernacion de Buenos Aires, a quien Amat encontró en Chile desempeñando el cargo de fiscal de la real audiencia de Santiago. Para utilizar sus servicios i sus consejos, Amat lo llamó a su lado dándole el destino de asesor, que Salas desempeñó en Chile i en el Perú cuando aquel pasó a tomar el gobierno del virreinato, a consecuencia de lo cual la fiscalía de la audiencia de Santiago estuvo vacante un largo número de años, i desempeñada interinamente por el oidor de título mas reciente del tribunal. En ejercicio de sus funciones de asesor, Salas se ganó la absoluta confianza de Amat, a tal punto que tanto en Chile como en el Perú se le creia el único hombre de influencia decisiva en los negocios de gobierno.

Las buenas relaciones entre el virrei i su asesor duraron largo tiempo, a pesar de que el carácter violento i desapacible de aquel hacia mui difícil el vivir en buena

Rojas acababa de llegar de España i vivia retirado en su hacienda de Polpaico, diez leguas al norte de Santiago. Berney, que pasó a visitarlo a ese lugar, i que allí redactó su proyecto de constitucion republicana, lo invitó a tomar parte en la revolucion que preparaba. Sin

---

armonía. Pero en los últimos años del gobierno del virrei se produjo entre ellos un rompimiento por motivos que nos son imperfectamente conocidos. Salas pensó entónces en volver a Chile a desempeñar el cargo de fiscal de la audiencia, que, como dijimos, estaba vacante todavia. Sin embargo, creyó conveniente justificar su conducta ante el rei para vindicarse de los cargos que le hacia el virrei en los informes, i de las acusaciones de otro órden que se habian hecho llegar a la corte. Segun estas acusaciones, análogas a las que se formulaban contra otros majistrados i funcionarios, Salas se habria aprovechado de su posicion oficial para enriquecerse por medios poco escrupulosos. En apoyo de esos cargos se recordaba que Salas estaba en posesion de una fortuna considerable, lo que no habria debido causar tanta sorpresa, desde que el virrei i algunos de sus deudos estaban inmensamente mas ricos.

El rompimiento de Salas con el virrei Amat, alcanzó tambien a don José Antonio de Rojas que estaba estrechamente ligado a la familia de aquél. Salas tenia varios hijos, i entre éstos dos mujeres, con una de las cuales pretendia casarse Rojas. Para ello se suscitaba una gran dificultad, i era la prohibicion que pesaba sobre todos los funcionarios judiciales de enlazar a sus hijos por el matrimonio en el pais en que funcionaban como jueces. Don José Perfecto de Salas habia recurrido al rei haciendo valer sus servicios, i pidiéndole que le permitiera "casar a sus hijos e hijas en cualquiera parte de estos reinos." Cárlos III, por cédula de 18 de noviembre de 1767, le concedió el permiso que pedia con una condicion que lo hacia ilusorio, es decir, "con la circunstancia de que habia de ser fuera del distrito de la audiencia en que se hallase." Así, pues, pretendiendo volver al ejercicio del cargo de fiscal de la audiencia de Chile, Salas no podia casar a sus hijos con ninguna persona que tuviese que vivir en este pais. De acuerdo con Salas, don José Antonio de Rojas resolvió hacer un viaje a España con un doble objeto, solicitar el permiso para casarse con la hija del fiscal, i sincerar la conducta de éste para conservarlo en la posesion de su puesto i para vindicarlo de las imputaciones que se le hacian.

Rojas se embarcó en Valparaiso en enero de 1772. Llegado a España, comenzó a jestionar los diversos negocios que tenia entre manos. Anduvo afortunado en sus primeras dilijencias, puesto que por real órden de 1.° de mayo de 1773, confirmada en cédula de 20 del mismo mes, Cárlos III resolvió "conceder al referido don José Perfecto de Salas permiso para que en el distrito de la audiencia de Chile pueda casar a sus hijos, no obstante lo resuelto anteriormente;" pero en los otros asuntos fué mucho ménos feliz. Rojas no pudo conseguir para Salas un título de nobleza que éste solicitaba, ni la reposicion legal de éste en su cargo de fiscal de la audiencia de Chile. Rojas comprendió que el ministro de Indias frai don Julian de Arriaga estaba mal dispuesto respecto de Salas, sin duda por los informes del virrei Amat; i cuando por muerte de ese ministro, en enero de 1776, subió al poder don José de Gálvez, se hizo la ilusion de que conseguiria todas sus pretensiones. El resultado no correspondió a esas esperanzas. El nuevo ministro dió a Salas el título de fiscal de la casa de contratacion de Cádiz, pero bajo la condicion espresa i terminante de que

duda, Rojas comprendió cuánto tenia de quimérico ese proyecto; pero no parece que lo desaprobara. Por el contrario, Berney regresó a Santiago convencido de que podia contar con la cooperacion de ese distinguido caballero, i con la de algunos de los amigos que éste tenia

---

no pudiera renunciar ese destino i de que, por tanto, se trasladara a España inmediatamente con su familia. Con fecha de 13 de julio de 1776, el ministro Gálvez ordenaba al presidente de Chile que "por convenir así al servicio real," no admitiera escusa alguna en caso que Salas pretendiera quedarse en este pais. En realidad, aquel nombramiento honorífico en apariencia, era una órden de destierro para apartarlo de este pais. Don José Perfecto de Salas tuvo que ponerse en viaje para España, pero falleció en Buenos Aires cuando se hallaba próximo a embarcarse. Su esposa habia obtenido, por cédula de 14 de setiembre de 1777, permiso para quedarse dos años en Mendoza para que pudiera dar estado a sus dos hijas mujeres.

Desairado, ademas, en algunas pretensiones personales para que se le diera un destino rentado en Chile, don José Antonio de Rojas vivió en España hasta octubre de 1778. Empleó su tiempo i el dinero de que podia disponer, en comprar dentro i fuera de la península una numerosa biblioteca, i muchas máquinas i aparatos de carácter científico. Su pasion por la lectura habia desarrollado considerablemente su intelijencia, inculcando en su ánimo las ideas sociales, políticas i filosóficas de su siglo, que habian de convertirlo en uno de los convencidos propagadores de los principios de revolucion i de independencia de estas colonias.

La correspondencia de Rojas con sus amigos de Chile durante su permanencia en España, revela la conquista que estas ideas hacian en su ánimo, i la antipatía con que miraba la dominacion de la metrópoli en estos paises, desde que comprendió todos sus vicios i sus errores. Don Miguel Luis Amunátegui, que ha destinado a la biografía de don José Antonio de Rojas cinco interesantes i eruditos capítulos del segundo tomo de *La Crónica de 1810*, ha reproducido íntegras o en estensos estractos muchas de esas cartas que nos dan a conocer la fisonomía moral de aquel notable personaje. Nosotros, en posesion de algunos documentos inéditos i desconocidos hasta ahora, podemos agregar otras noticias que serviran para dar mas luz sobre la vida de don José Antonio de Rojas.

En una representacion hecha al presidente de Chile en diciembre de 1781, cuenta Rojas que queriendo salir de España, solicitó audiencia del ministro de Indias don José de Gálvez, con el objeto de saber si las hijas de don José Perfecto de Salas estaban ya exceptuadas de la obligacion de trasladarse a Cádiz, i que éste le contestó espresamente que sí. "En fé de esto, agrega, partí de la corte, me embarqué en Cádiz en 1.° de octubre de 1778 i llegué a Buenos Aires en enero de 1779. Como siempre, traia en el ánimo verificar el matrimonio que desde Lima dejé tratado con doña Maria Mercedes de Salas, en virtud de real licencia que para ello obtuve de S. M. Al tiempo de hacer viaje para esta ciudad (Santiago), me presenté ante el Exmo. Sr. don Juan José de Vértiz, virrei de Buenos Aires, pidiendo se sirviese declarar si la prohibicion que tenia la señora doña Maria Josefa Corvalan i su familia para regresar al reino de Chile, aun despues del fallecimiento del señor don José Perfecto de Salas, su marido, comprendia a doña Maria Mercedes de Salas, o si ésta estaba libre i exenta de ella como parece consiguiente al real permiso de su deten-

entre los hombres de mas alta posicion social de la colonia. Halagados por estas esperanzas, Berney i Gramusset continuaron elaborando su plan de revolucion, sin sospechar que habian sido denunciados a la autoridad, i que ésta espiaba cavilosamente cada uno de sus pasos.

4. Proceso de los reos: precauciones de la audiencia para que el pueblo no tuviese noticia alguna de la causa que lo motivaba.

4. El rejente Álvarez de Acevedo, como dijimos mas atras, recibió el primer denuncio de esta conspiracion el 1.º de enero de 1781. Sin revelar a nadie lo que sabia, se propuso descubrir todas las ramificaciones del proyecto. "La penetracion i perspicacia de vuestro rejente, decia la audiencia informando al rei sobre estos sucesos, auxiliada del conocimiento práctico de los reos i de lo portentoso del proyecto, desde luego echó de ver que éste tenia

---

cion en Mendoza a efecto de dar estado a sus hijas. Sirvióse S. E. declarar que no se entendia con dicha mi mujer, i que podia conducirla libremente a esta ciudad."

Autorizado por esta declaracion, Rojas se puso en camino para Mendoza en marzo de 1778 cuando hubo desembarcado i preparado el trasporte de la valiosa carga de libros, máquinas i aparatos científicos que traia de Europa. En Mendoza contrajo, por fin, el matrimonio a que estaba comprometido i que le habia costado tantas i tan laboriosas dilijencias poder llevar a término. Allí mismo tuvo que sufrir los efectos de otro acto gubernativo que debió causarle un profundo desagrado. Cuando Rojas salió de Madrid, se estaba imprimiendo una traduccion castellana de la *Historia de América* de Robertson. No estando terminada la impresion, adquirió los noventa i cinco primeros pliegos, que traia a Chile con grande aprecio. Pero por real órden de 23 de diciembre de 1778, el ministro Gálvez prohibió la publicacion de esa obra i su circulacion en España i sus colonias en cualquier idioma. Como el ministro supiera que Rojas habia sacado aquellos pliegos de la imprenta, mandó que el virrei de Buenos Aires hiciera rejistrar escrupulosamente los cajones que contenian la biblioteca de ese caballero, que retirara aquellos pliegos del libro prohibido de real órden, i que, sin permitir que nadie los leyera, los remitiese puntualmente al ministerio de Indias. Aquella órden, que, conocidos el carácter i el mérito de la obra de Robertson, revela de sobra la demencia del réjimen absoluto, fué cumplida con todo rigor. Se comprenderá fácilmente la impresion que todos estos antecedentes debian producir en el ánimo de un hombre de intelijencia cultivada, i ganado por el estudio a la defensa de ideas mas adelantadas.

Don José Antonio de Rojas llegó a Santiago el 3 de abril de 1780. Su padre habia muerto hacia cinco años, i la fortuna de su familia habia sufrido considerablemente por el desgreño consiguiente a su ausencia, i por los gastos crecidos que le habia impuesto su viaje. Para reponerla en cuanto le fuera dable, Rojas se instaló en su hacienda de Polpaico, de tal suerte que, aunque habia hecho comprar en remate públco una vara de rejidor del cabildo de Santiago, no asistia nunca a esa corporacion. En aquella hacienda recibió la visita del frances Berney, que iba a proponerle un plan de conspiracion. Mas adelante veremos por otros incidentes si Rojas tenia razon para detestar aquel réjimen que le habia causado tantos i tan incalificables molestias.

tanta imposibilidad en su ejecucion como facilidad en concebirse en la dislocada imajinacion de dos estranjeros que, en esta ciudad, eran a todos objeto de compasion por su pobreza, i de ningun aprecio por su estravagancia; pero recelándose prudentemente que alguna mano oculta mas poderosa en obras moviese a estos hombres para conseguir por medio de su lijereza i fascinacion los depravados e infames intentos que se denunciaban, hizo el aprecio que merecia tan grave i delicada materia, insinuando al delator (don Mariano Saravia) prosiguiese en observar todos los movimientos de los denunciados, sus conferencias i personas que a ellas concurrieren, i mandó (que el delator) le diese diariamente parte con toda individualidad de sus progresos i adelantamientos, en cuya virtud comunicó el delator las noticias que iba adquiriendo.»

Cuando Álvarez de Acevedo se consideró en posesion de todos los antecedentes, comunicó su descubrimiento al gobernador Benavides i a los oidores de la real audiencia, i, con acuerdo de ellos, procedió a la prision de los reos. El 10 de enero, a las diez i media de la noche, cuando la ciudad estaba sumida en la mas absoluta quietud, el oidor don Nicolas de Mérida i Segura, acompañado de un escribano i cuatro soldados, arrestó a Berney i lo condujo en su propia calesa al antiguo convento de San Pablo, convertido entónces en cuartel. A esas mismas horas, el oidor don José de Gorbea i Vadillo, apresaba, con iguales precauciones, a Gramusset. Ámbos reos fueron engrillados i puestos en absoluta incomunicacion. Todo aquello debia quedar sepultado en la mas estudiada reserva. Los ajentes subalternos que acompañaban a los oidores habian prestado juramento prévio de que no revelarian cosa alguna. Haciendo retirarse, en seguida, a todos esos testigos, Mérida i Gorbea procedieron a tomar, en piezas separadas, las declaraciones al reo que cada cual habia apresado. Berney, creyendo que todo su plan estaba descubierto, no por la delacion de un traidor, sino por el hallazgo de algunos papeles que habia perdido poco ántes, confesó llanamente cuanto sabia, nombrando, al efecto, a todas las personas con quienes habia hablado sobre estos negocios. Gramusset, por el contrario, se mantuvo en la mas obstinada negativa, declarando que ignoraba por completo cuál podia ser la causa de su prision. Cuando se hubo formalizado la sumaria con estas primeras piezas, los reos se confirmaron en sus respectivas declaraciones casi sin la menor diverjencia.

La prision de aquellos dos pobres estranjeros no podia producir alarma en la ciudad, i mucho ménos despertar la sospecha de que se

hubiese descubierto un conspiracion. Debió creerse que Berney i Gramusset habian sido arrestados como estranjeros que no tenian permiso para residir en el pais. La real audiencia, entretanto, seguia el proceso de los reos con el mayor secreto. Aunque fueron llamadas a declarar algunas personas que tenian relaciones con los reos, a ninguna de ellas se le hizo saber cuál era el delito de que se trataba, limitándose los jueces a interrogarlos sobre la posicion social de aquéllos para dejar probado no solo que eran hombres de poco valer sino que carecian de juicio cabal i seguro. Pasada la causa en vista a los fiscales, "pidieron éstos con el celo propio de su ministerio, agrega el informe que hemos citado, la imposicion de las graves i justas penas establecidas en las leyes contra los autores i perpetradores de tan sacrílego crímen," es decir, la pena de muerte; i que se adelantara la investigacion respecto de las demas personas contra quienes habia indicios de complicidad. Esta habria sido, en otras circunstancias, la resolucion del supremo tribunal; pero en esta ocasion, i despues de consultar reservadamente el negocio con el obispo de Santiago don Manuel de Aldai, i con el doctor don Alonso de Guzman, letrado de mucho prestijio, que se hallaba en esta ciudad (13), adoptó un camino

---

(13) El doctor don Alonso de Guzman i Peralta, era natural de Concepcion, i habia hecho en Lima, con particular lucimiento, sus estudios de leyes, hasta graduarse de doctor. De vuelta a Chile desempeñó los cargos de catedrático de prima de cánones de la universidad de San Felipe i de abogado protector de indios, así como el de fiscal interino de la real audiencia, que se hallaba vacante por estar ausente el fiscal don José Perfecto de Salas. Debiendo suprimirse su destino, con motivo de la reforma de las audiencias de 1776, i de la creacion de otro fiscal que debia ser el protector de indíjenas, el doctor Guzman, que habia representado sus servicios a la corte pidiendo otro puesto en el órden judicial, fué nombrado oidor de la real audiencia de Santa Fé de Bogotá. Pero teniendo una numerosa familia que le hacia difícil i costoso el viaje, i esperando, mediante nuevas solicitudes, obtener un cargo análogo en la audiencia de Santiago, se quedó en esta ciudad donde gozaba de grandes consideraciones. No obtuvo, sin embargo, el puesto que pedia; pero el presidente Benavides lo hizo asesor letrado de su gobierno, cargo que Guzman desempeñó hasta su muerte, ocurrtda en 1790, cuando contaba mas de ochenta años.

El doctor don Alonso de Guzman decia al ministro Gálvez en sus representaciones, que su calidad de chileno no podia ser obstáculo para que se le hiciera oidor de la audiencia de Santiago, por cuanto tenia mui pocas relaciones de familia en este pais, esto es, un hermano canónigo en Concepcion i tres o cuatro sobrinos, hijos de una hermana en esa ciudad. "Soi tan estraño, decia, de esta ciudad de Santiago, que en todo su distrito no tengo un pariente próximo, ni remoto, fuera de mis hijos." El doctor Guzman se guardaba de mencionar que por su enlace con doña

diametralmente opuesto al que proponian los fiscales. "En vista de aquellas dilijencias, continúa el informe citado, confirmó la audiencia sus conjeturas i sentimientos; i pesando, con prolijo exámen, en el acuerdo las actuales circunstancias de las provincias vecinas (la revolucion de Tupac Amaru, que en esos mismos dias tenia perturbada la tranquilidad en los virreinatos de Buenos Aires i del Perú), la ninguna propagacion del proyecto e inocencia del pueblo, juntamente con las enunciativas de fatuidad i perturbacion de los reos, que resultaban de la sumaria, sin que éstos pudiesen tener influjo alguno en los testigos que declaraban de oficio de la justicia, e ignorantes del delito, tuvo por mas acertado i ventajoso al servicio de V. M. conservar la inocencia e ignorancia del pueblo, suspendiendo el progreso i sustanciacion de la causa, i reservando su decision a vuestro supremo consejo, que descubrir i publicar con su prosecucion crímen tan desconocido en esta ciudad, tal vez sin mas fruto que el de enseñar al público nuevas sendas de delinquir contra Dios i contra V. M." La audiencia, que en otras circunstancias habria mandado, sin dilacion, ahorcar a aquellos dos conspiradores, i castigar severamente a sus cómplices, queria ahora impedir por todos medios que el pueblo supiera que habia habido en Chile quien pretendiera independizar este pais de la dominacion del rei de España. Por el mismo motivo, el supremo tribunal resolvió suspender todo procedimiento contra Rojas i Orejuela, porque, teniendo éstos numerosas relaciones, no seria posible ocultar los motivos que habia para someterlos a juicio.

Estas consideraciones inspiraron la sentencia que dió la audiencia el 5 de febrero. "Contemplando, dice ese fallo, en las actuales circunstancias poco ventajoso al servicio de S. M. la propalacion i publicacion de esta causa, que, sobre ofrecer bastante materia a los reos para una defensa esclusiva de la pena ordinaria, descubre i pone a los ojos de un pueblo leal i fiel al soberano un delito que dichosamente ignora; i siendo mas conforme a sana política i buen gobierno la conservacion de tan laudable ignorancia que el particular castigo con peligro de la comun inocencia en que tanto se interesa el real servicio, precaviendo que el remedio no sea puerta i entrada de los males que se desean

---

Nicolasa de Lecaros, señora principal de Santiago, estaba mui relacionado en esta ciudad. De este matrimonio tuvo varios hijos. Uno de ellos fué el padre franciscano frai Francisco Javier de Guzman, el autor de *El chileno instruido en la historia de su pais*. Tres de sus hijas se relacionaron por matrimonio con las familias de Eyzaguirre, Larrain i Toro. Aunque en Santiago habia otras familias de apellido Guzman, no tenian parentesco alguno con el caballero de quien hablamos en esta nota.

evitar, mandaban... que remitiéndose los reos en partida de rejistro por la via de Lima a disposicion del supremo consejo de Indias con testimonio íntegro del proceso, que sacará por sí solo el escribano de cámara, i el correspondiente informe a S. M., se escriba al señor virrei a fin de que en primera ocasion se sirva dar las providencias respectivas a su embarque, seguridad i custodia, segun lo exije la calidad i naturaleza de la causa." Esta sentencia se ejecutó puntualmente. Los dos reos fueron remitidos a Valparaiso el 15 de febrero con una pequeña escolta, i embarcados allí para ser puestos a disposicion del virrei del Perú (14).

Pocos meses mas tarde, en julio de ese mismo año, la audiencia volvia a preocuparse con este negocio. Se habian descubierto algunos papeles de Berney i entre ellos el manuscrito del manifiesto en que debia esplicarse el objeto de la proyectada revolucion. No quedaba duda de que aquellos estranjeros habian aspirado a hacer de Chile un estado independiente. "El hallazgo del manifiesto, decia la audiencia, ha llevado la materia a un grado de evidencia superior a toda duda." Ese descubrimiento, que fué comunicado prontamente al virrei del Perú, reagravaba la situacion de los infelices prisioneros que se hallaban en Lima encerrados en la cárcel, i sometidos a nuevos i siempre cavilosos interrogatorios para descubrir la culpabilidad de sus cómplices. El virrei del Perú don Agustin de Jáuregui, i la audiencia de Lima, aprobando la conducta observada por el gobierno de Chile, i empeñados tambien en impedir que se hiciese pública la causa que habia dado oríjen a aquel proceso, mantuvieron en estrecha prision a los dos franceses.

---

(14) Gramusset era casado, i tenia familia. Sobre ésta recayó tambien la persecucion. Obligada a salir de Chile en compañía de aquel, el presidente Benavides tuvo al ménos la bondad de recomendar que la tratasen con alguna consideracion. En el oficio dirijido al gobernador de Valparaiso con fecha de 15 de febrero para ordenarle que hiciera embarcar a los presos, le decia las palabras siguientes a este respecto: "Al dicho Gramusset sigue su mujer, tambien francesa, con una criada, dos chinitos (nombre vulgar que se daba a niños indios o mestizos del pais), hijos i algun equipaje. Procure Ud. no quede desconsolada esta infeliz estranjera, a quien por su inocencia mueve la conmiseracion a darle los auxilios que sean factibles, haciendo que el maestre de la embarcacion reciba todos sus trastos i familia." En ese oficio no se hace la menor referencia al crímen de que se acusaba a Berney i a Gramusset, lo que demuestra el secreto que se guardaba sobre el particular. En la voluminosa correspondencia del presidente Benavides con las autoridades de su dependencia, no hemos hallado, despues de examinarla con el mas prolijo detenimiento, otra pieza que el referido oficio al gobernador de Valparaiso, en que esten nombrados aquellos dos individuos.

En la corte se habia tenido en junio de 1781 la primera noticia de la conspiracion que acababa de abortar en Chile. Don Joaquin Pérez de Uriondo, fiscal de la audiencia de Santiago, se habia adelantado a dar al rei cuenta de estos sucesos, i del fallo que sobre ellos habia recaido. En su informe impugnaba la resolucion que se habia tomado de suspender todo procedimiento contra don José Antonio de Rojas i don Manuel José de Orejuela. En el primer momento, esta conducta no mereció la aprobacion del soberano. "S. M. con presencia de todo lo ocurrido en este gravísimo asunto, decia el ministro Gálvez al presidente de Chile en real órden de 24 de junio de 1781, se ha servido aprobar al mencionado fiscal su anticipado informe; i tambien ha resuelto se prevenga a V. S., reservadamente, como lo ejecuto, que esté mui a la mira de la conducta de los enunciados Rojas i Orejuela para proceder a asegurar sus personas en el caso de ser sospechosos sus procedimientos, averiguándolos entónces con individualidad i cuidado, i tomando con ellos cuantas providencias regulase oportunas al sosiego i tranquilidad de ese reino." El virrei del Perú, en vista de las declaraciones tomadas en Lima a Gramusset i a Berney, i, sobre todo, de algunos papeles tomados a este último, encargó tambien en 1783 a la audiencia de Chile que adelantase la investigacion, sometiendo a juicio a otras personas que parecian complicadas en la conspiracion.

Todo esto no bastó para hacer salir al rejente Álvarez de Acevedo de la línea de conducta que se habia trazado i que habia impuesto a sus colegas. "Las causas que movieron a la remision de esos reos, escribia Álvarez de Acevedo al virrei del Perú en 3 de octubre de ese año, fueron el poco esclarecimiento que entónces tenia el proceso, la nota de fatuidad de los reos, la dichosa ignorancia de este leal pueblo i el temor de maliciosas imputaciones a personas tan distinguidas por su sangre como por su lealtad i amor al soberano. I aunque despues de remitidos (los reos), se adquirió toda la ilustracion que podia desearse en la materia con el descubrimiento de los papeles que contenian el infame proyecto; como para proceder al castigo correspondiente, era necesario, por una parte, remitir los reos de esa capital (Lima), tal vez con peligro de su fuga, i, por otra, publicar el proceso hasta concluirlo solemnemente por todos sus trámites judiciales en esta ciudad (Santiago), donde hasta el presente se ignoraba la verdadera causa de la prision de estos estranjeros, i donde la espresion de algunas personas fácilmente mezcladas por la alucinacion del reo don Antonio Berney pudiera indiscretamente confundirse por el vulgo con una verdadera complicidad de que les resultaria un perjui-

cio tan injurioso como irreparable; por lo tanto se determinó que siguiesen los reos su destino." Así, pues, al paso que la audiencia hizo salir de Chile, sin darles a conocer la causa de su destierro, a dos individuos de modesta posicion que habian sido implicados en las declaraciones de Berney, se abstuvo obstinadamente de tomar medida alguna respecto de Rojas, de Orejuela i de cualquiera otra persona relacionada con la alta sociedad de la colonia (15).

---

(15) Rojas, sin embargo, se vió amenazado en este tiempo por un decreto de destierro orijinado, no por su participacion real o aparente en aquella conspiracion, sino por efecto de su matrimonio con una hija de don José Perfecto de Salas. El lector nos permitirá que, utilizando algunos documentos inéditos i absolutamente desconocidos hasta ahora, completemos aquí las noticias que acerca de estos hechos hemos dado en la nota núm. 12 de este mismo capítulo. Estas noticias son interesantes para conocer la vida de ese personaje i para apreciar el absolutismo del réjimen colonial.

El 6 de marzo de 1781, cuando hacia pocos dias que el gobernador Benavides, en su carácter de presidente de la real audiencia, habia firmado la sentencia de Gramusset i de Berney en la causa de conspiracion, recibió por el intermedio del virrei de Buenos Aires una real órden de 4 de agosto de 1780, por la cual se mandaba que sin tardanza don José Antonio de Rojas i su esposa doña María Mercedes de Salas trasladasen su residencia a la ciudad de Buenos Aires. La real órden no daba la razon de esta resolucion; pero era evidente que habia sido dictada en virtud de las disposiciones que prohibian a la familia de don José Perfecto de Salas residir en el reino de Chile.

Sea que no creyese conveniente tomar medida alguna que despertara sospechas fáciles de relacionar con el reciente proceso de conspiracion, sea que conociese cuanto habia de injusto i de despótico en aquella real órden, el presidente Benavides se abstuvo de darle cumplimiento, i contestó al virrei de Buenos Aires que, debiendo cerrarse en poco tiempo mas el paso de la cordillera por las nieves del invierno, seria necesario esperar el verano siguiente para que Rojas se pusiese en viaje. Benavides esperaba sin duda que ántes de esa época se olvidaria aquella real órden i que Rojas podria quedar tranquilamente en Chile. Aquel alto funcionario, se engañaba, sin embargo. El 1.° de diciembre recibió del virrei de Buenos Aires la comunicacion siguiente: "Mui señor mio: Respecto a que la estacion permitirá ya el paso de la cordillera cuando llegue este oficio a manos de V. S., espero se servirá disponer que don José Antonio de Rojas con su mujer se trasladen precisamente a Buenos Aires en cumplimiento de la real órden con que me hallo i de que dí aviso a V. S. en carta de 10 de febrero de que tuve contestacion con fecha de 6 de marzo. —Dios guarde a V. S. muchos años.—Montevideo, 6 de noviembre de 1781.— B. L. M. de V. S. su mas apasionado seguro servidor—*Juan José de Vértiz.*"

Ante la repeticion de ese mandato, no era posible ya eludir su cumplimiento. El domingo 2 de diciembre llamó Benavides a su palacio a don José Antonio de Rojas i le comunicó la órden que tenia que poner en ejecucion. El mismo dia presentó Rojas un estenso memorial en que hacia valer todo órden de razones para que se le permitiese quedarse viviendo en Chile. Alegaba el mal estado en que se hallaba su

Por mas que el presidente i los oidores comprendieran la poca importancia que tenia en sí misma la conspiracion urdida por aquellos estranjeros, habian esperimentado una séria inquietud. Temiendo que estos primeros instintos revolucionarios pudieran tomar cuerpo, como tomaron en esa época en el Perú, creyeron que no estaba en el interes de la corte el adelantar la instruccion de las milicias de Chile desde que ellas podian dar fuerza a cualquier movimiento sedicioso. El rei,

---

fortuna, que no le habria permitido llevar una vida decente fuera de este pais, su mala salud i la de su esposa, i la necesidad de velar por sus hermanos menores. Persuadido de que la verdadera causa de esa forzada espatriacion era el haber contraido matrimonio con la hija de don José Perfecto de Salas, pasaba Rojas en revista todos los antecedentes de este enlace para demostrar que habia sido hecho con los permisos competentes i que éstos lo autorizaban para vivir en Chile. Con este motivo, decia entre otras cosas, lo que sigue: "Enterada la justificacion de nuestro piadoso monarca de tan críticas i lamentables circunstancias, no es posible que quiera castigar tan inhumanamente a quien solo tiene el pecado de haberse casado con doña Maria Mercedes de Salas, como lo presumo, cuando si lo hice fué con licencia espresa de S. M., i en intelijencia, como llevo espuesto, de haber obtenido permiso, aun despues de su destino a Cádiz, dicha señora mi suegra para mantenerse dos años en Mendoza a fin de dar estado a sus dos hijas. Confírmame en este concepto otro real despacho que obtuve del real i supremo consejo de las Indias, en que permite espresamente mi regreso a esta ciudad de Santiago de Chile, mi patria, i la anuencia que a él, con espresiones de benevolencia, me significó el Excmo. señor ministro de Indias cuando me despedí de S. E. en el real sitio de San Ildefonso al tiempo de mi partida. Con que si me casé con doña Maria Mercedes de Salas con licencia del rei, i con ella me hallo en la casa i patria donde nací, paréceme mas consiguiente i conforme a la justificacion i piedad de nuestro soberano que la mujer siga al marido que no que el marido esté sujeto a la culpa o infelicidad de la mujer. Con esta inferencia e incertidumbre discurre el que ignora la causa, motivo o culpa que da mérito a tan sensible destino. Atribúyola al matrimonio, porque mi propia conciencia, i los citados reales despachos persuaden mi inocencia; i dado que este trabajo no me venga por el casamiento, sin duda procede del equívoco o por posterior delito que haya cometido. Nadie está libre de una imputacion maliciosa; pero yo estoi cierto de que durante mi estadía en Cádiz, al tiempo de mi embarque, que hice con licencia del señor presidente de la audiencia de la contratacion, dada en consecuencia de la que traia i le presenté del supremo consejo; durante el espacio de tres meses que duró la navegacion en derechura hasta Montevideo; el de otros tantos que me detuve en Buenos Aires; el de mi viaje desde aquella ciudad i mansion en Mendoza a causa de la cordillera, que fué de cerca de un año, i que desde el mes de abril de 1780 que llegué a esta ciudad hasta este dia 2 de diciembre de 1781, he procedido con el mejor arreglo i juiciosa conducta, sin dar el mas mínimo motivo de sindicacion al pueblo, i mucho ménos a las justicias ordinarias i tribunales superiores." En virtud de éstas i de muchas otras razones, Rojas concluia pidiendo reverentemente al gobernador de Chile que pusiera

sin embargo, desaprobó mas tarde este pensamiento, encargando que se pusiera a esas milicias en el mejor pié posible para atender con ellas a la defensa del reino contra cualquier enemigo esterior. Por lo demas, estos recelos de los gobernantes de Chile no duraron largo tiempo ni tampoco se dejaron traslucir al pueblo, a quien se queria hacer ignorar la conspiracion i la alarma que habia producido.

---

esta solicitud en conocimiento del virrei de Buenos Aires para que éste suspendiera el cumplimiento de aquella real órden miéntras el rei, mejor informado, dictaba una resolucion definitiva.

El presidente Benavides, hombre de un carácter bondadoso i conciliador, accedió a esta peticion; i, en consecuencia, con fecha de 4 de diciembre, se dirijió al virrei de Buenos Aires adjuntándole la solicitud de don José Antonio de Rojas, e interesándose en favor de éste, a quien presentaba como un leal vasallo del rei, como un hombre útil a este pais i a su familia i como un caballero de alta posicion cuyo destierro no podia dejar de causar un profundo disgusto en la sociedad de Santiago. El virrei Vértiz apoyó tambien esa solicitud, deseando que la resolucion del rei fuese la que convenia para no producir irritacion en estas colonias, donde comenzaban a hacerse sentir tantos síntomas de descontento. Al fin, el presidente Benavides recibió el oficio siguiente: "Mui señor mio: El señor don José de Gálvez, con fecha 16 de junio de este año, de órden de S. M. me dice lo siguiente: "Enterado el rei de " las justas causas que obligaron al presidente de Chile a suspender la providencia " comunicada a V. S., por real órden de 4 de agosto de 1780, relativa a que don " José Antonio de Rojas pasase con su mujer doña Maria Mercedes de Salas a vivir " en esa capital (Buenos Aires), por los motivos que en ella se espresaron, ha con" venido S. M. en que el referido presidente de Chile lo hubiese practicado así, i " que, por consecuencia a las causales en que se ha fundado para ello, quede dero" gada en esta parte dicha resolucion de S. M.; de cuya real órden lo aviso a V. E. " en contestacion a su carta de 20 de febrero de este año núm. 599, i para que lo " comunique al presidente de Chile para su gobierno.."—Traslado a V. S. literal la mencionada resolucion para su intelijencia con presencia a lo que se manda en ella.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Montevideo, 6 de diciembre de 1782.—B. L. M. de V. S. su mas seguro i apasionado servidor—*Juan José de Vértiz.*"

En virtud de esta real resolucion, Rojas quedó viviendo en Chile. Aun gozó de la confianza del presidente Benavides, el cual le dió en 1786 una comision para visitar las minas del distrito de Coquimbo. Ocho años mas tarde, en 2 de enero de 1794, el ministro de Hacienda de España, don Diego Gardoqui, comunicaba al presidente de Chile que, en vista de las representaciones de Rojas, el rei habia dispuesto que lo "tenga presente en las propuestas de empleos de real hacienda correspondientes a su aptitud, servicios i circunstancias." Pero se comprende fácilmente que un hombre de razon clara i de cultura intelectual, que habia esperimentado en su propia persona los efectos de aquel réjimen de gobierno, tan depresivo de la libertad i de la dignidad de los vasallos, i tan contrario al progreso de las colonias, debia acariciar en lo mas profundo de su corazon la esperanza de ver a su patria libre e independiente. No debe, pues, estrañarse el hallar treinta años mas tarde a don José Antonio de Rojas entre los mas ardorosos i convencidos propagadores de la revolucion.

Las esquisitas precauciones aconsejadas por el rejente Álvarez de de Acevedo i adoptadas por la real audiencia i por el presidente Benavides, lograron, en parte, el objeto que con ellas se buscaba. Por mas que en el proceso de Gramusset i de Berney hubieran intervenido numerosas personas, i por mas que algunas de éstas, como el delator de los reos i el escribano secretario de la real audiencia, estuviesen al corriente del verdadero propósito de la investigacion judicial, es lo cierto que el pueblo ignoró por completo que en la mui noble i leal ciudad de Santiago se habia seguido un proceso por el crímen de conspiracion contra la autoridad del rei de España, i que, mediante esa conspiracion, se habia pretendido constituir a la capitanía jeneral de Chile en república independiente. La tradicion no conservó el menor recuerdo de estos hechos, i solo en nuestros dias se ha venido a sacar de entre el polvo de los archivos los documentos que han hecho la luz sobre ellos. Los gobernantes de 1781 creyeron firmemente que la esmerada ocultacion de esos hechos, "la dichosa ignorancia" en que quedaba el pueblo de la verdadera causa de la prision de aquellos estranjeros, alejaba indefinidamente para Chile todo peligro de que se propagasen las ideas de insurreccion i de independencia. Ellos ignoraban que aquella frustrada tentativa era solo una de las primeras manifestaciones de un descontento que se venia elaborando con gran lentitud, que continuaria creciendo sin que nada ni nadie pudiera estinguirlo, ni siquiera contenerlo, i que habia de hacer treinta años mas tarde una esplosion tan violenta como irresistible (16).

---

(16) El público, hemos dicho, no tuvo en Chile la menor noticia de esta tentativa de revolucion que el gobierno de la colonia se empeñó tanto en ocultar. El cronista don José Pérez García, que entónces vivia en Santiago, donde ocupaba una ventajosa posicion, puesto que ese mismo año de 1781 era juez o diputado de comercio, parece haberlo ignorado todo; a lo ménos en su noticiosa *Historia de Chile* no hace la menor referencia a estos sucesos. El otro cronista contemporáneo, don Vicente Carvallo i Goyeneche, servia entónces en la frontera, i tampoco tuvo conocimiento de esa conspiracion. Pero habiéndose trasladado a España, i terminado allí en 1795 su *Descripcion histórico-jeográfica*, pudo destinar una pájina del cap. 120 del tomo II, a referirla en sus rasgos mas jenerales, sin duda alguna, por las lijeras noticias que le suministró en Madrid el mismo rejente Álvarez de Acevedo, que ocupaba entónces un puesto en el consejo de Indias. El manuscrito de la obra de Carvallo solo fué conocido en Chile en 1838.

En 1853 los señores don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui publicaron en Santiago un pequeño opúsculo con el título de *Una conspiracion en 1780*. Era la historia detallada i prolija de la frustrada tentativa de Gramusset i de Berney, escrita en vista de algunos de los documentos guardados en el archivo de la

Miéntras tanto, el virrei Jáuregui i la audiencia de Lima mantuvieron a Gramusset i a Berney en estrecha prision cerca de cuatro años sin resolverse a enviarlos a España. Temian que el buque que los llevase pudiese caer en manos de los ingleses, con lo que no solo habrian recobrado su libertad los dos presos, sino que se habria divulgado un secreto que habia tanto interes en guardar. En 1784, cuando ya estaba celebrada la paz con la Gran Bretaña, Berney i Gramusset fueron embarcados en un navio de guerra. El primero pereció en un desastroso naufrajio al llegar a las costas de España, i el segundo, que arribó en seguida al puerto de Cádiz, fué encerrado en los sótanos de un castillo i allí falleció tristemente en los primeros meses de 1786. La muerte oscura de aquellos dos infortunados precursores de la revolucion chilena, vino a poner término al proceso misterioso que se les seguia, i a los padecimientos que se les habia hecho sufrir (17).

---

real audiencia. Ese opúsculo era una revelacion de verdadero valor histórico; pero, adelantando mucho mas la investigacion, veinte años mas tarde don Miguel Luis Amunátegui contaba estos hechos de una manera que puede llamarse completa i definitiva, en las ochenta pájinas que forman el capítulo 4 del tomo III de *Los Precursores de la independencia de Chile*. El lector encontrará allí todos los pormenores en que no nos era dado entrar en nuestro libro.

(17) Berney i Gramusset fueron embarcados en el navio de guerra *San Pedro Alcántara*. Ese buque salió del Callao el 22 de junio de 1784, con un valioso cargamento en dinero que se hace subir a nueve millones de pesos. Habiéndose notado algunas averías en su casco, recaló en Talcahuano, donde desembarcó su carga, i dejándola bajo el cuidado del maestre de campo don Ambrosio O'Higgins, regresó al Callao para hacer las reparaciones convenientes. Volvió a salir al mar en diciembre de ese año, i llegó de nuevo a Talcahuano el 4 de enero de 1785 para tomar su carga, llevando por comandante al brigadier de la real armada don Manuel de Eguía. Habiéndose producido a bordo una epidemia de viruelas, el navio fué puesto en cuarentena, pero recibió de O'Higgins todos los socorros necesarios. Solo pudo continuar su viaje en marzo siguiente; i despues de otra demora en Rio de Janeiro, para hacer nuevas reparaciones, salió para Cádiz. El 2 de febrero de 1786, chocó en las rocas de Peniche, en la costa de Portugal, i se destrozó completamente. Se salvaron el cargamento i el mayor número de sus tripulantes i pasajeros, pero perecieron algunos de estos, i entre ellos el frances Berney. Gramusset salvado felizmente del naufrajio, fué a fallecer tres meses mas tarde en un calabozo de los castillos de Cádiz, despues de haber sufrido mas de cinco años de prision.

El proceso a que dió orijen aquella conspiracion se prosiguió en el consejo de Indias aun despues de la muerte de los reos principales. El rei, por cédula de 14 de setiembre de 1786, dirijida al presidente de Chile, le puso término definitivo con una resolucion que merece recordarse. Dice así: "Habiéndose visto en mi consejo de las Indias con lo espuesto por mi fiscal i consultádome sobre ello en 2 de junio de este año, conformándome con su dictámen, i atendiendo a ser poderosísimos i

5. Perturbacion producida por el estado de guerra con la Gran Bretaña.

5. Aquellos sucesos debieron producir una gran desazon en el ánimo del presidente Benavides. Agobiado por la responsabilidad que pesaba sobre sus hombros, i constantemente aquejado por sus enfermedades, apénas podia consagrar algunas horas a los negocios de gobierno. La mas grave de las atenciones de la administracion era, en esas circunstancias, la guerra esterior. Era tan grande el poder naval de la Inglaterra, que a pesar de hallarse esta nacion comprometida en una lucha jigantesca en Europa i en América, se temia a cada hora que despachase algunos buques de su numerosa escuadra a hostilizar las posesiones españolas. El rei i sus delegados en América no perdonaban esfuerzos ni sacrificios para estar prevenidos contra esas agresiones. A pesar de las restricciones que las leyes vijentes ponian a los gastos fiscales, el visitador don José Antonio de Areche, ámpliamente autorizado para ello por el rei, habia facultado al gobernador de Chile para usar de los caudales de la real hacienda en lo que se considerase necesario para atender a la defensa del pais (18). En los primeros dias de enero de 1781 llegaba a Chile, por la via de Buenos Aires, la noticia comunicada desde España de estar próxima a salir de Inglaterra una division naval para el Pacífico, lo que dió lugar a que se convocaran las milicias de las vecindades de la costa (19); i aun se pensó en retirar

---

fundados en una séria reflexion i prudencia para obviar mayores inconvenientes, los motivos que tuvísteis para no proseguir la sustanciacion de los mencionados autos, i remitirlos con los reos a disposicion del propio consejo, he venido en aprobar vuestro celo i el esmero de los fiscales de esa mi real audiencia; i usando de mi real piedad, he venido en condonar a dichos Berney i Gramusset la pena de muerte, perdicion de bienes e infamia en que incurrieron.» ¡La real piedad perdonaba la vida i la pérdida de bienes a dos hombres que habian muerto hacia muchos meses, i que no dejaban bienes de fortuna!

En el naufrajio del *San Pedro Alcántara* pereció tambien un caballero chileno llamado don Luis de Benavente i Roa, sobrino del duque de San Cárlos. Se habia embarcado en Talcahuano, i llevaba a España una coleccion de semillas i de plantas chilenas que O'Higgins enviaba para que fuesen propagadas en los jardines del rei, i que éste habia pedido por real órden de 14 de marzo de 1783, comunicando las instrucciones del caso. En ese naufrajio se perdieron tambien las colecciones de historia natural organizadas en Chile por los botánicos españoles don Hipólito Ruiz i don José Pavon, de cuyos trabajos tendremos que dar noticias mas adelante.

(18) Provision dada por el visitador Areche en Lima el 18 de octubre de 1780.

(19) Oficio del gobernador Benavides al gobernador de Valparaiso de 9 de enero de 1781.—Con fecha de 18 de febrero del año anterior habia avisado el ministro de Indias que el almirante Eduardo Hughes, que habia salido de Inglaterra para la India oriental, tenia órdenes positivas de dejar algunas fuerzas en aquellos mares, i

de Valparaiso las mercaderías que se hallaban en las bodegas de ese puerto para que no cayesen en poder de los ingleses. Cada vez que los vijías destacados en diversos puntos de la costa daban aviso de haberse divisado un buque sospechoso, se repetia la alarma i se tomaban providencias militares para acudir a la defensa de los puertos. Las comunicaciones con la metrópoli habian llegado a hacerse difíciles i tardías por temor a los corsarios o a las escuadras británicas; pero casi en cada ocasion trasmitian algunas noticias alarmantes sobre los proyectos del enemigo. En real órden de 7 de junio de 1781, el ministerio de Indias demostraba, por fin, que no parecia probable que llegase a estos mares la escuadra inglesa que se habia anunciado; pero al mismo tiempo recomendaba que a pesar de esto no se descuidase ninguna precaucion, para que las plazas militares de Chile estuviesen en situacion de repeler cualquier ataque del enemigo. Este estado de alarma ocasionaba, como debe suponerse, una gran perturbacion en el comercio.

Segun contamos mas atras, desde mayo de 1780 se hallaba en Concepcion una escuadrilla española enviada del Perú a cargo del comandante don Antonio Vácaro. "Esos buques, decia el virrei del Perú, debian precisamente mantenerse en el puerto de Talcahuano resguardando las costas de Chile, por ser así conveniente i tenerlo resuelto S. M." Sin embargo, desde marzo de 1781, el comandante Vácaro, sea que creyese innecesaria su estadía en ese puerto, o que realmente el mal estado de sus buques le inspirara poca confianza, no cesaba de representar que no le era posible conservarse allí durante el invierno, i de pedir que se le permitiera regresar al Callao. El virrei se negó obstinadamente a acceder a esta exijencia (20); pero, de todas maneras,

seguir con las restantes a atacar las colonias españolas del Pacífico. Poco mas tarde se avisaba de España, en real órden de 13 de junio de 1780, haberse sabido de fijo que las fuerzas inglesas de mar i tierra destinadas contra estas colonias constaban de cuatro buques de guerra, de dos rejimientos recien organizados, i de un pequeño tren de artilleria de campaña. Decíase allí que esas fuerzas habian salido ya de Inglaterra.

(20) *Relacion* citada del gobierno del virrei Jáuregui § § 229 i siguientes.—Estos altercados entre el virrei del Perú i el comandante Vácaro que no tenemos para qué contar en todos sus incidentes, habian comenzado desde 1780, i dieron orijen a dos reales órdenes de 4 de abril i 2 de junio de 1781, por las cuales disponia el rei que debiendo emplearse esa escuadrilla en los objetos a que la destinase el virrei del Perú, el gobernador de Chile debia avisar a éste cualquiera desobediencia que observase en aquel comandante contra las órdenes que se le diesen. La verdad es que los buques españoles no solo estaban mal tripulados sino que no se hallaban en estado de entrar

aquella escuadrilla que imponia un gasto considerable al tesoro real, habria salido mal parada si hubiese tenido que entrar en campaña formal contra una espedicion inglesa. Los buques españoles, ademas de estar mal tripulados, se hallaban bastante deteriorados, "con la arboladura casi inutilizada por las injurias del tiempo, dice un escritor contemporáneo, i carecian de repuesto para su reparacion." El maestre de campo O'Higgins, que suministraba a los marinos españoles todos los recursos de que podia disponer, mandó cortar unos cuarenta pinos corpulentos en las cordilleras de la isla de la Laja, i venciendo las dificultades consiguientes, los hizo conducir a Talcahuano, donde fueron utilizados en la reparacion de la escuadra (21).

6. Consecuencia de esa guerra en el destino posterior de las colonias españolas: proyecto del conde de Aranda para crear monarquías independientes en América.

6. Estas inquietudes consiguientes al estado de guerra i la perturbacion jeneral del comercio, duraron algun tiempo mas. Por fin, el 1.° de mayo de 1783 se publicaba en Santiago por medio de bando la noticia de que tres meses ántes se habian celebrado en Paris los preliminares de paz con la Inglaterra bajo bases que se consideraban mui favorables para la España. En consecuencia, el rei mandaba que cesara todo acto de hostilidad por tierra i por mar entre sus vasallos i los del rei de la Gran Bretaña, pero recomendaba que no se descuidaran las medidas de precaucion para atender a la defensa de Chile (22).

---

en una campaña naval contra fuerzas regulares i bien equipadas como las naves de la Gran Bretaña.

(21) El primer reconocimiento de esas maderas para utilizarlas en la reparacion de las naves, se hizo a fines de 1780. El capitan don Vicente Carvallo, que fué encargado por O'Higgins de bacer cortar esos árboles en la cordillera i de trasportarlos a la costa, ha dado cuenta prolija de estos trabajos en el cap. 121 del tomo II de su *Descripcion histórico-jeográfica*.—El ministro de Indias, al tener la primera noticia de estos hechos, pidió, por real órden de 31 de julio de 1781, que se le informara sobre la calidad de esa madera, i la posibilidad de utilizarla en las construcciones navales. A consecuencia del informe dado en esa ocasion, se dispuso por real órden de 28 de febrero de 1783, que, de acuerdo con el maestre de campo, el gobernador de Chile enviase púas de esos árboles i tres o cuatro plantas dispuestas en tinas de madera, i todo bien acondicionado para propagarlas en España. Ese árbol, conocido por los indíjenas de Chile con el nombre de mañiu o maniu, i con el de pino por los españoles, ha sido descrito por el botánico frances Aquiles Richard, colaborador de la *Botánica* en la *Historia* de Gay (Véase el tomo V, páj. 402), i catalogado con el nombre científico de *podocarpus chilina*. Crece en la rejion vecina a la cordillera de los Andes desde la provincia del Ñuble hasta el rio Bueno.

(22) Nada esplica mejor cuánto se habian facilitado entónces las comunicaciones

El tratado definitivo de paz fué firmado en Versalles el 3 de setiembre de 1783, i él puso término a una guerra de cinco años que habia impuesto a la España grandes sacrificios, pero que no se habia hecho sentir en las posesiones españolas de estos mares sino por las inquietudes i alarmas que paralizaban el comercio. "Desde dos siglos atras, decia el célebre ministro conde de Florida-Blanca, la España no habia celebrado un tratado tan ventajoso." Obtuvo, en efecto, la restitucion de la isla de Menorca, en el Mediterráneo, i de la Florida occidental; i por la entrega de la costa de Honduras i de Campeche, de que entónces estaban en posesion los ingleses, volvió la España a ser dueña de todas las orillas del golfo de Méjico. Pero a pesar de sus esfuerzos, tanto militares como diplomáticos, no pudo obtener la devolucion de Jibraltar, que habia sido seguramente el móvil principal que la arrastró a esa guerra.

Las ventajas alcanzadas por la España, por otra parte, no debian compensar las consecuencias morales que iba a tener esa guerra. "Si las facilidades dadas al comercio por Cárlos III enseñaban a los criollos de América la manera de enriquecerse, i si sus reformas en el órden eclesiástico i en el fomento de la cultura les ofrecian la ocasion de instruirse, dice un eminente historiador de nuestros dias, el mismo monarca les dió a conocer su valor político por otra medida, con la cual la monarquía española se destruia a sí misma. Queremos hablar de lo que hizo el rei para sostener la causa de las colonias inglesas de la América del Norte que acababan de sublevarse contra la metrópoli... Las dos casas soberanas que habian sido los criaderos del absolutismo (la de Francia i la de España), atizaron en aquellas colonias la revolucion que, por los contragolpes mas terribles, iba a herirlas en sus

---

entre la metrópoli i sus colonias que la rapidez con que llegaron a Chile esas noticias. Los preliminares de paz con Inglaterra fueron firmados en Paris el 30 de enero de 1783; pero la corte de España estaba instruida desde dias atras de los progresos de las negociaciones i tenia seguridad en su éxito. En real órden firmada en Madrid el 29 de enero, el ministro de Indias comunicaba a los gobernadores de las colonias las principales condiciones de aquellos preliminares, i mandaba que se suspendiera todo acto de hostilidad por tierra i por mar, i todo preparativo de guerra; pero que, miéntras no se diera otro aviso, se mantuviera toda precaucion contra cualquier ataque. Dos dias despues, el 31 de enero, se despachaba otra real órden mas esplícita todavia en que se comunicaban los artículos del tratado preliminar de paz, a los cuales, se decia, habia adherido el rei de España, mandando cesar las hostilidades. Esas dos reales órdenes llegaron a Santiago de Chile, por la via de Buenos Aires, el 1.° de mayo de 1783.

propios estados" (23). La creacion de una república democrática, libre e independiente iba a ser un ejemplo fatal para la subsistencia de la monarquía absoluta en Francia, i para la conservacion de las colonias del rei de España.

Los hombres mas aventajados de España comprendieron la enormidad de ese peligro cuando vieron que el desenlace final de la guerra era la independencia de las colonias inglesas. El conde de Aranda, el mas empeñoso instigador de la guerra, no pudo disimularse las consecuencias que iba a tener ese desenlace definitivo. "La independencia de las colonias inglesas queda reconocida, decia al rei en una memoria presentada en ese mismo año de 1783; i esto es para mí un motivo de dolor i de temor. Francia tiene pocas posesiones en América, pero ha debido considerar que España, su íntima aliada, tiene muchas, i que desde hoi se halla espuesta a las mas terribles conmociones." El conde de Aranda veia en la nueva república un futuro coloso que disputaria a la España algunas de sus colonias de América. "Estos temores, agregaba, son mui fundados, i deben realizarse en pocos años, si ántes no ocurren otros trastornos mas funestos en nuestras Américas. Esta manera de ver está justificada por lo que ha acontecido en todos los siglos i en todas las naciones que han comenzado a levantarse."

---

(23) G. G. Gervinus, *Histoire du dix-neuvième siècle* (trad. Minssen), tomo VI, pájs. 45 i 46. Un opúsculo publicado en Lóndres en 1778 con motivo de la alianza celebrada entre la Francia i las colonias inglesas de la América del norte, profetizaba, dirijiéndose a Luis XVI, las consecuencias de esa revolucion, en los términos siguientes: "Monarca imprudente! armais vuestros ejércitos para sostener la independencia de la América i las máximas de su congreso. Existe una potencia que hoi se levanta sobre las leyes: es la de los razonadores ambiciosos: ella conduce a una revolucion en América, i quizá prepara otra en Francia. Los lejisladores de América se anuncian como los discípulos de los filósofos franceses: ellos ejecutan lo que éstos han soñado. ¿Los filósofos franceses no aspiran tambien a ser lejisladores en su propio pais? ¿Cuánto peligro no hai en poner la flor de vuestros oficiales en comunicacion con hombres entusiastas por la libertad? Lo comprendereis demasiado tarde, cuando oigais repetir en vuestra corte los axiomas vagos i especiosos que ellos habran meditado en los salones de América. ¿Cómo, despues de haber derramado su sangre por una causa que se llama de la libertad, haran respetar vuestras órdenes absolutas? La Inglaterra quedará demasiado vengada de vuestros propósitos hostiles cuando vuestro gobierno sea examinado, juzgado, condenado segun los principios que se profesan en Filadelfia i que se aplauden en vuestra capital." Se sabe cómo se cumplió esta profecía. Indudablemente, la prensa de Lóndres anunció tambien a Cárlos III el año siguiente lo que no era difícil prever, esto es, que ántes de muchos años la España perderia sus colonias de América, i que el ejemplo de los Estados Unidos tendria grande influencia en esta revolucion.

Para precaverse contra ese peligro, proponia el establecimiento en América de tres monarquías tributarias, una de Méjico i Guatemala otra en Costa Firme, formada por la Nueva Granada i Venezuela; i la tercera, compuesta de los virreinatos del Perú i Buenos Aires i la capitanía jeneral de Chile, cuya capital habria sido la ciudad de Lima. "A fin de realizar este gran pensamiento de una manera que convenga a España, añadia, se deben colocar tres infantes de la casa real en esas monarquías... Esos soberanos i sus hijos deberian siempre casarse con infantas de España o de su familia. A su turno, los príncipes españoles tomarian por esposas a las princesas de los reinos de ultramar. Se estableceria así una union íntima entre las cuatro coronas. Al advenimiento al trono de estos diversos soberanos, deberian hacer el juramento solemne de cumplir estas condiciones." Los tres reinos de América quedarian obligados a pagar a España una contribucion de sus productos minerales o agrícolas. "Esta contribucion, decia la memoria, seria mas provechosa a la España que los socorros en dinero que ella saca ahora de la América. Una vez unidos estos tres reinos por las obligaciones que acaban de proponerse, no habria potencia en Europa que pudiera balancear su poder en esas comarcas, ni al de la España i la Francia en nuestro continente." La metrópoli conservaria solo sus posesiones en las Antillas, i alguna otra en la América meridional para favorecer los intereses de su comercio (24).

Estos proyectos no merecieron siquiera el honor de ser discutidos en la corte. El viejo político, sin embargo, establecido en Paris, donde desempeñaba el cargo de embajador de España, siguió anunciando la próxima pérdida de las colonias de América, i la necesidad de prepararse para sacar el mayor provecho de ese acontecimiento inevitable. "Nuestros verdaderos intereses, escribia en julio de 1785, son que la España europea se refuerce con poblacion, cultivo, artes i comercio porque la del otro lado del charco Océano (la América) la hemos de mirar como precaria, años de diferencia." En otras comunicaciones era

(24) Esta memoria del conde de Aranda fué publicada por primera vez por don Andres Muriel en Paris, en 1827, en la traduccion que hizo al frances de la obra ántes citada del historiador ingles William Coxe (*Memories of the Bourbon Kings of Spain*), i ocupa una buena parte del cap. 3 adicional, tomo VI, pájs. 45-54.—Don Antonio Ferrer del Rio, en su ya citada *Historia del reinado de Cárlos III*, lib. V, cap. 4, pone en duda la autenticidad de esa memoria, dando para ello razones puramente conjeturales. Pero si es posible considerarla apócrifa, no puede decirse lo mismo de los documentos de que vamos a hablar en seguida, i que son la repeticion, con pequeñas modificaciones, del mismo pensamiento.

todavia mas esplícito. «Si los americanos nos aborrecen, decia en marzo del año siguiente, no me admira, segun los hemos tratado, si no la bondad de los soberanos, las sanguijuelas que han ido sin número... i no entiendo que haya otro medio de retardar el estampido que el de tratarlos mejor.» Recomendaba en seguida la conveniencia de enviar a América mejores empleados; pero luego volvia a desarrollar su proyecto favorito de la creacion de nuevas monarquías, con las modificaciones que juzgaba convenientes. «Mi temá, decia con este motivo, es que no podemos sostener el total de nuestra América, ni por su estension ni por la disposicion de algunas partes de ella, como Perú i Chile, tan distantes de nuestras fuerzas; ni por las tentativas que potencias de Europa pueden emplear para llevársenos o solevarlo (sublevarlo)... Portugal es lo que mas nos convendria, i solo él nos seria mas útil que todo el continente de América, exceptuando las islas. Yo soñaria el adquirir el Portugal con (la cesion de) el Perú, que por sus espaldas se uniese con el Brasil, tomando por límites desde la embocadura del rio de las Amazonas, siempre rio arriba, hasta donde se pudiese tirar una línea que fuese a caer a Paita, i aun, en necesidad, mas arriba, a Guayaquil. Estableceria un infante en Buenos Aires, dándole tambien el Chile. Pero si solo dependiese en agregar éste (Chile) al Perú para hacer declinar la balanza a gusto de Portugal en favor de la idea, se lo diera igualmente, reduciendo el infante a Buenos Aires i dependencias... Quedaria a la España desde el Quito comprendido, hasta sus posesiones del norte, i las islas que posee al golfo de Méjico, cuya parte llenaria bastante los objetos de la corona, i podria ésta dar por bien empleada la desmembracion de la parte meridional por haber incorporado con otra solidez el reino de Portugal... Me he llenado la cabeza (con la idea) de que la América meridional se nos irá de las manos, i ya que hubiese de suceder, mejor era un cambio que nada.»

El proyecto del conde de Aranda debió parecer quimérico a aquellos de sus contemporáneos que pudieron conocerlo. El conde de Florida-Blanca, ministro entónces de Cárlos III, teniendo que contestar las comunicaciones de aquel, consignaba su propia opinion en los términos siguientes: «El remedio de la América por los medios que V. E. dice sueña, es mas para deseado que para conseguido. Por mas que chillen los indianos i los que han estado allá, crea V. E. que nuestras Indias estan mejor ahora que nunca; i que sus grandes desórdenes son tan añejos, arraigados i universales, que no pueden evitarse en un siglo de buen gobierno, ni la gran distancia permitirá jamas el remedio

radical. La especie del cambio (del Portugal por el Perú) es graciosa *¡Utinam!*» (25).

Aquella situacion que, segun los mismos políticos españoles, no podia mejorarse en un siglo de buen gobierno, iba a solucionarse treinta años mas tarde por medio de una revolucion radical i completa.

---

(25) Don Modesto Lafuente ha dado a conocer por estensos estos tres documentos las cartas escritas desde Paris por el conde de Aranda al de Florida-Blanca en 21 de julio de 1785 i 12 de marzo de 1786; i la contestacion de éste de 6 de abril de este último año. Véase su *Historia jeneral de España*, tomo XXI, pájs. 170-74.

CAPÍTULO XV

GOBIERNO DE BENAVIDES: SU MUERTE: SEGUNDO INTERINATO DE ÁLVAREZ DE ACEVEDO

(1781-1788)

1. Últimas tentativas para descubrir las fabulosas ciudades de los Césares.—2. Impulso dado a la contruccion de obras de utilidad pública: terrible inundacion del Mapocho en 1783.—3. Emprende el gobernador la construccion de algunas obras públicas en Santiago: la casa de moneda: la casa del cabildo.—Noticias acerca del arquitecto Toesca i de sus trabajos (notas).—4. Parlamento de Lonquilmo: el colejio de naturales es trasladado a Chillan.—5. Creacion de dos intendencias en la capitanía jeneral de Chile: muerte del presidente Benavides.—6. Segundo gobierno interino del rejente Álvarez de Acevedo.—7. El obispo de Concepcion pretende pasar a Valdivia por tierra: es asaltado por los indios i tiene que regresar en medio de grandes peligros.

1. Últimas tentativas para descubrir las fabulosas ciudades de los Césares.

1. Como dijimos mas atras, el presidente Benavides no podia prestar a los negocios de gobierno toda la atencion que estos reclamaban. "Desde el dia 12 del pasado, en que despues de una dilatada marcha llegué a esta ciudad, decia al rejente Álvarez de Acevedo con fecha de 16 de enero de 1781, he padecido contínuas fluxiones i corrimientos a la cara que me han obligado a medicinarme sin intermision. No he conseguido el efecto hasta el presente, porque las tareas del despacho hacen que subsista i se agrave la causa." En consecuencia, con esa fecha delegó en Álvarez de Acevedo el cargo de superintendente jeneral del ramo de temporalidades (1). Del mismo modo, i aunque Benavi-

(1) Oficio del presidente Benavides al rejente Álvarez de Acevedo de 16 de enero

des siguió poniendo su firma en los decretos i en las comunicaciones, la accion gubernativa en los otros ramos continuó ejerciéndose mas o ménos directamente por algunos funcionarios que merecian su confianza. El maestre de campo don Ambrosio O'Higgins tuvo a su cargo la direccion casi absoluta de los asuntos militares. Entre los otros colaboradores que tuvo el presidente Benavides, merecen recordarse el doctor don Alonso de Guzman i Peralta, letrado de prestijio, que desempeñó el cargo de asesor; i don Judas Tadeo Reyes, oficinista jóven, natural de Santiago, tan laborioso como entendido, a quien Álvarez de Acevedo habia nombrado interinamente secretario de gobierno, i a quien el rei confirmó poco mas tarde, por recomendacion de Benavides, en la propiedad de ese cargo.

Por aquellos años se suscitó un negocio que dió mucho qne hacer a los gobernantes de Chile i que por sí mismo i por las incidencias que de él se derivaron, preocupó grandemente la opinion del pais. Hablábase siempre de la existencia en la rejion del sur del continente de una o varias ciudades misteriosas pobladas por españoles que vivian segregados de toda comunicacion con sus compatriotas de Chile. En Valdivia i en Chioé, sobre todo, era aquella una creencia jeneral robustecida por los informes confusos o embusteros de los indios. Por mucho tiempo, la voz pública habia ubicado esas ciudades en la Patagonia; mas tarde se referia que estaban situadas al lado occidental de la cordillera, cerca de los grandes lagos que se encuentran al sur de Valdivia. Despues de la batalla de rio Bueno, el 27 de enero de 1759, el comandante don Juan Antonio Garreton tomó declaraciones a los indios que cayeron en poder de los españoles, i uno de ellos habia hablado de esas poblaciones con una aparente precision. Algunos años mas tarde, un oficial llamado don Ignacio Pinuer, que desempeñaba el cargo de comisario de naciones (capitan de amigos) e intérprete jeneral de la plaza de Valdivia, adelantó sus conversaciones con los indios; i engañado por los informes de éstos, i mas que todo por sus propias ilusiones, se formó una idea que creia cabal i completa acerca de esas poblaciones, llegando a describir el traje i las armas que usaban sus habitantes. "La forma en que está construida la ciudad, decia Pinuer,

de 1781.—El rejente habia presentado a Benavides, en 30 de diciembre anterior, una relacion en que le daba cuenta de los sucesos ocurridos en los pocos meses en que desempeñó el gobierno interino, le recordaba los asuntos a que era mas importante que se contrajese la atencion gubernativa, i le ofrecia su cooperacion en todos los asuntos en que le pudiese dar sus consejos. Benavides aceptó estos ofrecimientos i, en efecto, utilizó ámpliamente la cooperacion de aquel discreto i laborioso majistrado.

la ignoro, aunque he puesto el mayor esmero en saberlo, porque me han dicho algunos indios que a ellos no les permiten entrar dentro desde su primitividad; mas las casas que por su magnitud i grandeza se permiten a la vista de los de afuera, son las mas de pared i teja. Ignoro igualmente, agregaba, el comercio interior i si usan de moneda o no; pero para el menaje i adorno de sus casas, acostumbran plata labrada en abundancia.»

Segun Pinuer, habia dos ciudades regularmente defendidas i provistas de artilleria, pero sujetas ambas a un solo rei. Para esplicarse el oríjen de esas poblaciones, contaba que habian sido fundadas, no por los navegantes que habian naufragado en el estrecho, como se referia de las ciudades llamadas de los Césares, sino por una parte de los defensores de Osorno i de las otras ciudades del sur, cuando éstas fueron destruidas por los indios hacia mas de siglo i medio (2). Eran tan escasas e inciertas las noticias que los españoles tenian entónces de esos sucesos, que estas tradiciones inconexas i faltas de todo fundamento, eran creidas como verdades incuestionables. En enero de 1774, Pinuer escribió o hizo escribir un prolijo informe en que esas noticias estan espuestas con bastante claridad. Apoyado este informe por el presidente Jáuregui en carta dirijida al virrei del Perú de 29 de marzo de ese año, fué enviado a España e interesó en favor de esas ilusiones al ministerio de Indias.

En efecto, por real órden de 15 de agosto de 1774, dispuso ese ministerio que el gobernador de Chile mandara hacer las investigacio-

---

(2) Desde tiempo atras circulaban estas noticias, no solo en las conversaciones, sino en memoriales escritos. En julio de 1765 un oficial de artilleria llamado don Salvador de Arajul, escribia en Santiago la relacion de un viaje que en el verano anterior habria hecho «en solicitud del descubrimiento de los nuevos españoles de Osorno.» El autor dice que partiendo de la frontera del Biobio, i despues de haber andado dos meses enteros, llegó a ponerse casi a la vista de aquellas imajinarias poblaciones, de que solo estaba separado por un rio mui caudaloso: «Informados i certificados, dice Arajul, del sitio donde residen los Césares, no quise pasar mas adelante temiendo los riesgos tan evidentes, i de aquí nos volvimos. Tardamos en nuestro viaje, añade, cuatro meses cabales, en los que andaríamos 109 leguas de ida i otras tantas de vuelta, todo por tierra de indios.» Aunque esa relacion no tiene el menor valor jeográfico, i aunque la insustancial vaguedad de las noticias deja ver que su autor no habia hecho tal viaje, ella debió contribuir a dar vida a aquella tradicion.

Conservo en mi poder una antigua copia de la relacion de Arajul, adquirida en Inglaterra, i que formó parte de la coleccion de documentos americanos que fué propiedad del insigne historiador William Robertson.

nes para descubrir si era cierta la existencia de poblaciones españolas fundadas cerca de los lagos de la rejion vecina a la cordillera, por las jentes que salvaron de las ruinas de la ciudad de Osorno. El presidente Jáuregui encargó esta comision al coronel don Joaquin de Espinosa, militar de buen nombre i gobernador de la plaza de Valdivia. Levantóse allí con ese motivo una informacion de testigos que llegó a formar mas de quinientas fojas. Los españoles i los indios llamados a declarar, contaban mas o ménos confusamente las mismas noticias, siempre vagas i fundadas, no en hechos que ellos pudieran testificar por sí mismos, sino en tradiciones i rumores que un criterio seguro se habria negado a aceptar. Se hizo mas todavia; dos testigos que decian conocer aquellas cordilleras, fueron enviados con cartas escritas en español i en idioma indíjena para el rei imajinario de aquellas ciudades, i se organizó, ademas, una espedicion esploradora mandada por el comisario Pinuer i compuesta de ochenta soldados, que el gobernador Espinosa proveyó abundantemente de víveres a sus propias espensas. Esa columna salió de Valdivia el 15 de setiembre de 1777, i avanzó sin grandes dificultades hasta las orillas del rio Bueno; pero habiéndose suscitado rencillas entre Pinuer i algunos de sus subalternos, i demostrando aquél pocas aptitudes para el mando, el gobernador de Valdivia despachó a toda prisa al capitan don Lúcas de Molina para que se pusiese al frente de las fuerzas i llevase a término aquel reconocimiento.

Duró la campaña mas de tres meses. Los españoles fundaron un fortin i una mision a orillas del rio Bueno; i siguiendo de allí hácia la cordillera, recorrieron una gran parte de la rejion de los grandes lagos sin encontrar vestijio alguno de las poblaciones que buscaban. Recelando resistencias i hostilidades de los indios, dieron la vuelta a Valdivia. Este desenlace, que habria debido desengañar completamente a los esploradores i a sus patrocinantes, no hizo mas que fortificarlos en su ilusion. El misionero franciscano frai Benito Delgado, que habia servido al lado del capitan Molina en el carácter de capellan, informando al gobernador de Valdivia sobre el resultado de la espedicion, se espresaba en los términos siguientes: "Ya en el dia no podemos dejar de confesar que, aunque en los accidentes i circunstancias con que se vestia la relacion de dichos establecimientos españoles, haya mucho de novela i falsedad, en lo sustancial e importante, que es su real existencia, no se apartaban de la verdad." El capellan terminaba su informe aconsejando, junto con la conservacion del fuerte de rio Bueno, que se preparase una espedicion de 300 o 400 hombres que

impusiese respeto no solo a los indios de la comarca, sino a los mismos pobladores de las ciudades misteriosas, en caso que no quisiesen reconocer la soberanía del rei de España (3). Estos i otros informes análogos fueron trasmitidos a Madrid, donde el ministerio de Indias habia manifestado un vivo interes por conocer el resultado de aquellas investigaciones (4).

Se hallaba entónces en la corte desde 1775 un individuo que pretendia conocer mucho estos asuntos. Era éste don Manuel José de Orejuela, a quien hemos tenido ocasion de nombrar en el capítulo anterior. Nacido en Lima en 1710, piloto i negociante en estos mares desde la edad de quince años, dotado de un espíritu inquieto i de la entusiasta volubilidad de los proyectistas, habia ido a España con bue nas recomendaciones a proponer al ministro de Indias diferentes empresas: la construccion de un astillero, acuñacion de moneda de cobre

---

(3) El informe del padre Delgado al gobernador de Valdivia está fechado en esta plaza el 12 de marzo de 1778. Es mui estenso i contiene un prolijo diario de las ocurrencias de la mayor parte de esta campaña de esploracion. El lector puede hallarlo impreso, con algunos errores de copia, es verdad, en el tomo I, pájs. 431-85 de *Documentos* de don Claudio Gay.

La esposicion firmada por Pinuer en Valdivia en 3 de enero de 1774 i la carta del presidente Jáuregui al virrei del Perú de 29 de marzo del mismo año, han sido publicadas con lijeras abreviaciones por don Pedro de Angelis en el tomo I de su valiosa *Coleccion de obras i documentos relativos a la historia antigua i moderna de las provincias del Rio de la Plata.* Como hemos dicho poco ántes, estas dos piezas, el informe de Pinuer i la carta de Jáuregui, dieron oríjen a la espedicion emprendida en 1777.

No nos es posible entrar en mas ámplios detalles al referir estos sucesos, por mas que tengamos a la vista todos o casi todos los documentos que a ellos se refieren, por cuanto esos detalles son de poco interes, i no podrian tener cabida en una historia jeneral. El lector puede hallar muchas noticias en el cap. 38 de la segunda parte de la *Descripcion histórico-jeográfica del reino de Chile* por don Vicente Carvallo i Goyeneche, donde ha reproducido estensos fragmentos del informe de Pinuer i de otros documentos o relaciones igualmente interesantes. Por lo demas, Carvallo no creia en la existencia de tales poblaciones en la rejion occidental de los Andes, pero no le parecia improbable que pudiera existir alguna al lado oriental, donde, segun la tradicion comun, se hallaba colocada la ciudad de los Césares.

(4) Con fecha de 2 de diciembre de 1777, el presidente Jáuregui informó al ministerio de Indias que el gobernador de Valdivia habia proyectado una espedicion para que hiciera el reconocimento de aquellas ciudades de españoles que seguian denominando Césares, a pesar de la nueva situacion que se les asignaba. En real órden de 18 de julio del año siguiente, el ministro Gálvez acusaba recibo de esa comunicacion, i decia que el rei quedaba esperando que se le comunicase prontamente el resultado de aquella espedicion.

en estos paises, ocupacion de las misteriosas ciudades que se decian existir en las tierras de los indios de Chile, i que Orejuela suponia pobladas por ingleses (5). El ministerio de Indias no habria hecho quizá mucho caso de las repetidas jestiones de este piloto ni de los informes que suministraba; pero cuando se conocieron en Madrid las noticias referentes al viaje de esploracion que se habia hecho a las comarcas del sur i las esperanzas de los esploradores i del gobernador de Valdivia de llegar al descubrimiento de las referidas poblaciones, se resolvió dar fomento a esta empresa. Por real órden de 3 de agosto de 1779, el rei, declarándose satisfecho de los buenos servicios del coronel don Joaquin de Espinosa, mandaba que se le confiase el mando jeneral de las espediciones proyectadas para aquel descubrimiento, debiendo gozar el sueldo respectivo, miéntras que "en proporcion del mérito que contraiga, se le dé otro destino." Pocos dias mas tarde, el rei, considerando que la asistencia de ese militar no seria suficiente para la empresa, confió a Orejuela el cargo de segundo jefe de la espedicion con el grado de capitan de infanteria.

Llegó Orejuela a Santiago a fines de 1780. Sea por la poca fijeza del carácter de este, sea porque se le atribuyese participacion en los proyectos revolucionarios de que hablamos en el capítulo anterior, fué recibido con desconfianza por el presidente Benavides i por sus consejeros, que, por otra parte, no tenian fe en los anunciados descubrimientos de las ciudades misteriosas del sur. Sin embargo, no era posible desobedecer abiertamente un mandato del rei. Miéntras el coronel Espinosa,

(5) Orejuela llegó a Madrid a principios de 1775, persuadido de que en mui poco tiempo obtendria el despacho de todos los negocios que lo preocupaban. Allí encontró a don José Antonio de Rojas, para quien llevaba cartas de recomendacion i quien trató de persuadirlo de que en España no andaban las cosas tan lijero como pensaba, pronosticándole mal éxito en sus pretensiones. Por lo demas, Rojas se reia de los proyectos de Orejuela, i especialmente del que se referia al descubrimiento de las pretendidas poblaciones en el sur de Chile. Véanse sobre esto dos curiosas cartas de Rojas a don José Perfecto de Salas de 7 de abril de 1775 i de 7 de abril de 1776, publicadas por don Miguel L. Amunátegui en las pájs. 32 i 33 del tomo II de su *Crónica de 1810*.

Tengo a la vista el "Memorial presentado a S. M. sobre los puntos de astillero, hospital, conquista de la ciudad de Osorno i otros" por don Manuel José de Orejuela, i fechado en Madrid el 13 de mayo de 1775. Consta de 50 grandes pájinas, trata de muchos asuntos con facilidad aunque con criterio poco seguro, i contiene sobre la jeografía de Chile i del Perú i sobre el comercio i la navegacion de estos mares algunas noticias que pueden aprovecharse, por mas que la veracidad de su autor no deba inspirar una gran confianza.

que acababa de dejar el gobierno de Valdivia, hacia allí algunos aprestos para la espedicion, mandando construir piraguas para el reconocimiento de los lagos, Orejuela insistia en Santiago en que se le dieran los recursos necesarios para la empresa. Como se le objetara que la situacion del real tesoro no permitia llevarla adelante, Orejuela, que, como sabemos, era un proyectista infatigable, presentó con fecha de 12 de junio de 1781 un plan detallado en 76 artículos para procurarse recursos mediante la acuñacion de dos millones de pesos en moneda de cobre. Sostenia las ventajas de todo órden que resultarian de la adopcion de esta medida, demostrando que esa moneda, existente en España, no solo facilitaria las pequeñas transacciones comerciales, sino que su acuñacion procuraria una entrada considerable al tesoro fiscal con que éste podria atender a los gastos que orijinase la proyectada espedicion. El plan de Orejuela fué sometido en consulta a diversas agrupaciones de funcionarios públicos, i obtuvo en jeneral la aprobacion de todos.

Ese proyecto, sin embargo, fracasó ante la asamblea de comerciantes de Santiago. Convocada ésta bajo la presidencia del diputado o juez de comercio, que lo era ese año don José Perez García, autor de la crónica que hemos citado muchas veces, celebró tres reuniones, i dió el 26 de setiembre de 1781 un estenso i desaliñado informe que era la mas violenta si no la mas razonada impugnacion del proyecto de Orejuela. Los comerciantes de Santiago, que por unanimidad adhirieron a ese informe i pusieron sus firmas al pié, aseguraban, apoyándose en el prestijioso testimonio del presidente de aquella asamblea, que no existian ni habian existido jamas las ciudades que se pretendia buscar; i sin dar un verdadero fundamento a su opinion, sostenian allí que "el proyecto de Orejuela tenia ciertos visos de útil, conveniente i adaptable, pero que visto a fondo por hombres de esperiencia i reflexion, luego que se le quita el primer dorado, descubre, como la píldora, un mal aspecto i el veneno que envuelve contra el estado, contra el real erario, contra el comercio, contra todos los vasallos pobres i ricos, contra el culto divino de estos reinos, contra las relijiones, contra la agricultura i la subsistencia de estos dominios" (6).

---

(6) El informe del comercio de Santiago, que parece escrito por don José Perez García, i que fué firmado por todos los comerciantes de alguna posicion, consta de 17 hojas, i nos da a conocer mas que las ideas económicas de la época, puesto que en él no hai verdadera discusion de principios ni de razones, el poder de la rutina i de los hábitos inveterados. Entónces no circulaban en Chile i en las otras colonias

Aquel dictámen puso término a los preparativos para la proyectada espedicion. El presidente Benavides, desaprobando la libertad con que la asamblea de los comerciantes de Santiago osó discutir un proyecto que habia merecido la recomendacion del rei, se sometió, sin embargo, a ese parecer, que coincidia con el suyo propio. Por otra parte, pocos dias despues llegó la noticia de haber fallecido en Valdivia el coronel Espinosa, que debia ser el jefe de la empresa. No queriendo confiarla al capitan Orejuela, Benavides se limitó a pedirle que formase el plan de operaciones que pensaba seguir para llegar al descubrimiento de las ciudades de que hablaba con tanta confianza i con tan poco fundamento. Fué inútil que el fiscal de la real audiencia don Joaquin Perez de Uriondo, en presencia de los nueve cuerpos de autos que se habian formado sobre la materia, i recordando casi todos los hechos que directa o indirectamente se referian al mismo asunto, apoyase en un estenso informe la conveniencia de despachar la espedicion en busca de aquellas ciudades, i de que se confiara su mando al capitan Orejuela (7). El rei, instruido de los procedimientos del presidente de Chile, les dió su aprobacion; i aunque persistió todavia en que se llevase a cabo la espedicion bajo el mando del coronel don Ambrosio O'Higgins, se dejó de hacerlo por el convencimiento mas o

---

mas que las monedas de oro i de plata que subsistieron hasta mucho despues de la revolucion de la independencia. La inferior de las últimas era el cuarto de real, llamado vulgarmente cuartillo; i ese ademas de ser de incómodo uso por su pequeñez, i relativamente escaso en la circulacion, era insuficiente para los pequeños cambios, puesto que representaba un valor aproximativo de tres centavos del peso fuerte, siendo que por el bajo precio que entónces tenian muchos de los artículos de produccion nacional, i especialmente los alimentos, el pan, la carne, las frutas, habria sido de indisputable utilidad el tener monedas de valor inferior. Sin duda alguna, la asamblea de los comerciantes de 1781 habria prestado un buen servicio a la sociedad si hubiera estimulado la fabricacion de moneda de cobre, regularizándola prudentemente, i evitando los abusos que podian introducirse en su circulacion. Seguramente en la resistencia que entónces opuso el comercio, entraba por mucho, junto con el poder de la rutina, la desconfianza que debia inspirar todo pensamiento patrocinado por un personaje del carácter inquieto i poco sólido de Orejuela, que ademas veia en la fabricacion de la moneda de cobre un medio de procurar al tesoro real los fondos para una empresa que no inspiraba confianza.

La lei de la República de 24 de octubre de 1834 estableció en Chile el uso de la moneda de cobre, que, sin embargo, no comenzó a circular sino dos años despues.

(7) El informe del fiscal Perez de Uriondo tiene la fecha de 31 de julio de 1782. Ha sido publicado por don Pedro de Angelis en la *Coleccion* citada, donde ocupan 27 grandes pájinas.

ménos jeneral entre los altos funcionarios de la colonia de que aquellos proyectos descansaban solo sobre la ilusion de unos i los embustes artificiosos de los indios (8). Algunos años mas tarde, las esploraciones emprendidas en los territorios del sur, acabaron por jeneralizar este convencimiento.

---

(8) Por real órden de 12 de julio de 1782, el ministerio de Indias aprobó la determinacion tomada por el presidente Benavides de pedir a Orejuela que formase el plan de operaciones que pensaba seguir en la proyectada espedicion. Sin embargo, como en la corte se creia que aquellas poblaciones podian ser fundadas por estranjeros a quienes se debia espulsar del territorio de Chile, el rei insistia aun en que se emprendiese su descubrimiento; pero como, segun los informes del presidente Benavides, no era posible tener confianza en Orejuela, i como se sabia que habia muerto el coronel Espinosa, el rei mandaba que se confiase la direccion de la empresa al coronel don Ambrosio O'Higgins.

Orejuela, como debe suponerse, no podia suministrar noticias seguras sobre los fundamentos en que apoyaba su proyecto de espedicion a las rejiones del sur, ni sobre la existencia de esas ciudades. Informado de todo esto por el presidente de Chile, dispuso el ministerio de Indias que se estrechase al capitan Orejuela para que descubriese cuanto sabia sobre aquellos asuntos, pero que no se le permitiese tomar el mando de la espedicion que se proyectaba. En cambio, aprobaba que se le siguiese pagando sueldo de capitan de infanteria.

Por fin, el gobierno de la metrópoli debió convencerse de que aquellos proyectos eran solo fruto de una ilusion desacordada. Por real órden de 30 de mayo de 1784, dirijida al virrei i al visitador jeneral del Perú, dispuso que se le separase definitivamente de aquella comision, pero que cualquiera de los dos lo colocase en el destino para que lo creyeran apto, conservándole entre tanto el sueldo de capitan que se le habia asignado. El virrei del Perú don Teodoro de Croix, en vista de esa real órden, pidió informe al presidente de Chile acerca de la mal proyectada espedicion; i éste dió una opinion poco favorable para la empresa i para la suficiencia de Orejuela. El virrei aprobó en todas sus partes la conducta observada por Benavides en estos negocios, i mandó que aquel capitan quedase en Chile i que aquí se le diese alguna ocupacion. Sin embargo, en 1789 Orejuela se hallaba en Lima, i allí dió, como práctico en la navegacion de estos mares, un informe acerca de la isla de San Félix, en que se temia que pudieran establecerse los ingleses de dos buques que se habian visto. Véase la *Relacion de gobierno del virrei Croix*, páj. 263.

En el curso de esta historia hemos referido con mas o ménos estension el orijen de la creencia en la existencia de estas fabulosas poblaciones (véase la nota 30 del cap. 10 de la parte II), i las diversas tentativas para descubrirlas. En estas últimas pájinas hemos querido contar las postrimerías de estas desautorizadas ilusiones; i teniendo a la vista un estenso caudal de documentos referentes a estas empresas durante los gobiernos de Jáuregui i de Benavides, no hemos temido alargarnos un poco en este punto, aun descartando numerosos incidentes, para dejar establecidos los hechos principales que revelan cómo se perpetuó por mas de dos siglos una tradicion tan absurda.

Don Benjamin Vicuña Mackenna publicó en 1877 un ameno e interesante artículo

2. Impulso dado a la contruccion de obras de utilidad pública: terrible inundacion del Mapocho en 1783

2. El título mas prestijioso de gloria del reinado de Cárlos III, es decir, aquel que mas que cualquier otro debia ser apreciado por sus vasallos i hacer popular su administracion, fué sin duda el grande impulso dado a los trabajos públicos, a la construceion de grandes i monumentales edificios, a la apertura de caminos i canales, a la fábrica de puentes i al progreso de las poblaciones. "No hai ninguna exajeracion en decir que bajo el reinado de Cárlos III la fisonomía jeneral de la España cambió mas que durante los ciento cincuenta años que se habian pasado desde la espulsion definitiva de los mahometanos" (9). El gobierno de la metrópoli hizo sentir este mismo espíritu en la administracion colonial; i en las provincias de América se emprendieron trabajos materiales considerables en casi todos los órdenes del servicio público. Chile mismo, que ocupaba un rango bien inferior entre las colonias del rei de España, alcanzó a gozar los beneficios de este nuevo espíritu de la administracion, i durante el reinado de ese monarca se ejecutaron o se iniciaron obras públicas de notable importancia.

Lo que caracteriza mejor estos trabajos, es que su direccion era entregada a hombres que poseian aptitudes especiales para ejecutarlos. El impulso dado en España desde el tiempo de Felipe V a los estudios de aplicacion práctica, i el ejemplo de varios injenieros estranjeros llevados a España por los reyes de la casa de Borbon, habia permitido contar con un número suficiente de hombres de esta profesion, i aun enviar a América a algunos de cierto mérito. Chile mismo contó con algunos injenieros que, segun hemos referido, repararon las defensas de los puertos, construyeron otras nuevas, reconocieron algunos caminos i dirijieron la fábrica de otras obras que, como el puente levantado en la capital, exijian conocimienros científicos.

Uno de esos injenieros, llamado don Leandro Baradan, fué ocupado en construir las fortificaciones de Talcahuano durante los dias de alarma producida por la guerra con la Gran Bretaña, i en la reparacion de las plazas de la frontera, segun los estudios que el mismo injeniero habia hecho anteriormente. Estas constrcciones, que impusieron

---

sobre *La ciudad encantada de los Césares;* pero el estudio que hemos hecho de los documentos que a ella se refieren, nos desmostró que era posible adelantar mucho mas la investigacion, i, sobre todo, suministrar noticias mas concretas i seguras acerca de esa tradicion, i de los acontecimientos a que ella dió orijen.

(9) Buckle, *History of the civilization in England*, chap. 15.

un gasto de cerca de 16,000 pesos, distaban mucho de llevar el sello de grandiosidad i de solidez que requieren las obras de esa naturaleza; pero, de todas maneras, eran superiores a las que se habian ejecutado anteriormente en aquellos lugares. En medio de éstas i de otras tareas, Baradan se ocupó igualmente en formar un mapa jeneral del reino, basado, no en operaciones jeodésicas, que probablemente no habria podido ejecutar ese injeniero i que habrian necesitado del estudio de algunos años, sino sobre la vista de ojo i sobre los informes que le era posible proporcionarse. De cualquier modo que fuera, ese mapa debia ser de grande utilidad para los trabajos administrativos, i en este sentido fué mui celebrado por el presidente Benavides (10).

El gobierno colonial, a imitacion de lo que entónces se hacia en España, mostraba tambien particular empeño por atender al aseo, el ornato i la salubridad de las poblaciones, objetos todos éstos que casi siempre habian sido mui desatendidos. La ciudad de Santiago, a pesar del incremento en el número de sus habitantes, i del desarrollo del comercio i de la riqueza, se hallaba todavia en un lastimoso estado de atraso i de desaseo que, segun las palabras del mismo Benavides, no correspondia a "su título de capital de un reino i a las ventajas i proporciones que le franqueaba la naturaleza." La casa de cabildo i cárcel de la ciudad situada en un ángulo de la plaza principal, estaba derribada, i no se comenzaba aun su reconstruccion. "La prision que sirve a los aplicados por culpas i delitos a los trabajos de obras públicas, añadia el presidente, es un abreviado infierno por su lobreguez, estrechura e inhumana incomodidad." El tráfico por las calles era molestísimo para los transeuntes de a pié o de a caballo i para los carros,

(10) No conozco el mapa del injeniero Baradan sino por las referencias que hallo en los documentos de la época. Con fecha de 25 de mayo de 1781, Baradan avisaba al presidente Benavides que habia terminado el fuerte de Talcahuano, i que seguia trabajando en el mapa de Chile. "No dudo, le contestaba Benavides el 12 de junio, que trabajará Ud. con eficacia, cuidado i exactitud posible en la formacion del plano jeneral del reino, que me ofrece, en que recibiré la mayor complacencia por lo que importa al mejor servicio de S. M. i acierto de las providencias militares i gubernativas que cada dia ocurren." El mapa fué terminado en octubre de ese año, i remitido a Santiago. "Quedo satisfecho de su trabajo i dedicacion por lo que se interesa el real servicio i buen gobierno de este dominio, le decia Benavides en contestacion, de 12 de diciembre. Por ello doi a Ud. las debidas gracias, sin olvidarme procurar se le recompense con alguna gratificacion esta importancia." Estos datos bastan para demostrar que se trataba solo de un simple bosquejo preparado en unos pocos meses i sin conocimiento regular del territorio.

por el pésimo empedrado, los frecuentes desbordamientos de las acequias i la abundancia de basuras i de inmundicias. Los tajamares de cal i piedra construidos bajo el gobierno de Ortiz de Rozas para la defensa de la ciudad contra las avenidas del rio, estaban rotos i quebrantados en varias partes, "con manifiesto peligro, decia Benavides, de que en una creciente grande se inunde la mitad del pueblo." En esos momentos, i miéntras se emprendian por cuenta del rei otras construcciones de que daremos cuenta mas adelante, el presidente, por oficio de 19 de octubre de 1782, llamaba la atencion del cabildo a la necesidad de acometer otras mejoras, "entre las cuales, decia, son las mas urjentes i ejecutivas en el dia las de un nuevo arresto o cuartel para los presos destinados a trabajos públicos, i las de poner mano con igual prontitud en el remedio i reparacion jeneral de las calles i empedrados hasta conseguirla, sin detenerse en las dificultades que se ofrezcan sobre uno i otro punto" (11). El cabildo no podia acometer todas estas obras por su escasez de fondos, aun despues de haber terminado el puente construido sobre el rio.

Por otra parte, una de las mas espantosas catástrofes que haya esperimentado esa ciudad, vino a hacer mas precaria su situacion. El invierno de 1783 se habia anunciado estraordinariamente lluvioso. En la primera mitad de junio, la lluvia, continuada casi sin interrupcion durante nueve dias consecutivos, produjo la mas estraordinaria crecida del rio de que se haya conservado recuerdo. El 16 de junio, las aguas habian inundado en una grande estension los campos situados al oriente de la ciudad, i arrastraban en su impetuosa corriente, árboles, chozas, ganados. Los viejos i ruinosos tajamares, removidos en sus cimientos, se desplomaban con estrépito para dar libre paso a un formidable brazo de rio que haciendo grandes estragos, se precipitó como un torrente por la Cañada, i dejó cortada toda comunicacion entre el centro de la ciudad i los nuevos barrios del sur. Mas abajo todavia, el rio inundó tambien los cuarteles del lado del occidente formando canales que iban a desparramarse en los campos vecinos. Mas terribles fueron aun los destrozos causados en los barrios del norte. Abrién-

---

(11). Oficio del presidente Benavides al cabildo de Santiago de 19 de octubre de 1782.—Este curioso documento, que hace un retrato lleno de colorido del miserable estado de la poblacion en esos años, se conserva orijinal entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional, i se rejistra ademas en los libros copiadores de la secretaría de gobierno. Don Benjamin Vicuña Mackenna lo publicó íntegro en su *Historia de Santiago*, tomo II, pájs. 349-51.

dose camino por entre las habitaciones que existian en esa ribera, salió otro brazo de rio un poco al oriente del puente, destruyó cuanto encontraba en su camino, i fué a rodear con sus aguas el nuevo monasterio de monjas carmelitas, cuyos claustros i cuya iglesia comenzaron a inundarse (12). El puente, lleno de espectadores que presenciaban aterrorizados aquel imponente cataclismo, resistia a los formidables embates de la corriente; pero habia quedado incomunicado con el barrio de la Cañadilla, de tal suerte que aquellas jentes no podian prestar socorro alguno a las infelices relijiosas que parecian condenadas a una muerte inevitable. Algunos individuos de ánimo levantado, se atrevieron a pasar a caballo ese formidable brazo de rio llevando a las monjas la órden terminante del obispo para que abandonasen su convento. Uno de ellos, el teniente de milicias don Pedro García Rosales, reunió alguna jente de esos barrios, i con ella derribó algunos trozos de pared para dar libre curso a las aguas. Hombres del pueblo reunidos allí ya para prestar socorro, ya para apoderarse de los despojos del convento, fueron sacando por un agujero abierto en la pared, a veintiocho relijiosas que habrian perecido seguramente sin este oportuno auxilio. Llevadas éstas en medio de la lluvia i de la confusion a una quinta vecina, fueron en seguida asiladas en el convento de la recoleccion dominicana, donde se les dejó un claustro entero para su vi-

(12) El injeniero don Leandro Baradan, encargado por el presidente Benavides de informar acerca de la manera de defender la ciudad contra el peligro de nuevas inundaciones, proponia entre otras cosas el estender el puente por cuanto se habia visto que no habia bastado para dar paso a las aguas en aquella ocasion. Con este motivo, esplica en los términos que siguen el desbordamiento del rio en cuatro grandes brazos en junio de 1783. "En primer lugar, dice, considerando la prodijiosa cantidad de agua que trajo el rio en la última avenida, se hace evidente que no es capaz el puente, con toda su estension, de absorverlas, pues, ademas de haberse llenado todo su cauce, elevándose las aguas hasta lo mas alto de los tajamares, i en el puente mas arriba del arranque de los arcos, salió por afuera un torrente grande que, dirijiéndose por el callejon de la chacra de Balmaseda, se derramó en el llano; otro que, derribando los tajamares inmediatos a la finca del conde de Quinta Alegre, inundó la Cañada con tanta abundancia que, aun siendo tan ancha, no se podia atravesar a caballo; otro que, venciendo los tajamares que resguardaban la ciudad, inundó tres de sus calles, causando algunas averías en las casas; i otro que, rompiendo los tajamares de la Chimba, arruinó parte del comercio (cuartos de alquiler) de las monjas carmelitas i de la quinta i viña de Zañartu: luego si estos cuatro torrentes se hubieran juntado con la cantidad que venia en la caja para pasar el puente, era indefectible el derribarlo, o rompiendo por ambos lados, arruinar mucha parte de la ciudad i el arrabal de la Chimba."

vienda (13). La lluvia continuó toda aquella noche aumentando las aguas del rio i los destrozos que éste causaba en la ciudad; pero en la mañana siguiente se esperimentó un cambio de tiempo, la corriente comenzó a bajar i dos dias despues pudo creerse alejado todo nuevo peligro.

---

(13) Una monja carmelita ha contado en un romance octosílabo, escrito en forma de carta a su confesor, las peripecias i estragos de la memorable inundacion de 1783. El lector se formará una idea de la llaneza de estilo de aquella pieza poética, con la reproducion de los versos en que describe la manera como las relijiosas fueron sacadas del convento. Dice así:

Arbitraron taladrar
La muralla, con intento
De que huyendo por allí,
Tomásemos mejor puesto.
Ejecutóse al instante
El discreto pensamiento;
Pero con la precision
Fué el taladro tan pequeño,
Que al salir, mas que aceituna,
Se nos aprensaba el cuerpo.
Apénas salimos fuera
Cuando ya nuestro convento
Lo robaban sin reparo,
I con tal atrevimiento
Que no podrá reponerse
Lo perdido en mucho tiempo.
Pero es lo ménos sensible,
Comparándolo al tormento
Que toleramos al ver
El jentío tan atento,
Cuando en brazos de los peones
Nos trasportaban sin tiento.
I a unas las tomaban mal
I a otras echaban al suelo,
I algunas bien embarradas
Eran de la risa objeto.

Este romance fué publicado en Lima en 1783 en un opúsculo de diez pájinas en 4.° con el título de *Relacion de la inundacion que hizo el rio Mapocho etc. en el monasterio de carmelitas el 16 de junio de 1783*, i corre, ademas, reimpreso en Santiago por los años de 1851. Don José Toribio Medina lo insertó posteriormente en los apéndices de su *Historia de la literatura colonial de Chile*. Este romance no describe propiamente mas que la inundacion del convento de carmelitas i las aventuras de las monjas hasta que se asilaron en la recoleccion dominicana, donde fueron mui

Los estragos causados por aquella inundacion eran enormes. "La ciudad quedó tan desfigurada, dice un escritor contemporáneo, el cronista Perez García, que era inconocible a los mismos que vivian i se habian criado en ella." Las ruinas i daños en las casas, en los ganados i en el mobiliario, se computaron en un millon de pesos. Pero esas pérdidas materiales eran nada ante el terror que se habia apoderado de los vecinos de Santiago. Se hallaban todavia a mediados del invierno, i todo hacia temer que se repitirian las lluvias i las inundaciones, cuando la ciudad estaba desprovista de los tajamares que la defendian de las crecidas del rio. El cabildo se hallaba sin fondos para hacer las reparaciones mas indispensables. El presidente, enfermo en cama, no podia arbitrar recursos de ninguna naturaleza. Fué inútil que se pensara en poner una contribucion a los vecinos, porque casi todos habian sufrido algunas pérdidas i tenian en sus casas i en sus haciendas estragos que reparar. En medio de la confusion consiguiente a ese estado de cosas, solo fué posible, i esto venciendo grandes dificultades, formar con los presos de la cárcel i con trabajadores a salario, algunos pretiles de madera i piedra para contener el rio en caso de nuevos temporales. Aquella avenida, sin embargo, fué una leccion para la ciudad, haciendo comprender a sus gobernantes que esas obras de defensa contra las crecidas del rio no debian ser ejecutadas por simples prácticos, sino por hombres especiales i dotados de conocimientos científicos. Con fecha 5 de setiembre de ese mismo año, mandó el presidente que el injeniero Baradan levantase los planos para la construccion de nuevos tajamares; i este fué el punto de partida de los grandes trabajos que solo comenzaron a ejecutarse en 1792, segun tendremos ocasion de referirlo (14).

---

bien atendidas por el prior de esta casa, que lo era el padre frai Sebastian Diaz, el autor de la *Noticia jeneral de las cosas del mundo* (de que hablaremos en otra parte), del cual padre, dice la monja en su romance, que era "el mas cabal sujeto que han producido las Indias."

Los documentos contemporáneos, los informes del presidente Benavides al rei, i los acuerdos del cabildo dan una noticia mucho mas completa de esta catástrofe. Don Benjamin Vicuña Mackenna ha hecho una pintoresca i animada descripcion de ella en las pájs. 254-6 del tomo II de su *Historia de Santiago.*

(14) El injeniero Baradan, testigo de la avenida, i que desde entónces estudiaba la manera de defender la ciudad contra los peligros de esa naturaleza, dió, con fecha 4 de octubre siguiente, un estenso informe, de que hemos reproducido algunas líneas en una nota anterior. Proponia allí prolongar el puente, construyéndole seis nuevos arcos por su lado norte, abrir al rio una caja artificial, es decir, un canal dentro de su mismo cauce, limpiándola de tiempo en tiempo para estraer los mate-

3. Emprende el gobernador la construccion de algunas obras públicas en Santiago: la casa de moneda: la casa del cabildo. — Noticias acerca del arquitecto Toesca i de sus trabajos (notas).

3. Por entónces se emprendieron otras obras de grande importancia, que debemos recordar.

Desde que el rei mandó incorporar a la corona la casa de moneda de Santiago, se habia pensado en construir un edificio adecuado para este establecimiento que seguia funcionando en el antiguo colejio máximo de los jesuitas. Proyectóse primero fundarlo en el estremo oeste de la Cañada, en los estramuros de la ciudad; pero se cambió de dictámen por haber cedido el cabildo, en acuerdo de 5 de junio de 1772, una área de terreno que poseia en las inmediaciones del puente nuevo, i que era conocido con el nombre del Basural, porque, en efecto, era el depósito de las inmundicias de la ciudad. El presidente don Agustin de Jáuregui celebró en ese local, el 28 de enero de 1777, la aparatosa ceremonia de la colocacion de la primera piedra; pero todo el trabajo se redujo entónces a desmontar los cerros de basura que se habian formado allí, porque ni siquiera habia planos regulares del proyectado edificio; i los que entónces se formaron en Chile solo merecieron una perentoria desaprobacion de los injenieros de Lima, a quienes fueron sometidos en consulta (15).

---

riales que las aguas amontonasen allí, a fin de tenerla siempre corriente; i, por último, construir nuevos tajamares con cimientos mas profundos, i dándoles la direccion que se proponia en un plano que acompañaba a su informe. Segun el proyecto de Baradan, los tajamares debian prolongarse al occidente del puente, hasta el colejio de San Pablo, retirar las habitaciones que estaban mas inmediatas al rio, i formar al lado sur de los tajamares i en toda su estension, un terraplen espacioso i a lo ménos de vara i media de alto sobre el nivel de la caja del rio, que sirviese de paseo público. "Hecho ese terraplen, agregaba, se plantaran los árboles, que no conviene sean sauces, por ser su sombra mui escasa. Deben ser álamos u otros de las muchas especies que hai en el pais mui frondosos i apropósito para el fin." Tomando en cuenta lo que tardaria el crecimiento de esos árboles, proponia Baradan que desde luego se plantasen en alguna chácara u otro lugar aparente para el caso, a fin de que desarrollándose allí miéntras se hacian las construcciones, fuesen trasplantados cuando estuviesen mas grandes.

El informe de Baradan, que sirvió de punto de partida para los nuevos trabajos que se emprendieron en 1792, solo fué seguido en parte. Se dejó el puente como estaba, sin hacerle agregacion ni modificacion alguna, no se hizo la canalizacion del rio, ni se prolongó a la parte poblada de la ciudad el terraplen o paseo que aquel injeniero queria que se construyese al lado i en toda la prolongacion de los tajamares. La construccion de estos mismos fué modificada segun las indicaciones del arquitecto Toesca.

(15) El terreno destinado en el principio para casa de moneda, era el mismo que hoi ocupa el mercado central de Santiago. En 1777 se comenzó a desmontar el te-

Pero a mediados de 1780 llegaba a Chile un arquitecto del mas relevante mérito. Llámabase don Joaquin Toesca, era italiano de nacimiento, habia servido en España al lado de algunos de los mas célebres arquitectos de Cárlos III, i este soberano lo habia enviado a América para que prestara sus servicios en las obras públicas que se construian en estos paises. Encargado en los últimos dias del gobierno de Jáuregui de formar los planos para la casa de moneda de Santiago, Toesca acometió éste el trabajo con toda actividad, i los tuvo terminados en febrero de 1781. Aprobados éstos despues de muchas dilijencias en 9 de noviembre de 1782 por el virrei del Perú (que lo era entónces el mismo don Agustin de Jáuregui), se dispuso todo para dar principio a los trabajos. Los planos de Toesca habian dado al futuro edificio mayores dimensiones, i fué necesario pensar en aumentar el terreno, comprando a los relijiosos de Santo Domingo una estensa porcion de la parte sur de su convento (16).

---

rreno, i se construyeron allí unas barracas o galpones para guardar las herramientas i hospedar a los trabajadores, o mas propiamente, se ensancharon las que se habian construido ántes con igual objeto para la obra del puente. Los primeros planos que se formaron para la casa de moneda, fueron hechos por don Domingo de Eyzaguirre, ensayador mayor de ese establecimiento. Remitidos a Lima para obtener la aprobacion del virrei, i sometidos por éste al injeniero primero del virreinato, don Antonio Estrimiana, fueron rechazados perentoriamente. "No encuentro en ellos, decia este injeniero, en informe de 2 de marzo de 1780, nada que corresponda a uno de los cinco órdenes de esta facultad, i sí muchos adornos impropios, que mas ridiculizan que hermosean." El rejente Álvarez de Acevedo, por su parte, decia mas tarde que esos planos "habian sido levantados sin arte."

(16) Ya que no nos es posible entrar en el testo en prolijos pormenores sobre el oríjen de estas construcciones, daremos por via de notas ciertas noticias compendiadas, que tendran interes para algunos de nuestros lectores.

Don Joaquin Toesca nació en Roma por los años de 1745. En su juventud, estudió matemáticas, arquitectura i dibujo en la academia de San Lúcas de esa ciudad. Incorporado en el ejército español en el rango de cadete del rejimiento de infantería de Milan, continuó sus estudios de matemáticas en la real escuela militar de Barcelona, i luego pasó a Madrid a servir en las obras de arquitectura civil, que corrian a cargo del mariscal de campo don Francisco Sabatini, eminente injeniero de oríjen siciliano, que desempeñaba el cargo de director comandante de este ramo, i que ha ligado su nombre a algunas de las notables construcciones ejecutadas bajo el reinado de Cárlos III. "Sabatini, dice Llaguno i Amirola (*Noticias de los arquitectos i arquitectura de España*, Madrid, 1829, tomo IV, páj. 279), fué el profesor mas condecorado que se ha conocido en Europa i en la historia moderna de la arquitectura, todo debido sin duda a su mérito artístico, a su esfuerzo militar, al pais en que nació i al influjo que adquirió en la corte."

Por comision del rei, Toesca fué enviado al Perú para ocuparse en la direccion de

En consecuencia, i a virtud de un decreto espedido por el presidente Benavides en 28 de abril de 1783, dos dias despues (el 30 de abril), se comenzaron a abrir los fosos para los cimientos. Desde luego se notaron los inconvenientes que ofrecia la eleccion de aquella localidad. La grande avenida de junio de ese mismo año, al paso que obligó a suspender los trabajos i a ocupar a su director i a sus operarios en la reparacion de los destrozos hechos por el rio en diversos barrios de la ciudad, i en construir tajamares provisorios, hacia temer por la seguridad futura del edificio. Con fecha de 10 de julio, Toesca representaba al presidente las desventajas de todo órden de aquel sitio para una obra de esa naturaleza, i sus previsiones se vieron confirmadas en octubre siguiente, cuando, abiertos los fosos para los cimientos, se reconoció que el suelo formado por basuras i piedras movedizas tenia

---

las obras públicas que debian emprenderse. De allí fué llamado a Chile en 1780; i el presidente Jáuregui, estando para dejar el gobierno de este pais, le confió con fecha de 27 de junio, el encargo de formar los planos de la casa de moneda. Toesca acometió el trabajo con todo empeño, pero no le fué posible terminar los referidos planos hasta el 15 de febrero del año siguiente. Con ellos se puso en viaje para Lima, para someterlos a la aprobacion del virrei; i solo regresó a Chile a fines de 1782.

Segun esos planos, la nueva casa de moneda debia tener mayor estension de la que se le habia pensado dar en el principio. La junta de hacienda acordó comprar a los padres domínicos de Santiago la mitad de la segunda manzana de su convento, es decir, una área que media una cuadra de oriente a poniente i cerca de media cuadra de norte a sur, i la cual deslindaba con el sitio denominado el Basural. Se arregló el precio de la venta en 21,996 pesos; i el rei aprobó el contrato por real órden de 14 de agosto de 1783. La compra, sin embargo, no alcanzó a perfeccionarse. Cuando llegó a Chile el permiso del soberano para consumarla, se habia resuelto construir aquel edificio en otro local, i fué necesario deshacer el contrato que se habia estipulado. El rei, por real órden de 6 de agosto de 1785, aprobó este desistimiento. Los padres domínicos vendieron poco mas tarde a diversos particulares aquella porcion de su convento que no les pudo comprar el gobierno de la colonia.

Toesca siguió trabajando con admirable constancia en la direccion de aquella obra, i al mismo tiempo prestaba sus servicios en otros trabajos públicos, todos ellos marcados con un sello de grandiosidad i de arte absolutamente desconocido en las construcciones que hasta entónces se habian hecho en Chile. En las pájinas siguientes, tendremos que recordar muchos de estos trabajos. Aquí diremos solo que despues de la grande avenida de 1783, Toesca desplegó grande actividad para formar parapetos de madera i piedra contra las nuevas inundaciones del rio.

Sin duda alguna, don Joaquin Toesca era uno de los hombres mas distinguidos que hubieran venido a Chile, e indisputablemente el primer injeniero, en toda la estension de esta palabra, que se hubiera conocido en este pais. A pesar de esto, su gran mérito artístico i científico, i su incansable laboriosidad fueron mui mal apreciados

poca firmeza, i ademas estaba espuesto a las filtraciones de las aguas del rio. Por auto de 2 de enero de 1784 mandaba el presidente suspender los trabajos; i prévio el informe de otros injenieros, designaba pocos meses mas tarde para ese objeto un espacioso local que habia pertenecido a los jesuitas, situado a cinco cuadras al suroeste de la plaza principal, i que podía adquirirse bajo buenas condiciones. Aprobada esta determinacion por el rei en junio de 1785, pudo darse principio desde enero del año siguiente a la nivelacion del terreno destruyendo al efecto los miserables edificios que allí existian, i comenzando en seguida los trabajos de construccion. "La fábrica, decia el rejente Álvarez de Acevedo en diciembre de 1787, ha caminado con toda la aceleracion posible que ofrecen las escasas proporciones del pais en trabajadores i materiales; i se hallan en el dia cuasi concluidos todos los cimientos de cal i ladrillo i de espesor i profundidad correspondientes a la magnitud del edificio." Aunque el presupuesto de gastos que habia formado Toesca se elevaba solo a cerca de seiscientos mil pesos, siendo que la obra habia de costar el doble de esa suma, el rejente reconocia que los fondos de que se podria disponer en Chile eran insuficientes, i manifestaba al rei la necesidad de aplicarle otros recursos (17).

---

por sus contemporáneos, ya por algunas excentricidades de su carácter poco práctico en las relaciones ordinarias de la vida, ya porque, segun las ideas de la época, arquitecto era poco mas que albañil, i porque no se daba importancia a mas títulos científicos que a los de doctor en cánones i en leyes. En diciembre de 1787, cuando ya estaban construidos los cimientos de la actual casa de moneda, i cuando Toesca se habia ilustrado por otros trabajos, éste pedia humildemente al rei que se sirviese conferirle el grado de alférez o delineador de arquitectura civil con agregacion al real cuerpo militar de injenieros; i para conseguirlo, hacia una reseña de sus servicios que nos ha sido útil para trazar esta corta reseña biográfica. El rejente Álvarez de Acevedo, entónces presidente interino, apoyó esta solicitud. Toesca, por lo demas, era conocido en España, donde su maestro Sabatini desempeñaba el cargo de director jeneral del cuerpo de injenieros arquitectos. En real órden de 3 de mayo de 1785, referente a la construccion de la catedral de Concepcion, se le calificaba de "facultativo de bastante talento i habilidad." Pero en Chile no habia cuerpo de injenieros a que agregarlo; i el rei, por real órden de 30 de mayo de 1788, se limitó a darle el grado de alférez de infanteria, dejando al arbitrio del capitan jeneral i gobernador de este pais el señalarle el uniforme que debia usar. Don Ambrosio O'Higgins, entónces presidente de Chile, resolvió que Toesca usase el uniforme "que gastan los oficiales del batallon fijo de Concepcion, que por único de la clase de infanteria, escribia al ministerio de Indias en 9 de octubre de ese año, es el mas adecuado a su graduacion."

(17) Informe de Álvarez de Acevedo, entónces gobernador interino de Chile, de 3

El cabildo de Santiago emprendia en esa misma época una obra de proporciones mucho menores, pero que a los contemporáneos debió parecer monumental. En 1780 habia sido derribado el viejo edificio que desde mas de un siglo atras servia de cárcel a la vez que de casa

---

de diciembre de 1787.—En la eleccion del terreno en que al fin se construyó la casa de moneda, influyó mucho el informe de otro injeniero que entónces se hallaba de paso en Santiago. Era éste el coronel don Mariano de Pusterla, a quien el rei habia nombrado en 29 de setiembre de 1783 gobernador de Valdivia, i que llegó a Valparaiso, en tránsito para aquella plaza, a principios de 1784. El cabildo de Santiago volvió a entrar en posesion del terreno denominado el Basural, pagando a la fábrica de la casa de moneda la cantidad de 2,595 pesos por valor de los galpones provisorios que se habian construido en él. Esos galpones sirvieron de presidio miéntras se reconstruia la cárcel de la ciudad.

El local designado en 1784 para el nuevo edificio, media 20,574 varas cuadradas. Ese solar formaba a mediados de aquel siglo una quinta de propiedad del capitan don Cristóbal de Zapata. En julio de 1745 fué tasado por el alarife don Nicolas Basaure en 7,735 pesos 3 reales, de los cuales seis mil correspondian al valor del terreno, i los restantes al edificio i planteles. Por ese valor lo compraron los jesuitas por cuenta del convictorio de San Francisco Javier, que recojia la entrada que producia el arriendo de los cuartos a la calle. En el costado del occidente estuvieron establecidos algunos clérigos regulares de la congregacion de Latran, mas conocidos con el nombre de *Teatinos*, de donde provino que se diera esa denominacion a aquel local i a la calle en que estaba situado, i que el vulgo confundiera a esos clérigos con los jesuitas que les habian proporcionado hospedaje. Despues de la espulsion de la Compañia, aquel local fué adjudicado al real colejio Carolino; pero por resolucion gubernativa fué destinado en 1784 al nuevo edificio de la casa de moneda, reconociendo a aquel colejio una suma de nueve mil pesos, que se consideraba inferior a su valor efectivo, i que era mucho ménos de la mitad de lo que habria sido necesario pagar a los padres domínicos por el sitio de que hablamos en la nota anterior, i cuya estension era ménos de la mitad de este otro.

En diciembre de 1787, cuando ya estaban casi terminados los cimientos, fueron enviados a España los planos de la nueva casa de moneda, en siete grandes hojas, para obtener la aprobacion del rei. Este hecho servirá para destruir una tradicion vulgar, segun la cual esos planos habrian sido formados en Madrid para un establecimiento análogo en Méjico, i que habiendo venido a Chile por equivocacion, se levantó aquí aquel edificio monumental. Esta tradicion, aunque destituida de todo fundamento, ha circulado con favor durante largo tiempo.

En esa ocasion se envió tambien el presupuesto o cálculo del costo de la obra, formado por Toesca. Ascendia a 597,943 pesos 5 reales. Hasta esa fecha se habian gastado ya 133,031 pesos 1½ real, contando en éstos 33,513 pesos 6 reales, importe de maderas acopiadas, i cerca de nueve mil adelantados a los fabricantes de ladrillo. Para hacer frente a estos gastos se contaba con algunos fondos propios de la casa de moneda, i con los productos futuros de la amonedacion, calculados en cuarenta mil pesos. Como esos fondos eran insuficientes para aquella construccion, i como todo hacia creer que los costos de ésta serian mui superiores a la suma presu-

del ayuntamiento. Segun contamos poco ántes, el presidente Benavides habia aconsejado su reconstruccion, pero ésta tardó todavia algun tiempo por la escasez de recursos, puesto que las entradas del cabildo no se reponian aun de los gastos que le habia ocasionado la fábrica del puente de cal i piedra levantado sobre el Mapocho. Por fin, en 1785, el correjidor de Santiago don Melchor de la Jara Quemada, acometió resueltamente la obra. Los injenieros Toesca i Baradan formaron los planos del edificio; pero habiendo regresado este último a España a fines de aquel año, quedó el primero a cargo de la direccion de los trabajos hasta su completa terminacion (18). Los cabildantes de Santiago, herederos de las ideas de edilidad de Pedro de Valdivia i de sus compañeros, creian todavia a fines del siglo XVIII que la cárcel debia estar colocada en el centro mismo de la ciudad, absurdo que sus descendientes continuaron confirmando durante un largo trascurso de años en las nuevas fundaciones de ciudades i de pueblos.

La habilidad del arquitecto Toesca fué aprovechada tambien por el obispo de Santiago para la construccion de la iglesia catedral. Habíase edificado ya, i aun entregado al culto en 1775 la parte posterior de este templo; pero la mitad de él mas inmediata a la plaza, estaba toda-

---

puestada, Álvarez de Acevedo pedia al rei que concediese algunos títulos de Castilla, que podrian beneficiarse a razon de veinte mil pesos cada uno. Cárlos III, por real órden de 21 de noviembre de 1788, se negó a conceder esos títulos.

Otro capítulo de esa real órden dejaba ver que la construccion de la casa de moneda de Santiago tenia mui poco que esperar de la real munificencia. Con fecha de 2 de abril de 1788, Álvarez de Acevedo pidió al ministerio de Indias que hiciera construir en Vizcaya 42 balcones, 104 rejas de ventanas i demas piezas de ferretería para la casa de moneda. Para cubrir esa factura envió por la via de Buenos Aires 15.714 pesos fuertes i dos barretones de plata con peso de 212 marcos i 4 onzas, de seis que existian en la casa de moneda por razon de cierto derecho llamado cimiento. La real órden ántes citada declaró que esos derechos pertenecian a la corona, i, por lo tanto, los dos barretones pasaron al tesoro real, i solo se destinó el dinero amonedado a la adquisicion de aquellos artículos. Mas tarde, el presidente O'Higgins obtuvo del rei una subvencion anual para continuar esos trabajos.

(18) La casa de cabildo i cárcel de la ciudad fué comenzada a construirse el 25 de noviembre de 1785, i se inauguró el 6 de febrero de 1790. Se conservó en el mismo estado i forma que le dió su arquitecto casi un siglo entero; i ahora mismo, habiéndosele hecho notables modificaciones que no han cambiado su planta, continúa sirviendo como palacio municipal. La parte que tuvo el injeniero Baradan en la construccion de ese edificio fué mui reducida. Habiéndole concedido permiso el rei para trasladarse a España por real órden de 30 de mayo de 1785, Baradan se alejó de Chile cuando apénas se comenzaban los trabajos; pero volvió años mas tarde a nuestro pais.

via en los cimientos. Toesca trazó los planos para la conclusion de ese edificio, modificando en lo posible la parte construida para dar al conjunto la unidad arquitectural; pero no siéndole dado reformar todo el esterior, se limitó a proponer i a hacer aprobar para la parte que caia a la plaza, el plano de una fachada de órden toscano de elegante sencillez. Aunque esta obra, por la insuficiencia de los recursos para conciliar la rapidez en su ejecucion con la grandiosidad que se queria, marchó con una estraordinaria lentitud, Santiago comenzó a tener bajo la direccion de ese hábil arquitecto algunos monumentos arquitectónicos de verdadero mérito, por la belleza i la solidez (19).

4. Parlamento de Lonquilmo: el colejio de naturales es trasladado a Chillan.

4. La frontera araucana, entretanto, se habia mantenido en paz bajo la administracion prudente i vijilante del maestre de campo don Ambrosio O'Higgins. Los continjentes de milicias i de tropas reunidas en Santiago i en Concepcion a fines de 1780 para reforzar la guarnicion de Valdivia, atravesaron por la rejion de la costa todo el territorio ocupado por los indios, sin encontrar la menor resistencia; i este resultado hacia creer que esos bárbaros apaciguados por la moderacion del gobierno militar, habian llegado a hacerse mas tranquilos i tratables.

Cada año, en el verano, se dejaban sentir sin embargo, algunas pequeñas inquietudes. El maestre de campo recorria los fuertes i plazas de la frontera, recojia algunos informes, dictaba diversas providencias, i regresaba a Concepcion dejándolo todo en paz. Los indios sabian que

---

(19) Algunos documentos de aquella época atribuyen igualmente a Toesca los planos que sirvieron para la construcion de la catedral de Concepcion, que se ejecutó en esos mismos años i que fué destruida por el terremoto de 1835. Hai en esto una confusion que vamos a esplicar. Los planos primitivos de ese templo fueron formados en la misma ciudad de Concepcion por el injeniero Baradan; i segun éllos se comenzó el edificio. Enviados a España, se hallaron defectuosos, i el rei envió otros que fueron trazados por el célebre injeniero i arquitecto siciliano don Francisco Sabatini. Por real órden de 12 de abril de 1785 se dispuso que se adoptaran estos últimos en cuanto fuera posible; i por otra real órden de 3 de mayo se mandó que el arquitecto Toesca, cuya competencia se reconocia en ese documento, se encargase de la direccion de esa obra, simplificando en caso necesario la construccion para evitar gastos desmedidos, pero arreglándose en todo a los nuevos planos. El trabajo de Toesca se limitó a adaptar el pensamiento de Sabatini a la continuacion de los trabajos, sin perder del todo la parte que se habia hecho. Toesca desempeñó este encargo con su natural laboriosidad, segun informaba Álvarez de Acevedo en 3 de diciembre de 1783; pero ignoro si se limitó a trazar los planos que se necesitaban o si pasó alguna vez a Concepcion a inspeccionar personalmente los trabajos.

desde el parlamento de Tapihue (en diciembre de 1774) se habian mudado dos gobernadores; i se quejaban de que ninguno de ellos hubiese llegado a la frontera a celebrar una asamblea semejante que, ademas de proporcionar las fiestas i diversiones a que esos bárbaros eran tan aficionados, daba motivos a que se les repartieran los regalos que tanto apetecian. Seguramente tambien, el maestre de campo O'Higgins, deseoso de hacer valer sus servicios i de introducir algunas modificaciones en el réjimen de la frontera, exajeraba en sus comunicaciones las exijencias de los indios para que se celebrara el parlamento.

Pero don Ambrosio de Benavides, casi constantemente enfermo, no se hallaba en estado de hacer un viaje al sur ni de presidir esa ceremonia. Por esta razon, así como por el deseo de evitar gastos que no creia necesarios, Benavides se habia resistido a celebrar parlamento con los indios, si bien habia intentado dar este carácter a sus conferencias con los indios que residian en Santiago con el título de embajadores. Cediendo, al fin, a las representaciones del maestre de campo, i a las exijencias de los llamados embajadores, que querian ir a la frontera, el presidente, por auto de 20 de diciembre de 1782, resolvió que se llevase a cabo aquella asamblea. "Por estar yo ahora impedido de asistir en esa frontera a causa de las atenciones i cuidados en que actualmente existe el gobierno, escribia el presidente en esa fecha al coronel O'Higgins, he tenido a bien elejir a V. S. para que haga cabeza de este acto con todas mis facultades. En virtud del título que le envio, procederá V. S. a esta tan importante incumbencia, para cuyo exacto desempeño seria ocioso darle luces, estando satisfecho de que hallándose V. S. a la frente de esas naciones despues de un largo conocimiento, trato i manejo, sabrá acertar por su conducta i direccion, a presencia de las particulares circunstancias que ocurran" (20). A pesar de esta

(20) El maestre de campo O'Higgins habia representado en diversas ocasiones al presidente Benavides la conveniencia de celebrar parlamento con los indios; pero éste se habia negado constantemente a ello alegando a la vez que la necesidad de evitar gastos, las atenciones administrativas que no lo dejaban moverse de Santiago. Con feoha de 13 de mayo de 1783, Benavides recomendaba a O'Higgins que celebrara algunas juntas parciales con los indios, que en ellas les manifestara los motivos que le impedian pasar a la frontera, i que tratase de mantenerlos en paz haciéndoles algunos agasajos i ofreciéndoles que en mejor oportunidad, se celebraria el parlamento pedido. Por fin, repitiéndose las exijencias del maestre de campo, Benavides espidió el auto de 20 de diciembre de que hablamos en el testo. Con fecha de 3 de febrero de 1783, el presidente daba cuenta al rei de estas providencias; i éste aprobaba su conducta por real órden de 29 de setiembre de ese mismo año. Por lo demas, el

ámplia autorizacion, O'Higgins aplazó hasta la primavera siguiente la celebracion del parlamento para darle toda la solemnidad i el aparato que se creian necesarios.

En octubre de 1783, en efecto, salió de Concepcion a visitar la frontera llevando en su séquito el rejimiento de dragones. Desde la plaza de los Ánjeles espidió las citaciones a los indios que debian concurrir al parlamento, fijando para ello "el campo de Lonquilmo, nombre índico, que traducido al español, dice el acta de esa asamblea, es "lugar de buenas razones," situado en la isla de la Laja, en el promedio del rio de este nombre i plaza de los Ánjeles, de que dista cinco leguas, i tres del Biobio." Allí fueron llegando a fines de diciembre por diversas partidas hasta 4,700 indios de las diversas parcialidades, de los cuales 225 eran caciques. "Casi a un mismo tiempo, añade el acta citada, llegaron a este campamento cerca de 1,500 hombres de las milicias de caballeria lijera de diversos i nuevos cuerpos, últimamente arreglados en los partidos contiguos a esta frontera, españoles chilenos, todos uniformados, bien montados i mui lucidos, ya por la variedad de uniformes, i porque se entresacaron de los cuerpos los de mejor aspecto, mandados por sus jefes i oficiales de asamblea." Concurrieron igualmente los funcionarios militares, civiles i eclesiásticos que acostumbraban asistir a estas asambleas; el arcediano don Francisco de la Sala, en representacion del obispo de Concepcion; el guardian i algunos de los relijiosos del colejio de misioneros franciscanos, i los correjidores de todos los distritos situados al sur del rio Maule. El presidente Benavides habia enviado al sur a los mancebos araucanos del colejio de los naturales para que asistieran tambien a este parlamento.

La asamblea se abrió con las ceremonias de estilo al amanecer del 3 de enero de 1784, i se terminó cinco dias despues (el 7 de enero). Las bases de paz que se dieron por aprobadas en el parlamento, eran en el fondo las mismas que se decian estipuladas en los pactos anteriores; pero, ademas de que fueron establecidas ahora con mas precision en su forma, contenian tambien algunas innovaciones. El maestre de campo propuso el establecimiento de ferias periódicas al norte del Biobio para que los indios pasasen a hacer sus ventas i sus compras sin estar espuestos a los engaños de que los hacian víctimas los mercaderes que penetraban en sus tierras. Como se hubiera

---

gobierno del rei tenia tan buen concepto del maestre de campo O'Higgins i de sus servicios, que por otra real órden datada el dia siguiente (30 de setiembre de 1783) le conferia el título de brigadier de caballeria.

reconocido la inutilidad de los llamados embajadores que residian en Santiago, comprendiéndose que, al paso que orijinaban un gasto considerable a la corona, no prestaban servicio de ninguna clase, i ántes eran causa de perturbaciones i desórdenes, se habia querido suprimirlos definitivamente; pero habiendo sido establecidos por el presidente Jáuregui, protector de O'Higgins, i virrei del Perú cuando se celebró el parlamento, se estableció solo que quedasen en sus tierras con el mismo carácter nominal que se les daba, ya que en realidad no tenian tal representacion (21).

Por razonables i moderadas que fuesen las bases propuestas por el

(21) Se sabe que estos indios denominados embajadores residian en Santiago, hospedados en el antiguo convento de San Pablo i mantenidos por cuenta del rei. En otro departamento del mismo edificio estaba establecido el colejio de jóvenes araucanos. Se juzgará de los desórdenes a que esto daba lugar, por el fragmento siguiente que copiamos de un oficio del presidente Benavides al maestre de campo O'Higgins, de fecha de 30 de setiembre de 1782. Dice así: "Por representacion del señor fiscal, protector de naturales, estoi informado de que los indios embajadores residentes en esta capital perturban la enseñanza de los jóvenes colejiales por la frecuente comunicacion que han entablado a causa de los parentescos, ser de una misma tierra i otras conexiones con que impertinentemente solicitan esta familiaridad, induciéndolos tambien a la embriaguez, de que ya se ha visto poseido a alguno de dichos colejiales; no siendo de menor embarazo las irregulares solicitudes de patrocinio con que molestan aquellos caciques al enunciado señor ministro (el fiscal) por cualquier clase de delincuentes, queriendo salga a su defensa con título de ser indios, aun no siéndolo, cuya impertinencia repiten igualmente a todos los juzgados i tribunales." El presidente, reconociendo que esos embajadores no servian de nada, que ocasionaban gastos considerables i que venian a Santiago con muchos allegados "con solo el fin de disfrutar dádivas i agasajos," proponia que se les dejase en Concepcion, i pedia su opinion al maestre de campo, recomendándole que tratase este negocio con los indios procurando artificiosamente no ofenderlos. O'Higgins, que debia conocer perfectamente la condicion de esos bárbaros, i por esto mismo la inutilidad de los tales embajadores, resolvió la cuestion por el art. 14 de las bases que se daban como estipuladas en el parlamento de Lonquilmo.

Dando cuenta O'Higgins en una de sus cartas de lo actuado allí, se espresa sobre este punto en los términos siguientes: "En cuanto al envio de personeros con nombre de embajadores, sin embargo de la repugnancia que encuentra este establecimiento, acordamos que queda siempre en pié sin innovarse por lo que respecta a su fundacion, cosa especial, quedando nombrados los caciques de esta denominacion con residencia en sus propias reducciones, con el cargo de pasar a la capital en los casos de ser llamados por la superioridad de V. E. sobre cualquiera exijencia del real servicio, cubriendo de este modo el superior respeto del Excmo. señor fundador (Jáuregui) con algun ahorro de real hacienda i tambien el de muchos enfados a esos tribunales." Carta de O'Higgins al presidente Benavides, escrita en los Ánjeles el 12 de enero de 1784.

maestre de campo para asegurar la paz en la frontera, para evitar las depredaciones i salteos, i aun para atraer a los indios a una vida mas regular i civilizada, i por mas que se dieran por aprobadas esas proposiciones, no podia tenerse mucha confianza en su cumplimiento, vista la dolorosa esperiencia de mas de dos siglos. El mismo presidente Benavides no disimuló sus recelos al dar cuenta al rei de las ocurrencias del parlamento de Lonquilmo. "Todas estas convenciones que contienen los 18 capítulos del parlamento, decia con este motivo, serian el colmo de la felicidad para el reino i esos infelices, si su veleidad irrelijiosa no dejara las sospechas del quebrantamiento por su parte cuando les acomoda; o los precipita a turbar los buenos efectos de la tranquilidad su misma multitud indominada, sin lei, órden ni civilidad. Pero como todo lo consigue el cuerdo manejo i sagaz maña de quien los trata inmediatamente, me persuado de que a la vista del actual maestre de campo, brigadier don Ambrosio O'Higgins, tendran efecto sus ofertas, como que le temen i respetan al paso que lo estiman i procuran complacer, porque les ha sabido granjear en sus ánimos esta superioridad; cuya consideracion política entre otros tuve tambien presente cuando accedí a comisionarle la presidencia de este acto." En consecuencia de esta conviccion, i prévio el informe de la real audiencia, Benavides dió, con fecha 3 de junio de ese año, su aprobacion completa a todo lo hecho en el parlamento de Lonquilmo. Al sancionar el rei esa aprobacion por su real órden de 16 de noviembre (1784), acordó dirijir al brigadier don Ambrosio O'Higgins un pliego especial para darle las gracias por el acierto con que habia desempeñado esa comision (22).

(22) El parlamento de Lonquilmo dió orijen a un largo espediente perfectamente ordenado, i cuyas piezas revelan, por la claridad de su redaccion i por su método, que fueron dispuestas por un hombre intelijente. Son notables entre éstas el acta del parlamento i las tres notas o cartas de 8 i 12 de enero i de 20 de febrero, en que O'Higgins esplica al presidente Benavides las ventajas de aquellas estipulaciones; pero se hace difícil creer que ese distinguido jefe abrigase mucha fe en ellas. La nota con que Benavides remitió al rei aquel espediente, de la cual hemos copiado en el testo algunas líneas, tiene la fecha de 11 de junio de 1784.

El cronista don Vicente Carvallo i Goyeneche que servia entónces en la frontera, pero que no asistió a este parlamento de Lonquilmo, ha hecho un interesante i estenso análisis de sus estipulaciones en el cap. 26 de la parte II de su *Descripcion histórico-jeográfica*. Respira en esas pájinas el encono que profesaba a O'Higgins; pero demuestra con conocimiento de causa i con buen sentido, la inutilidad de tales parlamentos i el ningun caso que los indios hacian de las convenciones que se daban como pactadas en ellos. Hablando allí del ningun resultado que se

Por mas aparato que se diera a la celebracion de estos parlamentos, así como al cumplimiento de las otras medidas que ordenaba el rei para la reduccion pacífica de los indios de Chile, los gobernantes de este pais tenian mui poca confianza en esos medios, i creian, como el presidente Benavides, que solo una activa i constante vijilancia en la frontera podia mantener sujetos a esos bárbaros indomables. Todo contribuia a fortificar esta conviccion. Despues de diez años de esfuerzos i de gastos, el colejio de naturales establecido en Santiago por el presidente Jáuregui para la educacion de niños araucanos, no habia dado otros frutos que un considerable desembolso de dinero.

Tratándose en 1785 en la junta de temporalidades de lo que debiera hacerse de la casa de residencia que los jesuitas habian tenido en Chillan, el rejente Álvarez de Acevedo, en su carácter de superintendente de ese ramo de la administracion, propuso que el colejio de naturales se trasladase a esa ciudad. Esta proposicion dió oríjen a que se tramitase un espediente en que quedaron comprobadas la ineficacia de aquel establecimiento i la pesada carga que su conservacion imponia al tesoro real. Pero estando ese colejio establecido por mandato espreso del rei, no era posible disolverlo definitivamente. Por otra

---

sacó de haber estipulado la subsistencia de las misiones, cuenta que poco tiempo despues cayó enfermo un indio viejo que era mui atendido por los padres misioneros de la plaza de Arauco; i que estrechado por uno de éstos para que se confesara, el indio le contestó estas palabras: "Padre, no te canses, porque es costumbre i lei inviolable de mis antepasados no creer cosa alguna de lo que digan los españoles." "Repitieron los padres sus visitas, añade Carvallo, pero salieron vanos los esfuerzos de su predicacion, i el indio falleció con su apostasía. Le habian bautizado los jesuitas siendo párvulo." Esta desconfianza sistemática de los indios, no se limitaba solo a los asuntos relijiosos, sino que por el contrario se estendia a todos sus tratos i relaciones con los españoles i hacia absolutamente ineficaces los parlamentos que imponian al gobierno tantas dilijencias i tantos gastos.

El de Lonquilmo, a pesar del número considerable de indios, fué administrado, segun los documentos de la época, con grande economía, lo que debió aumentar en la corte el crédito de laboriosidad i de honradez de que ya gozaba don Ambrosio O'Higgins.

En este parlamento, O'Higgins habia querido atraer a la paz a las tribus del lado oriental de las cordilleras para correjir las depredaciones que éstos cometian en las provincias australes del virreinato de Buenos Aires, i tuvo la satisfaccion de sacar de manos de los indios a un soldado orijinario de Montevideo llamado José Antonio Guevara, que formaba parte de la guarnicion de la nueva poblacion del Cármen de Patagones, en la embocadura del rio Negro, i que apresado allí, habia sido traido a Chile despues de sufrir las fatigas del viaje con esos bárbaros i los malos tratamientos que éstos le daban.

parte, los padres franciscanos que se habian hecho cargo de las misiones de la frontera, se ofrecian a establecer el colejio en su convento de Chillan con mucho ménos costo i con mejores frutos. El presidente Benavides, prévio el informe de la real audiencia, dispuso, por auto de 18 de octubre de 1786, que los jóvenes araucanos que se hallaban en Santiago fuesen trasladados a Chillan, y que en adelante funcionara allí el colejio de naturales (23). Esta medida, sin embargo, no produjo los resultados que se esperaban. Desde luego surjieron entre el padre superior de las misiones i los encargados de la direccion de ese establecimiento, ruidosas cuestiones sobre puntos de subordinacion i de gobierno interior; i aunque éstas fueron arregladas por la intervencion de la autoridad civil, la enseñanza que se trató de dar allí a

---

(23) Informes del presidente Benavides al ministro Gálvez de 1.° de mayo de 1786 i 1.° de febrero de 1787.—Segun el nuevo arreglo consignado en un grueso espediente, la educacion i mantenimiento de cada indio en el colejio de Chillan importaba 136 pesos anuales, en lugar de mas de 200 que, imputados todos los gastos, costaba en Santiago. La economía total que se obtuvo con esta mutacion fué de 1,763 pesos, es decir, se redujeron los gastos a 4,106 pesos, en vez de los 5,869 que era preciso hacer bajo el réjimen anterior.

Don Ambrosio O'Higgins, siendo presidente de Chile, puso mano a la reforma de ese establecimiento con toda la decision que empleaba en los asuntos de gobierno. Resolvió las diferencias de que hablamos en el testo, sancionando en 30 de setiembre de 1791 un reglamento que, entre otras disposiciones, deslindaba las facultades de sus empleados, todos los cuales quedaron sometidos bajo la direccion del padre guardian, i fijaba el réjimen económico. Dando cuenta de estos trabajos en informe de 10 de noviembre de 1792, O'Higgins decia al ministerio de Indias que los jóvenes araucanos recojidos en ese colejio se habian españolizado, que los que por su edad o aptitud no eran aparentes para estudios mayores, se habian hecho artesanos, músicos o pendolistas, i que tres de ellos seguian estudios de filosofía i se preparaban a cursar teolojía en el convento de domínicanos de Santiago para hacerse relijiosos. El hecho es efectivo. Los indios que salian del colejio de naturales i que quedaban en tierra de españoles, se amoldaban a la vida de éstos tomando sus costumbres, i aun ejerciendo algunos oficios. Hace cincuenta años vivia aun en Talca uno de esos indios de pura sangre araucana, que habia hecho algunos estudios en Chillan, teniendo por maestro al padre frai Melchor Martinez, cronista de la revolucion de Chile. Ese indio tenia grande aficion por la lectura, i, poseyendo una rara habilidad para ciertos trabajos mecánicos, ganaba su subsistencia componiendo relojes. Estos casos eran desgraciadamente excepcionales, i no contribuian en manera alguna a mejorar la condicion jeneral de los indios, que era el objeto con que se habia fundado el colejio. Mui al contrario de eso, los indios que despues de salir del colejio de Chillan regresaban a sus tierras, volvian a sus bárbaras costumbres, i de ordinario aplicaban su escasa cultura intelectual a encabezar revueltas i a capitanear correrías militares.

los estudiantes siguió siendo la misma que debia esterilizar esos esfuerzos, desde que se pretendia someter a los jóvenes araucanos a hacer estudios semejantes a los que seguian los novicios de los conventos.

5. Creacion de dos intendencias en la capitanía jeneral de Chile: muerte del presidente Benavides.

5. Este mismo año de 1786 se introdujo en Chile una aparatosa reforma administrativa. Los informes suministrados a la corte por los visitadores enviados a las Indias, habian señalado, como causa principal de los entorpecimientos que se notaban en la administracion de las colonias, la grande estension territorial de cada una de éstas, i la imposibilidad en que se encontraban los virreyes i gobernadores para prestar su atencion a las porciones mas apartadas de sus respectivos territorios. La creacion de nuevos virreinatos habia respondido a la necesidad de poner remedio a este grave inconveniente; pero luego se buscó otro arbitrio, que consistia en subdividir esas grandes secciones administrativas en distritos separados i con mandatarios especiales, que, si bien dependientes de los virreyes i capitanes jenerales, tuvieran en el desempeño de sus funciones una mayor amplitud de poder i de prerrogativas.

Este fué el oríjen de la ordenanza de intendentes, decretada en 28 de enero de 1782 i completada con otras declaraciones en 5 de agosto del año siguiente (24). Esta ordenanza, verdadero código de administracion interior, mandaba dividir los virreinatos i capitanías jenerales en grandes distritos, cada uno de los cuales seria rejido por un alto funcionario con el título de intendente, auxiliado cada uno de ellos por un teniente asesor letrado, con sueldo del rei i con facultad de presidir el cabildo cuando no lo hiciera el intendente. El virrei o capitan jeneral seria intendente de la seccion territorial en que tenia su residencia; pero seria, ademas, superintendente o jefe superior, del cual dependerian los intendentes. Se suprimian los cargos de correjidores, o mas bien, se les reemplazaba por los de subdelegados o jefes inmediatos de

(24) La ordenanza de intendentes espedida en 28 de enero de 1782, estaba destinada solo al virreinato de Buenos Aires, pero fué aplicada con pequeñas modificaciones a las otras intendencias. Forma un hermoso volúmen de 326 pájinas en 4.° (fuera de la introduccion i del apéndice), impresas con el mayor esmero por la imprenta real de Madrid.—Con fecha de 4 de diciembre de 1784 espidió el rei la ordenanza de intendentes para el virreinato de Nueva España, que contiene no pocas diferencias en sus disposiciones, i que forma un volúmen mas considerable todavia. Cárlos IV mandó formar una ordenanza jeneral de intendentes, que fué impresa con grande esmero i publicada en 1803.

los distritos en que se dividia cada intendencia, a las cuales secciones se les daba el nombre de partidos, en vez del de provincias que tenian hasta entónces. La ordenanza de intendentes deslindaba con prolija minuciosidad las atribuciones de estos diversos funcionarios.

El virrei del Perú don Agustin de Jáuregui, i don Jorje Escobedo, que habia reemplazado a Areche en el cargo de visitador, fueron autorizados para plantear este nuevo réjimen, i, en efecto, crearon sin tardanza en aquel virreinato siete intendencias divididas en cincuenta i dos partidos. El rei habia autorizado igualmente a esos dos funcionarios para establecer las intendencias en la capitanía jeneral de Chile, i aun habia pensado segregar a ésta de toda sujecion i dependencia del virrei del Perú. Sin embargo, habiéndose suscitado pequeños inconvenientes, se abstuvieron por el momento de crear las intendencias en Chile, i se limitaron a pedir informe a los gobernantes de este reino sobre la mejor manera de hacer su division administrativa. Por lo demas, visto el parecer del visitador Escobedo contra la constitucion de la capitanía jeneral de Chile en un gobierno absolutamente aparte del Perú, el rei resolvió, por real órden de 1.° de junio de 1784, que quedase como hasta entónces dependiente de aquel virreinato en algunos asuntos de administracion militar i de real hacienda.

Aunque la capitanía jeneral de Chile habia adquirido desde mediados de ese siglo un notable desarrollo de poblacion i de riqueza, i aunque poseia muchos pueblos, solo tres de éstos, Santiago, la Serena i Concepcion, tenian alguna importancia. La mayoria de la poblacion vivia en gran parte diseminada en los campos, cuya esplotacion formaba la principal fuente de riqueza del pais, i en algunos distritos del norte repartida en los diversos asientos mineros. En vista de este estado de cosas, el presidente Benavides i el rejente Álvarez de Acevedo opinaron que la capitanía jeneral de Chile se dividiese en solo dos intendencias, la de Santiago que se estenderia desde los confines australes del virreinato del Perú hasta las orillas del rio Maule; i la de Concepcion que comenzaria en este rio para terminar en los últimos fuertes de la frontera araucana. Conformándose a este dictámen, el nuevo virrei del Perú don Teodoro de Croix i el visitador Escobedo, por auto de 14 de enero de 1786 confirmaron esa division, i nombraron al brigadier don Ambrosio de Benavides intendente de Santiago con la superintendencia de toda la capitanía jeneral, i a don Ambrosio O'Higgins intendente de Concepcion. Estos jefes debian proponer a las personas que habian de desempeñar las funciones de asesores letrados, i hacer la division de sus territorios respectivos en

distritos o partidos que quedarian a cargo de los subdelegados que ellos mismos designasen.

Esta resolucion fué aprobada por el rei (25); pero quedaban por resolver otros puntos sobre los cuales se creyó conveniente recojer nuevos informes. Era el primero si convenia crear otra intendencia en Chile, cuya capital habria sido la ciudad de la Serena. El segundo era referente a lo que deberia hacerse con la provincia i archipiélago de Chiloé, si convenia crear allí otra intendencia, i si ésta quedaria dependiente del gobernador de Chile o del virrei del Perú. Retardado el despacho de estos negocios por diversos accidentes, i sobre todo por las dilaciones ordinarias en la complicada administracion colonial, quedaron subsistentes aquellas divisiones, esto es, ni se formó la intencia de Coquimbo, ni se incorporó a la capitanía jeneral de Chile la apartada provincia de Chiloé, que se mantuvo dependiente del virrei del Perú. La plaza de Valdivia, en cambio, quedó sometida al presidente de Chile; pero su gobernador, así como el de Valparaiso, era nombrado directamente por el rei.

Benavides i O'Higgins, cada cual en su distrito, se empeñaron ardorosamente en poner en planta el nuevo réjimen creado por la ordenanza de intendentes. El primero confió el cargo de teniente asesor letrado al doctor don Alonso de Guzman i Peralta, que habia sido su consejero durante todo el tiempo que desempeñó el gobierno. O'Higgins, por su parte, propuso para asesor de la intendencia al doctor don Juan Martinez de Rozas, hombre dotado de una rara intelijencia i de una grande actividad, abogado jóven entónces, i conocido solo como profesor del colejio Carolino de Santiago, pero que estaba destinado a conquistarse un nombre ilustre como administrador bajo el réjimen de la colonia i mas tarde como uno de los mas resueltos i eficaces promotores de la revolucion de la independencia (26). El primer cuidado de aque-

(25) El rei aprobó la formacion de las dos intendencias de Chile por real órden de 6 de febrero de 1787; pero entónces pidió nuevos informes sobre los puntos de que hablamos en seguida en el testo, i que quedaron sin resolverse; i aprobó tambien los nombramientos de Benavides i de O'Higgins, a quienes envió sus títulos respectivos con fecha de 8 de abril de ese mismo año.

(26) El nombramiento del doctor Guzman fué confirmado por el rei en real órden de 14 de marzo de 1787, pero el del doctor Martinez de Rozas tuvo que pasar por aplazamientos i demoras. Sometido por O'Higgins a la aprobacion de Benavides, éste no alcanzó a firmarlo; pero el rejente Álvarez de Acevedo, en su carácter de gobernador interino, lo sancionó en 12 de julio de 1787; i solo fué confirmado por el rei, despues de muchos informes, en real órden de 12 de junio de 1790.

llos funcionarios fué la division de sus intendencias respectivas en los partidos o distritos que el rei les mandaba organizar (27).

Estos fueron los últimos actos de la administracion del brigadier don Ambrosio de Benavides. Aunque sus enfermedades no le habian permitido salir nunca de Santiago, ni tomar una parte directa e inmediata en la jerencia de muchos de los negocios que el rei habia puesto a su cargo, viéndose obligado a confiarlos a otras manos, es lo cierto que Benavides habia mostrado gran celo por el progreso de la colonia, i que habia impreso a su gobierno un sello de suavidad i de moderacion que nacia de su carácter bondadoso, i seguramente tambien del propósito de evitar revueltas como las que en esos años se hicieron sentir en el Perú. Las rigorosas medidas tomadas en los primeros dias de su gobierno contra los infelices estranjeros que habian concebido una desacordada conspiracion, las órdenes i decretos que llevan su firma para perseguir i castigar severamente a los malhechores que ejercian sus depredaciones i salteos en los campos, o para correjir prácticas i costumbres sobre las cuales la lei le mandaba velar, le habian sido impuestas como un deber inherente e imprescindible de su cargo. Su deseo de evitar dificultades en la administracion, lo habia inclinado durante su gobierno a resistir a los proyectos de crear nuevos impuestos o de aumentar los existentes. El espíritu tranquilo i conciliador de que estaba animado, i la honradez de sus procedimientos, le granjearon la estimacion i el respeto de sus subalternos i de sus gobernados.

Las enfermedades del presidente Benavides se agravaron notablemente a principios de 1787, i al fin lo llevaron al sepulcro el 27 de abril. Su cadáver fué sepultado ostentosamente en la Catedral, en medio del duelo sincero de toda la poblacion. Informado el rei de la pureza i de la rectitud con que Benavides habia gobernado, espidió en su honor una real órden que lleva la fecha de 1.° de diciembre de 1787. Por ella lo relevaba del juicio de residencia en los asuntos de gobierno i de real hacienda, pero mandaba que se nombrara un ministro que en el término de un mes oyera i resolviera las quejas que contra el finado

---

(27) La intendencia de Santiago fué dividida en doce partidos: Copiapó, Huasco, Coquimbo, Cuscus, Quillota, Aconcagua, Valparaiso, Melipilla, Santiago, Rancagua, Colchagua i Maule. La intendencia de Concepcion tuvo siete: Cauquenes, Chillan, Itata, Rere, Laja, Puchacai i Concepcion. Las cabeceras de algunos de estos partidos, como Santa Rosa en el Huasco, San Rafael de Rozas en Cuscus, Jesus de Coelemu en Itata i Hualqui en Puchacai, eran villas simplemente en el nombre, porque apénas habian reunido unas cuantas familias.

presidente pudieran entablar los particulares. Parece que nadie promovió juicio alguno (28).

6. Segundo gobierno interino del rejente Álvarez de Acevedo.

6. La designacion de la persona que en esas circunstancias debia desempeñar el gobierno, fué mas laboriosa de lo que habia sido en otras ocasiones. La audiencia, reconociendo que por la rei correspondia al rejente don Tomas Álvarez de Acevedo el cargo de capitan jeneral, quiso reservar para sí una intervencion en los negocios gubernativos. El ase-

---

(28) En los últimos meses del gobierno de don Ambrosio de Benavides ocurrió un incidente que preocupó mucho a los colonos, que la tradicion ha repetido con variantes diversas, i que conviene recordarse. Vamos a contarlo en esta nota copiando casi testualmente la relacion que nos ha dejado un escritor contemporáneo.

"El 13 de octubre de 1786, a las once i media de la mañana, sin que corriese ningun viento, un suceso digno de admiracion llenó de jente la plaza de la ciudad de Santiago. Estaba en ella un mercachifle vendiendo una estampa de tres cuartas de largo i dos de ancho, en la cual, entre otras imájenes que contenia, llamaba la atencion la de la Santísima Vírjen Maria. Sin saberse cómo se le soltó de las manos i se suspendió en el aire, i, aunque a poca altura, no pudieron los concurrentes echarle mano ni bajarla aunque le tiraban los ponchos. Con mucha calma llegó al medio de la plaza, un poco elevada sobre una alta pila de tierra que allí habia (los escombros de la casa de cabildo entónces en reconstruccion), a la que subieron muchos creyendo alcanzarla allí. La estampa, ya de un lado, ya de otro, burlaba su dilijencia. Despues de mucho rato, se subió algun tanto mas, de manera que los espectadores perdieron la esperanza de alcanzarla. Al fin, se fué subiendo perpendicularmente, i se situó fija i a tanta altura, que solo se distinguia como un pajarillo con las alas abiertas, atenuándose la vista por mirarla. La ví permanecer así por mas de un cuarto de hora, al cabo del cual fué inclinando su direccion al norte. Las numerosas personas que estaban atentas al espectáculo, se movian hácia el rumbo que parecia llevar la estampa. Al cabo descendió con regular velocidad i curso vertical a tomar lugar en la cañadilla de la Chimba, en un sitio que se demarcó con una cruz, a distancia como de doce cuadras de la plaza." Don José Perez García, *Historia de Chile*, libro XXII, capítulo 4.

Este suceso dió oríjen a que se hablase i se escribiese mucho. Algunos, aceptando la version corriente de que la estampa se habia levantado en los aires sin que corriera viento, sostenian que aquello era un milagro indisputable. Pero la fe en los prodijios sobrenaturales habia comenzado a disminuir, i no faltaron personas que sostuviesen que no habia tal milagro. Estos últimos fueron los ménos, i tuvieron que darse por derrotados, ya que no por convencidos. El secretario de gobierno don Judas Tadeo Reyes, testigo de vista del hecho, escribió una disertacion en que, despues de contarlo, declaraba que lo tenia por prodijio sobrenatural. El obispo Aldai, ya mui anciano (falleció el 19 de febrero de 1788, a la edad de setenta i seis años), concedió cuarenta dias de induljencia a los que rezasen un credo delante de la estampa; i uno de sus sucesores, el obispo don Francisco de Borja Maran, mandó levantar un templo en el sitio en que aquélla habia descendido.

sor letrado, doctor don Alonso de Guzman, reclamó por su lado el puesto de superintendente en los asuntos de real hacienda; pero la junta del ramo lo confió tambien al rejente de la audiencia miéntras llegaba una resolucion del virrei del Perú. Al fin, el lúnes 30 de abril, Álvarez de Acevedo, se recibió del mando con las solemnidades de estilo, aunque con aquella limitacion de sus facultades gubernativas (29).

El gobernador interino, al mismo tiempo que siguió preparando la formacion de los distritos en que debian subdividirse las subdelegaciones o partidos, contrajo su atencion al fomento de la minería, que consideraba la fuente mas segura de riqueza del reino. "Es constante, decia al ministerio de Indias en 1.° de abril de 1788, que el ramo de minería, aun en el decadente pié en que está, es el único apoyo que mantiene el comercio de este reino; porque los demas activos que logra, no alcanzan a cubrir los renglones de su consumo de azúcar i yerba del Paraguai, absorbiéndose el jiro de España todos los productos de las minas, por lo que concibo que se deben atender, auxiliar i fomentar en todo lo posible por esta especial consideracion, demas de las que son comunes con otras provincias." De antemano, por una real órden de 4 de setiembre de 1784, Álvarez de Acevedo habia recibido una comision de este resorte. Habíase anunciado poco ántes que en los sitios denominados Jarilla i Majada de Cabritos, en las serranías de Andacollo de la provincia de Coquimbo, se esplotaban algunas minas de azogue, cuya riqueza se exajeraba sobremanera. El gobierno de Madrid, al saber estas noticias, dispuso que se beneficiaran esas minas por cuenta del estado, como se hacia en el mineral de Huancavélica,

---

(29) Estas dificultades dieron oríjen a largas representaciones dirijidas al rei para informarlo de todo i pedirle una resolucion. Esas representaciones llegaron a Madrid a fines de setiembre de ese mismo año de 1787; pero el rei puso término a las competencias nombrando un gobernador propietario el 21 de noviembre siguiente El virrei del Perú don Teodoro de Croix, por su parte, resolvió que el cargo de superintendente de real hacienda correspondia tambien al rejente, i, en esta virtud, Álvarez de Acevedo fué reconocido en las funciones de tal el 19 de agosto El doctor Guzman, que habia pretendido desempeñarlas, era entónces un anciano de mas de ochenta años, cuya salud i cuyo estado mental, segun se dice en uno de los informes, lo imposibilitaban para un trabajo prolongado.

Álvarez de Acevedo tuvo tambien que sostener enojosas cuestiones con la real audiencia, suscitadas particularmente por el oidor don Francisco Diez de Medina i por el fiscal don Joaquin Perez de Uriondo. Versaban unas por competencias de prerrogativas, i otras por simples asuntos de etiqueta. Don Miguel L. Amunátegui ha recordado algunos de estos hechos en *Los Precursores de la independencia*, tomo I, cap. 8, § 9.

en el virreinato del Perú, i encargó a Álvarez de Acevedo que, con el título de superintendente del ramo, dispusiera la esplotacion fiscal. Esta empresa que el rejente habia dirijido desde Santiago, i que siguió atendiendo con esmero, hizo concebir por el momento grandes esperanzas; pero despues de algunos años de gasto que no estaban compensados con el producto de las minas, fué necesario abandonarlas (30).

---

(30) La historia de este ensayo de esplotacion fiscal, que no carece de interes, consta de voluminosos espedientes de informes, cuentas i decretos, que hemos examinado con alguna prolijidad; pero no siéndonos posible referirla en todos sus accidentes, vamos solo a indicar, por via de nota, sus rasgos principales, recordando algunos documentos en que puedan hallarse los pormenores que no nos es dado hacer entrar aquí.

Desde años atras se hablaba en Chile de las minas de mercurio o azogne de la provincia de Coquimbo, formándose sobre su riqueza las mayores ilusiones. En 1872 se hallaba en Santiago la comision dientífica encargada por el rei de estudiar la flora de nuestro pais, bajo la direccion de los botánicos don Hipólito Ruiz i don José Pavon, de cuyos trabajos hablaremos mas adelante. En esa comision servia José Dombey, médico frances que a su vasto saber en botánica unia buenos conocimientos de mineralojía, i que fué el primer descubridor del salitre del Perú. El presidente Benavides encargó á Dombey que pasara a Coquimbo a visitar los minerales de azogue; i como el informe de éste confirmara la confianza que se tenia en su riqueza, resolvió el rei hacerlos esplotar activamente por cuenta de la corona.

Nombrado Álvarez de Acevedo superintendente de las minas de azogue de la provincia de Coquimbo, i de su esplotacion por cuenta del rei, fué necesario encargar su inspeccion inmediata a una persona que poseyese conocimientos teóricos o prácticos en la materia; i su eleccion recayó en don José Antonio de Rojas, que a su reputacion de sabio que se habia granjeado despues de su viaje a España, unia el conocimiento personal de la esplotacion de las minas de Huancavélica en el Perú. Rojas partió para Coquimbo en el otoño de 1785, visitó las referidas minas, i desde allí dió, con fecha de 28 de abril, un corto informe que era mui poco lisonjero sobre la riqueza que se atribuia a esas minas.

Miéntras tanto, un vecino de esa provincia llamado don Domingo Osorio, minero de profesion, habia descubierto a algunas leguas al sur de Andacollo, en el cerro llamado de Punitaqui, otras minas de azogue; i sabiendo que éstas no podian ser esplotadas mas que por cuenta del rei, hizo viaje a Santiago i comunicó su descubrimiento al rejente Álvarez de Acevedo. Por oficio de 8 de junio de ese mismo año, ordenó éste que Rojas se trasladase a Punitaqui a reconocer las minas de que hablaba Osorio. Acompañado por algunos hombres prácticos en minas, Rojas hizo ese reconocimiento, i los ensayes que se hicieron de los metales recojidos parecieron corresponder a las esperanzas que se habian concebido. Dióse luego principio a la esplotacion de este mineral, sin abandonar los de Andacollo; i como Rojas renunciara el cargo que se le habia confiado, el rejente Álvarez de Acevedo nombró para sucederle al doctor don Miguel José de Lastarria, abogado de talento, natural de

Durante este segundo interinato en el cargo de gobernador, cupo a Álvarez de Acevedo el deber de plantear una reforma mas importante en este ramo de industria. Fué esta la promulgacion i establecimiento de la ordenanza de minería que el rei habia decretado para el virreinato de Nueva España, i que luego mandó estender a todos sus dominios de América. Esa ordenanza era un verdadero código de minería que fijaba las reglas jenerales de esplotacion, deslindaba las cuestiones jurídicas a que ella podia dar oríjen i establecia los tribunales en que éstas debian decidirse. Pero esa ordenanza, de fácil planteacion en otras provincias en que, como en Méjico i en el Perú, la industria minera habia adquirido un gran desarrollo, era en ciertos detalles inadecuada para Chile, donde no podia suministrar los fondos necesarios para establecer tribunales completos, escuelas especiales de minería ni bancos de avíos. ««En este reino, decia Álvarez de Acevedo, al paso que abunda en minerales de todos metales, principalmente de oro,

---

Arequipa, que en el Perú habia visto la esplotacion de minas de azogue, i que habia venido a Chile como secretario privado del mismo rejente. La esplotacion del mineral de Punitaqui se inició con órden i economía, pero no correspondieron sus productos a los gastos que orijinaba.

Álvarez de Acevedo visitó el mineral en 1788, despues que dejó el gobierno que acababa de desempeñar interinamente. El presidente O'Higgins, durante su visita a las provincias del norte, estuvo allí en noviembre de ese año e inspeccionó los trabajos de esplotacion; pero no pudiendo detenerse largo tiempo, se limitó a recojer los informes de algunos hombres prácticos, i uno mui estenso del comisionado Lastarria, que lleva la fecha de 22 de diciembre de ese año, i que contiene prolijas noticias acerca de aquella empresa i de su esplotacion. Continuó ésta durante ocho años mas, i, en efecto, se estraia algun azogue; pero estos productos se equilibraban con los gastos o eran inferiores a éstos; i habiendo, ademas, bajado considerablemente el precio de ese artículo, por haberse aumentado la produccion en el Perú, en razon de que se permitió que esplotaran algunas minas los particulares, se prefirió abandonar los trabajos de Punitaqui.

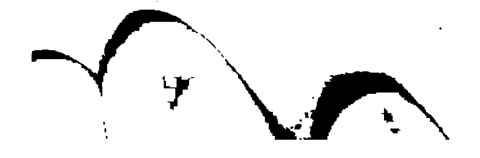
La tradicion conservó, sin embargo, largo tiempo el recuerdo confuso i exajerado de la riqueza de esas minas. En 1837 se hablaba de ella con cierto entusiasmo, i se hicieron algunas publicaciones. El gobierno de Chile encomendó a don Claudio Gay que las reconociese i que diera un informe acerca de ellas. Este laborioso naturalista dió desde Illapel i con fecha 5 de junio de ese año, un estenso informe que fué publicado en *El Araucano* de 29 de setiembre, 6 i 13 de octubre siguientes. Segun ese informe, las minas de mercurio son frecuentes en aquellos lugares, pero jeneralmente pobres i mui apartadas las unas de las otras, de tal suerte que no habria conveniencia en plantear un establecimiento en grande en un solo lugar, i valia mas estimular los trabajos de los pequeños industriales, introduciendo procedimientos mejores en su esplotacion. Véase nuestra *Vida de don Claudio Gay*, páj. 110.

plata i cobre, los primeros estan decaidos, disfrutados i muchos de ellos abandonados por el desórden con que se han trabajado; los segundos (de plata) son pocos, i de ellos el de Copiapó que está floreciente i el de Aconcagua que ahora se ha descubierto, estan en principios, i el antiguo de San Pedro Nolasco tiene pocas faenas corrientes; i los terceros (de cobre) no se interesan sus dueños en el pretendido arreglo de sus laboreos, direccion i acierto en sus beneficios." Álvarez de Acevedo, en vista de la situacion especial de Chile, se creyó en el deber de formular un reglamento particular para establecer esa ordenanza. "No pudiendo Chile, decia, sostener un real tribunal de minería como los de Méjico i Lima, ha sido preciso subrogar por ahora en su lugar un administrador dotado, con dos diputados jenerales, doce consultores, un juzgado de alzada a cargo del superintendente, con dos adjuntos para conocer de sus causas en grado de apelacion, todos sin sueldos, i provistos por la superintendencia, ínterin que el proyectado arreglo de este gremio lo pone en disposicion de poder celebrar sus juntas i confiársele las elecciones." El nombramiento del primer administrador recayó en el doctor don Antonio Matta, catedrático de matemáticas de la universidad de San Felipe i vista de la aduana de Santiago, al cual se le asignó un sueldo de mil quinientos pesos con cargo de dejar sus otros destinos i de hacer la visita jeneral de los asientos mineros. Para sufragar ese i otros gastos, Álvarez de Acevedo impuso una pequeña contribucion sobre la produccion de metales. "Por ahora, decia el gobernador interino, este fondo no permite el establecimiento del banco de avíos, tan necesario para el fomento de las minas, ni puede sostener un colejio de metalurjia, que no es ménos útil i preciso; pero si dejase algun sobrante, podrá aplicarse para rescate de pastas, con que se vaya aumentando i engrosando hasta que se ponga en estado de satisfacer estas nuevas cargas, contribuyendo en el ínterin las pensiones de dos colejiales que se remitan a Lima luego que se plantifique, para que suplan de algun modo la falta que hacen los peritos" (31). Este réjimen esencialmente provisorio, subsistió hasta la revolucion de la independencia.

Miéntras tanto, el brigadier O'Higgins desplegaba en Concepcion una grande actividad para propender al adelanto de la intendencia de su mando. Siendo mui escasas las rentas de que podia disponer, i deseando procurarse algunas entradas para el fomento de las obras pú-

(31) Nota del gobernador Álvarez de Acevedo al ministerio de Indias, de 1.° de abril de 1788.





blicas, O'Higgins reunió a los vecinos i les propuso el establecimiento del impuesto de balanza que existia en Santiago. Por mas que esta proposicion encontrara una viva resistencia, el tenaz intendente, aun despues de elevado a la presidencia a Chile, insistió en su propósito, informó al rei sobre la necesidad de este impuesto, i obtuvo al fin una resolucion que podia considerarse favorable. Por real órden de 4 de agosto de 1789, aprobó el soberano el establecimiento de ese impuesto en la ciudad de Concepcion por el término preciso de seis años, debiendo llevarse una cuenta prolija de su producido, e invertirse, con acuerdo de la real audiencia, en las obras públicas que se creyeran mas útiles. (32) El primer trabajo sério emprendido por O'Higgins en beneficio de la ciudad de Concepcion, fué comenzar a rellenar el terreno de sus cercanías del norte para cegar las grandes lagunas que allí se alimentaban con las lluvias del invierno constituyendo un foco de

(32) Don Ambrosio O'Higgins, como veremos mas adelante, se separó de la intendencia de Concepcion en mayo de 1788 para hacerse cargo de la presidencia del reino, dejando en el primero de esos puestos a su asesor letrado doctor don Juan Martinez de Rozas. Empeñado éste en llevar a cabo en aquella provincia las obras que habia iniciado o proyectado O'Higgins, se convenció de la absoluta falta de fondos para ello, i con fecha de 16 de setiembre de ese año insistió cerca del gobernador en la necesidad de crear allí el impuesto de balanza, a que se oponian con gran persistencia algunos comerciantes. Segun las cuentas documentadas que trasmitia Rozas, la ciudad de Concepcion no tenia mas entradas que 1,885 pesos, i sus gastos fijos en salarios i fiestas montaban a 1,742 pesos; i si bien se le debian unos cuatro mil pesos, reconocia en su contra otras deudas por una suma casi igual. En vista de esta situacion, i del objeto a que iba a destinarse el impuesto, la junta superior de real hacienda establecida en Santiago, en virtud del artículo 41 de la ordenanza de intendentes, dispuso, en acuerdo de 11 de octubre del propio año, que se estableciese en Concepcion el ramo de balanza. El presidente O'Higgins apoyó resueltamente este acuerdo, i hallándose en la Serena practicando la visita de las provincias setentrionales del reino, informó al rei sobre este negocio en 25 de enero de 1789. "Para el adorno, limpieza i beneficio de los moradores de la ciudad de Concepcion, como construida en terreno arenoso, bajo i desigual, decia en su informe, se requiere nivelar i terraplenar jeneralmente todas las calles, disecar un lago mui inmediato a la poblacion i perjudicial a su estension i salud pública, abrir, franquear i componer los caminos que con las grandes lluvias del invierno e inundaciones de los rios llegan a ponerse intransitables, cortándose la comunicacion de las jentes del campo i la introduccion de los abastos, fabricar un puente sobre el rio Andalien, sacar agua para conducir a la ciudad... i, ademas, la composicion de casas de cabildo, recoba, i cárcel pública, fundacion i dotacion de escuela, de que sin dolor no puede oírse que carece aquella ciudad de antiguo, lucido i no pequeño vecindario." En virtud de este informe, espidió el ministerio de Indias la real órden de 4 de agosto de 1789 de que hablamos en el testo.

humedad constante, perjudicial a la salud i a la solidez de las construcciones.

En octubre de 1787, emprendió la visita jeneral de la provincia de su mando, llevando en su compañia al asesor Martinez de Rozas. O'Higgins se proponia reducir a pueblos a los habitantes de aquella comarca que vivian diseminados en los campos casi sin comunicarse entre sí, ni con las pocas ciudades o villas que existian entónces. Con este objeto, delineó un pueblo en la costa de Chanco, al sur de la embocadura del rio Maule, i proyectó otro en el valle central, al sur del rio de Longaví, en el sitio denominado Parral. Pensó tambien trasladar la naciente poblacion de Jesus de Coelemu a un lugar mas adecuado, en la orilla austral del rio Itata; pero cuando estaba mas preocupado con estos proyectos, vino a llamar preferentemente su atencion un grave suceso ocurrido en el territorio araucano, que al paso que ponia en peligro la vida de personas del mas alto rango, hacia temer un levantamiento jeneral de los indios.

7. El obispo de Concepcion pretende pasar a Valdivia por tierra: es asaltado por los indios i tiene que regresar en medio de grandes peligros.

7. Gobernaba entónces la diócesis de Concepcion el obispo don Francisco de Borja José de Maran, prelado orijinario de Arequipa, dotado de un espíritu inquieto, pero mui querido de sus diocesanos por su benevolencia i por su caridad. Deseoso de hacer la visita completa de su diócesis, i persuadido de que la tranquilidad de que se gozaba en la frontera era el signo de una paz sólida i estable afianzada en los anteriores parlamentos, determinó trasladarse por tierra a Valdivia, i de allí seguir su viaje por mar hasta Chiloé. Ni el gobernador Álvarez de Acevedo ni el intendente O'Higgins pusieron la menor objecion a este proyecto; ántes por el contrario lo estimularon, persuadidos de que el obispo i su comitiva no correrian el menor peligro (33). Habia entónces algunos españoles que re-

(33) El cronista Carvallo, contemporáneo i mui conocedor de los sucesos que vamos a referir, los ha contado con bastantes pormenores en el último capítulo de la parte histórica de su obra; pero siempre inclinado a hacer a O'Higgins todo órden de acusaciones, atribuye solo a éste la responsabilidad de haber alentado al obispo a emprender ese viaje, i refiere que el presidente Álvarez de Acevedo lo aprobó con dificultad. Para rectificar este pasaje, vamos a copiar un pasaje de la nota en que este último dió cuenta de estos hechos al ministerio de Indias. Dice así: "Por el mes de setiembre último tuvo el reverendo obispo de Concepcion don Francisco José de Maran el desgraciado pensamiento de pasar a Valdivia, a fin de visitar aquella remota parte de su diócesis, atravesando por el dilatado intermedio de tierra de indios infieles, mediante el salvo-conducto de los mismos, i estar franco este camino para

corrian ese territorio por asuntos de comercio pasando de Concepcion a Valdivia sin el menor inconveniente. O'Higgins, ademas, creyó que, si bien podia haber algunos indios turbulentos que quisieran cometer un desacato con el obispo i su comitiva, todo se evitaria con prevenir a los caciques de aquellas localidades que mantenian relaciones de paz con las autoridades españolas. En esta persuasion, espidió sus emisarios al interior del territorio que el obispo debia recorrer, i por todas partes recibieron éstos de los indios las mas repetidas protestas de amistad. "Los caciques naturales de los caminos de la costa, dice uno de los españoles que hicieron esta jornada, quedaron conformes en que ellos mismos con sus jentes de armas nos habian de escoltar i entregar de parcialidad en parcialidad, quedando así desvanecidos los recelos de las futuras sorpresas."

El 28 de octubre partia de Concepcion el obispo Maran con una parte de su comitiva; pero habiendo tenido que detenerse para los efectos de su visita en las plazas de San Pedro, de Colcura i de Arauco, solo el 19 de noviembre estuvo en estado de emprender su viaje por las tierras de los indios. En ese tiempo se le habian reunido los diferentes sacerdotes que debian acompañarlo en la espedicion, el teniente coronel de artilleria don Juan Zapatero que pasaba a Valdivia en comision del servicio, algunos oficiales, capitanes de amigos i lenguaraces designados por el intendente O'Higgins, varios sirvientes i cuatro dragones mandados por un sarjento, que ni siquiera llevaban armas de fuego (34). Seguia a la comitiva una numerosa recua de

---

todos les españoles en virtud de la paz i buena armonía establecida i continuada con ellos desde el parlamento del año de 1771, que dió fin a su jeneral levantamiento i guerra en aquella época. Habiéndomelo comunicado, no se me ofreció reparo; ántes le dirijí varios oficios encargándole que se procurase imponer del estado de las misiones situadas en parajes de su tránsito i de lo que podria adelantarse en sus objetos en lo espiritual i temporal, como tambien acerca del fomento de la agricultura de Valdivia para suspender el envío del situado en víveres, i del proyecto de abrir comunicacion i comercio por el continente, de aquella plaza con la provincia de Chiloé." Nota de Álvarez de Acevedo al ministerio de Indias de 30 de enero de 1788.

(34) La comitiva del obispo era compuesta del teniente coronel Zapatero, el teniente coronel de milicias de artilleria don José Miguel Uresberroeta, el padre misionero frai Lorenzo Núñez, el presbítero don Juan de Ubera, capellan del cuerpo de dragones, el presbítero don Antonio Vargas, capellan de coro de la catedral de Concepcion, el intérprete jeneral don Juan Antonio Martinez, varios capitanes de amigos, un sarjento i cuatro dragones, i los sirvientes i arrieros que iban a cargo del equipaje, formando por todo un cuerpo de cincuenta individuos.

mulas cargadas con el valioso equipaje del obispo, que los documentos de la época avalúan en mas de treinta mil pesos, con las ropas de sus compañeros, con los víveres para el viaje i con telas i otros objetos destinados para regalar a los indios. Durante los primeros dias de marcha, en efecto, éstos acudian al camino a ofrecer al obispo algunos frutos de la tierra; i los caciques de cada parcialidad, a la cabeza de sus escoltas de mocetones armados, lo acompañaban con aparente reverencia hasta dejarlo en manos de la escolta de la tribu vecina. El obispo repartia a los indios algunos regalos, i les esplicaba la doctrina cristiana en sermones que no debian ser comprendidos. A la entrada de la parcialidad de Tirúa, se presentó a los viajeros el cacique Huentemu con una compañia de jinetes, que batian una bandera i hacian oir sus clarines en son de amistad i de contento. Ese indio pérfido, que estaba complotado con las tribus de mas al sur, disimuló artificiosamente sus proyectos, i acompañando al obispo i su comitiva hasta el otro lado del rio Tirúa, los entregó allí a otro cacique hermano suyo, haciéndoles entender que éste iria a dejarlos sanos i salvos en manos del cacique Juan, de la parcialidad de la Imperial, que, segun avisos anticipados, debia salir a recibirlos el 29 de noviembre.

El obispo i sus acompañantes siguieron la marcha sin sospechar la celada que se les tendia, i a las dos de la tarde del 28 de noviembre, llegaron a un lugar denominado Tapihue, donde se dispusieron a tomar alojamiento. «Por enfrente de nosotros, a dos cuadras de distancia, dice uno de los espedicionarios, habia una lomita montuosa, tendida de este a oeste, i desde ella empezaron a desfilar con gran compas unas columnas de indios de guerra, armados de cotas i de lanzas. Algunos de nosotros creimos que fuesen vasallos del cacique Juan que se adelantaban a recibirnos, i esta creencia hizo que no nos turbáramos. Mas, impaciente el enemigo por apoderarse de las cargas, en vez de disimular su intento con el desfile pausado de su caballeria, se precipitó, i con indecible viveza principió a recojer los caballos que estaban cerca de las cargas descargadas, a agarrarse éstas i a lancear a los dragones i arrieros que no emprendian la fuga para ir a guarecerse en las montañas colaterales. Viendo nosotros el arrebato de todos nuestros intereses, i estando aun montados, se oyó la voz de *malon! malon!* equivalente a robo, robo. Entónces, sobrecojidos del susto guardamos una inaccion momentánea, hasta que el cacique Tripilauquen i otros indios que nos acompañaban, gritaron: «Revolvámonos, señores, somos perdidos, si no logramos salvarnos con la fuga.» En el propio momento dijo el señor obispo al padre Núñez: «Padre, nos matan;» quien le respon-

dió: "Nó, señor de mi corazon, todavia tenemos vida. El Señor nos ha de libertar de este trabajo. Revuelva U. S. la mula i vamos corriendo para atras que espero en Dios i Maria santísima nos han de libertar de este paso." Entónces, el señor obispo i todos los demas empezamos a desandar el camino para Tirúa; i viéndonos el enemigo, empezó a perseguirnos furiosamente por la retaguardia; i a no haberse entretenido en recojer las cargas i bestias que contenia la segunda division, infaliblemente, los mas de nosotros habríamos sido víctimas de su furia." En aquel asalto, los indios dieron muerte a dos soldados de dragones que intentaron hacer alguna resistencia, i cojieron vivo a un criado del obispo que le servia de barbero.

El resto de la comitiva se dispersó en los bosques vecinos, ignorando unos la suerte que habian corrido los otros. En la mañana siguiente se reunieron los mas de ellos, i siguiendo los consejos de los indios fieles que los acompañaban, emprendieron la marcha al sur por medio de un rodeo, esperando llegar a la parcialidad de la Imperial, cuyo cacique les inspiraba confianza, i podia acompañarlos sanos i salvos hasta Tolten, de donde les seria fácil llegar hasta Valdivia. A cuatro leguas de la Imperial, recibieron aviso de aquel cacique de que los indios circunvecinos estaban sublevados, i de que las misiones que estaban establecidas en la Imperial i en Tolten habian sido abandonadas por los padres para refujiarse mucho mas al sur. El obispo i sus compañeros convencidos de la absoluta imposibilidad de continuar su marcha hasta Valdivia, dieron la vuelta al norte en medio de las mayores incomodidades i de los mayores peligros. Sus víveres comenzaban a escasear; pero a orillas del rio Tirúa encontraron el 1.° de diciembre a un comerciante de Valdivia apellidado Lara, que seguia su viaje de Concepcion "con efectos de Castilla i de la tierra" i que se hallaba igualmente sorprendido por el levantamiento de los indios. Ese comerciante, añade la relacion citada, "suspendió la continuacion de su viaje i solicitó nuestra sociedad, franqueando su hacienda para el sustento. Le tomamos dos cargas de harina, azúcar, añil i cortes de bayeta de la tierra para los conchavos i obsequios."

Todo esto no salvaba la situacion. Despues de pasar por nuevos peligros i penalidades, los viajeros llegaron a creerse en seguridad el 2 de diciembre, cuando se hallaron en los límites del norte de la comarca de Tirúa; pero allí los esperaban nuevos motivos de sobresalto. En la mañana del 3 de diciembre, continúa la relacion, "ordenamos al capitan de amigos don Tomas Santibañez que fuese a ver al cacique Curomilla, dueño del terreno de nuestro asilo, para cerciorarse

del estado en que se hallaban los campos que embarazaban nuestro regreso. Respondió que no era posible hablarlo a causa de hallarse con los demas caciques tratando nuestra seguridad i regreso; que le constaba que Curomilla habia despachado un mensajero de toda satisfaccion a Lleulleu, Tucapel i Arauco para conciliar nuestra salvaguardia; que al propio tiempo tenian un juego de chueca los tiruanos con los llanistas, en que iban a decidir nuestra libertad o prision. Esta inaudita resolucion, cuando creíamos que el indicado Curomilla podria por sí solo ponernos a salvo, causó en nuestros ánimos las mayores angustias, i no menores en el del predicho capitan, instruido en la naturaleza de este juego. Su señoría Iltma. se confesó e inició su testamento, reservando en su jeneroso pecho los justos sobresaltos que le inspiraba aquel crítico momento en que se hallaba pendiente su felicidad o infelicidad. Durante la conclusion del juego, nos mantuvimos en suma tristeza, aguardando por momentos el último aviso. Quiso nuestro hado feliz que, aunque se habia perdido de nuestra parte la primera raya, lo que, segun nos aseguran, conturbó bastante al espresado Curomilla, ganamos las otras dos i se declaró franco nuestro tránsito por tierra hasta Tucapel, acompañados por este cacique.»

El resto del viaje del obispo i de su comitiva ofrecia ménos peligros desde que los indios mas próximos a la raya fronteriza cultivaban, en su mayor parte, mejores relaciones de amistad con los españoles. El obispo i sus compañeros, sin embargo, estaban obligados a rendir homenaje a los caciques, a entrar con ellos en aparatosas i prolongadas conferencias i a pasar por privaciones de todo órden, marchando en malos caballos, sufriendo hambres i aun soportando un dia entero de lluvia. Al llegar a la plaza de Arauco, el 6 de diciembre, salió a recibirlos un destacamento de milicianos, i de allí se trasladaron el siguiente dia a la plaza de Colcura. «El dia 9 a las once de la mañana, dice la relacion citada, nos pusimos en marcha para San Pedro con la escolta acostumbrada; i a las seis de la tarde nos salieron al camino los señores majistral i penitenciario de esta santa iglesia, el doctor Morillo cura rector del seminario, el administrador jeneral de tabacos don Juan Darco i Moreno, varios otros i el comandante de la plaza, en cuya casa nos apeamos; i a las seis i media nos embarcamos i llegamos a desembarcar a esta ciudad (Concepcion) a las siete. Los ilustres cabildos, jueces, ministros de real hacienda, el comandante de armas con su oficialidad, los mas de los vecinos distinguidos de ámbos sexos, dos compañias de milicias montadas i mucho pueblo, todos juntos vertiendo lágrimas, nos recibieron; i habiendo montado en caballos que

nos franquearon, llegamos todos a apearnos al palacio episcopal, embarazándonos el tránsito el concurso de las jentes que a porfia se disputaban quien primero habia de saludar a nuestro obispo, i por la noche pasó a verle toda la ciudad. Desde que este vecindario tuvo la noticia de su fatal desastre, se aflijió tanto, segun nos aseguran, que nò encontraba consuelo, implorando con públicas rogaciones i penitencias la piedad divina por nuestra libertad i regreso» (35).

No solo en Concepcion sino en todo el reino se habia producido una grande alarma desde que un indio fujitivo de la comitiva del obispo trajo a los establecimientos españoles la noticia de quedar éste despojado i detenido por los indios. El intendente O'Higgins se encontraba entónces en Cauquenes continuando la visita de la provincia. Sin tardanza se puso en viaje para la frontera a reunir las tropas de su mando. Sabiendo que el obispo i su comitiva habian regresado a Concepcion, se trasladó a los Ánjeles, i desde allí despachó al capitan de dragones

(35) El viaje del obispo Maran en noviembre i diciembre de 1787 fué el asunto de algunos escritos de la época, i, entre ellos, de un detestable poema que contiene, sin embargo, noticias utilizables para la historia; pero existen, ademas, numerosos documentos en que estan referidos los mismos hechos. Hemos consultado prolijamente un gran número de ellos, notas, oficios, reales órdenes en que el ministerio de Indias hace una reseña de los sucesos; pero nos han sido particularmente útiles una carta del obispo Maran i dos informes del presidente Álvarez de Acevedo que hemos citado i que tendremos que citar mas adelante. Sin embargo, la relacion mas prolija es un estenso diario de todas las peripecias del viaje, escrito por uno de los individuos de la comitiva del obispo, i terminado en Concepcion el 15 de diciembre con una descripcion del pais recorrido i de las costumbres de sus habitantes. De este diario hemos tomado la mayor parte de las noticias del testo, abreviándolas considerablemente, i copiando algunos pasajes mas o ménos íntegros, pero permitiéndonos regularizar un poco la redaccion para hacerla mas clara. El manuscrito de este diario, que poseemos, es indudablemente, segun se deja ver por el papel i por la letra, de esa misma época; pero no tiene nombre de autor. Por su contenido, i probablemente por alguna referencia que encontramos en otro documento, lo clasificamos en nuestras colecciones de manuscritos bajo el nombre del comandante de milicias de artilleria don José Miguel de Uresberroeta, uno de los compañeros del obispo, segun dijimos mas atras, sin que nos sea posible darlo positivamente por autor. Cualquiera que éste sea, ese diario es una pieza curiosa i llena de noticias, segun habrá podido verse por los fragmentos que reproducimos.

El comandante Uresberroeta, asociado con el coronel Zapatero, formuló a su vuelta a Concepcion un plan de operaciones para someter aquellos indios, que fué remitido al ministerio de Indias en abril de 1788. Ese memorial era, segun parece, inspirado para impugnar la conducta observada en esas circunstancias por el intendente O'Higgins, absteniéndose de abrir campaña contra los indios.

don Baltasar Gomez con algunos oficiales i soldados prácticos en las relaciones con los indios para que fueran a imponerse de lo ocurrido, i vieran modo de rescatar en todo o en parte la carga de que se habian apoderado aquellos bárbaros. Se atribuia gran valor al equipaje del obispo por los ornamentos i vasos sagrados que llevaba. Los ajentes enviados por O'Higgins obtuvieron solo un resultado relativamente mezquino. "Aquellos bárbaros, escribia el presidente Álvarez de Acevedo, amotinados en número de cuatro mil, recibieron a nuestros comisionados con aparato o disposicion de guerra, sin permitirles muchas negociaciones, pero restituyeron veintidos piezas de plata labrada, espresando que para recojerlas habian empleado mucho trabajo, i que el resto debia buscarse entre las parcialidades de la costa, sin dar lugar a otras dilijencias para descubrir su paradero i los cómplices del sacrílego insulto. Sucesivamente se recojieron un rico pectoral de brillantes, i unas vinajeras, platillo, cáliz, patena i cucharas de oro maciso i se libertó a Raimundo Zavala, barbero de la comitiva del obispo, que habia quedado prisionero. I esto es todo lo que ha podido adelantarse, sin embargo, de las sagaces i bien acordadas providencias del citado comandante (O'Higgins)" (36). En estas últimas negociaciones, el intendente habia empleado a dos caciques amigos a quienes fué necesario remunerar sus servicios. "Estos caciques, dice el cronista Carvallo, bien gratificados, recuperaron por prendas i bujerias de poco valor, algunas alhajas i parte del pontifical del obispo; pero todo lo que era ropa lo ocultaron los indios, i usaron de las casullas para tapa-ancas de sus arneses de montar."

Este desenlace produjo quejas i acusaciones contra O'Higgins. Habrian querido algunos militares que el comandante del ejército de la frontera se hubiese puesto a la cabeza de las tropas para castigar severamente a los indios, cuya rapacidad i cuya perfidia no era conveniente, decian, dejar impunes. Ahora, como siempre, aquellos bárbaros se disculpaban con sus embustes ordinarios. Se acusaban unas tribus a otras, i protestando ser siempre buenos amigos de los españoles, de-

(36) Nota de Álvarez de Acevedo al ministerio de Indias de 3 de abril de 1788. —En nota de 24 del mismo mes, el presidente comunicaba haberse rescatado otras alhajas de manos de los indios, i quedar éstos tranquilos, allanándose a que se restableciesen las misiones de la Imperial i de Tolten, i ofreciendo dar pase libre a los españoles que viajasen entre Valdivia i Concepcion. Seguramente, despues de los sucesos que acabamos de referir, fueron mui pocos los que se aventuraron a hacer ese viaje.

cian que el asalto dado a la comitiva del obispo habia sido producido por un simple error, por cuanto se les habia hecho creer que los españoles entraban a sus tierras a repoblar la ciudad de la Imperial. Estas escusas, sin embargo, no engañaban a nadie; pero O'Higgins, sobre quien pesaba una enorme responsabilidad, desde que habia asegurado tantas veces la tranquilidad de la frontera, no se atrevió a abrir una campaña cuyos resultados no podian dejar de ser dudosos. Seguramente, las acusaciones que comenzaban a hacérsele habrian tomado mucho cuerpo si en esos mismos dias no hubiese llegado a Concepcion la noticia de que el rei lo habia nombrado gobernador i capitan jeneral de Chile (37).

---

(37) Las dos crónicas en que se cuentan los sucesos de estos tiempos, si bien prestan algun servicio al historiador, distan mucho de ser una fuente abundante i segura de informacion. La parte histórica de la crónica de Carvallo, contraida casi esclusivamente a referir los sucesos de la frontera, se termina, como ya dijimos, con el fin del segundo gobierno interino de Álvarez de Acevedo. La de don José Perez García, que alcanza hasta 1808, casi no es mas, en cuanto se refiere a estos últimos tiempos, que un resúmen cronolójico en que los hechos estan indicados en su forma mas sumaria. En cambio, los documentos se hacen mas i mas numerosos, i se encuentran mucho mejor conservados, gracias particularmente al esmero que en ello puso el secretario de gobierno don Judas Tadeo Reyes. Casi sobre cada asunto, aun por insignifiante que fuera, se formaba un espediente, algunas veces de centenares de pájinas, ya se le destinara a enviarlo a España, ya a archivarlo en la secretaría del gobierno de Santiago. Esta abundancia de documentos, en muchos de los cuales se repiten las mismas noticias casi sin modificacion de accidentes, o se refieren a circunstancias de ningun valor, si bien impone al historiador un penosísimo trabajo de investigacion, le permite de ordinario conocer los hechos en sus mas menudos pormenores, por mas que no le interesen ni le sea posible hacerlos entrar en la historia.

Esta abundancia de documentos nos permite agrupar aquí, por via de nota, algunas noticias que pueden tener interes para cierto número de nuestros lectores.

La epidemia de viruelas que con mucha frecuencia reaparecia en los meses de otoño i duraba la primera parte del invierno, tomó en 1788 una grande intensidad i se estendió a las provincias del sur. En esas circunstancias llegó a Chile una instruccion real datada en Aranjuez el 15 de abril de 1785, segun la cual se mandaba construir en los afueras de cada ciudad una casa, a que serian trasportados los primeros enfermos que apareciesen, para que allí fuesen cuidados i se evitase el contajio i la propagacion de la enfermedad. No fué posible poner en planta este arbitrio no solo por no haber casa preparada para ello, sino porque la instruccion llegó cuando la epidemia estaba jeneralizada.

El 2 de enero de 1788 ocurrió en la cordillera de los Andes, en los cajones por donde pasa el camino de Aconcagua a Mendoza, una insólita avenida sin lluvia ni tempestad que la precediera. Desbordándose repentinamente enormes cantidades de agua de las alturas con un ruido atronador, cayeron con grande ímpetu arrastrando

cuanto encontraban a su paso. Las laderas abiertas con mucho trabajo en la montaña para servir de camino, quedaron completamente destruidas por el lado de Mendoza; pero los viajeros que en esos momentos transitaban por allí, advertidos del peligro por el ruido de las aguas, hallaron su salvacion ganando algunas alturas. En las declaraciones que poco mas tarde prestaron en Santiago, esplicaban este fenómeno atribuyéndolo a la ruptura de los bordes de alguna laguna formada en las cimas inmediatas de la cordillera. La reparacion del camino suscitó muchas dificultades, como puede verse en un informe de Álvarez de Acevedo al ministerio de Indias de 23 de abril de 1788.

El invierno de este último año fué estraordinariamente lluvioso, causó grandes retardos en los trabajos agrícolas i mortandad de ganados. "Los mas ancianos del reino, decia don Ambrosio O'Higgins, no recuerdan haber visto nunca una tal continuacion de fuertes aguaceros." Sin embargo, las lluvias no produjeron inundacion del rio Mapocho, como era de temerse. "En el puerto de Valparaiso, continúa O'Higgins, ha sido el mayor estrago. El dia 28 de junio último, a las once del dia, comenzó a diluviar tanta agua que en dos horas i media, rebalsando con las vertientes de los cerros las quebradas i cauces ordinarios, se llevó enteramente dos i maltrató otros de sus puentes, derribó un pretil construido en 1730 que hacia frente a la mar i defendia el terreno que formaba la plaza principal i de la aduana. Se inundaron varias casas hasta verse obligados sus habitantes a salir por los techos quedando demolidas algunas. I últimamente, la rapidez i abundancia de un estero arruinó una hermosa recoba en que se espendian los abastos, concluida solamente el año próximo pasado." Nota de O'Higgins al ministerio de Indias de 31 de julio de 1788.

FIN DEL TOMO SESTO

INDICE DEL TOMO VI

PARTE QUINTA.—LA COLONIA DESDE 1700 HASTA 1808

(Continuacion)

CAPÍTULO V

GOBIERNO DE CANO DE APONTE: LOS CORSARIOS INGLESES: LEVANTAMIENTO DE LOS INDIOS (1717—1726)

CAPÍTULO VI

GOBIERNO DE CANO DE APONTE: SU ADMINISTRACION I SU MUERTE: EL TERROMOTO DE 1730 (1720—1733)

CAPÍTULO VII

GOBIERNOS INTERINOS DE BARREDA I SALAMANCA: GOBIERNO DE DON JOSÉ ANTONIO MANSO DE VELASCO: ESPEDICION INGLESA DE ANSON AL PACÍFICO (1733—1744)

CAPÍTULO VIII

GOBIERNO DE DON JOSÉ ANTONIO MANSO DE VELASCO: FUNDACION DE NUEVAS POBLACIONES (1740—1745)

CAPÍTULO IX

GOBIERNO INTERINO DEL MARQUES DE OBANDO: GOBIERNO DE DON DOMINGO ORTIZ DE ROZAS (1745—1755)

CAPÍTULO X

GOBIERNO DE DON MANUEL DE AMAT I JUNIENT: INTERINATO DE DON FÉLIX DE BERROETA: GOBIERNO DE DON ANTONIO DE GUILL I GONZAGA (1755—1767)

CAPÍTULO XI

ESPULSION DE LOS JESUITAS (1767)

CAPÍTULO XII

GOBIERNOS INTERINOS DE DON JUAN DE BALMASEDA I DE DON FRANCISCO JAVIER DE MORALES (1768—1773)

CAPÍTULO XIII

GOBIERNO DEL MARISCAL DE CAMPO DON AGUSTIN DE JÁUREGUI (1773—1780)

CAPÍTULO XIV

GOBIERNO INTERINO DEL REJENTE DON TOMAS ÁLVAREZ DE ACEVEDO: GOBIERNO DEL BRIGADIER DON AMBROSIO DE BENAVIDES: DESCUBRIMIENTO DE UNA CONSPIRACION: GUERRA ESTERIOR (1780-1783)

CAPÍTULO XV

GOBIERNO DE BENAVIDES: SU MUERTE: SEGUNDO INTERINATO DE ÁLVAREZ DE ACEVEDO (1781—1788)

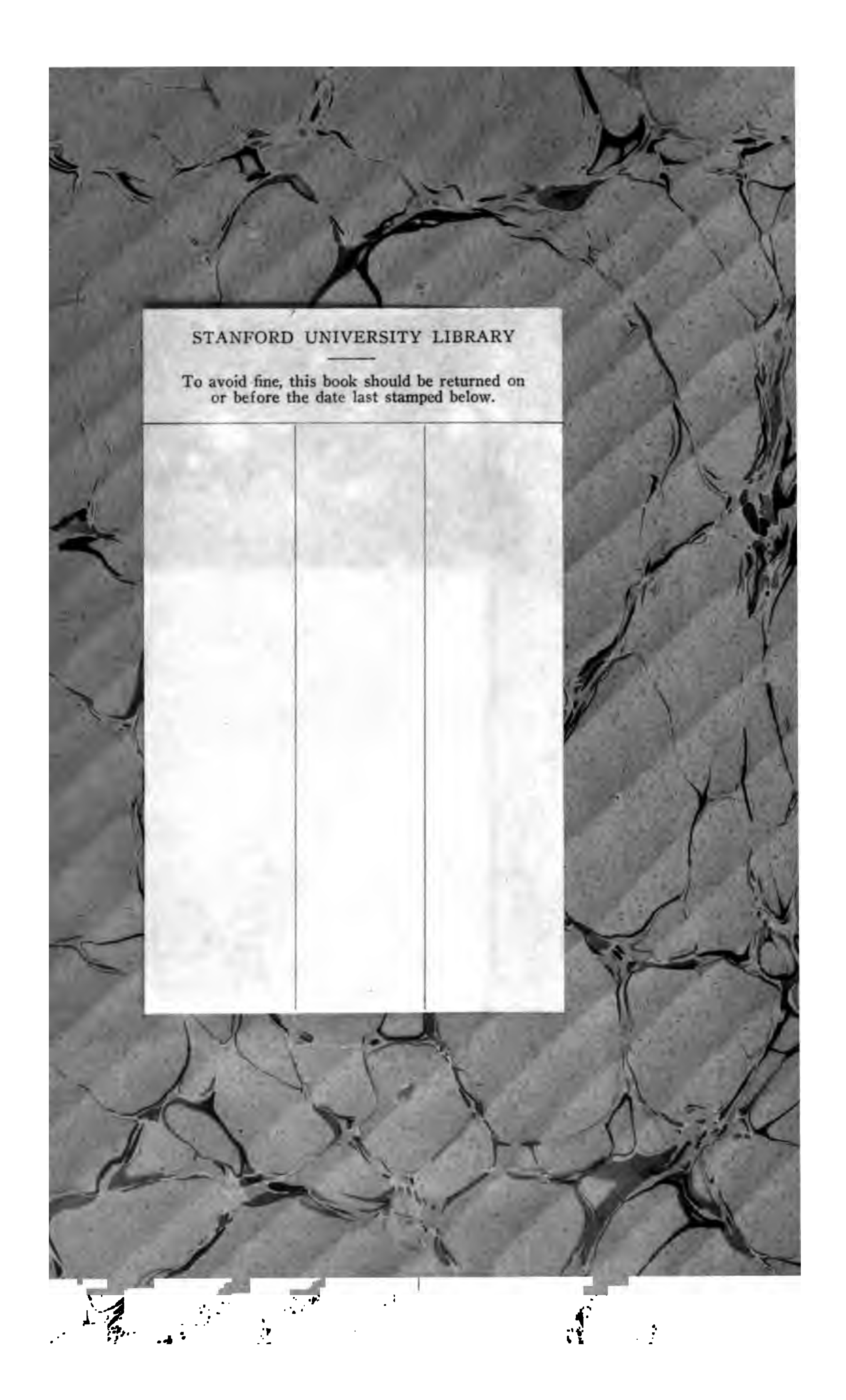
HISTORIA JENERAL DE CHILE

PAUTA

PARA LA COLOCACION DE LAS LÁMINAS

TOMO SESTO




STANFORD UNIVERSITY LIBRARY
To avoid fine, this book should be returned on or before the date last stamped below.

